

Diana Pelaz Flores

# LA CASA DE LA REINA EN LA CORONA DE CASTILLA (1418-1496)



Universidad de Valladolid





**LA CASA DE LA REINA EN  
LA CORONA DE CASTILLA  
(1418-1496)**

Colección Igualdad, Nº 3

**Directoras**

Pilar Garcés García  
Secretaria General de la Universidad de Valladolid  
María Isabel del Val Valdivieso  
Rocío Anguita Martínez

**Consejo editorial**

Enrique J. Díez Gutiérrez. Universidad de León  
John Edwards. University of Oxford  
Milagros Alario Trigueros. Universidad de Valladolid  
Alicia H. Puleo García. Universidad de Valladolid  
Jordi Luengo López. Universidad Pablo Olavide de Sevilla  
M<sup>a</sup> del Pilar Celma Valero. Universidad de Valladolid

PELAZ FLORES, Diana

La Casa de la Reina en la Corona de Castilla (1418-1496) / Diana Pelaz Flores. Valladolid : Ediciones Universidad de Valladolid, 2017

323 p. ; 24 cm. (Igualdad ; 3)

ISBN 978-84-8448-915-3

1. Castilla (España) – Historia – 1474-1504 (Isabel I). 2. Isabel I, Reina de España. I. Universidad de Valladolid, ed.

94(460).024



DIANA PELAZ FLORES

**LA CASA DE LA REINA EN  
LA CORONA DE CASTILLA  
(1418-1496)**



**EDICIONES**  
Universidad  
Valladolid<sup>de</sup>



Reconocimiento–NoComercial–SinObraDerivada (CC BY-NC-ND)

DIANA PELAZ FLORES. Valladolid, 2017

EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Preimpresión: Ediciones Universidad de Valladolid

ISBN 978-84-8448-915-3

Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

Motivo de cubierta: Detalle del Retablo de San Juan Bautista y Santa Catalina, de Juan de Sevilla.

© MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Listado de oficiales de la reina María de Aragón. Archivo del Monasterio de Guadalupe, Leg. 43, carp. 2. docu.5



*A mis padres,  
por su cariño impagable*





## Tabla de Contenidos

<b>I.</b>	<b>PRÓLOGO</b>	<b>11</b>
<b>II.</b>	<b>PREFACIO. LA CASA DE LA REINA EN LA CORONA DE CASTILLA</b>	<b>17</b>
<b>III.</b>	<b>EL ESTUDIO DE LA CASA DE LA REINA EN LA ACTUALIDAD. ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	<b>23</b>
<b>IV.</b>	<b>ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA CASA DE LA REINA</b>	<b>27</b>
1.	Introducción. Evolución institucional de la Casa de la Reina	27
2.	Composición y organización de la Casa de la Reina	33
	1.1. Organización de la Casa y estado de la reina. Funciones del Mayordomo y oficiales dependientes.	38
	1.1.1. Los Oficiales del Comer y el Beber.	43
	1.1.1.1. <i>Copero Mayor</i>	45
	1.1.1.2. <i>Maestresala</i>	45
	1.1.1.3. <i>Pajes</i>	47
	1.1.1.4. <i>Dispensero Mayor</i>	48
	1.1.1.5. <i>Cocinero Mayor</i>	50
	1.1.1.6. <i>Los proveedores de la Casa de la Reina</i>	51
	1.1.2. Caballeriza y Acemilería	54
	1.1.3. El Halconero o Cazador	57
	1.2. Cancillería y Burocracia reginal: Gestión y administración del estado de la reina	57
	1.2.1. Canciller Mayor	58
	1.2.2. Notarios, Escribanos de cámara y Secretarios	61
	1.2.3. Consejeros	63
	1.3. Oficios de Justicia	68
	1.3.1. Alcaldes y Alcalde Mayor	68
	1.3.2. Alguacil Mayor	72
	1.4. La Tesorería de la Reina	73

1.4.1. Tesorero y Contador Mayor	74
1.4.2. Recaudadores de las rentas de la reina	77
1.5. La Cámara de la Reina	78
1.5.1. Aposentador Mayor	81
1.5.2. La Guarda de la Reina	83
1.5.2.1. <i>Ballesteros</i>	84
1.5.2.2. <i>Escuderos</i>	86
1.5.2.3. <i>Donceles</i>	87
1.5.3. El “cuidado del cuerpo” de la reina	88
1.5.4. Reposteros	93
1.5.5. Porteros de Cámara	95
1.5.6. Mozos de Cámara	97
1.5.7. El guardarropa de la reina	99
1.5.8. El círculo íntimo de la Casa: el séquito de la reina	102
1.5.8.1. <i>Damas, Dueñas y Doncellas</i>	104
1.5.8.2. <i>Continos y Continas</i>	126
1.5.8.3. <i>Criados y Criadas</i>	127
1.5.8.4. <i>Los “otros servidores”: Esclavos, locos y enanos</i>	128
1.5.9. La Capilla de la reina. El Capellán Mayor	131
1.5.9.1. <i>Sacristanes, Mozos de Capilla y otros oficiales</i>	133
1.5.9.2. <i>Confesores</i>	135
1.5.9.3. <i>La Música en la Capilla de la Reina. Su penetración en la vida cortesana</i>	140
<b>V. LA CASA DE LA REINA “EN RELACIÓN”</b>	<b>145</b>
1. Construcción de estrategias familiares de ascenso social. Vinculación de los oficiales de la reina con otros oficiales de las Casas Reales	145
2. La Casa del Rey y la Administración cortesana	148
3. La Casa del Príncipe	165
4. Más allá de las Casas Reales Castellanas. Un apunte acerca de los contactos e intercambios con otras Cortes	177
5. Influencia, impacto y repercusión de la Casa sobre el Señorío de la Reina	182
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>191</b>
<b>VII. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO DE LA CASA DE LA REINA EN LA CORONA DE CASTILLA (1418-1496)</b>	<b>195</b>
1. Casa de la Reina María de Aragón	196
2. Casa de la Reina Isabel de Portugal	263
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>307</b>

## PRÓLOGO

**E**n los últimos años los estudios sobre reginalidad (o realeza femenina como prefieren denominarlo algunas investigadoras) han cobrado un evidente protagonismo en la historiografía bajomedieval. A diferencia de lo que ha sido habitual hasta no hace mucho tiempo, el papel de las mujeres en el medievo, en particular en los ámbitos del poder, empieza a aparecer en obras de carácter general al tiempo que los estudios sobre la Historia de las mujeres van saliendo de los márgenes en los que el orden patriarcal dominante les tuvo recluidos. No obstante estamos ante un conocimiento que todavía no puede considerarse normalizado, circunstancia que hay que entender en un doble contexto. Por un lado el de la lentitud de las transformaciones en el mundo de las mentalidades sociales, que explicaría la dificultad de integrar las aportaciones femeninas en el acervo común del conocimiento del pasado, debido a la necesidad de vencer la resistencia al cambio. Por otro, el del conocimiento acumulado, en el que se observa que aún no es suficiente lo que sabemos sobre el pasado de las mujeres, por lo que debe incrementarse en todas las facetas propias de esta disciplina. Es cierto que se ha avanzado mucho, que hoy día se conoce mucho más que unas décadas atrás, pero es imprescindible que se siga investigando sobre el campo específico de la historia de las mujeres, y que se haga con una metodología adecuada, con el fin de evitar el simple acopio de datos, y de favorecer la comprensión y explicación del papel desempeñado por el sector femenino de la sociedad.

Ante esta situación es preciso insistir en la necesidad de que se produzcan cambios en la ordenación y presentación de lo que conocemos del pasado, en la narración de la Historia, integrando lo que ya sabemos de las mujeres, no como un dato más que viene a ilustrar o complementar el discurso tradicional, sino dándole sentido en el conjunto de la imagen que transmitimos de épocas precedentes. Es decir, hace falta un cambio de paradigma. En la situación actual, cuando aún predomina el androcentrismo en el modo de concebir y transmitir el conocimiento historiográfico, resulta difícil la normalización de la presencia femenina, de ahí la necesidad de cambiar el

planteamiento de las preguntas y en consecuencia la forma de entender y escribir la Historia.

En una sociedad como la actual en la que, en círculos cada vez más amplios e influyentes, se concibe como imprescindible caminar hacia la igualdad de género, reconocer y aceptar que mujeres y varones tienen el mismo valor y posibilidades, potenciar el respeto a la mitad femenina de la sociedad y lograr que tengan las mismas oportunidades de realización y de desempeño de cualquier rol en su vida personal y profesional, es fundamental aportar referentes que sirvan a todos sus integrantes, a varones y mujeres, como elemento que impulse el avance por ese camino hacia la igualdad. Precisamente ahí tiene una responsabilidad especial el estudio de la Historia. Por eso hay que recibir con agradecimiento y satisfacción estudios como el que recoge este libro.

Aunque la documentación medieval no ignora a las mujeres, como se ha puesto de manifiesto en la amplia bibliografía hoy disponible, no siempre se les ha dado el protagonismo debido. En el ámbito de la realeza, a pesar de figurar en numerosos documentos junto a sus maridos e hijos, y en ocasiones por sí mismas, los estudios sobre reginalidad tardaron en desarrollarse. Si bien es cierto que hoy contamos ya con aportaciones realmente relevantes, aún siguen existiendo aspectos poco conocidos, entre los que se cuenta el de las cortes y casas de las reinas, tema que ofrece a quienes se decidan a investigarlo un futuro prometedor.

En la historiografía contemporánea la corte es uno de esos campos de investigación que está ofreciendo ricos resultados que complementan la tradicional visión de la sociedad del pasado. En ese contexto, el análisis del papel de las mujeres resulta fundamental, y en relación con ello sale a primer plano la casa de la reina. Su estudio no es una tarea fácil, sin embargo es posible y los resultados a alcanzar pueden ser relevantes, como lo demuestra el libro de la doctora Pelaz Flores, que ahora nos ocupa.

En el entorno de la corte, la investigación sobre todo lo relativo a la casa es compleja y exige un amplio conocimiento de diversos temas, pues se trata de un ámbito con fuerte carga simbólica en el que se cruzan la historia social, política y económica, pero también la prosopografía, la cultura y la vida cotidiana. Eso obliga a la utilización de un método apropiado que permita desentrañar los múltiples elementos que la componen, comprender sus mecanismos a diferentes niveles y ofrecer un resultado coherente con el contexto y la época.

Si eso es válido para los casos de los reyes, es aún más pertinente para el de las reinas, debido a que, para empezar, es preciso romper con los planteamientos patriarcales al uso, además de elaborar una metodología propia que permita discernir entre los campos específicos de actuación de ambos miembros de la pareja real, y sobre todo profundizar en el de la consorte. Para ello hay que partir de una precisa definición del papel de la mujer del monarca y de las posibilidades que le ofrece, o las dificultades que le plantea, el lugar que ocupa en la jerarquía sociopolítica del reino. Y en

ese contexto, aclaradas las premisas iniciales, hay que definir la casa para poder, posteriormente, abordar su estudio en profundidad.

Quien se acerque a la lectura de *La Casa de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*, podrá comprobar de primera mano cómo es posible realizar ese recorrido mediante un trabajo de investigación serio y en profundidad. Los problemas son múltiples, y no es el menor el escaso número de documentos conservados, lo que obliga a recurrir a otro tipo de fuentes, narrativas y materiales, de las que se puede obtener, como demuestra la doctora Pelaz, una rica, variada y versátil información. Con esos datos y la adecuada metodología que ella utiliza se puede afrontar el estudio del tema planteado a pesar de las dificultades.

Una de las preguntas a las que la investigación tiene que intentar responder es la que versa sobre quiénes integraban la casa de la reina. En este caso la prosopografía resulta imprescindible. Se trata de una forma de abordar el problema que ofrece muy ricos resultados, aunque exija también un gran esfuerzo a la hora de establecer el quién es quién en cada caso estudiado. Diana Pelaz ha realizado en este sentido un trabajo ejemplar, proporcionando una muy útil y extensa nómina de integrantes de la casa de la reina María de Aragón. Para el caso de su sucesora, Isabel de Portugal, los resultados, como indica la autora, no son todo lo expresivos que se hubiera deseado, debido a que las noticias sobre esta reina son muy escasas, a pesar de ser la madre de la reina Isabel I, o quizá por serlo y porque enviudó a edad temprana, momento a partir del cual llevó una vida retirada sin intervenir en la esfera de lo público. Sea como sea, ese amplio catálogo de personajes que el libro ofrece generosamente a lectores y futuros investigadores constituye un evidente logro del libro y una muestra de cómo, utilizando los métodos adecuados, es posible profundizar en temas tan difíciles de perfilar como éste.

Pero no es ese el único mérito del libro. Como muy bien plantea la autora, la pregunta central a responder, una vez expuesto el estado de la cuestión y asentada la existencia de una casa propia, gira en torno a las características y funciones de esa institución. Cómo se concibe y organiza ese organismo que se constituye al servicio de la reina y que es utilizado por esta para satisfacer sus propias necesidades en todos los sentidos, también en el político y cultural. En este caso, el acierto de haber estudiado la casa a lo largo de casi una centuria, con dos mujeres a su frente sucesivamente, las dos esposas de Juan II de Castilla, pero también con dos titulares que jugaron papeles políticos muy diferentes, permite tener una visión especialmente rica y dinámica de la casa reginal.

Se va desplegando así ante quien se acerca a sus páginas un amplio panorama que saca a la luz la vida de estas mujeres y su entorno. La Capilla tenía un papel relevante en aquella época, en relación con la piedad y las creencias, también con la cultura, la comunicación simbólica y la ostentación del estatus personal, y además enlaza con la vida cortesana a través de la música. Pero esta no es más que una de las piezas que componen la casa. A su lado están aquellos departamentos que atienden las dife-

rentes necesidades de la reina, desde el comer al vestir, y también al viajar. Se cuida el “cuerpo”, pero también el estado de la reina, sus posesiones y derechos en relación con los cuales la casa acoge la cancillería así como la tesorería que vela por la percepción de sus rentas y derechos. Cuenta también con oficiales de justicia, cuya existencia pone de manifiesto el poder de que dispone la reina respecto a lo que le pertenece. Y por último, acoge a la cámara, el organismo quizá más próximo a la persona regia en el que se alinean entre otros oficiales la guardia y los aposentadores.

Si hubiera que resaltar uno de los aciertos de la investigación realizada por Diana Pelaz destacaría su capacidad para dar sentido a todo ese complejo entramado de oficios y oficiales que constituyen la casa, y para ir más allá de la literalidad de los datos. Porque su trabajo no solo presenta la organización institucional de la casa, también ha profundizado en su significado real y simbólico. En este sentido tiene especial relevancia el círculo más próximo a la reina, al que la autora dedica unas páginas por las que van desfilando damas, dueñas, doncellas, continos y continas, criados y criadas. Pero sobre todo resulta particularmente esclarecedor, para comprender qué fue la casa, y sobre todo el papel de las reinas consortes, el capítulo dedicado a las relaciones que se establecían en ese microcosmos. Las estrategias familiares, las relaciones con la casa del rey y del príncipe, y con otras casas reales, y la influencia de la casa reginal sobre el señorío de la reina, que es, en definitiva, la base de su sustento y su poder.

Diana Pelaz Flores ha tejido un hermoso tapiz en el que queda plasmada la vida y papel político, social y cultural de las reinas de Castilla María de Aragón e Isabel de Portugal. Pero más allá de eso su libro contribuye a profundizar en el conocimiento de lo que fue la Historia del siglo XV, en la que las mujeres, en este caso las reinas, contribuyeron desde su posición, utilizando con los recursos y las oportunidades de las que dispusieron en cada caso, a construir su presente y proyectarlo hacia el futuro.

M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso  
Universidad de Valladolid

## SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ACA: Archivo de la Corona de Aragón.

ACVTC: Archivo de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.

ADA: Archivo de los Duques de Alba.

AGS: Archivo General de Simancas.

CCA: Cámara de Castilla.

CED: Cédulas Reales.

CR: Consejo Real.

CySR: Casas y Sitios Reales.

DC: Diversos de Castilla.

EMR: Escribanía Mayor de Rentas.

EST: Estado Castilla.

MyP: Mercedes y Privilegios.

NOM: Nóminas de Corte.

QUI: Quitaciones de Corte.

RES: Residencias de Corte.

PR: Patronato Real.

AHMArévalo: Archivo Histórico Municipal de Arévalo.

AHMCiudad Rodrigo: Archivo Histórico Municipal de Ciudad Rodrigo.

AHMC: Archivo Histórico Municipal de Cuéllar.

AHMParedes: Archivo Histórico Municipal de Paredes de Nava.

AHN: Archivo Histórico Nacional.

AHN, Sección Nobleza: Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza.

GN: Genealogías.

AMGuadalupe: Archivo del Monasterio de Guadalupe.

AMBurgos: Archivo Municipal de Burgos.

AMMurcia: Archivo Municipal de Murcia.

CAM: Cartas Antiguas y Modernas.

AMSalamanca: Archivo Municipal de Salamanca.

AMSevilla: Archivo Municipal de Sevilla.

ANNT: Arquivo Nacional Torre do Tombo.

ARCCSalamanca: Archivo del Real Convento de Clarisas de Salamanca.

ARChVa: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Pleitos civiles: Fenecidos (F).

ASDRT: Archivo de Santo Domingo el Real de Toledo.

RAH: Real Academia de la Historia.

C.: Caja.

Carp.: Carpeta.

Doc.: Documento.

Fol.: Folio.

LLAA: Libros de Actas.

Leg.: Legajo.

Nº: Número.

Reg.: Registro.

s/d: sin data.

s/f: sin folio.

s/l: sin lugar.



## II

### PREFACIO

#### LA CASA DE LA REINA EN LA CORONA DE CASTILLA<sup>1</sup>

**E**l análisis del poder y la representación que la figura de las reinas medievales europeas alcanzó en el contexto político, social o cultural se ha convertido en una línea de investigación preponderante dentro de los estudios recientes de la Historia de las Mujeres. Con el fin de adentrarse en su perfil como esposas, hijas o madres de reyes, lo que se persigue es dotar a cada una de esas situaciones de una carga interpretativa que ayude a descifrar el papel que las mujeres jugaron en su contexto. En consecuencia, se trata de realizar un ejercicio de aproximación a su identidad y a su percepción de cuanto les rodeaba, pero también es necesario conocer su importancia institucional y su capacidad para relacionarse con aquellas personas que las acompañaban de manera cotidiana.

La confección del libro que a continuación se presenta ante el lector surge del interés por conocer qué significa ser la esposa del rey de Castilla en relación a la red de relaciones que su Casa le permite fraguar en torno a su persona. La Casa de la reina es una de las vías de acceso a los recursos sobre los que gravita la capacidad de la reina para representarse ante la corte y ante el reino. Junto con el análisis de los cimientos teóricos y ceremoniales sobre los que descansa la autoridad de la reina y su manifestación ante el territorio castellano, la dotación de un aparato tan extenso como

---

<sup>1</sup> La tesis que dio origen al estudio que a continuación se presenta recibió el VIII Premio a Tesis Doctorales, otorgado por la Asociación Española de Investigación en Historia de las Mujeres (AEIHM). El premio se falló el 13 de septiembre de 2016 y se hizo público el 21 de octubre de ese mismo año, en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza.

la Casa constituye una de las tres llaves de acceso al conocimiento de la relevancia semiótica de la reina. En esta ocasión nos centraremos en el último de esos ámbitos para conocer el diálogo existente entre el sujeto de estudio y los personajes que le acompañaban, lo que permitirá hacer del contexto político y territorial elementos de análisis de primer orden.

Del mismo modo que la historia del poder no refiere a una manera de entenderlo y/o de ejercerlo, el conocimiento de la reina y lo que su actuación significa para el devenir del reino no pueden comprenderse en su totalidad sin tener en cuenta cuáles son los instrumentos sobre los que descansa su autoridad. Dada la capacidad y el interés relacional de las mujeres a la hora de establecer lazos de amistad o de reforzar los ya existentes, la valoración de los diferentes vínculos y relaciones afectivas que se entretejen en la corte castellana teniendo como actriz principal o como colaboradora necesaria a la reina resultan de vital relevancia. Si observamos con detenimiento el escenario que brinda ante el espectador contemporáneo el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454), serán muchas y muy diversas las relaciones establecidas por su primera y segunda mujer, respectivamente, las reinas María de Aragón (1420-1445) e Isabel de Portugal (1447-1496).

A grandes rasgos, sobresaldrían las conexiones propiciadas por el parentesco, es decir, las contraídas tanto con su familia paterna como con su marido y la parentela regia, donde su labor como madre sería esencial en la formación del heredero. Por otro lado, se podrían observar contactos con la alta nobleza e incluso con otros grupos de poder presentes en el reino, como la oligarquía urbana, gracias en buena medida a su acercamiento al territorio castellano de la mano de la gestión de los núcleos urbanos que conformaban el señorío de la reina. Finalmente, habría que tener en cuenta el desarrollo de relaciones de amistad que constituirían un apoyo tan importante como necesario para el día a día de la reina, donde cabría la presencia de laicos y eclesiásticos, tanto de sexo masculino como femenino. Precisamente esas redes de amistad en femenino constituirían un sustento de primera índole para la reina dentro y fuera del panorama cortesano, ya que propiciaban el acercamiento íntimo entre mujeres que se encontraban inmersas en un escenario, el del poder, con unas marcadas limitaciones y prejuicios hacia el sexo femenino por parte de la mentalidad dominante.

Todas estas relaciones, aparentemente bien diferenciadas, quedaban entremezcladas en la corte, en una maraña de contactos puntuales, alianzas duraderas o intereses contrapuestos que afectaban a los principales actores políticos, pero también a aquellas personas interesadas por verse catapultadas a los principales cuadros de la administración o al servicio áulico de la monarquía. Es, justamente, en este complejo contexto, presentado aquí de manera extremadamente sencilla, donde comienza a articularse de manera informe y poco nítida la Casa de la Reina, como un gran contenedor de relaciones, delimitadas de manera formal gracias al nombramiento y/o ejercicio de un cargo concreto, que identifica sin reparo una vinculación directa con la esposa del rey.

El difuso espacio que delinea la Casa de la Reina es el mejor exponente de las complejas relaciones que se emprenden en el entorno cortesano, en el que se conecta el mundo urbano y el nobiliar, suscitando el nacimiento de nuevas alianzas y contactos. La reina se convierte en el catalizador de todas esas acciones interpersonales, como el sujeto de referencia que posibilita su cristalización bajo su manto. A propósito de esta situación, la reina irradia su imagen mucho más lejos de lo que su persona podría conseguir, haciendo de su influencia una empresa mucho mayor, cuyos límites se difuminan a lo largo de las diferentes parcelas de actuación política. Se trata, por tanto, de un mecanismo simbiótico, en el que la reina, por un lado, y sus oficiales, por otro, obtienen una posición más ventajosa que la que poseen en solitario. Al mismo tiempo, constituirán el engranaje de un complejo sistema de representación reginal, que se verá íntimamente ligado al funcionamiento de otros organismos similares, como ocurre en el caso de las Casas del rey y del Príncipe.

A través de los diferentes personajes que componen la Casa de la reina se manifiesta la identidad de su titular, pero fragmentada en todos y cada uno de los servidores que la acompañan de manera cotidiana. Así, nos encontraremos con personas encargadas de producir los documentos de su cancillería, asesorarla en la administración de sus estados, proteger su persona en la corte o en sus viajes, atenderla en materia espiritual o médica, así como de procurar su distracción y divertimento. Todos ellos se ocupan de velar por las diferentes necesidades de la reina, mientras ella, por su parte, procurará su bienestar y, en no pocos casos, su ascenso social. De ello se deriva la creación de vínculos que van más allá de la ejecución de sus respectivas funciones y que aluden a la formación de redes de solidaridad que, fruto de la mejor posición de un oficial o de su familia, redundan en el fortalecimiento de la situación reginal.

De ahí que, de manera incipiente, se pueda observar el establecimiento de estrategias familiares que trascienden los límites de la Casa de la Reina, en conexión con otras instituciones de la administración central o con los cargos de representación del mundo urbano. Asimismo, los límites de las Casas reales se desgastan entre sí, derribando la concepción de las Casas como organismos estancos, sin comunicación entre unos y otros. De esta forma, las trayectorias que describen los personajes vinculados a la reina, al igual que ocurre en la Casa del rey, entroncan con el mundo urbano o revierten en el mismo desde el servicio a la monarquía, al igual que se vislumbra, en menor medida, con algunos de los oficiales de las principales Casas nobiliarias. El servicio cortesano se posiciona, en consecuencia, como el epicentro de un panorama mucho más amplio, donde la proyección social es una conquista más dentro de una carrera en la que se dan cita todas las esferas de poder del reino.

Por las características de estudio que ofrece un elemento como la Casa de la Reina, cambiante, rico en cuanto a su formación y complejo en cuanto a su funcionamiento, pero sobre todo, por las posibilidades que brinda la documentación conservada, su conocimiento ha de quedar forzosamente incompleto. La falta de libros de

cuentas y mayordomía de la Casa y el estado de la reina justifican esta situación, aunque ello no impide la realización de un análisis en profundidad gracias a los testimonios conservados. En este sentido, la aparición en el Archivo del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe de la documentación correspondiente a la testamentaria de María de Aragón ha sido vital valor, por cuanto en ella se recogen los oficiales y criados que se encontraban al servicio de la reina en el momento de su fallecimiento. Asimismo, de la mano de testimonios que refieren de manera indirecta la relación que mantenían con la Casa de la reina determinados personajes que, a su vez, dependían de otras Casas reales o pertenecían a la oligarquía urbana, es posible intuir la imbricación de redes que se superponen y entrecruzan de manera constante.

Nos preocuparemos, en primer lugar, de disponer cada una de las ocupaciones que se documentan en el servicio a la reina a lo largo del siglo XV, con el fin de parcelar las funciones que ocupaba cada oficial dentro de la estructura que describe la Casa. En consecuencia nos referiremos a los personajes que aparecen realizando cada una de las actividades que conseguían articular el buen funcionamiento de dicho organismo. A través de la utilización del método prosopográfico se relacionará el tránsito biográfico y profesional de los oficiales y criados que prestaron sus servicios a la reina, apoyándonos en otros textos de la época para valorar las funciones que desempeñaron en el contexto cortesano.

En cualquier caso este trabajo quedará también incompleto debido a que el resultado que se presenta es el primer eslabón de las redes que rodeaban a la propia Casa reginal. Si bien se ha confeccionado un elaborado corpus de los personajes que se encontraban al servicio de María de Aragón e Isabel de Portugal, las relaciones establecidas en el seno de las diferentes esferas de poder permitirían obtener unas conclusiones más precisas si se analizaran en profundidad todas esas redes de manera interconectada. Sin embargo, dadas las necesidades que plantearía un estudio de tales características, lo que se ofrecerá en las páginas siguientes será una primera aproximación a las conexiones que las personas adscritas a la Casa de la reina mantuvieron mientras desempeñaban su cargo junto a su señora o las posibilidades de ascenso social que su posición junto a la reina les proporcionó a lo largo de su vida. Se ofrece también un catálogo prosopográfico de todas las personas documentadas al servicio de las dos mujeres de Juan II de Castilla para facilitar la lectura y comprensión de las estrategias de ascenso social que se aprecian en el seno de la Casa.

Nos disponemos, por tanto, a conocer a nuestro sujeto de estudio no por sí misma, sino por quienes la rodearon, acompañaron, aconsejaron y cuidaron, ya fuera su cuerpo o su alma. Oficiales, criados y servidores tejen un manto en torno a su señora que constituye una salvaguarda común, trazando una empresa compartida de alianza y amistad para reivindicarse en los circuitos de poder cortesano, al auspicio del servicio que prestan en la Casa de la reina.

Del mismo modo que ocurría en la Casa de la Reina, la confección de un libro aúna el esfuerzo, el apoyo y el cariño de diferentes personas que rodean a quien lo escribe. Por ello no puedo dejar de mostrar mi agradecimiento a la Dra. M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso, mi directora de tesis, con quien siempre estaré en deuda por su dedicación y confianza. A los miembros del tribunal de mi tesis doctoral que con sus comentarios contribuyeron al enriquecimiento del trabajo derivado de la investigación: el Doctor Juan Carlos Martín Cea y las Doctoras Marta Herrero de la Fuente, M<sup>a</sup> del Carmen García Herrero, Ana Echevarría Arsuaga y Helena Woodacre. Al Departamento de Historia Antigua y Medieval de la Universidad de Valladolid, cuyos integrantes me arroparon a lo largo de la elaboración de este trabajo. A los amigos que he ido encontrando a lo largo de mis años de formación en Historia Medieval, en especial a Raúl González González, que con tanto cariño y atención leyó y mejoró el manuscrito. A mi familia, cuyo afecto es impagable. Y por supuesto a Óscar, que siempre ha procurado allanar cada piedra del intenso camino que es vivir.



### III

## EL ESTUDIO DE LA CASA DE LA REINA EN LA ACTUALIDAD. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El estudio de las Casas reales ha cobrado en los últimos años un especial protagonismo en el ámbito de las investigaciones relacionadas con el poder y las cortes europeas de acuerdo a los parámetros e intereses de la Nueva Historia Política. Gracias a la revisión que está teniendo lugar a propósito, el manejo de la prosopografía se ve combinado con la aparición de nuevas metodologías analíticas, que redundan en la obtención de resultados interpretivos de gran valor<sup>2</sup>. El rastreo de las relaciones

---

<sup>2</sup> BEAUCHAMP, Alexandra (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013. MARCHANDISE, Alain, y KUPPER, Jean-Louis (eds.), *À l'ombre du pouvoir. Les entourages princiers au Moyen Âge*, Ginebra, Droz, 2003. Más recientemente, Alain Marchandise ha coordinado la edición de *Le Corps du Prince*, un tomo perteneciente a la colección *Micrologus. Nature, Sciences and Medieval Societies*, n° XXII (Sismel, Edizioni del Galluzzo, 2014). Entre los trabajos basados en el método prosopográfico, por cuestiones de espacio citaremos tan sólo un trabajo clásico: AUTRAND, Françoise (ed.), *Prosopographie et genèse de l'État moderne*, París, Ecole Normale Supérieure de Jeunes filles, Centre National de la Recherche Scientifique, 1986. De manera más reciente, véase para el caso castellano: CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *Burocracia y Cancillería en la Corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio Institucional y Prosopográfico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012. También se aprecia la introducción de nuevas metodologías, como la Teoría de Redes Sociales; procedente de la Sociología, esta corriente se centra en el análisis de las conexiones que se registran entre los diferentes nodos (actores) que componen una red: GÓMEZ GONZÁLEZ, Francisco Javier, y DURLAN, Cristina, “La perspectiva relacional en la sociología. La Teoría de Redes”, en CARVAJAL DE LA VEGA, David, AÑÍBARRO RODRÍGUEZ, Javier, y VÍTORES CASADO, Imanol (eds.), *Redes sociales y económicas en el mundo bajo-medieval*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2011, pp. 35-54. Puede consultarse un primer acercamiento en relación al estudio de la reginalidad en: PELAZ FLORES, Diana, “Queenship: Teoría y

que se construyen en la cúspide del poder político, así como la plasticidad de las mismas para fortalecer o debilitar la posición de las personas que se ven envueltas, directa o indirectamente, en la construcción de esos vínculos resulta sugerente y favorece la comprensión de los mecanismos relacionales y su importancia en un entorno como el de la corte castellana durante la Baja Edad Media.

En esta línea, las figuras del rey, la reina o el príncipe, pero también las de otros personajes pertenecientes a la familia real, se convierten en elementos catalizadores de importantes redes de relaciones en las que se ven beneficiados los diferentes actores que se incluyen dentro de la red, al tiempo que respaldan a su señor o señora. Si nos detenemos más concretamente en el caso de la reina de Castilla, hay que tener presente que el análisis de las redes relacionales no es un campo de estudio extraño para la Historia de las mujeres, sino todo lo contrario<sup>3</sup>. La historiografía de género viene centrando parte de sus esfuerzos en el conocimiento del poder entendido como un recurso que puede ejercerse mediante conexiones basadas en la autoridad que se concede a sus interlocutoras. Asimismo, se ha observado el apoyo que constituye la creación de alianzas y contactos basados en la amistad política, en especial para las mujeres que convivieron en un espacio tan masculinizado como la corte medieval<sup>4</sup>.

---

práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media Castellana”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco (coords.), *Las Mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca, SEEM-EDITUM-Centro de Estudios Medievales-CSIC-Ayuntamiento de Lorca-Región de Murcia, 2013, pp. 277-288.

<sup>3</sup> Merecen ser destacados diferentes trabajos relacionados con el estudio de la correspondencia femenina, al entender que se trata de un vestigio fundamental para conocer la construcción de una amistad íntima donde se observa la confianza, pero también la relación de autoridad que ejerce una de esas dos personas en comunicación. Esta autoridad podrá ser ejercida por la reina hacia sus servidores, pero también por sus interlocutores, en caso de que la soberana busque su consejo o enseñanza en torno a una materia concreta: SOMMÉ, Monique, “La correspondance d’Isabelle de Portugal, reflet du pouvoir d’une duchesse de Bourgogne au XV<sup>e</sup> siècle”, en EICHBERGER, Dagmar, LEGARÉ, Anne Marie, y HÜSKEN, Wim (eds.), *Women at the Burgundian Court: Presence and Influence / Femmes à la cour de Bourgogne: Présence et Influence*, Turnhout, Brepols, 2010, pp. 25-36. ALLISON, Rayne, “Conversations on kingship: the letters of Queen Elizabeth I and King James VI”, en OAKLEY-BROWN, Louise, y WILKINSON, Louise J. (eds.), *The Rituals and Rhetoric of Queenship. Medieval to Early Modern*, Dublín, Four Court Press, 2009, pp. 131-144. GARCÍA HERRERO, M<sup>a</sup> del Carmen, “Los varones jóvenes en la correspondencia de María de Castilla, reina de Aragón”, en *Edad Media. Revista de Historia*, 2012, n<sup>o</sup> 13, pp. 241-267.

<sup>4</sup> MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, “La casa delle regine. Uno spazio político nella Castiglia del Quattrocento”, en *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche*, 2002, 1/2, pp. 71-95. El apoyo mutuo brindado entre las mujeres que se dan cita en la corte es una realidad común que se registra en los diferentes reinos peninsulares, como ha apreciado María Narbona para el caso de María de Castilla: NARBONA CÁRCELES, María, “Noblas Donas. Las mujeres nobles en la Casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)”, en *Stvdivm. Revista de Humanidades*, 2009, n<sup>o</sup> 15, pp. 89-113. Por su parte, en la Corona de Castilla se puede ver cómo en determinadas ocasiones, en particular durante los periodos de minoría regia y regencias femeninas, esa amistad íntima puede llegar a convertirse en una amistad política de referencia, basada en la creación de una vinculación tan asociada al poder como es la privanza. En este sentido es necesario destacar el ejemplo



La Casa de la reina constituye un observatorio de excepción para el estudio de las relaciones mantenidas por la reina, permitiendo además apreciar la capacidad del personal humano que acompaña a la esposa del soberano castellano para convertirse en un elemento de representación de primer orden. Se conforma un amplio grupo de servidores y oficiales en torno a la reina que, a grandes rasgos, permite identificar una estrategia especular con respecto a lo que ocurre en la Casa del rey, en lo tocante a la diversidad de personas que la asisten en su día a día. Entre los trabajos pioneros que pueden citarse dentro de esta línea de investigación cabe destacar los de Cañas Gálvez<sup>5</sup> y González Marrero, este último en cuanto al análisis de la Casa de Isabel la Católica en lo referente al ámbito del servicio doméstico de la reina<sup>6</sup>. A ellos ha de añadirse para el caso portugués, el de Ana M<sup>a</sup> Rodrigues, para la Casa de Leonor de Aragón<sup>7</sup>, o en lo que respecta a la corte navarra, el estudio de María Narbona sobre la Casa de Agnès de Clèves<sup>8</sup>. Sus investigaciones han registrado interesantes contactos entre las Casas de los reinos vecinos, tanto de oficiales que acompañaban a la nueva reina a la corte de la que pasaba a formar parte, como de pautas de comportamiento y etiqueta que se tornaban en auténticos intercambios culturales. Además, la Casa de la reina ha sido estudiada desde el punto de vista económico, analizando el gasto gene-

---

brindado por la reina Catalina de Lancaster y sus privadas. Uno de los últimos trabajos a este respecto es el de: VALDALISO CASANOVA, Covadonga, “Las privadas de la reina: amistad y política en el entorno de Catalina de Lancaster”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y SEGURA GRAÑO, Cristina (coords.), *Participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Al-Mudayna, 2011, pp. 97-114. Centrándose en una cronología posterior, pero igualmente interesante por las pautas de comportamiento que desarrolla y que permitirán establecer conexiones con el análisis de las Casas de las reinas bajomedievales, M<sup>a</sup> del Cristo González Marrero ha publicado un estudio sobre el personal femenino de la Casa de Isabel I: GONZÁLEZ MARRERO, M<sup>a</sup> del Cristo, “Las mujeres de la Casa de Isabel la Católica”, en MARTÍNEZ MILLÁN, Javier, y MARÇAL LOURENÇO, M<sup>a</sup> Paula, (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2008, vol. II, pp. 841-886.

<sup>5</sup> CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José, y MARÇAL LOURENÇO, M<sup>a</sup> Paula (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2008, vol. 1, pp. 9-232.

<sup>6</sup> GONZÁLEZ MARRERO, M<sup>a</sup> del Cristo, *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Diputación provincial de Ávila. Institución Gran Duque de Alba, 2005.

<sup>7</sup> RODRIGUES, Ana M<sup>a</sup> S. A., “La casa de doña Leonor de Aragón, reina de Portugal (1433-1445): Formación y Desintegración de un instrumento de poder femenino”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y SEGURA GRAÑO, Cristina (coords.), *Participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Al-Mudayna, 2011, pp. 235-272.

<sup>8</sup> NARBONA CÁRCELES, María, “Agnès de Clèves, princesse de Viane (1439-1448) et l’influence de la Bourgogne à la cour de Navarre”, en PARAVICINI, Werner (dir.) avec le concours de T. HILTMANN y F. VILTART, *La Cour de Bourgogne et l’Europe. Le rayonnement et les limites d’un modèle culturel*, París, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 649-668.

rado así como los recursos necesarios para dotarla de manera conveniente<sup>9</sup>. Por otro lado, también se ha tomado en consideración el sistema de ingreso de los servidores o la organización interna de la Casa<sup>10</sup>.

El acercamiento a un organismo tan complejo como la Casa de la reina exige, por tanto, la combinación de perspectivas y planteamientos de muy diversa naturaleza para afrontar todos los matices que se derivan de la interpretación de los datos ofrecidos por las fuentes. De esta manera se podría sopesar cómo se producen los procesos de formación de las identidades regia y reginal a través de sus criados y servidores, que forman parte de su aparato de representación y de la demostración de su poder. Es momento ahora de analizar la composición de la heterogénea estructura que confecciona la Casa de la Reina, lo que nos permitirá entender las alianzas y estrategias de consolidación que se llevan a cabo, así como las necesidades de representación de la esposa del soberano castellano.

---

<sup>9</sup> Manuela Santos Silva ha ahondado en los recursos que sustentaban económicamente la Casa de la Reina, relacionados de manera directa con su ámbito señorial: SILVA, Manuela Santos, “Os primórdios da Casa das Rainhas de Portugal”, en *Raizes Medievais do Brasil Moderno*, Lisboa, Academia portuguesa da História. Centro de História da Universidade de Lisboa. CHSC, 2008, pp. 29-41; “A casa e o património da Rainha de Portugal D. Filipa de Lencastre: Um ponto de partida para o conhecimento da Casa das Rainhas na Idade Média”, en *Signum*, 2010, vol. 2, nº 11, pp. 207-227, en especial pp. 212-213.

<sup>10</sup> La casa de la duquesa de Borgoña, Isabel de Portugal, refleja la complejidad que adquiere la estructura de la Casa y el sistema de turnos mediante el cual servían en ella sus oficiales: SOMMÉ, Monique, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne. Une femme de pouvoir au XV<sup>e</sup> siècle*, París, Presses Universitaires du Septentrion, 1998, pp. 225-364. En esta misma línea han de entenderse los trabajos de Alexandra Beauchamp acerca del sistema de organización de la Casa de Pedro IV de Aragón: BEAUCHAMP, Alexandra, “Gouverner en chemin. Roi, officiers royaux et officines sur les routes sous le règne de Pierre le Cérémonieux”, en *e-Spania*, diciembre de 2009, nº 8. BEAUCHAMP, Alexandra, “Les *Ordinacions de la Casa i Cort* de Pierre IV d’Aragon et le nombre des serviteurs royaux”, en BEAUCHAMP, Alexandra (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 43-56.

## IV

### ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA CASA DE LA REINA

#### 1. INTRODUCCIÓN. EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE LA CASA DE LA REINA

No resulta fácil elaborar una definición de la Casa de la reina, como tampoco lo es, en buena medida, trazarla de la Casa del rey. Debido a que la corte se entiende como el espacio relativo a los oficios e instituciones que componían la administración central del reino, se reserva el concepto de Casa para englobar a los oficiales de tipo doméstico<sup>11</sup>. De este modo se pretende simplificar la concepción del servicio a la monarquía trazando una frontera general entre lo público y lo doméstico. En todo caso, son muchos los interrogantes y las dudas que surgen, dada la permeabilidad y la movilidad de esos oficiales que entran y salen sin grandes dificultades a uno y otro lado de la frontera e, incluso, también de una a otra Casa, ascendiendo o compaginando cargos de muy diversa índole.

La imagen trazada por las *Partidas* respecto a la Casa de la reina alude a la configuración de un espacio caracterizado por la virtud y el decoro necesarios para la honra y guarda de su cuerpo de acuerdo a la concepción patriarcal del control del cuerpo femenino<sup>12</sup>. Pese a que esta definición le confiera un significado doméstico,

---

<sup>11</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “La Casa Real en la Baja Edad Media”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1998, nº 25, p. 328.

<sup>12</sup> *Cámara llamaron antiguamente á la casa de la reyna; ca bien asi como en la cámara han á ser las cosas que hi ponen encobiertas et guardadas, así las dueñas et las doncellas que andan en casa de la reyna deben ser apartadas et guardadas de vista et de baldonamiento de malos homes et de malas mugeres (...) por honrar et por guarda del rey et de la reyna. Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1807, Tomo II, IIª Partida, Título XIV, Ley III, p. 129.

pero sobre todo de protección hacia la reina y sus doncellas, el cometido de esta institución revela unas funciones mucho más amplias y complejas. En vista de los oficiales congregados en torno a la reina María de Molina a comienzos de su reinado como esposa de Sancho IV, la gestión y administración de su estado, así como el mantenimiento de las tareas cotidianas en el entorno cortesano, dan muestra de una incipiente burocracia al servicio de la reina. Desde ahí, el aparato burocrático irá ganando en complejidad a lo largo de la Baja Edad Media, además de contar ya con esferas relacionadas con la despensa, la Capilla y su protección física, junto con otras personas de su séquito que la acompañan a menudo<sup>13</sup>. La Casa se dota de este modo de un significado más complejo, que insiste no sólo en la guarda de la reina y las damas que la rodean<sup>14</sup>, sino también en su participación en los asuntos de gobierno del reino y en la representación de la institución monárquica en cada uno de los momentos de su vida cotidiana.

A todas luces esta situación obedece a la necesidad de dotar cada uno de los cuerpos físicos que participan del poder monárquico de un grupo de criados y oficiales que se encarguen tanto de proteger, asesorar y acondicionar debidamente a su persona, como de demostrar su dignidad ante la corte y el reino. Para ello se valdrán de sus funciones institucionales pero también del apoyo que visualmente ofrece su constante compañía, de modo que el rey, la reina, el príncipe y el resto de la parentela regia mantienen una reproducción de este aparato institucional, a escala más o menos desarrollada en función de la importancia de su figura política<sup>15</sup>. En todas ellas, la designación “Casa” está concebida como un organismo doméstico, referente a un servicio personal, como una extensión del cuerpo de aquella persona a la que sirven, pero no al gobierno del reino en sí mismo<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes, *María de Molina. Tres veces reina*, Madrid, Espasa-Calpe, 1967 (1ª ed. 1936), pp. 28-31.

<sup>14</sup> La legislación alfonsí se centra en el carácter femenino de la Casa de la reina, citando exclusivamente a las dueñas, doncellas, monjas, amas, cobijeras y demás criadas que servían a la reina, a fin de insistir en el ejemplo de virtud que han de proporcionar todas ellas y dejando al margen la presencia de oficios desempeñados por varones que también debían asesorar y acompañar a la reina en sus tareas de gobierno y representación. *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título XIV, Ley IV, pp. 129-130.

<sup>15</sup> DE SALAZAR Y ACHA, Jaime, *La casa del rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 52-70.

<sup>16</sup> TORRES SANZ, David, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982, pp. 49-51. Siguiendo a Torres Sanz, Marina Kleine plantea que el término “Casa” podría designar la administración central del gobierno, frente a los oficiales “de fuera del cuerpo del rey”, que se encargarían del resto de demarcaciones territoriales ajenas al lugar donde se encuentra el rey. KLEINE, Marina, “Para la guarda de la poridad, del cuerpo y de la tierra del rey: los oficiales reales y la organización de la corte de Alfonso X”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 2008, nº 35, pp. 233-237.

Por otro lado, no será extraño encontrar oficiales que, además de prestar servicio a la reina, lo combinan con el ejercicio de otro cargo en diferentes esferas de la administración del reino, ya sea como oficiales de justicia, delegados del poder regio en las ciudades, o consejeros del monarca. Una casuística que llama la atención acerca de las conexiones que se producen entre las Casas, la corte o los diferentes cuadros de gobierno del reino, con idas y venidas de oficiales que desempeñan diferentes funciones o ascienden en la carrera administrativa, y a las que la Casa de la reina no permanece ajena, sino todo lo contrario.

De este modo, durante la primera etapa de gobierno de Juan II de Castilla, se aprecian comportamientos muy significativos a este respecto en los cuadros más altos de la organización de la Casa de la reina María de Aragón, que ocupan, a su vez, importantes cargos entre los oficiales de la tierra del rey. Si se tiene en cuenta que el Condestable de Castilla durante un tiempo fue a su vez Mayordomo Mayor de la Casa de la reina, como también lo fue el Adelantado Mayor de Castilla previamente, se observa la retroalimentación entre los cargos de nombramiento regio en las diferentes esferas de poder, así como su conocimiento del funcionamiento de las Casas reales.

La cercanía física a la persona regia reviste una gran importancia, más allá de que se ostente un cargo de la tierra del rey, puesto que le permite mantener un control y predominio en el entorno cortesano a través de su cargo. En ese contexto la persona del rey, pero también la de la reina, son las que posibilitan la proyección del oficial ante la corte y ante el reino mediante las responsabilidades institucionales y organizativas que asumen y que les proporcionan una relevancia política de gran valor. En el caso de Álvaro de Luna su interés por convertirse en mayordomo de la Casa de María de Aragón revela sus pretensiones de establecer un control directo sobre la persona y Casa de la reina, como también se aprecia por parte de su anterior mayordomo, Diego Gómez de Sandoval, que pretende ejercer una mayor influencia sobre la persona del rey y los asuntos cortesanos, de acuerdo a los intereses del bando aragonés.

Los oficios de la tierra del rey están, por tanto, muy presentes en el contexto más cercano a los reyes, en el circuito cortesano que se construye a su alrededor y en el que, sin duda, subyacen un sinnúmero de relaciones familiares y de amistad. Aunque esos contactos no siempre hayan quedado bien documentados revelan, en los casos que sí se puede trazar con mayor precisión la manera en que se articulan los grupos que acompañan y sirven tanto al rey como a la reina, hasta qué punto estaban imbricadas las categorías que conforman ese modelo tripartito del servicio a la Corona. ¿Este hecho respalda que la corte del rey es también la corte de la reina, puesto que además de los cargos de la poridad y del cuerpo que le sirven a ella específicamente<sup>17</sup>, aparecen en su Casa oficiales de la tierra del rey? No sería así en cuanto a que el nombramiento de estos últimos corresponde siempre al rey y, como tal, su servicio queda supeditado al monarca, al igual que el reino es uno y sobre su gobierno le co-

---

<sup>17</sup> DE SALAZAR Y ACHA, *La casa del Rey*, p. 132.

responde decidir al soberano. Sin embargo, sí lo sería en tanto que esos mismos cargos se incorporan también a la Casa de la reina, reactivando los canales de influencia en diversas direcciones que describen múltiples trayectorias en busca del ascenso social o la consolidación en el servicio a la Corona.

En primer lugar habría que tener en cuenta que la equiparación entre la monarquía y el rey, como su único representante institucional, es inexacta y sin duda no responde a la problemática que plantea el estudio de las Casas reales que aparecen al final de la Baja Edad Media en Castilla. El cuerpo político de la monarquía es más complejo y no puede identificarse únicamente con el cuerpo natural del rey<sup>18</sup>, sino que ha de hacerse extensible a la reina y al príncipe heredero, quienes disponen, a su vez, de sus propias Casas, aunque se aprecien visibles diferencias con respecto a la del rey. Las variaciones radican fundamentalmente en los oficios de la tierra del rey, aquéllos que Alfonso X señalaba como los “de fuera del cuerpo”. Estos oficiales se encargaban de velar por el cumplimiento de la voluntad regia y llevar la correcta administración del gobierno a todas las partes del reino. En tanto que responsables de lograr que se materializara la progresiva centralización institucional derivada del incremento de los oficios burocráticos, y por tratarse de oficiales de nombramiento regio, quedan vinculados necesariamente al rey, pero en última instancia, al servicio a la monarquía y al reino en su conjunto. Así pues, se trata de una representación institucional, que comprende el cuerpo político de la monarquía, que siempre es uno y que no puede dividirse ni desaparecer<sup>19</sup>, y como tal le será entregado después al sucesor del trono, pero también a la reina en caso de regencia o en ausencia del rey. De ser así, ella pasaría a ejercer un cometido político diferente al de la esposa del soberano que, sin embargo, no tendría repercusión en el funcionamiento de las instituciones ni ello repercutiría en la desaparición o falta de regeneración de todos estos oficiales<sup>20</sup>. Su

<sup>18</sup> EARENIGHT, Theresa, *The King's Other Body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2010, pp. 131-144.

<sup>19</sup> KANTOROWICZ, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Alianza Universidad, 1985, pp. 43-47.

<sup>20</sup> Bien es cierto que en Castilla no encontramos una figura tan elocuente como la del lugarteniente, cargo que con frecuencia recaía en las reinas en periodos de ausencia del rey del territorio aragonés y que ilustra la manera en que el monarca traspasa su gracia real en su esposa sin que ello repercuta en el diálogo institucional que afecta al gobierno del reino (EARENIGHT, Theresa, “Absent Kings: Queens as political partners in the Medieval Crown of Aragon”, en EARENIGHT, Theresa (ed.), *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain. Women and Gender in the early modern world*, Burlington, Ashgate Publishing Company, 2005, pp. 33-54), pero en Castilla ocurriría de manera semejante. Durante los periodos de regencia en que la reina queda al frente del gobierno del reino, aun siendo en nombre de su hijo, se advierte el peso que adquiere *per se* de cara a la asunción de su nuevo rol hacia las instituciones. Basta citar la ceremonia de aceptación de la regencia por Catalina de Lancaster y su cuñado, el infante Fernando, en la que es ella la que, en primer lugar, asume el cargo y lo jura ante las Cortes, a diferencia del infante, que además del juramento, ha de prestar pleito homenaje. La reina, en cambio, está legitimada de base para asumir su papel como regente por su condición reginal. VILLARROEL GONZÁ-

andadura está vinculada a la del gobernante que ostente la dignidad real en cada momento, pero ello no quiere decir que en determinadas circunstancias esta situación no afecte de manera directa a la reina, y como tal sería asumido por las instituciones<sup>21</sup>.

En tanto que los oficiales de “fuera del cuerpo” se relacionan con la más alta jerarquía nobiliar, no es extraño que se terminen convirtiendo en signos de un estatus patrimonializado en algunas de las principales familias del reino. De esta manera ocupan una dignidad que obedece a una compartimentación territorial y a la manera en la que se articula el espacio castellano, si bien su situación también afecta a la Casa de la reina, en la que se incorporaban algunos de esos oficios. La complejidad del servicio a la monarquía es, por tanto, mayor a la que presentaría un organigrama basado puramente en el servicio del palacio y de la Cámara. Ello se relaciona con el mantenimiento y control de las tierras que constituyen su señorío, en las que se necesitan oficiales con un claro carácter profesional, ya sea para la administración de la justicia o para la recaudación de los impuestos que sustentarán buena parte de las cargas del estado reginal. Ambas funciones se sitúan a caballo entre la estructura que compone la Casa de la reina y la administración central del reino, puesto que sirven a su señora, pero continúan siendo piezas del marco que pergeña la organización y administración del realengo. De este modo recaudadores o alcaldes cumplen una función administrativa que se situaría “fuera del cuerpo” de la reina, pero vinculados específicamente a su servicio, sin guardar relación, en ningún caso, con la problemática a la que obedece el establecimiento de los oficiales “de fuera” en la corte regia, abriendo el foco de análisis más allá del ámbito doméstico o palatino.

Además de la presencia de algunos oficiales de “fuera del cuerpo” del rey que están adscritos a la Casa de la reina, en este organismo se dan cita oficiales de la poridad y del cuerpo de la reina. Todos ellos, en su conjunto, dotan de significado a la Casa e identifican a su señora en los distintos órdenes de la vida cortesana, que irían más allá del espacio doméstico, aquél que ha sido considerado como el característico de la reina, puesto que también abarcaba el plano cancelleresco y la organización tanto de la Casa como del estado reginal.

---

LEZ, Óscar, “El alejamiento del poder de Catalina de Lancaster en 1408 y la propaganda del infante Fernando”, en DÍAZ SÁNCHEZ, Pilar, FRANCO RUBIO, Gloria, y FUENTE PÉREZ, M<sup>a</sup> Jesús (eds.), *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres. La estela de Cristina Segura*, Huelva, Universidad de Huelva, 2012, pp. 377-378.

<sup>21</sup> Es interesante, aunque inusitada, la forma en la que la reina María de Castilla se dirige a Álvaro de Luna en una de sus misivas, al que se refiere como *Condestable de nuestros muy caros e muy amados hermanos los rrey e rreyna*, precisamente en un momento en el que la firma de la paz entre Castilla y Navarra, y el consiguiente acuerdo de casar al príncipe castellano con la princesa Blanca de Navarra ponía de manifiesto la pujanza del linaje aragonés. Al hilo de esta situación María de Castilla resalta la afinidad y unidad de Juan II y María de Aragón, haciendo gala para ello del servicio que el Condestable, uno de los principales oficios de la tierra del rey, lleva a cabo para ambos. ACA, Real Cancillería, Reg. 2988, fol. 82r. Barcelona. 1436, noviembre, 4.

Existen dos Casas en paralelo –la del rey y la de la reina– porque son dos los cuerpos que desarrollan principalmente la representación monárquica, a los que se añadirá la del príncipe heredero<sup>22</sup>, cuyo volumen se irá incrementando progresivamente hasta ocupar el trono de su padre, y con ello asumir la Casa mayor en importancia cualitativa y cuantitativa. Si nos centramos en la de la reina, son muchas las cuestiones difíciles de precisar en lo que afecta a la Casa como complejo humano, tanto en el número de oficiales que servían a la reina, quiénes la acompañaban de manera continua en sus viajes, o cuál era el volumen económico necesario para pagarlos, sin olvidar cómo se conseguía reunir el dinero suficiente para mantener toda esa estructura<sup>23</sup>. Si será posible, sin embargo, establecer un análisis que favorezca la comprensión a nivel global del perfil socioeconómico de sus integrantes y esbozar algunas de las líneas maestras que conforman las estrategias de promoción social que a nivel personal o familiar se llevan a cabo en su seno, con lo que será más fácil desentrañar el engranaje de la Casa de la reina, y de esa forma conocerla en lo social e institucional.

En este sentido, la Casa de la reina podría definirse como la estructura organizativa compuesta por aquellos oficiales de tipo burocrático, financiero y doméstico que se encontraban al servicio de la reina, y que hacían posible la demostración, expresión y representación de la reginalidad ante la corte y el reino, en lo administrativo, político y simbólico. Pero ello no quiere decir que sea un organismo aislado gravitando en torno a la reina, sino que se trata de un heterogéneo grupo que se extiende y penetra en la Casa del rey o del príncipe, además de participar del resto de instituciones del reino gracias a la incorporación de individuos que combinan diferentes ocupaciones. La Casa de la reina se convierte, de este modo, en una pieza que completa y enriquece la representación del rey<sup>24</sup>, y viceversa, de modo que sólo se podrá construir una imagen precisa del cuerpo político de la monarquía si se analiza la composición, evolución e imbricación de los miembros que componen las Casas reales como

<sup>22</sup> La Casa del príncipe es un organismo incipiente, pero de vital importancia. Así lo demuestra el caso Fernando IV de Castilla, cuya Casa se articula de manera inmediata a su nacimiento, como un elemento que refleja su estatus desde fecha temprana, en la que si bien él no puede encargarse de su gobierno, se ha de prestar una especial atención al germen de lo que será su principal órgano de gestión y representación. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *María de Molina*, p. 27.

<sup>23</sup> No ocurre lo mismo en el caso aragonés, en el que tanto el texto de las *Ordinacions* del Ceremonioso, como ordenaciones posteriores, permiten alcanzar una idea más precisa acerca de todas estas cuestiones, desde el número de servidores, la quitación que han de percibir por dicho oficio o cómo han de ser reemplazados. BEAUCHAMP, Alexandra, “Les *Ordinacions de la Casa i Cort* de Pierre IV d’Aragón et le nombre des serviteurs royaux”, en BEAUCHAMP, Alexandra (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 43-56.

<sup>24</sup> LAYNESMITH, Joanna L., *The last Medieval Queens*, Nueva York, Oxford University Press, 2005, p. 221.



piezas de un conjunto único, que representa a la institución monárquica en un momento político determinado.

## 2. COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE LA REINA

De acuerdo a la visión sacralizadora de la monarquía imperante en el periodo bajomedieval, la persona real debía ser atendida de manera conveniente a su estatus<sup>25</sup>. Por ello se establece y consolida a su alrededor un nutrido grupo de criados y servidores a fin de satisfacer cualquiera de sus necesidades cotidianas, cuya proyección e importancia potenciará su progresivo incremento a medida que avanza el camino a la Modernidad<sup>26</sup>. De manera semejante ocurre en la Casa de la reina, donde la diferencia que acusa el cuerpo de su titular imprimirá unas características particulares pero no impedirá que se lleve a cabo un servicio tan pormenorizado y protocolizado como el que se aprecia en la Casa del rey. Precisamente por ello, nuestro estudio ha de comenzar con la elaboración de un desglose, lo más exhaustivo posible, de todos los oficiales y cargos que se dan cita en la Casa de la reina de Castilla en la decimoquinta centuria porque, si bien ya se ha realizado algún trabajo de este tipo<sup>27</sup>, todavía es posible incorporar nuevas categorías de oficiales que hasta ahora no se habían tenido en cuenta, particularmente en lo relativo a los oficios de justicia o la presencia de una mayor diversificación de oficiales en lo tocante a la guarda de la reina, entre otros. Todo ello pretende favorecer, una vez más, una mayor precisión en lo relativo al universo relacional que se dispone en torno a la reina, de manera paralela a lo que ocurre con la Casa del rey, cuya evolución discurre pareja, según la trayectoria que se observa desde, al menos, la segunda mitad del siglo XIII, a la luz del modelo de la Casa de María de Molina con respecto a la de su marido, el rey Sancho IV<sup>28</sup>.

De acuerdo con las diferentes categorías de oficiales y servidores que se documentan para el caso de las reinas castellanas del siglo XV, tomando como referencia las Casas de las reinas María de Aragón e Isabel de Portugal, se aprecia una analogía clara con el modelo organizativo brindado por las *Ordinacions* de Pedro IV de Aragón, más próximo a nivel cronológico, y detallado de manera más pormenorizada que el que proporcionan las *Partidas* de Alfonso X. Así, la diversificación de los criados reales vendría dada por una especialización de sus funciones, que marca la

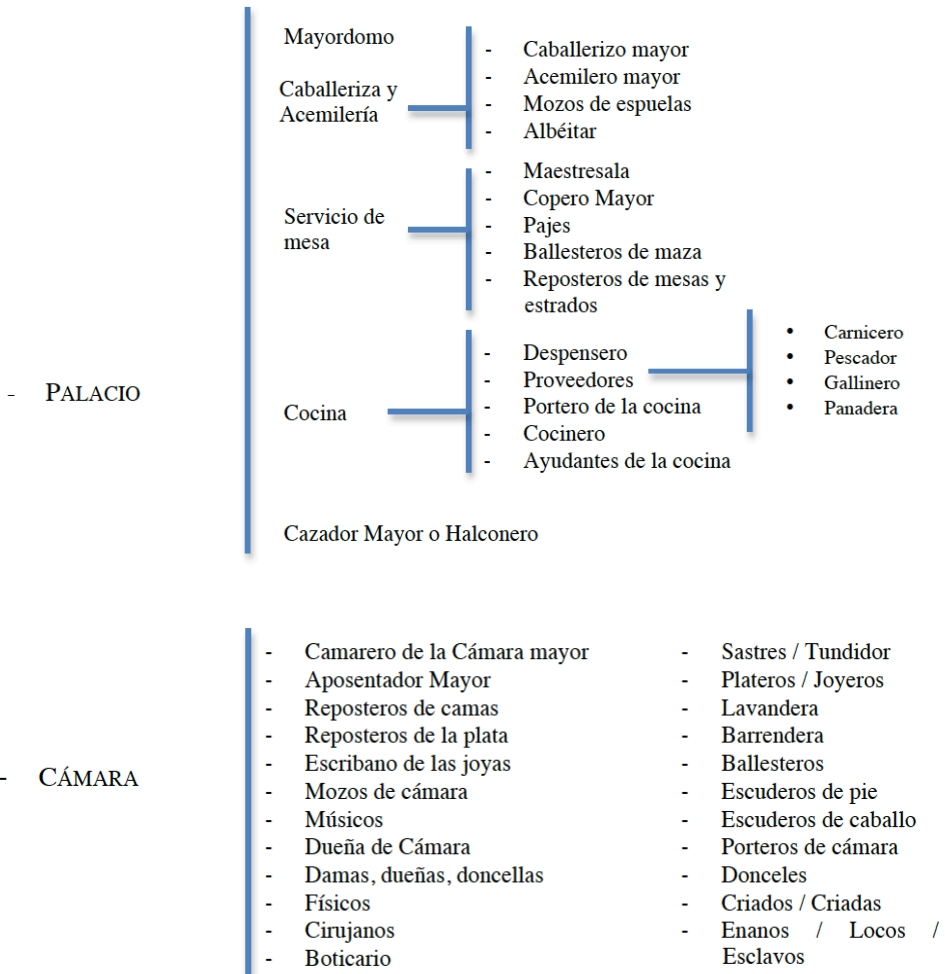
<sup>25</sup> NIETO SORIA, José Manuel, “La configuración eclesiástica de la realeza Trastámara en Castilla (1369-1474). Una perspectiva de análisis”, en *En la España Medieval*, 1990, vol. 13, pp. 136-137 y pp. 154-156.

<sup>26</sup> TORRES SANZ, *La administración central castellana*, pp. 49-51. LADERO QUESADA, “La casa real”, p. 329.

<sup>27</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 9-232.

<sup>28</sup> COUSSEMACKER, Sophie, “Compter et payer les hommes de la Maison de Sanche IV”, en BEAUCHAMP, Alexandra (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 109-112.

evolución de la Casa real hacia un aparato regio mucho más extenso y donde la ritualización de la vida cotidiana deja su impronta en la configuración de un organigrama cada vez más amplio, con más criados en función de una diversificación creciente de funciones. A través de los datos de que disponemos, agrupando todos los oficiales que se documentan en alguna ocasión en las Casas de María de Aragón o Isabel de Portugal a lo largo de sus respectivos reinados, la Casa de la Reina en la Corona de Castilla en el siglo XV ofrecería la siguiente imagen:



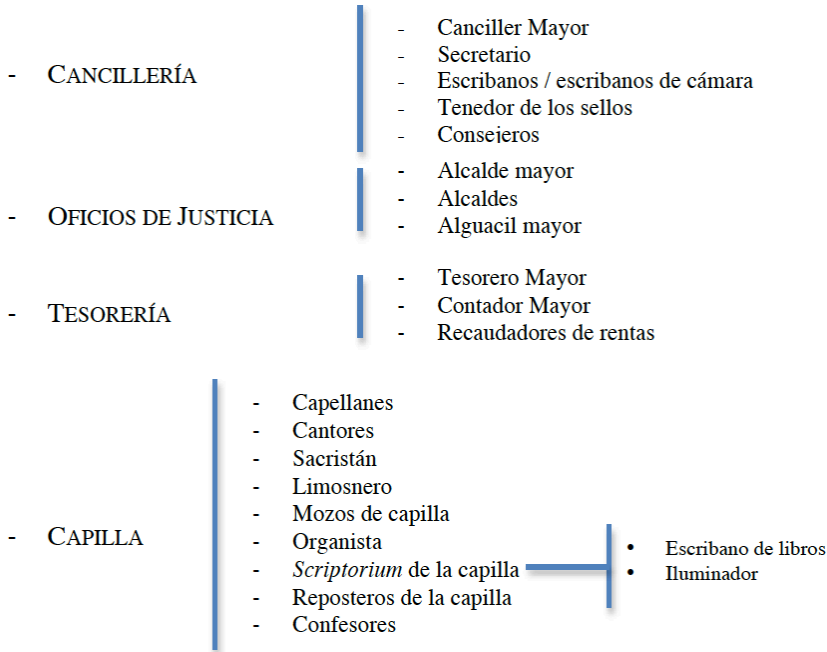


Gráfico 1. Estructura de la Casa de la reina en Castilla en el siglo XV.

Aunque la Casa de la Reina no ofrezca grandes diferencias con respecto a la del Rey en lo cualitativo<sup>29</sup>, éstas sí son visibles en cuanto al número de servidores a su cargo, en un porcentaje sustancialmente menor a la de los oficiales y criados que acompañan a su marido, lo que también se deja sentir en el valor de las raciones y quitaciones que reciben por desempeñar su cargo en el entorno de la reina.

De entre todos ellos, dejando al margen las diferentes categorías que se dan cita en la Casa, existe un pequeño grupo de oficiales de mayor rango y relevancia sociopolítica y simbólica. Se trata de personajes con un elevado estatus social en la corte, ya fuera por su adscripción a la alta nobleza o por haber alcanzado una ventajosa situación social gracias a su carrera burocrática y la confianza que en ellos depositaba la monarquía. De este modo, aunque Alfonso X recordaba que los oficiales que servían al rey *non deben ser muy pobres nin muy viles, nin otrosi muy nobles nin muy*

<sup>29</sup> El *Espéculo* hace una equiparación reiterada entre la Casa del rey y la de la reina en lo que respecta a los oficiales que han de aparecer al servicio de la esposa del rey y, en líneas generales, cómo han de ser castigados los delitos que se cometan contra ellos. ALFONSO X, *El Espéculo. Leyes de Alfonso X*, edición de Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, con la colaboración de José Manuel RUIZ ASENCIO, Ávila, Fundación Claudio Sánchez Albornoz, 1985. Libro II, Título XV, pp. 60-67.

*poderosos*<sup>30</sup>, se observa la presencia, en ocasiones, de personas que superan estas expectativas iniciales y que ocupan determinados oficios dentro de las Casas Reales. Precisamente éste será un mecanismo utilizado para denotar su proximidad a la persona real y su protagonismo en la corte, viéndose recompensados con el nombramiento de alguno de los oficios mayores a pesar de que, en la práctica, no lo ejercieran como tales. En consecuencia, esos cargos adquieren un carácter áulico, de prestigio, en reconocimiento de la autoridad de quien lo desempeñaba y como premio por la confianza regia en ellos depositada. Esto afecta también a los principales puestos del servicio de la mesa real, como el del maestresala, que se convierte en una plataforma desde la que ser vistos y exhibir una posición de excepción en la corte. En la Casa de María de Aragón se demuestra esta tendencia a través de casos como el de su maestresala, Diego de Castilla, nieto del rey Pedro I<sup>31</sup>.

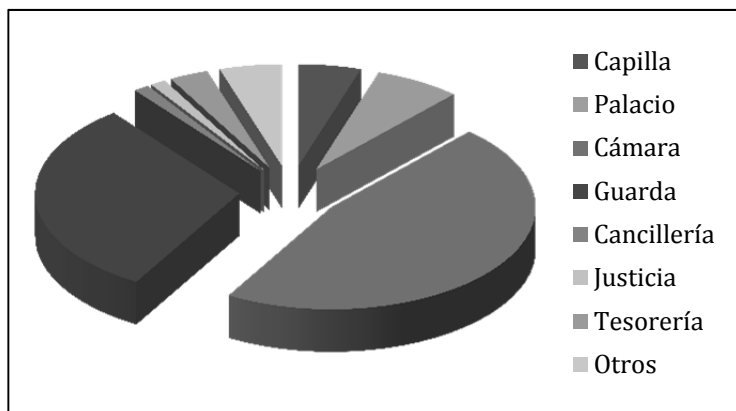


Gráfico 2. Casa de la reina María de Aragón después de su muerte a comienzos de 1445<sup>32</sup>.

Los oficiales mayores en la Casa de la reina eran el Mayordomo, Camarero, Repostero, Coperero, Alcalde, Alguacil, Canciller, Portero, Contador, Capellán, Tesorero, Despensero, Caballerizo, Acemilero y Aposentador<sup>33</sup>. Los miembros de este

<sup>30</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, Ley II, p. 58.

<sup>31</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Diego de Castilla.

<sup>32</sup> El gráfico podría sufrir alguna ligera variación ya que en la documentación derivada de la testamentaria sólo se especifican los oficiales con los que la reina tenía deudas o aquéllos que todavía tenían algún tipo de responsabilidad económica en su Casa, entendida de una manera amplia. Por este motivo, se detallaban sus nombres en función de los objetos que tenían a su cargo o los diferentes asuntos en los que habían participado en los prolegómenos de la muerte de la reina. En todo caso es necesario incorporarlos para saber el volumen de gastos y los posibles ingresos con los que contaban para liquidar los cargos de María de Aragón. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-b y 15-d. [1445, mayo] y AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>33</sup> Según consta por la enumeración que se hace de ellos en el contrato matrimonial de Juan II e Isabel de Portugal (ANTT, Reis, liv. 1, fol. 52. Évora. 1446, octubre, 9. Editado en DÍAS DINIS,

grupo de oficiales eran los principales responsables de los departamentos que configuraban la Casa en su conjunto, y era de quienes dependían, a su vez, el resto de criados y oficiales que componían este organismo en su totalidad. Su nombramiento vendría determinado por el contexto político del momento, quedando supeditados a su lealtad a la persona real de la que depende tanto su promoción hacia otros cargos como su caída o su apartamiento de la corte. Si bien la reina no tenía la potestad para nombrar a sus servidores, dado que era competencia privativa del monarca<sup>34</sup>, su autoridad a la hora de seleccionarlos era fundamental, además de establecer un diálogo directo con instancias administrativas como las contadurías, para que sus oficiales fueran asentados en los libros de cuentas y dar a conocer así su incorporación a la Casa. El modelo castellano se acerca, de este modo, al de otros territorios europeos, como la Casa de Borgoña, donde la voluntad de la duquesa es comunicada al duque y sancionada por éste<sup>35</sup>. De ahí que sea posible perfilar los mecanismos de construcción de la Casa, si bien teniendo en cuenta la injerencia externa que también infieren otros personajes de gran influencia y que repercute, bien sobre la propia reina o bien sobre el rey. El fenómeno de incorporación de individuos a las Casas reales se muestra permeable frente a los intereses de terceros que pretenden orientar el desarrollo cotidiano de la administración cortesana para conseguir un fortalecimiento de su posición. Como veremos, la presión a la que se ve sometida la monarquía no se orienta sólo en torno a la Casa del rey, sino que la de la reina también se ve afectada por esta situación.

Por otra parte, a propósito de las fluctuaciones que experimentan en su trayectoria los oficiales de las Casas Reales, es conveniente señalar que, aunque la Casa de la Reina funcione en ocasiones como una plataforma desde la que conquistar otros puestos de mayor rango a nivel burocrático o verse catapultados al servicio en la Casa del rey, no tiene por qué tratarse de un servicio transitorio a la reina ni producirse de manera inmediata. Por otro lado, la proyección experimentada por algunos de estos oficiales se realiza al abrigo de la reina y tras un largo servicio a su cargo, como veremos al hablar de la trayectoria del canciller mayor de María de Aragón, Juan González de Valdenebro, o de uno de sus alcaldes mayores, Pedro González de Valdenebro; de manera semejante ocurrirá en el caso del mayordomo mayor de la reina Isabel de Portugal, Gutierre Velázquez de Cuéllar. Estos tres oficiales permanecerán

---

António Joaquim (dir.), *Monumenta Henricina*, Coimbra, s/e, 1968, vol. IX, pp. 191-201). En el caso de su predecesora, María de Aragón, se observa la incorporación entre estos oficiales del físico mayor y el escribano de las joyas aunque, por el contrario, no figura una relación tan extensa en el listado que se confecciona tras su fallecimiento, probablemente porque sólo se alude a los servidores a los que quedaba por satisfacer su quitación, entre otros cargos asumidos por la reina en vida. AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>34</sup> DON JUAN MANUEL, *El libro de los estados*, edición de José M<sup>o</sup> CASTRO CALVO, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1968, cap. LXIX, p. 110. SOMMÉ, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne*, p. 251.

<sup>35</sup> SOMMÉ, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne*, p. 251.

junto a la reina ocupando el mismo puesto. Aunque no es extraño comprobar la compatibilidad de varios oficios en diferentes esferas de poder por parte de un mismo oficial, ello no significa que su paso por la Casa de la Reina sea transitorio, como un método para alcanzar una mayor notoriedad, ni que la conexión con la reina se esfume tras abandonar su servicio<sup>36</sup>. La reina, por su parte, se encargará de promocionar a sus oficiales, posibilitando que algunos de ellos consiguieran culminar una notable carrera burocrática.

Las trayectorias de todos estos personajes obedecen a fluctuaciones entre las diferentes Casas reales, así como a su habilidad para conseguir afianzar la confianza que había sido depositada en ellos. De su idoneidad y sagacidad dependían su acceso a un determinado puesto, su consolidación, tanto individual como familiar, y las posibilidades de su ascenso. Sin embargo, antes de valorar las estrategias que se llevan a cabo en el seno de la Casa de la reina, en paralelo a lo que ocurre con las otras Casas reales, es necesario conocer la organización interna de esta estructura, cómo se reparten e imbrican los diferentes oficiales en los distintos departamentos y cómo se orquesta, en definitiva, el engranaje sobre el que se cimienta la imagen reginal en la corte de Castilla.

## 2.1. ORGANIZACIÓN DE LA CASA Y ESTADO DE LA REINA. FUNCIONES DEL MAYORDOMO Y OFICIALES DEPENDIENTES.

A la cabeza del servicio de palacio se encontraba el mayordomo, el oficial de mayor rango en la Casa de la reina, a quien le correspondían algunas de las funciones administrativas más representativas, como el nombramiento de muchos de los oficios menores, y actuaba como estrecho colaborador de la reina. Por esta razón era un oficio muy apetecido por los cortesanos de más alto rango, en cuyo nombramiento la lealtad y la confianza regias jugaban un importante papel y condicionaban su perma-

<sup>36</sup> Así lo considera Cañas Gálvez en función de lo que observa para el oficio del camarero de la reina, donde no constata una patrimonialización del cargo, como sí sucede en el caso del camarero del rey. Por esta razón lo entiende como un puesto desde el que alcanzar cotas más altas de poder, especialmente en la Casa del rey (CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “La Cámara de Juan II: Vida privada, ceremonia y lujo en la corte de Castilla a mediados del siglo XV”, en GAMBRA GUTIÉRREZ, Andrés, y LABRADOR ARROYO, Félix (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2010, vol. I, p. 91). No obstante, el camarero de María de Aragón, Fernando García Pachistre, estuvo vinculado a la casa de la reina al menos desde 1441 hasta el fallecimiento de María cuatro años después, sin que experimentara ninguna alteración en su situación, sólo apareciendo vinculado como criado a la Casa del Príncipe Enrique una vez desaparecida su madre (Véase Catálogo Prosopográfico: Fernando García Pachistre). Por tanto, si bien es cierto que el servicio a la reina funciona a menudo como una plataforma social desde la que acceder a puestos de mayor relevancia en la corte, tanto en el servicio en las Casas reales como en otras esferas institucionales del reino, hay que tener en cuenta la importancia que adquiere el vínculo de amistad y lealtad que se construye entre la reina y sus oficiales, y que se mantendrá a lo largo del tiempo con independencia de la situación de servicio que exista entre ellos.

nencia en el cargo. Bajo su responsabilidad queda la jefatura de la Casa, de manera honorífica pero también efectiva, al mismo tiempo que cumple unas funciones mucho más amplias, al ser el encargado de dirigir el ceremonial de la corte. Por otro lado, se le confiaba la administración del patrimonio reginal, por lo que debía procurar que sus rentas se vieran incrementadas y se distribuyeran las quitaciones entre todos los miembros de la Casa<sup>37</sup>.

Un oficio de estas características quedaba revestido de una profunda politización y, puesto que el cargo se entregaba como reconocimiento de la confianza regia y en función de la misma se permanecía más o menos en el cargo, quedaba sometido a la fluctuación de los diferentes intereses convergentes en el espacio cortesano. Esto no quiere decir que fuera el rey el único agente de poder que influyera en el nombramiento del mayordomo mayor de la Casa de la Reina, sino que demuestra el deseo de ocuparlo que manifiestan algunos de los principales personajes políticos del reino. El ejercicio de un cargo como éste garantizaba el acceso a la persona de la reina y, sobre todo, al control de sus movimientos y del funcionamiento de la Casa como organismo de poder. Así se aprecia en la aparición del Condestable de Castilla, Álvaro de Luna, como mayordomo de la reina María de Aragón a finales de la década de los años 30 del siglo XV, una de las etapas de mayor apogeo del poder del privado regio. Desde esa plataforma el Condestable tenía un acceso excepcional al conocimiento de los entresijos de la Casa de Doña María, de manera que conseguía redondear su poder en la corte<sup>38</sup>.

A pesar de que no son muchos los datos de que disponemos de cara al conocimiento de cómo orquestó su poder en el seno de la Casa reginal, se puede afirmar sin grandes dificultades que su nombramiento no debió ser del agrado de la reina, sino que vino motivado por decisión de Juan II. La manera de proceder del rey, a su vez, sería la respuesta al interés estratégico del Condestable para consolidar su capacidad de influencia en el ámbito regio, precisamente en paralelo a la entrega forzada de la Puebla de Montalbán que la reina se vio obligada a realizar en su favor. Don Álvaro habría aprovechado sus funciones como mayordomo para introducir personas afines a su causa en la Casa de la reina, uno de sus principales objetivos de cara a neutralizar su actuación y conseguir, de este modo, tender hacia la homogeneización de una corte marcada por su impronta. En consecuencia las parcialidades que mostraran animadversión hacia su privanza serían cada vez menores y, sobre todo, se verían cada vez más debilitadas<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, pp. 176-187.

<sup>38</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Álvaro de Luna.

<sup>39</sup> Juan de Aragón denunciaba la situación de falta de libertad que acusaba la Casa de la reina y la del príncipe por la influencia del Condestable de Castilla: (...) *la dicha sennora rreyna e el dicho príncipe veyan en sus casas puestas personas por el dicho Condestable a las cuales sabían que eran prometidos grandes galardones por quel supiese por aquellos sy la dicha sennora rreyna o*

No obstante, la complejidad política que se adivina en el acceso a los principales oficios de las Casas Reales no sólo obedece a una única directriz dibujada desde la Casa del rey hacia la de la reina o formulada por determinados personajes políticos que aprovechaban su proximidad al rey; también se pueden ver estos mismos mecanismos utilizando como plataforma de origen la Casa de la reina para potenciar la obtención de un mejor posicionamiento cortesano. La concesión del cargo de mayordomo mayor de la reina María de Aragón en los años previos al nombramiento de Álvaro de Luna, a favor de Diego Gómez de Sandoval, Adelantado Mayor de Castilla, revela la intencionalidad del linaje capitaneado por el arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, de proyectar la solidez política de su familia en la corte, como ya se había podido apreciar durante la regencia de Catalina de Lancaster y Fernando de Antequera. El ascenso político protagonizado por el Adelantado Mayor de Castilla no es sino el reflejo de la continuación de la obra del infante de Antequera a través de uno de sus principales valedores que será, asimismo, uno de los miembros más destacados de la parcialidad del infante Juan de Aragón<sup>40</sup>. Su llegada a la corte de Juan II, en paralelo al ascenso al trono del monarca, primero como integrante del Consejo Real, y años después como canciller del sello secreto, define el intento de los Infantes por introducir en los principales puestos de gobierno a personas de su confianza que favorecieran la toma de decisiones políticas a su favor y su puesta en conocimiento de los movimientos políticos adoptados. Su introducción en la Casa de la reina como mayordomo mayor guardaría relación con la estrategia aragonesa, que se habría puesto en marcha desde los primeros años del gobierno de Juan II, de ahí que fuera entonces cuando se produjera su nombramiento, aunque no se tenga constancia de la fecha exacta.

A través del perfil sociopolítico de estos dos personajes, como también de otras personas que ocuparon esta dignidad, se observa su pertenencia a la alta nobleza, si bien es una nobleza conseguida a propósito del ascenso social que experimentan en su trayectoria. Su llegada a altas cotas de poder se ve conectada con la confianza que ven en ellos depositada, ya sea por el rey o por aquellos miembros de la parentela regia que gozan de una posición hegemónica en la corte. De ahí que sea frecuente encontrar en ellos conexiones entre la Casa del rey y de la reina, dado que permiten el establecimiento de una misma dirección política en las Casas de la pareja real. Aún más, en un caso como el de Juan II de Castilla, marcado por la falta de aptitudes e interés por el gobierno, su presencia señala quiénes son los verdaderos artífices de las líneas políticas en cada momento y los vaivenes que se producen en la cúspide del poder.

El nombramiento del mayordomo mayor concedía un extraordinario poder de influencia sobre la Casa de la reina, en cuanto al control sobre la misma y la capaci-

---

*el dicho príncipe salía de lo quel ordenaua o sy fablauan con algunos de los grandes del rreyno (...).* AMBurgos, LLAA, 1441, fol. 11v. Arévalo. 1441, enero, 21.

<sup>40</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Diego Gómez de Sandoval y de Rojas.



dad para promocionar a otras personas de su entorno a puestos de relevancia junto a la reina. Aun así, ello no quiere decir que ejercieran las competencias de un mayordomo como tal, a la cabeza de la organización de la Casa reginal, sino que se trata de un oficio áulico, de prestigio, que es concedido a algunos de los principales nobles del reino y cuyo cargo, precisamente por ello, se solapa con el desempeño de otros oficios dentro de la Casa y de la tierra del rey. Este fenómeno también coincide con el ejemplo de Juan de Silva, alférez del rey y mayordomo mayor de la reina a comienzos de la década de los 40 del siglo XV<sup>41</sup>. Su nombramiento guardaría relación con la salida de la corte de Álvaro de Luna, en el momento de mayor apogeo de la causa de los Infantes de Aragón. Durante el desempeño de su cargo como mayordomo mayor ejercía como mayordomo de la reina Ruy Fernández de Jaén, uno de los escribanos de cámara de Juan II<sup>42</sup>, sobre quien recaería la responsabilidad efectiva de la organización de la Casa de la reina<sup>43</sup>, en un ascenso que premiaba su buen hacer en la burocracia castellana.

El perfil social de los mayordomos se relaciona, al contrario de lo que ocurre con los mayordomos mayores, no con la nobleza de linaje, sino con el ascenso de personal letrado y universitario a los cuadros burocráticos. Su promoción también podía ser consecuencia del servicio administrativo prestado a la nobleza más próxima a la monarquía, desde donde, cuando despuntaban, eran catapultados al servicio en las Casas reales. Gutierre Velázquez de Cuéllar, mayordomo mayor de la reina Isabel de Portugal es una buena muestra de esta situación. Licenciado en decretos, describe una trayectoria ascendente junto al infante Juan de Aragón, bajo cuyo servicio logró la dignidad de canciller mayor del rey consorte de Navarra. Fue gracias al servicio prestado al infante Juan desde donde consiguió introducirse en la corte de Castilla como miembro del Consejo Real durante los reinados de Juan II y Enrique IV. No obstante, será al servicio de la reina viuda cuando su posición y la de su familia se viera más fortalecida, fruto de los avatares políticos de los que será testigo. Ello a pesar del des-

---

<sup>41</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Juan de Silva.

<sup>42</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 5, fol. 63. s/l. 1444. Este escribano mantendría algún tipo de amistad o de proximidad con respecto al alférez mayor de Juan II, de acuerdo con su aparición como mayordomo en calidad de lugarteniente del mayordomo mayor, quien no podría ocuparse de las funciones que debía desempeñar en la Casa reginal. Se trata de un fenómeno que documenta Salazar y Acha también para la Casa del rey desde fecha temprana (SALAZAR Y ACHA, *La casa del rey*, pp. 189-190). Así lo sugiere de nuevo la aparición como testigo de una carta de renunciación dada por Juan de Silva a favor de Diego Romero, secretario del rey y contador mayor de la Casa del rey, por la que le hace entrega de las rentas que les correspondían a él y a su hermano, Pedro de Silva, obispo de Orense, en el almojarifazgo de Toledo y las salinas de Espartinas, en la que Ruy Fernández figura junto con otros criados del alférez. AGS, EMR, MyP, Leg. 11, fol. 23. Villaluenga. 1453, enero, 21.

<sup>43</sup> Para tener una idea más precisa acerca de las funciones del mayordomo y su relación con el resto de secciones que aparecen en la Casa, como la Capilla, la Caballeriza o la Cámara, véase: DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús, *Instrucción de fray Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio*, Madrid, BRAH, Tomo 96, 1930, pp. 795-806.

tierra de la corte que Enrique IV había proyectado para él como castigo por haberse rebelado en contra de Beltrán de la Cueva tras haberle concedido la villa de Cuéllar en contra de los designios testamentarios de Juan II<sup>44</sup>. No es de extrañar que un gesto tan evidente acerca de la manera de afrontar la vida política fuera recompensado por Isabel de Portugal, cuya actuación ha de entenderse como decisiva en un contexto semejante tras la afrenta infringida por Velázquez de Cuéllar a los propósitos del monarca castellano. Detrás de la revuelta encabezada por el licenciado se pone en evidencia un contacto previo entre él y la reina viuda, activa defensora en los años que siguieron a la muerte de Juan II de los derechos de la infanta sobre el señorío cuellarano, lo que habría facilitado su pervivencia en el servicio a la monarquía de la mano de la reina Isabel.

Gutierre Velázquez no se corresponde, en todo caso, con la realidad que hemos señalado al hablar de los mayordomos mayores que sirvieron a su predecesora, pero tampoco la Casa de Isabel de Portugal tras la muerte de Juan II tiene las mismas características que las de una reina consorte. Como reina viuda, pero no reina madre, su lugar se desdibuja y aleja del espacio cortesano, debiendo encontrar un espacio en el que asentarse y administrar su estado lejos del bullicio de la corte. Esto es, la Casa de Isabel de Portugal asistiría a un proceso de condensación de sus miembros en un pequeño grupo de oficiales y servidores que, o bien mantendrían su lealtad hacia su señora continuando con los servicios que venían prestando en su Casa, o se incorporarían tras la precipitación de los acontecimientos, como ocurre en el caso de Velázquez de Cuéllar, más allá de la proximidad, al menos política, que se adivina entre ellos. Sin embargo, precisamente por ese alejamiento forzoso del centro neurálgico del desarrollo político que es la corte, el cargo de mayordomo mayor no podía verse conectado con ninguno de los personajes de la primera nobleza, dado el declive de la actividad política al que la reina viuda parecía verse abocada de no haberse presentado una sucesión tan conflictiva como la que iba a vivir Enrique IV.

Cabría preguntarse si Fernando de Sosa, identificado como mayordomo de la reina Isabel de Portugal en los años inmediatamente posteriores a su llegada a Castilla, al menos entre 1449 y 1452, responde a una situación similar a la de Gutierre Velázquez de Cuéllar, como miembro de esa nueva élite letrada que se está situando en los principales puestos de la administración castellana. Su apellido permite formular la hipótesis de que se tratara de un miembro del linaje portugués de los Sousa y que su nombre se hubiera castellanizado tras su llegada a la corte con el séquito que acompañaba a Isabel de Portugal cuando acudió a desposarse con Juan II. No obstante, las escasas noticias de este individuo actuando en la administración castellana como justicia mayor de la villa de Paredes de Nava durante el mismo periodo en el que se tiene constancia de que estaría al servicio de Isabel de Portugal como su ma-

---

<sup>44</sup> Juan II dejó esa villa a su hija Isabel. DIAGO HERNANDO, Máximo, “El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar: Ascenso y Caída de un influyente cortesano en la Castilla de comienzos del siglo XVI”, en *Cuadernos de Historia de España*, 2009, nº 83, pp. 157-160.

yordomo<sup>45</sup>, no permiten aseverarlo<sup>46</sup>. En todo caso, su elección como máxima autoridad de la localidad paredaña en nombre de la reina demuestra una gran confianza en este personaje por parte de Doña Isabel, a pesar de que el absentismo fuera una de las notas dominantes de su periodo como justicia mayor. Así lo demuestra, el 10 de mayo de 1450, el nombramiento que lleva a cabo del bachiller Bonifacio como alcalde, quien sí se ocuparía de controlar el mantenimiento del orden público en la villa terracampina, apoyándose en una conveniente formación en leyes de acuerdo a las competencias policiales y judiciales del oficio<sup>47</sup>.

Las funciones del mayordomo se muestran, asimismo, complejas y sujetas tanto a las necesidades de la reina como a la gratificación de su servicio, al verse recompensados mediante concesiones que a su vez implican nuevas responsabilidades. En cualquier caso, ilustran acerca de la destacada proyección que consiguen en la organización interna de la Casa de cara a la asunción de esos nuevos roles, como demuestra su vinculación con el mundo urbano. No es extraño que esta situación tendiera a repetirse a lo largo del tiempo, puesto que, en lo que atañe de manera específica a la Casa de la reina, las amplias competencias a las que debía hacer frente el mayordomo implicaban un profundo conocimiento y control de los recursos, funciones y personas que se daban cita en la Casa y de manera más específica en lo que se refiere al servicio de palacio, de lo que nos iremos ocupando en los próximos apartados.

### 2.1.1. Los Oficiales del Comer y el Beber

Relacionados con la alimentación y, especialmente, con el servicio de la mesa regia, los oficiales a los que Alfonso X designaba en las *Partidas* como *de su comer y*

<sup>45</sup> AMParedes de Nava, Leg. 10.026 / 3. Madrigal de las Altas Torres. 1450, mayo, 10.

<sup>46</sup> Aunque resulta sugerente la idea de identificar a Fernando de Sosa con Fernão de Sousa, hijo de Martín Alfonso de Sousa, puesto que, como criado de la casa de Braganza podría encajar en el perfil de mayordomo de una infanta portuguesa que acude a desposarse con el rey de Castilla, nada parece indicar que el que fuera primer señor de Gouveia y padre de Guiomar de Castro estuviera en Castilla (BRAAMCAMP FREIRE, Anselmo, *Brasões da Sala de Sintra*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1921, vol. 1, p. 209; BAQUERO MORENO, Humberto, *A batalha de Alfarrobeira, Antecedentes y significado histórico*, Coimbra, Biblioteca Geral da Universidade, 1980, vol. II, p. 975). El rastreo de las diferentes colecciones genealógicas y nobiliarias castellanas tampoco arrojan luz en este sentido, de manera que nada hasta la fecha permite esclarecer su procedencia.

<sup>47</sup> MARTÍN CEA, Juan Carlos, “Poderes públicos y sociabilidad local en la villa de Paredes de Nava en el «Cuatrocientos»”, en BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio (coord.), *La ciudad medieval: aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, p. 287; MARTÍN CEA, Juan Carlos, “El legado de los vencidos: repercusiones de la conflictividad social bajomedieval en el régimen señorial castellano (Paredes de Nava, siglos XIV y XV)”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.), *Castilla y el Mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Universidad de Valladolid, 2009, vol. III, p. 162.

*de su beber*<sup>48</sup>, forman parte de la creación de una nueva concepción del poder monárquico, basado en la espectacularidad y la ritualización de todos los órdenes de la vida del rey y de su esposa. Su presencia era necesaria para manifestar físicamente la dignidad de su señor o señora a todos los niveles mediante la trascendencia simbólica y el efectismo del ceremonial.

En el caso de los oficiales que se ocupan de la mesa real, se parte de un concepto inmediato de servicio, a partir de las atenciones prestadas hacia el titular de la Casa, para llegar a la esfera de lo simbólico, que a su vez refuerza el carácter político de la monarquía y su hegemonía en el reino. El modelo ritual que se impone a propósito de su servicio se desarrollará al abrigo del grupo aristocrático y como tal será adoptado por los grandes nobles como un gesto de imitación y de respaldo de su imagen política<sup>49</sup>. Cada uno de los pasos que se siguen durante el banquete regio y la actuación de los oficiales que en él se dan cita responden al interés por la proyección de un mensaje de distinción de la monarquía como modelo de referencia que sienta las pautas de ese ceremonial. Aunque se trata de un modelo que será posteriormente imitado por la nobleza, sólo la monarquía, como institución situada en la cúspide del poder, tendrá las aptitudes necesarias para proyectar un modelo ritual que marque la aspiración grupal de los poderosos como patrón a seguir. Desde esta perspectiva, su mensaje ha de ser respetado por el resto, en tanto que subordinados a la institución monárquica, la única con capacidad para configurar el ritual y utilizarlo de manera coherente al mensaje subyacente que se encierra en el mismo<sup>50</sup>.

Todo ello sin olvidar la importancia concedida a la preparación de la comida que después se sirve en la mesa regia. Junto a la bebida, los productos que se manipulan para el consumo del rey, la reina y el príncipe han de ser sometidos a un escrupuloso control que elimine toda sospecha de irregularidad, como un mecanismo de protección en el que la comida no deja de ser una injerencia externa que se teme y se reserva a un reducido número de personas de la más estricta confianza de la persona a la que prestan sus servicios. Rita Costa Gomes considera que se configura un “tabú” en torno a la comida de las personas reales que pretende, mediante la distinción continua del resto de alimentos que se consumen en la corte, desterrar cualquier posibilidad de riesgo vital<sup>51</sup>. Esta situación se observa especialmente en lo relativo al cuerpo del rey pero, como veremos, también en lo que se refiere a la reina, cuyo patrón de conducta con los oficiales de su Casa sigue el mismo desarrollo que los de la Casa del Rey.

<sup>48</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, Ley XII, pp. 67-68.

<sup>49</sup> DOMÍNGUEZ BORDONA, *Instrucción de fray Hernando de Talavera*, pp. 801-806 y pp. 818-824.

<sup>50</sup> MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, “Indumentaria y sociedad medievales”, en *En la España Medieval*, 2003, vol. 26, pp. 49-50.

<sup>51</sup> COSTA GOMES, Rita, *A corte dos reis de Portugal no final da Idade Média*, Lisboa, Difusão Editorial, 1995, p. 61.

### 2.1.1.1. *Copero Mayor*

Aunque no se ha conservado ninguna referencia en la documentación al oficio de copero mayor para las dos esposas de Juan II de Castilla, es posible afirmar que sí formaban parte de la Casa de la Reina de Castilla en el siglo XV. De ahí que se encontrara referido en la enumeración de los oficiales mayores que debían servir a Isabel de Portugal de acuerdo a las condiciones establecidas en su contrato de matrimonio, firmado en Évora, en octubre de 1446<sup>52</sup>. La trayectoria histórica del copero mayor de la reina no arranca, en todo caso, del siglo XV, sino que se observa su incorporación ya con esta denominación<sup>53</sup> en las Casas de Juana de Ponthieu, segunda esposa de Fernando III de Castilla, así como en la de Violante de Aragón, esposa de Alfonso X<sup>54</sup>.

La dignidad y proyección de este oficial se va incrementando desde el momento en que, tras haber sido englobadas sus funciones entre las del mayordomo, superada la época visigoda, y de nuevo separadas de las responsabilidades del mayordomo para convertirse en un oficio independiente, Alfonso X señala su trascendencia en el *Espéculo*, como uno de los oficiales de la Casa del rey de mayor significación<sup>55</sup>. Como responsable del servicio del vino en la mesa regia, así como de controlar las reservas de las bodegas, el copero era asistido probablemente por otros oficiales de tipo menor, los mozos de la botillería, que seguían atentamente las instrucciones del copero para traer las botellas de la bodega a la mesa o servir las después. Sin embargo, no se tiene constancia de su servicio a lo largo del siglo XV, ni siquiera en la Casa de Juana de Portugal, para la que Francisco de Paula Cañas Gálvez sí documenta tres coperos en distintas fases de su reinado<sup>56</sup>. Ello no quiere decir, en todo caso, que tras la indefinición con la que son designados muchos de los criados que figuran en los listados de oficiales de la reina no apareciera alguno que desempeñara estas mismas funciones.

### 2.1.1.2. *Maestresala*

Tras la desaparición del oficial de la escudilla en la segunda mitad del siglo XIV, se instalará un nuevo oficial al frente del servicio de la mesa regia<sup>57</sup>, que tam-

<sup>52</sup> ANTT, Reis, liv. 1, fol. 52. Évora. 1446, octubre, 9. Editado en DÍAS DINIS, Antonio Joaquim (dir.), *Monumenta Henricina*, Coimbra, s/e, 1968, vol. IX, pp. 191-201.

<sup>53</sup> En época visigoda este oficial era denominado *comes scancierum*, responsable de los vinos del rey. SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, pp. 278-279.

<sup>54</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 58.

<sup>55</sup> ALFONSO X, *Espéculo*, Libro II, Título XIII, Ley VIII, pp. 52-53. Se hace eco de esta situación: SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, p. 279.

<sup>56</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 59-60.

<sup>57</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, pp. 281-282.

bién aparecerá en una cronología pareja en la Casa de la Reina: el maestresala<sup>58</sup>. Entre sus funciones sobresale, por tanto, la dirección y orquestación del servicio de la mesa regia, dando instrucciones de la manera en que han de ser servidos los diferentes platos que se suceden en el comedor, así como el control de las viandas y manjares que allí se ofrecen y de la manera en que los pajes llevan a cabo su distribución. De manera semejante a lo que se observa en la Casa del rey, en la de la reina el perfil de este oficial también acusa un carácter profesionalizante, puesto que no recae sobre personajes procedentes de la alta nobleza castellana, sino de sectores más modestos dentro de la clase aristocrática o de la oligarquía urbana del reino.

No por ello deja de resultar significativa la mención a este cargo con que nos encontramos en la Casa de María de Aragón, desempeñado por Diego de Castilla, al menos entre 1441 y 1442, por la trascendencia política y simbólica que presenta la aparición de un miembro del linaje de los Castilla en una posición que, por otro lado, reviste una gran importancia en el desarrollo del cotidiano palaciego. Hijo de Diego de Castilla y Sandoval, hijo natural, a su vez, del rey Pedro I de Castilla, el maestresala de la reina se imbrica junto con otros personajes del linaje petrista en la corte de Juan II. Su aparición en el servicio regio adquiere un gran trasfondo político en aras del fin del conflicto dinástico y la consecuente incorporación y normalización en la corte de los miembros de la parentela del rey Pedro. Gracias a su participación en la Casa de la reina como maestresala gozaría de una gran cercanía a Doña María y a su marido, como apunta su aparición como testigo en alguno de los privilegios concedidos por la reina a favor de la naciente comunidad cartuja de Santa María de Aniago<sup>59</sup>.

El perfil social de este personaje permite enmarcarlo dentro del grupo nobiliario, al igual que sucede con los maestresalas que formaron parte de la Casa de la reina Juana de Portugal, como Diego de Castilla y Fonseca, pariente asimismo del maestresala de María de Aragón, o Juan de Luján, hijo del también maestresala y camarero que fue del rey Juan II, Pedro de Luján<sup>60</sup>. Hay que tener en cuenta además que, si bien el cargo de maestresala era considerado como una alta dignidad en el servicio doméstico de la Casa, también era la plataforma idónea desde la que protagonizar un significativo ascenso social y conquistar un mayor reconocimiento en aras del buen servicio a la persona real. Así ocurre en el caso de Ordoño de Villaquirán, como se verá al

<sup>58</sup> César Olivera constata el ejercicio de estas funciones por Martín Alfonso de Melo o de Merlo, que figura en la documentación como maestresala de la reina Beatriz de Portugal, en fecha desconocida. No obstante, la falta de claridad con la que aparece citado, a veces como maestresala, pero también en otras como mayordomo o trinchante, sugieren el estado embrionario en el que se encontraría este oficio de reciente creación, aún no configurado plenamente en las últimas décadas del siglo XIV. OLIVERA SERRANO, César, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara*, Santiago de Compostela, CSIC. Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento", 2005, pp. 223 y 286.

<sup>59</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Diego de Castilla.

<sup>60</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las casas de Isabel y Juana de Portugal", pp. 56-57.

hablar del consejo de la reina en lo tocante a la casa de la segunda esposa de Juan II. Del mismo modo le sucederá a otro de los maestresalas de Juana de Portugal, Diego de Saldaña, quien se verá catapultado a los cargos de secretario y consejero de la reina, además de ser guarda, vasallo y también miembro del consejo de Enrique IV<sup>61</sup>.

A pesar de que Fernández de Oviedo señale que los maestresalas servían semanalmente, mediante un sistema de turnos marcado por el tiempo que tardaba en consumirse un hacha de cera que les era entregado al inicio de su servicio<sup>62</sup>, la falta de testimonios continuados y pormenorizados para el caso de la reina de Castilla impide precisar si se seguiría este mismo sistema en su Casa. Es posible observar, con todo, el ejercicio de este cargo por diferentes oficiales en una cronología semejante. De acuerdo con esto, aunque se ha hecho referencia al ejemplo de Diego de Castilla a la altura de 1441, Fernando González de Burgos ya figuraba con este oficio previamente, al menos desde 1438, cargo que todavía ostentaba en 1445, tras fallecer Doña María en Villacastín. De manera similar ocurre en la Casa de Isabel de Portugal, donde encontramos a Ordoño de Villaquirán, quien ya se haría cargo del desempeño de estas funciones en 1448, y Juan Serrano, citado con este oficio en 1453, sin que tengamos constancia de que el anterior hubiera dejado de ejercer como tal.

La coexistencia temporal que se aprecia entre los dos maestresalas de que se tiene constancia en la Casa de Doña María, así como la imprecisión que se observa en el caso de su sucesora, llevan a plantear la existencia de una realidad homóloga a la de la Casa del rey. Quizá en la Casa reginal se apreciara una mayor frecuencia en cuanto al sistema de rotación, por tratarse de un menor número de oficiales al servicio de la reina con estas funciones con respecto a la de su marido. La quitación que percibían también sería menor a la entregada a estos mismos oficiales en la Casa del rey, consistente en 3.000 mrs.<sup>63</sup>, como sabemos por el ejemplo de Juan Serrano para el año de 1453. Además, Juan Serrano actuaría después como maestresala de los infantes Alfonso e Isabel, recibiendo 30.000 mrs. por mandato de Enrique IV<sup>64</sup>.

### 2.1.1.3. Pajes

Dependientes directamente del maestresala, los pajes eran jóvenes de las principales familias del reino aunque, a diferencia de lo que ocurre en Aragón, no siempre eran de condición noble<sup>65</sup>. Fruto de su crecimiento al abrigo de la corte desde su niñez, conocían los entresijos del funcionamiento cortesano y se hacían valedores de la

<sup>61</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 57.

<sup>62</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Libro de la Cámara real del príncipe don Juan e offiçios de su Casa e seruiçio ordinario*, Madrid, Imprenta de la viuda e hijos de Galiano, 1870, pp. 105-106.

<sup>63</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 440. 1453.

<sup>64</sup> AGS, CySR, Leg. 97, fol. 227r. s/l. 1462, enero, 11. Citado por CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", pp. 56 y 205.

<sup>65</sup> GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Católica*, p. 113.

confianza de la persona real<sup>66</sup>. En la corte recibían su educación<sup>67</sup> al mismo tiempo que comenzaba su colaboración con alguna de las tareas de los oficiales de la Casa, especialmente relacionados con el ceremonial palatino que se ponía en marcha cada día. De ahí que su principal ocupación fuera la de prestar su ayuda durante el servicio de la mesa, mediante el traslado de alguna de las viandas u otros objetos de la vajilla, en asistencia al maestresala y al resto de oficiales que se daban cita en el servicio de mesa<sup>68</sup>. Además de esto, fray Hernando de Talavera les adjudica otras funciones, como la provisión de hachas de cera a la cámara antes de que se hiciera de noche, y la ayuda al camarero y el cubiculario en el acondicionamiento de la Cámara. Fray Hernando hace hincapié además en que nunca estuvieran ociosos y dedicaran todo el tiempo que les fuese posible al estudio, mediante la práctica de la lectura y la escritura<sup>69</sup>.

Sólo se tiene constancia de su incorporación en la Casa de Isabel de Portugal, donde figuran los nombres de Nuño Ferrera y Arias, ambos encuadrando su servicio en el año 1453<sup>70</sup>; de ellos, desafortunadamente, no tenemos más información que sus nombres.

#### 2.1.1.4. *Despensero Mayor*

Bajo su responsabilidad estaba la adquisición de los alimentos y el vino que después se servían en la mesa de la reina, además de su custodia en la despensa en la que eran almacenados los diferentes productos<sup>71</sup>. Aunque en origen sus funciones formaban parte de las del mayordomo, la especialización y diversificación de la Casa real motivó la aparición, ya en las *Partidas*, de un oficial concreto que comprara todo lo necesario para la despensa y que conociera el lugar que en ella ocupaba cada elemento, por lo que tenía que ser una persona cautelosa con el gasto y que procurara el máximo provecho para la despensa, dado que era uno de los responsables de acometer importantes dispendios dentro de la Casa<sup>72</sup>.

<sup>66</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, pp. 18-21.

<sup>67</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002, pp. 87-127.

<sup>68</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del rey*, pp. 275-276.

<sup>69</sup> DOMÍNGUEZ BORDONA, *Instrucción de fray Hernando de Talavera*, p. 824.

<sup>70</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto, 13.

<sup>71</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, p. 288.

<sup>72</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, Ley XIII, p. 69. Coincide con esta visión la proporcionada por Don Juan Manuel en el *Libro de los Estados*: DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, cap. XCVII, p. 171.



Resulta difícil trazar tanto una imagen del volumen de gasto que manejaba la despensa de la reina<sup>73</sup>, como establecer un perfil social de aquéllos que llegaron a ocupar la dignidad de despensero. El carácter profesionalizante de su situación en la Casa condicionó que no fueran personajes bien posicionados en el entorno cortesano y, en un sentido más amplio, en el reino en su conjunto. De María de Aragón sólo se conoce el nombre del despensero que la acompañó desde, al menos, 1437 hasta 1445: Lope Fernández de Treviño. Este personaje podría identificarse como miembro de la familia ciudarealeña de los Treviño y, en ese caso, como nieto de Juan Martínez de Treviño, quien consiguió una ejecutoria de hidalguía en 1356. El despensero se casó con Isabel Carrillo de las Hocés, falleciendo en torno a 1488, año en el que dictó su testamento; este dato permitiría situarlo en el servicio a la reina en los años centrales de la centuria, habiendo alcanzado una notoria longevidad, en todo caso, al punto de su fallecimiento<sup>74</sup>. Más allá de esta hipótesis acerca de la identidad del despensero, no existe ninguna referencia complementaria acerca de su figura.

Para Isabel de Portugal, ya como reina viuda, figura como su despensero Juan de Codorniz, casado con María de la Peña y posible hermano de Agustín de Codorniz, quien era hermano de Francisco Blázquez, también al servicio de Isabel de Portugal, como mozo de capilla<sup>75</sup>. El hecho de que Codorniz tuviera un origen castellano frente a la procedencia lusa del que fuera despensero de Juana de Portugal en 1467, Alfonso de Sequera, denota probablemente una castellanización de la Casa de la “reina vieja” conforme avanzaba el tiempo. Este proceso se habría producido de manera lógica y acorde al relevo generacional a medida que el transcurso de su reinado va acusando la entrada de personal autóctono en los cuadros de la administración de

---

<sup>73</sup> Además de los productos necesarios para la comida y bebida de la persona real, el gasto derivado de la iluminación de las estancias reales también se proveía a partir de la despensa, siendo su veedor quien supervisaba los gastos en cera. A pesar de que el cargo de cerero se documenta en el *Libro de la Cámara del Príncipe Juan* y que se trataba de un oficio indispensable en el ámbito palaciego (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, pp. 115-116), no sólo se desconocen los oficiales encargados de este cometido en las Casas de las reinas castellanas, sino que también resultan muy desconocidos los oficiales que servían en la Casa del rey tanto durante el reinado de Juan II como en el de Enrique IV (CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 60-62). No cabe duda, en todo caso, de que alguno de los criados tuvo que hacerse cargo de una misión como era la de la iluminación de las estancias palatinas. Más aún si se tiene en cuenta que se trataba de un proceso en el que se requería la presencia de varias personas, desde los que participaban en la fabricación de las velas, hasta los que se encargaban de su reparto y colocación en los candelabros. En especial estas dos últimas actividades llevaban aparejado todo un ceremonial que incluía la realización de varias salvas a propósito de su recambio cotidiano. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, pp. 115-116.

<sup>74</sup> MALDONADO Y COCAT, Ramón José, “La Casa de Treviño en Ciudad Real”, en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 1980, nº 10, pp. 78-79.

<sup>75</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 47.

su Casa, como ocurría en otras Casas reginales<sup>76</sup>. Junto a los servicios prestados por Juan de Codorniz<sup>77</sup>, también su mujer, María de la Peña, desempeñó algún tipo de tarea en la Casa de Isabel de Portugal, motivo por el que ambos seguían percibiendo tras la muerte de la reina, respectivamente, una quitación de 5.800 mrs. y una ayuda para ella de 5.000 mrs. una vez fallecido su marido, con carácter vitalicio; gracias a sus nóminas se tiene constancia de que el despensero murió en 1506, mientras su mujer fallecía tan sólo dos años más tarde, en 1508<sup>78</sup>.

#### 1.1.1.5. Cocinero Mayor

Al frente del servicio de la cocina y dependiente directamente del mayordomo mayor se situaba el cocinero mayor, un oficio de vital importancia por la necesaria confianza que en él se depositaba y la lealtad que debía mostrar hacia la persona a la que servía a propósito de su responsabilidad en la manipulación de los alimentos que posteriormente eran servidos en la mesa regia. El cocinero mayor tendría a su cargo al resto del personal que trabajaba junto a él en la cocina, los ayudantes de cocina, además de los porteros que vigilaban el acceso. Su labor como manipuladores de los alimentos era el paso intermedio entre la recepción de los mismos por parte del despensero y su entrega al maestresala para que fueran presentados a la mesa.

Desafortunadamente se desconoce en su práctica totalidad el funcionamiento interno de la cocina de la reina, así como los oficiales que se encargaban de preparar los alimentos, salvo algunas pequeñas pinceladas acerca de este escenario. En todo

<sup>76</sup> Este es el caso de reinas como Agnès de Clèves en la corte de Navarra (NARBONA CÁRCELES, “Agnès de Clèves”, pp. 656-657), o María de Castilla en la corte de Aragón (NARBONA CÁRCELES, María, “De Casa de la Senyora Reyna. L’entourage domestique de Marie de Castille, épouse d’Alphonse Le Magnanime (1416-1458)”, en BEAUCHAMP, Alexandra (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 156-157). No obstante, otros casos, como el de la reina Leonor de Castilla revelan la importancia cualitativa –e incluso cuantitativa– que siempre tuvieron los castellanos en su Casa, donde las llamadas “gentes de Castilla” la acompañaron hasta su muerte, como se constata por el testamento de la soberana (NARBONA CÁRCELES, María, *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario del poder, 1376-1415*, Pamplona, EUNSA. Ediciones de la Universidad de Navarra, 2006, pp. 407-413).

<sup>77</sup> En el *Libro de la Cámara del príncipe Juan* figura nuevamente un tal Juan de Codorniz, desempeñando el oficio de despensero al menos entre los meses de julio, agosto y septiembre de 1496. El hecho de que ya se encontrara al servicio del príncipe antes de la muerte de la reina viuda descarta que se tratara de la misma persona, aunque se podría plantear la existencia de un parentesco con el despensero de Isabel de Portugal. En todo caso, a propósito de la aparición de este personaje se constata la manera en que se gestionaba la despensa del príncipe, cuyos gastos para el mismo año de la muerte de la reina viuda ascendían a 200.0000 mrs., de los cuales el despensero debía percibir, en cuenta del periodo comprendido entre junio y septiembre, 70.000 mrs. de éstos, para completar los que no habían sido librados cuando correspondía. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe Juan*, pp. 239-240.

<sup>78</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Juan de Codorniz y María de la Peña.

caso, como ha constatado Rita Costa Gomes para la corte portuguesa pero también para el resto de reinos ibéricos, la preocupación en torno a la comida se percibe en la manera en que se lleva a cabo su manipulación, de manera diferenciada para la persona real que para el resto de sus acompañantes y servidores. Esta práctica se registra, al menos, desde aproximadamente finales del siglo XIII, lo que sin duda repercutiría en la dotación de una mayor complejidad y oficiales adscritos a las cocinas reales<sup>79</sup>.

En cuanto a los servidores propiamente dichos, en la cocina de María de Aragón en la etapa final de su vida servía como cocinero Juan de Arsuegos, a quien le asistiría como ayudante de cocina Gonzalo de Cisneros; también aparecía, además, un portero, llamado Juan de Espinosa<sup>80</sup>. Por lo que respecta a Isabel de Portugal, en la etapa final de su vida figuraban Diego Rodríguez y Pedro de Madrigal como dos de los cocineros que estaban a su servicio. Estos, al igual que otros criados de la “reina vieja” siguieron percibiendo quitaciones y ayudas tras el fallecimiento de su señora, gracias a la responsabilidad adquirida para con ellos por su hija, la reina Isabel I<sup>81</sup>.

#### 1.1.1.6. *Los proveedores de la Casa de la Reina*

En conexión directa con el trabajo en las cocinas aparecen distintos comerciantes o artesanos que se encargaban de proveer de los alimentos necesarios a la cocina. Su vinculación con la reina se producía por su trabajo diario en el ámbito de la Casa o por la distribución de diferentes productos que llegaban a la cocina de la reina gracias a sus gestiones mercantiles. Al igual que en Castilla, las Casas reales ibéricas y europeas contaban a su servicio con personal especializado en este sentido, actuando como proveedores directos y personalizados de cada Casa, lo que tenía como resultado la participación de distintos personajes al servicio del rey, la reina o el príncipe.

Cada uno de ellos era responsable de atender los diferentes departamentos que componían la alimentación de la reina, desde la panadería y la frutería, hasta la carne

<sup>79</sup> COSTA GOMES, Rita, “Os convivas do rei e a estruturação da corte (séculos XIII a XVI)”, en BUESCU, Ana Isabel, y FELISMINO, David (coords.), *A mesa dos reis de Portugal, Ofícios, Consumos, Cerimónias e Representações, séculos XIII-XVIII*, Lisboa, Circulo de Leitores, 2011, p. 33.

<sup>80</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. Es necesario puntualizar que la mención al ayudante y al portero en la documentación no especifica que sirvieran en la cocina, pero su alusión junto al cocinero en el listado de oficiales, quedando descontextualizados de otros criados, como los mozos de cámara o los porteros de cámara, invita a pensar que formaran parte del servicio a la cocina, más allá de esa falta de precisión a la hora de denominarlos.

<sup>81</sup> Diego Rodríguez percibía una quitación de 5.800 mrs. en la nómina elaborada para los oficiales de Arévalo del año 1497 (AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92. s/l. 1497, julio 10). Pedro de Madrigal, ya en 1502, cobró 1.966 mrs. como pago por dos meses que le quedaron por pagar del año 1497, además de lo que se le libró el año antes de haberle sido asentados (AGS, CySR, Leg. 44, fol. 34. Toledo. 1502, junio, 25). Asimismo estas ayudas también se hacían extensibles a sus más allegados, como demuestra la ayuda de 3.000 mrs. para “el gasto de su camino” que Isabel la Católica destinó a Mari González, viuda del cocinero Diego Rodríguez, ya en 1502 (AGS, CySR, Leg. 2, fol. 227. Toledo. 1502, junio, 10).

y el pescado, sin olvidar la provisión de bebidas. Aunque queden incluidos en una única categoría, conviene distinguir entre el personal adscrito físicamente a la Casa y los proveedores propiamente dichos, de cara a la comprensión de su papel y la naturaleza de las mercedes que les son concedidas, más allá de que todos ellos participen, de algún modo, de una empresa común aneja a la cocina de la reina. Comenzando por la primera de estas tipologías, en ella se daría cita la panadería y la pastelería, sección esta última de la que no se ha conservado ninguna noticia para la Casa de la reina en Castilla, a pesar de que en otras Casas reales coetáneas, como la del rey de Navarra, Juan de Aragón, sí se perciba su desglose<sup>82</sup>, del mismo modo que se constata en Castilla al final del siglo XV, como revelan los listados de oficiales de Isabel la Católica<sup>83</sup>. En cuanto a la panadería, a diferencia de la realidad documentada por María Narbona en la Casa de Leonor de Castilla<sup>84</sup>, la de la reina de Castilla en el siglo XV se presenta como un escenario femenino, al menos en vista de la documentación conservada, apareciendo citadas, en primer lugar Elvira López, en la Casa de María de Aragón, y posteriormente, Beatriz Rodríguez, en la de Isabel de Portugal<sup>85</sup>.

En el otro sector figuran los carniceros, pescateros o “pescadores” (tal como son denominados en la documentación), y gallineros, además del aguadero, responsable de la provisión de agua tanto en la despensa y la cocina como en la Cámara de la reina en lo relativo al guardarropa<sup>86</sup>. Por su parte, el carnicero se ocupaba de dispensar la carne que fuera necesaria, mientras el pescador hacía lo propio con el pescado, *los días que no son de carne*<sup>87</sup>, y el gallinero era el responsable de la provisión de aves para el consumo de la Casa<sup>88</sup>.

<sup>82</sup> OSTOLAZA ELIZONDO, M<sup>a</sup> Isabel, “D. Juan de Aragón y Navarra, un verdadero príncipe Trastámara”, en *Aragón en la Edad Media*, 2000, n<sup>o</sup> 16, p. 606.

<sup>83</sup> Así lo recoge M<sup>a</sup> del Cristo González Marrero en la Casa de Isabel la Católica y de nuevo se expresa en el *Libro de la Cámara del príncipe Juan*. GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Católica*, pp. 48 y 83. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, pp. 81 y 176.

<sup>84</sup> NARBONA CÁRCELES, *La Corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra*, pp. 491-493.

<sup>85</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo] y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. 1497, julio, 10, respectivamente.

<sup>86</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, p. 178. En la Casa de María de Aragón figuran con este oficio Pedro de Burgos y también, en otro lugar dentro de la testamentaria, Pedro García, cuyo nombre aparece, sin embargo, tachado en el listado de oficiales, quizá porque hubiera sido ya satisfecho de sus cargos o por tratarse de un error en la denominación, quizá confundida, con el propio Pedro de Burgos. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>87</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, p. 177.

<sup>88</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo insiste en el cuidado que ha de poner el mayordomo y los alcaides en controlar cómo lleva a cabo su cometido, pues *es peor que el milano por donde anda*, al ser una actividad que invita a quien la acomete a tomar las aves de particulares y aldeanos, para obtener un beneficio mayor, ya que se le pagaban a mayor precio del que él las adquiriría cuando las compraba. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, p. 178.

Todos ellos eran francos del pago de impuestos y alcabalas del producto que daba nombre a su oficio por merced real, una vez que habían sido seleccionados por la reina para llevar a cabo cualquiera de estas funciones. Su servicio se prolongaba en el tiempo según las circunstancias aunque, en líneas generales, sus titulares sólo se veían relegados de su cargo por su fallecimiento o por la desaparición de su señora, dado que se trata de oficios que requieren de una gran confianza y una íntima vinculación personal con la reina. De este modo ocurre en el caso del pescador Juan de Penagos y su mujer, al servicio de María de Aragón al menos desde el año 1443, quienes se vieron privados de sus funciones tras la llegada de Isabel de Portugal y el nuevo nombramiento como pescador de Juan Alfón Truchero, vecino de Valladolid<sup>89</sup>. El oficio del carnicero de la reina sólo se constata en el caso de María de Aragón, siendo la noticia más antigua la del servicio de Juan Fernández Piernavieja, vecino de Medina del Campo, quien habría formado parte de su Casa con anterioridad a 1433, momento en que se habría visto relegado de sus funciones *porque era viejo y flaco en tal edad, (...) [que] no podía servir al dicho oficio*. Por esta razón Doña María había decidido designar a Pedro Sánchez de Sahagún<sup>90</sup>, quien la acompañaría con ese cargo hasta su fallecimiento, momento en que entraría al servicio de la reina un nuevo carnicero, esta vez Alfonso Sánchez de Salamanca<sup>91</sup>. El oficio de gallinero, por su parte, se documenta en la Casa de Isabel de Portugal, en la que al final de su vida figuraba un tal “Nicolás” con dicho cargo. Su quitación, aunque parcial y no equiparable a la de los proveedores anteriormente mencionados, de los que no se conoce el sueldo que percibían, ascendía a 1.933 mrs. y dos cornados por el primer tercio de 1497<sup>92</sup>.

De manera muy sucinta, podría decirse que las personas que nutrían la despesa de la reina, al igual que ocurre en el caso del rey o de otros personajes de la parentela regia<sup>93</sup>, tras ser elegidos para desempeñar este oficio y contraer un compromiso personal para con quien va a recibir su servicio, comenzaban a percibir una quitación con la que mantenerse; al mismo tiempo, pasaban a ser francos del pago de cualquier

<sup>89</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 158. s/l. 1448, junio, 22; AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 2; y AGS, EMR, MyP, Leg. 7 s/f. s/l. 1448, septiembre, 24.

<sup>90</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 127. Albalá del rey mandando que se le asienten las mercedes que tenía Piernavieja: 1433, junio, 6. Albalá de la reina informando a los contadores del cambio de su carnicero: 1433, junio, 19.

<sup>91</sup> ARRIBAS ARRANZ, Filemón, *Un formulario documental del siglo XV de la cancillería real castellana*, Valladolid, Imprenta Sever-Cuesta, 1964, p. 142. En 1437 le fue concedida una merced de Juan II para que tanto él como su mujer fueran francos. AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fol. 511v. s/l. 1437.

<sup>92</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>93</sup> Por citar sólo algunos ejemplos de los que se tiene constancia para la corte castellana, así ocurre en el caso de Fernán García de Medina de Pomar, carnicero del rey de Navarra, Juan de Aragón (AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 158. s/l. 1439, agosto, 3) o del carnicero del infante Enrique de Aragón, Sancho Pérez (AGS, EMR, MyP, Leg. 1 (1), doc. 407r. s/l. 1427), o de Leonor Álvarez de Valladolid, pescadera del rey Juan II (AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 158. s/l. 1448, junio, 22).

canon por la materia prima que adquirían y vendían en la corte y rastro en el que se encontrara su señora. La duración del cargo variaba en función de las circunstancias vitales, tanto del proveedor de la mercancía, como de su señora, al tratarse de un oficio sujeto a la confianza que en ellos se depositaba y a sus capacidades físicas para acometer esas funciones con normalidad.

### 2.1.2. Caballeriza y Acemilería

En una corte itinerante como lo es la de Castilla<sup>94</sup>, las funciones que cumplen tanto el caballero mayor como el acemilero mayor son imprescindibles para el correcto funcionamiento del continuo fluir de la reina y sus servidores a lo largo de villas y ciudades. Ambos oficiales se encargaban del cuidado, limpieza, alimentación e incluso alquiler (en el caso del acemilero mayor) de las monturas y animales de carga que transportaban a la reina y su séquito, así como de sus pertenencias y provisiones. Precisamente por ello su función tiene una especial vinculación con la Cámara<sup>95</sup>, puesto que es en ella donde se guardan los enseres necesarios para este tipo de desplazamientos, así como los objetos que trasladaban las acémilas.

Parece lógico pensar que fueran hacaneas y, particularmente, mulas, las monturas en las que viajara la reina, por ser un medio de transporte más cómodo y adecuado para las mujeres, más aún teniendo en cuenta los embarazos y periodos postparto, durante los que se hacía necesario contar con este tipo de animales por ser más delicados<sup>96</sup>. Como madre de los infantes, también formaba parte de las responsabilidades de la reina proveer y organizar la manera en que los niños se desplazaban con ella de un lugar a otro. Así se corrobora, al menos, por las gestiones que realizó María de Aragón para que dos vecinos de Paredes de Nava, Juan Sánchez Parada y Fernando Pérez Mojado, buscaran 50 hombres para que llevaran a las infantas Catalina y Leonor desde Dueñas hasta Valladolid. Por este servicio se debía pagar a cada hombre 16 mrs. al día, por lo que la reina pagó un total de 1.800 mrs. por los siete días que

---

<sup>94</sup> Existen diferentes tipos de condicionamientos que favorecían la perpetuación de un modelo cortesano itinerante a lo largo del territorio castellano, como la rentabilidad que a nivel económico podía suponer pero, sobre todo, la necesidad del poder real de representarse y hacerse visible ante sus súbditos, como ya puso de manifiesto Ana I. CARRASCO MANCHADO, en su artículo: “Desplazamientos e intentos de estabilización: la corte de los Trastámara”, publicado en *e-Spania*, diciembre de 2009, nº 8 (fecha de última consulta: 14 de junio de 2016).

<sup>95</sup> A pesar de que en el caso del rey todos estos objetos se custodiaban en la Cámara de la jineta, en el caso de la reina, de dimensiones menores, no se tiene constancia de que fuera necesario dividir la Cámara entre la de los paños, la de las armas, y la de la jineta, compartimentación que ya se encuentra definida en el reinado de Juan II. CAÑAS GÁLVEZ, “La Cámara de Juan II”, pp. 155-173.

<sup>96</sup> CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Sílex, 2007, p. 42.

duró el desplazamiento, desde que salieron de la villa terracampina el 9 de noviembre<sup>97</sup>.

Como bien han señalado Félix Labrador y Alejandro López, se trataba del departamento “bajo cuya responsabilidad se encontraba la expresión de la figura mayestática de los soberanos fuera de palacio y descubría la figura e imagen real ante sus súbditos y ante el resto del mundo”<sup>98</sup>. A pesar de ello, se desconoce en su práctica totalidad quiénes fueron los caballeros y acemileros de las reinas castellanas a lo largo del siglo XV, de los que sólo se ha conservado el nombre de quien servía como caballero mayor de la reina María de Aragón en 1445, frey Juan de Aranjuez<sup>99</sup>. Todo parece indicar que se trataba de un personaje relacionado con alguna de las Órdenes Militares castellanas en vista de la manera con la que es designado, pero hasta la fecha no ha sido posible concretar nada más sobre él.

En relación con el caballero se encontraban también los mozos de espuelas, herradores y albéitares, encargados de procurar el cuidado de la reina durante sus viajes, en el caso de los primeros, y del bienestar de las monturas por lo que respecta a los segundos. El ejemplo de los mozos de espuelas es particularmente significativo por la capacidad que tenían para establecer una relación muy cercana con su señora, fruto de la que podían ascender a puestos de mayor dignidad. Fernández de Oviedo señalaba que de ellos dependía en muchas ocasiones la superación de cualquier obstáculo con el que se encontrarán durante el viaje, lo que explicaba la importancia de su labor<sup>100</sup>. Distintos a éstos serían los mozos de caballería propiamente dichos, responsables de llevar y traer las sillas de montar a la Cámara y de tenerlas limpias y preparadas para ser utilizadas en un momento determinado<sup>101</sup>. Estos últimos, a diferencia de los mozos de espuelas, no se documentan para el caso de las reinas castellanas, ni siquiera entre los oficiales de María de Aragón<sup>102</sup>. Sí se tiene constancia, en cambio, de la presencia de un albéitar o herrador en la casa de la reina María, llamado Juan de Medina<sup>103</sup>, un oficial encargado de procurar el herraje de los caballos y de administrar las curas que fueran pertinentes a los ejemplares de la caballería de la reina. Dada la importancia de sus servicios debido a la itinerancia cortesana, sería lógico pensar que cada una de las caballerías, así regias como reginales, contarían

<sup>97</sup> AMParedes de Nava, LLAA, 1424, fols. 79r. y 83r. Paredes de Nava. 1424, noviembre, 11-29.

<sup>98</sup> LABRADOR ARROYO, Félix, y LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro, “Las caballerías de las reinas en la monarquía de los Austrias: cambios institucionales y evolución de las etiquetas, 1559-1611”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 2006, nº 28, p. 89.

<sup>99</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>100</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe Juan*, pp. 96-98.

<sup>101</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe Juan*, pp. 43-45.

<sup>102</sup> Aparecen citados como mozos de espuelas de esta reina: García de Urueña (al que se asignan 500 mrs. pero que recibió finalmente 910 mrs.); Machín de Munguía (1.000 mrs.); y Alfón de Portillo (500 mrs.). AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>103</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis.) y 15-b. [1445, mayo].

con un albéitar específico para realizar un seguimiento de los animales, más aún teniendo en cuenta que los desplazamientos de las diferentes Casas reales podían producirse de manera independiente una respecto de otra.

Prácticamente nada se conoce de los acemileros de las reinas, ni tampoco de cuántas eran las acémilas de las que disponían para realizar sus viajes, aunque es lógico pensar que fueran ataviadas de un modo similar a las del rey. De ser así, portarían las armas de la reina y otros distintivos sonoros, como los cascabeles que llevaban las acémilas reales para ser identificadas a su paso por las rutas del itinerario regio<sup>104</sup>. Si bien la Cámara de la reina, al igual que los miembros que constituían su Casa, era menor que la del rey, sería necesario un buen número de acémilas para su transporte, por lo que no es de extrañar que el oficio de acemilero fuera también uno de los de mayor responsabilidad de la Casa. A su cargo tenía el cuidado de todos esos objetos durante los viajes así como la provisión de todos los medios logísticos necesarios para trasladarlos de un lugar a otro. Únicamente se ha conservado el nombre de un acemilero de la reina María de Aragón, Juan Alonso, al que el concejo de Paredes de Nava mandó que se le pagaran 10 mrs. al día por los quince días que había servido a la reina durante sus viajes a Cabezón y a Burgos, en febrero de 1424<sup>105</sup>. Gracias a esta noticia puede afirmarse que el oficio de acemilero de la reina, al menos como acemilero menor, se correspondía con un trabajo temporal, sujeto a las necesidades del viaje y que sus honorarios se vinculaban a un servicio puntual. En consecuencia la provisión de acemileros podía estar relacionada con el itinerario de la reina o su proximidad con determinadas villas, ya fueran de su señorío o, como ocurre en el caso de Paredes, que le ofrecieran mayor seguridad al pertenecer al señorío de su hermano, el infante Juan.

Al igual que en otras cortes europeas, como la inglesa<sup>106</sup>, la itinerancia cortesana obligaba a la creación y consolidación de un grupo de oficiales que supervisarán la correcta circulación de las personas reales y sus enseres, velaran por su seguridad y, sobre todo, además del carácter pragmático de sus funciones, garantizaran que éstas se desarrollasen de manera acorde al ritual cortesano y la comunicación política que se establecía entre el territorio y sus gobernantes<sup>107</sup>. De este modo se confeccionaba de manera precisa un completo servicio para procurar que los desplazamientos a lo

---

<sup>104</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7510, s/f. s/l. 1445, junio, 20. Las acémilas del rey portarían, además de las armas reales, unas sonajas para que fueran identificadas con facilidad, tal como indica un privilegio que Juan II otorgó en favor del monasterio de Santa María de Aniago, lo que apunta a que las acémilas de la reina también dispondrían de distintivos sonoros o visuales similares.

<sup>105</sup> AMParedes de Nava, LLAA, 1424, fol. 10v. Paredes de Nava. 1424, febrero 16.

<sup>106</sup> WOOLGAR, C. M., *The great household in Late Medieval England*, New Haven-Londres, Yale University Press, 1999, pp. 181-196.

<sup>107</sup> BEAUCHAMP, Alexandra, "Gouverner en chemin. Roi, officiers royaux et officines sur les routes sous le règne de Pierre le Cérémonieux", en *e-Spania*, diciembre de 2009, nº 8 (fecha de última consulta: 24 de julio de 2014).



largo del territorio se realizasen de manera conveniente a la dignidad real y acorde a la cada vez mayor complejidad ritual y de recursos humanos que iban adquiriendo las Casas reales conforme al avance de la Edad Media.

### 1.1.3. El Halconero o Cazador

Debido a la auténtica pasión en que se convirtió la cetrería para la clase aristocrática, la penetración de la figura del cazador o halconero en la corte de la Baja Edad Media es un fenómeno común que se puede rastrear a escala europea. Su presencia en el occidente peninsular se observa siglos antes, concretamente en el reinado de Alfonso IX de León, aunque hay autores, como Ballesteros, que plantean que la consolidación de estos oficiales ha de vincularse al siglo XIII, a raíz de la llegada a la corte de Alfonso X de su esposa, la reina Beatriz de Suabia, en virtud del aprecio de los Hohenstaufen por la cetrería<sup>108</sup>.

Este planteamiento guardaría relación con una querencia indiscriminada en cuanto al género, que haría necesaria la incorporación a la Casa de la reina de un halconero encargado de cuidar de los halcones que utilizaba para la caza. A pesar de que apenas existen datos acerca de la práctica cinegética por parte de la reina, su desarrollo en la corte también quedaría vinculado a la esposa del rey, como demuestra la aparición en la Casa de María de Aragón de Pero Bernal como su halconero<sup>109</sup>, pese a que no encontremos un oficial homónimo en el caso de Isabel de Portugal. El halconero sería el encargado, además de custodiar y cuidar de los halcones, de su adquisición, pues no siempre provenían de regalos efectuados por un tercero<sup>110</sup>. De ahí que a la muerte de María de Aragón, a Pero Bernal restaran de pagarle 500 mrs. para cubrir el precio de la tasa de los halcones, u otra deuda que hubiera quedado pendiente de pago<sup>111</sup>. Poco más es lo que se sabe de este personaje, salvo que su hijo, de nombre Bernal<sup>112</sup>, también se encontraba adscrito a la Casa de Doña María, tal vez en la misma labor que su padre.

## 2.2. CANCELLERÍA Y BUROCRACIA REGINAL: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE LA REINA

Junto a la fundamental presencia de la figura del mayordomo como elemento vertebrador y organizador de los diferentes oficios que tienen cabida en la Casa, a la

<sup>108</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, pp. 320-322.

<sup>109</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>110</sup> Como los halcones que María de Castilla envía a su cuñado, el infante Enrique de Aragón, *tres falcones sacras dos sermos e hun taçol*, por estar ejerciendo el cargo de *caçador del sennyor rrey* de Castilla. ACA, Real Cancillería, Reg. 3.002, fol. 18v. Barcelona. 1439, febrero, 20.

<sup>111</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>112</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

que concede un carácter muy concreto, trezado en función de la relación que mantiene con la reina, la formación del aparato cancelleresco es otro gran factor a tener en cuenta en lo relativo a la construcción de la imagen reginal como ente político individualizado en el panorama político castellano.

El estudio del aparato cancelleresco expone con claridad un proceso de profesionalización de la mano de la introducción de personajes con una amplia formación en leyes que los convertía en personas altamente cualificadas para llevar a cabo la expedición de documentos y el tratamiento de los más diversos asuntos que tuvieran lugar en el entorno de la reina. Ello se constatará, por un lado, a propósito de la progresiva densificación del tejido cancelleresco con el que contaban las reinas castellanas así como por la presencia de letrados y universitarios que copaban esos puestos, sustituyendo incluso a los altos dignatarios eclesiásticos que tradicionalmente habían ocupado las funciones de máxima responsabilidad, especialmente la de canciller mayor<sup>113</sup>. La cancellería de la reina constituía la piedra angular del sistema de representación y participación política de la esposa del rey, por ser el espacio en el que se articulaban sus relaciones y su manera de actuar ante las instituciones y principales personajes del reino. En consecuencia, esta estructura se convirtió en el mecanismo principal donde se cimentaban las bases de la reginalidad y se expresaba su implicación en la política del reino de la mano de burócratas que la acompañaban y asesoraban, los cuales tenían en sus manos los principales elementos de representación de la voluntad reginal.

### 2.2.1. Canciller Mayor

Considerado tanto por Alfonso X como por el infante don Juan Manuel como el oficio de mayor trascendencia en lo tocante a la administración del estado y las rentas del rey, el cargo de canciller mayor de la reina reproducía esas mismas características en la Casa reginal<sup>114</sup>. A la cabeza de los oficiales de la administración, su principal cometido guardaba relación con el control de las cartas de la reina y la custodia de sus sellos. Por ello resultaba de vital importancia que recayera en una persona de total confianza para la reina y que tuviera una formación apropiada para el desempeño de un cargo de semejantes características, conocedor de las leyes y de los cauces del establecimiento de la comunicación administrativa entre las diferentes esferas de gobierno.

<sup>113</sup> María Narbona ha evidenciado la profesionalización del oficio del canciller mayor también en la Casa del rey, al notar que es la formación letrada la que se prima en el caso de monarcas como Pedro IV de Aragón o Jaime II de Mallorca, por encima de la pertenencia a los niveles más altos de la jerarquía eclesiástica. NARBONA CÁRCELES, *La Corte de Carlos III, rey de Navarra*, pp. 173-175.

<sup>114</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, Ley IV, pp. 60-61. DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, cap. XCXV, p. 168.

Si bien tradicionalmente se documenta la adscripción al estamento clerical de los cancilleres mayores de las reinas castellanas, como ha sido señalado en las Casas de María de Molina, Juana Manuel<sup>115</sup>, Beatriz de Portugal o Catalina de Lancaster, así como en algunos de los ejemplos de las Casas de María de Aragón y Juana de Portugal<sup>116</sup>, esta situación no es uniforme en lo que se refiere al siglo XV. La necesidad de la puesta en su conocimiento de asuntos de delicada naturaleza, tanto políticos como de régimen interno del estado de la reina, había sido la principal causa a la hora de seleccionar a los cancilleres entre los hombres de mayor honestidad y lealtad a la monarquía. Junto a estas cualidades, también resultaba indispensable la formación letrada, rasgos más fáciles de reunir en miembros de la Iglesia que, como ocurre en el caso del canceller mayor de Juana de Portugal, Pero Lope de Rivas, electo de Cartagena en 1459, podían ocupar de manera simultánea otro oficio, como en este caso el de capellán mayor de la reina<sup>117</sup>. Se observa una progresiva permeabilización de laicos en puestos de máxima responsabilidad administrativa, como son los relacionados con la poridad regia, que repercute en la creación de nuevos lazos basados en una adecuada preparación curricular y no tanto en una pretérita posición privilegiada. Esto se veía favorecido por una mayor incorporación de universitarios al marco burocrático de la Corona castellana, como demuestra con claridad el caso de Juan González de Valdenebro, canceller mayor de María de Aragón al menos entre 1425 –momento en el que figuraba ya con este oficio<sup>118</sup>–, hasta la muerte de la reina en 1445<sup>119</sup>.

Tras una etapa inicial, en la que ejerció como canceller mayor de María de Aragón Gutierre Álvarez de Toledo<sup>120</sup>, el desempeño de este oficio se estabiliza en la persona de Juan González de Valdenebro, quien inició su andadura junto a la reina como bachiller en decretos. Su ascenso político mantuvo una estrecha relación con la promoción que alcanzó de la mano de la reina, quien le prestó su ayuda al interceder ante el Papa para que pudiera obtener los grados mayores<sup>121</sup>. En paralelo, el canceller consiguió otra serie de dignidades y responsabilidades tanto dentro como fuera de la

<sup>115</sup> En el caso de la esposa de Enrique II, a comienzos de 1391, ya como reina madre, fue el cardenal y obispo de Palencia, Gutierre Álvarez de Toledo y Meneses. SOLER SALCEDO, Juan Miguel, *Nobleza de España. Grandeza inmemorial, 1520*, Madrid, Visión Libros, 2008, p. 476.

<sup>116</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 106-108.

<sup>117</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 107.

<sup>118</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Juan González de Valdenebro.

<sup>119</sup> Todavía seguía sirviendo con este oficio en los primeros meses del año 1445, de acuerdo a un regesto posterior del testamento de María de Aragón conservado en el Archivo del Monasterio de Guadalupe, en el que el canceller aparece como uno de los testamentarios de la reina. AMGuadalupe, Leg. 40, doc. 153.

<sup>120</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 36 y pp. 222-223.

<sup>121</sup> AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS, Cándido M<sup>a</sup>, *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días. Más fuentes y manuscritos*, Ávila, CSIC. Patronato José M<sup>a</sup> Cuadrado, Institución Alonso de Madrigal, 1968, tomo VII, p. 215.

corte, entre las que destacan el ejercicio del cargo de corregidor de la ciudad de Palencia (1447), el desempeño del oficio de oidor de la Audiencia (1448) o, años antes, su participación en la resolución de conflictos en nombre del rey: Valdenebro fue la persona elegida por Juan II para averiguar los motivos del conflicto que existía entre Diego de Ribera y Pedro Fajardo, por lo que fue enviado a la ciudad de Murcia en calidad de juez pesquisador<sup>122</sup>.

El caso de Juan González de Valdenebro es muy representativo por varias razones: la primera de ellas, por ser el primer ejemplo conservado que rompe con la tendencia secular de seleccionar entre los principales miembros del estamento clerical el puesto de canciller mayor de la reina. Asimismo, por describir una trayectoria homogénea al servicio de la reina, con independencia de su consolidación en el aparato burocrático de la Corona castellana, y porque el ascenso progresivo que experimenta también corrobora la existencia de un cruce de oficiales entre las Casas reales. Los intercambios de oficiales se producían entre las Casas, pero también entre éstas y los cuadros de la administración del reino, de acuerdo a estrategias de ascenso y consolidación social que no han de entenderse de una manera simplificadora; por el contrario, son el resultado de una realidad más compleja, que obedece a intereses personales que aprovechan una situación privilegiada desde la que obtener una mejor gratificación por sus servicios.

Aunque todo parece indicar que era ajeno al estamento clerical, el ejemplo de Pedro de Castilla y Fonseca en la Casa de Juana de Portugal no es equiparable al del canciller Valdenebro en la Casa de María de Aragón. Su nombramiento como canciller se verá propiciado por el encierro que sufre la reina Juana tras ser encomendada su custodia al arzobispo de Sevilla, Alonso de Fonseca, lo que motiva una intensa contracción de la Casa de la reina en un entorno mucho más reducido del que había dispuesto años atrás. Se desconoce si este personaje disponía de la extensa formación letrada que precisaba el cargo de canciller, aunque también habría que señalar que la cancellería de la reina durante el periodo de su encierro tampoco respondería al modelo cancelleresco de una reina consorte, precisamente por su confinamiento y apartamiento de la corte. No obstante, puesto que era nieto del doctor Juan Alfonso de Ulloa, emparentado por tanto con un linaje, el de los Ulloa, muy vinculado a la administración y la burocracia castellana<sup>123</sup>, no sería descabellado pensar que conociera al

<sup>122</sup> AMMurcia, CAM, 789, 49. s/l. 1445, diciembre 3.

<sup>123</sup> El clan toresano estaba muy relacionado con la reina Beatriz de Portugal, al tener su origen en la pareja formada por Pedro Rodrigues de Fonseca, uno de los exiliados portugueses en Castilla, e Inés Díaz de Botella, tía de la reina. De ahí que permanecieran muy cercanos a ella como parte integrante de su Casa, como ocurre con el doctor Juan Alfonso de Ulloa, casado con Beatriz de Fonseca, primogénita del matrimonio Fonseca-Botella, y estando próximos también a la reina Catalina de Lancaster, consolidándose su familia en el panorama cortesano con Juan II y Enrique IV. ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano, *Estudio crítico-biográfico del excelentísimo señor don Juan Rodríguez de Fonseca*, Valladolid, Imprenta de la Casa Social Católica a cargo de Valentín Franco, 1926, pp. 9-13. OLIVERA SERRANO, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica*, pp. 270-271.

menos los rudimentos del oficio, pese a que su nombramiento fuera provocado por unas circunstancias anómalas. No entraremos en otras consideraciones sobre los derroteros que tomó su relación con la reina, ya que como es bien sabido ambos mantuvieron un idilio que no haría sino entorpecer aun más la reivindicación de los derechos sucesorios de la princesa Juana<sup>124</sup>.

### 2.2.2. Notarios, Escribanos de cámara y Secretarios

En la base de los oficios de la cancillería se encontraban los encargados de la escritura de los documentos, es decir, los escribanos, que se encargaban de escribir los documentos que se producían en el seno de la Casa de la reina. En el caso concreto de los escribanos de cámara, se trataba de técnicos en el oficio de la escritura y fedatarios del proceso escriturario que, en el siglo XV, actuaban por mandato de su señora, como un paso más de la consolidación burocrática del oficio<sup>125</sup>. El valor de su cometido era el de actuar como fedatarios y referendarios de los documentos y, sobre todo, el haberse convertido en el motor de la cancillería real gracias a su dinámica actuación en todo tipo de asuntos burocráticos y políticos. Son varios los escribanos que podían servir a la reina de Castilla a lo largo de su vida, aunque no resulta fácil precisar cuántos podían llegar a trabajar en la cancillería reginal de manera simultánea durante un mismo periodo<sup>126</sup>.

Por encima de escribanos y referendarios se situaban los secretarios, piezas de gran relieve en el ámbito cancelleresco puesto que sobre ellos recaía la responsabilidad de la organización efectiva de la praxis cancelleresca, además de cobrar una importancia cada vez mayor como interlocutores regios en las negociaciones que tuvieran lugar en ausencia de su representado<sup>127</sup>. Debido a las dimensiones menores de la Casa de la reina, la cercanía física con su señora sería más habitual, pudiendo así tra-

<sup>124</sup> Los rumores de la ilegitimidad de la princesa Juana se avivarán tras haberse dado a conocer la relación adúltera de su madre, especialmente después del alumbramiento de Apóstol y Andrés de Castilla y Portugal, fruto de su relación con Pedro de Castilla. Ya realizamos una primera aproximación a la complicada situación en que sitúa la reina Juana de Portugal a su hija, en la segunda parte del artículo: “Jaque a la reina. Cuando la mujer se convierte en un estorbo político”, (publicado en *Miscelánea Medieval Murciana*, 2011, nº XXXV), concretamente en las pp. 183-185.

<sup>125</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 85-87.

<sup>126</sup> Así, Juan Fernández de Aguilar y Juan Díaz de Oviedo figuran como escribanos de cámara de la reina en 1423; al igual que ocurre en 1441 con Pedro Ruiz de Villaflores y de nuevo Juan Díaz de Oviedo; o el mismo Villaflores y Fernán Yáñez de Jerez en 1442, mientras este último figuraba el año antes como secretario de la reina. Véase Catálogo Prosopográfico: Juan Fernández de Aguilar, Juan Díaz de Oviedo, Pedro Ruiz de Villaflores y Fernán Yáñez de Jerez. A ello se sumaría el interrogante que plantean los documentos que son expedidos por escribanos del rey y que de manera esporádica se vinculan con el servicio a la reina, como es el caso de Pedro Sánchez de Portillo o el del propio Juan Díaz de Oviedo, a quien encontramos con mayor frecuencia intuitándose como escribano y notario del rey.

<sup>127</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 185-198.

mitar las peticiones y asuntos que debieran tratarse para el buen funcionamiento del estado de la reina, con la mayor presteza posible<sup>128</sup>. A menudo se trataba de personas que habían comenzado su carrera como escribanos de cámara y que pasaban a ocupar el cargo de secretarios, fruto de la ejemplaridad con la que habían ejercido su oficio. Así lo manifiesta el caso de Pedro Ruiz de Villaflores, escribano de cámara de María de Aragón que aparece como secretario en algunos documentos de 1442<sup>129</sup>; el de Juan Fernández de Aguilar, que se corresponde con el mismo patrón que presenta el de Villaflores<sup>130</sup>; o Juan Álvarez de Baeza, quien tras haber estado al servicio de Isabel de Portugal como escribano de cámara después del fallecimiento del rey *Alfonso XII*, figurará entre 1475 y 1480 como secretario de la reina viuda<sup>131</sup>.

En cualquier caso, todos ellos forman parte de un nutrido grupo de burócratas expertos en el desarrollo y gestión de la administración y emisión documental. Desde su adscripción a la burocracia castellana en su sentido más amplio, combinan su actuación al lado de las reinas con su servicio al monarca en diferentes esferas administrativas como miembros de su cuerpo de escribanos<sup>132</sup>, además de estar presentes en momentos de gran importancia para la vida de la reina aun sin tener una vinculación explícita con su Casa. Así lo desvela la aparición del escribano y notario de Juan II, García Fernández de San Martín, en la concesión de Montalbán realizada por la reina Leonor a favor de su hija María de Aragón<sup>133</sup>; o el también escribano y notario público del rey, Pedro Sánchez de Portillo, quien escribe una carta de renuncia dada por la reina María a favor de su secretario Fernán Yáñez de Jerez<sup>134</sup>.

En el caso de Isabel de Portugal este hecho sería fruto también de la propia evolución de su Casa, que asistía, a medida que avanzaba el tiempo, a un proceso de castellanización de sus oficiales, de acuerdo con un fenómeno habitual en las Casas reginales que se aprecia a nivel global en las diferentes categorías de servidores, como ya hemos visto y seguiremos viendo. El primer secretario que se documenta en la Casa de Isabel de Portugal fue el doctor Arias Díaz, burócrata de procedencia portu-

<sup>128</sup> La cotidianeidad con la que se tramitaban los asuntos de índole interna y la rapidez en su gestión eran las dos principales funciones del secretario a ojos de fray Hernando de Talavera. DOMÍNGUEZ BORDONA, *Instrucción de fray Hernando de Talavera*, p. 791.

<sup>129</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Pedro Ruiz de Villaflores.

<sup>130</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Juan Fernández de Aguilar.

<sup>131</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Juan Álvarez de Baeza.

<sup>132</sup> El ejemplo de Martín Fernández de Aguilar, Juan Díaz de Oviedo y Fernán Yáñez de Jerez refleja su colaboración en la Casa de María de Aragón en fechas parejas a su pertenencia al grupo de escribanos de Juan II. Desarrollaron su labor como escribanos de la reina María desde comienzos de la década de los años 20 hasta mediados de la década de los 40. De manera semejante, Juan Álvarez de Baeza fue secretario de *Alfonso XII* y también escribano de su madre, Isabel de Portugal, desde 1466. CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y cancellería*, pp. 280-472.

<sup>133</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 10. Medina del Campo. 1433, diciembre, 5.

<sup>134</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Tordesillas. 1442, marzo, 2.

guesa que se encargó de dinamizar la configuración de la cancillería de la nueva reina tras su llegada a Castilla. Algo semejante se constata en la Casa de Juana de Portugal, en la que figura Gonzalo de Mora como su secretario durante el primer año de reinado de Doña Juana tras su matrimonio con Enrique IV<sup>135</sup>, experimentando después un vertiginoso ascenso en la administración castellana. Se trata de una situación, sin embargo, que contrasta con la falta de referencias a este personaje en los años previos a la llegada de la reina, probablemente porque su contacto con el panorama castellano se produjo a partir de 1455.

### 1.2.3. Consejeros

En paralelo al consejo del rey, se tiene constancia de la existencia de un consejo de la reina, diferenciado e independiente. Según las alusiones conservadas a propósito de sus consejeros, se deduce que se encargaron de su asesoramiento en tareas de gobierno y la organización interna de la Casa de la reina, además de entender en cuestiones referentes a la gestión del estado reginal o, incluso, se podría pensar que también respecto a su participación política. La timidez con la que aparece en las fuentes este organismo explica la falta de atención que le ha prestado la historiografía, así como las dificultades que plantea su estudio a nivel político-administrativo. En primer lugar, sería necesario conocer cuántos y cuáles eran los miembros del consejo de la reina, qué responsabilidades asumían como consejeros o en qué momento tenía lugar su actuación, interrogantes todos de difícil respuesta con los datos de que disponemos.

Como ya ha señalado José Manuel Nieto Soria, las implicaciones, el recurso y las consecuencias de asociar el consejo al buen gobierno del reino guarda una estrecha relación con el ascenso de la Casa Trastámara al trono de Castilla. La tarea de aconsejar se había convertido en una reivindicación frente al modelo de gobierno que representaba Pedro I, de sesgo autoritario y condicionado al carácter del monarca, precisamente por la falta de asesoramiento que acusó su praxis gubernativa<sup>136</sup>. El reinado de Enrique II queda, por tanto, ligado a la utilización del pacto y la negociación con los poderes del reino y, en consecuencia, al proceso de institucionalización del Consejo Real tras cristalizar en las Cortes de 1385 de la mano de Juan I después de su derrota en Aljubarrota. Muy probablemente, en conexión con la carta de realidad que adopta el Consejo Real, y propiciado por la larga regencia que se inicia a propósito del fallecimiento de Enrique III, se observa la aparición de un núcleo de consejeros de una manera organizada en torno a la reina, fruto de la necesidad de Catalina de Lancaster

<sup>135</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 111.

<sup>136</sup> NIETO SORIA, José Manuel, “El consejo como representación en la práctica gubernativa de la monarquía trastámara”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, nº 12 (fecha de última consulta: 11 de junio de 2016).

de contar con un grupo de asesores personales que la acompañaran en la tarea de gobierno, más allá del asesoramiento brindado por el Consejo Real<sup>137</sup>.

De manera semejante a lo que había ocurrido en Portugal pocos años atrás, donde la reina Leonor Teles había prometido a los poderes del reino formar un consejo que reuniera a dos prelados y delegados de las distintas partes del reino<sup>138</sup>, Doña Catalina contaba con un consejo propio a través del que afrontar la organización y la gestión del reino. Tanto Doña Leonor como Doña Catalina, ambas reinas regentes, asumían un papel político no sólo mucho más activo y visible, sino más cercano al de una reina propietaria, puesto que tenían la potestad del reino en funciones, lo que implicaba el apoyo personal e institucional necesario para encarar dicha tarea. No obstante, esto obedecería a la realidad del Consejo Real, distinto al del consejo del rey, o de la reina, como ocurre en este caso.

Durante la primera mitad del siglo XV el consejo de la reina, preso cada vez más de una fuerte aristocratización, encierra tras de sí un elocuente intento de la nobleza por participar en la toma de decisiones gubernativas del reino mediante las fórmulas tradicionales del compromiso vasallático y el pleito homenaje, más allá de la fragilidad de las mismas, por la convicción que existe de su validez<sup>139</sup>. En el Consejo Real se dan cita representantes de los diferentes poderes que existen en el reino, cuya capacidad de influencia va oscilando desde su nacimiento en 1385<sup>140</sup>. El consejo del rey reunía junto al soberano los principales hombres de su confianza para discutir acerca de cuestiones de índole interna que preocupaban al rey y que requerían un consejo adecuado. Las cuestiones que se les planteaban, por otro lado, se asocian con la potestad del monarca para gestionar asuntos relacionados con la gracia y la merced regia, además de denotar el poderío real absoluto a través de la toma de decisiones por

<sup>137</sup> Además de Leonor López de Córdoba e Inés de Torres, formaban parte del consejo de la reina personajes que manifestaron un notable ascenso bajo el auspicio de la soberana, como Ferrand Alfonso de Robles, secretario y canciller mayor del sello de la poridad, además de contador de Juan II (CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 274). También figuran otros que César Olivera destaca por su proximidad a la reina Beatriz de Portugal, como el obispo Juan Vázquez de Cepeda, que fue testamentario de la reina Beatriz, o el doctor Periañez de Ulloa. OLIVERA SE-RRANO, *Beatriz de Portugal. La Pugna dinástica*, p. 138.

<sup>138</sup> BALEIRAS, Isabel de Pina, "The political role of a Portuguese Queen in the Late Fourteenth Century", en WOODACRE, Elena (ed.), *Queenhip in the Mediterranean. Negotiating the Role of the Queen in the Medieval and Early Modern Eras*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2013, p. 106.

<sup>139</sup> CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, "Léxico político en el *Seguro de Tordesillas*: conflicto, pactos y autoridad real", en FORONDA, François, y CARRASCO, Ana Isabel (dirs.), *Du contrat d'Alliance au contrat politique. Cultures et sociétés politiques dans la Péninsule Ibérique à la fin du Moyen Âge*, Toulouse, CNRS. Université de Toulouse-Le Mirail, 2007, pp. 97-101.

<sup>140</sup> DE DIOS, Salustiano, "Ordenanzas del Consejo Real de Castilla (1385-1490)", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1980, n° 7, pp. 269-320.



parte de la voluntad regia de manera más específica<sup>141</sup>. Asimismo su esposa –colaboradora e íntima consejera del soberano<sup>142</sup>–, también debía hacer frente a sus propios asuntos en la vida castellana. Por ello contaba con un pequeño consejo en el que se apoyaba para tomar las decisiones oportunas a su estado reginal, con toda seguridad de manera cotidiana, aunque su conocimiento sea más accesible, como es lógico, en ausencia del rey, por ser entonces cuando se puede observar una actuación más visible de la reina<sup>143</sup>. En cualquier caso, esto no quiere decir que en una etapa previa no tuviera consejeros<sup>144</sup>.

La figura del consejero había gozado, desde la temprana Edad Media, de una profunda carga política, puesto que el monarca, como buen gobernante, debía saber escuchar y prestar atención a voces expertas que le asesoraran en la toma de decisiones<sup>145</sup>. De ahí la preocupación demostrada en las *Partidas* por clarificar qué aptitudes

<sup>141</sup> DE DIOS, Salustiano, “El ejercicio de la gracia regia en Castilla entre 1250 y 1530. Los inicios del consejo de la Cámara”, en *Anuario de historia del derecho español*, 1990, nº 60, pp. 343-346.

<sup>142</sup> THIEULIN-PARDO, Hélène, “Palabras de mujer: consejos femeninos en la historiografía Trastámara”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, nº 12 (fecha de última consulta: 25 de julio de 2016).

<sup>143</sup> La ausencia del rey favorece el conocimiento de los consejeros y consejeras que apoyan y asesoran a la reina en la toma de decisiones, como se ha puesto de manifiesto en el caso de Catalina de Lancaster o, fuera del ámbito peninsular, en el de la duquesa de Borgoña, Isabel de Portugal o en el de la reina Margarita de Dinamarca. RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> del Pilar, “Leonor López de Córdoba y Beatriz de Bobadilla: dos consejeras para dos reinas. Una aproximación comparativa”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, nº 12 (fecha de última consulta: 7 de julio de 2016); SOMMÉ, Monique, “Les conseillers et collaborateurs d’Isabelle de Portugal”, en MARCHANDISSE, Alain, y KUPPER, Jean-Louis, *A l’ombre du pouvoir: les entourages princiers au Moyen Âge*, Ginebra, Droz, 2003, pp. 343-359; SCHOTT, Raphaëlle, “Les conseillers nordiques de la reine Marguerite. Effectifs, stratégies royales et genèse de l’Union de Kalmar (1375-1397)”, en BEAUCHAMP, Alexandra, *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 59-76.

<sup>144</sup> Podían no ostentar, incluso, el título de consejeros de manera específica, lo que dificulta aun más su rastreo e identificación. SOMMÉ, “Les conseillers et collaborateurs d’Isabelle de Portugal”, p. 344.

<sup>145</sup> En la monarquía anglosajona la reina también formaba parte de un embrionario consejo que se congregaba en torno al rey, particularmente gracias a su papel de *consoria* del monarca, como su compañera en la empresa política (TIBBETTS-SCHULENBURG, Jane, “Female Sanctity: Public and private roles, ca. 500-1100”, en ERLER, Mary, y KOWALESKI, Maryanne (ed.), *Women and power in the Middle Ages*, Athens, University of Georgia Press, p. 106). En la Corona de Castilla se observa la intervención de la reina María de Portugal como consejera del rey en diferentes asuntos tocantes al devenir del reino (LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica de Pedro I*, en *Crónica de los Reyes de Castilla*, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1779, tomo I, año 1351, cap. XV, p. 53; y año 1355, cap. I, p. 176). Por ello no sorprende el hecho de que se haya considerado que Isabel de Barcelos, suegra de Juan II, pudo pertenecer al consejo de Juan II tras su llegada a Castilla. El respeto que habría podido generar la dama portuguesa en la corte castellana contrasta, sin embargo, con las escasas posibilidades de que tomara partido en el consejo del rey, al haber llegado a Castilla tras el nacimiento del infante Alfonso, esto es, tan sólo unos meses antes de la muerte de Juan II. SEGURA GRAIÑO, Cristina, “Influencias de Isabel de Portugal en la educación y formación política de su hija Isabel I de Castilla”, en RIBOT, Luis, VALDEÓN, Julio, y MAZA,

eran las adecuadas a la hora de escoger a un consejero<sup>146</sup>. La aparente sencillez con la que los define Alfonso X encierra en sí misma una gran dificultad, especialmente en lo que respecta a la amistad que habían de profesar hacia el soberano, debido a los peligros intrínsecos que una familiaridad excesiva podía acarrear para ambos. Aun siendo quizá Álvaro de Luna con Juan II el ejemplo más claro<sup>147</sup>, los riesgos de una amistad muy cercana con la persona regia se revelan también con las privadas de Catalina de Lancaster, quienes se vieron alejadas de la corte tras perder el favor de la reina. La trayectoria de estos tres personajes (Álvaro de Luna, Leonor López de Córdoba e Inés de Torres), a pesar de sus habilidades políticas, se basaba en la gracia<sup>148</sup> que les había sido otorgada por Juan II y Catalina de Lancaster, respectivamente, y se fundamentaba en una autoridad sobre la persona regia de magnitudes extremas, que provocaban el malestar de los principales del reino y que éstos persiguieran su caída. Su perfil, por tanto, dista del de los consejeros que, actuando de una manera más compacta, colaboraban y aconsejaban a la reina de manera cotidiana.

El consejo de la reina estaba formado por los principales oficiales de su Casa y los de mayor relevancia para el buen funcionamiento de la misma pero además, de algunos de ellos se sabe que habrían tenido acceso a una formación letrada, lo que les convertía en hombres bien preparados para asumir la tarea del asesoramiento de la reina y poder revalidar de manera exitosa la confianza depositada en sus aptitudes y su lealtad<sup>149</sup>. El consejo de la reina se encontraba plenamente definido en la segunda

---

Elena (coords.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid, 2007, vol. I, p. 331.

<sup>146</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, Ley V, pp. 61-62. JECKER, Mélanie, “Les vertus du conseiller dans les *Sept parties* et dans le *Livre du conseil et des conseillers*”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, nº 12 (fecha de última consulta: 25 de julio de 2016).

<sup>147</sup> FOURNÈS, Guislaine, “Du concept de *privanza* à la notion de conseil dans la Crónica de Álvaro de Luna (XV<sup>e</sup> siècle)”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, nº 12 (fecha de última consulta: 12 de junio de 2016).

<sup>148</sup> KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del rey*, pp. 84-87.

<sup>149</sup> En la Casa de Isabel de Portugal se tiene constancia de que ejercieron como sus consejeros: su mayordomo mayor, Gutierre Velázquez de Cuéllar, entre 1475 y 1480; su hijo, Juan Velázquez de Cuéllar, sucesor en este cometido de su padre, ya fuera con anterioridad a 1487, momento en el que Gutierre pasa a formar parte del consejo de Reyes Católicos, o a raíz del fallecimiento de su padre, en 1495 (CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 123-124); el doctor Juan de la Villa, cuya ocupación en la Casa de la reina se desconoce, aunque estaría relacionada con la burocracia, por su formación en leyes (AGS, CySR, Leg. 2, fol. 244. s/l. 1502, julio, 14); y su maestresala, Ordoño de Villaquirán, al menos durante 1476 y 1477 (AGS, RGS, 1476, VI, fol. 424. Valladolid. 1476, junio, 4; y AGS, RGS, 1477, VI, fol. 61. Salamanca. 1477, junio, 13). Por lo que respecta al consejo de su sucesora, Juana de Portugal, el perfil de sus consejeros no ofrece diferencias significativas al respecto. Figuran como tales, Çid de Sosa, mayordomo de la reina, en el año 1455; Alfonso de Sequera, despensero y tesorero mayor de la reina, que fue además amo y secretario de la princesa Juana, en 1463; Diego de Saldaña, su secretario, en 1470; Pedro López de Rivas, obispo de Cartagena y su canciller mayor (1463-1478) (CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 123-125 y pp. 194-196); y el bachiller

mitad del siglo XV y probablemente su existencia se proyectara desde la regencia de Catalina de Lancaster en adelante, más aún teniendo en cuenta el peso que alcanza la figura de la reina María de Aragón y la presión a la que los infantes de Aragón, ayudados por la aristocracia castellana, someten al monarca. La política del pacto y las negociaciones a las que Juan II se tuvo que enfrentar para evitar la guerra en Castilla condicionaron el establecimiento de continuos acuerdos, que del mismo modo se rompían a merced de la voluntad regia y que repercutían en la composición y funcionamiento de las instituciones.

De acuerdo con la búsqueda de un mayor protagonismo político que perseguían los nobles, como también los Infantes de Aragón, en su intento por eclipsar al Condestable de Castilla, la figura de la reina adquiere una mayor visibilidad, lo que invita a pensar que ella también contara ya con un consejo propio a semejanza del consejo personal del rey, tal como tendrán posteriormente Isabel y Juana de Portugal en la segunda mitad del siglo XV. Dejando al margen el desconocimiento que lo rodea, la mención al consejo de la reina afirma la existencia de una relación especular entre las Casas del rey y de su esposa, así como una cierta similitud con el desarrollo de su actuación política y la manera en que se entendía que ésta debía acometerse. Con unas pretensiones mucho más modestas, el consejo de la reina velaría por el equilibrio del régimen interno de su Casa y estado, pero también procurarían que se escuchara su voz a propósito de la actuación política de la reina.

Por otro lado, la existencia de consejeros como tales, a pesar de que combinaran esta tarea con el desempeño de otros oficios en el entorno reginal, es sumamente significativa. Al ser reconocidos como consejeros se les concede *de facto* un estatus diferente con respecto a aquellas personas que también podían participar aconsejando a la reina, pero de una manera informal, sin contar con una autoridad reconocida que reforzara su actuación y legitimara su proceder. El consejo de la reina revela, en definitiva, un mecanismo más de la relevancia que adquiere la figura de su titular en la Baja Edad Media, en la que no sólo la podremos encontrar como consejera del rey, reconocida o no como tal. Al mismo tiempo, también se descubre como un agente político independiente aunque siempre conectado a su marido, que precisa del contacto directo con un grupo de personas leales y preparadas para asesorar u orientar la

---

Alonso de Valdivieso, capellán de la reina, también en 1463 (AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 178). La aparición de Çid de Sosa como miembro del consejo de la reina, el único portugués del que ha quedado constancia, guarda relación con la llegada de la reina a Castilla, momento de mayor presencia de portugueses en su Casa frente a su progresiva castellanización, lo que llama la atención sobre la prontitud con la que se configuraba el consejo de la reina, de manera inmediata al procedimiento de conformación y dotación de su Casa. Esto da una idea acerca del consejo de la reina como un organismo más de su entorno, lo que lo convierte en un grupo con entidad en el seno de la corte desde la llegada misma de la reina a su nuevo reino y que ya entonces estaba plenamente constituido.

singularidad política de la reina como cuerpo político *per se* e, incluso, guiar la dirección de sus pasos o la expresión de la palabra reginal<sup>150</sup>.

### 2.3. OFICIOS DE JUSTICIA

Si bien la justicia suprema del reino era competencia exclusiva del rey, también la reina, en tanto que señora de un estado cuya administración forma parte de sus prerrogativas y obligaciones, cuenta con oficiales encargados de la justicia para llevar a cabo el cumplimiento de la legislación vigente, la regulación de los conflictos o el ejercicio de la justicia de manera conveniente y oportuna para cada caso concreto. Estos oficiales forman parte del grupo que se ocupa de los servicios administrativos y gubernativos del estado de la reina, convirtiéndose por tanto en algunos de los principales puestos en el seno de la Casa de la reina, en lo que al sistema organizativo del estado reginal se refiere.

El ejercicio de la justicia se entendía como *la causa por que Dios pone los rreyes e los príncipes en la tierra*<sup>151</sup>, su principal razón de ser y una tarea que para su correcta ejecución hacía necesaria la presencia de buenos asesores y consejeros. En especial requería de la introducción de personas que se encargaran de mantener la justicia en colaboración con la persona regia, delegando esas funciones en expertos procedentes del mundo universitario. Gracias a su formación letrada tendrían la capacidad suficiente para resolver los conflictos que se plantearan bajo la jurisdicción de la reina y dictaminar sentencia de manera pertinente. Alcaldes y alguaciles eran, a este respecto, los oficiales que desde la corte hasta la porción del territorio castellano que conformaba el señorío de la reina se convirtieron en la extensión de la voluntad reginal en materia judicial así como el brazo ejecutor de la misma.

#### 2.3.1. Alcaldes y Alcalde Mayor

Como oficial competente en la administración de justicia, el alcalde mayor formaba parte de aquel grupo de servidores que gozaban de jurisdicción y capacidad para el ejercicio de la actividad judicial<sup>152</sup>. Sus funciones iban más allá del “cuerpo” de la reina, de acuerdo con una noción del servicio palatino de carácter más privativo, sobresaliendo en el desempeño jurisdiccional en lo que se podría denominar como “la tierra de la reina”, esto es, de fuera de su cuerpo. Por ello estos oficiales se relacionan especialmente con el señorío de la reina por su capacidad para trasladar el cumplimiento de las leyes y ser intermediarios de la voluntad de la reina en materia legisla-

---

<sup>150</sup> ROCHWERT-ZUILI, Patricia, y THIEULIN-PARDO, Hélène, “Conseil, conseillers et conseillères dans la Péninsule Ibérique au Moyen Âge. Introduction”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, n° 12 (fecha de última consulta: 12 de junio de 2016).

<sup>151</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe Juan*, p. 118.

<sup>152</sup> LADERO QUESADA, “La Casa real”, p. 328.

va entre ella y sus villas y ciudades. En consecuencia debían poseer un extenso conocimiento en materia legislativa de cara a la resolución de conflictos, por lo que no es extraño ver asociado este puesto a personajes de formación universitaria que los hacía expertos conocedores del derecho y, de este modo, personas competentes, reconocidas gracias a su cargo como autoridad superior en la resolución de conflictos desarrollados en el régimen urbano interno o entre instancias que excedían los límites judiciales concejiles, por cuanto quedaban en manos de la justicia de la reina y de sus delegados.

A la cabeza se situaba el alcalde mayor, cuyas competencias le permitían entender en las causas en las que la reina fuera la autoridad competente, es decir, aquellas que tuvieran lugar en su señorío y no hubieran podido resolverse en primera instancia a través de las autoridades locales competentes del núcleo urbano<sup>153</sup>. Junto al alcalde mayor aparecían los alcaldes, que por el carácter puramente profesionalizante de su condición habrían recibido una buena formación letrada, para que entendieran con rectitud en los pleitos, de acuerdo a la lealtad que debían prestar a su señor, o señora en el caso concreto de la reina<sup>154</sup>. El primer alcalde mayor que se documenta en la Casa de María de Aragón es el doctor Pedro González de Ávila, quien responde perfectamente a este perfil. Su dilatada formación en leyes no sólo le permitió ocupar una de las mayores dignidades del servicio a la reina, sino que desde su puesto como alcalde mayor accedió a cargos de gran relevancia, como el de oidor de la audiencia o, aún más destacado, el de miembro del Consejo Real en 1442, precisamente un momento político en el que la impronta de Doña María en la política se dejó sentir con fuerza, tras su triunfo coyuntural sobre el privado del rey<sup>155</sup>.

Posteriormente le sucedería, en fecha imprecisa, el bachiller Pedro González de Valdenebro, hermano del canciller mayor Juan González de Valdenebro, cuyo ascenso en la carrera burocrática habría venido auspiciado precisamente gracias a la consolidación de éste en algunos de los principales puestos de la administración castellana y del panorama cortesano<sup>156</sup>.

La actividad que desarrollaba el alcalde mayor se solapaba con la del resto de alcaldes menores, cuyo número resulta difícil de precisar. Sobre ellos recaía la práctica judicial propiamente dicha, sobre demarcaciones delimitadas, coincidentes con el

<sup>153</sup> PÉREZ DE LA CANAL, Miguel Ángel, “La justicia de la Corte de Castilla durante los siglos XIII al XV”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1975, nº 2, pp. 417-418.

<sup>154</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, Ley XVIII, pp. 73-74.

<sup>155</sup> DE DIOS, “Ordenanzas del Consejo Real”, p. 292. Véase Catálogo Prosopográfico: Pedro González de Ávila.

<sup>156</sup> También al abrigo de su hermano, cuando éste ocupaba el puesto de corregidor en la ciudad de Palencia, recogió el testigo en calidad de su lugarteniente al tener que ausentarse Juan González de la ciudad, acudiendo a Valladolid por mandato del rey. ESTEBAN RECIO, Asunción, *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989, p. 118.

territorio que abarcaba la jurisdicción de las villas y ciudades que integraban el señorío reginal, aunque en otras ocasiones aparecen junto a la propia reina, realizando su actividad en el ámbito cortesano. La duplicidad que sugiere la presencia del alcalde mayor y la del alcalde no parece estar relacionada, a diferencia de lo que ya viéramos al hablar de otros cargos, como el del mayordomo mayor, con el absentismo de la corte por parte del alcalde mayor, sino con la aparición de un pequeño grupo de alcaldes provistos de la autoridad necesaria para dirimir los pleitos que fueran competencia directa de la reina. Esta distinción entre ambas categorías, la de los alcaldes y la del alcalde mayor, invita a pensar que la aparición de este último haga referencia a un oficial áulico, que no desempeñara en la práctica la función de alcalde, al quedar ésta en manos de los alcaldes que habían sido distribuidos por la reina a lo largo de los núcleos que componían su señorío.

Con la denominación de alcalde contamos con el ejemplo del bachiller Toribio Sánchez de Madrigal, para el caso de María de Aragón, en el año 1433, y de Juan González de Salamanca, en la Casa de Isabel de Portugal, en 1453. El caso de este último muestra cómo la justicia de la reina incidía sobre los conflictos que se gestaban entre distintos miembros de la Casa reginal, aun incluso cuando éstos ya no pertenecían a la Casa de la actual reina, como ocurre en la disputa que mantiene la viuda del canciller Juan González de Valdenebro, Isabel Ruiz de Villalpando, con su sobrino, Pedro de Valdenebro, hijo del bachiller Pedro González de Valdenebro. Así, Juan González de Salamanca, en su papel de alcalde de la reina Isabel, habría entendido en el litigio que tuvo lugar entre ambos, probablemente en el ámbito de su jurisdicción sobre la villa de Arévalo, con el fin de establecer cómo debía efectuarse el reparto de la herencia de Juan González de Valdenebro entre sus herederos. Sin embargo, la decisión del alcalde suscitó el descontento de la viuda, que buscó en la nueva reina de Castilla una autoridad superior que resolviera la disputa a su favor<sup>157</sup>.

A su vez, sumamente desconocidos, figuraban otros oficiales relacionados con el poder judicial, como los escribanos especializados en el tratamiento de este tipo de causas. Su existencia se documenta para el caso de la reina a propósito de la aparición en la Casa de Isabel de Portugal de Fernán Alfonso de Olmedo como escribano de audiencia y alzadas de la reina<sup>158</sup>.

La reina, como señora de villas y ciudades, se encargaba también del nombramiento de los oficiales de justicia en las mismas, entre los que la figura del alcalde era, junto con la del justicia mayor, la principal garantía del orden público y el mantenimiento de la justicia en las tierras que conformaban el señorío de la reina. En el caso concreto de los justicias mayores, éstos se instalaban en nombre de la reina en los núcleos urbanos del señorío, siendo un cargo de gran responsabilidad y prestigio que habitualmente recaía sobre algunos de los miembros más destacados de la Casa. Así

<sup>157</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto, 13.

<sup>158</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto, 13.

consta en el caso de Fernando González de Burgos, maestresala de María de Aragón y justicia mayor en Soria en 1441<sup>159</sup>. En la Casa de Isabel de Portugal nos encontramos con Fernando de Sosa, su mayordomo, quien aparece como justicia mayor de Paredes de Nava en 1450<sup>160</sup>; su contador mayor García Sánchez de Valladolid, justicia mayor en Soria<sup>161</sup>; o su mayordomo mayor, Gutierre Velázquez de Cuéllar, justicia mayor en Soria, desde 1474<sup>162</sup> y posteriormente, en Arévalo, ya en 1480<sup>163</sup>. De la mano de sus principales oficiales, la reina se hace presente en la vida del gobierno urbano, estableciendo su control por medio de personas de su entera confianza en las que transfiere su potestad judicial para asegurar el mantenimiento del orden público.

Conocemos, por otro lado, dos de los alcaldes que representaban la autoridad de la reina Isabel de Portugal en la ciudad de Soria, ambos en el año 1467: Sancho de Miranda y Sancho Fernández de Barrionuevo<sup>164</sup>. No es extraño que aparezcan distintos alcaldes para un mismo año, puesto que desempeñaban su actividad de manera individual y no colegiada, atendiendo a las leyes locales, pero actuando con independencia frente al resto de alcaldes<sup>165</sup>. A pesar de las amplias prerrogativas de las que disponían estos oficiales, sus decisiones no eran inapelables, sino que quedaban a juicio de la reina. Por su parte, la soberana podía revertir su dictamen cuando éste fuera motivo de conflicto con el grupo urbano, en aras de la concordia interna que debía imperar, como ya se constatará en su momento con motivo del amojonamiento que el alcalde de la reina Beatriz de Portugal, Álvaro Gil, chantre en Salamanca, había acometido en la villa de Cuéllar generando el descontento de la población<sup>166</sup>.

De este modo, su actividad era supervisada por la reina en aras del buen gobierno y de la estabilidad de las personas y tierras sobre las que los alcaldes llevaban a cabo su actividad, como responsable última de todo lo que aconteciera sobre las mismas. Bien es cierto que ella no podía asumirlas en persona debido a las limitaciones físicas que tenían los reyes como seres humanos al igual que el resto, las cuales, como ya indicaba el *Espéculo*, provocaban que sólo pudiera acometer la actividad que le permitía su propio cuerpo. De ahí que necesitara la colaboración de otras personas que irradiaran su capacidad judicial en el territorio que gobernaba<sup>167</sup>. Conviene acla-

<sup>159</sup> AGS, CR, Leg. 48, fol. 1. s/l. 1441. Citado por DIAGO HERNANDO, Máximo, “Soria y su Tierra como Señorío de miembros de la Familia Real Castellana (siglos XIV-XVI)”, en *Celtiberia*, 2007, nº 57, p. 59.

<sup>160</sup> AMParedes de Nava, Leg. 10.026 / 3. Madrigal de las Altas Torres. 1450, mayo, 10.

<sup>161</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 169.

<sup>162</sup> DIAGO HERNANDO, “El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar”, p. 162.

<sup>163</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol 144. s/l. 1480, julio, 30.

<sup>164</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 33. Soria. 1467, agosto, 29.

<sup>165</sup> PÉREZ DE LA CANAL, “La justicia de la Corte de Castilla”, p. 408.

<sup>166</sup> OLIVERA SERRANO, *Beatriz de Portugal. La Pugna dinástica*, pp. 494-503.

<sup>167</sup> ALFONSO X, *El Espéculo*, Libro IV, Título I, pp. 126-127.

rar, no obstante, que esto no significaba que la reina emprendiera una justicia paralela a la del rey, con sus propios alcaldes juzgando al margen del soberano, sino todo lo contrario: la figura del alcalde responde a un mecanismo de imposición de la justicia real a lo largo del territorio castellano pero, en tanto que la Casa y el estado de la reina requerían regirse y administrarse en armonía, era necesaria la adscripción de una serie de oficiales judiciales vinculados de manera específica a la esposa del rey. De ahí que no generase conflicto alguno con la justicia real, puesto que formaban parte de una misma estructura, en la que los alcaldes de la reina transmitían la autoridad judicial de su señora a sus vasallos pero entendiendo siempre que éstos, en última instancia, formaban una comunión perfecta con el resto del reino como parte del realengo castellano.

### 2.3.2. Alguacil Mayor

El alguacil mayor de la reina se distingue por ser el brazo ejecutor de las penas impuestas por los alcaldes, heredero, en parte, de las funciones que en la temprana Edad Media había desempeñado el alférez, de acuerdo con el ejercicio de las tareas policiales en el entorno de la reina y los territorios que componían su estado<sup>168</sup>. Gestado en el siglo XIII como uno de los oficiales menores que velaban por el correcto cumplimiento de las funciones del alférez, al que sustituía en tareas de prendimiento y ajusticiamiento<sup>169</sup>, este oficio no habría tardado en incorporarse a la Casa de la reina. Como tal, figuraba ya junto al resto de criados que componían la Casa de la reina María de Molina<sup>170</sup>, y posteriormente aparecería registrado como uno de los oficiales mayores que servían a María de Aragón, a cargo de Fernando de Alba<sup>171</sup>.

Puesto que su cometido principal era el mantenimiento del orden, a lo largo del siglo XIV se estimó oportuno recalcar en las sucesivas reuniones de Cortes la conveniencia de que el alguacil mayor fuera acompañado en el desempeño de sus tareas de otros oficiales menores, además de ser asistido por algunos de los principales servicios de la guardia del rey, como los porteros, ballesteros o los monteros<sup>172</sup>. Una vez más no contamos con datos que contrasten esta información para el caso de la reina, aunque parece plausible pensar que también contara con algún subordinado que lo ayudara y que algunos miembros de su guardia personal contribuyeran al correcto desempeño de sus funciones. La presencia del alguacil gozaba de un gran respeto en la Casa, no sólo por la capacidad coercitiva aneja a su cargo, sino por el efecto disuasorio que producía para evitar que tuvieran lugar conflictos tanto en el seno de la Casa

<sup>168</sup> SALAZAR Y ACHA, *La casa del rey*, pp. 217-218.

<sup>169</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, Ley XX, pp. 75-76.

<sup>170</sup> COUSSEMACKER, "Compter et payer", p. 110.

<sup>171</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>172</sup> SALAZAR Y ACHA, *La casa del rey*, p. 219.



de la reina, como más allá de los límites físicos de la misma; esto los convertía en buena compañía para los aposentadores cuando se desplazaban en busca del alojamiento y la disposición de los recursos necesarios de manera previa a la llegada de la comitiva regia<sup>173</sup>. Fruto de la seguridad que proporcionaba, su presencia se convierte en un elemento indispensable en la Casa del rey en la Baja Edad Media, del mismo modo que ocurriría en la de la reina, pese a la evidente carencia de apoyos documentales que lo respalden.

#### 2.4. LA TESORERÍA DE LA REINA

Una pieza fundamental de la organización de la Casa y estado de la reina es la relativa a la recaudación y distribución de los bienes económicos de que dispone para la buena gestión de sus asuntos, entre ellos el pago de los sueldos destinados al mantenimiento de los oficiales que la sirven a diario. Sin duda el conocimiento de la manera en que se llevaba a cabo la recaudación de todos esos ingresos y cómo se destinaban favorecería la comprensión del engranaje interno de la Casa, así como otras cuestiones relativas a la gestión interna del aparato de representación reginal. Sin embargo, la falta de cuadernos de tesorería o de cuentas específicas para la Casa de la reina no nos permite poner en valor el que, sin duda, sería un foco con esclarecedores recursos cuantitativos y cualitativos.

En todo caso, se atisba el funcionamiento de una estructura similar a la que nos encontramos en la Casa del rey, aunque mucho más modesta, así en el personal humano competente como en los medios económicos de que éstos se deben hacer cargo. Junto a la presencia de tesoreros y contadores, responsables del control de las cuentas y de la distribución de los réditos, aparecen aquellos recaudadores de rentas encargados de la consecución del volumen monetario que correspondía a la reina para poder sustentar la estructura sobre la que cimentaba su poder. Todos ellos, en su conjunto, posibilitaban que el flujo monetario llegara y se redireccionara hacia diferentes áreas de influencia, siendo la Casa una de las más representativas y a las que mayor nivel de ingresos debía destinarse aunque no se trataba, en ningún caso, de la única. De este modo su actuación se convertía en la materialización de las posibilidades prácticas de la financiación de la reginalidad, como una entidad independiente en el ámbito monárquico pero conectada a la autoridad del rey. Tanto es así que no podría entenderse la buena marcha de los acontecimientos sin tener en cuenta la llegada de caudales monetarios a expensas del monarca, más allá de las rentas de mantenimiento anual que el rey disponía para su esposa, asentados, en líneas generales, sobre determinadas rentas de las villas y ciudades que componían el señorío de la reina, además de otros complementos puntuales concedidos como ayudas de mantenimiento o de costa con el fin de satisfacer las necesidades derivadas del estado reginal. De este modo, los ingresos que revierten en la Casa de la reina presentan una naturaleza diversa por lo

---

<sup>173</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, pp. 154-155.

que, aunque se concentren en torno a las rentas de que disponía la reina a partir de su ámbito señorial, también hay que tener presente la existencia de una comunicación entre los representantes de la autoridad reginal con la contaduría mayor de cuentas. Fruto de esta conexión se testimonia, incluso, cómo la reina demanda a los contadores reales la formalización y el asiento de determinadas mercedes económicas<sup>174</sup>.

#### 2.4.1. Tesorero y Contador Mayor

Aunque se trata de dos oficios bien diferenciados entre sí respecto a las competencias que tiene cada uno, a nivel práctico las circunstancias coyunturales motivan que no sea tan fácil trazar la frontera entre ambos. Por ello hemos creído oportuno incluirlos en un único apartado que señale las características sociopolíticas de estas dos categorías de oficiales. Su vinculación con las finanzas y el aparato fiscal de la Casa de la reina hace del tesorero y el contador mayores dos de los oficios más destacados del organigrama de la Casa. Asimismo, las tareas que desempeñan son de máxima responsabilidad para su buen funcionamiento interno, gozando del respeto de sus contemporáneos y, sobre todo, de la confianza de la reina para desempeñar otras competencias más allá de las puramente económicas.

Como un oficio dispuesto para el régimen interno de la Casa de la reina, el tesorero disfrutaba de un singular peso en la organización económica de la Casa y los gastos derivados de ella tanto en lo que se refiere al componente humano adscrito a la misma como en lo relativo al resto de gastos cotidianos. Su principal responsabilidad era la de pagar las quitaciones a todos los oficiales y criados que aparecen en la Casa reginal, lo que lo convertía en un oficio muy respetado. Para la ejecución de su cargo disponía de grandes sumas de dinero y del favor real, que le podían reportar un rápido engrandecimiento, siempre y cuando supiera administrarlo de la manera más conveniente<sup>175</sup>. Fruto de la gestión de los ingresos que sustentaban la Casa y el estado de la reina, eran ellos los que debían cumplir con la voluntad de su señora y satisfacer los gastos y mercedes que hubiera adjudicado la reina, lo que, no obstante, podía derivar en momentos de confusión y controversia. Así refleja el caso del embargo que el tesorero de María de Aragón, García Rodríguez, impuso sobre las rentas de la martiniega de la villa de Coca de los años 1422 a 1426. Previamente Doña María había mandado destinar esos bienes al monasterio de la Mejorada, por lo que el embargo se tradujo en las quejas de los monjes ante la reina, quien ordenó entonces que fuera levantado para que pudieran disfrutar de esos ingresos<sup>176</sup>. Más allá de entender esta situación como una intromisión por parte del tesorero con respecto a la intención de la

---

<sup>174</sup> Concretamente, María de Aragón les pide que asienten a su nuevo carnicero, Pedro Sánchez de Sahagún, y le libren las cartas de privilegio necesarias para que desempeñe su oficio. AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 127. s/l. 1433, junio, 19.

<sup>175</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe Juan*, pp. 151-152.

<sup>176</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 137. s/l. 1425, noviembre, 6.

reina, se está poniendo en evidencia la prudencia del oficial, probablemente por desconocer dicha merced, resistiéndose a hacer efectiva una entrega monetaria sin tener la certeza de que se tratara de una petición justificada por parte del monasterio. La actuación del tesorero refleja, además de una defensa a ultranza de los intereses de la reina frente a un agente externo, una falta de comunicación entre las diferentes esferas de la Casa, al menos en esta ocasión, motivada por las amplias dimensiones logísticas de la estructura orgánica a la que sirve.

A juzgar por los tesoreros que se documentan para las Casas de María de Aragón e Isabel de Portugal, se mantuvo una tendencia a contar con hombres experimentados en el ámbito de las finanzas y cercanos a la Corona, como el arrendador de rentas Fernán García de Astorga<sup>177</sup> o Samuel Bienveniste, procedente de una conocida familia en el entramado fiscal castellano<sup>178</sup>, ambos tesoreros de la reina María de Aragón. Por este motivo pueden aparecer desempeñando funciones fuera del ámbito económico-fiscal, entre ellas de representación ante el mundo urbano en nombre de la reina, como refleja la toma de posesión de Ciudad Rodrigo por parte de Fernán García de Astorga en nombre de Doña María<sup>179</sup>. Se trata de un rasgo que denota la confianza y el prestigio de su oficio, como también se aprecia en el caso del contador García Sánchez de Valladolid, perteneciente a la Casa de Isabel de Portugal, quien además de recibir el juramento de la ciudad de Soria de aceptar a la reina como su señora, será después nombrado justicia mayor de la ciudad<sup>180</sup>.

Por su parte, el oficio del contador mayor era el más importante en la Casa de la reina en lo que a finanzas se refiere, considerado por Fernández de Oviedo, incluso, como el segundo más importante de la Casa. A él le corresponde el control de la recaudación de las rentas ordinarias, además de proveer los encabezamientos y pagar las percepciones económicas oportunas<sup>181</sup>. Sin embargo, entre las funciones del tesorero se encontraba asimismo la recepción de las rentas, como refleja el caso del tesorero de la reina Isabel de Portugal, Nuño Rodríguez Castaño, quien figura como receptor de los mantenimientos de la reina viuda y los infantes Isabel y Alfonso a lo largo del reinado de Enrique IV<sup>182</sup>. En cambio, en otras ocasiones, como ocurre en la

<sup>177</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Fernán García de Astorga.

<sup>178</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Samuel Bienveniste.

<sup>179</sup> AHMCiudad Rodrigo, Leg. 284 (Leg. 1, nº 25). Valladolid. 1442, mayo, 11. Editado por BARRIOS GARCÍA, Ángel, MONSALVO ANTÓN, José M<sup>a</sup>, y DEL SER QUIJANO, Gregorio, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1988, pp. 378-380.

<sup>180</sup> AGS, PR, Leg. 49, doc. 31. Soria. 1447, septiembre, 9.

<sup>181</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe Juan*, pp. 11-12.

<sup>182</sup> Rodríguez Castaño recibe las rentas que corresponden a la reina Isabel de la villa de Paredes de Nava en 1452 (AMParedes de Nava, Leg. 10.026 / 3. Burgos. 1452, septiembre, 2); las que corresponden a la infanta Isabel de la villa de Cuéllar en 1458 (AHMC, Sección I, Nº 54. Maqueda. 1458, junio, 16. Editado por VELASCO BAYÓN, Balbino, HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, PECHA-

recepción del millón de maravedíes que Enrique IV manda entregar a su esposa, la reina Juana de Portugal, ella dará su poder para que lo reciba en su nombre su contador, Pedro de Amaya<sup>183</sup>.

El contador también podía llevar a cabo, si así lo requerían las circunstancias, el pago de las quitaciones u otros descargos a favor de los criados y servidores de la Casa de la reina, la principal tarea del tesorero, como ocurre a la muerte de María de Aragón, momento en el que su contador mayor, Diego Fernández de Mansilla, libró una nómina para satisfacer aquellos pagos que aún quedaban pendientes a diversos criados de la reina<sup>184</sup>. Las extensas competencias de los contadores, de las que el profesor Ladero Quesada ya se hiciera eco, permiten entender su preponderancia en la organización fiscal con respecto a otros oficiales, como los tesoreros, cuyas cuentas, al igual que las de los recaudadores y el resto de oficiales reales, se encargaban de controlar, además de supervisar los ingresos y gastos totales de la Casa<sup>185</sup>.

Si se atiende a la trayectoria de alguno de estos oficiales, la entrada al servicio de la reina suponía un significativo avance de su posición socioeconómica y política en los principales puestos de representación del reino y un motor para ser catapultados hacia nuevas cotas de poder. Así se constata si se aprecia la impronta en el aparato administrativo castellano de una figura, sin duda bien conocida, como la del contador mayor de la reina Isabel de Portugal, García Sánchez de Valladolid. Su andadura junto a la segunda esposa de Juan II se conecta incluso antes de que ésta llegara a Castilla, al ser quien acude a Évora a negociar las condiciones que se recogerán en el contrato de matrimonio<sup>186</sup> que después tendrá lugar en Madrigal de las Altas Torres, ceremonia que también presenciara<sup>187</sup>. Ya entonces figuraba como contador mayor de la reina, y no tardaría en conseguir la dignidad de contador mayor del rey, ya en 1455, tras la renuncia que realizó en su favor Juan de Vivero, a cuyo padre, Alfón Pérez de Vivero, había servido fielmente años atrás<sup>188</sup>. A partir de entonces, como ya ha señalado Cañas Gálvez, su trayectoria personal y familiar experimentará un notable ascenso en el ámbito cortesano y en el reino, en un sentido más amplio, siendo objeto de

---

RROMÁN CEBRIÁN, Segismundo, y MONTALVILLO GARCÍA, Julia, *Colección documental de Cuéllar: 943-1492*, Cuéllar, Ayuntamiento de Cuéllar, 2010, vol. 2, pp. 1269-1270); o las rentas de los mantenimientos anuales que el rey manda entregar a la reina viuda y los infantes (AGS, MyP, Leg. 49, fol. 32. León. 1459, marzo, 9; y AGS, MyP, Leg. 49, fol. 2. Segovia. 1460, abril, 13; 1461, marzo, 5).

<sup>183</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 49, fol. 37. Córdoba. 1455, junio, 3.

<sup>184</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>185</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La Hacienda Real de Castilla (1396-1504)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, p. 18.

<sup>186</sup> ANTT, Reis, Liv. 1, fol. 52. Évora. 1446, octubre, 9. Editado en DÍAS DINIS (dir.), *Monumenta Henricina*, vol. IX, pp. 191-201.

<sup>187</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 30. Madrigal de las Altas Torres. 1447, agosto, 2.

<sup>188</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 127.

numerosos privilegios y haciéndose con una considerable fortuna a propósito de la adquisición de diversas mercedes y rentas de que disponían otros personajes procedentes, igualmente, del panorama cortesano<sup>189</sup>.

#### 2.4.2. Recaudadores de las rentas de la reina

Pese a que fueron, en cualquier caso, muchos más, sólo tenemos constancia de dos recaudadores que sirvieron a María de Aragón, como cogedores de las rentas de las que después dispondría la reina para hacer frente a los diferentes gastos derivados del mantenimiento de su estado. Sobresale la figura de Abraham Bienveniste, como su recaudador mayor en el año 1431, en vísperas, por tanto, de un gran momento para la vida de este personaje central para la comunidad judía castellana.

Bienveniste fue el artífice de una reunión de los procuradores de las aljamas castellanas en la que se elaboraron unas ordenanzas que regulaban el sistema de vida de los judíos, las *Taqqanot*. El texto fue refrendado por Juan II y como consecuencia de su publicación nació el cargo de Rab mayor de la corte, que fue ejercido en primer lugar por el propio Abraham<sup>190</sup>. Su ascenso en la corte vino auspiciado en primer lugar por el contador mayor Fernán Alonso de Robles pero sobre todo, tras el apresamiento de éste en 1427, por Álvaro de Luna, bajo cuya privanza consiguió protagonizar un vertiginoso ascenso al mantenerse como un fiel colaborador de su política fiscal y hacendística. El mismo año en el que aparece como recaudador mayor de la reina, Abraham Bienveniste ya era uno de los siete arrendadores de la “masa” y tesorero real, lo que ya lo señala como una de las figuras más destacadas del panorama burocrático-fiscal castellano. Esta percepción se reafirma gracias al pormenorizado estudio de Pablo Ortego a propósito de la red financiera de 1440, en la que se observa la intervención de Bienveniste como uno de los principales intermediarios en el sistema de arrendamiento de la “masa”. Esta situación le convertía en el centro de una densa red en la que se conjugaban compañías mercantiles, oligarcas, miembros de la nobleza y, por supuesto, la élite política, con el Condestable de Castilla a la cabeza<sup>191</sup>.

Por el contrario, el otro personaje que aparece citado, en este caso sólo como recaudador es, a su vez, el mayordomo del concejo de Arévalo, Juan de Cuéllar. Formará parte del grupo de oficiales que acompañaron a la reina en la etapa final de su

<sup>189</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: García Sánchez de Valladolid.

<sup>190</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, “Claves históricas del problema judío en la España Medieval”, en LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana M<sup>a</sup>, e IZQUIERDO BENITO, Ricardo (coords.), *El legado material hispanojudío*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, pp. 58-60. Véase la edición del texto en: MORENO KOCH, Yolanda, *Las Taqqanot de Valladolid de 1432: de iure hispano hebraico: un estatuto comunal renovador*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1987.

<sup>191</sup> ORTEGO RICO, Pablo, “Financieros y redes financieras en tiempos de Juan II: posibilidades de estudio del Libro de “recepta” de 1440”, en CARVAJAL DE LA VEGA, David, AÑIBARRO RODRÍGUEZ, Javier, y VÍTORES CASADO, Imanol (eds.), *Redes sociales y económicas en el mundo bajo-medieval*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2011, pp. 112-127.

vida, ejecutando amplias funciones que abarcan las de recaudador propiamente dichas, desarrolladas en especial en las tierras abulenses del señorío de la reina, pero también otras, como el pago de algunas deudas a los criados de la Casa. De esta manera también participó en la organización de las finanzas de la difunta reina, como reflejan sus viajes al real de Olmedo junto con Alonso Sánchez<sup>192</sup>; o a través de su intervención como pequeño prestamista mediante la que aporta liquidez para sufragar algunos gastos a cambio de custodiar varias piezas de plata a modo de empeño<sup>193</sup>.

## 2.5. LA CÁMARA DE LA REINA

La Cámara era, por un lado, el lugar donde transcurría la vida del soberano en su vertiente más íntima, pero también el departamento en el que se albergaban todos los enseres del vestuario, vajilla, objetos de plata, joyas y otras piezas de valor pertenecientes a la reina. Se trataba además del departamento al que quedaban adscritos aquellos oficiales que se encargaban de limpiar, confeccionar, servir, custodiar, trasladar u organizar todos esos bienes. La Cámara tenía un claro componente económico que se sumaba al valor identitario que poseía con respecto a su propietario, por darse cita en ella un sinfín de objetos que desvelaban sus gustos, idiosincrasia, condición social y familiar, o estatus político. No en vano, será el departamento del servicio regio cuya impronta castellana se deje sentir de manera más específica ya en la formación de las Casas reales durante la Edad Moderna, a diferencia del servicio de mesa y la etiqueta cortesana, donde la raigambre borgoñona irá cobrando fuerza en la Casa del rey. La influencia borgoñona penetrará asimismo en la Casa de la reina de manera paulatina a medida que avance el periodo, pudiendo observarse esta dicotomía y el apogeo de la influencia borgoñona en la Casa de Ana de Austria<sup>194</sup>.

Gestada en origen como un apartado más en el ámbito de las funciones del mayordomo, a medida que avanza el periodo medieval y se va produciendo una especialización de las diferentes funciones que se dan cita en ella, la Cámara comenzará a contar con una identidad específica, al margen del mayordomo. Por esta razón el camarero pasará a asumir nuevas competencias, que en el caso de las reinas castellanas ya se aprecian de manera diferenciada durante el reinado de María de Molina<sup>195</sup>.

<sup>192</sup> El real se había instalado en la villa de Olmedo a principios de abril de 1445. CAÑAS GÁLVEZ, *El Itinerario de la corte de Juan II*, p. 391.

<sup>193</sup> La “*yda postrimera al rreal*” a la que se refieren los oficiales de Doña María habría estado motivada probablemente por la necesidad económica en la que se encontraban para poder sufragar los gastos derivados de las exequias de la reina y los pagos que habían quedado pendientes respecto a los sueldos de los criados. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-d. [1445, mayo].

<sup>194</sup> HORTAL MUÑOZ, José Eloy, y LABRADOR ARROYO, Félix, “Presentación: Las Casas de las reinas, de los príncipes, de los infantes y de las infantas, ¿Modelo borgoñón o castellano?”, en HORTAL MUÑOZ, José Eloy, y LABRADOR ARROYO, Félix (eds.), *La casa de Borgoña. La Casa del rey de España*, Lovaina, Leuven University Press, 2014, pp. 467-468.

<sup>195</sup> GAIBROIS DE BALLESTEROS, *María de Molina*, pp. 29-31.

El oficial que se encontraba al frente de la Cámara contaba, de manera progresiva, con un número cada vez mayor de criados y servidores a su cargo, cuya labor debía supervisar para el correcto funcionamiento de la ritualización de la vida palatina y la guarda de la reina<sup>196</sup>.

A la cabeza de esta intrincada organización se encuentra el camarero mayor, oficial que se aseguraba de tener provisto el lecho de la persona a la que servía, estar presente mientras se le vestía y desvestía a diario, a la vez que se ocupaba de velar porque su puerta estuviera protegida y de custodiar todos los bienes relativos a ella<sup>197</sup>. Pese a que es a lo largo del siglo XV cuando la Cámara del rey aparece dotada de una mayor complejidad y se desglosa en varios departamentos debido al notable incremento de bienes que quedan incorporados a ella, en la Cámara de la reina no se documenta esa misma evolución. Sus menores dimensiones y la falta de desarrollo en cuanto al armamento, así como la ausencia de un desarrollo tan elaborado en cuanto a los objetos para la monta a caballo, motivaban que quedara como una estructura compacta frente a la tripartición de la Cámara del rey entre la Cámara de los Paños, la de las Armas y la de la Jineta. Por otro lado, al camarero también se le adjudican funciones económicas, al ser el encargado de los pagos de los gastos que tuvieran relación con el ámbito de la Cámara, puesto que le correspondía la custodia de los ingresos pecuniarios destinados a ese departamento, como indicaban las cláusulas documentales que sancionaban el incumplimiento de una orden de la reina y que redundaban en el saneamiento económico de la Cámara<sup>198</sup>.

Mientras en el caso de Catalina de Lancaster, al igual que ocurre tiempo después en la Casa de Isabel de Portugal, se registra la existencia de camareras mayores al frente de la Cámara —respectivamente Mayor de Ayala<sup>199</sup> y Clara de Alvarnárez<sup>200</sup>—, en el de María de Aragón no parece que se siga esta tendencia. La Casa de la primera esposa de Juan II queda en manos masculinas, si bien su criada, Leonor de Berrio, aparece con funciones asociadas al oficio de camarera, como la custodia de las joyas de la reina<sup>201</sup>. Al menos así se constata en la etapa final de su vida, en la que figura como camarero mayor de la Cámara Diego de Molina y como camarero Fernán García Pachistre. El oficio de camarero mayor en la Casa de la reina se percibe como un

<sup>196</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 62-64.

<sup>197</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, pp. 25-33.

<sup>198</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, cap. XCVI, pp. 170-171. SALAZAR Y ACHA, *La Casa del rey*, pp. 251-254.

<sup>199</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “La Cámara de Juan II”, p. 88.

<sup>200</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Clara de Alvarnárez.

<sup>201</sup> Ya Don Juan Manuel había enunciado que el camarero debía tener y guardar las joyas del soberano, además de los paños y todo cuanto fuera necesario para el “*apostamiento de la cámara del señor*” (DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, cap. XCVI, pp. 170-171. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *María de Molina*, p. 78), lo que da una idea del estatus y confianza que la reina había depositado en Leonor de Berrio.

oficial áulico, cuya dignidad parece ser nominativa, quedando en sus manos la organización y custodia de todos los elementos adscritos a la Cámara. De ahí que sea Pachistre el que ofrezca una detallada visión de la localización de los enseres de la reina, el contenido de sus arcas o a quién le habían sido empeñadas determinadas piezas, a diferencia de lo que ocurre con Diego de Molina, del que se sabe que tenía varias imágenes de plata dorada propiedad de la reina, pero no adquiere una mayor relevancia a nivel práctico u organizativo con respecto a la almoneda de bienes que tendrá lugar tras el fallecimiento de Doña María<sup>202</sup>. Asimismo, después del ascenso al trono de Enrique IV de Castilla y la consecuente reclamación por los monjes de la Cartuja de Aniago de las joyas litúrgicas que en su día pertenecieron a Juan Vázquez de Cepeda, obispo de Segovia, propietario primigenio del lugar de Aniago, será Pachistre quien comparezca en calidad de camarero de la desaparecida reina para informar acerca del paradero de esas joyas de las que se había apoderado la reina<sup>203</sup>.

No se constata, en cambio, una patrimonialización del oficio como ocurre en la Cámara del rey con la familia Velasco, lo que motiva que su nombramiento se produzca por cuestiones personales de la reina. En este sentido será fundamental la confianza que deposita en un momento determinado en estos personajes, con los que mantendrá una estrecha relación debido a la gran responsabilidad que asumen en la Casa y que, por otro lado, les será recompensada mediante su acceso a la soberana. La duración de su servicio se supeditaba, por tanto, a las necesidades de la reina y la correcta ejecución de sus funciones. Su capacidad para el oficio les permitía distinguirse y ser considerados de manera positiva para continuar con ese mismo cargo al servicio de otra señora, tal como ocurrió durante una imprecisa primera etapa en la Casa de Isabel de Portugal con Fernán García Pachistre<sup>204</sup> y Leonor de Berrio, de la que nos ocuparemos posteriormente<sup>205</sup>; o bien para asumir nuevas responsabilidades en otras Casas reales, como ocurre en el caso de la camarera Clara de Alvarnárez, que comenzará a servir como criada de la Reina Católica y que llegará a ocupar también la dignidad de camarera mayor en la Casa de Isabel I<sup>206</sup>.

<sup>202</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>203</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7510, s/f. Carrión de los Condes. 1455, noviembre, 14.

<sup>204</sup> El mismo Pachistre también habría estado al servicio de Enrique IV como camarero y criado, al menos durante su primer año de reinado, en 1455; también habría sido guarda del rey, oficio que después renunció en su hijo, Juan Pachistre. AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fols. 631. s/l. 1455, diciembre, 5-10.

<sup>205</sup> RAH, Salazar y Castro, D-35, fol. 185.

<sup>206</sup> Tras servir en la Casa de Isabel de Portugal, su ascenso en la Casa de Isabel la Católica fue verdaderamente fulgurante, al aparecer como criada en 1485 en los pagos de unas telas para el ajuar de la princesa Isabel de Castilla (AGS, CySR, Leg. 1, fol. 5. s/l. 1485), y tan sólo dos años después, en 1487, como camarera mayor de la Reina Católica (AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 17. s/l. 1487, octubre, 12).



Su procedencia no se asocia a la alta nobleza, sino a la baja nobleza y a la oligarquía urbana, como se constata al hablar de Hernán García Pachistre, miembro de una de las principales familias de la villa de Carrión de los Condes. Además, se trata de un oficio que, por su cercanía y colaboración estrecha con la reina, es asociado en el ámbito de la Casa reginal a damas y doncellas que estuvieran a su servicio y se vieran catapultadas a uno de los principales puestos organizativos del entorno de la reina<sup>207</sup>. Ilustran esta situación mujeres como Leonor de Berrio después de sus buenos servicios en la Casa de María de Aragón y tras su matrimonio con el camarero Pachistre; o la mujer de Gonzalo Chacón, Clara de Alvarnárez, uno de los principales apoyos para Isabel de Portugal y posteriormente para Isabel la Católica. En cualquier caso, la distinción entre camareras y camareros en la Casa reginal tiene que ver también con un claro componente de género, puesto que no todas las tareas que cumplía un camarero las podía llevar a cabo teniendo como su señora a la reina de Castilla. El contacto directo entre señora y criado en las funciones que de manera cotidiana eran competencia directa del camarero y otros mozos en el interior de la Cámara, requería la presencia de mujeres para desempeñarlas, ya fuera con el título de camareras o no. A los varones se les reservaba —cuando se constata la aparición de camareros propiamente dichos— el control económico y la organización interna de los objetos de la Cámara, así como sus entradas y salidas.

### 2.5.1. Aposentador Mayor

Otro de los oficiales mayores era el encargado de disponer que, de manera previa a la llegada de la reina a una determinada ciudad o villa, se encontraran disponibles todas las posadas que fueran necesarias para el establecimiento y mantenimiento de la reina y su séquito durante el tiempo que durara su estancia. Su actuación tenía una gran importancia, puesto que era quien se encargaba de negociar con vecinos y moradores, atentamente vigilado por el concejo del núcleo urbano, los lugares y condiciones del establecimiento, así como de decidir en qué posadas se hospedaría cada una de las personas que acompañaban a la reina, lo que le confería una perspectiva de excepción respecto al conocimiento de la Casa y de cómo se organizaba internamente<sup>208</sup>. No es de extrañar, teniendo esto en cuenta, que uno de los aposentadores menores de la reina María de Aragón, Benito de Sanguino, disfrutara después de puestos de

<sup>207</sup> De manera semejante, en la Casa de Ana de Austria se documenta la presencia de la *première femme de chambre*, la primera dama de la Cámara, que se encarga de supervisar al resto de mujeres que la acompañan en sus tareas cotidianas, en especial en lo que respecta a la acción de vestir y desvestir a la reina. La *première femme* disponía, por este motivo, de las llaves de las estancias de la reina, de acuerdo con las funciones del Camarero. MALLICK, Olivier, “Clients and Friends. The ladies-in-Waiting at the Court of Anne of Austria (1615-66)”, en AKKERMAN, Nadine, y HOUBEN, Birgit (eds.), *The politics of female households. Ladies-in-Waiting across early Modern Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 236-237.

<sup>208</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, p. 305.

mayor relevancia ya en la Casa del rey Juan II, en la que figuraba como doncel tras el fallecimiento de su suegro, Alfón de Torres, cargo que compaginaba con el de amo del infante Alfonso de Castilla desde su nacimiento, a finales de 1453<sup>209</sup>.

Los desmanes que en ocasiones se producían con motivo de estas estancias habían repercutido en los recelos de las gentes del lugar hacia los problemas y destrozos que podía acarrear la acogida del séquito real. Consecuencia directa de esta situación fue la aparición de posadas francas, exentas de la obligación de acogida de la comitiva regia, como revela el caso de la ciudad de Burgos al insistir reiteradamente en que se respetasen estas posadas con motivo de la entrada a la ciudad de la familia real al completo a finales del 1441<sup>210</sup>.

El descontento inicial que se palpaba en los regimientos castellanos al conocer la llegada de la comitiva regia no era obstáculo, en todo caso, para que los núcleos urbanos prestaran un nuevo servicio a la monarquía mediante la concesión de pagos otorgados de manera obligada a algunas de las categorías de oficiales de las Casas Reales, en especial a los aposentadores<sup>211</sup>. Aunque en el caso de los aposentadores se podría pensar que aludían no tanto a los oficiales reales, sino a aquéllos que permitían el aposentamiento real en sus casas, y que también eran, desde este punto de vista, “aposentadores”, la mención conjunta que se hace con respecto al libramiento de 2.000 mrs. que el regidor burgalés Juan Carrillo debía repartir entre los reposteros, porteros y aposentadores de la reina María, parece señalar con precisión un apoyo económico hacia la comitiva reginal por parte de las arcas municipales burgalesas<sup>212</sup>.

La aparición de este oficio en el caso de las reinas data del reinado de María de Molina<sup>213</sup>, de manera paralela, por tanto, a la implantación en la Casa del rey del modelo configurado por la obra alfonsina<sup>214</sup>. Su presencia será desde entonces sumamente significativa, dado que otorgaba una relevancia individualizada a la reina y su séquito, mediante el traslado de sus insignias a lo largo y ancho de la geografía castellana. A través de la presencia de los aposentadores de la reina se daba muestra de las necesidades de la soberana de manera individualizada, revistiendo sus viajes de una entidad particular, diferenciada de la de su esposo. De manera semejante ocurriría

<sup>209</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Benito de Sanguino.

<sup>210</sup> AMBurgos, LLAA, 1441, fol. 45v.-88v. Burgos. 1441, agosto, 25-1441, noviembre, 25.

<sup>211</sup> El 6 de octubre de 1441, la ciudad de Burgos mandó que se pagara a los porteros de la reina, a los mozos de espuelas y a sus reposteros 1.200 mrs. (500 para los porteros y los reposteros y 200 para los mozos de espuelas), mientras que, unos días después, el 20 de octubre de 1441, el regimiento burgalés mandaba que se librasen 1.500 mrs. a los aposentadores de la reina María de Aragón. AMBurgos, LLAA, 1441, fols 76r. y 79r., respectivamente.

<sup>212</sup> AMBurgos, LLAA, 1430, fol. 117r. Burgos. 1430, mayo, 4.

<sup>213</sup> COUSSEMAKER, “Compter et payer”, p. 109.

<sup>214</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, ley XV, pp. 70-71.

después con los aposentadores del príncipe, cuando tuviera edad suficiente para viajar de manera individual.

En la Casa de María de Aragón aparecía como su aposentador Diego de Piña, recibiendo de ración y quitación 6.000 mrs.<sup>215</sup>, frente a los 500 que le son adjudicados al también aposentador Benito de Sanguino. De nuevo se trata de referencias muy escuetas, concretamente en el caso de Sanguino, que impiden afirmar que esto obedezca a la distinción entre un aposentador mayor y uno menor. Tampoco es posible trazar una comparativa entre las Casas de María de Aragón e Isabel de Portugal, puesto que en la Casa de Isabel de Portugal aparece citado sólo como aposentador Alfón Yáñez de Valladolid, con una merced de 1.500 mrs. desde 1453 hasta su muerte, en 1466. Previamente, había dispuesto de esta merced Juan Gastón de Villamisa<sup>216</sup>, posible antecesor en el oficio en la Casa de la reina. El mismo Alfón Yáñez disfrutaba también de otra merced de 4.000 mrs. desde 1452, que le fueron adjudicados posteriormente al comendador Pedro de León<sup>217</sup>.

### 2.5.2. La Guarda de la Reina

Más modesta que la guarda con la que contaba el rey, especialmente en lo tocante al valor numérico de la misma, la guarda de la reina estaba formada por un grupo de hombres armados, dispuestos para su protección física. Las *Partidas* sitúan el desempeño de esta función en manos de oficiales que *deben haber en sí seis cosas, que sean de buen linaje, et leales, et entendudos, et de buen seso, et apercebudos et esforzados*<sup>218</sup>. Si bien no siempre resulta fácil de documentar su presencia, la manera en que son denominados en la documentación describe la diversificación de sus funciones y la aparición de distintos tipos de cuerpos militares dedicados a la custodia de la reina, que podríamos distinguir entre ballesteros y escuderos, y dentro de los mismos de a caballo y de a pie, sin olvidar la aparición de donceles. No ha quedado constancia, sin embargo, de la existencia de un guarda mayor que velara por el correcto ejercicio de las funciones de todos estos servidores, a diferencia de lo que se registra en la Casa del rey<sup>219</sup>. Quizá se podría plantear como hipótesis que la guarda tanto del rey como de la reina quedara organizada por parte del guarda mayor de la Casa del rey, o que las funciones del guarda mayor fueran asumidas por alguno de los oficiales de la reina más experimentados a este respecto. Esto parece más lógico teniendo en cuenta que los desplazamientos de la reina no tenían por qué llevarse a cabo de manera conjunta con los de su marido, pero en todos ellos sería necesario contar con los

<sup>215</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>216</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 93.

<sup>217</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 69, fol. 23. s/l. 1466, marzo, 28.

<sup>218</sup> (...) *han á servir al rey á guarda, et á mantenimiento et á gobierno de su cuerpo. Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, ley IX, p. 66.

<sup>219</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del rey*, pp. 326-328.

miembros de la guardia personal de la reina. Esto invita a pensar, al menos, en la existencia de un lugarteniente del guarda mayor, que vigilara el desarrollo cotidiano de la guardia del cuerpo de la reina.

En todo caso, la presencia de todos estos hombres de armas, en su conjunto, favorecen la comprensión de la percepción de que la reina necesita una protección atenta, de manera similar a lo que ocurría en el caso del rey. Al mismo tiempo, refuerza la visión de la reina como miembro del cuerpo político de la monarquía, en tanto que tenedora de la gracia divina y representante de Dios en la tierra, símbolo y guardiana de los principios de la institución monárquica.

#### 2.5.2.1. *Ballesteros*

Tras la invención de la ballesta en el siglo XII y su rápida incorporación entre los cuadros militares a lo largo de toda Europa, no tardó en surgir el oficio del ballesterero como parte de la guarda regia. Desde el servicio a la monarquía irán asumiendo nuevas funciones, en relación a la protocolarización de la vida cortesana y la ejecución, en ocasiones, de la voluntad regia en materia judicial a través de ellos<sup>220</sup>. En la Casa de la reina cumplían fundamentalmente con esas mismas obligaciones ceremoniales en relación con su protección simbólica, formando un pequeño grupo a su servicio, que la acompañaba tanto dentro como fuera de palacio.

En el seno del cuerpo de ballesteros se encontraban los ballesteros de caballo, de los que sólo ha quedado constancia del nombre de dos personas que servían a María de Aragón en 1445, Alfón de Cuéllar y Juan de Guadix, a los que se adjudicaron 500 mrs. para cada uno para cumplir lo que debían percibir tras el fallecimiento de su señora<sup>221</sup>. Los ballesteros, junto con los monteros, formaban parte del grupo humano que acudía y ayudaba en las monterías regias a la confección de aparejos y redes<sup>222</sup>, por lo que quizá tuvieran un cometido semejante en la Casa de la reina, como un pequeño acompañamiento del que disponía la soberana durante sus expediciones cinegéticas. No obstante, esa actividad reginal tendría mayor relación con la cetrería que con la montería, no sólo por el pequeño contingente humano del que, al parecer, disponía María de Aragón, sino por ser la disciplina en la que más participaban las mujeres, a diferencia de la montería, en la que desempeñaban un rol pasivo, como espectadoras<sup>223</sup>.

<sup>220</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del rey*, pp. 333-336.

<sup>221</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>222</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “1462. Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla”, en *En la España Medieval*, 1991, vol. 14, p. 255.

<sup>223</sup> FRADEJAS RUEDA, José Manuel, “La caza en el palacio de los Reyes Católicos”, en *Filología y lingüística: estudios ofrecidos a Antonio Quilis*, Madrid, CSIC. UNED. Universidad de Valladolid, 2006, vol. 2, pp. 1955-1957.

Más interesante resulta la aparición de los denominados ballesteros de maza que, vestidos con las armas de la reina y equipados no ya con su arma originaria, sino con mazas, se encargaban de la protección física de la reina y de los principales elementos simbólicos de su mesa. Si bien en el caso de Isabel de Portugal no se han conservado datos, como tampoco en el de Juana de Portugal<sup>224</sup>, en la Casa de María de Aragón figuran con este oficio Juan de Atienza y Juan de Medina, recibiendo un pago de 1.000 mrs. cada uno de ellos, junto con Juan de Salamanca, quien recibía 500 mrs.<sup>225</sup>. Además de acompañar y custodiar a la reina en sus viajes representando la protección física de su persona y estableciendo una identificación visual directa, su participación en el ceremonial de la mesa constituía otra de sus principales responsabilidades, velando porque el desplazamiento de las viandas y vajilla que van a estar en contacto directo con su señora transcurriera no sólo con normalidad, sino también con la solemnidad que requería<sup>226</sup>. Este gesto ahonda en la escenificación del ritual en el que la defensa del cuerpo natural de la reina se reviste de la dignidad que ha de acompañar al cuerpo político de la soberana.

Además de las funciones paramilitares que asumen durante los viajes y ceremonias de la realeza, en el caso del titular del reino cuentan con funciones judiciales, que les autorizan a ordenar prendimientos o ejecuciones dictaminadas por el soberano o haciendo cumplir sentencias promulgadas por los tribunales de corte<sup>227</sup>. Aunque no se conocen casos semejantes para el caso de las reinas consortes, son rasgos que subrayan el valor de estos oficiales en el entorno reginal. Todos estos elementos sitúan a los ballesteros de maza como una figura de claro componente simbólico en el ceremonial, pero también como personas que gozan de una gran cercanía y confianza de la soberana. De ahí que fueran habilitados para ser portadores de mensajes de la reina, recaudar rentas o ejecutar órdenes de justicia, un espectro amplio de actuación para poder satisfacer las diferentes necesidades reginales como su representante o delegado.

<sup>224</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las casas de Isabel y Juana", pp. 70-73.

<sup>225</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>226</sup> (...) *estos oficiales o vallesteros van con el maestresala a la cozina e viene delante dél e del manjar hasta el aparador, con sus maças rreales sobre el ombro; e desde el aparador, van asi mesmo hasta la mesa donde está el prinçipe, e lo mismo hacen acompañando la copa quando se lleua a su alteza e quando el copero la torna a su aparador. (...) Van asi mesmo delante del prinçipe quando entra de camino enlas çibdades e lugares principales, e enlas procesiones, e quando caualga para yr a ver algunas fiestas, e quando el rrey o el prinçipe haze avdiencia pública con los de su Consejo, están delante los vallesteros de maça e en otros tiempos deçentes.* FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe Juan*, pp. 89-90.

<sup>227</sup> GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Católica*, pp. 90-91.

### 2.5.2.2. *Escuderos*

Los escuderos formaban parte del personal que se encargaba de la protección de la reina, no tanto en el ámbito de la Cámara, sino en los desplazamientos que la soberana emprendía a lo largo del territorio castellano. No resulta sencillo precisar cuáles eran sus funciones con mayor exactitud, más aún en casos como el de la reina Juana de Portugal, en el que sólo se ha conservado la denominación de cuatro individuos con el oficio de escudero, pero sin apuntar ningún otro dato sobre su cometido<sup>228</sup>. Por el contrario en la Casa de María de Aragón sí existe una diferenciación entre escuderos de a pie y de a caballo, lo que lleva a pensar en una mayor especialización de sus funciones. En vista de la documentación conservada se puede hablar de una evolución pareja entre las Casas del rey y de la reina gracias a esa distinción entre escuderos de a pie y de a caballo, aunque con una proporción mucho menor en la Casa de la reina con respecto a la guardia que nutría la Casa de Juan II de Castilla<sup>229</sup>. Así, en el caso de María de Aragón, hay un total de 12 escuderos de a pie y 10 escuderos de a caballo, un pequeño contingente humano en todo caso que representaba la protección física de la soberana de una manera personal<sup>230</sup>.

Precisamente por las modestas dimensiones de este grupo no sólo se convertirían en acompañantes habituales de la reina, sino también en personas de gran confianza y cercanía física para actuar como testigos en los documentos reginales<sup>231</sup> o en

<sup>228</sup> Francisco de Paula Cañas Gálvez señala la existencia de cuatro oficiales mencionados como escuderos de la reina: Juan Juárez, Gonzalo Lorenzo, Juan de Turégano y Ferrán Yáñez. CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 73.

<sup>229</sup> Se trataba de 24 escuderos de a pie y 200 de a caballo, una cantidad muy sustancial con respecto a la de la reina y que concedía una mayor importancia a la caballería, en sintonía con el carácter militarizado que adquiriría la Casa del rey con respecto a la de su esposa. La importancia de la caballería se remontaba al reinado de Pedro I, en el que aparecen por primera vez escuderos de a caballo cuya importancia, en vista de lo que ocurre en la Casa de María de Aragón, penetra también en la Casa de la reina. SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, pp. 329-330.

<sup>230</sup> Como escuderos de a pie se nombra a: Diego de Illescas, Pedro Feo, Luis de Villota, Alfón de Medina, Juan Velázquez de Madrigal, Andrés de Olmedo, Rodrigo de Roa, Juan de Tordesillas, Toribio de Villa Paiderna, Alfón de Arévalo, morisco, Juan de Astorga y Alfón Terrón, ya difunto; mientras que como escuderos de a caballo, en ese mismo listado, aparecen: Pedro Delgadillo, Juan de Valladolid, Alfón de Langreo, Pedro de Salamanca, Juan Ruiz de Toledo “el viejo”, Gonzalo de Mansilla, Diego López, portugués, Juan de Aguilar, Lope Álvarez, fariseo portugués, Juan de Medina, Juan de Balmaseda y Alonso de Ávila. AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>231</sup> Así lo constata el caso de Juan Alfón de Mansilla, escudero de la reina María de Aragón (1425-1426), quien aparece actuando como testigo en el documento sancionado por la reina en el que se comprometía a no reclamar la parte correspondiente de su legítima por haber recibido el señorío de la Puebla de Montalbán (AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Docs. 15-16. Segovia. 1425, diciembre, 24). También figura como testigo en la carta de obligación dada por la reina en la que se comprometía a mantener a su madre de por vida con las rentas de Montalbán (AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 17. Segovia. 1426, enero, 5).

los que delegar su autoridad<sup>232</sup>. Por esta razón no es de extrañar que algunos de ellos emprendieran misiones de representación en nombre de su señora incluso en cortes extranjeras, como revela el ejemplo de Alfonso de Montom, escudero de la reina María de Aragón, quien habría sido enviado a la corte de Duarte I de Portugal para atraerse a varios de los capellanes del soberano luso y conseguir que aceptaran acudir con él a Castilla a su regreso<sup>233</sup>. Esta noticia es aún más interesante si se tiene en cuenta el enfado demostrado por el propio rey al haberse percatado de las intenciones del escudero. La misión de Montom no sería otra que la de llevarse con él a Castilla a los capellanes del soberano luso sin permiso de su señor, en relación al interés que la reina habría mostrado por contar en su Capilla con algunos clérigos que cantaran misa conforme a los ritos de la liturgia portuguesa. De ese modo la reina de Castilla se haría con el servicio de capellanes que habían sido formados previamente por otro monarca, pudiendo disponer de su buen hacer en su Capilla sin tener que realizar desembolso económico alguno, además de favorecer que los otros capellanes y cantores se aprovecharan de la formación que éstos habrían recibido. Aunque se trata de una noticia aislada, pone al descubierto la extrapolación de las funciones de los escuderos más allá de su oficio. La labor de Montom en la corte portuguesa se aproxima, incluso, a tareas relacionadas con el espionaje, aun a pesar de que podía poner en riesgo la buena sintonía entre monarcas vecinos. Así lo ratifica el enfado del rey Duarte, quien no dudó en pedir su castigo a los reyes de Castilla para evitar que se volviera a producir un episodio semejante en el que, no obstante, el escudero no habría actuado en solitario, sino con toda probabilidad a instancias de su señora.

### 2.5.2.3. *Donceles*

Si bien los donceles en la Casa del rey tenían un indefectible componente militar, su origen está relacionado con la presencia de pajes al servicio del monarca, seleccionados entre los miembros de buenas familias, que eran criados en el entorno cortesano, demostrando una gran fidelidad al soberano y siendo formados como guerreros experimentados<sup>234</sup>. Su presencia también se constata en la Casa de la reina en la Baja Edad Media, al menos en la de María de Aragón a mediados del siglo XV, aunque una vez más no sabemos prácticamente nada acerca de sus funciones en la Casa de la reina o del origen familiar de estos servidores<sup>235</sup>.

<sup>232</sup> El también escudero de a caballo de la reina María de Aragón, Pedro Delgadillo, será el encargado de tomar las aceñas de Otea y Pesquera, pertenecientes a la jurisdicción del lugar de Aniago, en nombre de la reina. AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, s/f. Arévalo. 1438, julio, 25.

<sup>233</sup> *Livro dos Conselhos de El-Rei D. Duarte (Livro da Cartuxa)*, edición de DIAS, J. J. Alves, y MARQUES, A. H. Oliveira, Lisboa, Editorial Estampa, 1982, p. 91.

<sup>234</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, pp. 330-331.

<sup>235</sup> Los donceles de María de Aragón eran: Nuño de Carvajal, Lope de Arévalo, Ramiro de Barriónuevo, Pedro de Briones, Rodrigo Delgadillo, Fernando de Covarrubias, Fernando de Monte-

Si atendemos al caso de Fernando de Villafañe, criado al servicio de María de Aragón al menos desde 1438 hasta la fecha del fallecimiento de la reina, es posible afirmar que el acomodado origen de estos oficiales los vincularía a la oligarquía urbana y, en este caso concreto, a la de la ciudad de León<sup>236</sup>. Desde el marco urbano leonés este caballero se habría visto catapultado al servicio en la corte, ocupando los cargos de repostero y doncel de la reina, así como el de doncel de Diego de Castilla, maestresala a su vez de Doña María<sup>237</sup>. Puesto que a la muerte de la reina Villafañe todavía tenía a su cargo varias piezas del servicio de mesa, podría pensarse que mantenía sus funciones como repostero, posiblemente de la plata, junto con las de doncel de la reina. Así, en relación al acompañamiento y la protección que prestaría a su señora, aparecía como testigo en diversos documentos de la reina, en sintonía con su proximidad durante el despacho de los negocios que trataba la cancellería a su paso por las ciudades y villas castellanas.

### 2.5.3. El “cuidado del cuerpo” de la reina

Los físicos formaban parte de los oficiales que tenían una mayor cercanía con los reyes dado que se trataba de uno de los cargos que requerían una gran confianza en la efectividad de sus conocimientos. Por ello no es de extrañar que a menudo desempeñaran otro tipo de funciones en su servicio a la reina, actuando como sus delegados o consejeros, tal como se aprecia en la embajada que Juan Fernández de Soria, físico de la reina María de Aragón, llevó a cabo en su nombre ante las monjas del monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo para que siguieran sus instrucciones tras la elección de fray Luis de Valladolid como prior provincial de la Orden<sup>238</sup>. También podían llegar a actuar como sus testamentarios, como el licenciado Juan Daspa cuando Isabel de Portugal redactó su testamento, el 14 de julio de 1496<sup>239</sup>.

En el cuerpo médico de la corte de Juan II destaca la incorporación del licenciado Diego Rodríguez de Toledo como físico del rey pero también de manera consecutiva de sus dos esposas. Podemos rastrearlo ya en 1441, momento en que recibía, como físico del monarca, una quitación de 12.000 mrs., tal como los había renunciado

---

molín, Juan de Buitrago, Alfón de Lanzos y Diego de Piña. AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>236</sup> CHACÓN, Gonzalo, *Crónica de Álvaro de Luna. Condestable de Castilla y Maestre de Santiago*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, cap. LXXXV, p. 250.

<sup>237</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Fernando de Villafañe.

<sup>238</sup> ASDRT, doc. 32. Ávila. (1423), diciembre, 27. Editado por CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Tomo I: Documentos Reales, (1249-1473)*, Madrid, Sílex, 2010, doc. 162, pp. 215-216. Citado también por CAÑAS GÁLVEZ, “La Cámara de Juan II”, p. 129.

<sup>239</sup> *Memorias de don Enrique IV de Castilla, (contiene la colección diplomática del mismo rey)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1835-1917, tomo II, pp. 714-716. Arévalo. 1496, julio, 14.



en él su padre, el bachiller Juan Isén, ya difunto<sup>240</sup>. Es posible que fuera entonces cuando se inscribiera en la Casa de María de Aragón, donde aparece como físico mayor de la reina hasta 1445, momento en el que recibe 2.000 mrs. para saldar los cargos contraídos con él por la soberana<sup>241</sup>. Puesto que habría continuado su labor como físico de Juan II, Rodríguez de Toledo se habría incorporado probablemente a la Casa de la nueva reina en 1447, aunque hay que esperar hasta 1459 para apreciar una vinculación directa con Isabel de Portugal, a la que seguía atendiendo en 1466<sup>242</sup>. Por otro lado, también estuvo vinculado a su hijo *Alfonso XII*, ya que éste le confirmó, por los servicios prestados, la merced de 6.000 mrs. de juro de heredad que disfrutaba por privilegio de Enrique IV<sup>243</sup>. Su estela se proyectó hasta la llegada al trono de los Reyes Católicos, proporcionando sus servicios y gozando del favor de Isabel I, ya que en 1491 la reina intercedía en su favor para que pudiera doctorarse en medicina por la Universidad de Salamanca, donde probablemente se había licenciado años atrás<sup>244</sup>.

Ya entonces había seguido sus pasos no sólo en el campo de la medicina, sino también en su servicio en la corte, su hijo, Juan Rodríguez de Toledo, quien había alcanzado en 1487 la dignidad de catedrático de Medicina en el Estudio General de Valladolid<sup>245</sup>. Juan habría comenzado su carrera en la corte como cirujano de Juan II<sup>246</sup>, desde donde experimentó una notable consolidación de su figura como físico del rey en 1454, y, asimismo, de Isabel de Portugal, a la que pudo servir de manera conjunta con su padre, el licenciado Diego Rodríguez<sup>247</sup>. Ya con la llegada de los Reyes Católicos, ostentó los cargos de físico de los reyes, alcalde examinador mayor y después fue miembro del Primer Tribunal del Protomedicato<sup>248</sup>.

Otro de los físicos más destacados que aparecen al servicio de Isabel de Portugal es el licenciado Juan Daspa, avecindado al final de su vida en la villa de Arévalo, donde la reina vieja se había instalado de manera permanente desde que la villa revir-

<sup>240</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 12. Segovia. 1458, diciembre, 6; y AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 427-430. s/l. 1466, junio, 2.

<sup>241</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>242</sup> SANCHO DE SAN ROMÁN, Rafael, “Los médicos de la reina Isabel”, en *Toletum: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 2004, nº 50, p. 137.

<sup>243</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 427-430. s/l. 1466, junio, 2.

<sup>244</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966, tomo III, p. 590.

<sup>245</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1972, tomo V, p. 159. En 1487 la reina Isabel I ordenaba al Estudio de Valladolid que le pagaran los maravedíes convenientes a su sueldo de catedrático a pesar de encontrarse ausente del Estudio, ya que estaba en la corte ejerciendo como físico de los Reyes.

<sup>246</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 93. s/l. 1451-1454.

<sup>247</sup> SANCHO DE SAN ROMÁN, “Los médicos de la reina Isabel”, p. 136.

<sup>248</sup> SANCHO DE SAN ROMÁN, “Los médicos de la reina Isabel”, p. 136.

tierra en su señorío, en 1476<sup>249</sup>. Se desconoce en qué momento pudo haber recibido su formación universitaria, así como su llegada a la Casa de Isabel de Portugal, aunque sí sabemos que estuvo casado con Catalina Serrana, posiblemente emparentada con una de las damas de la reina, Inés Serrana, de la que podría ser hermana teniendo en cuenta que sus trayectorias discurren de manera paralela en la segunda mitad del siglo XV. Mientras este licenciado en medicina percibía una quitación de 20.000 mrs. anuales por su oficio de físico de la reina, en 1503 la reina Isabel I se encargó de velar por la estabilidad de su esposa, al adjudicarle una merced de 10.000 mrs. para su mantenimiento o como pago a alguna deuda, siempre y cuando el licenciado falleciera antes que ella<sup>250</sup>.

A los físicos se añadirían también los cirujanos y sangradores, maestros en la práctica médica que, a diferencia de los primeros, no habían recibido una formación universitaria, sino que conocían el oficio desde una vertiente práctica. María de Aragón contaba a su cargo con un cirujano llamado Lope González, que le prestaba sus servicios en la etapa final de su vida<sup>251</sup>. Tampoco podía faltar la presencia de un boticario que se encargara de elaborar las recetas y ungüentos que los físicos aconsejaran para el mantenimiento o la mejoría del estado de salud de la reina y de proveer de todo tipo de medicinas a la Casa real. Entre sus funciones también se encontraba la preparación de confites y jarabes, especialmente recomendados para los días de ayuno<sup>252</sup>, así como los perfumes de la reina<sup>253</sup>, tan preciados tanto para dar buen olor al cuerpo como a las estancias<sup>254</sup>.

Junto a todos ellos, un espacio quedaba reservado a las mujeres: el del parto. La figura de la partera es fundamental en la corte, por lo que se requieren los servicios de mujeres experimentadas y conocedoras de la práctica obstétrica y ginecológica. Estas mujeres tienen un papel clave en la perpetuación del linaje, debido al carácter mediador que poseen en un trance tan delicado como es el del alumbramiento. En consecuencia adquirirían también un carácter político en lo que respecta a la práctica de

<sup>249</sup> LORA SERRANO, Gloria, “El ducado de Arévalo (1469-1480). Un conflicto señorial en tierras abulenses a fines de la Edad Media”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1998, nº 25, p. 386.

<sup>250</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Licenciado Juan Daspa.

<sup>251</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>252</sup> GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel La Católica*, p. 105.

<sup>253</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 85.

<sup>254</sup> VEGAS SOBRINO, Laura M<sup>a</sup>, y VIÑAS TORRES, Teresa, “Perfumadores, fruteros y confiteros: Recipientes para exhibir el lujo sensorial entre la nobleza castellana del siglo XV”, en *Anales de Historia del Arte*, 2014, vol. 24, nº especial, pp. 577-592 (Agradezco encarecidamente a las autoras que me facilitaran la consulta del texto antes de su publicación). Se tiene constancia de que en la Casa de María de Aragón existía un boticario que atendía a la reina, aunque ni siquiera se ha conservado su nombre. AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

su oficio, incluso más allá de la corte, en el territorio que comprende el reino en su sentido más amplio<sup>255</sup>.

Por lo que respecta a su procedencia, a juzgar por los datos de que disponemos para Castilla y que coincidirían, al menos, con la situación que se vive en la corte de Navarra durante el reinado de Carlos III y su esposa, Leonor de Castilla, las parteras solían ser judías o musulmanas<sup>256</sup>. Estas mujeres gozarían de una notoria reputación por sus saberes y su capacidad para resolver los problemas que pudieran derivarse durante el parto, por lo que se acudía a ellas para que prestaran sus servicios y se trasladaran a la corte desde ciudades como Toledo, donde la fuerza de las comunidades hebrea y musulmana permitían que alcanzaran una mayor notoriedad. Así lo refleja el ejemplo de Fátima, vecina de Toledo y partera de Catalina de Lancaster, cuyo saber se transmitía a lo largo de generaciones. Ello unido al resultado positivo de la confianza depositada en ella, facilitaba que cuando volvieran a necesitarse los servicios de una partera, se acudiera a la que había atendido a la reina con anterioridad o que la responsabilidad recayera en alguno de sus familiares más cercanos, como su hija, como ocurre en el caso de Haxa, hija de la partera de Doña Catalina a la que nos hemos referido previamente<sup>257</sup>.

La presencia de estas mujeres era bien conocida en la corte, como ponía al descubierto Francisco Imperial en la visión que proporciona del alumbramiento de Juan II en el poema apologético que consagra al monarca. La familiaridad con que son percibidas en el texto estas mujeres y su manera de actuar deja su impronta incluso a nivel lingüístico, al reproducir una de las exhortaciones rituales que se harían a la partera una vez iniciado el parto<sup>258</sup>:

“[*Šā iħa bik: al-’ewin al-qabīla mora*]”<sup>259</sup>.

(“¡La parturienta te llama, oh partera morisca!”)<sup>260</sup>.

<sup>255</sup> MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, “Las parteras: imaginario religioso, realidad social y funcionalidad política”, en CID LÓPEZ, Rosa (coord.), *Maternidad/es: representaciones y realidad social. Edades Antigua y Media*, Madrid, Al-Mudayna, 2010, pp. 273-284.

<sup>256</sup> NARBONA CÁRCELES, *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra*, pp. 463-466.

<sup>257</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 9, fol. 118. s/l. 1436, marzo, 15. MOLÉNAT, Jean-Pierre, “Quatre sages-femmes musulmanes dans la Castille du XV<sup>e</sup> siècle”, en DE LA PUENTE, Cristina (ed.), *Identidades Marginales*, Madrid, CISC, 2003, pp. 415-417.

<sup>258</sup> PELAZ FLORES, Diana, “El servicio de las parteras musulmanas en la corte castellana del siglo XV a través de las crónicas y otros testimonios documentales”, en AMRÁN, Rica, y CORTIJO OCAÑA, Antonio (eds.), *Minorías en la España medieval y moderna (ss. XV-XVII)*, Santa Barbara, Publications of e-Humanista, 2016, vol. 2, pp. 182-192.

<sup>259</sup> IMPERIAL, micer Francisco, “*El decir a las syete virtudes*” y otros poemas, edición de Colbert I. NEPAULSINGH, Madrid, Espasa-Calpe, 1977, XV (226), pp. 66-67.

<sup>260</sup> El autor ofrece la traducción al inglés, que tomamos como referencia para el paso al castellano: “The pregnant woman calls you, oh moorish midwife!”. ZWARTJES, Otto, *Love Songs from Al-Andalus: History, Structure, and Meaning of the Kharja*, Nueva York-Leiden, Brill, 1997, p. 297.

No parece inverosímil suponer que también María de Aragón e Isabel de Portugal siguieran de esta tendencia y recurrieran a los servicios de parteras musulmanas, como ya habían hecho Catalina de Lancaster y hará tiempo después la reina Blanca de Navarra. Sin embargo, existen indicios que apuntan hacia la proximidad en el desarrollo del parto de los físicos que acompañaban a la reina de manera habitual en su Casa. Así es entendido por Rafael Sancho de San Román, ante la precisión con la que el autor del *Cronicón de Valladolid* —a quien San Román identifica con el licenciado Juan Rodríguez de Toledo<sup>261</sup>—, señala el lugar y día en el que habría tenido lugar el alumbramiento de la infanta Isabel y, dos años más tarde, de su hermano el infante Alfonso<sup>262</sup>. Puesto que los alumbramientos regios suscitaban la expectación de la corte, se congregaría un importante número de personas que permanecerían a la espera de noticias al respecto, entre las que debería estar un notario y probablemente el físico, si bien no para procurar una intervención directa, sino para velar por el estado de salud de la parturienta y dejar constancia de las coordenadas del nacimiento<sup>263</sup>.

Más polémica resulta la noticia del nacimiento del tercer hijo de María de Aragón, el príncipe Enrique, de acuerdo con la visión del *Çentón epistolario del bachiller Fernán Gómez de Cibdarreal*, quien se hace eco del suceso mediante un breve comentario de carácter astrológico o esotérico<sup>264</sup>. El apócrifo *Çentón*<sup>265</sup> hace una alusión directa a la participación del bachiller en el parto de la reina, pues *tuvo un fluxo en demasía; mas yo la acomodé un parche con que se estancó*, lo que, no obstante, ha de ser puesto en entredicho, por la naturaleza del texto y su discutible verosimilitud. La

<sup>261</sup> SANCHO DE SAN ROMÁN, “Los médicos de la reina Isabel”, p. 136.

<sup>262</sup> *Nació la Santa Reyna Católica D<sup>a</sup> Isabel, fija del Rey D. Juan el segundo, é de la Reyna Doña Isabel su segunda muger en Madrigal jueves xxij de abril iiiij horas é dos tercios de hora después de medio día anno Domini mcccclj años (...). Nació el Infante D. Alonso, hermano de padre y madre de la Reyna Católica Doña Isabel, que está enterrado en Miraflores, en Tordesillas jueves en la noche xiiij de noviembre, una hora é tercia después de media noche, anno Domini mccccliij. Cronicón de Valladolid*, notas de Pedro SÁINZ DE BARANDA, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1848, pp. 20-21.

<sup>263</sup> En los años finales de la Edad Media era habitual que se levantaran actas públicas del parto, donde un fedatario dejaba constancia del transcurso del alumbramiento y de la legitimidad del nuevo vástago, informando a menudo con minuciosos detalles de todo lo ocurrido. No sería extraño señalar un proceso semejante en el caso de los partos de las reinas. GARCÍA MARTÍNEZ, Manuel Jesús, “El oficio de partera entre los siglos XV al XVIII. Fuentes documentales para su estudio”, en *Cultura de los Cuidados*, 2012, año XVI, nº 32, pp. 91-92.

<sup>264</sup> *Dios le señala por buen Rey, pues que nació en la víspera de los Reyes; y agüeros trae de que será adevino, é saludador, pues nació en viernes. Centón Epistolario del bachiller Fernán Gómez de Cibdarreal*, Madrid, Imprenta de Gerónimo Ortega e hijos de Ibarra, 1790, Epístola I, pp. 1-2.

<sup>265</sup> FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen, “El *Centón epistolario* de Juan Antonio de Vera”, en *Revista de Filología Románica*, 1994-1995, nº 11-12, pp. 367-389. El autor sería, en realidad, Juan Antonio de Vera, conde de la Roca, lo que permite situar la cronología del texto en el siglo XVII. De ahí las introducciones de cartas relativas a su familia, que rompen con la dinámica de la corte de Juan II.

incorporación de una versión tan curiosa es realmente interesante a pesar de que no sea posible contrastarla, y de que la participación masculina en un escenario femenino tan hermético resulte cuestionable.

#### 1.5.4. Reposteros

Surgido en el siglo XIII, el oficio del repostero es uno de los más claros exponentes del proceso de especialización y diversificación al que tiende la Casa real conforme avanza el periodo medieval, ofreciendo en el siglo XV una imagen plenamente consolidada con funciones concretas, según el escenario en el que desarrolla su actividad: la cámara, la capilla y la mesa, entre las que se distribuían los reposteros de camas, mesas y estrados, los de la plata y los de la capilla<sup>266</sup>. Responsable último del desempeño de su cargo, al repostero mayor le correspondía, en origen, el cuidado y guarda de todas las cosas que el rey decidía mantener en el ámbito de la poridad, desde la comida a objetos de valor, como los cubiertos y la vajilla<sup>267</sup>.

Pese a que se desconoce quiénes ocuparon el oficio de repostero mayor en la Casa de María de Aragón y de Isabel de Portugal, la existencia de este cargo se documenta nuevamente en el contrato matrimonial firmado por Juan II con la que iba a ser su segunda esposa, lo que confirma que se trataba de un oficio conocido e implantado en la Casa de la reina a mediados del siglo XV. Si se documentan, en cambio, miembros del grupo de reposteros menores que servían a estas dos reinas castellanas<sup>268</sup>. Son varios los reposteros de camas y estrados que figuran de manera inespecífica al servicio de María de Aragón en 1445, aunque de ellos no ha quedado más constancia que sus nombres<sup>269</sup>.

Mientras los reposteros de estrados llevaban a cabo tareas relacionadas con el acondicionamiento mismo de las estancias<sup>270</sup>, los reposteros de camas contaban con

<sup>266</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del rey*, pp. 268-274.

<sup>267</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título IX, Ley XII, pp. 68-69.

<sup>268</sup> Con toda seguridad varios de los oficiales que aparecen citados simplemente como reposteros se ocuparían del cuidado, limpieza y traslado de los objetos de plata que aparecían en la Cámara o especialmente, en la mesa de la reina. Para tener una idea más precisa de la manera en que ejecutaban su cometido, o algunas de las indicaciones que recibirían para la limpieza de los elementos de la vajilla con los que trabajaban a diario, puede consultarse la descripción que hace fray Hernando de Talavera de las funciones que los reposteros de mesa y aparador debían cumplir en la Casa: DOMÍNGUEZ BORDONA, *Instrucción de fray Hernando de Talavera*, pp. 820-823.

<sup>269</sup> El listado de oficiales detalla, junto con sus nombres, las cantidades que cada uno debía recibir en concepto de descargos por sus servicios: Juan de Guadalajara (500 mrs.), Esteban Sánchez (2.000 mrs., aunque finalmente percibió 1.000 mrs.), Velasco de Olmedo (1.000 mrs., de los que percibió 906 mrs.), Álvaro de Robles (1.000 mrs.), Alfón de Palencia (1.000 mrs.), Diego de Madrid (500 mrs.), Juan de Arce (1.500 mrs.), Pedro de Ribadesil (1.000 mrs.) y Sancho de la Puente (1.000 mrs.). AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>270</sup> Si los identificamos con los denominados reposteros de sala que figuran en la ordenación de la Casa de fray Hernando de Talavera, sus funciones comprendían desde la colocación de alfombras

una buena consideración por su oficio, que consistía fundamentalmente en la preparación y custodia de la cama en la que dormía la reina. Un cometido como éste entrañaba una gran responsabilidad, puesto que formaba parte de sus competencias la guardia diurna de la puerta de la cámara que daba acceso a la cama, relevándose por la noche con los oficiales encargados de la guardia personal de la reina, en un ritual que marcaría el carácter transpersonalizador del cuerpo político de la persona reginal<sup>271</sup>, al proteger la cama como un signo del lugar donde yace su cuerpo natural. Fernández de Oviedo insiste en que han de estar cerca de la persona regia en todo momento<sup>272</sup>, de ahí que en ocasiones aparezcan dando fe de acuerdos y decisiones políticas de gran trascendencia, como ocurre en la carta de desafío que María de Aragón lanza contra Álvaro de Luna, en la que uno de los testigos es Juan de Buitrago, repostero de camas de la reina<sup>273</sup>. El mismo repostero también aparecía como testigo en la carta que la reina envía al concejo de Ciudad Rodrigo para informarles de la llegada a la ciudad de su tesorero para tomar posesión de la misma<sup>274</sup>, lo que ofrece una idea clara de su cercanía a su señora. Igualmente aparecen como testigos en otras ocasiones Álvaro de Robles y Fernando de Cárdenas, también reposteros de Doña María<sup>275</sup>.

No es extraño, por tanto, que fueran los reposteros menores los que recibían una quitación más alta en la Casa del rey. En la de la reina no se puede establecer una comparación entre las quitaciones de los reposteros, como tampoco se puede precisar

---

y banales, hasta el cuidado de los tapices y paños que decoraban las paredes, procurando que no sufrieran ningún perjuicio por la humedad de los muros o por el fuego de las velas. DOMÍNGUEZ BORDONA, *Instrucción de fray Hernando de Talavera*, pp. 816-817.

<sup>271</sup> NIETO SORIA, José Manuel, “La transpersonalización del poder regio en Castilla”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 1987, vol. 17, pp. 559-570. NIETO SORIA, José Manuel, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988, pp. 168 y ss. Este concepto también ha sido utilizado por Óscar Villarroel a propósito de la celebración de las misas en la Capilla real, con o sin la presencia del soberano: VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, “Capilla y capellanes reales al servicio del rey en Castilla. La evolución en época de Juan II (1406-1454)”, en *En la España Medieval*, 2008, vol. 31, p. 320.

<sup>272</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, pp. 69-70.

<sup>273</sup> ADA, C. 62, N° 15. Toledo. 1441, enero, 21. Editado por CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *Álvaro de Luna (1419-1453)*. *Colección Diplomática*, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 281-282.

<sup>274</sup> AHMCiudad Rodrigo, Leg. 284 (Leg. 1, n° 25). Valladolid. 1442, mayo, 11. Editado por BARRIOS GARCÍA, MONSALVO ANTÓN, y DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*, pp. 378-380. También se encontraba presente, junto al repostero Sancho de Ávila, en la carta de renuncia que dio la reina a favor de Fernán Yáñez de Jerez, concediéndole 4 de los 10 excusados que previamente habían pertenecido a Diego López de Ayala. AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Tordesillas. 1442, mayo, 2.

<sup>275</sup> El primero aparece dando testimonio de la entrega de las joyas de la reina por parte de Leonor de Berrio (AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 14. Santa M<sup>a</sup> de Nieva. 1445, mayo, 11), mientras el segundo actúa como testigo en una carta de renuncia otorgada por la reina María a favor de Diego López de Ayala, III<sup>er</sup> señor de Cebolla (AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 155. Medina del Campo. 1445, enero, 12).

cómo oscila el valor de las quitaciones que reciben los reposteros de camas a lo largo de la decimoquinta centuria. Como hemos expuesto en anteriores ocasiones, los datos de que disponemos para los criados de María de Aragón no detallan cuál sería su quitación, sino simplemente aquellos pagos que les habían de ser satisfechos, sin especificar en qué concepto se les entrega. No obstante, ya en la Casa de Isabel de Portugal, el repostero Alvar Díaz disponía de una quitación de 3.000 mrs. y una ración de 18 mrs. al día, que ascendían a 6.400 mrs. al año, que le fueron asignados a partir de 1452<sup>276</sup>. Mientras tanto, al final de su reinado, su repostero Pedro de Duero contaba con una quitación de 5.800 mrs., que le fueron entregados de manera vitalicia<sup>277</sup>. Por su parte Alonso Dávila, quien sí figura de manera específica como repostero de camas, percibía en esas mismas fechas una quitación de 9.000 mrs.<sup>278</sup>, lo que respalda que fueran éstos los reposteros mejor remunerados.

Los reposteros, y más aún los de camas, eran considerados oficiales principales en el servicio cortesano, tanto por las responsabilidades anejas a su cargo como por la cercanía al personaje real. Este hecho explica que su procedencia se adscribiera al estamento nobiliario, siendo al menos hidalgos<sup>279</sup>, que eran premiados por sus servicios con privilegios y exenciones, como la que disfrutaba Juan Sánchez del Castillo, repostero de María de Aragón. Sánchez del Castillo, por ejemplo, era franco del pago de monedas y tenía un excusado franco<sup>280</sup>, mientras otros contaban, a su vez, con criados a su cargo, como el criado llamado García que servía a Fernán Sodr , repostero de Isabel de Portugal<sup>281</sup>.

### 2.5.5. Portereros de C mara

Encargados de vigilar y custodiar el acceso f sico a la reina, los porteros de c mara eran los responsables de decidir qu  personas pod an traspasar las puertas del lugar en el que se hallara establecida la C mara de la reina y permitir, por tanto, la audiencia con la soberana o no<sup>282</sup>. Asimismo, se encargaban del cumplimiento de

<sup>276</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 201. Se conservan las libranzas desde 1453 hasta 1461.

<sup>277</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92. s/l. 1497, julio 10.

<sup>278</sup> AGS, CySR, Leg. 2, fol. 104. Toledo. 1502, agosto, 4.

<sup>279</sup> GONZ LEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Cat lica*, p. 73.

<sup>280</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fol. 467. Citado por CA NAS G LVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana", p. 67.

<sup>281</sup> AHN, Secci n Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto, 13. El curioso apellido de este personaje indica una procedencia probablemente portuguesa, de acuerdo a la penetraci n que realiz  la familia inglesa Sodre en tierras lusas de la mano de la reina Felipa de Lancaster cuando acudi  a desposarse con Jo o I de Portugal. RAH, Salazar y Castro, 25, fol. 30v. (1  foliaci n).

<sup>282</sup> Esta funci n se aprecia con claridad por parte del portero de c mara de la reina Isabel de Portugal, Esteban Espada, con motivo de la llegada ante la c mara de la reina de Rodrigo de Tiedra, escudero de Fernando de Deza. Rodrigo de Tiedra comparec  en nombre de Isabel Ruiz de Vi-

otras funciones relacionadas con la entrega de mensajes para la reina, y eran ellos quienes actuaban como el canal de transmisión en la recepción y traspaso de la tenencia de castillos y fortalezas<sup>283</sup>.

Sin embargo, más allá de estas breves pinceladas es prácticamente total el desconocimiento sobre su presencia y su actuación cotidiana<sup>284</sup>. A pesar de ello se puede afirmar que los porteros de cámara constituían un pequeño grupo que acompañaba a la reina, de ahí que encontremos en el último año de vida de María de Aragón sirviéndola con este oficio, de manera simultánea, a Pedro García de Quirós, Diego de Ordas y Pedro “el Borne”<sup>285</sup>. A la hora de establecer cuál sería la cuantía económica que recibían por su oficio, de nuevo nos encontramos con el problema de la indefinición que rodea a las noticias de los pagos que reciben tras el fallecimiento de la reina, pues no permiten saber cuál es el concepto por el se les concede una u otra cantidad. Así, mientras a Pedro García de Quirós y Pedro “el Borne”<sup>286</sup> se les asignan 1.000

---

llalpando, viuda del canciller Juan González de Valdenebro, para dilucidar con la reina acerca de la partición de ciertas heredades en el término de Arévalo que eran motivo de disputa entre ella y Pedro de Valdenebro, hijo de Pedro González de Valdenebro y sobrino del canciller. El portero, no obstante, *dixo quel dicho Rrodrigo nin otra persona alguna non podía auer para el presente la presençia de la dicha sennora rreyna por quanto su merçed estaua rretrayda e ocupada en algunas cosas conplideras a su seruiçio*, impidiendo de ese modo, el acceso a la reina (AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto, 13). Rita Costa ya llamó la atención acerca de este proceso de curialización de las cortes hispánicas bajomedievales a través de un testimonio muy similar a éste, recogido en el *Rimado de Palacio*, que refleja cómo la distancia respecto al rey se convierte en un elemento de distinción de la nobleza laica y eclesiástica (COSTA GOMES, *A corte dos reis de Portugal*, pp. 183-185), experimentando un proceso similar la Casa de la reina, al mostrarse inaccesible y hermética en determinados momentos y situaciones. Esto refuerza su carácter de espacio reservado, incluso en el caso citado en el que se trata de un asunto que afecta a la vida interna de las tierras de su señorío y que atañe a personas que habían tenido una estrecha vinculación con la anterior reina. El desarrollo de los acontecimientos evidencia la volubilidad con la que se crean y disuelven las relaciones cortesanas, en las que el nexo personal reviste una gran fuerza y está sujeto a continuos cambios, motivados a menudo por flujos de influencia que no siempre son fáciles de identificar.

<sup>283</sup> SALAZAR Y ACHA, *La Casa del rey*, p. 313.

<sup>284</sup> Esto se hace extensible a la condición de los porteros en general puesto que, aunque en el caso de las reinas castellanas sólo se tengan referencias a propósito de los porteros de cámara, situados, por tanto, en el interior de palacio, no es posible saber si, como ocurre en la Casa del rey, existían otras figuras con características más amplias. No puede precisarse, por tanto, si en la Casa de la reina había oficiales que cumplieran las funciones de los porteros de la cadena, protectores de la defensa extramuros, o de los porteros de sala, para la defensa de otras estancias ya en el interior del edificio donde mora el rey. SALAZAR Y ACHA, *La Casa del rey de Castilla y León*, pp. 314-315.

<sup>285</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b [1445, mayo].

<sup>286</sup> Aunque poco es lo que se puede decir, no deja de resultar llamativo el sobrenombre que recibía este individuo, puesto que se trata de una palabra de origen francés, que hace alusión al extremo de la punta de la lanza que se usaba en las justas, pero que en catalán (“born”) también sirve para designar tanto a la justa como al espacio en el que ésta tiene lugar (BOLÓS, Jordi, *Els orígens*



mrs. en cuenta de sus raciones (aunque el primero terminó recibiendo 2.370 mrs.), Diego de Ordas recibe 500 mrs. por el mismo oficio, la misma cantidad que recibe Pedro de Segovia, hijo a su vez de Pedro “el Borne”. En este último caso, no es posible saber si los recibía como ayuda de mantenimiento por el oficio que ostentaba su padre o por algún tipo de servicio que él mismo prestara dentro de la organización de la Casa.

El estatus social de estos oficiales era modesto en cualquier caso, no recayendo sus funciones sobre individuos pertenecientes a la nobleza sino hidalgos procedentes de las villas y ciudades, que aparecen junto a la reina de manera cotidiana y, en consecuencia, también en ocasiones que revisten una mayor trascendencia política<sup>287</sup>. Fruto de esa cercanía a la reina y de la importancia global de su actuación<sup>288</sup> no es de extrañar que algunos de ellos recibieran prebendas extraordinarias más allá de la quita que les correspondía por su oficio, como refleja el caso de Juan González de Paradinas, portero de cámara de María de Aragón que recibirá, junto con su mujer e hijos, una exención del pago de monedas<sup>289</sup>.

Dentro de esta misma categoría deben incluirse también los llamados porteros de maza o ballesteros de maza, título con el que son designados en la Casa de María de Aragón, pero que refieren a una misma realidad, como ya apuntara Gonzalo Fernández de Oviedo en el *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, sobre la que no insistiremos por haber sido tratada al hablar de los ballesteros de maza<sup>290</sup>.

#### 2.5.6. Mozos de Cámara

Bajo una denominación tan laxa como la de los mozos de cámara se escondían personas que disfrutaban también de un trato muy estrecho con la reina, por ser los

---

*medievals del paisatge català. L'arqueologia del paisatge com a Font per a conèixer la historia de Catalunya*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2004, p. 441). Se ignora cuál era el motivo por el que este portero de María de Aragón era conocido de este modo; sin embargo, el apodo sugiere una procedencia catalano-aragonesa o algún tipo de relación con el territorio que gobernaba Alfonso V de Aragón y, de ser así, ilustraría acerca de los contactos entre las diferentes Casas reales peninsulares, un fenómeno que ya constató Rita Costa al hablar de la formación de la Capilla real en la Península Ibérica: COSTA GOMES, Rita, “The Royal Chapel in Iberia: Models, Contacts, and Influences”, en *The medieval history Journal*, 2009, nº 12, 1, pp. 77-111.

<sup>287</sup> Diego de Villalón, portero de María de Aragón a la altura de 1426, figuraba como testigo en las cartas dadas por la reina a favor de su madre, la reina Leonor de Alburquerque, por las que se obligaba a mantenerla y no demandar la parte correspondiente a su legítima tras haberle sido concedida por ella la villa de Montalbán. AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 17; y AGS, CCA, DC, Leg. 41, Doc. 13. Segovia. 1426, enero, 5.

<sup>288</sup> DON JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, cap. LXVI, pp. 103.

<sup>289</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fol. 583. Citado por CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 71.

<sup>290</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe Juan*, pp. 89-90.

que debían ocuparse de velar y mantener limpios todos los objetos que se daban cita en la Cámara y en especial el atuendo de la soberana, por cuanto les correspondía además preparar a diario la ropa que vestía. En la Cámara regia, además de las funciones de limpieza, también realizaban otras de acompañamiento en expediciones cinegéticas de su señor, como podrían hacer en el caso de la reina, haciéndose cargo del transporte de los objetos necesarios según Fernández de Oviedo. Por otro lado, en su *Libro de la Cámara* también alude a la presencia de un mozo de cámara de las llaves y otro que se encargaba del retrete, como los dos únicos miembros del grupo que era posible diferenciar con mayor especificidad<sup>291</sup>.

El responsable de tener a su cargo las llaves de las habitaciones en las que se custodiaban todos esos elementos de la Cámara, incluidas las prendas de vestir de la reina era el que, previa orden del camarero, preparaba el atuendo de la persona regia a diario, participando también en la limpieza de la Cámara junto con otros mozos. Asimismo, el mozo encargado del retrete también supervisaba todos los utensilios que se contenían en él<sup>292</sup>, aunque no se conserve referencia a ningún mozo citado como tal en el caso de las reinas castellanas de finales de la Edad Media. Su oficio sería muy íntimo en todo caso, ya se entienda el retrete como una estancia de gran privacidad para la persona real, o el lugar en el que se aseaba, momento en el que se antoja más accesible la presencia de una criada y no de un varón, como se atestigua en la Casa de Isabel la Católica con Violante del Albión<sup>293</sup>.

Precisamente por esa relación con la indumentaria de la reina y su colaboración en las acciones de vestir y desvestir a la persona reginal, parece necesario contemplar la existencia de mozos y mozas de cámara, en especial en los momentos de mayor proximidad al cuerpo de la reina, como se registra de algún modo en la aparición de Marina Juan en la Cámara de María de Molina y de Flor de Mesa en la de Juana de Portugal<sup>294</sup>. No obstante, en la de María de Aragón no se constata esa misma realidad, al menos en vista de la manera en que aparecen nombrados de manera concreta varios criados como mozos de cámara, todos ellos varones<sup>295</sup>. Probablemente, alguna de las criadas de la reina cumpliría con las funciones de las mozas de cámara, a pesar de que no hubieran sido nombradas como tal o que no se dejara constancia de su vinculación a la Casa sino como criadas.

<sup>291</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe Juan*, pp. 43-45.

<sup>292</sup> GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Católica*, pp. 69-72.

<sup>293</sup> GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Católica*, p. 190.

<sup>294</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 72.

<sup>295</sup> Los mozos de cámara de Doña María eran Gutierre de Revenga, Francisco de Villalón, Gómez Dalvarez, Pedro de Sahagún, Pedro de la Vega y Juan de Madrigal. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

### 2.5.7. El guardaropa de la reina

En la Cámara de la reina no sólo se custodiaban sus paños y trajes, sino que quedaban adscritos, además, algunos artesanos responsables de confeccionar prendas de vestir y otros enseres necesarios para procurar la comodidad de las estancias de su señora. Puesto que la moda era un signo más de la distinción de la persona real, como también de la expresión de una imagen de su autoridad ante el reino, era de suma importancia contar con personas cualificadas, capaces de conocer las necesidades y complicaciones del traje femenino. Estas personas también debían adaptarse a los nuevos cambios llegados a la corte castellana a través de la moda francesa y borgoñona, a las que se unirían, aunque en menor medida, los ecos que llegaban de la moda italiana<sup>296</sup>.

A pesar de cumplir una función esencial en el entorno de la reina, poco más puede decirse de estos criados, salvo, en ocasiones, su nombre. Sin duda serían varios, y con funciones diversificadas y especializadas, que les distinguirían entre sí, aunque en casos como el de los sastres, no es de extrañar que su número se viera multiplicado para confeccionar todo lo necesario para el atuendo reginal. En la Casa de María de Aragón figuran en 1445 Juan de Segovia y Alfón García de Ocaña como sus sastres<sup>297</sup>, lo que no quiere decir que no hubiera otros que también trabajaran para la reina, quizá de manera ocasional, tal como sugiere la mención de un tercer sastre, Juan del Castillo, en la testamentaria de la reina. Según esta documentación, el sastre tenía una servilla y dos platos que pertenecían a la reina, posiblemente empeñados para satisfacer el pago por algún encargo, que convenía tener presente tras la desaparición de la reina<sup>298</sup>. Isabel de Portugal, por su parte, contaba con Juan de la Peña como sastre, al menos el mismo año de su muerte, por lo que debía pagársele, por el primer tercio de 1497, la cantidad de 1.733 mrs. y dos cornados<sup>299</sup>. No resulta posible trazar una comparativa del sueldo que recibían los sastres de María de Aragón, dado que, aparte de sus nombres, sólo se sabe que debían recibir 2.000 mrs. en el caso de Ocaña, frente a los 500 con que debía de ser compensado Juan del Castillo en concepto de aquellas deudas que la reina no había podido saldar en vida.

En el mismo ámbito de actuación, se daban cita bordadores o brosladores, peleteros y zapateros. De nuevo la Casa de María de Aragón deja entrever esta realidad, al dar a conocer los nombres de algunos de ellos, como el broslador Ruy García de

<sup>296</sup> BERNIS MADRAZO, Carmen, *Trajes y Modas en tiempos de los Reyes Católicos. I Las Mujeres*, Madrid, CSIC. Instituto Diego Velázquez, 1979; BERNIS MADRAZO, Carmen, *Indumentaria Medieval Española*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, CSIC, 1956, pp. 50-51; GONZÁLEZ MARREIRO, M<sup>a</sup> del Cristo, “Tejidos, vestidos y modas. El gusto por lo extranjero en la Casa y en la Corte de Isabel la Católica”, en *Los gustos y la moda a lo largo de la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid. Instituto Universitario de Historia Simancas, 2014, pp. 17-65.

<sup>297</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>298</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-d. [1445, mayo].

<sup>299</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

Medina, al que se le pagaron 500 mrs. como descargos; un tundidor, llamado Juan de Sevilla; y Juan Martínez de Villalón, pellejero, encargado a su vez del tratamiento de las pieles<sup>300</sup>. Tampoco falta la alusión a un chapinero, Fernando Arias<sup>301</sup>. En paralelo, aunque no relacionado con el vestuario sino con el adorno y acondicionamiento de las estancias, destaca la alusión a un artesano responsable de la confección de alfombras y tapices, el alcatifero Fernán Rodríguez, a quien le correspondían 1.000 mrs. para recompensar los servicios que había prestado a la reina<sup>302</sup>.

Directamente relacionadas con el cuidado de la indumentaria reginal, en la Casa de María de Aragón aparecen dos lavanderas, Juana González y Catalina Sánchez, como las encargadas de mantener limpias todas las prendas de las que la reina hacía uso. También habría que tener en cuenta la limpieza de los tocados, de ahí la referencia a Juana González como lavandera de tocas<sup>303</sup>, como un trabajo especializado frente a la limpieza del resto de prendas que necesitarían de cuidados específicos en función del tejido o los adornos que aparecían superpuestos. Por su parte, Isabel de Portugal contaba con otra lavandera, Beatriz Gómez, que le habría servido, al menos, en los meses previos a su fallecimiento, a la que correspondían 1.000 mrs. como ayuda de su vestuario<sup>304</sup>.

Determinadas actividades laborales, cuyo alcance es fundamental en lo cotidiano, son privativas de las mujeres, como revela el trabajo de costureras, lavanderas, panaderas y pasteleras y también las barrederas<sup>305</sup>. Las mujeres desempeñaban este tipo de trabajos de modo similar a lo que ocurría en el sistema laboral medieval en casos como el de las panaderas<sup>306</sup>, conectando la actividad derivada de su oficio con aquéllas que tenían lugar en el ámbito doméstico<sup>307</sup>.

<sup>300</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. Bien es cierto que no ha quedado constancia de la adscripción a la Casa de peleteros propiamente dichos, como sí se documentan en las Casas de las hermanas de Juan II desde fecha temprana. Así, en la Casa de la infanta María servía con este oficio Gonzalo Fernández, en 1407, mientras en la de la infanta Catalina figuraba Pero Sánchez. AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fols. 486 y 479, respectivamente. Citado por CAÑAS GALVEZ, "La Cámara de Juan II", p. 162.

<sup>301</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>302</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>303</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>304</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>305</sup> GONZÁLEZ MARRERO, "Las mujeres de la Casa de Isabel la Católica", p. 848.

<sup>306</sup> DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, "Mujer y trabajo en Castilla al final de la Edad Media", en *Aragón en la Edad Media*, 1999, n<sup>o</sup> 14-15, 2, pp. 1585-1596, en especial, 1586-1594; DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, "La participación de las mujeres en el proceso de producción del pan en la Castilla bajomedieval", en VV. AA., *Oficios y saberes de Mujeres*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002, pp. 89-109.

<sup>307</sup> No existen referencias a costureras en la Casa de la Reina durante el reinado de Juan II, aunque sí se registra la incorporación de panaderas, como Elvira López en la Casa de María de Aragón

La indumentaria de la reina no podía verse completada sin las joyas, por tratarse de uno de los objetos que mayor prestancia concedían a su imagen. Como consecuencia directa de ello, aparecen plateros y argenteros, que se encargaban de su realización, como parte del personal adscrito al servicio de las Casas Reales desde la primera mitad del siglo XV. Junto al trabajo de estos orfebres se incorporaban piezas elaboradas por otros artesanos destacados por la gran calidad de su trabajo dentro del reino, así como otras adquiridas a través de intercambios o encargos entre distintas casas reinantes debido a la fama de determinados materiales o artesanos. No en vano, las joyas constituían, además del signo de prestigio por antonomasia, una oportunidad de ingresos de incalculable valor que posibilitaban una importante inyección de liquidez en caso de necesidad acuciante de dinero, por lo que eran pieza clave en la Cámara y el tesoro de la reina. Tanto es así, que en la Cámara de María de Aragón, citado como uno de los oficiales mayores de la Casa, se documenta la aparición de un escribano de las joyas, llamado Pedro de Toro, posiblemente por la atención específica y el delicado control que se debía llevar sobre ellas en todo momento<sup>308</sup>.

Si recurrimos nuevamente a la testamentaria de María de Aragón aparecen al servicio de la reina los argenteros Pedro de Cisneros y Pedro Fernández de Valladolid<sup>309</sup>, a los que se sumaría el platero Huguete en fecha anterior, artesano que por su calidad también trabajaba para la Casa de Juan II<sup>310</sup>. En esta época no queda constancia de la alusión a joyeros, aunque llevarían a cabo tareas semejantes en el contexto de la Casa de la Reina. Juana de Portugal, en cambio, sí tenía a su servicio al joyero García Rodríguez<sup>311</sup>.

El trabajo de estos plateros, argenteros y joyeros activa los canales de comunicación entre las Casas del Rey y la Reina, como consecuencia de las piezas que producen para sus respectivos titulares gracias a las habilidades técnicas de estos artesanos y su conocimiento de los gustos concretos del grupo aristocrático que los convertía en colaboradores expertos de la monarquía. Asimismo, la realización de regalos que se entrecruzaban entre marido y mujer revela el conocimiento de los gustos y necesidades que rey y reina compartían y a las que se daba respuesta por medio del trabajo de unos mismos orfebres. En este sentido es ilustrativa la confección de una cadena de oro que Juan II mandó hacer para la reina Isabel de Portugal<sup>312</sup> a su platero,

---

(AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]) o Beatriz Rodríguez, al servicio de Isabel de Portugal (AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10). También aparecen barrrenderas, como Inés de Olmedo, que figura en la Casa de María de Aragón (AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]).

<sup>308</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>309</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>310</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "La Cámara de Juan II", p. 166.

<sup>311</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 102.

<sup>312</sup> AGS, CyRS, Leg. 42, Doc. 1-a, fols. 2v. y 5v. Valladolid. 1453, octubre, 29 y s/l. 1454, diciembre, 28, respectivamente.

Hance o Juan Dolmo, quien era yerno, a su vez, del anteriormente mencionado Huquete<sup>313</sup>. Como maestros artesanos en el trabajo de los metales preciosos y el engarzado de piedras preciosas, a partir de su contacto con la corte se establecía una relación que podía dilatarse en el tiempo durante varias generaciones, precisamente gracias a su conocimiento de los motivos decorativos más apetecidos por la realeza y la nobleza. Las joyas podían realizarse de manera indistinta tanto para un destinatario masculino como femenino, al tratarse de motivos decorativos más inespecíficos que la confección de la indumentaria, con prendas y necesidades concretas según el sexo de su portador, que sí respondían, en cualquier caso, a la simbología y el lenguaje de la mentalidad aristocrática. La gran vistosidad y trascendencia simbólica de las joyas hacía necesario contar con manos de artesanos expertos, conocedores de las gemas y los símbolos y propiedades que encerraban.

La composición del guardarropa de la reina encierra, en todo caso, una gran complejidad, tanto por el componente humano que se articula en torno a su creación de manera cotidiana, como por la importancia que tienen todas las piezas que se ensamblan en la indumentaria cortesana para ayudar a la construcción del significado sociopolítico de su portadora ante el resto de sus congéneres<sup>314</sup>. No es de extrañar, por tanto, la gran cantidad de personas que se ven implicadas en la confección, custodia y ayuda para la colocación de todas estas piezas, puesto que en ellas se evidencia en buena medida el poder de su señora y la manera en que éste se exhibe ante la corte. Por todo esto el guardarropa se presenta como un pequeño universo dentro de la Cámara de la reina, como un conjunto creador de significado de la imagen reginal.

#### 2.5.8. El círculo íntimo de la Casa: el séquito de la reina

En todo caso, si hay una diferencia que caracterice la Casa de la Reina respecto a la del rey, es la aparición de un grupo de damas y doncellas que constituyen el entorno más cercano de la reina y que la acompañan en su día a día, entre las que se tejían fuertes lazos de solidaridad para con la reina. Como señalaba el *Espéculo*, su incorporación a la Casa de la Reina se realizaba desde procedencias muy distintas: (...) *ca asi como la corte de la reyna es señaladamente de las mugieres e estas son en muchas maneras, ca las unas son parientas del rey o de la reyna, e las otras son ricas fenbras, e las otras son criadas de la reyna fijas de ricos omes o de otros cavalleros. Otra manera y a asi como duenas casadas o vibdas o de orden, e aun mas sin todas estas ay otra manera que es de las covigeras e de las siervientas christianas o moras o otras mugieres siervas de qual manera quier que sean*<sup>315</sup>.

<sup>313</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 69. Valladolid. 1449, octubre, 7.

<sup>314</sup> PELAZ FLORES, Diana, *Symbolism and representation of the power of the queen. Luxury, female identity and the Culture of the Gift in the Crown of Castile in the 15<sup>th</sup> century*, (en preparación).

<sup>315</sup> ALFONSO X, *Espéculo*, Libro II, Título XV, p. 60.

De acuerdo con la ritualización de la vida doméstica y el necesario acompañamiento que la persona real había de experimentar en todo momento, la reina necesitaba proveerse de un nutrido grupo de mujeres a las que servir como modelo de referencia. Todas ellas, por su parte, debían hacer del séquito en su conjunto un escenario de virtud y salvaguarda de la honra que los varones proyectaban sobre el cuerpo de la mujer. A pesar de que las mujeres no constituían sino una pequeña parte de los integrantes de la Casa de la reina, juegan un papel fundamental y se les presta una especial atención. La diferencia sexual que imprime el ser mujer en la corte, y muy especialmente la manera en que se toma conciencia de esa situación desde la óptica de la visión patriarcal son dos rasgos que plantean la necesidad de regular, desde la alteridad, la construcción del séquito de la reina, tal como queda expuesto de manera contundente en las *Partidas*. No se trata, por tanto, de una falta de consideración hacia el resto de oficiales por parte de Alfonso X porque los entienda como un elemento insustancial o falto de significado por su servicio a la reina, sino que el elemento que le preocupa especialmente afecta de manera decisiva a la naturaleza de las damas y doncellas del séquito, pero también en lo que a ella misma atañe.

El papel femenino en la perpetuación del linaje fomenta que sea en ella, y no en el varón, donde resida la honra familiar, por ser la mujer la única capacitada para el alumbramiento de los nuevos vástagos<sup>316</sup>. La visión del varón –perfectamente incardinada en los presupuestos teóricos que el Rey Sabio desgrana en su obra– se concentra en la manera de asegurar que ninguna duda ensombrezca la legitimidad del linaje, así regio como nobiliar, o familiar en su sentido más amplio. Desde esta perspectiva, es necesario concentrar la atención en el mantenimiento de la castidad femenina y someter el cuerpo de la mujer a un férreo control a través de un discurso elaborado de manera externa a ella para que nada empañe el que se entiende como su principal rol en el seno familiar<sup>317</sup>.

Este factor favorecerá, en cualquier caso, la creación de un grupo que, más allá de resultar hermético e inaccesible a la injerencia del varón, permite a las mujeres estrechar lazos de solidaridad y favorecer sus aspiraciones personales y sus intereses familiares por sí mismas<sup>318</sup>. De este modo, la presencia femenina en la corte castella-

<sup>316</sup> PASTOR DE TOGNERI, Reyna, “Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemática y puntos de vista”, en *La condición de la mujer en la Edad media: Actas del coloquio celebrado en la Casa Velázquez, de 5 al 7 de noviembre de 1984*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid. Casa de Velázquez, 1986, p. 209. FULLER, Norma, “En torno a la polaridad marianismo-machismo”, en ARANGO, Gabriela, LEÓN, Magdalena, y VIVERO, Mara (eds.), *Género e Identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, Bogotá, Third World Editions. Ediciones UniAndes. Programa de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo. Universidad Nacional de Bogotá, 1995, pp. 241-264.

<sup>317</sup> NELSON, Janet L., “Medieval Queenship”, en MITCHEL, Linda F. (ed.), *Women in Medieval Western European Culture*, Nueva York-Oxon, Garland Publishing, 2011, pp. 192-194.

<sup>318</sup> Ya formulamos una visión abreviada de la importancia que adquiere el sector femenino en el ámbito de la Casa de la Reina en: PELAZ FLORES, Diana, “Tejiendo redes, estrechando lazos.

na se politiza y sienta las bases del establecimiento de un poder informal por medio del cual dar significado a su propia experiencia, en la que la reina, como su señora, pero también como figura materna y amiga, se ve respaldada y apoyada en un escenario genuinamente masculino.

### 2.5.8.1. Damas, Dueñas y Doncellas

Además de toda la pléyade de burócratas y servidores que rodean a la reina y constituyen la base de su autoridad cortesana, en el contexto más íntimo de su Casa convive con ella un variable número de mujeres que, en su día a día, forman parte de su compañía más directa. Entre ellas se hilvana a lo largo del reinado, a propósito de sus actividades cotidianas y sus charlas, una relación de amistad que resulta de vital importancia por lo que supone reservar un espacio propiamente femenino en la cúspide del poder político del reino, donde se ensamblan los intereses reginales con los de las damas que la rodean<sup>319</sup>. Se trata de mujeres que disfrutaban de una posición de poder que, a su vez, quieren reforzar mediante su cercanía a la reina. Tanto ellas como sus familias pretenden alcanzar un estatus preponderante en el entorno cortesano, en el que las mujeres constituyen uno de los eslabones de la cadena linajística en la empresa del grupo aristocrático basada, en última instancia, en la conquista de la confianza regia que repercutirá, a su vez, en privilegios y retribuciones reales que ensalzaran al grupo familiar del que procedían<sup>320</sup>.

Así, aunque no sea fácil acceder al conocimiento de estas mujeres y lo que supuso su actuación en los entresijos cortesanos, su aparición señala la incorporación activa de las mujeres en los circuitos del poder político en un espacio indiscutiblemente controlado por varones. Si la Casa de la reina da cabida y solidez a la figura reginal en el masculinizado escenario del poder, la consideración del peso que adquieren las damas de la corte realza, necesariamente, la complejidad del universo cortesano. La visibilidad que rodea a las damas y doncellas de la reina llama la atención acerca de la construcción de una pujanza femenina no sólo alrededor de su señora, sino también en la formulación de la identidad aristocrática y de la capacidad femenina para sobrepasar los límites del rol pasivo que con tanta ligereza ha pretendido generalizar su situación secularmente.

---

Amistad femenina, protección y promoción social en la Casa de la Reina en Castilla (1406-1454)", en GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel, y CERNADAS MARTÍNEZ, Silvia (eds.), *Reginae Iberiae. El poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2014, pp. 273-296.

<sup>319</sup> SEGURA GRAÍÑO, Cristina, "Las mujeres en la época de Isabel I de Castilla", en *Amea. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*, 2006, n° 1, pp. 179-180. KELLER, Katrin, "Ladies-in-Waiting at the Imperial Court of Vienna from 1550 to 1700: Structures, Responsibilities and Career Patterns", en AKKERMAN, Nadine, y HOUBEN, Birgit (eds.), *The Politics of Female Households. Ladies-in-Waiting Across Early Modern Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 85-96.

<sup>320</sup> NARBONA CÁRCELES, "De Casa de la Senyora Reyna", pp. 162-167.



La Cámara de la reina sirve como nexo entre el grupo familiar de origen y, posteriormente, el grupo familiar en el que ingresan tras su matrimonio las doncellas que allí se encuentran. De este modo, su presencia en la Casa les proporciona una plataforma intermedia entre uno y otro grupo que, como ha puesto de manifiesto Ángela Muñoz Fernández, compensaba “la situación de desventaja en la que quedaban las mujeres en los sistemas de parentesco virilocales, aquéllos que se basaban en la circulación de mujeres y la separación de éstas de los linajes de origen”. Ángela Muñoz continuaba señalando que “este espacio podía llegar a satisfacer márgenes importantes de libertad personal y de maniobra política utilizados en beneficio propio por las reinas, princesas e infantas, en virtud de la autonomía económica, administrativa, espiritual y relacional que se le otorgaba y reconocía”<sup>321</sup>. Por tanto, aun partiendo de situaciones familiares distintas, las damas y doncellas de la reina pasaban a formar parte de un proyecto común junto a la reina, intentando ganar su favor como garantía de ascenso social en el ámbito cortesano.

A propósito de la conveniencia de que la persona real se encontrara siempre rodeada de personas que la sirvieran y atendieran en cualquiera de sus necesidades, para proteger la castidad y la reputación de la reina se reserva la configuración de un grupo de mujeres que compartieran, igualmente, la misma fama que debía caracterizar a la esposa del monarca. Unas y otras debían ser ejemplo de virtud para crear así un espacio que salvaguardara su honra frente a las apetencias de los varones que las rodeaban<sup>322</sup>. A partir de esta necesidad de protección mutua se afianzaba la seguridad en la legitimidad del linaje regio y, así, lo que parecía tan inocente a nivel político, sitúa al séquito de la reina en un lugar de excepción<sup>323</sup>. Su proximidad a la esposa del monarca garantizaba a sus damas que pudieran disponer de un puesto de máxima relevancia por la estrecha vinculación de la reina al poder de su marido y a las decisiones de gobierno, más aún cuando la reina disponía de un mayor peso político dentro del reino debido a la debilidad monárquica o a una minoría regia. Es entonces cuando se pueden percibir con mayor claridad la amistad y la connivencia política entre estas mujeres, como ocurre durante la minoría regia de Juan II. La regencia de Catalina de Lancaster posibilita que se gesten relaciones de estrecha amistad con sus damas, como la que protagonizan sus privadas, quienes se verán impulsadas a la primera línea política gracias al favor de la reina<sup>324</sup>.

<sup>321</sup> MUÑOZ FERNÁNDEZ, “La casa delle regine”, p. 83.

<sup>322</sup> *Las Partidas*, Tomo II, IIª Partida, Título XIV, Leyes III-IV, pp. 129-130.

<sup>323</sup> La preocupación por salvaguardar la honra de la reina y sus damas, debido a su vulnerabilidad, se contempla en las Ordenaciones de la Casa real en escenarios tan distantes como el de Suecia: PERSSON, Fabian, “Living in the house of power: Women at the Early Modern Swedish Court”, en AKKERMAN, Nadine, y HOUBEN, Birgit (eds.), *The Politics of Female Households. Ladies-in-Waiting Across Early Modern Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 349-351.

<sup>324</sup> RÁBADE OBRADÓ, “Leonor López de Córdoba y Beatriz de Bobadilla”, (fecha de última consulta: 7 de julio de 2016).

El acceso a la privanza viene precedido por la maduración de un vínculo afectivo de confianza y armonía entre ambas partes que queda supeditado a la voluntad de la reina, sus querencias, necesidades políticas o posibilidades relacionales en el ejercicio del poder. Fruto de la cotidianeidad y el tiempo compartido por la reina con las damas, dueñas y doncellas que se dan cita en su Cámara también ellas podían llegar a disfrutar de una posición destacada en la corte gracias a la relación que irían fraguando con la esposa del rey, a través de la cercanía física que las unía debido a la compactación del grupo<sup>325</sup>. Si bien es cierto que no tiene una relevancia numérica significativa a lo largo del siglo XV, su valor cuantitativo irá aumentando con la progresiva protocolización de la vida privada que se produce a medida que avanza la Modernidad<sup>326</sup>.

La falta de libros de mayordomía o las cuentas de la Casa de la reina para la Corona de Castilla dificulta el acceso a este área de estudio de la que, no obstante, es posible extraer algunos datos de vital importancia para el reinado de Juan II de Castilla. Serán éstos los que nos permitan conocer, incluso, cómo se producía la politización de la Casa de la reina y el intento de tener acceso directo a este organismo por parte de algunos de los personajes de mayor significación política de la primera etapa de su reinado.

En este sentido, uno de los ejemplos más bellos, por la extraordinaria sencillez con la que se expresa la reina de Castilla y por ser, además, un testimonio único acerca del funcionamiento del espacio íntimo de la Cámara reginal, es el brindado por una misiva que María de Aragón envía al arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas. La joven reina le escribía para pedirle consejo y saber cómo debía actuar ante el deseo de varias damas de acompañarla y dormir con ella en su cámara. El propio arzobispo habría solicitado a la reina que tomara en recomendación a su sobrina, Isabel de Ferrera, y también a la mujer de Pedro Marría, para que entraran a formar parte de su séquito y, como tales, pudieran dormir en su cámara, ante lo cual Doña María no pone ningún impedimento, salvo que esta deferencia despertaría los celos de otras damas que también querían compartir ese mismo privilegio<sup>327</sup>. Se trata de un momento único y muy delicado para la reina, que acaba de desposarse con Juan II, y en el que por lo tanto se está configurando su Casa; además se aprecia una cierta ingenuidad por parte de Doña María, que no duda en escribir a Sancho de Rojas para recibir su consejo y poder gestionar la situación con la mayor habilidad. Aunque no sabemos cuál fue la respuesta del arzobispo, se aprecia con claridad cómo algunas de las esposas de los principales nobles de la corte castellana pretenden tener un acceso directo a la reina, para alcanzar una posición más sólida en los circuitos de poder y obtener su favor.

<sup>325</sup> RIVERA GARRETAS, “La mediación de “Al lado””, pp. 107-114.

<sup>326</sup> GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Católica*, p. 116.

<sup>327</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 19. Madrid. [1418], diciembre, 30.

De la carta se deduce con claridad el interés de Sancho de Rojas, por un lado, y del infante Enrique de Aragón, por otro, por controlar la Casa de la reina, mediante la instalación junto a Doña María de mujeres de su familia, próximas a sus planteamientos políticos, que pasaran a ser sus ojos y oídos en la corte a través de la reina. Doña María, que se muestra aún inexperta en el manejo de las artes políticas, pretende contentar a ambos, y en especial al arzobispo de Toledo, al que le advierte que dar acceso a su cámara a las mujeres de su familia será causa de descontento para el infante Enrique, quien insistirá en la introducción en la Cámara reginal de Juana de Mendoza, mujer del Almirante de Castilla Alonso Enríquez, y de la mujer de García Fernández Manrique, Aldonza de Castilla. No obstante, la reina demuestra una gran confianza en los consejos que le pudiera proporcionar el arzobispo de Toledo, al que comunica que también Beatriz de Avellaneda, esposa de su mayordomo mayor, el Adelantado de Castilla Diego Gómez de Sandoval, podrá dormir con ella<sup>328</sup>.

Este testimonio da una muestra clara de la pugna de poder que Rojas pretendía emprender frente al infante Enrique de Aragón quien, muerto su padre, esperaba hacerse con el liderazgo del bando aragonés de manera incontestable. Asimismo, en contra de la tendencia habitual que se constata en las Casas reginales de los reinos ibéricos<sup>329</sup> e, incluso, europeos<sup>330</sup>, María de Aragón, por su particular situación familiar no obedece tanto a una procedencia real como infanta aragonesa, sino como una infanta castellana. A causa de esta situación, en sus dependencias serán oficiales y servidores castellanos los que ocuparán los puestos burocráticos, como también el acompañamiento cotidiano de la reina denotará una fuerte impregnación castellana desde su inicio, del que da muestra su Cámara.

A la cabeza de este grupo de mujeres se situaba la dueña de cámara, cargo que en la Cámara de María de Aragón fue ostentado en la etapa final de su vida por Francisca Sánchez, madre, a su vez, del ama del príncipe, Leonor Díaz de Robles. Es po-

<sup>328</sup> (...) *Otrosy bien tengo que estas duennas querrán dormir conmigo en mi cámara lo qual yo non he acostunbrado que tantas personas duerman en mi cámara, pero por vos conplazer yo lo sufriré fasta vos ser venido e vos fable çerca dello algunas cosas, e segunt aquellas yo soy çierta que vos me consejaredes lo que fuere más mi seruiçio. Ca de otra guisa yo non lo sufriera.* AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 19. Madrid. [1418], diciembre, 30.

<sup>329</sup> En líneas generales, los oficiales que acompañan a la infanta que va a convertirse en reina de otro estado suelen obedecer a la misma procedencia que la infanta, a los que se irán incorporando, cada vez en mayor número conforme avanza su reinado, oficiales y servidores del lugar de adopción al que queda incorporada como esposa del monarca. Así se observa en distintas casas reginales, como la de Leonor de Castilla y Agnès de Clèves en el reino de Navarra, María de Castilla en la Corona de Aragón o Leonor de Aragón en Portugal: NARBONA CÁRCELES, *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra*, pp. 411-422; NARBONA CÁRCELES, “*De Casa de la Senyora Reyna*”, pp. 151-167; NARBONA CÁRCELES, “*Agnès de Clèves*”, pp. 649-668; RODRIGUES, “*La casa de doña Leonor de Aragón*”, pp. 243-272.

<sup>330</sup> También es posible documentar esta misma tendencia en otros territorios europeos, especialmente respecto al personal femenino, pero no únicamente, como el ducado de Borgoña, con Isabel de Portugal: SOMMÉ, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne*, pp. 262-284.

sible que también estuviera relacionada o emparentada con Catalina Sánchez, esposa del chanciller del sello de la poridad del rey, Juan Martínez del Castillo<sup>331</sup>. Así se deduce por la merced de 4 excusados que le entregó y que Catalina había recibido por renunciación que hizo en ella su marido, a partir de 6 excusados que él poseía<sup>332</sup>. El cargo de dueña debía ocuparlo una mujer de avanzada edad, que pudiera servir como modelo de comportamiento para el resto de damas y doncellas que convivían en la Cámara de la reina y entre las que, precisamente su edad, se convertía en un signo de distinción y respeto hacia su persona. A ella le correspondía velar y atender a las damas de la corte durante las actividades que realizaban en común, como el bordado, la lectura o el rezo, motivo por el que percibía una quitación mayor de acuerdo a la responsabilidad que ello implicaba<sup>333</sup>.

La procedencia social de todas estas mujeres se encuentra entre las principales familias nobles y oligárquicas del reino, en relación directa con personajes de gran influencia en la corte, la administración del reino o los cuadros eclesiásticos. Dos de las damas de María de Aragón, Catalina, esposa del converso de moro Juan López de Marruecos, posterior regidor de Jaén, e Isabel de Bozmediano, sobrina de Lope de Barrientos, obispo de Segovia y maestro del príncipe Enrique, son prueba de esta situación<sup>334</sup>. Cada una de sus vinculaciones familiares, aunque a menudo inconexas y no siempre bien detalladas, ponen de manifiesto la búsqueda de la perpetuación en los circuitos del poder de algunos de los principales personajes políticos del reino y de sus familias. Desde los puestos que algunos alcanzan mediante su distinción al servicio de algún gran noble, que posibilita su entrada al servicio de las Casas reales, no es extraño observar la penetración de otros miembros de su familia en el escenario cortesano ni que se produzcan uniones matrimoniales entre oficiales y doncellas, como probablemente también se darían entre criados y criadas de categorías menores. Se trata de un mecanismo de fortalecimiento de su presencia en la corte y de la manera idónea de conseguir afianzar un lugar de gran representatividad política, por medio de alianzas familiares ventajosas para ambas partes. Por otro lado, esos contactos interfamiliares

<sup>331</sup> Sobre la figura de este burócrata que llegó a convertirse en Canciller del sello de la poridad de Juan II, véase: CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “El canciller Juan Martínez del Castillo: perfil biográfico e institucional de un letrado de la realeza Trastámara (1369-1409)”, en *En la España Medieval*, 2013, vol. 36, pp. 135-153.

<sup>332</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Leonor Díaz de Robles.

<sup>333</sup> GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Católica*, p. 116. Resulta difícil comprobar si ocurría así en el caso de las reinas que precedieron a Isabel la Católica. Si se aprecia que la quitación de las damas y doncellas de la Casa de María de Aragón que debían percibir algún cargo de su señora a la altura de 1445 oscilaba entre los 500 y los 1.000 mrs., mientras Francisca Sánchez, dueña de cámara, debía recibir 1.500 mrs. Sólo Leonor de Berrio superaba esa cifra, ascendiendo a 2.000 mrs., probablemente en calidad de camarera de la reina. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>334</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Catalina, mujer de Juan López de Marruecos, e Isabel de Bozmediano.

favorecerán la perpetuación de su linaje al menos en la siguiente generación de cortesanos, gracias a la confianza que la persona regia deposita ellos y que merece que les sea recompensada por su leal servicio.

No cabe duda de que la principal función de la reina para con sus damas era la de proporcionar un buen matrimonio a aquellas jóvenes que se habían criado junto a ella, a las que habría concedido una formación adecuada a su estado y que habrían aprendido las normas de cortesía a partir de la observación directa del modelo reginal y de la convivencia cotidiana junto a su señora. El establecimiento de esta relación entre la reina y sus doncellas, desde el momento en que es asumida por la reina la responsabilidad de educarlas y hacerse cargo de su crianza en la corte, marca la creación de un sentimiento afectivo entre ambas mujeres que, en parte, se equipara con un sentimiento de unión maternofilial. Los cuidados que recibirían las doncellas de la mano de su señora incidirían en la idealización de la reina como fuente de seguridad y estabilidad, como un apoyo incondicional siempre y cuando fuera correspondida con su fidelidad y lealtad. De ahí que, una vez alcanzada la madurez que les otorgaría su nuevo estado civil, mantuvieran una notable vinculación con la reina, ya fuera como esposas de algún noble o personaje influyente en la administración del reino, o desde la cercanía de su marido al gobierno urbano o al servicio de las Casas reales.

A menudo no es mucho lo que se conoce de estas mujeres que acompañaban a la reina, más allá de sus desposorios o de las ayudas que recibían para materializar sus matrimonios, cuyo importe también era sufragado por la consorte castellana. No obstante, es entonces cuando se aprecia la capacidad de la reina para procurarles uniones ventajosas que a su vez permitieran a la soberana construir y fortalecer una red de alianzas centralizada precisamente en torno a su figura, o potenciar la creación de familias de servidores que continuaran prestándole sus servicios, a través de alianzas producidas entre sus doncellas y personajes pertenecientes a los cuadros de la Casa. Las diferencias entre ambos casos estriban en la obligación de la reina de buscar un matrimonio propicio a las características y cualidades de la doncella, especialmente en lo relativo al estatus de los contrayentes, procurando el establecimiento de un matrimonio parejo entre las dos partes, a fin de que se materializara de manera exitosa. Conforme al modelo expuesto por María Narbona para el funcionamiento interno de la Casa de la reina María de Castilla y la configuración de las alianzas matrimoniales que se gestan en su seno, la reina de Castilla intentaría, en sus negociaciones, conseguir un matrimonio que favoreciera el ascenso social de sus doncellas<sup>335</sup>. Sin embargo, esto no siempre suponía un alejamiento físico de la corte, sino todo lo contrario, al redundar en la consolidación de su adscripción al servicio de la monarquía.

De este modo, aunque no existan referencias acerca de las negociaciones que la reina llevaría a cabo a través de la correspondencia con los candidatos seleccionados previamente por ella misma para formalizar el matrimonio, detrás de ellos habría que

---

<sup>335</sup> NARBONA CÁRCELES, "Noblas Donas", pp. 108-109.

entrever la intención reginal, además de la correspondiente ayuda económica proporcionada a tal efecto. Uniones como la de Catalina de Montalvo, doncella de la reina María de Aragón, con Francisco, comendador de Villoria y de Villahardín, ponen de manifiesto esta situación, al recibir una dote de 4.000 mrs. de juro de heredad salvados en la alcabala de la carnicería de los cristianos de la ciudad de Ávila, que fueron renunciados por la reina en su favor a partir de una merced de 35.000 mrs. de que ella disponía<sup>336</sup>. Así pues, en los matrimonios de estas doncellas influye el deseo de la reina de dotarlas debidamente, como gesto protector que les augure una mejor posición social que repercuta positivamente en su etapa de casadas.

El matrimonio suponía el nexo con una familia noble y la creación de una nueva por parte de la pareja que se unía y que, en consecuencia, podía provocar la salida de la corte de estas doncellas que, con toda probabilidad, seguirían manteniendo un contacto cercano con la reina, a la que quedaban unidas afectivamente a través de la educación, los cuidados y el sustento económico que recibían para su dotación marital. No en vano, la reina se encargaba de reunir los medios suficientes a partir de los ingresos que percibía gracias a su señorío, su mantenimiento o, como señaláramos al hablar de Catalina de Montalvo, de las mercedes monetarias que disfrutaba por privilegio real. En este sentido, es sumamente interesante observar la generosa dote que María de Aragón conformó para su doncella María de Castilla, nieta del rey Pedro I de Castilla, a la que la reina reservó la creación de un importante señorío territorial. Para ello recurrió a una de las villas que integraban sus arras, Atienza, de la que desgajó varios núcleos que pertenecían al señorío de la villa. Doña María no dudó en enajenar los lugares de Mandayona, El Olivar, Durón, Budia, Valdelagua, Henche, Gualda, Sotoca, Gárgoles de Arriba y de Abajo, Fuentepinilla, Solanillos, La Olmeda del Extremo, Moranchel, Masegoso, Las Inviernas, Alaminos, Cogollor, Yela, Almadrones, Mirabueno, Aragosa, Utande, Villaseca de Henares, Castejón, Bujalaro, Jadraque y Jirueque, todos ellos poblados, más los despoblados de Picazo, El Peral, Peñarrubia, Membrillera, El Villar, Ferrena, Val de San Martín, Pumarejos, Pinilla (¿despoblado?), Terradillos, Palacio, Cenita, Vallunquer, Villa Nueva, Arance, Matilla y Henarejos<sup>337</sup>. Sobre ellos la futura pareja formada por la doncella de la reina y el camarero del rey, Gómez Carrillo de Albornoz “el Feo”, estableció el Señorío de Mandayona, que más tarde sería entregado a su hijo, Alonso Carrillo de Acuña<sup>338</sup>.

<sup>336</sup> Gracias a una noticia posterior del asiento de la merced en los libros de los contadores reales, se descubre el papel protagonista de la reina en el matrimonio de Catalina (*por quanto al tiempo que la dicha senhora rreyna desposó a la dicha Catalina de Montaluo*). A la reina le corresponde, pues, la responsabilidad última de la formalización del matrimonio, por ser quien lo financia. De ello se desprende que forma parte de una elección personal de la reina que, como benefactora de la unión, no dejaría un asunto tan delicado al azar. AGS EMR, MyP, Leg. 10, fol. 59. s/l. 1434, septiembre, 2.

<sup>337</sup> LAYNA SERRANO, Francisco, *Historia de la Villa de Atienza*, Madrid, CSIC, 1945, pp. 174-175.

<sup>338</sup> ORTIZ GARCÍA, Antonio, y RUBIO FUENTES, Manuel, *Historia de la villa de Mandayona*, Guadalajara, AACHE Ediciones de Guadalajara, 2000, pp. 25-26.

Como miembro del linaje de los herederos del rey Pedro I, María de Castilla formaba parte de la parentela regia por lo que no resulta extraño que fuera objeto de la mayor dote entregada por la reina María de Aragón y que ésta se tradujera además en una notable base territorial. El sentimiento de cercanía y proximidad entre ambas mujeres sería también mucho más intenso, pero más allá de esto la reina demuestra con esta acción su reconocimiento y apoyo al linaje de los Castilla. La actitud de la reina guarda relación con el plan de acercamiento e incorporación a las altas esferas de la política castellana de los miembros del linaje de Pedro I que se aprecia durante el reinado de Juan II, como sucesor de la línea petrística a través de su madre, Catalina de Lancaster. De este modo, confluye también la familiaridad con que las dos mujeres se obsequiaban mutuamente, como miembros de un tronco común que se sentía con toda su intensidad a raíz del matrimonio de Enrique III de Castilla y que repercutía en la manera en que se forman las relaciones entre los miembros de la familia real en su sentido más amplio, que hacen de María de Castilla una pieza de gran relevancia simbólica dentro de la Casa de la Reina.

Lejos de entender la actuación de María de Aragón con los Castilla como un acontecimiento aislado, se puede rastrear la fuerte impronta de esta familia en el entorno de la Casa de la reina, especialmente en lo tocante a las mujeres del linaje. Su predecesora, la reina Catalina de Lancaster, había influido decisivamente en la mimetización de los Castilla y otros petrísticos en los círculos de poder del territorio castellano y esta misma línea fue llevada adelante por su hijo, Juan II, y su esposa<sup>339</sup>. La nueva reina de Castilla demostró una gran cordialidad y una íntima amistad con otras mujeres del linaje de Pedro I, como Teresa de Ayala, priora del Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, y su hija, María de Castilla, monja igualmente en el convento toledano. Con ambas mantuvo una intensa relación epistolar de la que se han conservado algunos testimonios, de los que se desprende la afinidad y el sentimiento de confianza y respeto mutuo. Tanto Teresa como María figuran junto a la reina en momentos clave de su vida, a la que acompañaron en la recta final de su primer embarazo y las primeras semanas que siguieron al alumbramiento.

La alusión a estas dos mujeres del bando petrístico en una conexión tan estrecha con la reina es todavía más interesante si se tiene en cuenta que, en buena medida, su relación se fragua a propósito del propio rey. Es Juan II quien deposita una gran confianza en estas mujeres de cara a la incorporación de los principales miembros del linaje petrístico en algunos de los momentos de mayor significación política para el futuro del reino, como es el primer alumbramiento de su esposa. Así, previa petición del soberano, las dos monjas se desplazaron desde Toledo hasta Illescas para estar junto a la reina en un momento tan delicado e inédito para la vida de una mujer, en el que debían estar junto a ella *personas de estado e onestas*, tal como el rey se refiere a

---

<sup>339</sup> GONZÁLEZ DE FAUVE, M<sup>a</sup> Estela, LAS HERAS, Isabel J., y DE FORTEZA, Patricia, “Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval. El caso del linaje de los Castilla”, en *Cuadernos de historia de España*, 2008, vol. 82 (versión online, fecha de última consulta, 2 de mayo de 2016).

ellas<sup>340</sup>. La promoción de las mujeres del bando petrista viene motivado, como no podía ser de otra manera, por el rey como parte de ese mismo grupo, lo que evidencia la puesta en marcha de un proyecto común en el seno de la pareja regia que revela la unidad entre ambos en esta primera etapa de su gobierno. En paralelo se aprecia la creación de un sentimiento de pertenencia a un mismo grupo familiar conforme al cual Doña María compartía el sentir de su marido respecto a los miembros de la parentela regia.

De este modo, el recurso a la expresión de un parentesco simbólico entre ellas, ya sea como “tías” o “primas”, aún cuando éste no existe físicamente como tal, da a conocer el establecimiento de un sentimiento de solidaridad conjunta en el que la reina adopta un tono mucho más cercano que, a pesar de la protocolarización epistolar, refleja la importancia de su vínculo familiar. En ese contexto Doña María concede a su interlocutora la autoridad del discurso, ante la que se pliega con obediencia y admiración. En lo que respecta a la correspondencia mantenida con Teresa de Ayala, la reina le dirige sus misivas en busca de asesoramiento, pero también otras en las que se tratarían asuntos más delicados por sus implicaciones políticas, cuyo rastro sólo consta de manera velada en las cartas conservadas, lo que las convierte en consejeras activas y reconocidas por la reina como tales<sup>341</sup>.

Este hecho pone de manifiesto la participación de diferentes agentes de poder en la creación de un grupo femenino extenso en torno a la reina, donde intervienen intereses desde vectores a menudo muy diferentes. A través de la injerencia directa sobre el círculo más íntimo de la reina, se propicia el establecimiento de una serie de relaciones en las que la reina participa y cuya evolución posterior depende del desarrollo de los acontecimientos. En todo caso, es a propósito de estas redes de amistad donde se observa el fortalecimiento de vinculaciones hechas específicamente en femenino, con independencia del actor que ha servido de conector entre ambas. A partir de entonces, será su fidelidad a la reina la que marque la consolidación de su relación y el mantenimiento de su favor en el futuro.

Retomando de nuevo la cuestión del matrimonio de las doncellas de la reina, en otras ocasiones, las uniones que María de Aragón procura para sus doncellas y

<sup>340</sup> ASDRT, docs. 101 y 116. Ocaña. [1422], septiembre, 3. Editado por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Tomo I*, docs. 151 y 152, p. 209. También la reina María de Aragón enviará su misiva a Teresa de Ayala y a su hija María para que la acompañen y partan sin demora hacia Illescas. ASDRT, doc. 174. Illescas. [1422], septiembre, 6. Editado por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Tomo I*, doc. 153, p. 210.

<sup>341</sup> Así se deduce de una carta que la reina María envía a la que califica como su tía, la monja María de Castilla, en la que además de comunicarle la buena salud de la familia real y de sus hermanos, se entrecruzan escuetas frases que aluden al contenido de cartas pasadas o las respuestas que, parcamente, se transmiten acerca de asuntos que no se detallan. ASDRT, doc. 121. Madrid. [1418], diciembre, 16. Editado por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Tomo I*, doc. 136, p. 191.



criadas se encuentran dentro de la plataforma que constituye la propia Casa de la reina. Se trata, por tanto, de enlaces entre doncellas y oficiales, que refieren una estrategia distinta de ascenso social sin que ello suponga una salida inmediata de la corte y, por tanto, propiciando la continuidad de la cercanía a su señora. En vista de los testimonios conservados al respecto, los oficiales con los que se establecían este tipo de alianzas matrimoniales eran algunos de los cargos más sobresalientes de la Casa, gracias a los que las doncellas accedían a un puesto de mayor responsabilidad dentro de la misma o, al menos, experimentaban un cambio en su situación civil que implicaba una mejora social y de estatus. Por otro lado, este tipo de matrimonios repercutía, a medio plazo, en la creación de pequeñas redes familiares que se consolidaban en el entorno cortesano al servicio de la reina y, en un sentido más amplio, de la monarquía castellana. Basta citar en este sentido el caso de la familia Chacón-Alvarnárez que, desde su servicio en la Casa de la reina Isabel de Portugal consolidaron su influencia en la corte castellana de la princesa Isabel de Castilla.

Caracterizadas por estrechar los vínculos en el seno de la Casa, los matrimonios entre doncellas y oficiales compactaban el organismo del que ambos formaban parte al servicio de la reina. El establecimiento de estas alianzas redundaba en la mayor lealtad que se manifestaba hacia la reina y la confianza entre sus miembros, además de contribuir a que la Casa no sobrepasara unas dimensiones cuantitativas difíciles de controlar y que complicaran la conexión y el diálogo entre sus integrantes. Esto es, se dinamizaba la actividad de la Casa y se estimulaba su buen funcionamiento al hacer de ella un conjunto con una cierta lógica interna en cuanto a la manera en que se vertebra y, en definitiva, se orquesta. La puesta en práctica de estas estrategias que son, por otro lado, fruto de la convivencia y de las necesidades internas de la Casa, es una práctica común en el escenario castellano, tal como se observa en el caso de María de Aragón y, asimismo, en el de su sucesora, Isabel de Portugal. En su interés por garantizar un buen matrimonio a sus doncellas, las reinas escogen a hombres de su confianza que gozan de puestos de la más alta responsabilidad a su servicio, como refleja el caso de Leonor de Berrio y Beatriz de Fonseca y Ulloa, en el caso de María de Aragón, o Inés Serrana y Clara de Alvarnárez, en la Casa de Isabel de Portugal.

Aunque María de Aragón no vivió lo suficiente como para ver casadas a Leonor de Berrio, Beatriz de Fonseca y Francisca de Quirós, el compromiso que mantenía con ellas se materializó a través de la ayuda de casamiento que la reina habría dejado estipulado que debían recibir antes de su fallecimiento y así se incluyó entre el resto de descargos por su alma contenidos en la documentación de su testamentaria. Ya sea porque la naturaleza de los matrimonios proyectados para estas doncellas no hacía necesario que recibieran una dotación más cuantiosa o, más probablemente, debido a la acuciante necesidad monetaria que manifestaba el estado y Casa de María de Aragón en la etapa final de su vida, la cifra total con que se satisfacía la dote de las tres jóvenes era de 52.000 mrs., que se distribuyeron, a su vez, de manera desigual:

30.000 mrs. para Leonor de Berrio, 10.000 mrs. para Beatriz de Fonseca y por último, 12.000 mrs. para Francisca de Quirós<sup>342</sup>. Aunque no ha quedado constancia del matrimonio de esta última, sí contamos con datos más sólidos a propósito de los dos primeros casos.

Leonor de Berrio figuraba al servicio de María de Aragón como una de las doncellas y criadas que le asistían, al menos en el momento final de su vida. Probablemente habría desempeñado su oficio desde tiempo atrás, a juzgar por las responsabilidades que tenía en la Casa de la reina, puesto que era ella la encargada de custodiar buena parte de las joyas de la Cámara de la reina y, además, contaba con, al menos, un criado a su cargo, llamado Juan de Ávila<sup>343</sup>. Esto refuerza la hipótesis que planteáramos al hablar de las personas que se situaban al frente de la Cámara, conforme a la que Leonor podría ser identificada incluso como la camarera de la reina, o al menos como la persona que desempeñara algunas de las funciones anejas a ese cargo. De ahí que fuera ella quien entregara las joyas de la reina ante una comisión formada por el vicario del monasterio de Santa María de Guadalupe y varios criados de la reina que le acompañaban en calidad de testigos<sup>344</sup>. Quizá no fuera descabellado pensar que su matrimonio respondiera al interés de la reina de que ocupara este cargo de manera formal, más aun cuando la ayuda de casamiento fue destinada, finalmente, a la materialización de su boda con Fernando o Hernán García Pachistre, camarero de la reina<sup>345</sup>.

Tras la llegada de Isabel de Portugal a Castilla ambos habrían ejercido como camareros de la reina, probablemente en sus primeros años de reinado, aunque no puede precisarse el periodo durante el que desempeñaron sus funciones<sup>346</sup>. Dada su pervivencia en el entorno cortesano, no es extraño que al menos uno de sus hijos, Juan Pachistre, apareciera durante el reinado de Enrique IV como guarda del rey<sup>347</sup>. Su matrimonio realizaba la situación de esta pareja que era, por otro lado, originaria de una misma rama familiar, la Casa de Berrio, afincada en Carrión de los Condes, de acuerdo al parentesco que compartían en calidad de primos<sup>348</sup>. La Casa de Berrio gozaba de una notable presencia en la villa palentina, como demuestra la fundación por Hernán García de la Iglesia de Nuestra Señora de las Capillas, también denomi-

<sup>342</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>343</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.14. Santa María de Nieva. 1445, mayo, 11.

<sup>344</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.14. Santa María de Nieva. 1445, mayo, 11.

<sup>345</sup> Fue el propio Pachistre quien se ocupó de recibir el valor de la dote convenida para su mujer a través de varios lienzos y tocas que pertenecieron a María de Aragón. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-c. [1445, mayo].

<sup>346</sup> RAH, Salazar y Castro, D-35, fol. 185.

<sup>347</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fol. 631. s/l. 1455, diciembre, 10.

<sup>348</sup> RAH, Salazar y Castro, D-35, fol. 185. DE VIGURI, Miguel, *Heráldica Palentina*, Palencia, Diputación de Palencia, 2005, vol. II: La Tierra de Campos, p. 62.

nada Nuestra Señora de la Paz, que será el lugar escogido por los Berrio para su enterramiento hasta 1794<sup>349</sup>.

Por su parte, Beatriz de Fonseca y Ulloa, hija de Juan Alfonso de Ulloa y Beatriz Rodríguez de Fonseca, fue otra de las doncellas de la primera esposa de Juan II. Beatriz, aunque también contrajo matrimonio con uno de los criados de su señora, lo hizo con uno de los de mayor rango nobiliar que figuraban al servicio de María de Aragón: Pedro de Castilla y Salazar, descendiente directo, por tanto, del rey Pedro I de Castilla. Precisamente por ello le fue entregada por la reina una cuantiosa suma como ayuda de casamiento de 100.000 mrs., de los que todavía faltaban por pagarle 30.000 mrs. en 1445<sup>350</sup>. A dicha suma se debían añadir los 300.000 mrs. que habría recibido como dote de su madre, Beatriz Rodríguez de Fonseca, a cambio de que renunciara a reclamar la parte correspondiente a su legítima tras su fallecimiento<sup>351</sup>. La trayectoria de Beatriz y Pedro también se dilata en la corte durante el reinado de Enrique IV quien, como se puede apreciar, y sobre ello volveremos más adelante, mantuvo con ellos un contacto estrecho como con muchos de los criados y oficiales que habían servido a su madre, la reina María de Aragón.

No será, en todo caso, la única mujer del destacado clan de los Fonseca que se encuadre dentro de la red de alianzas de María de Aragón, sino que se aprecian otras mercedes que refuerzan su cercanía a la Corona. Así lo indica la concesión de dos excusados francos a favor de Mencía de Fonseca, hermana de Beatriz Rodríguez de Fonseca, ya en los últimos años de su reinado<sup>352</sup>; y la concesión de una nueva ayuda de casamiento, esta vez mucho más modesta, de 10.000 mrs., para Beatriz de Fonseca, a la sazón sobrina de Beatriz de Fonseca y Ulloa<sup>353</sup>.

Aunque estos matrimonios podrían llevar a pensar que se trata de una medida de excepción a propósito de la sucesión de acontecimientos que desencadena la desaparición de la reina de Castilla y que precisa de la liquidación de todas sus deudas a la mayor brevedad posible, como ya hemos apuntado con anterioridad, también Isabel

---

<sup>349</sup> GARCÍA GARCÍA, Lorena, *Evolución del patrimonio religioso en Carrión de los Condes, Palencia, desde la Baja Edad Media hasta nuestros días*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Valladolid, 2012, p. 45.

<sup>350</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>351</sup> FRANCO SILVA, Alfonso, "El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca el Viejo. Notas sobre su vida", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, enero-abril 1999, Tomo CXCVI, Cuaderno I, p. 74.

<sup>352</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54. Aunque se trata de una nota marginal y no se aprecia la fecha en la que fue hecha la merced, es posible señalar que fuera con posterioridad a 1436, momento en que le son concedidos a María de Aragón 24 excusados francos, que posteriormente se encarga de distribuir entre algunos de sus criados, entre 1440 y 1445.

<sup>353</sup> Beatriz de Fonseca podría haber sido hija de Pedro o de Fernando Fonseca y Ulloa, entre cuyos hijos aparece repetido el nombre de Beatriz, lo que impide precisar a cuál de las dos se estaría haciendo referencia. LÓPEZ DE HARO, Antonio, *Nobiliario Genealógico de los Reyes y títulos de España*, Madrid, Viuda de Fernando Correa de Montenegro, 1622, Lib. IX, pp. 241-242.

de Portugal optará por procurar el matrimonio de algunas de sus doncellas con personajes relevantes dentro de su Casa. En el caso de una reina extranjera, como es el de Isabel de Portugal, o como ocurrirá posteriormente en el de Juana de Portugal, la presencia de doncellas y damas de procedencia portuguesa en la corte de Castilla será indispensable para la reina, especialmente en los primeros momentos de su reinado. No hay que olvidar que la reina era una advenediza en una corte que le es extraña pero que constituye el terreno sobre el que debe trazar una red de alianzas a partir de su propia experiencia<sup>354</sup>. Es entonces cuando la solidaridad femenina se aprecia con mayor fuerza y cuando el desconocimiento de las diferentes familias y linajes del reino lleva a la reina a concentrar su atención sobre aquellos nobles más cercanos y oficiales de su Casa que le acompañan en su día a día de acuerdo al mandato regio<sup>355</sup>. A propósito de esta situación, no es extraño que los matrimonios de las doncellas reginales se construyan no sólo hacia fuera de su Casa, sino también hacia adentro, estableciendo fuertes nexos que le garanticen, a través de sus doncellas, la lealtad de sus maridos y su mejor conocimiento. Precisamente, el matrimonio de Inés Serrana,

<sup>354</sup> Las uniones matrimoniales de doncellas de otro estado son también una estrategia para tender lazos de unión entre los distintos reinos, al instalar sobre otro territorio mujeres a las que se procurará un matrimonio digno de su estado, con personajes procedentes de la nobleza o de los cuadros administrativos. Así lo expresa Alfonso V de Portugal al trazar sus condiciones para aprobar el matrimonio de su hermana, la infanta Juana de Portugal, con el rey de Castilla: (...) *oyda su enaxada, con que asy venía, [Alfonso V] muy alegremente rrispondió que le plazía, pero con tal condición que el rrey oviese de dar a la infanta, su hermana, a Çibdad Real e a la villa de Olmedo y çiertos quantos de rrenta, sytuados en dote y arras, y diese su palabra rreal que daría en casamiento a çiertas damas, que la infanta, su hermana, llevaría consigo, quando se fuese a casar con él* (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego, *Crónica de Enrique IV*, edición de Aureliano SÁNCHEZ MARTÍN, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, cap. 14º, p. 155). Las dotes de estas mujeres son, por tanto, responsabilidad del rey de Castilla, como un apartado más del acuerdo matrimonial, lo que da una idea más precisa de la importancia que tienen las damas y doncellas de la reina en su nueva vida como casada.

<sup>355</sup> En el contrato matrimonial firmado por Juan II e Isabel de Portugal el 9 de octubre de 1446 en Évora, se establecía que los oficiales menores de la Casa de la Reina fueran aquellos que la futura reina eligiera para acompañarla a Castilla, tanto portugueses como castellanos, mientras que el monarca se comprometía a no nombrar ninguno de los oficiales mayores hasta un año después de la llegada de la nueva reina a la corte castellana dado su desconocimiento de aquéllos con los que se iba a encontrar en su nuevo hogar. Sin embargo, en algunos casos se verá la continuidad de quienes habían servido con anterioridad a María de Aragón, lo que lleva a pensar en su permanencia al servicio de la reina por medio de la mano del rey. En todo caso, en el contrato se aprecia la importancia que adquieren las mujeres en la formación del séquito que ha de acompañar a Castilla a la nueva reina. Así, Isabel de Portugal podrá *leuar comssiguo a Castella, que amdem com ella, hũa dona e quatro ou çimquo domzellas e que as mais, aalem destas, que pera seu seruiço comprirem, o Dito rrey de Castella, nosso tio, a proueera como comuem a seu rreal estado*. Esto es, se insistía de manera directa y específica en ese grupo de mujeres que se convertirían en su círculo más cercano y de mayor confianza, a partir del que poder sentirse segura e ir formalizando otros contactos. ANTT, Reis, liv. 1, fol. 52. Évora. 1446, octubre, 9. Editado en DIAS DINIS (dir.), *Monumenta Henricina*, vol. IX, pp. 191-201.

doncella de Isabel de Portugal, con el maestresala de la reina, Ordoño de Villaquirán, obedece a este planteamiento.

Tan sólo un año después de su matrimonio con Juan II, Isabel de Portugal ya había elegido el marido de Inés Serrana y también la dote que le correspondía a cambio, que ascendía a 1.500 doblas, de las cuales sólo percibiría 500 una vez que se hubieran desposado, condicionando la percepción del resto al abandono de sus servicios en la Casa. Puesto que el matrimonio se producía en el seno de la Casa, nada impedía que continuaran con el desempeño de sus funciones bajo la protección de la reina, contemplándose la posibilidad de que iniciaran una vida en común al abrigo de este organismo, de acuerdo al cual habrían de percibir un pago conjunto por su mantenimiento que no sobrepasaría los 2.000 mrs. mensuales<sup>356</sup>.

Otro ejemplo es el del licenciado Gutierre Velázquez de Cuéllar, que ocupó el cargo de mayordomo mayor de la Casa de Isabel de Portugal tras ser expulsado de la corte por Enrique IV por haberse levantado en contra de Beltrán de la Cueva cuando le fue concedido el señorío de Cuéllar en contra de los derechos de la infanta Isabel de Castilla. Para entender las causas que lo llevaron a encabezar la rebelión frente al conde de Alburquerque, Máximo Diago Hernando considera que su relación con Isabel de Portugal vendría de tiempo atrás, lo que justificaría, por otro lado, que tras su salida de la corte llegara a la Casa de la reina viuda y alcanzara un puesto tan significativo<sup>357</sup>. A la altura de 1464, momento en el que se produce la revuelta, Velázquez de Cuéllar ya debería haber superado con holgura, al menos, la treintena. Así parece corroborarlo el que hubiera desempeñado el oficio de canciller mayor del infante Juan de Aragón, señor de Cuéllar durante el reinado de Juan II y al comienzo del reinado de Enrique IV<sup>358</sup>, por lo que podría pensarse que ya estuviera casado por aquel entonces. Más aun, puesto que su esposa, Catalina Franca de Castro, era una de las damas de origen portugués que había emigrado a Castilla junto con la reina Isabel, la fidelidad de Velázquez de Cuéllar a la reina viuda y a los infantes quedaría justificada de acuerdo con la conexión existente con la Casa reginal.

De haberse producido el matrimonio con anterioridad a la revuelta, la cercanía que tanto él como su esposa manifestaban respecto a los intereses de la reina viuda sería un motivo que explicaría la defensa de los derechos de la infanta Isabel. En todo caso, será posteriormente, desde 1464, cuando se observe la participación de Velázquez de Cuéllar en la Casa de Doña Isabel, en la que constituirá un sólido grupo familiar que se verá imbricado en la Casa de la reina viuda y, ya con la llegada al trono de Isabel I, en la Casa de la nueva reina de Castilla.

De manera similar ocurriría en el caso del comendador de Montiel, Gonzalo Chacón, quien contrajo matrimonio en primeras nupcias con la dama portuguesa

<sup>356</sup> AGS, CySR, Leg. 10, fol. 357. Madrigal de las Altas Torres. 1448, noviembre, 27.

<sup>357</sup> DIAGO HERNANDO, "El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar", p. 160.

<sup>358</sup> RAH, Salazar y Castro, 9/149, fols. 46r.-86v.

Clara de Alvarnáz o de Alvarnáz. Clara era hija del caballero portugués Juan de Alvarnáz y de su mujer, Inés Alfonso de Alvarnáz, quienes habían servido a la segunda esposa de Juan II fielmente, él como alcaide de Arévalo y ella como aya de los infantes Doña Isabel y Don Alfonso<sup>359</sup>. Al igual que Clara, el resto de sus hermanos formarán parte de los servidores que atienden a los infantes desde su nacimiento, gracias a los que fortalecerán su posición en el ámbito cortesano<sup>360</sup>. En el caso concreto de Clara de Alvarnáz, alcanzará el cargo de camarera mayor de la reina Isabel de Portugal, que desempeñará hasta 1485, momento en que será liberada de la custodia de las joyas y paños de la reina, centrándose entonces en los servicios que ya prestaba en la Casa de Isabel I, por los que figuraba en las cuentas de Gonzalo de Baeza desde 1482<sup>361</sup>.

Como ya hemos visto al hablar de la importancia que adquieren las mujeres del linaje de los Castilla, las que entran en religión también están presentes de uno u otro modo en la Cámara de la reina, ya sea como modelos de virtud cristiana o como consejeras. La reputación de estas mujeres las hacía portadoras de una gran sabiduría y fuente de inspiración para la piedad reginal, pero sobre todo las identificaba como un referente de la espiritualidad femenina, que conseguía atraer las miradas de las seglares. Las aspiraciones, así de las monjas como de las laicas, no se mostraban del todo antagónicas, a pesar de su diferente modo de vida. Por el contrario, las laicas aspiraban a reproducir en su cotidiano la piedad de las religiosas y a impulsar su modo de vida, en conexión con el modelo espiritual mendicante. Asimismo las reinas fueron un motor para el dinamismo de las ramas femeninas de las órdenes mendicantes y la promoción de obras pías, además de implicarse activamente en el desarrollo de las órdenes monásticas, tanto en su señorío como en el resto del territorio castellano<sup>362</sup>. No ha de resultar extraño, por tanto, que decidiera vincular el destino de alguna de sus doncellas también a la andadura de estos centros.

Aunque no podemos precisar sus nombres, María de Aragón habría elegido el monasterio de Santa Clara de Rapariegos para la entrada en religión de dos de sus criadas, por su cercanía a la villa de Arévalo, a cuya jurisdicción pertenecía. El ingreso de estas dos doncellas en la vida monástica revela otra manera de promocionar la

<sup>359</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 156.

<sup>360</sup> Los otros hijos de Juan de Alvarnáz, Juan, Fernando y Gonzalo formarán parte del grupo de criados que asistían a Isabel de Portugal, en donde asumirán un importante papel en la crianza de los infantes Doña Isabel y Don Alfonso, junto con su madre, Inés Alfonso. CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 65.

<sup>361</sup> *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, edición de A. DE LA TORRE y E. A. DE LA TORRE, Madrid, CSIC, 1955, vol. 1, p. 17.

<sup>362</sup> GRAÑA CID, M<sup>a</sup> del Mar, “Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c. 1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino”, en GARÍ, Blanca (ed.), *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XV)*, Roma, IRCUM-Universitat de Barcelona-VIELLA, 2013, pp. 21-44.

fundación por parte de la reina, gracias a la dotación que aportaría para cada una de sus doncellas. Al mismo tiempo evidenciaba su aprecio hacia el modelo de religiosidad que éste representaba, el de la observancia, tan afín a los intereses religiosos de la realeza castellana del siglo XV que también Doña María había procurado promocionar<sup>363</sup>. De esta manera María de Aragón continuaba demostrando su afinidad hacia el convento, como ya hiciera mediante la concesión de otros privilegios y concesiones en aras de la prosperidad de las monjas<sup>364</sup>. La incorporación de estas dos doncellas, llegadas desde la Casa de la reina y, por tanto, con una buena posición familiar y social respaldándolas, era un signo de prestigio más hacia las clarisas de Rapariegos. El convento evidenciaba así su conexión con la corte y lo mostraba ante el reino como un centro apropiado para el ingreso de novicias pertenecientes al estamento nobiliario, de acuerdo con su modo de vida reformado. En todo caso, las cargas económicas derivadas de su ingreso en religión no fueron satisfechas en vida de la reina, o al menos no en su totalidad, como demuestra la concesión de 2.000 mrs. al monasterio por la acogida de las criadas de la reina por parte de su albacea, fray Francisco de Toledo, en 1447<sup>365</sup>.

Todas éstas son distintas fórmulas que indican la maduración de un proceso de “amistad política”<sup>366</sup> entre mujeres, y de cómo las integrantes del séquito de la reina asumen, junto con su servicio a la reina, un destino en el que su señora siempre estará presente, como referencia y autoridad que guía su actuación y su participación en la vida política del reino.

Más allá de que la introducción en la Casa de la reina venga asociada a la injerencia externa de un varón<sup>367</sup>, la andadura posterior que entrelaza su existencia con la

<sup>363</sup> NIETO SORIA, José Manuel, *Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Editorial Complutense, 1994, pp. 388-406; NOGALES RINCÓN, David, “Confesar al rey en la Castilla bajomedieval (1230-1504)”, en CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, y RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> del Pilar (coords.), *Pecar en la Edad Media*, Madrid, Silex, 2008, pp. 75-76. El interés reformador de la monarquía era común, en todo caso, al del sector nobiliario y oligárquico, también proclive a favorecer la fundación y dotación de centros monásticos adscritos a la observancia: DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas”, en NIETO SORIA, José Manuel (dir.), *La Monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (ca. 1230-1504)*, Madrid, Silex, 2006, p. 245.

<sup>364</sup> AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SAINZ DE ZÚÑIGA, Cándido M<sup>a</sup>, *Historia milenaria de un pueblecito de Castilla: Rapariegos (diócesis de Ávila, provincia de Segovia)*, Ávila, Centro de Estudios e Investigaciones de Ávila, 1956, pp. 65-68.

<sup>365</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 4, fol. 133. s/l. 1447, mayo, 12.

<sup>366</sup> RIVERA GARRETAS, M<sup>a</sup> Milagros, “Una vida en relación: Juana de Mendoza con Gómez Manrique, Isabel la Católica y Teresa de Cartagena”, en GARÍ, Blanca (coord.), *Vidas de mujeres del Renacimiento*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2007, pp. 119-120.

<sup>367</sup> También habría que considerar otras ocasiones en las que la reina quiere tomar por recomendada a una joven doncella por contar con unas cualidades apropiadas para ingresar en el seno de su Casa. Así ocurre con una de las hijas de Pedro Niño, Constanza, con la que María de Aragón quería contar en su séquito, siendo objeto de un especial cariño por parte de la reina a pesar de su

de la reina delimita la creación de una relación diferente, en la que el afecto y la confianza mutuas se dejan sentir en un nivel mucho más íntimo de lo que, sin duda, podemos llegar a comprender a la luz de la documentación actual. A propósito de su vinculación se demuestra que la protección brindada por la reina hacia sus damas se orienta hacia los aspectos más diversos de la vida cotidiana pero también hacia aquellos que trastornan el devenir natural de los acontecimientos.

La intermediación que la reina María de Castilla lleva a cabo en favor de Beatriz Tolosana da muestra de este sentimiento de responsabilidad para con el destino político de aquellas mujeres que la habían servido en su Casa o que ella había tomado como recomendadas por diferentes motivos. Éste parece ser el caso de Beatriz, una dama que se habría asentado en la corte de Castilla al abrigo del linaje aragonés, quizá como emisaria de la reina de Aragón, y que habría estado próxima al infante Enrique de Aragón. Por este motivo, tras la batalla de Olmedo (1445), Beatriz se encontraba desprotegida en Castilla y su presencia era objeto de suspicacias, falta de toda confianza por parte de la monarquía, precisamente por esa afinidad aragonesa<sup>368</sup>. No obstante, María de Castilla pedirá insistentemente a su hermano, el rey Juan II, que interceda en favor de Beatriz Tolosana y la permita entrar a formar parte del séquito de su futura esposa, Isabel de Portugal, y que también sea tomado por recomendado su hijo, mosén Pedro Machia, con el fin de asegurar su mantenimiento y posición social en Castilla<sup>369</sup>. Aunque no es posible aseverar que Beatriz quedara incorporada

---

temprana muerte: *La donzella Constança, seyendo de quinze años, tanta hera la su fermosura e buen donayre que en ella avía, que era muy deseada e amada en muchos lugares donde a ella pertenecía, así en este reyno como fuera dél. La Reyna doña María, muger del rey Don Juan, demandóla al conde Pero Niño su pare, e él referiógela muchas vezes, aunque la Reyna hera muy noble señora. Al fin, por quanto los señores an de conplazer a los reyes diógela con grandes cargos, con los quales ella la resçibió, e aun el rey. E tal fue la su ventura, que dende a poco tiempo que con la Reyna hera, finó, tratándose uno de los mayores casamientos de Castilla; [e la Reyna] esparció mucho lloro e pesar.* DÍAZ DE GAMES, Gutierrez, *El Victorial*, edición de Rafael BELTRÁN LLAVADOR, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997, p. 734.

<sup>368</sup> La reina de Aragón solicitó a su embajador en Castilla, Ramón Cernán, que hiciera saber a Juan II que (...) *la senyora rreyna su hermana [María de Castilla] es mouida más por seruicio del dicho senyor rrey [Juan II] que por otra affección consideradas las lealtat, honestat e otras virtudes de la dita Beatriz. E si se dize que staua con el infante don Enriche, que Dios perdone, puede dezir que no moraua con su plazer más por recobrar lo que le deuia e ahun con todo esso fuera partido dell sino que no hauia con qué se mantener. Assimesmo supplicaua al dicho senyor rrey de parte de la dicha sennora rreyna que si a muerte suya quiera hauer ser recomandado Pero Machia, fillo de la dicha Beatriz Tolosana.* ACA, Real Cancillería, Reg. 3038, fol. 137r. Valencia. 1446, octubre, 11.

<sup>369</sup> ACA, Real Cancillería, Reg. 3038, fol. 136v. Valencia. 1446, octubre, 11; ACA, Real Cancillería, Reg. 3038, fol. 147v.-148r. Valencia. 1446, octubre, 15. Ambas son referencias de dos misivas enviadas por la reina de Aragón a su hermano, el rey de Castilla, con ese mismo objeto, el de asegurar a Beatriz Tolosana y su hijo su pervivencia en la corte de Castilla, así como su estatus económico. De ahí que en la segunda misiva María de Castilla notifique a su hermano la concesión de una merced de 14.000 mrs. anuales derivados de las rentas que la reina cobraba para su mantenimiento, situadas en algunas rentas de la ciudad de Sevilla.



en el grupo de damas que acompañaron a Isabel de Portugal tras su llegada a Castilla, la buena relación y el carácter conciliador que la reina de Aragón había mostrado a lo largo de todo el conflicto entre Juan II y los Infantes de Aragón, así como la insistencia en sus peticiones, llevan a pensar que probablemente consiguiera su objetivo y asegurara la posición política y económica de esta dama<sup>370</sup>.

No cabe duda de que una situación como la de Beatriz Tolosana es fruto de los vaivenes políticos y la manera en que éstos afectan a la vivencia particular de las personas que se ven envueltas en ese controvertido contexto político y que su ejemplo responde, por tanto, a un escenario extraordinario. Sin embargo, las atenciones de la reina hacia sus damas o hacia otras mujeres cuya vinculación con la Casa no resulta fácil de documentar pone al descubierto la afinidad política y la amistad entre ellas. Así ocurre en el caso de la esposa de Diego López de Ayala, III<sup>er</sup> Señor de Cebolla, con quien María de Aragón hizo gala de una relación cercana, de la que dio muestra al tratar de procurar su bienestar económico ordenando que le fueran asentados 10 de los 24 excusados que ella había recibido tras el fallecimiento de su esposo<sup>371</sup>. A la muerte del criado de Juan II, el rey entregó los excusados que éste disponía por su merced a la reina quien, una vez asentados en los libros y pregonada la noticia<sup>372</sup>, decidió conceder casi la mitad del total a su viuda, Guiomar Barroso. Guiomar, por su parte, era hija del alguacil mayor del rey Juan de Navarra, Pedro Gómez Barroso, lo que podría haber favorecido un acercamiento entre ambas mujeres<sup>373</sup>. Con el objetivo de mitigar la situación de indefensión económica que con frecuencia llegaba a acusar la población femenina por su dependencia del varón, ya fuera por sus dificultades para obtener una buena dote, la necesidad de contar con recursos para sustentar su viudez o superar algún episodio económico delicado, la reina demostrará su empatía velando porque pudieran salir adelante, como ya viéramos en el caso de María de Castilla con Beatriz Tolosana. Estas mercedes también podían realizarse como pago por los servicios prestados o como muestra del favor de la reina lo que, en todo caso, reforzaba la posición económica de estas mujeres, como se aprecia en el caso de Catalina de Cárdenas, que recibe dos excusados de María de Aragón<sup>374</sup>, o Elvira de Casta-

---

<sup>370</sup> GARCÍA HERRERO, “El entorno femenino de los reyes de Aragón”, en SESMA MUÑOZ, J. Á. (dir. científico), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1208-1458. La Monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón, 2010, pp. 327-350. GARCÍA HERRERO, “Los varones jóvenes”, pp. 241-267.

<sup>371</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54. s/l. 1445, febrero, 6. Albalá de Juan II en función de la renunciación que hizo la reina María de Aragón.

<sup>372</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54. s/l. 1441, mayo, 30 – Cebolla. 1443, mayo, 9.

<sup>373</sup> FRANCO SILVA, Alfonso, “El proceso de señorialización de las Tierras de Talavera de la Reina en el siglo XV. El caso de Cebolla y los Ayala”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 1990, vol. 20, p. 227.

<sup>374</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 104. Albalá de la reina: 1440, marzo, 17. Confirmación de la merced por albalá del rey: 1441, enero, 18.

ñeda, para quien la reina solicita a Juan II que le permita concederle una merced de 30.000 mrs. de juro de heredad por los servicios que le había prestado<sup>375</sup>.

A pesar de que no sean muchas las evidencias de este tipo de mercedes, no hay que desdeñar que la dadivosidad reginal se dejaría sentir con frecuencia, también desde el punto de vista material. Mediante la entrega de obsequios y dones se ponía de manifiesto la viveza del vínculo femenino por medio de un objeto material que simbolizaba la afinidad entre dos personas. Su valor era aún más significativo en el caso del rey o de la reina, cuyos regalos representaban el traspaso de una pequeña parte de su imagen y magnificencia<sup>376</sup>. Además de los privilegios económicos, Guiomar Barroso fue mercedora de diversos regalos que, probablemente, son una buena muestra de la tipología de los dones con que la reina obsequiaría a sus damas. Si bien se desconocen los motivos que los impulsaron, la constancia de que se llevaron a cabo es suficientemente ilustrativa en sí misma. Así, junto con varias prendas confeccionadas en seda y brocado y con costosas pieles de armiños, se encontraba el testimonio de la entrega de una cruz de plata dorada y una caja de reliquias, e incluso el recuerdo de unas manillas de oro que también le concedió la reina, las cuales permitieron a Guiomar confeccionar una cadena junto con otras cuentas de oro<sup>377</sup>. De ahí la importancia de expresar, mediante la mención del objeto, que éste había llegado a sus manos por expreso deseo de la reina, como demostración de armonía y amistad, del disfrute del favor reginal y de la posesión de auténticos símbolos que representan a la reina o que rememoran el nexo que las unió<sup>378</sup>.

En ocasiones se trata, además, de regalos que demuestran un diálogo íntimo, cotidiano, que revela la familiaridad y espontaneidad femenina bajo la que tendrían lugar intercambios como una *bochetilla de plata en que está algalia*<sup>379</sup>, con que de nuevo obsequió María de Aragón a Guiomar. Regalos como éste son, aunque verdaderamente escasos, muestra del abanico de matices que impregnan la amistad entre mujeres de la aristocracia en el marco de la Casa de la reina<sup>380</sup>, donde la naturaleza del

<sup>375</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 838, Doc. 31. Valladolid. 1442, abril, 11.

<sup>376</sup> CHEAL, David, *The gift economy*, Londres-Nueva York, Routledge, 1988, pp. 7-10.

<sup>377</sup> Archivo de los Duques de Frías (ADF), Leg. 567, núm. 1. Talavera. 1441, noviembre, 17. Transcrito por Alfonso FRANCO SILVA en su artículo ya citado: “El proceso de señorialización de las Tierras de Talavera de la Reina”, pp. 259-264 (las menciones a los regalos que se citan aparecen en: pp. 259-262).

<sup>378</sup> Esto se puede observar, incluso, a través de la selección de los artículos que componían los bienes que en su día había poseído la reina María de Aragón, entre los que Elvira de Castañeda seleccionó una sortija con una esmeralda para verse satisfecha del pago de alguna deuda contraída por la reina en vida, la que, además del valor intrínseco que tendría el objeto, ha de entenderse como un recuerdo vivo de la imagen de su señora. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

<sup>379</sup> FRANCO SILVA, “El proceso de señorialización de las Tierras de Talavera de la Reina”, p. 259.

<sup>380</sup> CABRÉ I PAIRÈT, Montserrat, “Los consejos para hermoear (Libros I-III) en el Regalo de la Vida Humana de Juan Vallés”, en SERRANO LARRÁYOZ, Fernando (ed.), *Regalo de la vida huma-*

regalo es tan variada como lo es también la intención que a menudo esconde tras de sí.

A pesar de todo, y aunque la amistad sea el rasgo que caracteriza las relaciones femeninas que acontecen en la Cámara de la reina, hay que señalar la aparición de otro tipo de relaciones más molestas para la esposa del rey. Se trata, precisamente, de aquéllas que vienen marcadas por la cercanía que alguna dama mantiene con el rey y lo que ello supone para la reina. Éste es el caso de las amantes del rey, que a menudo guardan relación no sólo con la corte, sino también con la Cámara reginal.

Aunque ya hemos comentado la insistencia con que la obra alfonsina se refería a la protección de la honra de la reina y, por extensión de las damas y, sobre todo, de las doncellas que la acompañaban en su Cámara, no era infrecuente que en su seno tuvieran lugar relaciones adúlteras o, al menos, que el rey mostrara su predilección hacia alguna de estas mujeres. Desde la visibilidad y cercanía que les reportaba su proximidad a la reina, no era extraño que alguno de los varones de la corte fijara en ellas su atención, situación que no excluía al rey en ningún caso. Fruto de la misma, podían tener lugar encuentros esporádicos, romances o relaciones que se prolongaban en el tiempo<sup>381</sup>. No obstante, también podían registrarse relaciones mucho más discretas a ojos de la documentación o, al menos, más difíciles de confirmar, debido a la falta de una descendencia en paralelo a la línea sucesoria marcada por la pareja regia, o por estar sujetas a las menciones cronísticas tras las que se puede atisbar algún motivo mal intencionado o no, tanto en su revelación como en su ocultación.

El ejemplo de Juan II tampoco es, a este respecto, una excepción. A pesar de que las crónicas no han dejado testimonios de gran valor, ha quedado constancia en la documentación posterior del romance que el rey habría mantenido con una de las doncellas de su primera esposa, María de Monsalve. María era hija del aya de la infanta Catalina, Mari Barba, y contrajo matrimonio posteriormente con Pedro de Tous<sup>382</sup>. El hijo de ambos, Juan de Tous y Monsalve, era considerado hijo de Juan II en la corte de Isabel I de acuerdo a la visión aportada por Rivarola<sup>383</sup>, lo que deja

---

*na de Juan Vallés* Pamplona-Viena, Gobierno de Navarra-Österreichische Nationalbibliothek, 2008, vol. 2, p. 178.

<sup>381</sup> En el caso castellano existen ejemplos muy llamativos, como la más que consolidada relación mantenida por Leonor de Guzmán y Alfonso XI; la de Pedro I con la que él argumentaba que era su legítima esposa, al margen de Blanca de Borbón, María de Padilla; o Elvira Íñiguez, Beatriz Ponce de León, o Beatriz Fernández en el caso de Enrique II (Testamento de Enrique II, en LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica de Enrique II*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, Imprenta de don Antonio de Sancha, 1780, tomo II, pp. 106-121).

<sup>382</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: María de Monsalve.

<sup>383</sup> (...) *Juan de Monsalve, X Señor de esta casa, (...) de todos estimado por hijo del Rey don Juan el II, à quien jamás el aplaudió, aunque en presencia de la Serenissima, y Catholica Reyna Doña Isabèl, en ocasiòn que se ofrecieron, mostrò sentimiento de que se le quisiesse atribuir honor, que èl por lo menos no quería reconocer en si, porque à todo anteponia el conservar la autoridad, y estimaciòn de su Madre; y la prudente Reyna respondió: Juan de Monsalve, poneos*

abierta la posibilidad de que Juan II mantuviera una relación extramatrimonial aunque en el entorno de la reina María.

Esta visión del rey guardaría relación, por otro lado, con lo ocurrido en el caso de Beatriz de Silva, una de las doncellas portuguesas que llegan a la corte castellana junto con Isabel de Portugal. Según la visión que ofrecen de ella las crónicas, Beatriz poseía una extraordinaria belleza que le hizo destacar en el séquito de la reina a ojos de los caballeros castellanos. El rey no fue ajeno a la hermosura de la doncella, lo que dio pie a que se produjera un episodio de celos por parte de la reina en torno al que se configurará una escena propicia para que la hija del caballero portugués Ruy Gómez da Silva sintiera la necesidad de entrar en religión<sup>384</sup>. Así, la traumática experiencia de pasar tres días encerrada en un cofre por mandato de Isabel de Portugal la condujo al encuentro de su verdadera vocación aunque, como apunta M<sup>a</sup> del Mar Graña, es probable que Beatriz ya hubiera consagrado su virginidad durante su estancia en la corte, a juzgar por los testimonios sobre su proceso de canonización<sup>385</sup>. En cualquier caso, Beatriz se dirigió a Toledo tras abandonar la corte, conviviendo con las monjas de Santo Domingo el Real de Toledo, todavía como seglar, de manera previa a la realización de su proyecto de crear una comunidad monástica femenina, que tuvo como consecuencia la fundación de la orden de las Concepcionistas, consagrada a la Concepción de María<sup>386</sup>.

Ataques de celos como el que describe la situación vivida por Beatriz de Silva quedan recogidos de nuevo en el reinado de Enrique IV, protagonizados esta vez por la reina Juana de Portugal con una de sus doncellas, Guiomar de Castro. El autor de la *Crónica castellana* insiste en que el rey habría sucumbido a un profundo amor hacia Guiomar que repercutía en *que qualquiera merçed que alguna quería aver del rey no lo procurava salvo por la mano de doña Guiomar*<sup>387</sup>. El clima de tensión derivado de

---

*la Corona en los pies, que no quereis ponerlos en la cabeza, desde entones este Cavallero acrecentò à sus Armas (...)*. DE RIVAROLA PINEDA, Juan Félix Francisco, *Monarquía española*, Madrid, Imprenta de Alonso de Mora, 1736, Volumen 2, p. 444.

<sup>384</sup> SALVADOR MIGUEL, Nicasio, *Isabel la Católica. Educación, mecenazgo y entorno literario*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2008, pp. 27-28. El suceso del “encierro” favorece el episodio místico vivido por Beatriz de Silva en el interior del cofre, según el que se le habría aparecido la Virgen y habría determinado consagrar su vida al servicio religioso, primero como seglar y ya tiempo después, gracias también al apoyo de Isabel I, en la orden de las Concepcionistas que ella fundó.

<sup>385</sup> Hay que señalar, con todo, que al margen de la supuesta atracción que Juan II sintió hacia Beatriz, también cabría apuntar que el castigo hubiera tenido lugar por las sospechas de que el tío de Beatriz, el conde de Cifuentes, hubiera participado en una conspiración en apoyo al Condestable Álvaro de Luna. GRAÑA CID, M<sup>a</sup> del Mar, *Beatriz de Silva (ca. 1426 – ca. 1491)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2004, p. 19.

<sup>386</sup> GRAÑA CID, *Beatriz de Silva*, pp. 18-20.

<sup>387</sup> Y continúa: *la qual ya tenia tan grant parte en el que ninguna cossa le denegava de quanto por ella le era demandado, a cabsa de lo qual era tan servida e tan acatada e tan grandes presentes le fazian de oro e de piedras e perlas e sedas, que prestamente fue tan rica e tan enjoyada que*

esta relación se tradujo en el insulto y el castigo corporal hacia Guiomar por parte de Juana de Portugal, fruto de los celos y de no haberle mostrado la fidelidad que se esperaba de una doncella de la reina. Si bien M<sup>a</sup> Jesús Fuente<sup>388</sup> no concede credibilidad a esta historia, frente a otros autores que, como José Luis Martín<sup>389</sup> sí lo hacen, no deja de ser significativa la manera de proceder de la reina ante una situación semejante. Para intentar poner fin a este conflicto, la reina pretende zanjar la situación de rivalidad con su doncella haciendo un llamamiento a sus damas, es decir, reclamando el sometimiento a la autoridad y la lealtad que le deben como parte fundamental de su séquito. Juana de Portugal aprovechará a propósito unos toros que se iban a correr en Madrid ante la corte, ocasión que, nuevamente, será utilizada por Guiomar para mostrar su altanería frente a su señora, al verse segura de gozar del favor del rey. Es entonces cuando, en vista de la desobediencia y la falta de lealtad que exhibe Guiomar, la vehemencia de Doña Juana le lleva a un enfrentamiento verbal y corporal que repercutirá no en la interrupción del idilio con Enrique IV, pero sí al menos en el distanciamiento de la doncella de la corte, que se verá excluida de su séquito. Pese a todo, la actuación de Doña Juana no fue suficiente para apartar al rey de Guiomar, a la que habría seguido viendo apartados del escenario cortesano y, sobre todo, de la reina<sup>390</sup>.

De este modo, se aprecia cómo el grupo de mujeres que acompañaba a la soberana debía actuar como una sola a las órdenes de su señora, lo que no siempre fue fácil de llevar a cabo, en razón de las apetencias externas que eran proyectadas sobre algunas de estas mujeres. Las implicaciones políticas que se derivan de esta situación son, por otro lado, diversas y cambiantes, dependientes de la confianza reginal pero también de la actuación de otros poderes externos, ya sea el propio rey o alguno de los personajes o familias más influyentes del reino. Todos esos factores logran dejar su impronta en el funcionamiento interno del que constituye el núcleo más cercano a la reina de Castilla, que pasa a ser un entorno politizado, donde se entremezclan distintos intereses que pretenden orientar el sesgo político de la Casa de la reina y el control de los movimientos y actuación reginales. Así, gracias a la configuración de un espacio basado en las “relaciones personales, libremente configuradas, anudadas con lazos de lealtad, servicio y afecto hacia la señora” donde, fruto de la “estabilidad emocional y

---

*era una cosa maravillossa, de que la Reyna avia tan grande enojo e tenia tan gran çelo quanto de rason tener devia, segund el poco amor que ya el rey le mostraba, y la sobrada voluntad que en todo pareçie tener a doña Guiomar. Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474) (Crónica castellana), edición de M<sup>a</sup> Pilar SÁNCHEZ PARRA, Madrid, Ediciones de la Torre, 1991, vol. II, cap. XLII, p. 84.*

<sup>388</sup> FUENTE, M<sup>a</sup> Jesús, *Reinas Medievales en los Reinos Hispánicos*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2004, p. 351.

<sup>389</sup> MARTÍN, José Luis, *Enrique IV de Castilla. Rey de Navarra, Príncipe de Cataluña*, Hondarribia, Nerea, 2003, p. 95.

<sup>390</sup> *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla*, vol. II, cap. XLII, pp. 84-85.

de mantenimiento de vínculos con su mundo y yo originarios”<sup>391</sup>, las mujeres quedan integradas en los circuitos del poder político aunque en un plano distinto al del varón. Bien es cierto que su actuación se define de acuerdo a los mecanismos característicos de las relaciones femeninas, que actúan desde el prisma de su pertenencia al grupo, formando parte de un engranaje complejo que enlaza los intereses familiares con el entramado cortesano.

### 2.5.8.2. *Continos y Continas*

Aunque su presencia no se registra ni en la Casa de María de Aragón ni en la de Isabel de Portugal, sí es necesario trazar una visión sucinta que incorpore en el entorno de la reina, al menos sobre el papel, este variable grupo de servidores que ya se constataba en la Casa de Beatriz de Portugal y, tiempo después, se observa en la de Juana de Portugal<sup>392</sup>. La figura del contino hace alusión a una realidad escurridiza no sólo en la Casa de la reina, sino también en la del rey, al no tener otra ocupación específica que la de cumplir los designios regios y vivir en la corte durante el tiempo en que fueran pagados como continos. En lo que respecta al perfil social de estos oficiales, a diferencia de lo que ocurría en la Casa del rey, en la que se puede señalar su conexión con el mundo urbano también desde el punto de vista institucional puesto que muchos de ellos eran corregidores en ciudades y villas<sup>393</sup>, en la de la reina se registra la inclusión de mujeres en este oficio. Esto redundaba en la consecución por parte de las mujeres de una importante proyección social, de la mano de la confianza que la reina depositaba en ellas para la ejecución de unas empresas tan heterogéneas como desconocidas aún hoy.

En la Casa de la reina los continos no tenían un carácter militarizado, como sí tenían los continos hombres de armas del rey, lo que lleva a pensar que su nombramiento estaría sujeto a las necesidades políticas surgidas en el cotidiano de la reina. Presumiblemente se trataría de un número de continos muy reducido, cuyo nombramiento como tales señalaba la tenencia en sus manos de un poder formal y visible, que venía prescrito por el traspaso de la autoridad reginal. De ese modo las acciones que emprendieran en nombre de la reina adquirirían un cierto carácter público, a diferencia de los contactos, conversaciones o relaciones que las damas y las doncellas ejecutaran amparadas por la discreción de su posición familiar y vínculo cortesano.

<sup>391</sup> MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, “Relaciones femeninas y activación de los mecanismos del privilegio y de la merced. La casa de Isabel de Castilla”, en CERRADA JIMÉNEZ, Ana Isabel, y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (eds.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Al-Mudayna, 2000, p. 121.

<sup>392</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 78.

<sup>393</sup> MARTÍNEZ MILLÁN, José, y EZQUERRA REVILLA, Ignacio, “La integración de las élites sociales en las monarquías dinásticas. Los *Continos*”, en BRAVO LOZANO, Jesús (ed.), *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (ss. XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, vol. 1, pp. 340-342.

### 2.5.8.3. *Criados y Criadas*

Ya sea por la indefinición a la hora de mencionarlos, debido a la naturaleza inespecífica de las actividades que realizaban, o simplemente por ser personas que estaban bajo el mantenimiento de la reina y vivían en torno a la Casa, resulta habitual la aparición de hombres y mujeres que quedan vinculados al servicio de la reina como criados. Precisamente por ello no es fácil rastrearlos en la documentación, como tampoco lo es describir su trayectoria en el ámbito de la Casa de la reina, aunque resulta lógico apuntar que muchos de ellos debieran aparecer en los escenarios cotidianos que la acompañaban, directa o indirectamente, como el servicio de mesa, de cocina o de limpieza<sup>394</sup>.

Entre los “criados menores” que quedaban adscritos a la Casa de María de Aragón figura un nutrido grupo, tanto de varones como de mujeres, que no pueden ser identificados ni catalogados en razón de sus funciones o del sueldo que percibían. Como ya hemos señalado en anteriores ocasiones, de acuerdo a la manera inespecífica conforme a la que son aludidos en la testamentaria de la reina no podemos saber a qué tipo de pago económico responden las cifras que aparecen junto a sus nombres en los listados de oficiales y que, de ser el pago a la misma transacción para todos ellos, permitiría precisar a qué obedecen las diferencias económicas que se perciben entre ellos<sup>395</sup>. De algunos como Alonso de Valdivieso, Juan de Párraga, Juan de Oviedo, Diego de Ávila, Diego de Mansilla, Pedro de Portillo, Juan Rodríguez de Balmaseda o el hijo de Diego de Castilla, Pedro de Castilla y Salazar, no consta siquiera que recibieran algún descargo, mientras que para el resto la disparidad de las cantidades no permite precisar cuál sería el concepto por el que les son adjudicados<sup>396</sup>.

De manera similar ocurre con las criadas que servían a María de Aragón, con el inconveniente añadido de que quizá formarían parte del séquito de la reina y no es posible determinarlo. Entre ellas figuran Elena, a la que se asignan 1.440 mrs., Beatriz de Medina y Mencía del Castillo, con 1.000 mrs. cada una, María de Ximena, con 6.000 mrs., y Urraca Fernández, con 500 mrs. También se incluye a “la mujer de Machín”, esposa probablemente del mozo

<sup>394</sup> Acerca de la problemática del estudio de las criadas y el servicio a su señora, véase: GARCÍA HERRERO, M<sup>a</sup> del Carmen, “Criadas y sirvientas a finales de la Edad Media aragonesa”, en NEYRA, Andrea V., y RODRÍGUEZ, Gerardo (dirs.), *¿Qué implica ser medievalista? Prácticas y reflexiones en torno al oficio del historiador*, Mar del Plata, Universidad de Mar del Plata-SAEM, 2012, vol. 2, pp. 245-269.

<sup>395</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>396</sup> Gutierre Díaz de Zaballos, “Don Fadrique” y Pedro de Peñafiel debían recibir 2.000 mrs.; Gonzalo de Merodio, 1.667 mrs.; Pedro Fernández y Juan Bravo, ya difunto, 1.000 mrs. El ejemplo de Juan Bravo merece ser destacado puesto que, a pesar del desconocimiento que le rodea, también su esposa, Mari Álvarez, debía percibir otros 1.000 mrs., y su hija, María, debía ser compensada con 470 mrs. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

de cámara Machín de Mungía o del mozo de espuelas Machín de Garray, de la que no conocemos si recibió algún tipo de pago<sup>397</sup>.

Al margen de su ración y quitación, estas mujeres recibían ayudas de vestuario para adquirir una indumentaria apropiada a la labor que desempeñaban en la Casa de la Reina y, sobre todo, presentar una imagen acorde a la de su señora e identificable con ella. En la Casa de Isabel de Portugal, percibían 1.000 mrs. anuales como ayuda de vestuario, como consta por el ejemplo de la lavandera Beatriz Gómez, la barrendera Beatriz Fernández y la panadera Beatriz Rodríguez<sup>398</sup>. Se trataría de una cantidad estandarizada a partir de la que estas mujeres podían costearse un vestuario probablemente uniformado para desempeñar su función en la Casa. Ocurría del mismo modo con las ayudas que recibían, a este respecto, los criados de la reina<sup>399</sup>. Si lo comparamos con las otras ayudas de vestuario concedidas por la reina a las damas y doncellas que la acompañan en su séquito, se observa que es una cantidad mucho más modesta, con respecto a los 5.000 mrs. que recibían Felipa Arias, María de Villalpando o Isabel de Arbelos; o los 10.000 mrs. de la hija de Juan de Alvarnárez, Beatriz, todas ellas pertenecientes a la Casa de Isabel de Portugal<sup>400</sup>.

#### 2.5.8.4. *Los “otros servidores”: Esclavos, locos y enanos*

El servicio perteneciente a la Cámara de la reina no sólo se lleva a cabo mediante los oficios honoríficos o domésticos hasta ahora mencionados, sino también por personas que son indispensables en el desarrollo de la vida cortesana tal y como se concibe en el periodo bajomedieval. Su mención alude a lo raro, lo exótico, a la diferencia, en definitiva, respecto a la gran mayoría de personas con las que se entremezclan y conviven fruto de su adscripción a la Casa reginal. Aunque en un número reducido y de difícil identificación, esclavos, locos y enanos constituyen un grupo único que distingue la Casa de su señor o señora, con los que establecen una singular relación basada, precisamente, en sus particularidades físicas, que tan atrayentes resultaban para la realeza y la alta nobleza.

En el caso concreto de los esclavos, a diferencia de las tareas que podían conectarse con su presencia en la Casa de un señor de la oligarquía o la mediana nobleza<sup>401</sup>, su función en la corte era, principalmente, la de su exhibición, que contribuía a

<sup>397</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>398</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>399</sup> El cocinero Pedro de Madrigal recibía 1.000 mrs., al igual que Francisco de Alcaraz, también criado de la reina Isabel de Portugal. AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>400</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>401</sup> Los esclavos solían cumplir las tareas domésticas en la casa de su amo, o trabajar en los sectores de la artesanía vinculados a éste. Para el caso de las esclavas, véase: FRANCO SILVA, Alfonso, “La mujer esclava en la sociedad andaluza a fines del Medievo”, en MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid,



la manifestación del boato sobre todo con motivo de embajadas, recepciones y ceremonias<sup>402</sup>. María de Aragón contó con, al menos, dos esclavas, que aún la servían en 1445, poco antes de su fallecimiento, conocidas como Catalina de Ximena y Catalina “la Negra”<sup>403</sup>, un expresivo apodo que pone de manifiesto el color de su piel, valorado como el más costoso en los mercados de esclavos<sup>404</sup>. De acuerdo con el nombre de ambas, éstas habrían sido bautizadas, con independencia de si fueran creyentes o no, adoptando el nombre que su ama hubiera escogido para ellas que, siguiendo la tendencia de la época y más aún en la corte, recordaba a la reina Catalina de Lancaster, la madre de Juan II, o a la primera hija de María de Aragón, la infanta Catalina de Castilla. Aunque lo que se buscaba en un esclavo en el momento de su adquisición también era la juventud, su servicio se prolongaba en paralelo a la vida de su ama, por lo que podían alcanzar la madurez junto a ella. En el caso de Catalina de Ximena habría ocurrido así, como demuestra que figurara como mujer casada a la altura de 1445, trámite que se habría producido sin ninguna duda con el consentimiento de la reina dado que, como su esclava, le pertenecía<sup>405</sup>.

Quizá por la premura de su muerte, por la juventud de las muchachas o porque quisiera que se mantuvieran en la corte al servicio de la Casa del príncipe, María de Aragón no optó por manumitir a sus esclavas, a diferencia de lo que cabría esperar si se tienen en cuenta otros ejemplos<sup>406</sup>. La reina mandaba únicamente que se les paga-

---

Al-Mudayna, 1988, pp. 296-297; GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, “Ordenanzas municipales y trabajo esclavo en la Corona de Castilla (siglos XV-XVI)”, en CAVACIOCCHI, Simoneta (ed.), *Schiavitù e servaggio nell'economia europea (secc. XI-XVIII)*, Florencia, Firenze University Press, 2014, Tomo II, pp. 431-464, en especial, a partir de la página 443.

<sup>402</sup> A propósito de este pensamiento, Núria Silleras ha documentado para el caso de la Corona de Aragón durante el reinado de María de Luna que el color de su piel sería resaltado mediante un atuendo a la morisca de vistosos colores, confeccionado con costosas telas y seda que subrayaban su importancia en la corte como “objetos decorativos”, siguiendo las palabras de la autora. SILLERAS FERNÁNDEZ, Núria, “*Nigra Sum Sed Formosa*: Black Slaves and Exotica in the Court of a Fourteenth-Century Aragonese Queen”, en *Medieval Encounters*, 2007, n° 13, 3, p. 555.

<sup>403</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

<sup>404</sup> VALENZUELA ROBLES, M<sup>a</sup> de la Concepción, “Las relaciones afectivas entre amos y servidumbre femenina a través de las mandas testamentarias (1496-1520)”, en VILLAR GARCÍA, María Begoña, y BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997, pp. 31-32.

<sup>405</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo]. Así se deduce de un pago de 120 mrs. que el príncipe Enrique le mandó dar para su mantenimiento y le fueron entregados a su marido en su nombre.

<sup>406</sup> Como el de la esposa de Alfonso IV de Portugal, Beatriz de Castilla. COSTA GOMES, Rita, *The making of a Court Society: Kings and Nobles in Late Medieval Portugal*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, p. 71.

ran 1.000 mrs. a cada una para su mantenimiento, siendo el príncipe el encargado de dar la orden del pago<sup>407</sup>.

El gusto por lo exótico, entendido como lo que es diferente y extraño, aquello que no resulta fácil de encontrar o de poseer, se convierte en un signo de distinción social que se rastrea más allá de la Corona de Castilla e, incluso, fuera del ámbito peninsular<sup>408</sup>. Así, reyes y reinas se preocupan por dotar a su Cámara de una nota de distinción que pasa por la incorporación de animales exóticos, joyas y materiales costosos llegados de lejanos lugares, al igual que gustaban de tener esclavos tanto por su comportamiento como por su aspecto físico. Gracias a estas cualidades cautivaban la atención del espectador y reforzaban el preciosismo de una corte abierta al lujo, como también ocurría con las “personas de placer” que se incorporaban a la Cámara de la reina, propiciando el esparcimiento y divertimento de la realeza y sus cortesanos<sup>409</sup>.

Puesto que su función principal era la de entretener y agradar a la reina y el resto de su séquito, locos y enanos pasaban una gran cantidad de tiempo al lado de su señora, con la que compartían el transcurso de su vida cotidiana y, en particular, de su tiempo de ocio. De ahí que fueran premiados con obsequios y regalos por su señora, fruto de la estrecha relación que mantenía con ellos, así como de la especial predilección que le inspiraban, precisamente debido a un afecto que se veía incrementado con el paso del tiempo gracias a una relación habitual, que se había iniciado a propósito del encaprichamiento hacia estas personas. Al igual que la esposa de Carlos III de Navarra, la reina Leonor de Castilla, contaba entre el personal de su Cámara con un enano, llamado Simón “*el nano*”<sup>410</sup>, también María de Aragón tenía a su servicio una enana que aparece únicamente citada en la documentación por su condición<sup>411</sup>. Aunque no haya quedado rastro de su nombre o de su procedencia, su familia se encontra-

<sup>407</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo]. Según consta en la documentación, en cambio, Catalina de Ximena sólo percibiría 400 mrs. mientras “la Negra” cobró 700 mrs. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

<sup>408</sup> Se trata, en palabras de Núria Silleras Fernández, de una tradición mediterránea, que se hace extensible a buena parte del continente europeo y cuya perdurabilidad se aprecia en el paso a la Edad Moderna a través del arte (SILLERAS FERNÁNDEZ, “*Nigra Sum Sed Formosa*”, pp. 562-563). Un recorrido por la presencia de enanos y locos a lo largo de las diferentes etapas históricas puede consultarse en: OTTO, Beatrice K., *Fools Are Everywhere: The Court Jester around the World*, Chicago-Londres, University of Chicago Press, 2001.

<sup>409</sup> BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Locos, enanos y hombres de placer en la corte de los Austrias. Oficio de burlas*, Madrid, Temas de Hoy, 1991. MORENO VILLA, José, *Locos, enanos, negros y niños palaciegos. Gente de placer que tuvieron los Austrias en la Corte española desde 1563 a 1700*, México, La Casa de España en México, 1939.

<sup>410</sup> NARBONA CÁRCELES, *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra*, p. 467.

<sup>411</sup> También su hermana, la reina de Portugal Leonor de Aragón contaba con una enana llamada, asimismo, Leonor. RODRIGUES, “La casa de doña Leonor de Aragón, reina de Portugal (1433-1445)”, p. 243.

ría próxima al entorno cortesano, como revela que también Juan González, “*el padre de la enana*”<sup>412</sup> apareciera en los listados de criados de la reina recibiendo el pago por sus servicios. Prueba de su estrecha relación es la aparición en la biblioteca de María de Aragón de un pequeño libro de oraciones que pertenecía a la enana<sup>413</sup>, un gesto, el del intercambio de libros u otros enseres, que revela una amistad profunda y un afecto mutuo.

Por su parte, en la Cámara de Isabel de Portugal aparece María “la Loca”, sin duda otro de los personajes que formaban parte de este variopinto y extravagante grupo de criados. Los locos, al igual que los enanos, se encargaban de entretener y deleitar a la reina con sus comentarios o su presencia. Gracias a las ingeniosas e, incluso, mordaces observaciones que realizaban los locos sobre la corte, así como de la familiaridad con la que se insertaban en la Cámara, estos personajes llegaron a tener una gran influencia sobre los reyes. En el caso que nos ocupa, entre los cuidados y atenciones prodigados hacia ella, se encuentra la merced que recibió de Juan II de una bisarpa elaborada en cestre pardillo, así como una pieza de paño de grana de Ruán de color morado para la confección de unas mangas. Ambas piezas formarían, en su conjunto, una prenda de abrigo de difícil identificación, que favorecía la distinción de María como miembro del séquito de la reina<sup>414</sup>.

### 2.5.9. La Capilla de la reina. El Capellán Mayor

Tal como señalaba el rey Alfonso X, la reina debía *sseer guardada en dos maneras: la vna quanto al alma, la otra quanto al cuerpo*<sup>415</sup>. Si hasta ahora se han ido desgranando las distintas facetas que presenta la guarda del cuerpo de la reina, es momento ahora de señalar cómo se lleva a cabo la configuración de la Capilla de la reina como un espacio dedicado al cuidado espiritual de la esposa del rey de una manera individualizada y personal, independiente, al menos en teoría, de la Capilla del rey.

La Capilla de la reina estaba compuesta por diversos miembros con diferentes funciones destinadas a satisfacer las necesidades espirituales de la esposa del rey. Todos ellos conformaban un círculo cercano a la reina, forjado a partir de la promoción de determinados eclesiásticos, tanto del ámbito secular como regular, que la aconsejaban e instruían en materia espiritual, inculcándole la visión emanada de la ortodoxia cristiana y por tanto pasiva y masculinizada<sup>416</sup>. En su comparación se apre-

<sup>412</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>413</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>414</sup> AGS, CyRS, Leg. 42, fol. 1-e, fols. 29 y 34. Valladolid. 1453, noviembre, 14 y 23, respectivamente.

<sup>415</sup> ALFONSO X, *Espéculo*, Libro II, Título III, Introducción, p. 127.

<sup>416</sup> SEGURA GRAÍÑO, Cristina, “La religiosidad de las mujeres en el Medioevo castellano”, en *Revista d’historia medieval*, 1991, nº 2, pp. 50-55.

cia de manera paralela la afinidad de la reina con determinadas órdenes monásticas o la rama más pura dentro de las mismas, como refleja su apoyo a la observancia. A través de la promoción del movimiento observante se ponen de manifiesto las convicciones religiosas y la forma de entender la espiritualidad no tanto desde un planteamiento de género sino desde el ámbito del poder político. A la cabeza de esta estructura se situaba el capellán mayor, sobre el que recaía la responsabilidad de examinar al resto de capellanes cuando se disponían a ingresar en la Capilla, además de controlar la asistencia de todos ellos a los oficios litúrgicos. El capellán mayor debía regular el servicio de capellanes y cantores, de manera semejante a lo que ocurría en la Capilla del rey<sup>417</sup>. Entre sus funciones también se encontraba el nombramiento de un sustituto adecuado cuando alguno de los capellanes se ausentara, a fin de no ver mermada la Capilla y, con ella, su dignidad. Por todo ello era aconsejable que fuera una persona letrada y sobresaliente en la vida religiosa del reino<sup>418</sup>. El capellán mayor tenía entre manos un importante cometido, que hacía necesario que contara con una preparación conveniente, destacada por su carácter y apta para la transmisión de las enseñanzas eclesiásticas y la liturgia a la persona regia. Así, debía ser discreto, leal y coherente a la hora de ofrecer su consejo y velar por la ejemplaridad de la Capilla en su conjunto, tanto en lo que respecta a la conducta como al cuidado que debía prestar en la correcta ejecución de los oficios litúrgicos<sup>419</sup>.

En la etapa final de la vida de María de Aragón aparecen como capellanes Nicolás Fernández y Pedro Fernández de Benavente, de los que no sabemos nada a excepción de sus nombres y que debían percibir 1.000 y 900 mrs., respectivamente, para satisfacer los cargos de la reina<sup>420</sup>. A ellos se uniría el arcipreste de Madrid, en fecha imprecisa, pero probablemente también adscrito a la etapa final de la vida de la reina, ya que testificó a propósito de la disputa por las joyas de Aniago por su pertenencia a la Capilla de la que fuera reina de Castilla<sup>421</sup>. Sólo ha quedado constancia de un capellán mayor al servicio de Doña María, Fernán Vázquez de Cepeda, arcedianos de Toro, a quien podríamos identificar como uno de los hermanos del obispo de Se-

<sup>417</sup> Las Constituciones de la Capilla de Juan II insistían, en repetidas ocasiones, en que su cometido era regular y organizar la Capilla real, afectando por igual a la Capilla del rey como a la de su esposa. Constituciones de la Capilla Real de don Juan II, año 1436. Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, leg. 1133. Transcritas por SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, pp. 233-244.

<sup>418</sup> Constituciones de la Capilla Real de don Juan II, año 1436. Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, leg. 1133. Transcritas por SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey*, pp. 233-244.

<sup>419</sup> VILLARROEL GONZÁLEZ, "Capilla y capellanes reales", pp. 311-312.

<sup>420</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>421</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg 7510, nº 7. s/l. [1455].

govia, Juan Vázquez de Cepeda, quien encomendó a la reina el oratorio de Aniago en su testamento<sup>422</sup>.

La plataforma que supone el servicio en la Capilla reginal favorece la concesión de privilegios por medio de los que apoyar su andadura eclesiástica más allá de la corte. De este modo, son varios los capellanes que reciben beneficios eclesiásticos en la Casa de Isabel de Portugal, como Alonso Gómez, Pedro González, Juan López o Alfonso Pérez de Alba<sup>423</sup>. Si bien se trata de privilegios de escasa repercusión en lo que se refiere al panorama eclesiástico castellano, confirman el interés de la reina por la promoción de sus servidores más allá de los límites de la Casa, al garantizarles una buena posición económica a través de la complementariedad de sus ingresos con respecto a lo que percibían por su servicio cortesano<sup>424</sup>. Esto llevaría a hablar, por otro lado, del diálogo que se pondría en marcha gracias a la conexión de estos capellanes con algunas de las sedes eclesiásticas del reino, en lo que atañe a la difusión de los rituales y su ejecución. La religiosidad castellana se dinamizaba y se unificaba de la mano de las Capillas reales a través de los vínculos establecidos con otras estructuras religiosas, lo que proporcionaba además un mecanismo de control externo desde la corte hacia la Iglesia, especialmente visible a propósito de la Casa del rey<sup>425</sup>.

### 2.5.9.1. *Sacristanes, Mozos de Capilla y otros oficiales*

En el seno de la Capilla también se encontraban otros servidores a los que correspondía auxiliar de manera conveniente a los capellanes, vigilar la correcta coloca-

<sup>422</sup> De ser él, se trataría del hermano del obispo que figura como mayordomo y secretario de Álvaro de Luna y después obispo (FERNÁNDEZ TORRES, Eleuterio, *Historia de Tordesillas*, Valladolid, Imp. y Lib. Nacional y Extranjera de Andrés Martín, 1903, p. 37), que previamente habría estado al servicio del infante Fernando de Antequera en calidad de canceller (DE RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José, *Los Cepeda. Linaje de Santa Teresa. Ensayo genealógico*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1932, p. 16).

<sup>423</sup> Alonso Gómez, clérigo de Évora, recibe una cantoría en Badajoz en 1453 (CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 128); Pedro González, una canonjía en la iglesia colegial de Castrojeriz (AGS, RGS, 1494, II, fol. 436. Valladolid. 1494, febrero, 4). Ambos fueron presentados para ocupar, respectivamente, una media ración en la catedral de Astorga (AGS, RGS, 1494, II, fol. 408. Valladolid. 1494, febrero, 4) y un segundo beneficio simple en la diócesis de León (AGS, RGS, 1494, II, fol. 455. Valladolid. 1494, febrero, 4).

<sup>424</sup> De manera indirecta, sabemos que Pedro González, Juan López y Alfonso Pérez de Alba percibían por el primer tercio del año una quitación de 2.800 mrs. a la altura de 1497 (AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10), frente a los 1.933 que recibían otros, como Alfonso de Sepúlveda (AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10). Su diferente compensación económica probablemente guarde relación con su distinción entre capellanes-cantores y capellanes, de manera similar a lo que se constata en la Casa de Isabel I, donde la quitación que perciben los cantores asciende al doble de la que recibían por su oficio los que sólo eran citados como capellanes. GONZÁLEZ MARRERO, *La Casa de Isabel la Católica*, pp. 93-100.

<sup>425</sup> VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II (1406-1454)*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2011, pp. 403-412.

ción y uso de los instrumentos durante los oficios según conviniera a cada periodo litúrgico y procurar, asimismo, la buena gestión de los gastos derivados de la entrega de limosnas por parte de la reina.

El oficio de sacristán era uno de los más significativos en lo que atañe a la organización, traslado y colocación en el lugar donde se disponía la persona regia a presenciar los oficios. Era quien tenía a su cargo las llaves de las arcas donde se custodiaban todos esos objetos en la Cámara, y la persona que disponía después su acondicionamiento en la Capilla, acción de la que se encargaban los reposteros de capilla<sup>426</sup>. Al igual que en otros departamentos de la Casa, estos oficiales solían ver recompensado el esfuerzo realizado en el acondicionamiento de la Capilla por medio de mercedes anejas a rentas y sedes eclesiásticas. Mediante la concesión de esos privilegios se favorecía su mantenimiento y se reforzaba su posición económica, como demuestra en el ejemplo de Alfonso de Sepúlveda<sup>427</sup> y de Francisco Blázquez<sup>428</sup>, sacristán y mozo de capilla, respectivamente, de la reina Isabel de Portugal.

Asimismo, los listados de oficiales también se hacen eco de la incorporación a la Capilla de otros oficiales relacionados con el *scriptorium*, como son los escribanos de libros y los iluminadores, dedicados a la puesta por escrito de los libros de la Capilla, así como a su decoración mediante escenas o adornos<sup>429</sup>. No es de extrañar que se constate su existencia en la Capilla de María de Aragón, dada su especial predilección hacia la cultura escrita y el dinamismo literario existente en su entorno. Destaca en este sentido la incorporación de Andrés de Toledo como iluminador<sup>430</sup>, y Fernando de Cuevas Ruyas como escribano de libros<sup>431</sup>. Su presencia coincide perfectamente con las inquietudes literarias, culturales y espirituales, de la primera esposa de Juan II.

<sup>426</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, pp. 72-75.

<sup>427</sup> Fue presentado para recibir un tercer beneficio en León, por su oficio de sacristán (AGS, RGS, 1494, II, fol. 411. s/l. 1494, febrero, 4). Quizá ya entonces fuera también capellán de la reina madre, oficio con el que figura en una nómina tres años después, en 1497, dignidad que también podía haber alcanzado precisamente al haberse distinguido como sacristán (AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10).

<sup>428</sup> Por renuncia que hizo en su favor su hermano, Agustín de Codorniz, este mozo de capilla disponía de la posesión de un beneficio en la iglesia de San Juan de Fuenteguinaldo (AGS, RGS, 1495, VII, fol. 312. Burgos. 1495, julio, 20). Agustín de Codorniz también estaba vinculado a la Casa de la reina, como consta por una nómina de 1497, según la cual percibía 1.933 mrs. y dos cornados por el primer tercio del año. Aunque no se especifica la razón por la que se le concedían, en vista de la posesión de un beneficio eclesiástico del que había disfrutado, se le puede vincular con el servicio en la Capilla de la reina sin grandes dificultades. AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>429</sup> GONZÁLEZ MARRERO, *La casa de Isabel la Católica*, p. 101.

<sup>430</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>431</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

### 2.5.9.2. Confesores

La figura del confesor es, sin ninguna duda, la que despierta un mayor interés en lo que respecta a los oficiales de la Capilla de la reina de acuerdo a su capacidad de influencia sobre la confesante gracias a la mediación que, como director espiritual, tiene con ella. A través de su posición, el confesor tiene acceso a la faceta más íntima de la persona, desde la construcción de una relación de desigualdad entre ambos, por ser el confesor un modelo de referencia para la reina, a la que contribuye a moldear a través de la autoridad de su palabra. Con el establecimiento de la confesión sacramental obligatoria para todos los creyentes a raíz del IV Concilio de Letrán (1215) se configura un espacio introspectivo y personal destinado a la reflexión acerca de uno mismo y la conducta propia que invitaba a crear un discurso sobre el “yo” y un lenguaje particular sobre el sujeto<sup>432</sup>.

La figura del confesor se compone de varias facetas que hacen de él un personaje de gran importancia para conocer a la reina y su entorno: por un lado, como hombre de religión que absuelve a la persona regia de sus pecados y desempeña importantes funciones en el ámbito de la observancia religiosa; por otro, gracias a su importancia política como persona cercana al soberano sobre el cual puede ejercer una influencia decisiva. A ello se añade una vertiente más personal, como consejero, colaborador e incluso, confidente. Debido a esta triple dimensión, su presencia en la Cámara y Capilla de la reina se deja sentir en la formulación de la ideología de la soberana, construyendo una estrecha relación muy interesante para que el confesor alcance sus objetivos como hombre de religión y participante en la vida política del reino. Su autoridad se sustenta en una situación preeminente como religioso que tiene la posibilidad de adentrarse en los pensamientos de la persona a la que confiesa, pero sobre todo por la persona capacitada para absolverle de sus pecados, lo que le confiere un extraordinario poder en el entorno reginal<sup>433</sup>.

<sup>432</sup> GARÍ DE AGUILERA, Blanca, “Vidas espirituales y prácticas de la confesión. La recepción y transmisión de la auto-biografía espiritual femenina en la Península Ibérica y el Nuevo Mundo”, en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 2001, nº 22, vol. 2, pp. 680-681.

<sup>433</sup> Son las reinas las que se encargan de obtener la concesión de estas capacidades relacionadas con la administración de indulgencias plenarias por parte de sus confesores, como indica la solicitud de la reina María de Aragón al Papa para que su confesor tuviera la capacidad de otorgar indulgencias plenarias tanto a ella como a sus familiares, y así le fue concedido en 1424 (AGS, EST-Roma, Leg. 847, nº 24, p. 2 y p. 8. 1424, octubre, 9. Cit. por VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, “El papado y la monarquía de Juan II de Castilla (1406-1454) en un inventario de documentación pontificia de los Reyes Católicos”, en *En la España Medieval*, 2000, vol. 23, p. 179; y NOGALES RINCÓN, David, *La representación religiosa de la monarquía Castellano-Leonesa: La Capilla Real (1252-1504)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad Complutense de Madrid, 2009, p. 194). Las peticiones reginales elevadas a Roma también afectaban a cuestiones relacionadas con la capacidad para oír misa en el lugar en el que se encontrarán, debido a la itinerancia de la corte. Isabel de Portugal solicitó disponer de un altar portátil en el que poder oír misa, junto con sus familiares y personal de su Casa, y así le fue concedido en 1464 por Pablo II (AGS, PR, Leg. 27, Doc. 19). Las características de la vida cortesana hacían indispensable, por tanto, contar con una

Una de las cualidades prioritarias que se atisba en los hombres de religión que alcanzan la dignidad de confesor, así del rey como de la reina, es la profunda espiritualidad de que hacen gala. Se trata de un rasgo muy apreciado por la persona real que busca una guía con la que seguir las enseñanzas bíblicas y practicar una conducta de fe que le acerquen al modelo de buen cristiano al que trata de aspirar. Por ello no es de extrañar que las órdenes mendicantes, especialmente franciscanos y, en menor medida, dominicos, junto con los nuevos focos de espiritualidad que cosechan un gran éxito durante el siglo XV, como jerónimos y cartujos, sean los principales referentes para las reinas castellanas. Esta vinculación da sus frutos no sólo en el terreno espiritual, en lo que atañe a la configuración idiosincrática espiritual de la reina, sino también en la expansión y fortalecimiento de un patrón espiritual concreto en el reino en su conjunto.

La adscripción de los confesores de la reina a la observancia será uno de los rasgos que orientan su elección más allá, incluso, de las apetencias personales por una u otra orden, debido al interés de la monarquía por impulsar una religiosidad basada en la pureza y el seguimiento del Evangelio<sup>434</sup>. Tanto fray Sancho de Canales como fray Alonso de Palenzuela, ambos confesores de la reina María de Aragón y posteriormente de su sucesora, Isabel de Portugal, tendrán un papel decisivo en la expansión de la observancia franciscana por tierras castellanas, especialmente en el caso del primero de ellos<sup>435</sup>. La propia María de Aragón le había propuesto ante el Papa Eugenio IV como reformador y visitador de los conventos franciscanos, tal como le fue concedido el 28 de julio de 1441<sup>436</sup>, lo que pone de manifiesto, en primer lugar, la promoción que los confesores podían alcanzar gracias a su relación con la Corona y también que la amistad que unía al confesor con la reina le permitía reconocer las características idóneas en su colaborador para emprender acciones que fortalecieran la espiritualidad y la religiosidad en el reino. No sería ésta la única colaboración de Doña María con su confesor. La reina se encargaría, asimismo, de promover con él que el convento de San Francisco de la ciudad de Salamanca adoptara una observancia más estricta de acuerdo a la pobreza voluntaria y abandonara las cuantiosas rentas que poseía, que ascendían a más de 30.000 ducados anuales<sup>437</sup>.

La trayectoria vital de fray Alonso de Palenzuela, muerto el 17 de abril de 1485, es aún más llamativa debido a su papel como embajador de los reyes de Castilla

---

Capilla, tanto en lo personal como en lo ritual, que fuera autónoma para poder celebrar los oficios y seguir los cánones de la vida religiosa con normalidad.

<sup>434</sup> NIETO SORIA, *Iglesia y Génesis del Estado Moderno en Castilla*, pp. 292-295.

<sup>435</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Sancho de Canales.

<sup>436</sup> DE CASTRO TOLEDO, Jonás, *Colección Diplomática de Tordesillas*, 909-1474, Valladolid, Diputación de Valladolid, 1981, p. 330.

<sup>437</sup> DORADO, Bernardo, *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Imp. del Adelante, 1861, p. 142.



ante el Pontificado, tanto de Enrique IV como de Isabel I, y como colaborador del legado pontificio en Castilla Antonio Jacobo de Veneris. Todo ello sin descuidar su carrera dentro del marco castellano, erigiéndose a la cabeza de la diócesis de Ciudad Rodrigo entre 1460 y 1469, y posteriormente de la de Oviedo, desde 1469 hasta su muerte, en 1485<sup>438</sup>.

Como ya se ha apuntado con anterioridad, María de Aragón e Isabel de Portugal compartieron el asesoramiento de estos dos franciscanos que se sucedieron en la Casa de la reina, a pesar de que su servicio debería entenderse como una decisión voluntaria de la persona que se iba a convertir en su confesante. Si bien su continuidad se ha constatado también para otros cargos, como el camarero Hernán García Pachistre o el físico Diego Rodríguez de Toledo, es aún más llamativo en lo que se refiere al confesor, porque puede entenderse como una actuación invasiva del rey en la Casa de la reina, al pretender controlar espacios y prerrogativas que son competencia directa de su esposa. Puesto que la elección del confesor obedece a parámetros de carácter personal y que, especialmente en un primer momento del reinado, habría que pensar en que acompañaran a la joven reina sus propios confesores procedentes de su lugar de origen<sup>439</sup>, esta estrategia en la corte de Juan II parece sugerir un mecanismo de control hacia la Casa de la reina a través de la perpetuación de dos individuos bien conocidos por su anterior actuación en la Casa de su primera esposa, aunque deberán ser analizados otros factores, como más adelante tendremos ocasión de comprobar.

Muy próximos a la figura del confesor, aunque sin llegar a gozar de una vinculación específica a la Casa de la reina, hay que considerar la presencia de otros personajes relevantes dentro del estamento clerical. Aprovechando su estrecha relación con la reina, llegarán a convertirse en consejeros cercanos e influyentes en el ámbito cortesano, hasta el punto de marcar la marcha y el buen funcionamiento de la vida política del reino, como ocurre en el caso de Sancho de Rojas para María de Aragón durante una etapa inicial del reinado de su marido. La reputación e incuestionable autoridad que les concede su pertenencia a la esfera eclesiástica moldea con facilidad la voluntad regia, lo que se traduce en la consecución de intereses de tipo político que llevarían a fortalecer la propia posición del clérigo. Por otro lado, también redundaría en aspectos positivos de tipo religioso, como la retribución a la diócesis o a la orden monástica a la que pertenecían.

La visibilidad que adquiere el confesor a través de la concesión de su cargo pone de manifiesto, por otro lado, el profundo sentimiento religioso de la monarquía

<sup>438</sup> NIETO SORIA, *Iglesia y Génesis del Estado Moderno en Castilla*, p. 452.

<sup>439</sup> NOGALES RINCÓN, "Confesar al rey en la Castilla bajomedieval", p. 62. Más aún si se tiene en cuenta que en el contrato matrimonial firmado por Juan II e Isabel de Portugal el 9 de octubre de 1446 en Évora, se establecía que los oficiales menores de la Casa de la Reina fueran aquéllos que la futura reina eligiera para acompañarla a Castilla, tanto portugueses como castellanos, entre los que se encontraban los confesores, por lo que sorprende el proceder que se lleva a cabo. ANTT, Reis, liv. 1, fol. 52. Editado en DÍAS DINIS (dir.), *Monumenta Henricina*, vol. IX, pp. 191-201.

mediante los hombres que son elegidos consecutivamente, pero también su interés por hacerse eco del espíritu reformador bajomedieval e irradiarlo a lo largo del reino. Como hombres con una profunda devoción y deseosos de favorecer un modelo espiritual mucho más austero y cercano a la vida apostólica, se escoge para el cargo de confesor a aquellos frailes o monjes más sobresalientes entre la comunidad eclesiástica, pues se entiende que los que han de escuchar y asesorar a los dirigentes regios son los que pueden ser considerados como modelo para la cristiandad<sup>440</sup>. A través de la confesión<sup>441</sup>, el sacerdote se hace con los resortes de una de las primeras formas de poder: el saber y, al mismo tiempo, la capacidad para conseguir que el individuo realice una autocrítica de su conducta, tanto de las acciones emprendidas como de las ideadas que pueden ser consideradas pecado; hace así de su presencia la clave de la conducta y la vida espiritual de la reina.

Así, el confesor despertaba la admiración en su confesada, por su recta conciencia, su discreción y prudencia intachables, como ocurre en el caso de María de Aragón con el monje jerónimo fray Pedro de Valladolid o Pedro de las Cabañuelas, prior del monasterio de Santa María de Guadalupe. Tras una romería regia a Guadalupe, en la que también participó la reina, Pedro de Valladolid se convirtió en su confesor, estableciendo una unión tan estrecha con la reina que puede calificarse como una íntima amistad en la que el prior pasó a ser su confidente. Fascinada por la fama de gran santidad que precedía al monje, a partir de su primer encuentro en 1435, la reina encontró un gran apoyo en una figura que le servía como referencia, hasta el punto de que *no sabía hazer nada sin su consejo, comunicaua con él por cartas todas sus cosas, de donde quiera que se hallaua*<sup>442</sup>.

Prueba del sosiego que aportaba el consejo del prior guadalupano a la reina se afirmaba que *sentia mas aliuiuo y consuelo en el alma con sus cartas, en respuesta de las que le escriuia, que el cuerpo del que esta fallecido de hambre con la comida*. Asimismo, cuando se comentaba en la corte la santidad de algunos varones contemporáneos, y se comparaba a unos con otros, la reina concluía: *Dexemos aparte el Prior de Guadalupe, que no ay con quien compararle*. Esta dependencia de la reina se dejará sentir aún con mayor intensidad a la muerte del fraile, ocurrida en 1441, tal como manifiesta Sigüenza, señalando que *la sintió con extremo más que reina*. En

<sup>440</sup> Los confesores procuraban seguir de manera estricta los preceptos de la fe en cuanto a la condena y penitencia que precisaba cada pecado, a través de la jerarquización de los mismos, dando indicaciones sobre cómo corregirlos para después absolver de ellos al confesante. De ahí el nacimiento de manuales de confesión que facilitan esta tarea al clérigo, como la *Breve forma de confesar* de Hernando de Talavera. DE TALAVERA, fray Hernando, *Breve forma de confesar*, en *Escritores Místicos Españoles*, Madrid, Casa Editorial Bailly/Bailliére, 1911, Tomo I, pp. 3-35.

<sup>441</sup> MERINERO MARTÍN, M<sup>a</sup> Jesús, "Confesar y Mitificar", en *Norba. Revista de arte, geografía e historia*, 1982, n<sup>o</sup> 3, pp. 254-255.

<sup>442</sup> DE SIGÜENZA, Francisco José, *Historia de la Orden de san Jerónimo*, Madrid, N.B.A.E., 1907, vol. 1, p. 424.

*muchos días no quiso dar audiencia ni que le hablase nadie y concluye: Llorole como si con él muriera todo su consuelo*<sup>443</sup>.

Resulta difícil establecer, no obstante, a qué patrón obedece la incorporación de determinados individuos para el cargo de confesor de la reina. Si bien se conoce la influencia ejercida por Pedro de Valladolid, confesor de María de Aragón, en el nombramiento como confesor real de Gonzalo de Illescas<sup>444</sup>, en otros casos, como el del confesor y limosnero de Isabel de Portugal, Martín Yáñez, sólo puede decirse que gracias a su cargo como arcediano de Medina en la diócesis de Salamanca<sup>445</sup>, alcanzó la notoriedad necesaria para entrar a formar parte del grupo de confesores de la reina, a la que acompaña incluso en el momento de la redacción de su testamento, justo un mes antes de su muerte<sup>446</sup>. El reconocimiento que alcanzaban por su piedad y santidad, además de la plataforma monástica desde la que actuaban o su papel dentro de la administración eclesiástica los hacía visibles ante el reino y les convertía en un perfecto ejemplo a seguir, a través del cual impulsar, además, la observancia en los distintos monasterios de su orden. En todo caso su influencia es innegable, como demuestra el deseo de María de Aragón de enterrarse con el hábito de Santo Domingo, posiblemente por la devoción suscitada hacia la orden dominica por el maestre fray García, uno de los confesores que la acompañaron en la etapa final de su vida, perteneciente a la comunidad de San Pablo de Valladolid<sup>447</sup>.

La Orden de Santo Domingo estaba muy presente en la corte castellana gracias a la figura de fray Lope de Medina y fray Rodrigo de Valencia, confesores del infante Enrique de Aragón, o del obispo de Segovia, fray Lope de Barrientos, para el caso de Juan II, como ya lo había estado de la mano de dos de los confesores de Catalina de Lancaster, Álvaro de Córdoba y fray Vicente Ferrer, bajo cuya influencia se promulgó el Ordenamiento de Valladolid (1412)<sup>448</sup>. El documento, que será conocido particularmente por la dura política segregacionista que imponía para judíos y musulmanes en las ciudades castellanas<sup>449</sup>, estaba en clara sintonía con el contenido del discurs-

<sup>443</sup> DE SIGÜENZA, *Historia de la Orden de san Jerónimo*, vol. 1, pp. 424 y 495, respectivamente.

<sup>444</sup> NOGALES RINCÓN, “Confesar al rey en la Castilla bajomedieval”, p. 76.

<sup>445</sup> *Biografía eclesiástica completa*, Madrid, Impr. de Alejandro Gómez Fuentenebro, 1862, vol. 13, p. 329.

<sup>446</sup> “Testamento de Isabel de Portugal”: Arévalo. 1496, julio, 14, en *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, p. 714.

<sup>447</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15. [1445, marzo, 14]. Véase Catálogo prosopográfico: maestre fray García.

<sup>448</sup> NIETO SORIA, *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla*, p. 146.

<sup>449</sup> Un acercamiento a la manera en que afecta el Ordenamiento de Valladolid a la vida entre las distintas comunidades, especialmente en lo tocante a la comunidad mudéjar, en: VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz, “Regulación de la convivencia con los mudéjares en las ciudades de la cuenca del Duero”, en ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz, y SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Á. (dirs.), *La convivencia en las ciudades medievales. Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo 2007*, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp. 351-367, en particular pp. 358-366.

so expuesto por el dominico en sus predicaciones, que congregaban a auténticas multitudes por todo el territorio castellano.

El peso que adquieren los confesores por el nexo espiritual que mantienen con las personas a las que confiesan se traduce, por tanto, en una notoria capacidad de influencia que se manifiesta en el plano religioso pero también en la rama más politizada del mismo. Gracias al reconocimiento de su autoridad y de la indulgencia de que disponían para absolver a la persona real de todos sus pecados<sup>450</sup>, su manera de entender la espiritualidad del reino y sus consejos eran escuchados con gran atención y acatados con respeto, del mismo modo que él debía velar por mantener la máxima discreción posible<sup>451</sup>, dentro de una relación desigual. Gracias a su autoridad, el confesor imprimía en la reina una visión determinada de la manera de entender la fe cristiana y moldeaba su religiosidad a través de una visión emitida desde el sistema patriarcal<sup>452</sup>.

### 2.5.9.3. *La Música en la Capilla de la Reina. Su penetración en la vida cortesana*

No existen referencias con respecto a la aparición de una capilla de música adscrita de manera específica a la Casa de la reina en Castilla, como sí ocurre en la corte navarra<sup>453</sup>. Sin embargo, la música también se hacía presente en este espacio a través de cantores y organistas que marcaban la importancia de la música en relación

<sup>450</sup> Además de la petición que María de Aragón elevó al Papa el 9 de octubre de 1424 para que su confesor pudiera absolverla a ella y a sus familiares de todos sus pecados (ASV, Reg. Suppl., vol. 179, fol. 80v.) podrían hacer referencia a esta súplica algunas indulgencias regestadas en un inventario de documentación pontificia. En él se recoge una *yndulgençia concedida a la dicha señora rreyna doña María y una yndulgençia para la rreyna doña María* (AGS, Estado-Roma, leg. 847, nº 24, p. 2 y p. 8). NOGALES RINCÓN, *La representación religiosa de la Monarquía Castellano-Leonesa*, p. 194.

<sup>451</sup> El ejemplo de Isabel la Católica sirve para ilustrar la cautela de la reina en su relación con Hernando de Talavera, al que insistía en que se deshiciera de su correspondencia o la guardara bajo llave, algo que ya habría sucedido con las cartas enviadas por María de Aragón a fray Pedro de Valladolid. NOGALES RINCÓN, “Confesar al rey en la Castilla bajomedieval”, p. 61.

<sup>452</sup> GARÍ, Blanca, “El confesor de mujeres, ¿mediador de la palabra femenina en la Baja Edad Media?”, en *Medievalia*, 1994, nº 11, p. 137; SEGURA GRAÍÑO, “La religiosidad de las mujeres”, pp. 50-55. Así lo sugiere de nuevo la relación entre Hernando de Talavera y la reina Isabel I, durante cuyas reuniones se invertían los roles entre señora y servidor por el de autoridad espiritual y creyente: *Acostumbraban á estar ella y el confesor puestos de rodillas arrimados á un sitial o banquillo. Llegó Fr. Hernando y sentóse en el banquillo para oirla de confesion. Díjole la Rëina: entrambos hemos de estar de rodillas. Respondió el nuevo confesor: no señora, sino yo he de estar sentado y V.A. de rodillas, porque este es el tribunal de Dios y hago aquí sus veces. Calló la Reina y pasó por ello como santa; y dicen que dijo después: este es el confesor que yo buscaba.* DE CLEMENCÍN, Diego, “Elogio de la reina Católica Doña Isabel”, en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Impr. de I. Sancha, 1821, vol. 6, p. 351.

<sup>453</sup> NARBONA CÁRCELES, *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra*, p. 481.

a los oficios litúrgicos y que conecta con el gusto por la *misa cantada*, que tanta repercusión adquiere en el desarrollo cronístico bajomedieval<sup>454</sup>. A juzgar por la alusión en la Capilla de María de Aragón de Antón de Segovia, como cantor, y de Diego de Toledo, como contra (contrabajo)<sup>455</sup>, se pone de manifiesto que se trataba de un canto polifónico, puesto que la mención específica de un tipo concreto de registro musical indica que introduce una diferenciación en las tesituras de los cantores. En paralelo, queda abierta la posibilidad de que también se contara con un tenor que completara la amplitud tonal de la música a varias voces<sup>456</sup>.

Debido a la falta de testimonios conservados para la Capilla de Juan II, para la que sólo se cuenta con datos indirectos que informan acerca del cultivo de la música en la corte, no se puede afirmar que estos cantores lo fueran también del rey<sup>457</sup>. No obstante, las modestas cantidades con que se satisficieron los cargos contraídos por la reina, oscilantes entre los 300 y los 1.000 mrs.<sup>458</sup>, llevan a pensar que tuvieran otra fuente de ingresos añadida, que apunta hacia la Capilla regia. Gracias al desarrollo de un ceremonial y liturgia comunes, a grandes rasgos, entre las diferentes cortes de los reinos peninsulares, los reyes y reinas mostrarían su interés por contar con profesionales que dieran muestra de sus habilidades vocales para enriquecer su Capilla. No sería extraño, por tanto, que se produjeran intercambios entre los miembros de las diferentes Capillas reales castellanas, como tampoco lo sería considerar que se llevaran a cabo entre otras Casas de los reinos vecinos. En relación con el diálogo producido en el seno de las Capillas reales se observa la creación de incipientes redes de intercambio de instrumentistas y cantores.

Se trata, por tanto, de modelos litúrgicos que se miran y aprecian entre sí, generando conexiones e intercambios ceremoniales que guardan asimismo una estrecha relación con la llegada de influencias externas a propósito de las alianzas matrimonia-

---

<sup>454</sup> *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, cap. XII, p. 126 y cap. XVI, p. 179. También se alude a la *misa cantada* en las Ordenaciones de la Capilla real llevadas a cabo por Juan II en 1436. SALAZAR Y ACHA, *La Casa del rey*, pp. 239-240.

<sup>455</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. A pesar de la escasa concretización a la hora de denominar a los cantores atendiendo a sus voces, de acuerdo con la categorización que establece Tess Knighton para la Capilla de Fernando el Católico, la voz baja, representada por el contrabajo, se denominaría como “*contra*”, “*baxus*” o “*contrabaxus*”, frente a otras voces altas, como la del “*contratenor*”. No obstante, la misma autora señala la alusión al “*tiple*”, como la voz más aguda que aparecía en la Capilla, representada por falsetistas adultos. KNIGHTON, Tess, *Música y Músicos en la corte de Fernando el Católico, 1474-1516*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico. Diputación de Zaragoza, 2001, p. 96-97.

<sup>456</sup> KNIGHTON, *Música y Músicos en la corte de Fernando el Católico*, p. 96.

<sup>457</sup> CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “Cantores y ministriles en la Corte de Juan II de Castilla (1406-1454): Nuevas fuentes para su estudio”, en *Revista de Musicología*, 2000, n° XXIII, 2, pp. 367-394.

<sup>458</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

les y los gustos de las nuevas reinas que fomentan la instalación de referentes ceremoniales característicos de sus lugares de origen, como se aprecia en otros reinos. Con motivo de la llegada de Felipa de Lancaster a Portugal, penetraron determinados usos rituales propios de la liturgia inglesa, como el ritual de Sarum o de Salisbury, cuya introducción también se aprecia en Castilla, bien de la mano de Catalina de Lancaster o de Isabel de Portugal, perdurando su utilización hasta el siglo XVII<sup>459</sup>. La música, en lo que atañe al repertorio o las destrezas vocales de los cantores, también animaba el envío de cantores a otras cortes vecinas, previa petición del rey o la reina, para que sirvieran de manera temporal en su Capilla. Algunos de esos cantores llegaron a gozar de gran fama, al mismo tiempo que provocaban insólitos modos de actuar, como ocurre en la Capilla de Duarte I de Portugal. La Capilla del monarca luso estaba compuesta por afamados capellanes y cantores, muy del gusto de la corte castellana de Juan II y de su primera esposa. Hasta tal punto esto parece haber sido así que, como ya se ha indicado con anterioridad, Duarte I, en una carta enviada al monarca castellano, le transmite su enfado porque un escudero enviado por María de Aragón a su corte había intentado llevarse consigo a Castilla tres de sus capellanes, en gran perjuicio de su Capilla<sup>460</sup>.

Lo referente al canto en el ámbito de la Capilla se completa con los mozos de capilla, niños del coro bien identificados en la corte de los Reyes Católicos, que también contribuían con sus voces a dinamizar la faceta musical de la Capilla por medio de su participación en el canto llano de la mano de un maestro de letras y canto<sup>461</sup>. Los mozos actuaban también como “reposteros”, en tanto que ayudantes de los capellanes y como personal encargado de colocar y guardar todos los objetos necesarios para el desarrollo de los oficios litúrgicos. De nuevo la fragmentación de los datos de que disponemos ofrece una realidad sesgada a este respecto: si para el caso de María de Aragón figuraba la presencia de, al menos, dos cantores, a los que se añadiría el también capellán Nicolás Fernández<sup>462</sup>, para el de Isabel de Portugal, en el que no se registran cantores como tal, sí merecen ser destacados dos mozos de capilla, Alfonso de Sepúlveda y Francisco Blázquez. Ambos podrían haber participado como integrantes del coro en un momento determinado, aunque cuando tengamos constancia de ellos, en vista de los privilegios de que disponían, no se trataba ya de niños, sino que

<sup>459</sup> COSTA GOMES, “The Royal Chapel in Iberia”, pp. 106-107.

<sup>460</sup> Si bien el documento se refiere a capellanes, sería posible pensar que el interés de Doña María en ellos se vincularía a la faceta musical de su oficio, como expertos en misa cantada, para dar un toque de distinción a su Capilla. *Livro dos Conselhos de El-Rei D. Duarte*, pp. 90-92.

<sup>461</sup> AGUIRRE RINCÓN, Soterraña, “La música en la época de Isabel la Católica: la Casa Real como paradigma”, en VALDEÓN BARUQUE, Julio (ed.), *Arte y Cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, Ámbito. Instituto Universitario de Historia Simancas, 2003, p. 287.

<sup>462</sup> Véase Catálogo prosopográfico: Nicolás Fernández.

tendrían una edad más avanzada y su función en la Capilla sería más acorde a la de los reposteros<sup>463</sup>.

Por lo que respecta a los instrumentos, el órgano era una pieza clave en el entorno de la Capilla, cuya promoción por parte de la Casa real castellana se extiende a lo largo del siglo XV. Ocurre de manera semejante en el caso aragonés, modelo de referencia para Castilla, como evidencia la llegada de estos instrumentos a modo de regalos enviados por los monarcas aragoneses a petición de sus homólogos castellanos<sup>464</sup>. El órgano contribuía a dar una mayor solemnidad a los oficios, interviniendo de manera independiente a los cantores, quienes actuaban *a capella*, consiguiendo una diferenciación de sus participaciones y un mayor realce en solitario de cada uno de ellos. De nuevo nos encontramos con el problema de distinguir, en la Casa de la reina, si los organistas que se encontraban a su servicio formaban parte de sus músicos en solitario o si los compartía con los del rey. La única mención a un organista vinculado a la Casa de la reina aparece en relación con María de Aragón, a la que servía Pedro Romero como organista en la etapa final de su vida<sup>465</sup>. En vista de los 800 mrs. que debía recibir como pago a su quitación, podría pensarse que, como ocurriera con los cantores, también completara sus ingresos con su servicio en la Casa del rey.

El gusto de la reina María por la música se aprecia, por otro lado, en la tenencia de instrumentos musicales entre sus pertenencias, como demuestra la aparición de *vna caxa con vnos huérganos e sus cánones en vn caxón*<sup>466</sup>, un laúd, uno monocordio en un arca y dos arpas, una simple (aparece citada como *sengle*), y otra rota, de cuatro órdenes. Curiosamente, todos ellos se encuentran englobados dentro de la documentación relativa a la testamentaria de la reina entre las “menudencias”, distinguiéndolos de otras, como la referida a los elementos de la Capilla<sup>467</sup>. A pesar de que exista una concepción relativamente bien definida acerca de la música sacra y la profana, el carácter sacralizado que adquirirían muchos de los escenarios regios, como las recepciones o el ritual de los banquetes reales, motivaba que también el espacio sacralizado, a través de la música, trascendiera a otros escenarios. Se desdibuja a propósito la

<sup>463</sup> Véase Catálogo prosopográfico: Alfonso de Sepúlveda y Francisco Blázquez.

<sup>464</sup> El aprecio hacia los órganos aragoneses se deja sentir ya a comienzos del reinado de Juan II, concretamente en febrero de 1420, cuando su esposa, la reina María de Aragón, solicita el envío de dos órganos a su hermano, Alfonso V de Aragón. No obstante, y aunque el envío no pudo llevarse a cabo, el Magnánimo compensó a su hermana con el envío de su organista Xristóbal de Pisa junto con unos órganos de menor categoría que los demandados por su hermana pero igualmente “convenientes” (ACA, Real Cancillería, Reg. 2.671, fols. 15r. y 21 v. Tortosa. 1420, febrero, 16 y 20, respectivamente). Años más tarde María de Castilla envió a su hermano Juan II otros órganos que el rey de Castilla le habría solicitado meses antes (ACA, Real Cancillería, Reg. 3.170, fol. 86. Valencia. 1427, septiembre, 1). Documentos citados por CAÑAS GÁLVEZ, “La Cámara de Juan II”, p. 152.

<sup>465</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>466</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>467</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

frontera que separaba con aparente nitidez la realidad sacra de la profana, debido al diálogo constante entre ambas por la propia naturaleza del poder monárquico.

Ajenos, en todo caso, a la Capilla, la reina contaría a su servicio con otros instrumentistas, como se deduce por la presencia de instrumentos de cuerda como las arpas o el laúd<sup>468</sup>, y asimismo de instrumentos de viento, como demuestra la aparición de un trompeta, llamado Martín, entre sus oficiales<sup>469</sup>.

El aparato musical de la reina quedaba, por tanto, muy relacionado con la Capilla, aunque no únicamente, como destaca la aparición de esos otros instrumentos en la Cámara de María de Aragón, que amplían el espectro musical de las Casas de las reinas castellanas, si bien muy inferiores a las de sus maridos. La música jugaba un papel fundamental como elemento solemnizador y sacralizante de diversos escenarios y actuaciones de la corte, pero sobre todo por la importancia que le era conferida en el desarrollo del ceremonial, como un elemento más dentro de la transmisión de determinados mensajes desde el aparato monárquico que impulsaba, además, los intercambios entre las diferentes cortes peninsulares<sup>470</sup>. De este modo la música se imbrica como elemento dinamizador que conecta y fomenta la evolución cultural de los reinos vecinos, en un proceso en el que las reinas ocupan un papel de gran relevancia, como piezas que, a modo de eslabón, establecen alianzas familiares. Precisamente esta idea de la reina como conectora entre dos familias reinantes habrá de estar muy presente en su papel como esposa del rey en la Corona de Castilla, donde también actuará de este modo en el entorno cortesano. Mediante la imbricación de diferentes oficiales de las Casas reales se consigue un mayor nivel de compactación entre las familias que participan del servicio a la monarquía. En consecuencia, los oficiales regios y reginales forman parte de un extenso de grupo de servidores que tienen un marcado sesgo profesionalizante, distinguido por la eficacia y la lealtad de su actuación.

<sup>468</sup> Sin embargo, la aparición de instrumentos pero no de tañedores propiamente dichos, deja abierta la posibilidad de pensar que alguna de sus damas, o quizá la reina, conocieran el manejo de los mismos, en consonancia con la visión del buen cortesano que Pérez de Guzmán ofrece de nobles como Álvaro de Luna, con respecto a sus habilidades para la música y el tañido de instrumentos. PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Generaciones y Semblanzas*, edición de José Antonio BARRIO SÁNCHEZ, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 180-200.

<sup>469</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b; y AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. Concretamente en lo relativo a instrumentos de viento y percusión, Vicens Vives considera que también participarían en el desarrollo de los oficios litúrgicos, teniendo en cuenta que en la Capilla del todavía príncipe Fernando de Aragón se incluían, además de organistas y cantores, ministriles, trompetas y atabaleros. VICENS VIVES, Jaime, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, edición de Miquel A. MARÍN GELABERT, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC). Diputación de Zaragoza, 2007, p. 546.

<sup>470</sup> CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, "Música, poder y monarquía en la Castilla Trastámara (1369-1474). Nuevas perspectivas de análisis", en *Revista de Musicología*, 2009, vol. XXXII, nº 1, pp. 359-378.



## LA CASA DE LA REINA “EN RELACIÓN”

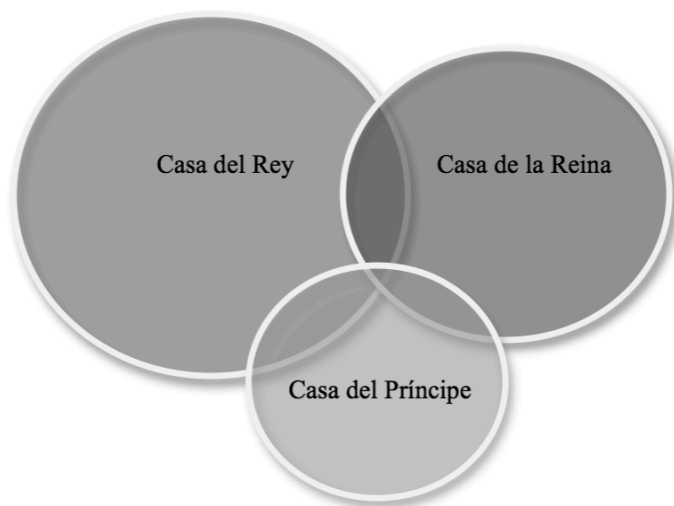
### 1. CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS FAMILIARES DE ASCENSO SOCIAL. VINCULACIÓN DE LOS OFICIALES DE LA REINA CON OTROS OFICIALES DE LAS CASAS REALES

La formación de la Casa de la reina, así como el nombramiento de sus oficiales, son cuestiones sumamente interesantes pero muy difíciles de conocer. Con todo, la información conservada evidencia la presencia de determinados individuos o familias que combinan, bien de manera simultánea o a lo largo de su vida, el servicio que prestan en alguna de las Casas reales con cargos en otras Casas o instituciones. Gracias a su presencia en esos escenarios institucionales dispares se atisba una imagen más o menos compacta del servicio a la monarquía de la mano de su capacidad para distinguirse, introducirse y consolidarse en el panorama cortesano.

La carrera cortesana favorece la construcción de elaborados programas de ascenso social por parte de individuos que consiguen penetrar, ya sea en el ámbito burocrático o palatino, con el fin de obtener una posición de mayor riqueza y prestigio a la sombra de alguno de los personajes de la familia real, ambicionando en última instancia entrar al servicio de la monarquía. Por este motivo, a continuación se elaborará un primer análisis en busca de esas conexiones que tienden lazos entre las Casas reales y que llaman la atención acerca de la creación de diálogos internos, cruces de influencias o intercambios de información que se producen, en muchos casos, de manera velada. En todo caso, son contactos que traslucen cómo se ponen en marcha los canales de ascenso social y que, en palabras de María Asenjo, facilitan “el conocimiento

de las complejas tramas asociadas a las formas de dominación y a las relaciones de poder”<sup>471</sup>.

No se pretende establecer un modelo comparativo exhaustivo acerca de la relación y nivel de imbricación de la Casa de la reina con las otras Casas Reales con las que convive, ni tampoco con el resto de Casas nobiliarias que se encuentran en el territorio castellano y con las que puede tener algún tipo de contacto, porque ello se inscribiría dentro de un proyecto mucho mayor que excede las expectativas de este trabajo. El objetivo que se persigue ahora es el de atisbar el nivel de conectividad que se puede constatar entre las diferentes familias de servidores que se encuentran en su círculo. Para ello, partimos de la hipótesis de una realidad intrincada entre las Casas del rey, de la reina y la del príncipe, como un sistema plagado de conexiones que las comunican entre sí y que convierten a determinados individuos o familias en portadores de una gran relevancia en lo que respecta a los caudales de información y la sociabilidad cortesana.



*Gráfico 1. Conexiones de los oficiales del rey, la reina y el príncipe a través de las relaciones entre las diferentes Casas Reales.*

Para ello, tomamos como referencia dos conceptos sobre los que la Historia de las Mujeres ha trabajado y profundizado desde hace largo tiempo, pero sobre los que Blanca Garí ha llamado la atención de nuevo, con gran acierto: el de la promoción y

<sup>471</sup> ASENJO GONZÁLEZ, María, “Cuestiones de Método en Historia social. Las oligarquías urbanas en Castilla”, en *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2006, p. 57.

las redes de relaciones<sup>472</sup>. Ambos son aspectos estrechamente vinculados con las mujeres que por su condición sociopolítica se encuentran en un escenario de poder<sup>473</sup>, pero también afectan a las personas que tienen a su alrededor, quienes fomentan, al mismo tiempo, sus propias redes de alianzas. De este modo se generarán vectores multidireccionales que conectan entre sí cortesanos, miembros de la oligarquía urbana, oficiales de la burocracia real o instituciones religiosas. No es necesario, pues, insistir demasiado en la importancia que adquieren las redes, sean del tipo que sean, a través de las que se articula la relevancia de cada miembro del grupo y, por extensión, de la persona o personas a través de las que quedan vinculados entre sí. Sin embargo, el vocablo “promoción”, lleva implícita la capacidad de facultar el ascenso o de apoyar la trayectoria vital, en este caso, de los criados y oficiales que aparecen inscritos en el servicio cortesano y, puesto que el hilo conductor de nuestro discurso gravita en torno a la reina, el acceso a su capacidad para promover a sus oficiales tendrá un especial significado.

El análisis de determinadas figuras vinculadas a la Casa de la reina ya dejaba al descubierto la capacidad para ir añadiendo nuevas dignidades a su trayectoria política, fraguada en no pocos casos al abrigo de la reina. Desde su conexión con la soberana conquistaban nuevos puestos en la administración del reino, como el de corregidor de la ciudad de Palencia y oidor de la Audiencia, en el caso del canciller Juan González de Valdenebro; o recorridos mucho más complejos, cumpliendo con sus tareas en el seno de la fiscalidad castellana, como los Bienveniste. Es momento ahora de preguntarse a qué obedecen estos devaneos burocráticos y hasta qué punto el servicio a la Casa reginal se entiende como una plataforma de ascenso a puestos de mayor relevancia, es decir, como una dignidad que sólo se pretende mantener durante un periodo de tiempo limitado; una visión que, si bien se corresponde con la realidad a la luz de los datos de acuerdo a una concatenación de cargos constatables a nivel prosopográfico, ha de inscribirse dentro de un panorama más complejo. Sólo partiendo de la concepción de las Casas reales y la organización administrativa del reino como una realidad interconectada, en la que cada miembro de la familia real juega un papel concreto e individualizado, pero inscrito en todo caso en una escenografía común, se podrá tener acceso al funcionamiento y engranaje interno que sustenta la maquinaria de la administración del reino y la representación monárquica.

---

<sup>472</sup> GARÍ, Blanca, “Introducción”, en GARÍ, Blanca (ed.), *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, IRCUM-Universitat de Barcelona-VIELLA, 2013, pp. 9-10.

<sup>473</sup> HERNANDO, Almudena, “Poder y autoridad de las mujeres. La relación como base de la identidad femenina”, en CERRADA JIMÉNEZ, Ana Isabel, y SEGURA GRAIÑO, Cristina (eds.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Al-Mudayna, 2000, pp. 23-24.

## 2. LA CASA DEL REY Y LA ADMINISTRACIÓN CORTESANA

La amplia cobertura aristocrática y oligárquica que se asienta en una cada vez más compleja red de la administración central de la Corona de Castilla ofrece la posibilidad al patriciado urbano de cubrir puestos de responsabilidad aprovechando el interés monárquico por rodearse de un círculo de personas de su confianza, con un marcado tono profesionalizante. Ello no impide que emprendan diferentes actuaciones en la corte en busca de su aristocratización, de acuerdo con el significado que adquiere el servicio al rey entre los miembros de la baja nobleza y la oligarquía urbana<sup>474</sup>. Las élites urbanas no sólo pretendían copar los puestos del gobierno concejil, sino que ambicionaban entrar a formar parte del núcleo de servidores reales, con el fin de reducir la distancia con la alta nobleza por medio de una conexión con la monarquía que redundaba en una mayor visibilidad y una mejor consideración ante el reino. En todo caso, no se trataba de una empresa que afectara sólo a la Casa del rey. Por el contrario, el resto de las Casas reales que se articulan en paralelo a ésta también se veían involucradas y, en este sentido, la Casa de la reina es una pieza de vital importancia, en especial en lo que atañe a las necesidades que imponía sobre ella el sexo de su titular, que daba cabida al sector femenino de esas pujantes familias urbanas. Su presencia en la Casa reginal era asimismo un buen medio de acceso al conocimiento de la toma de decisiones de la corte y de los asuntos políticos del reino, a la vez que permitía el contacto directo con otras familias en una posición semejante, lo que podía suponer una vigorización de su situación sociopolítica.

En consecuencia se producían uniones matrimoniales de diverso tipo, o bien formadas por servidores de las Casas reales que coinciden durante el desempeño de su cargo a la persona real, o bien a través de alianzas gestadas por algunas de las sagas de burócratas más destacadas del reino con otros miembros de la Casa. Por otro lado, se puede observar la paulatina introducción de varias personas emparentadas entre sí, puesto que constituye la forma idónea de consolidación de su relevancia en la corte. La comunicación entre la administración central, el servicio palatino y el sector más destacado a nivel político y económico de las ciudades forma parte de una realidad común que expresa con claridad las estrategias de la mentalidad oligárquica en su camino hacia la distinción aristocrática.

Aupados desde los sectores más enriquecidos y/o influyentes de las ciudades, los miembros de la oligarquía penetraban en la corte y se desenvolvían en ella más allá de los cargos que ostentaban, con gran permeabilidad y cierta libertad de movimientos, más allá de su adscripción a un organismo determinado o como criados de una Casa concreta. Aunque de manera puntual, ello se percibe en la incursión de oficiales en escenarios que, por su adscripción a una de las Casas reales, muestran un

---

<sup>474</sup> ASENJO GONZÁLEZ, María, “La aristocratización política en Castilla. El proceso de participación urbana (1252-1520)”, en NIETO SORIA, José Manuel (dir.), *La Monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 145-148.

interesante diálogo entre esos complejos organismos. Este es el caso de Juan de Villena, maestresala del rey, que aparece como testigo de la donación del lugar de Aniago a la Orden de la Cartuja y del compromiso por parte de la reina María de dotar económicamente el nuevo cenobio<sup>475</sup>. Otra variante de esta situación es la de la relación económica con altos miembros del aparato hacendístico, como la establecida entre la reina y el contador mayor y secretario del rey, Diego Romero, en quien renuncia 15.000 de los 25.000 mrs. de juro de heredad que había percibido a cambio de la cesión de la villa de Montalbán<sup>476</sup>. Un ejemplo distinto lo brinda Isabel de Portugal, quien habría suplicado a su marido que otorgara a Juan Rodríguez de Rojas, guarda y vasallo del rey, una merced de 30.000 mrs. de juro de heredad en 1458<sup>477</sup>. De manera más específica, se registra la conexión entre ambas Casas a través de Juan de Buitrago, que además de doncel de Juan II era doncel y repostero de camas de Doña María. Del mismo modo ocurre con Fernando de Villafañe, guarda y vasallo del rey y, en paralelo, doncel y repostero, posiblemente de la plata, de María de Aragón<sup>478</sup>.

En primer lugar, este fenómeno pone en evidencia la convivencia física de los oficiales reales con independencia de quién fuera su señor o señora en aquellos momentos en los que la corte se encontraba reunida en un lugar determinado. Las vinculaciones personales registradas entre los organismos que se concentran en torno al rey y la reina ilustran también acerca del trasiego de oficiales y los cruces de influencias que se gestaban en el marco cortesano, dejando constancia de que estuvieron presentes en el tratamiento de negocios que correspondían al rey siendo oficiales de la reina, o viceversa. De este modo, las redes interpersonales adquieren un nuevo significado, difuminando la frontera que separa y compacta las Casas reales como organismos diferenciados. Aunque estén configurados en torno a una de las personas que componen la familia real, se revelan como un lugar inicial desde el que moverse y establecer nuevas relaciones de poder que, por otro lado, demuestran ser multidireccionales, y no únicamente concentradas hacia la Casa del rey. Ejemplos como el de Juan de Villena testificando acerca de la dotación de Aniago —una empresa relevante en lo que respecta a la política espiritual del reino— desvelan el tratamiento de asuntos que conciernen a la reina como una cuestión tocante al discurso monárquico en su conjunto, del que participa también la voluntad regia y se aprueba como un síntoma de la religiosidad de la familia real. En todo caso, aparecen incluso relaciones con un carácter socioeconómico más marcado, a propósito de su adscripción a la Casa real, que también favorecen una nueva concepción del servicio regio.

<sup>475</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 3405, doc. 7. s/l. 1441, octubre, 16; y AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, doc. 31. Miraflores. 1441, octubre, 18.

<sup>476</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 128. Talavera de la Reina. 1445, octubre, 28. Puesto que se tiene constancia de esta concesión a través de un testimonio indirecto, se desconocen tanto las causas como el momento en que ésta se produjo.

<sup>477</sup> AGS, EMR, MyP, Leg 1 (1), fol 371. s/l. 1458.

<sup>478</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Juan de Buitrago y Fernando de Villafañe.

Volviendo al caso de los donceles de Juan II que también se incluyen entre los oficiales de María de Aragón, su presencia a caballo entre estos dos organismos recuerda al denominado “système de tour” o “sistema de rotación”, instaurado en la corte francesa a finales del siglo XIV<sup>479</sup> y adoptado después por la corte borgoñona<sup>480</sup>. De acuerdo al “sistema de rotación” un mismo oficial asumía roles distintos, que le podían llevar a ocupar puestos diferentes en el seno cortesano, manteniendo la misma ocupación durante un periodo de tiempo limitado, tras el que era relevado por otro oficial, de manera periódica. No obstante, su denominación sugiere, al menos, la formalización de un intercambio de oficiales entre las Casas reales, por lo que el sistema no resulta esclarecedor para justificar el por qué de una doble ocupación que se registra de manera simultánea en el tiempo.

Ya sea por la juventud (en el caso del doncel), o por la conexión con la defensa personal del rey, en lo que se refiere al guarda y vasallo de Juan II, las ocupaciones que acometen en la Casa del rey quedan inscritas dentro de un grupo humano de considerables dimensiones cuyo mantenimiento no siempre sería rentable ni efectivo, por su estrecha relación con el aparato y la etiqueta regias. En este contexto, su aparición en la Casa de la reina favorecía la diversificación de las funciones que acometían, así como el aprendizaje de los rudimentos y el manejo de otros oficios en el servicio cortesano. Pero, sobre todo, facilitaba su introducción en el sistema de relaciones que se formaban a su alrededor, evitando sobrecostes en el mantenimiento de la Casa del rey mientras vivían al amparo de la reina, reintegrándose en la Casa del rey cuando era conveniente. La estructura de ambas Casas se ensambla y se moldea con el fin de dotar de una mayor operatividad a la vida cortesana, lo que supone un doble beneficio económico para los caudales de la monarquía, al mantener la magnificencia del estado real y simplificar los costes del mismo a través del préstamo de servicios entre aquellos oficiales que, por su cometido, resultaban más fácilmente prescindibles en determinados momentos. Esto redundaba, por otro lado, en el mantenimiento de una actividad constante por parte de esos mismos cortesanos, que continuaban cercanos a la corte mediante su adscripción a la Casa de la reina. A propósito de esa particular experiencia en el servicio cortesano conseguían granjearse también la confianza de la soberana, a través de la que poder escalar, igualmente, en la carrera cortesana. Conviene señalar que la geminación completa y diferenciada de las Casas reales habría redundado en la inoperancia de una corte sujeta a continuos desplazamientos que quedaba condicionada, por tanto, a un trasiego continuo de personas y bienes, con sus consecuentes y elevados gastos. Es posible considerar entonces la existencia de una “gran Casa”, en alusión a todos los oficiales que, de un modo u otro se encontraban cohesionados en su interior. Se trataría de una estructura muy amplia, que difícilmente

---

<sup>479</sup> GAUDE-FERRAGU, Murielle, *D'or et de cendres: la mort et les funérailles des princes dans le royaume de France au bas Moyen Âge*, Paris, Septentrion, 2005, p. 147.

<sup>480</sup> SOMMÉ, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne*, p. 252.

se reuniría al completo, salvo de manera excepcional, de acuerdo al ritual dispuesto por los acontecimientos políticos.

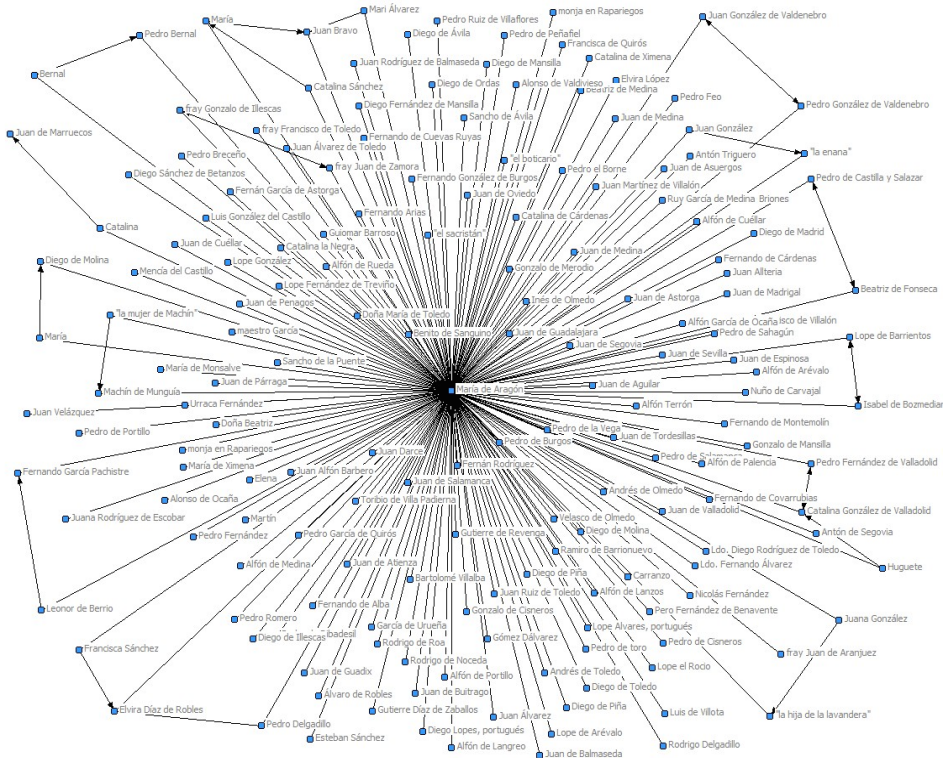


Gráfico 2. Red de la Casa de María de Aragón elaborada a partir de las obligaciones económicas contraídas con los criados antes de la muerte de la reina (1445).

¿Cuántos serían, entonces, los oficiales que servían y acompañaban a diario a la reina? Quizá pueda obtenerse una respuesta aproximada de las dimensiones de la Casa mediante la observación de la Casa de Isabel de Portugal, ya como reina viuda y posteriormente como reina madre. La falta de participación en el ceremonial y la vida cortesana hacía de la Casa de la reina Isabel un organismo de proporciones reducidas, frente a lo que cabe pensar en vista de los listados de oficiales que aparecen al servicio de María de Aragón. Así, Doña Isabel contaba con un séquito de damas y doncellas que constituían su núcleo más íntimo en el entorno de la Cámara, junto con un físico, un cocinero, una modesta Capilla, una pequeña cancillería y algunos criados cuyas actividades resultan más difíciles de identificar. Con ellos se cubrían las necesidades de la reina, posiblemente del mismo modo que se resolvían en las etapas de viajes más intensos de la reina consorte o durante los periodos de menor trascendencia polí-

tica. No hay que olvidar, sin embargo, que en el caso de las esposas de los reyes su participación en el ceremonial castellano sería mucho más intensa que la de una reina viuda y, por tanto, el aparato reginal y la magnificencia que precisaba también repercutiría en la dotación de un personal de proporciones mayores.

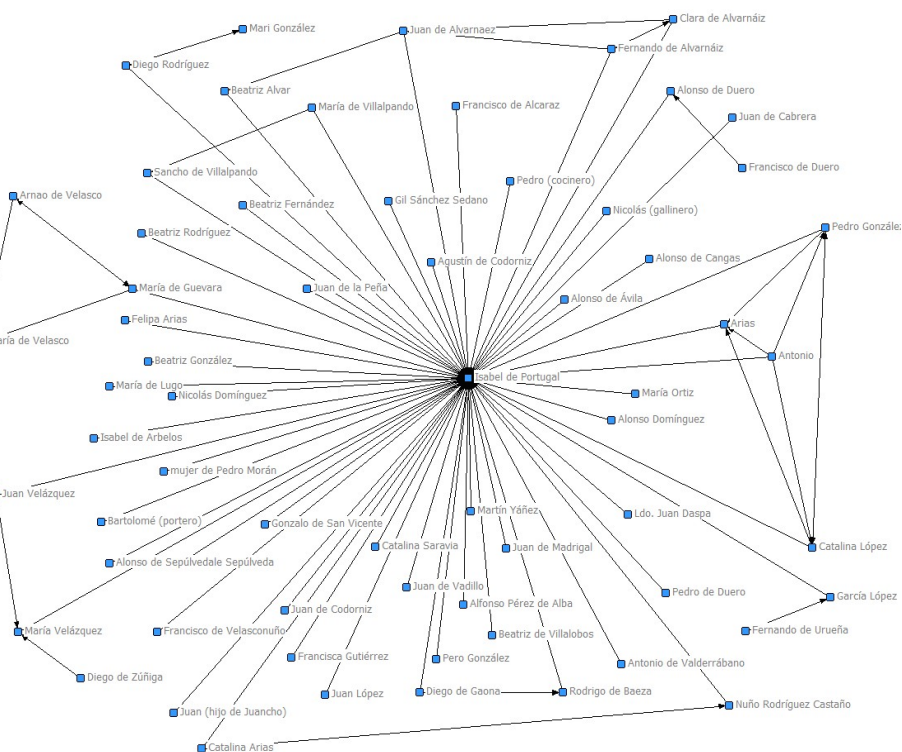


Gráfico 3. Red de la Casa de Isabel de Portugal meses después de su muerte, en 1497.

Los oficiales del ámbito cortesano debían ser *personas pertenescientes*<sup>481</sup>, lo que significaba que debían tener un reconocido prestigio y estar capacitadas para desenvolverse en la carrera cortesana con soltura. Ello pasaba por el conocimiento directo del resto de oficiales del ámbito cortesano y los entresijos de la maquinaria relacional. Todas éstas eran aptitudes que les permitían, a su vez, tender puentes para mantener el contacto y la comunicación con otras esferas de poder. La Casa no era un elemento aislado sino justamente todo lo contrario, interconectando las diferentes esferas institucionales, afectando al ámbito cercano a las personas regias, pero también a otros personajes y familias que excedían incluso el ámbito cortesano. Desafortunadamente,

<sup>481</sup> Cortes de Palenzuela, 1425, en *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1866, vol. III, p. 67.



tunadamente, con frecuencia estas relaciones no han dejado rastro o al menos no ha quedado constancia de qué tipo de contacto mantendrían estos individuos entre las dos principales Casas reales. Así se constata, una vez fallecida la reina María de Aragón, a través de la donación que hizo su albacea, fray Francisco de Toledo, de 6.000 mrs. de merced a favor de Luis de Toledo, guarda y vasallo del rey<sup>482</sup>. Puesto que la concesión se realizó a partir de la suma de que disponía para efectuar los descargos por el alma de la reina, se puede pensar que existiría entre ambos algún tipo de nexo difícil de precisar. Más claro resulta en casos como el del obispo Lope de Barrientos, un cortesano de primera línea política que se mueve con maestría entre las Casas del rey, la reina y el príncipe, prestando sus servicios e influyendo en la toma de decisiones políticas. Así, aparecerá como miembro del Consejo Real de Juan II, mientras desempeñaría un significativo papel de asesoramiento en la Casa de María de Aragón, que habría facilitado su nombramiento como uno de los testamentarios de la reina<sup>483</sup>. Barrientos fue, además, maestro del príncipe, cuya influencia se dejaría sentir en la concepción política y la toma de decisiones del futuro Enrique IV<sup>484</sup>.

Junto a los anteriores ejemplos, se observa el trabajo combinado en la Casa del rey y de la reina de físicos, cirujanos, plateros y joyeros. Posiblemente la situación se repetiría con otros oficiales relacionados con el guardarropa y la confección del vestuario de la pareja real, además de músicos y otros miembros del personal de la Capilla, en aras del aprovechamiento de sus saberes y habilidades en el servicio a la monarquía de manera general. Casos como el del platero Huguete, al servicio de Juan II y de María de Aragón, junto con la perpetuación de su familia en el trabajo para la Corona a través de Hance Dolmo o Juan de Olmo, su yerno, ya al final del reinado de este monarca, así lo corroboran. Lo mismo ocurre con la familia de físicos descendiente del bachiller Juan Isén, Diego y Juan Rodríguez de Toledo, que aparecen al servicio de Juan II, María de Aragón y, posteriormente de Isabel de Portugal, de manera correlativa en el tiempo. Todos son ejemplos muy ilustrativos de una realidad común, que señala la convivencia de familias de profesionales especializados, con reconocido prestigio en el entorno cortesano. Su perpetuación en el servicio real viene dada en función de una confianza que se ve revalidada de generación en generación, gracias a sus capacidades y formación, y también al conocimiento de los gustos y los requisitos que han de cumplir para satisfacer a sus clientes y señores, especialmente en lo que atañe al guardarropa y al adorno real.

En su conjunto, se puede hablar de colaboración, de intercambio y, en definitiva, de unas necesidades comunes que obligan a la especialización y cualificación del criado en cuestión. El acceso al servicio real queda condicionado a una limitada serie

<sup>482</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 28. Valladolid. 1448, enero, 18.

<sup>483</sup> AMGuadalupe, Leg. 40, doc. 153. [1445, marzo, 14].

<sup>484</sup> MARTÍNEZ CASADO, Ángel, *Lope de Barrientos, un intelectual en la corte de Juan II*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1994, pp. 17-26.

de profesionales para los que su formación será un elemento de distinción, lo mismo que la reputación adquirida o la notoriedad que podían llegar a alcanzar durante alguna estancia prolongada de la corte. Resulta elocuente a ese respecto el ejemplo de los plateros vallisoletanos, entre los que figura el propio Huguete, a propósito de las estancias de la corte de Juan II en Valladolid<sup>485</sup>. Su servicio sería, pues, conjunto para la familia real, lo que implica que no siempre estuvieran presentes en la Casa, más aún teniendo en cuenta la incompatibilidad de prestar sus servicios cuando los desplazamientos del rey o la reina los obligaran a estar separados. Ello nos lleva a pensar en un grupo de oficiales en movimiento por el reino, que compaginarían su trabajo en la corte con otras actividades en el ámbito urbano. La constatación de esta realidad social plantea entonces interrogantes a propósito del número de oficiales y servidores que se encontrarían junto a los miembros de la familia real en sus viajes y sus desplazamientos por el reino y, más aún, cómo repartirían su trabajo en las Casas reales en caso de necesaria elección entre sus señores.

A este respecto se podrían argumentar diferentes soluciones prácticas: por un lado, en el caso de los físicos, a pesar de su vinculación dúplice en la Casa del rey y la reina, casos como el del doctor Diego Rodríguez de Toledo, cuya quitación se libra en los listados de criados de Isabel de Portugal, señalan que su servicio prioritariamente se corresponde con el de la reina, a pesar de que quedara incluido en el grupo de físicos del rey<sup>486</sup>. Por otro, oficiales como los músicos podían ser “prestados” de una Casa a otra durante un periodo de tiempo de duración diversa, en respuesta a una petición previa que justificara su intercambio con otra Casa para realzar el aparato musical o los servicios de la Capilla mediante su incorporación temporal<sup>487</sup>.

No obstante, también existen otras incorporaciones de una a otra Casa, en las que se vislumbra un carácter politizado, ya sea por el control que se pretende sobre un oficial para orientar su actuación en una determinada dirección o con el fin de recompensar su trabajo sin necesidad de que fuera introducido en el marco de la Casa, pero sí poniendo en evidencia su afinidad política. Este último caso se denota en la manera en la que son distribuidas por la reina María de Aragón algunas de las nueve fortalezas de Álvaro de Luna tras su expulsión de la corte en 1441. Así, a Pedro, hijo de Martín Ruiz de Arteaga, uno de los vasallos de Juan II, le fue otorgada la tenencia y señorío de Montalbán<sup>488</sup>, mientras al bachiller Pedro Álvarez de Morales se le entregaba el señorío de Malluembre, con la Losa y la Serna como dehesas<sup>489</sup>. Más interesante aún es la concesión, en ese mismo contexto, de la fortaleza de Maqueda al ca-

<sup>485</sup> RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media. Vol. 2 El mundo abreviado (1367-1474)*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1987, pp. 408-413.

<sup>486</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 427-430. Palencia. 1457, enero, 25 – s/l. 1466, junio, 20.

<sup>487</sup> COSTA GOMES, “The Royal Chapel in Iberia”, pp. 106-107.

<sup>488</sup> AHN, Sección Nobleza, OSUNA, C. 1738, Doc. 1 (2). s/l. 1441, noviembre, 6.

<sup>489</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 85, fol. 50. Toro. 1441, diciembre, 19.

marero y vasallo del rey, Pedro de Luján, quien se identificaba además como criado de la reina<sup>490</sup>.

Como ya ha puesto de manifiesto Javier Castaño, la figura de Pedro de Luján guarda una íntima relación con la de Álvaro de Luna, siendo uno de sus colaboradores más fieles. Luján será recompensado por el Condestable, como demostrará su elección en la década de los 40 para desempeñar el oficio de juez mayor y repartidor fiscal de las aljamas de Castilla a instancias del privado. Su designación guardaba relación con las pretensiones de la política del momento de inferir un mayor control sobre las comunidades judías que, precisamente por ello, motivará que su nombramiento fuera acogido con malestar y revertido rápidamente por Juan II<sup>491</sup>. A ello se unirían otras mercedes que conquistó a lo largo de esa misma década, como la tenencia de la escribanía de las rentas de Huete y su tierra en 1444<sup>492</sup>; o la de procurador por la villa de Madrid en las Cortes que se celebraron en Olmedo en 1445 y 1450<sup>493</sup>, además de otras mercedes de tipo económico o fiscal<sup>494</sup>. La introducción de Pedro de Luján en la Casa de la reina no obedece a una decisión personal, sino que detrás de su nombramiento estaría la mano de Álvaro de Luna. Mediante su incuestionable poder, el privado se había permitido constituir en torno a su figura una amplia red clientelar, que penetraba en todas las direcciones de la corte y también en las Casas de la reina y el príncipe, tal como denuncia en su nombre el rey de Navarra ante las ciudades antes de la expulsión del Condestable<sup>495</sup>. Álvaro de Luna había emprendido una política de mimetización entre su red clientelar y la del rey, estableciendo una “relación de captura”, en palabras de François Foronda<sup>496</sup>. Mediante esta estrategia el Condestable pretendía forjar una red clientelar homogénea, que sirviera al rey pero que respondiera, en última instancia, ante su persona. Para la perfecta ejecución de su empresa era necesario contemplar asimismo las redes que manejaban los otros miembros de la familia real, en las que Luna procuraba introducir personajes afectos a él, buscando suavizar las diferencias entre su propia red y la de la reina o el príncipe. La “captura lunista” redundaba en la consolidación de mecanismos de condicionamiento no violentos que coartaban la libertad de la persona reginal e impedían que fraguara de manera natural el vínculo entre señora y criados, al estar éstos sujetos a la confianza de un tercero. Su introducción en la Casa de la mano del privado constituía una rémora

<sup>490</sup> AHN, Sección Nobleza, OSUNA, C. 1738, Doc. 1 (1). Burgos. 1441, octubre, 9.

<sup>491</sup> CASTAÑO GONZÁLEZ, Javier, “Las aljamas judías de Castilla a mediados del siglo XV: la *Carta Real* de 1450”, en *En la España Medieval*, 1995, vol. 18, pp. 191-194.

<sup>492</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 9, fol. 22. Dueñas. 1444, noviembre, 6.

<sup>493</sup> CASTAÑO GONZÁLEZ, “Las aljamas judías de Castilla”, p. 192.

<sup>494</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Pedro de Luján.

<sup>495</sup> AMBurgos, LLAA, 1441, fols. 11v.-16r. Arévalo. 1441, enero, 21.

<sup>496</sup> FORONDA, François, “Patronazgo, relación de clientela y estructura clientelar. El testimonio del epílogo de la Historia de Don Álvaro de Luna”, en *Hispania*, 2010, n° 235, vol. LXX, pp. 433-434.

que los perseguiría a los ojos de la reina de manera inevitable, teniendo en cuenta el nexos psicológico y de compromiso que quedaba formado antes de pasar al interior de la Casa de la reina.

No obstante, quizá por tratarse aún de un personaje no muy conocido o para establecer un equilibrio entre las fuerzas que competían tras el alejamiento de la corte del Condestable de Castilla, Luján era un buen candidato a hacerse con el control de una de sus fortalezas, al menos en un primer momento. Dos años más tarde, en cambio, el deseo del bando aragonés por hacerse con el control absoluto de la persona de Juan II se volverá en contra del propio Luján, así como de Alfón Pérez de Vivero o Fernán Yáñez de Jerez. Ellos eran los últimos adeptos al privado que aún continuaban al servicio del rey, por lo que fueron apresados por mandato de los Infantes de Aragón tras el golpe de estado de Rámaga (1443), mientras la reina contempló la escena sin atender a las plegarias de su criado<sup>497</sup>.

Las súplicas ante la reina María pueden entenderse en dos direcciones, bien como un recurso habitual de clamar a la compasión femenina, rasgo muy relacionado también con la clemencia que los soberanos debían saber cultivar<sup>498</sup> o, por otro lado, como forma de poner de relieve la relación que existía entre ambos, como señora y criado. En cualquier caso, la actitud de Luján no surtió ningún efecto, pues finalmente fue arrestado y puesto en poder de Álvaro de Bracamonte, su cuñado<sup>499</sup>.

Será, en todo caso, en la cancillería y tesorería de la reina, por ser los departamentos más relacionados con la administración central, donde se pueda observar con menor dificultad la conexión entre ambos mundos, así como el trasiego de oficiales que, o bien compaginan sus actividades, o bien van saltando en la carrera burocrática hacia otras dignidades. Será interesante tener en cuenta que, más allá de las menores dimensiones que acusa la Casa de la reina, ocupar uno de los puestos de su aparato burocrático implica una gran dignidad y, sobre todo, se entienden como cargos desde los que conectar con nuevas cotas de poder o establecer ventajosas comunicaciones con otros personajes de su mismo perfil social o cultural. El ejemplo de los hermanos Valdenebro en dos de los principales puestos de responsabilidad de la Casa de María de Aragón, así como la posterior consolidación y ascenso que experimenta Juan González de Valdenebro, refleja la recompensa por su fidelidad a la Corona y su eficacia

<sup>497</sup> (...) *E esto fecho, todos como estauan fuéronse a la posada donde el señor [Rey] estaua, e mandaron prender a Pero de Luxán. E desque lo sentió, fué a la cámara de la señora Reyna e ella, puesto que mostraua que lo defendería, pero al fin dio lugar que fuese preso.* CARRILLO DE HUETE, Pedro, *Crónica del Halconero de Juan II*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Granada, Universidad de Sevilla, 2006 (1ª edición: Madrid, Espasa Calpe, 1946), cap. CCCXXI, p. 438.

<sup>498</sup> DE CÓRDOBA, Martín, *Jardín de Nobles Doncellas*, en *Prosistas Castellanos del siglo XV*, edición de P. Fernando RUBIO, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1964, Tomo II, parte II, cap. V, pp. 93.

<sup>499</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 10, fol. 86. s/l. 1443, enero, 12.

en las misiones de representación del rey que acometió ante el reino. En todo caso, merece ser considerado el contexto familiar del que el licenciado Valdenebro formaba parte.

El licenciado Juan González de Valdenebro había contraído matrimonio con Isabel Ruiz de Villalpando, una de las hijas del doctor Ruy García de Villalpando y su esposa, Leonor González, vecinos de la villa de Toro. Gracias a su matrimonio quedaba incorporado en una importante familia de oficiales vinculados con la monarquía mediante su dedicación a los asuntos burocráticos y en especial al ejercicio de la justicia. La formación universitaria de varios de sus miembros se había convertido en una seña de distinción familiar, como ya expuso Ana Isabel Carrasco al analizar la trayectoria de la rama familiar del doctor Francisco García de Villalpando, tío de Isabel Ruiz de Villalpando, que había sido oidor de la Audiencia y miembro del Consejo Real<sup>500</sup>. Al igual que su hermano Francisco, Ruy García de Villalpando también había recibido una formación letrada gracias a la que habría conseguido el grado de doctor en decretos, así como los cargos de oidor de la Audiencia y miembro del Consejo Real<sup>501</sup>. Previamente, Ruy había sido alcalde mayor de Juan Álvarez de Osorio, al menos en 1417, por lo que no es de extrañar que otra de sus hijas, Leonor Ruiz, contrajera matrimonio con uno de los miembros de este linaje, Lope Osorio<sup>502</sup>.

El único hijo varón de Ruy García de Villalpando, el licenciado de nombre homónimo, había seguido los pasos de su padre y de su tío Francisco, así como lo habían hecho también sus primos, el bachiller Diego de Villalpando, que fue canciller de Alfonso V de Aragón; el doctor Sancho García de Villalpando, oidor de la Audiencia (1435), juez árbitro del Conde de Haro (1435), contador mayor de cuentas y miembro del Consejo Real; y el doctor Ruy García de Villalpando, quien también ocupó el cargo de oidor de la Audiencia (al menos entre 1426 y 1455), fue miembro del Consejo Real y regidor en la ciudad de Toro en 1446<sup>503</sup>. Es muy probable que fuera también uno de los jueces árbitros que entendieran en la partición de los bienes de su tío, el doctor Ruy García de Villalpando “el Mayor”, tras su muerte en 1438, junto con el también oidor de la Audiencia y alcalde en la Chancillería, Gonzalo Fernández de Deza<sup>504</sup>. Así, el licenciado Ruy García de Villalpando había ocupado el puesto de oidor en la Audiencia y miembro del Consejo Real, cargos que habría desempeñado al menos entre 1446 y 1455, fecha en la que aún continuaba ocupando ambos oficios.

<sup>500</sup> CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, “Dos clérigos en una familia de oficiales reales: notas sobre Francisco y Antonio García de Villalpando”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 2005, vol. 35, nº 2, p. 609.

<sup>501</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 676, Doc. 2. Toro. 1448, mayo, 10.

<sup>502</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 676, Doc. 2. Toro. 1448, mayo, 10.

<sup>503</sup> CARRASCO MANCHADO, “Dos clérigos en una familia de oficiales reales”, pp. 610-614.

<sup>504</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 676, Doc. 2. Toro. 1448, mayo, 10.

Sin embargo, y aunque ya hemos señalado su servicio junto a la Casa de Osorio, en un primer momento, se aprecia también su vinculación con la familia de los Deza, mediante la unión de otra de las hijas de Ruy García de Villalpando, Juana Ruiz, con Fernando de Deza, guarda y vasallo de Juan II, e hijo de Gómez Méndez de Deza, escribano de cámara residente en el Consejo Real en 1427<sup>505</sup>. Este era padre, a su vez, del doctor Gonzalo Méndez de Deza, segundo esposo de Isabel Ruiz de Villalpando, que había ocupado los cargos de alcalde de la Chancillería en la provincia de Castilla antes de 1461 y fue jubilado de la cátedra de derechos de la Universidad de Salamanca en 1478<sup>506</sup>.

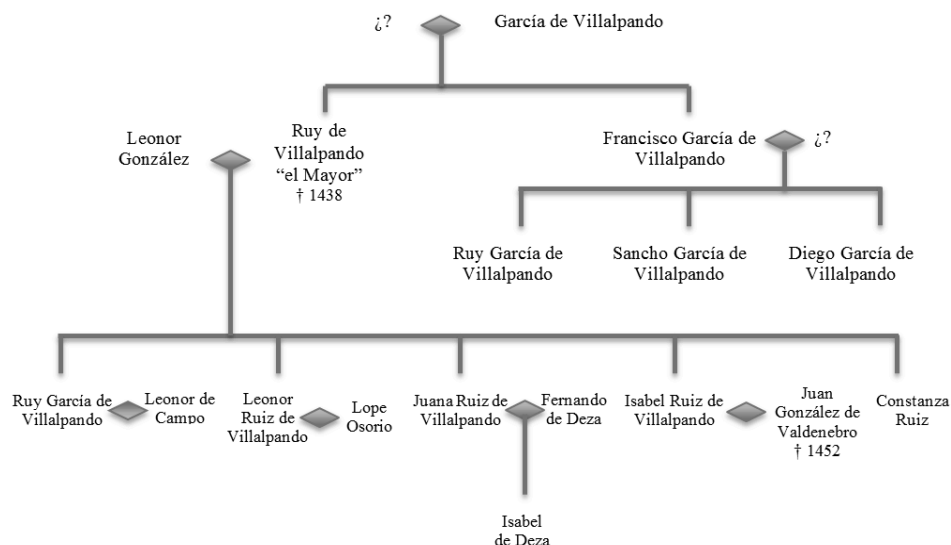


Gráfico 4. Árbol genealógico de la familia García de Villalpando.

Los mecanismos de asociación y alianza que se dan cita en el interior de la familia Ruiz de Villalpando ponen al descubierto el interés del grupo por el mantenimiento de las dignidades vinculadas al ámbito burocrático y judicial tanto en el contexto nobiliario como, más particularmente, en el de la monarquía. Su actitud mostraba una tendencia clara tanto a reproducir el mismo patrón sociocultural que otros miembros del linaje, como a la incorporación de otros individuos con un mismo perfil formativo. Para ello se valían de una política de alianzas matrimoniales que les reportara la seguridad de continuar ejercitando esas mismas funciones de generación en genera-

<sup>505</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 128 y p. 413.

<sup>506</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la Universidad de Salamanca*, tomo I, p. 168.

ción. En este sentido, no es de extrañar que perteneciendo a una familia tan relevante a nivel burocrático, el licenciado Juan González de Valdenebro continuara manteniendo un papel muy significativo en la administración central, alcanzando las mismas dignidades que habían conseguido otros miembros de la familia Ruiz de Villalpando. Entre ellos se encontraban los cargos de oidor de la Audiencia (1437) y miembro del Consejo Real (1445), que ocuparía hasta 1452, año de su fallecimiento<sup>507</sup>.

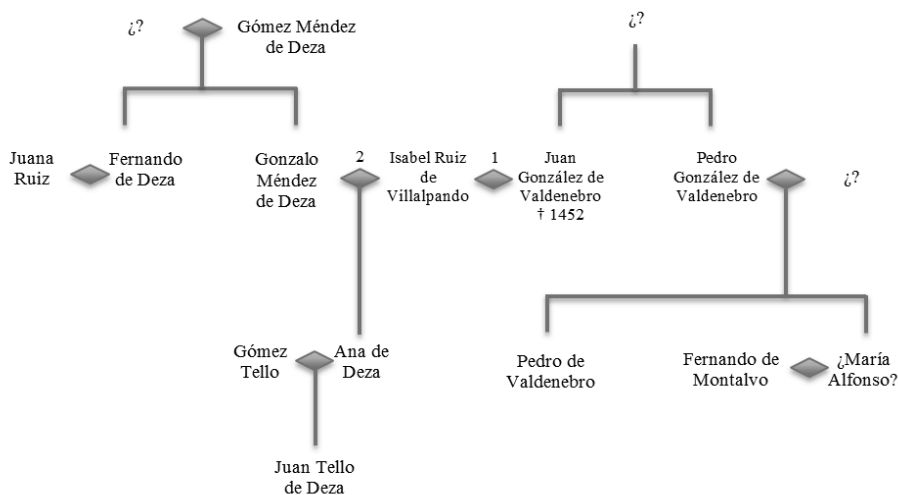


Gráfico 5. Árbol genealógico del matrimonio González de Valdenebro – Ruiz de Villalpando.

Las fluctuaciones que convergen en la carrera administrativa de un determinado individuo obedecen a una casuística diversa, muy relacionada con la incursión en otros linajes relevantes en la burocracia castellana, así como de los contactos sociales, administrativos y/o económicos que fuera capaz de articular para conseguir posicionarse en cotas cada vez más altas dentro de la administración. Tanto las capacidades del individuo como las de su grupo familiar o linajístico suponen un apoyo de primer orden a partir de los que penetrar en el servicio a la monarquía, entre los que la concesión de los oficios de índole administrativa o gestora en la Casa de la reina son una de las mayores dignidades a alcanzar. Esto es especialmente visible en lo relativo a cargos como el de mayordomo, canciller o alcalde, por el mero hecho de estar incorporados al centro neurálgico del poder político, desde el que extender la red de relaciones del individuo. Ya hemos visto cómo la reina podía ser una ayuda decisiva a la hora de proporcionar unas mejores condiciones de ascenso para los oficiales que se encontraban a su servicio, lo que no solamente alude a la Casa de la reina como una

<sup>507</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Juan González de Valdenebro.

plataforma de ascenso hacia la Casa del rey, sino como un escenario que permite premiar la confianza depositada en un oficial determinado.

Esto es, el servicio a la reina contribuía a la distinción social de sus oficiales, gracias a la carrera que ella es capaz de auspiciar en su favor. Si bien la de la reina cuenta con unas menores dimensiones a las de la Casa del rey, posibilita igualmente la proyección cortesana del individuo. En primer lugar, por la visibilidad que supone el desarrollo de sus funciones en la Casa de la reina, desde donde es fácil que despunten y sean requeridos sus servicios para la administración central, como ocurre en el caso de Çid de Sosa y Lope de Rivas, mayordomos de Juana de Portugal. Ambos despegaron definitivamente en su carrera burocrática gracias al auspicio reginal, alcanzando puestos como el de recaudador de las alcabalas y tercias de Ciudad Real y Olmedo y el de consejero de la reina, en el primer caso; y en lo que se refiere a Lope de Rivas, el obispado de Cartagena, además de los cargos de oidor y miembro del Consejo Real<sup>508</sup>. Pero junto a ello, no ha de despreciarse la capacidad de la reina para promocionar a sus oficiales, aprovechando la cobertura social e institucional de la identidad reginal para fortalecer su posición, como es el caso del escribano Diego Alfonso de Mansilla, hijo del escudero de a caballo de la reina María de Aragón. La relación con la reina demuestra ser lo bastante relevante como para posibilitar el ascenso social y la consolidación en el contexto cortesano, más allá de favorecer posteriormente su paso a la administración central. Así, después de un primer periodo al servicio de la Corona con una trayectoria relativamente modesta, el contador García Sánchez de Valladolid trazó un notable ascenso precisamente tras convertirse en contador mayor de la reina Isabel de Portugal.

García Sánchez de Valladolid era vecino de la villa del Pisuegra y miembro del linaje de los Hermosilla, desde donde había iniciado su andadura como escribano de cámara y secretario de Juan II<sup>509</sup>. A partir del ejercicio de estos cargos accedió al de contador mayor de cuentas, como ya habían hecho algunos de los contadores más destacados de la primera mitad del siglo XV, entre ellos Alfón Pérez de Vivero, a cuya sombra se había mantenido en calidad de lugarteniente. Tras la llegada a Castilla de Isabel de Portugal y convertirse en contador mayor, asistió a un gran despunte en la Hacienda castellana aunque, en palabras de Cañas Gálvez “ostentar la jefatura de alguna de las contadurías mayores de la familia real era, en todos los casos estudiados el premio final a una brillante carrera burocrática”<sup>510</sup>. Si ya tras el golpe de estado de

<sup>508</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 108-126.

<sup>509</sup> García Sánchez de Valladolid aparece arrendando unas propiedades de la iglesia mayor de Valladolid en enero de 1453, en consonancia con el interés de los Hermosilla por reforzar la presencia de su linaje en la villa. De ahí la fundación de una capilla en el convento de San Francisco de Valladolid. ARRIBAS ARRANZ, Filemón, “Un privilegio desconocido de la Iglesia mayor de Valladolid”, en VV.AA., *Homenaje al profesor Cayetano Mergelina*, Murcia, Universidad de Murcia, 1962, p. 85; *Cronicón de Valladolid*, notas de SÁINZ DE BARANDA, pp. 49-50.

<sup>510</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 125-127.



Rámaga Juan II le había ofrecido ocupar el cargo de contador e inmediatamente se aprovechó la llegada de la reina Isabel para incorporarlo al aparato hacendístico, puede señalarse que el interés manifestado por el rey en promocionarlo es efectivamente fruto de su solvencia burocrática. Su nombramiento en la Casa de Isabel de Portugal responde, por tanto, al deseo regio de recompensarle debidamente y reconocer así su trabajo. De acuerdo con Cañas Gálvez, esta concesión no pretende ser un laboratorio de cara al manejo económico de la Casa de la Reina, sino un título de reconocido prestigio cuya complejidad debía asumir un burócrata experimentado.

Su ejemplo señala, asimismo, la construcción de numerosos vínculos de solidaridad con otros individuos pertenecientes al sistema hacendístico y burocrático. Así lo indica su papel como fiador de Inés de Guzmán, viuda del contador mayor del rey Alonso Pérez de Vivero, para que ella pudiera obtener la curaduría de sus hijos, ante los miembros del concejo de Valladolid, el 5 de mayo de 1453<sup>511</sup>. Por ello no es de extrañar que ese mismo año el hijo de Inés, Juan de Vivero, renunciara en su favor la contaduría que había heredado de su padre<sup>512</sup>. Por otro lado, también aparece, avanzada la década de los 50, en el oficio de contador mayor de la reina Isabel y del rey, obteniendo numerosas rentas en juro de heredad que cambia o vende de manera constante, generando nuevas transacciones económicas. De esta manera favorecía el incremento progresivo de su patrimonio y la adquisición de una imagen personal fortalecida a través de la que procurar la incorporación de su familia al circuito cortesano.

Entre 1453 y 1459 se concentran los años de mayor actividad económica para García Sánchez de Valladolid. Se trata de un periodo en el que aprovecha su posición como contador mayor para el mantenimiento de contactos muy ventajosos en la cúspide del sistema hacendístico y burocrático, como refleja su conexión con el contador mayor de Enrique IV, Diego Arias Dávila<sup>513</sup>. Sánchez de Valladolid, al igual que Diego Arias, se sirve del movimiento incesante de capitales para conseguir una gran notoriedad en el marco relacional de los burócratas castellanos, al mismo tiempo que pone en marcha una red de contactos con diferentes instituciones monásticas, como el monasterio de San Quirce de Valladolid, el de San Salvador de Oña, el de Matallana o el de San Sadornín, próximo a Medina del Campo. Todas las mercedes destinadas a las diferentes instituciones religiosas redundaban en su prestigio y su reconocimiento social, reforzando la imagen, así personal como familiar, de Sánchez de Valladolid o Diego Arias<sup>514</sup>.

<sup>511</sup> SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara*, Madrid, Imprenta de Mateo de Llanos y Guzmán, 1694, p. 149.

<sup>512</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 127.

<sup>513</sup> Acerca de la importancia de su figura en el marco hacendístico castellano de la segunda mitad del siglo XV, véase: LADERO QUESADA, *La Hacienda real*, pp. 545-551.

<sup>514</sup> La renuncia a favor del monasterio de San Quirce de Valladolid consiste en la entrega de 2.000 mrs. de juro de heredad que en él había renunciado Juan González de Valdenebro, oidor de la Audiencia y miembro del Consejo Real, a cambio del intercambio con el monasterio del prove-

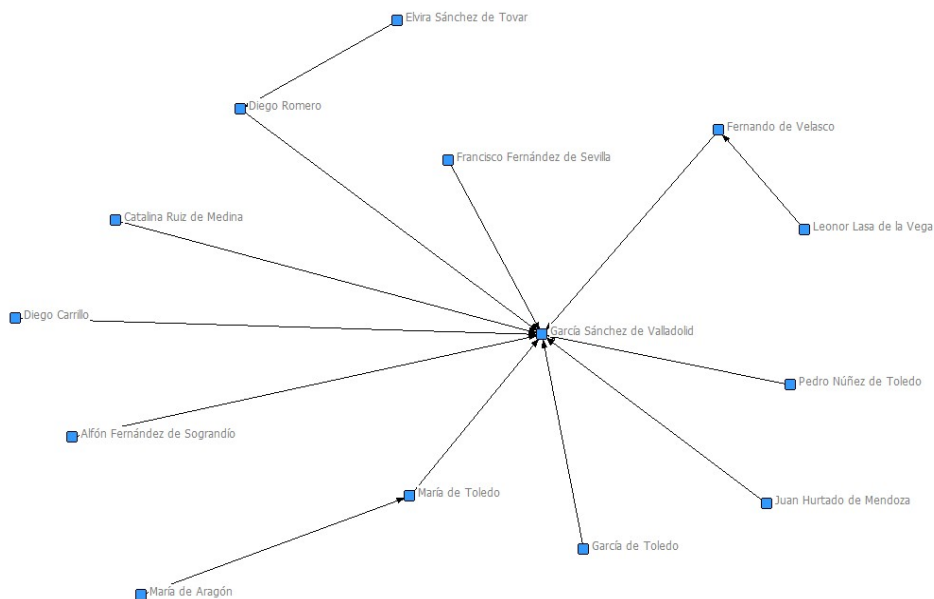


Gráfico 6. Relaciones económicas registradas en torno a García Sánchez de Valladolid (1456)<sup>515</sup>.

chamiento de media rueda de una aceña sobre el Pisuerga de que disponían las monjas (AGS MyP, Leg. 4, fol. 30. Toro. 1450, febrero, 25). Por otro lado, en el de Oña habría renunciado 5.000 de los 10.000 mrs. que él poseía de juro de heredad (AGS, EMR, MyP, Leg. 104, fol. 158. s/l. 1457, enero, 28). Por su parte, a partir de dos renunciaciones hechas en su favor por García Sánchez, Diego Arias Dávila renunció en el monasterio cisterciense de Santa María de Matallana, de la diócesis de Palencia, 25 florines de oro (AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 119. Medina del Campo. 1461, junio, 3). Asimismo mandó que las fanegas de trigo y cebada que le habían entregado a cambio de cierta suma de maravedíes García Sánchez de Valladolid y Lope Martínez de Zarauz, escribano de cámara del rey, las renunciaran en el monasterio de San Sadorní de Medina del Campo (*Ibid.* 1458, diciembre, 16-20); donación esta última que queda reflejada en el segundo diagrama de redes (año 1458) y que manifiesta la capacidad de intermediación de estos individuos a través de la gestión de los recursos financieros.

<sup>515</sup> Los diagramas de redes que se detallan corresponden a las relaciones de tipo económico mantenidas por García Sánchez de Valladolid, entendiendo por relación tanto las renunciaciones que él dirige como las que le son dirigidas. En consecuencia se detallan los mecanismos de interrelación que acaparan este tipo de individuos a fin de granjearse una mejor posición social que repercutirá indefectiblemente en su ámbito familiar y su condición en el tejido social urbano y cortésano.

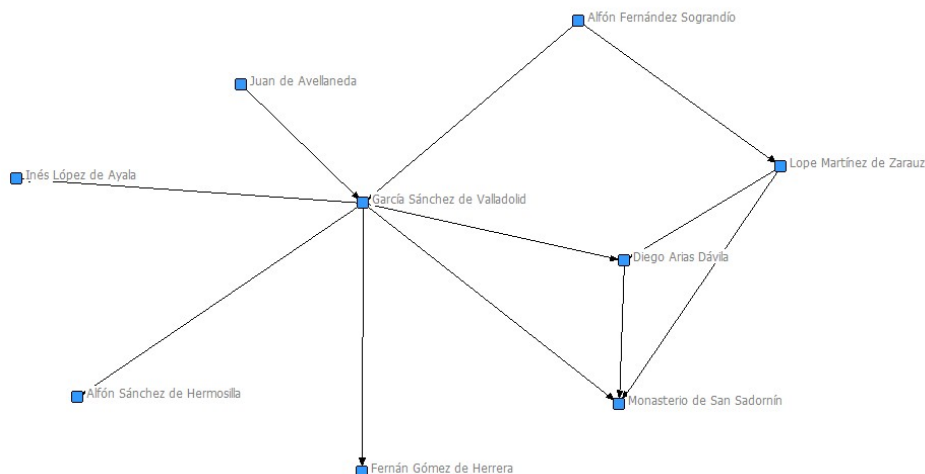


Gráfico 7. Relaciones económicas registradas en torno a García Sánchez de Valladolid (1458).

Al igual que el resto de los oligarcas que medran en la carrera cortesana, García Sánchez de Valladolid procuró el reparto de su hacienda, mercedes y oficios entre sus hijos, incluso antes de su fallecimiento, acaecido el año 1461. De esta manera consiguió que, sobre todo dos de sus cinco hijos, todos ellos varones, mantuvieran una buena posición social en la corte. Tal es el caso de García de Hermosilla, deán de Santiago, que ocupó los cargos de capellán del rey Enrique IV y el de canónigo y tesorero de la Iglesia de Córdoba, además del de oidor de la Audiencia<sup>516</sup>. Mientras tanto su hermano, Rodrigo de Hermosilla, guarda y vasallo de Enrique IV, se hacía con los oficios de alcalde mayor del adelantamiento de Castilla y el de escribano mayor de Burgos, oficio que le fuera entregado previamente a su padre por mediación de la reina Juana de Portugal, quien intercedió en su favor ante el rey<sup>517</sup>. Todo ello regado con sustanciales mercedes económicas, algunas de ellas asociadas al ejercicio de los citados cargos, de las que también serían perceptores su esposa, Mayor Alfón de Corral y sus otros hijos, Juan, Fernando y el licenciado Alonso o Alfón Sánchez de Hermosilla.

Ejemplos como el de García Sánchez de Valladolid ilustran a la perfección los verdaderos esfuerzos que, a nivel individual o familiar, se realizan en el marco de las relaciones de poder. Unas relaciones que, por otro lado, afectan a todos los órdenes de la vida cotidiana, tanto a nivel político como económico, social y cultural, íntimamente conectados, aunque a menudo no se perciban apenas, como resultado de un intrin-

<sup>516</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 104, fol. 158.

<sup>517</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 141; y AGS, EMR, MyP, Leg. 104, fol. 108.

cado proceso de trenzado que no muestra cuáles son los puntos de inicio y fin de cada uno de ellos<sup>518</sup>. La manera en la que se vertebran y conectan sus servicios a la vida palatina con los que prestan en el reino en distintas áreas que la Corona obedece a un planteamiento subyacente, compartido por la pareja real, conforme al que se pretende favorecer el buen funcionamiento de la administración central. Por otro lado, también sirve para impulsar empresas como la de la observancia en el ámbito religioso, que pretende repercutir en el fortalecimiento del poderío monárquico frente a agentes de poder externos.

La continuación de Sancho de Canales y fray Alonso de Palenzuela como confesores de la reina, en primer lugar de María de Aragón y posteriormente de Isabel de Portugal, da una muestra clara sobre ello. Su adscripción a la observancia franciscana hacía de ellos unos colaboradores idóneos, cuya influencia y comunicación cotidiana con la familia real daba acceso a un conocimiento más preciso de la buena marcha de la observancia en el reino en general y, en el caso concreto de la reina, de su señorío en particular. Tal como refleja la participación de la reina en la gestión de las ciudades y villas que comprenden su señorío, el cuidado por la espiritualidad y el patronato religioso hacia los centros monásticos e instituciones religiosas que se encuadraban en esos lugares era, si no la principal, una de las facetas más representativas de la injerencia reginal. La reina se encargaba de proyectar el mensaje de la observancia de una manera personal, en consonancia con el sentir monárquico, y sus confesores favorecían el verdadero impulso y control de la misma a partir de su conocimiento de la red monástica y su composición interna. El interés por mantener la buena marcha de la empresa observante y el control político que pretendía la Corona en los monasterios es lo que explica que Canales y Palenzuela continuaran como confesores de la reina, de cara al mantenimiento de esa colaboración estrecha y la injerencia monárquica en la organización interna de las instituciones monásticas<sup>519</sup>.

Teniendo en cuenta la influencia de otros personajes del ámbito religioso sobre la reina –algunos de ellos también en condición de sus confesores, como fray Pedro de las Cabañuelas con María de Aragón-, en el ámbito más íntimo de su religiosidad podían darse cita diferentes personajes que ocuparan un papel que afectaba a la política religiosa del reino más allá de su función estrictamente espiritual para con la soberana. De este modo, es posible que Isabel de Portugal no hubiera necesitado interrumpir el servicio de algunos de los confesores que habían acompañado a su predecesora en los años finales de su vida, favoreciendo la continuidad de la labor de intermediación religiosa y la política reformadora que se había puesto en marcha en los años anteriores a su llegada a Castilla. Todo ello quedaba inscrito dentro de una política de

---

<sup>518</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Actores y redes sociales en Historia”, en CARVAJAL DE LA VEGA, David, AÑIBARRO RODRÍGUEZ, Javier, y VÍTORES CASADO, Imanol (eds.), *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2011, pp. 23-25.

<sup>519</sup> NIETO SORIA, *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla*, p. 401.

control del clero castellano desarrollada por Juan II a lo largo de su reinado y constituía una tarea amplia y compleja que afectaba a las diferentes esferas institucionales y organizativas del reino<sup>520</sup>.

Sea como fuere, y a la luz de todo lo señalado hasta el momento, el nivel de imbricación de la Casa de la reina con el resto de poderes del reino revela con claridad no sólo su participación en el juego entre los diferentes espacios de poder, sino la percepción que se tiene de ellos como ámbito de reconocido prestigio. La Casa de la reina se perfila como un escenario capaz de articular estrategias de ascenso social por sí mismo, incluso de manera independiente de la figura del rey, de la mano de la autoridad reginal y de su capacidad para influir en la toma de decisiones políticas. En este sentido cabe recordar la concesión de la escribanía mayor de Burgos a favor de García Sánchez de Valladolid a instancias de la reina Juana de Portugal<sup>521</sup>. Adelantando lo que veremos a continuación, ésta es una situación generalizada, rica en matices y mucho más compleja de lo que la documentación permite mostrar. Por ello, es momento de observar ahora cómo se lleva a cabo en un ámbito de poder en construcción: la Casa del príncipe. En menor medida, también se llamará la atención acerca de la injerencia de las casas nobles en el ámbito cortesano, además de entrever la presencia de otras personas llegadas de las cortes vecinas. A pesar de que este campo de estudio escapa, sin duda, a las posibilidades de este trabajo, es necesario, al menos, enunciarlo, puesto que su desarrollo abriría mucho más el foco a través del que apreciar el juego de relaciones que se materializan en torno a la corte. Así, queda abierto el estudio de una política en construcción y en renovación continua, en la que la Casa de la reina será un organismo perfectamente orquestado y con grandes posibilidades de promoción social.

### 3. LA CASA DEL PRÍNCIPE

La organización de la Casa del príncipe es, sin duda, de vital interés por la manera en la que se politiza desde su inicio. Su formación muestra, en ocasiones, una intensa pugna entre rey y reina por controlar el nombramiento de los oficiales que estarán junto al heredero desde su infancia a su etapa adulta, en una disputa de gran elocuencia política. Se trata de facilitar el acceso al príncipe a personajes o familias más o menos cercanas a sus referentes paternos, pues serán los oficiales que dejarán en el heredero una impronta significativa, que definirá su manera de entender la política gracias a su influencia directa. El nombramiento de los oficiales de la Casa del

---

<sup>520</sup> Esta quedaría reflejada en la capacidad de influir en el nombramiento de los titulares a las sedes episcopales vacantes, como ha señalado Óscar Villarroel. VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, "Las intervenciones regias en las elecciones episcopales en el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454). El caso de los arzobispos de Toledo", en *Anuario de estudios medievales*, 2001, vol. 31, n° 1, pp. 163-182.

<sup>521</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 9, fol. 36. León. 1459, marzo, 9.

príncipe fue motivo de disputa entre Enrique III y Catalina de Lancaster<sup>522</sup>, pero la pretensión de la reina por influir de manera directa en la composición interna de los educadores y compañeros del príncipe no será un comportamiento excepcional, sino todo lo contrario.

Debido a los condicionantes políticos, sociológicos y psicológicos del titular de la Casa, la del príncipe será una estructura reducida en origen, que irá ganando en el número de criados adscritos a ella a medida que avanza el tiempo. Conforme va superando sus diferentes etapas vitales, se van incrementando las necesidades específicas del individuo y es capaz de conocer y reconocer al resto de actores que aparecen ante él en la corte en busca de su favor y amistad política. Los educadores ocupan, en este sentido, un lugar de incomparable valor porque son ellos quienes tienen la posibilidad de brindar al heredero una visión subjetiva de la política, de la manera de regir y gobernar el reino, así como de percibir a quienes le rodean y a las familias más destacadas del reino. No puede entenderse la identidad política y cultural de Enrique IV sin tener en cuenta la influencia que dejó en él Lope de Barrientos, un eclesiástico con una brillante carrera tanto intelectual como de servicio en la corte de Juan II, a quien se encomendó la instrucción del príncipe en religión y gramática, junto con otros maestros que complementaban su formación<sup>523</sup>. Una vez superada la *infantia*, era momento de que el príncipe iniciara su formación intelectual como futuro soberano, siendo preciso ya entonces que estuviera acompañado por otros niños y jóvenes de procedencia nobiliar, con los que pondría en práctica las normas de cortesía y sociabilidad. En ellos debía encontrar compañeros cuya amistad podría consolidarse a medida que pasaba el tiempo, siendo uno de los ejemplos más representativos el de Álvaro de Luna, quien comenzó su carrera en la corte de Juan II como su paje, fraguando desde entonces una estrecha amistad con el rey niño.

Además de procurar una pequeña guardia para el príncipe y de proveer su Casa de un maestresala y un aposentador, en el año 1429 Juan II dispuso que fueran sus donceles Gómez de Ávila, Gonzalo de Ávila, Alonso de Castillejo, Diego de Valera y Pedro y Juan Delgadillo, que aparecen citados como *hijos de un ama del príncipe*<sup>524</sup>. El linaje de los Delgadillo, cercano a los planteamientos de Fernando de Antequera, también habría continuado en los primeros años del reinado de Juan II en solitario al lado del linaje aragonés, y así aparece un tal Juan Delgadillo, como maestresala del infante Fernando de Antequera<sup>525</sup>; o Juan Alonso Delgadillo, amo del príncipe Enrique, en cuyo nombre intercedió la reina María de Aragón ante la ciudad de Burgos

<sup>522</sup> GARCÍA DE SANTAMARÍA, Alvar, *Crónica de Juan II de Castilla*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, Espasa-Calpe, 1982, pp. 33-40.

<sup>523</sup> MARTÍNEZ CASADO, *Lope de Barrientos: un intelectual*.

<sup>524</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Crónica de Juan II*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla. Tomo LXVIII*, edición de Cayetano ROSELL, Madrid, BAE, 1953, año 1429, cap. XLVIII, p. 288.

<sup>525</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1410, cap. XX, p. 87.

para que le entregaran los 800 mrs. de yantar que la ciudad debía darle al príncipe, porque ella se los había prometido como merced<sup>526</sup>. A él podríamos identificarlo como el padre de los donceles Delgadillo. Es muy posible que este Juan Alfón Delgadillo formara parte de una rama colateral con respecto a la de Juan Álvarez Delgadillo de Avellaneda (ca. 1380-1434), que llegó a ser Alférez Mayor de Juan II<sup>527</sup>. Su carrera también comenzó al abrigo de Fernando de Antequera, aunque en 1429, momento previo a la firma de las Treguas de Majano (1430) en la que resultaron derrotados los Infantes de Aragón, ya habría cambiado de bando, brindando su apoyo al Condestable de Castilla, Álvaro de Luna<sup>528</sup>.

Por su parte, contamos con el nombre de Leonor Díaz de Robles como ama del príncipe, probablemente la esposa de Juan Alfón Delgadillo<sup>529</sup>, quien figura en la Cámara de María de Aragón hasta su muerte, en 1445. La importancia adquirida por el linaje Delgadillo en la Casa del heredero al trono guarda relación con la pujanza del bando aragonés durante los primeros años de reinado de Juan II, hasta que se produjera el encumbramiento definitivo de Álvaro de Luna, precisamente a finales de la década de los años 20 del siglo XV. La familia Delgadillo mantendrá, no obstante, su vinculación con la reina, a la que acompañarán durante todo su reinado diferentes miembros de la familia. A su servicio se encontraban Gonzalo Delgadillo, posiblemente emparentado con Juan Alfonso Delgadillo, y el que fuera doncel del príncipe, Pedro Delgadillo, al que más adelante se identificará con uno de los escuderos de caballo de la reina, en el que depositó su confianza para acudir a tomar posesión de las

<sup>526</sup> AMBurgos, LLAA, 1429, fol. 76v. Burgos. 1429, octubre, 11. Conviene señalar que en la reunión del 15 de octubre, tras ser leída la carta de la reina, el concejo burgalés ratifica el pago de los 800 mrs. al amo del príncipe, aunque refiriéndose a él en esta ocasión como Alonso Fernández Delgadillo. AMBurgos, LLAA, 1429, fol. 77r. Burgos. 1429, octubre, 15.

<sup>527</sup> Las diferentes ramas del linaje Delgadillo mantendrán un estatus relevante también en una etapa posterior, como consta durante el reinado de los Reyes Católicos en el caso de Gutierre Delgadillo, señor de la fortaleza de Castrillo. Dos de sus hijos, Juan Álvarez Delgadillo y Beatriz Delgadillo, protagonizarán un proceso judicial como consecuencia del apresamiento que había llevado a cabo Juan sobre sus hermanas, Beatriz y María, en su intención por no dotarlas como les correspondía. Beatriz denunciará el caso ante los reyes, consiguiendo su apoyo y que se sentencie el pleito a su favor, conforme al que debería percibir 50.000 mrs., mientras el resto de los bienes de su hermano permanecerían secuestrados. ÁLVAREZ BEZOS, María Sabina, *Violencia contra las mujeres en la Castilla del final de la Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, pp. 154-160.

<sup>528</sup> RAH, Salazar y Castro, D-10, fol. 195r. El que fuera Alférez Mayor del rey traspasará la villa de Alcózar a favor de Álvaro de Luna. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del obispado de Osma*, Madrid, Imprenta Real, 1778, vol. I, pp. 360-361; CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *Álvaro de Luna: Riqueza y poder en el siglo XV*, Madrid, Dykinson, 1999, p. 217.

<sup>529</sup> Se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza, una genealogía de la familia Delgadillo, que precisamente comienza con la pareja formada por Juan Alonso Delgadillo y Leonor Díaz de Robles. Leonor aparece, sin embargo, como ama del rey Enrique II, quizá debido a un error de transcripción del copista. En todo caso, tampoco coinciden los nombres de los hijos del matrimonio con los que figuran como donceles en la Casa de María de Aragón. AHN, Sección Nobleza, OSUNA, GN, Carp. 7, Doc. 26.

aceñas de Otea y Pesquera, situadas en el término de Aniago<sup>530</sup>. Junto a él, su hijo, Rodrigo Delgadillo, en este caso como doncel de la reina, permaneció al abrigo de la corte, con una vinculación muy próxima al bando aragonés por mediación de la reina, pero conectados con la Casa del rey y la participación política en el reino en su sentido más amplio.

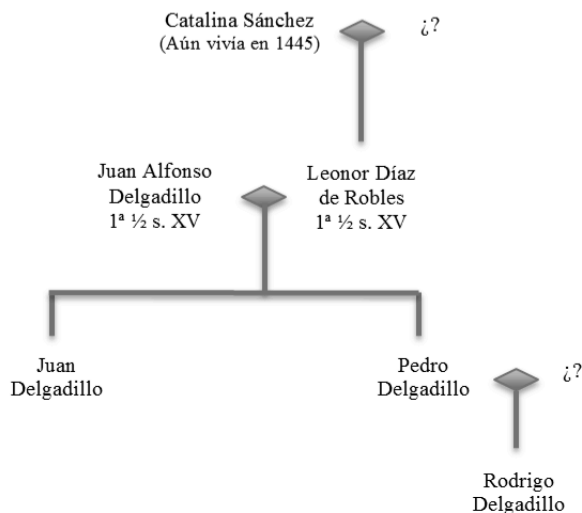


Gráfico 8. Posible árbol genealógico de los servidores del linaje Delgadillo conectados con la casa de la reina María de Aragón.

De este modo, en paralelo a la dotación de la Casa del príncipe se observa también la conexión de esos mismos oficiales con la Casa del rey, con idéntica ocupación a la que les había sido encomendada junto al príncipe. Así, el maestresala del príncipe, Gonzalo de Castillejo, era al mismo tiempo maestresala de Juan II, al igual que Juan Delgadillo figuraba también como uno de sus donceles durante la visita a la corte castellana del conde de Cili<sup>531</sup>. Su presencia, con toda seguridad, ponía de manifiesto un traspaso de esos mismos oficiales a una embrionaria Casa del príncipe, totalmente dependiente de la Casa del rey, quien se encargaría de sufragar los gastos y de administrarla<sup>532</sup>. Este hecho no ha de pasarse por alto ya que revela no sólo la pe-

<sup>530</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo]. AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, s/f. Arévalo. 1438, julio, 25.

<sup>531</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1430, cap. XIII, p. 298.

<sup>532</sup> Tal es el procedimiento habitual de la institución y formación de la Casa del príncipe puesto que, mientras todavía es un infante, el titular del reino ha de procurar seleccionar gente en la que haya depositado satisfactoriamente su confianza y que, desde una modesta procedencia nobiliar,



netración de oficiales que, como los Delgadillo, son situados en puestos de gran relevancia para la creación de nuevas alianzas y el fortalecimiento de su posición en conexión con la reina y su familia paterna, sino cómo esto se impulsa desde la misma Casa del rey. De esta manera se imprimen sobre la Casa de la Reina las pretensiones linajísticas del bando aragonés, a través de las familias que se habían distinguido en una etapa previa en la que se habían convertido en importantes colaboradores que promocionar durante la primera etapa del reinado de Juan II, con el objeto de reforzar su posición en la corte. También los propios servidores salían fortalecidos de esta empresa, al afianzarse por sí mismos en el principal escenario del poder, como ya viéramos al hablar de Juan Álvarez Delgadillo.

Las particularidades sobre las que arranca el reinado de Juan II, cimentadas en el pulso de poder mantenido por los corregentes, inciden en el proceso de construcción de la Casa del rey en los años inmediatamente posteriores al fin de la regencia. Será entonces cuando se favorezca la incorporación de personajes cercanos al desaparecido Fernando I de Aragón y, de manera indirecta, se permita un mayor grado de injerencia de la figura reginal en las Casas del rey y del príncipe. La intención de la reina Catalina de Lancaster por influir en la formación de la Casa de su hijo siempre había estado presente, en cualquier caso, a pesar incluso de las reticencias de Enrique III a permitir una influencia excesiva del partido de la reina y los petristas sobre el príncipe. Con todo, Doña Catalina no dudó en llevar a cabo el nombramiento en solitario de las personas que debían servir al príncipe sin contar con su marido, lo que suscitó el enfado del rey, quien intentó hacer valer sus derechos instando a la reina a que desistiera de llevar a cabo este tipo de nombramientos<sup>533</sup>.

Además de la clara intencionalidad política de la reina Catalina en esta actuación, cabe preguntarse por qué el nombramiento de los criados del príncipe es una cuestión privativa del rey. La autoridad materna se cimienta en un vínculo de profunda intimidad que se consolida durante los primeros años de vida del infante, en la que el rey se arroga el derecho de nombrar a los criados de sus hijos, pero más aún a los del heredero al trono, con el objeto de introducir él mismo las figuras de autoridad que le inculcarán su deber político en su aprendizaje cotidiano. El rey se revela ante sus vástagos como una figura en buena medida ausente, a diferencia de la madre, más centrada en sus atenciones y cuidados —en tanto que el peso de su actuación en la política y el gobierno del reino no puede igualarse en ningún caso, aunque también

---

pueda ir asimilando los procesos rituales y de sociabilidad que se observan tras la etiqueta cortesana. Sólo una vez alcanzada la etapa adulta, como señala Gonzalo Fernández de Oviedo, se desgaja la Casa del príncipe de la del titular del reino, al contar con las rentas necesarias y, sobre todo, los cargos pertinentes en el ámbito administrativo, en especial el de tesorero y contador, para pagar las nóminas de sus criados. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la cámara del Príncipe Juan*, pp. 11-12.

<sup>533</sup> ECHEVARRÍA, Ana, *Catalina de Lancaster. Reina regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia, Nerea, 2002, p. 90.

participe de ella—, lo que le permite ejercer de manera directa una influencia mucho mayor, constante y cotidiana. Con el paso del tiempo, esta situación respaldará a la madre como referente y consejera<sup>534</sup> que es capaz de trascender apoyándose en la vivencia particular del hijo, más allá de haberlo alumbrado<sup>535</sup>.

Es justamente la capacidad de influir y por extensión de trascender en otro sujeto lo que convierte a la elección de los servidores del príncipe en un asunto de tanta importancia más allá de las distintas visiones que, por lo general, se observan entre las dos personas que forman la pareja real. Da buena muestra de esta situación el nombramiento de Elvira Portocarrero, primera esposa de Álvaro de Luna, como aya de la princesa Catalina, la primera hija de Juan II y María de Aragón<sup>536</sup>. La concesión de esta dignidad señala la proyección del matrimonio Luna-Portocarrero tras la reorganización del poder que se establece después del Atraco de Tordesillas (1421). Elvira de Portocarrero entró al servicio de la reina en su Cámara para acompañarla en su primer parto junto a un pequeño grupo de varones y mujeres de reconocida dignidad y honra que debían dar testimonio de un acontecimiento tan significativo. El resto del grupo lo integraban: Luis de Guzmán, maestre de Calatrava, Diego de Fuensalida, obispo de Zamora, Diego Pérez Sarmiento, repostero mayor del rey, Martín Hernández de Córdoba, Teresa de Ayala y su hija María, priora y monja del monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, Juana de Mendoza, mujer del Almirante Alonso Enríquez, y la mujer de Diego Pérez de Sarmiento<sup>537</sup>.

La prematura muerte de la princesa Catalina truncó las expectativas de influir en la entonces heredera al trono, del mismo modo que la temprana muerte de Enrique III abría a Catalina de Lancaster la posibilidad de criar al príncipe Juan. Esta afirmación es cierta sólo en parte, puesto que el rey había previsto una corregencia junto con su hermano, el infante Fernando, y había proyectado también la educación del príncipe al margen de su madre. No obstante, más allá de los esfuerzos del difunto Enrique III, la reina finalmente consiguió mantener la primacía sobre la educación de su hijo, y así no verse privada del joven rey<sup>538</sup>.

<sup>534</sup> Son numerosos los ejemplos de la impronta materna en la educación de sus hijos y la posterior toma de decisiones de príncipes y reyes que se podrían traer a colación, como el de Leonor de Aquitania sobre Ricardo Corazón de León (WEIR, Alison, *Eleanor of Aquitaine: By the wrath of God, Queen of England*, Londres, Vintage Books, 2011, pp. 244-262 y ss.); Blanca de Castilla sobre Luis IX de Francia (MCCARTNEY, Elizabeth, “The King’s Mother and Royal prerogative in Early-Sixteenth-Century France”, en CARMÍ PARSONS, John (ed.), *Medieval Queenship*, Nueva York, St. Martin’s Press, 1998 (1ª ed. 1993), pp. 125-135), o Isabel de Baviera sobre Carlos VII de Francia y el resto de sus hijos (ADAMS, Tracy, *The life and afterlife of Isabeau of Bavaria*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2010, pp. 230-237).

<sup>535</sup> RIVERA GARRETAS, M<sup>a</sup> Milagros, *La diferencia sexual en la Historia*, Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2005, pp. 50-52.

<sup>536</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1422, cap. XX, p. 217.

<sup>537</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1422, cap. XX, p. 217.

<sup>538</sup> ECHEVARRÍA, *Catalina de Lancaster*, pp. 106-108.

En el caso de los hijos de Juan II, será tras la desaparición de la reina o cuando el heredero ocupe el trono el momento en que se manifieste una mayor influencia de la Casa materna, tanto a propósito de Enrique IV como de Isabel I, particularmente en el periodo inmediatamente posterior a su ascenso al trono, momento que favorece la continuidad del servicio de los antiguos criados maternos en la Casa del nuevo monarca. Para entender este fenómeno, hay que buscar las razones en la cercanía, confianza, familiaridad y el sentimiento de responsabilidad que existe de manera recíproca en ambas partes pero en especial en la persona regia en un periodo en el que la figura materna había cobrado una influencia de gran relieve en la formación y la creación de la identidad de los príncipes e infantes.

Ya fuera por la capacidad de María de Aragón para atraerse al príncipe Enrique, o por el apoyo incondicional que suponía Isabel de Portugal para sus hijos frente al extraño lugar que representaba la corte de su medio-hermano, Enrique IV, ambas reinas, como madres, y con ellas sus criados y oficiales supondrán para sus hijos un referente cotidiano y familiar que se convertirá en parte de su herencia materna, por la entrega y dedicación brindados durante sus años de servicio a las reinas. Tanto más en el caso del todavía príncipe Enrique a propósito del fallecimiento inesperado de su madre, en el que él actúa como catalizador de todas las demandas y gastos derivados de la muerte de la reina María, quedando el rey al margen de todo el proceso. No es difícil entender las motivaciones que llevan al rey a actuar de este modo para con su esposa: la actitud, cada vez más desmedida y evidente de Doña María en su apoyo hacia la causa aragonesa, hasta el punto de participar en el golpe de estado de Rámaga (1443) en apoyo de su hermano, el rey Juan de Navarra, había llevado al límite la relación de la pareja real. La situación había tomado un punto de no retorno en el que las diferencias entre ambos serían ya muy difíciles de salvar. En cambio, no ocurría así en el caso del príncipe, con el que la reina había mantenido una estrecha relación que había condicionado que la situación entre padre e hijo fuera distante e incluso, subversiva por parte de Don Enrique a finales de la década de los años cuarenta del siglo XV<sup>539</sup>.

Tras la desaparición de la reina, el príncipe asume entonces resolver el problema derivado de los pagos que quedaban pendientes de los sueldos y otras deudas contraídas con un nutrido grupo de criados de su madre. Fruto del vínculo entre madre e hijo, Don Enrique intentará dar respuesta a todas las cuestiones que habían quedado pendientes en materia económica, en un gesto que evidencia el férreo sentimiento de afecto establecido con la reina María. Más aún, se trata también de una responsabilidad contraída por parte del príncipe para con su madre que refleja la importancia que para él sí tiene la memoria de la reina como miembro del linaje real y de su familia. Dejando al margen, sin embargo, las obligaciones a las que, en materia económica

---

<sup>539</sup> MARTÍN, *Enrique IV de Castilla*, pp. 36-57.

y de manera inmediata, debía dar respuesta, es tanto o más curiosa la presencia de algunos de los oficiales de la reina en la Casa de Enrique IV, ya como rey de Castilla.

Este es el caso del camarero de la reina María de Aragón, Fernán García Pachistre, que continuó conectado a la Casa de Enrique IV, primero cuando era príncipe, en calidad de criado, sin mayor especificación, y posteriormente como guarda y camarero<sup>540</sup>. El desempeño meticulado de sus responsabilidades como camarero, hacían de él un criado experto y especializado en la organización de todos los elementos y personas que se daban cita en la Cámara, lo que le había permitido, como ya señaláramos en otra ocasión, que también continuara esa misma labor en la Casa de Isabel de Portugal. La Cámara de la nueva reina no dejaba de ser un escenario bien conocido para Pachistre que, en vida de María de Aragón, ya le había permitido demostrar con claridad sus aptitudes para este puesto, así como la respuesta satisfactoria a la confianza depositada en él en las Casas reginales.

Del mismo modo, uno de los que había sido doncel y después repostero de la reina María, Fernando de Villafañe, también permanecía en la corte muy cercano al todavía príncipe, como uno de sus hombres de confianza. Junto a él, Lope de Barrientos, quien había sido su maestro y también testamentario de la reina María; el alférez mayor del rey, Juan de Silva, que fue mayordomo mayor de la reina en los años finales de su vida; y el que más tarde fuera conde de Medellín, Rodrigo Portocarrero, formaban parte de su círculo más íntimo en las horas bajas de los hermanos Pacheco-Girón. Al menos así se constata a la altura de 1450, momento en el que éstos habían salido huyendo de la corte tras haber sido objeto de intensos debates y controversias con el príncipe<sup>541</sup>.

De nuevo nos encontramos con un esquema semejante en la trayectoria que describe el matrimonio formado por Pedro de Castilla y Salazar y Beatriz de Fonseca y Ulloa, maestresala y doncella, respectivamente, de la reina María de Aragón, que posteriormente quedarán vinculados a la reina Juana de Portugal. Así, Beatriz pasó a ser dama en la Casa de la nueva reina de Castilla, mientras que Pedro ocupó el puesto de mayor responsabilidad en cuanto a la organización de la Casa se refiere: el de mayordomo<sup>542</sup>. También su hijo, Pedro de Castilla y Fonseca, se incorporará a la Casa de la reina Juana en calidad de su maestresala y canciller, ya durante su encierro en Alaejos, aunque en este caso guarda relación de manera indefectible con el prestigio alcanzado por su tío, el arzobispo de Sevilla. Su tío, Alonso de Fonseca, “el Viejo”, hombre fundamental en el reinado de Enrique IV, había iniciado su ascenso a propósito de su nombramiento como capellán mayor del príncipe en la década de los cuarenta<sup>543</sup>. Queda así de manifiesto la cercanía a personas que, además de su ocupación

<sup>540</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 364. Carrión de los Condes. 1455, diciembre 5.

<sup>541</sup> CHACÓN, *Crónica de Álvaro de Luna*, cap. LXXXV, p. 250.

<sup>542</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 178.

<sup>543</sup> FRANCO SILVA, “El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca”, p. 48.

cortesana, habían estado muy próximas a la reina y cuyas capacidades, precisamente por este motivo, él conocía bien. Aún más importante, con todo, es que no se tratara de una vinculación impuesta de manera directa por un tercero, sino que era fruto de la cercanía y la complicidad mutua desarrollada con el paso de los años desde su convivencia en el entorno de la reina María.

Ya fuera por su consolidación en la corte, o bien porque muchos de esos criados eran *ya en tal hedat que non fallarían sennor que los rresçiba*<sup>544</sup>, se asumía su protección y el mantenimiento de unas funciones que, por otra parte, conocían y desarrollaban con habilidad. Pero más allá de las capacidades que habían sido aprendidas en los años previos, lo verdaderamente importante a la hora de mantenerse en el servicio cortesano tendría que ver con el conocimiento del entramado palatino y las redes internas que en él se desarrollaban, además del sentimiento de fidelidad y lealtad que se consolidaba en la siguiente generación tras un periodo de tiempo (de duración variable) al servicio materno. La primigenia Casa de Isabel la Católica obedece de nuevo a este mismo planteamiento, aunque en esta ocasión debido a una casuística distinta a la de Enrique IV, en el que se denota una relación con el rey que estará llena de altibajos en la parte final de su reinado.

La joven Isabel se había criado bajo la influencia y cuidados de la Casa materna, tras el fallecimiento de Juan II tan sólo cuatro años después de su nacimiento. No es de extrañar que, más aún frente a la corte de Enrique IV —de la que no tenía un conocimiento desde dentro sino proyectado desde la lejana villa de Arévalo— sintiera que, en un primer momento, sus aliados más fieles debían encontrarse en la Casa de Isabel de Portugal, como demuestra la aparición como canciller de la todavía princesa de Asturias de Juan de Alvarnáz<sup>545</sup>. Con gran seguridad este proceso se habría puesto en marcha previamente en vida del infante Alfonso, tras haber sido proclamado rey de Castilla en la Farsa de Ávila en 1465, a pesar de que su temprana muerte habría truncado las expectativas de los oficiales que se hubieran insertado en la Casa del nuevo rey. En consecuencia debieron recolocarse de nuevo en la Casa materna, como ocurrió con el secretario de *Alfonso XII*, Juan Álvarez de Baeza, que continuó su servicio en la cancillería de Isabel de Portugal, primero como escribano de cámara (1466-1475) y posteriormente como su secretario (1475-1480)<sup>546</sup>.

<sup>544</sup> Muchos de los criados, especialmente los de mayor edad, *dan bozes e rreclaman* las cantidades debidas, porque no tenían dinero con el que subsistir y añade el documento que *son ya en tal hedat que non fallarían sennor que los rresçiba*. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-d. [1445, mayo].

<sup>545</sup> Por un albalá de la princesa fechado en Segovia, el 6 de enero de 1474, recibe una merced de 20.000 mrs. de juro de heredad distribuidos en las alcabalas de Segovia, Tresposo, Pascualgrande, Navalperal, Herradón, San Bartolomé y Cebreros, que le confirmaron los Reyes Católicos el 4 de diciembre de 1476. AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 18.

<sup>546</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 97-98 y 183.

Las dos referencias más claras que señalan la conexión con la Casa de la reina madre en la Casa de Isabel la Católica aluden a las familias Chacón-Alvarnárez y a la de los Velázquez de Cuéllar. El matrimonio formado por Gonzalo Chacón y Clara de Alvarnárez, si bien ya se había convertido en un sustento fundamental en la Casa arevalense de la reina viuda, mantendrá también su estela en la Casa de la princesa Isabel y así será proyectada después, tras ser proclamada reina. Pese a que la carrera de Gonzalo Chacón comenzara como paje al servicio de Álvaro de Luna, alcanzando después la dignidad de camarero del Condestable y comendador de Montiel siendo ya el de Luna maestre de Santiago, se verá catapultado después a la Casa de la reina viuda. Tras el fallecimiento de Juan II se le encomendó el cuidado de los infantes, a raíz de su matrimonio con Clara de Alvarnárez, una de las doncellas de procedencia portuguesa de la Casa de la reina, como señala la *Crónica del Condestable don Álvaro de Luna: así por él lo valer como por cabsa de una muger quél ovo, la qual fue doncella, criada de la reina Isabel, muger del mesmo rey don Juan, el que ya diximos Gonçalo Chacón, comendador de Montiel*<sup>547</sup>.

Su andadura quedará vinculada, desde ese momento, a la vida de los infantes y de manera muy especial a la de Isabel, con cuyo ascenso al trono Chacón experimenta un notable afianzamiento de su posición al convertirse en uno de los mayores consejeros de la reina, conexión que tenía mucho que ver en la relación fraguada desde la infancia de la entonces infanta de Castilla<sup>548</sup>. Hombre clave en el contexto de la proclamación de Doña Isabel en Segovia, posteriormente ocupó los cargos de guarda mayor, maestresala y mayordomo mayor de la reina Isabel, así como el de contador mayor de la despensa y raciones de la Casa real de Isabel I y del príncipe Juan, cargo en el que se había previsto que fuera relevado después por su nieto, Gonzalo Chacón, proyecto que se vio truncado por el temprano fallecimiento del príncipe<sup>549</sup>. También su hijo, Juan de Chacón Alvarnárez (1452-1503) que, entre otros títulos, era señor de Albos y Alborea y comendador mayor de Montemolín y Caravaca, ocupará un puesto de gran consideración, el del Adelantamiento de Murcia. La consecución del mismo había sido favorecida por su matrimonio con Luisa Fajardo, hija del anterior Adelantado de Murcia, Pedro Fajardo de Quesada, de cuya unión surgirá el linaje del marqués de los Vélez, título ocupado en primer lugar por su hijo, Pedro Fajardo Chacón<sup>550</sup>.

<sup>547</sup> CHACÓN, *Crónica de Álvaro de Luna*, cap. CXXVIII, p. 436.

<sup>548</sup> CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad: propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2014 (1ª ed. 2006), pp. 47-167.

<sup>549</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del príncipe Juan*, p. 13.

<sup>550</sup> ORTIZ, Alfonso, *Tratado del fallecimiento del muy Ínclito señor Don Juan*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba. Diputación provincial de Ávila, 2000, p. 54; DÍAZ CASANOVA, Juan, "Don Pedro Fajardo y Chacón, I Marqués de los Vélez. Aproximación histórico-literaria", en *Revista Velezana*, 2007, nº 26, p. 223. Hay que puntualizar que la descendencia de Juan Chacón y Alvar-

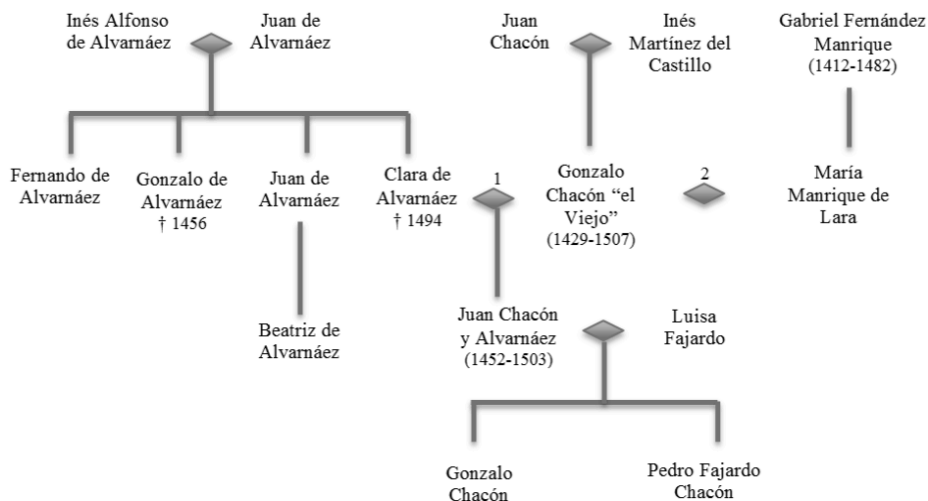


Gráfico 9. Árbol genealógico de la Familia Chacón-Alvarnárez

Por lo que respecta a la familia Velázquez de Cuéllar destacará la figura de Juan Velázquez de Cuéllar por su proyección en la corte de Isabel I, que protagonizará un fulgurante ascenso desde que entrara a formar parte del séquito de la reina como paje. Su inclusión en el seno de la Casa de la Reina Católica se explica por la distinción que su padre, el licenciado Gutierre Velázquez de Cuéllar había conseguido como mayordomo mayor de la Casa de Isabel de Portugal. Aunque no insistiremos demasiado en su figura, por haber sido ya analizada en profundidad por Máximo Diago Hernando, sí conviene señalar su capacidad para convertirse en una de las piezas clave del servicio a las diferentes Casas reales, ocupando puestos tan diversos a lo largo de su dilatada carrera como el de secretario de la reina Isabel de Portugal (1492) y tenedor de las caserías de Arévalo y Madrigal (1499-1515); escribano de la villa de Arévalo (1495-1496); miembro del Consejo de los Reyes Católicos (1487-1500); maestresala del príncipe Juan (1493) y contador mayor de su Casa (1496); ayo y contador mayor del príncipe Miguel (1502); y contador mayor y miembro del consejo de Fernando el Católico y Juana I (1506-1515)<sup>551</sup>. Junto a él también su mujer, María

nárez es mucho más extensa, tanto por su primer matrimonio, con Luisa Fajardo, como con su segunda esposa, Inés Manrique, de los que no nos hacemos eco en esta ocasión por centrarnos de manera más particular en la creación y fortalecimiento de las alianzas gestadas a propósito de la Casa de Isabel de Portugal, cuya andadura continúa en el tiempo hasta bien entrada la Edad Moderna. Puede consultarse su descendencia de un modo más pormenorizado en: RAH, Salazar y Castro, D-40, fº 115r.

<sup>551</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Juan Velázquez de Cuéllar.

Velasco, sus hijos, Juan y Gutierre, y sus hijas, Isabel Velázquez, María de Guevara, Francisca de Guevara y Magdalena de Velasco, entraron a formar parte de la Casa de la reina. Los varones ocuparon el puesto de pajes, el primero de la reina Isabel y el segundo del príncipe Juan, llegando a ser pregonero mayor, y las hijas pasaron a ser damas de la reina durante sus últimos años de vida<sup>552</sup>.

Juan Velázquez de Cuéllar era, sin duda, la pieza clave de una familia marcada por su vinculación a la burocracia y al servicio cortesano en el ámbito palatino<sup>553</sup>. Pertenecía a la segunda generación de un matrimonio consolidado en ese terreno y destinado a ocupar el liderazgo familiar con respecto a sus hermanas Isabel, María y Berenguela. En este sentido, ha de destacarse el matrimonio de las dos primeras, ambas integrantes del séquito de Isabel de Portugal como damas. El de Isabel se produjo con uno de los regidores de Medina del Campo, Álvaro de Lugo, y el de María con Diego de Zúñiga, regidor de Salamanca. Sus uniones revelan rasgos indicativos del interés familiar por entroncar con otros personajes de la oligarquía urbana que, desde su ventajosa posición en el seno del poder político les permitieran gozar de nuevos canales de influencia y formular alianzas a través de las que extender su red de amistades y solidaridades<sup>554</sup>.

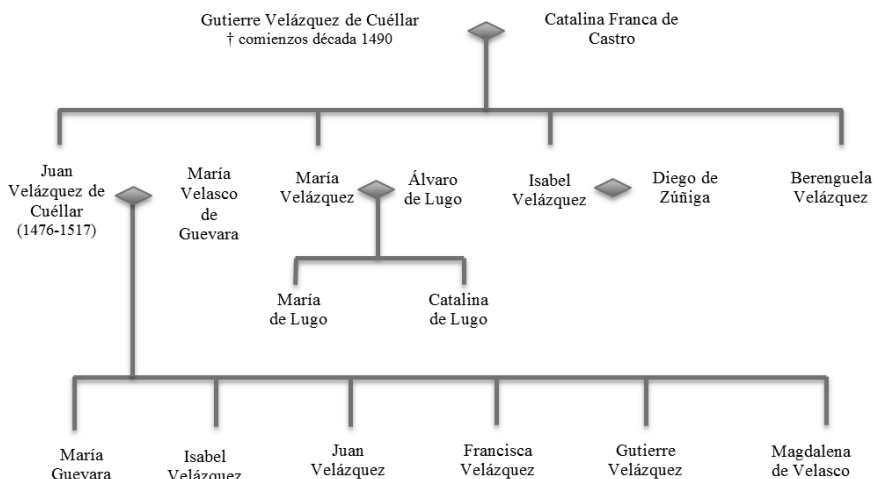


Gráfico 10. Árbol genealógico de la familia Velázquez de Cuéllar.

<sup>552</sup> DIAGO HERNANDO, “El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar”, pp. 166-167.

<sup>553</sup> Elogio a Juan Velázquez de Cuéllar en: RAH, Salazar y Castro, 9/149, f° 87-138.

<sup>554</sup> DIAGO HERNANDO, “El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar”, p. 163.



De este modo, la atenta mirada que la reina proyectaba hacia la Casa del príncipe y de los infantes desde su formación cuando éstos todavía debían aprender cuál era su rol en el entramado cortesano y, más concretamente, en el seno de la familia real, pretendía dejar su impronta personal en la identidad que sus hijos iban conformando. Esto es, se generaba un sentimiento de proximidad y cercanía hacia la Casa de la reina, gracias a la estrecha relación entre madre e hijo, por medio de la cual los criados de la reina se convertían también en piezas fundamentales en su crecimiento y en personajes que eran reconocibles y familiares para él. Eran ellos quienes contribuían a incrementar su seguridad y a sentirse respaldados tanto en su vida cotidiana como a nivel político, gracias a su eficacia y dominio directo sobre la situación cortesana. En buena medida esto viene motivado por la convivencia que, desde su niñez, mantenía conectados a la reina con sus hijos, fruto de la conexión de sus itinerarios durante sus primeros años de vida, los cuales no se bifurcaban superada la infancia. Era entonces cuando, en especial en lo que respecta al príncipe heredero, sus movimientos se veían ya condicionados por la voluntad del rey.

El aprendizaje de las habilidades que harían del heredero un buen gobernante en el futuro habían de estar orientadas hacia su destreza para rodearse de personas de su confianza. En este sentido, no hay que olvidar que su Casa se formaba a partir de personajes procedentes de las Casas reales en función de los intereses de sus titulares por constituir el grupo que moldeará la visión práctica de la corte del heredero, así como a partir de un examen directo y cotidiano de la manera de desenvolverse y la efectividad que su capacidad de influencia tuviera sobre la persona real, una vez que la toma de decisiones estaba en sus manos. En la elección habría que tener en cuenta factores diversos, en los que las circunstancias personales del heredero condicionarán en buena medida su proceder con los criados maternos, como ocurría con la inusitada situación que vivió el príncipe Enrique al hacerse responsable único de los asuntos maternos.

#### **4. MÁS ALLÁ DE LAS CASAS REALES CASTELLANAS. UN APUNTE ACERCA DE LOS CONTACTOS E INTERCAMBIOS CON OTRAS CORTES**

Uno de los nudos de comunicación e intercambio entre los integrantes de las diferentes Casas reales y el exterior de las mismas apunta de manera directa hacia las Casas nobiliarias que tienen un contacto visiblemente intenso con la corte. Los criados que figuran al servicio de quienes componían la parentela regia también forman parte de la red de relaciones que se extiende más allá de las Casas reales, pues se involucran igualmente en un diálogo entre sus señores y los miembros de la familia real. Un ejemplo significativo es el de la familia García de Villalpando, en la que se suceden oidores de la Audiencia y miembros del Consejo Real a lo largo de tres generaciones, las cuales no habrían conseguido quedar incorporadas en la administración de justicia con tanta facilidad de no ser por su vinculación con la nobleza que tenía posesiones en

la zona de Zamora, como Juan Álvarez de Osorio<sup>555</sup>. De un modo semejante, el ascenso del licenciado Gutierre Velázquez de Cuéllar hunde sus raíces en la etapa en la que se inscribió en la Casa del rey consorte de Navarra, Juan de Aragón, en calidad de canciller mayor<sup>556</sup>.

La formación universitaria se convertía en la llave de acceso para sectores que, a pesar de su enriquecimiento económico, ansiaban conquistar nuevas cotas de poder, ya fuera por no estar incluidos en los linajes principales de la ciudad que secularmente rotaban en el dominio del regimiento urbano, o por ambicionar el salto a la administración central. Su estrategia familiar se trazaba en esos casos en función del acceso a una educación que los distinguiera frente a otros posibles competidores. Esto también era debido al cambio en la mentalidad colectiva con respecto a la profesionalidad y el mayor grado de competitividad que se entendía asociado al desempeño de las funciones de los oficios públicos por parte de una persona letrada<sup>557</sup>.

El siglo XV supone la culminación de una progresiva y firme evolución de los oficios burocráticos que se incorporan en las Casas nobiliarias, cada vez mejor dotadas, al igual que ocurría en las Casas que se articulan en torno a la parentela regia. Entre los oficiales que se incorporan a las Casas reales destacan algunos cuyo origen enlaza con miembros destacados de la política castellana, que terminan siendo colaboradores de los diferentes miembros de la familia real. Su intercambio puede darse en ambas direcciones y así, Ferrand Alfonso, escribano de cámara de Juan II, lo será después del infante Enrique de Aragón; en cambio Ruy Martínez será escribano de cámara del infante, pero también de su cuñado y primo, Juan II. Su servicio se podía desarrollar de manera dúplice, como ocurre en el caso de uno de los secretarios del infante Juan de Aragón, Martín Fernández de Aguilar, quien también formaba parte del aparato cancelleresco de María de Aragón como uno de sus escribanos de cámara. Su ejemplo informa acerca de la promoción que se les proporcionaba gracias a la conexión familiar que existía entre sus señores, lo que también significaba el amparo de estos personajes en caso de necesitarlo. Así ocurre con Juan Fernández de Hermosilla, secretario de *Alfonso XII*, que fue incorporado en la Casa de Isabel de Portugal tras la desaparición del joven rey, y finalmente fue adscrito a la de la princesa Isabel; a

<sup>555</sup> CARRASCO MANCHADO, “Dos clérigos de una familia de oficiales reales”, pp. 608-609.

<sup>556</sup> DIAGO HERNANDO, “El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar”, p. 159.

<sup>557</sup> DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, “Universidad y oligarquía urbana en la Castilla Bajomedieval”, en AGUADÉ NIETO, Santiago (coord.), *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1994, pp. 131-146; ASENJO GONZÁLEZ, María, “Las ciudades”, en NIETO SORIA, José Manuel, *Orígenes de la Monarquía hispánica: Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, p. 122; GOICOLEA JULIÁN, Francisco Javier, *La oligarquía de Salvatierra en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Una contribución al estudio de las elites dirigentes del mundo urbano alavés, 1400-1550*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2013, pp. 87-88.

ello se añade su desempeño del oficio de secretario años antes, a cargo del marqués de Villena, Juan Pacheco (1448-1452)<sup>558</sup>.

No obstante, estas relaciones no sólo se llevan a cabo en el contexto administrativo, sino también dentro de los muros de palacio, a través de conexiones que sobrepasaban lo estrictamente profesional para profundizar en las vinculaciones interpersonales entre los titulares de las Casas y los criados que las componían. Ya lo veíamos al hablar del ejemplo de Beatriz Tolosana, una de las damas de la reina María de Castilla que habría vivido en Castilla bajo el auspicio de los Infantes de Aragón. Pese a la caída de los aragoneses, la reina de Aragón no abandonará a Beatriz, por lo que solicitó a Juan II que asegurase su mantenimiento y protección en Castilla, intentando que fuera incorporada en el séquito de la nueva reina que aún estaba por llegar a Castilla<sup>559</sup>. La política relacional femenina despliega una gran versatilidad a la hora de conectar personas e instituciones a través del espacio con la intención de confeccionar un hilo comunicativo que fomentara la materialización de situaciones y condiciones ventajosas para su estado personal. La reina intervenía en pro de sus colaboradores y allegados haciendo de la mediación, la palabra y la concordia sus aliadas. Todas ellas eran herramientas que, si bien señalaban el fortalecimiento de una relación afectiva, sentaban las bases de la autoridad reginal<sup>560</sup>.

El matrimonio entre una de las criadas de Beatriz de Portugal, “la tía”, y Luis de Abreo, criado de la reina Isabel de Portugal, además de entenderse como un ejemplo más de las alianzas matrimoniales emprendidas en el entorno de las Casas reales, desvela la creación de un sistema de relaciones entrecruzadas. Su unión es sintomática para comprender la noción de confianza que existe entre las partes implicadas, en especial en lo tocante al apoyo mutuo entre mujeres. Doña Isabel y Beatriz eran, al mismo tiempo, reina y dama de su séquito, por un lado, y por otro parientes con Casa propia, lo que supone tener una serie de responsabilidades específicas para con sus criados<sup>561</sup>. Como método eficaz para reforzar ese doble vínculo que existía entre Doña Isabel y Beatriz se satisfacían esas necesidades matrimoniales que reafirmaban la conectividad social de los criados, de nuevo en el entorno cortesano. Se integraban, en definitiva, la distinción jerárquica entre ambas mujeres, pero también los vínculos afectivos que las unían en el marco del servicio reginal y la amistad femenina.

<sup>558</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 268, p. 97 y p. 184, respectivamente.

<sup>559</sup> Véase el apartado correspondiente al séquito femenino de la reina, a propósito de la salvaguarda que la reina lleva a cabo para con sus doncellas.

<sup>560</sup> GARCÍA HERRERO, M<sup>a</sup> del Carmen, y PÉREZ GALÁN, Cristina, “Colocar en matrimonio: el caso de Marquesa de Alagón y la intervención de la reina María (1448-1451)”, en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, organizado por la Sociedad Española de Estudios Medievales, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, vol. 1, pp. 307-324, en especial, pp. 321-324.

<sup>561</sup> Beatriz de Portugal renunció en Luis de Abreo, a tal efecto, 15.000 de los 27.000 mrs. que ella tenía por merced de Juan II para que los tuviera para su mantenimiento. AGS, EMR, MyP, Leg. 34, fol. 34. Valladolid. 1460, septiembre, 9.

Aprovechando la intrincada malla familiar que conectaba a las parejas reinantes de los reinos ibéricos en la primera mitad del siglo XV gracias a los matrimonios de los hijos del rey Fernando I de Aragón, la red de comunicación se redensifica. De la mano de un intenso trasiego de misivas entre reyes y reinas, se propicia en paralelo el intercambio de criados que se desplazan de un reino a otro con fines diversos. Fundamentalmente estas residencias en las cortes vecinas se utilizaban para llevar a cabo tareas diplomáticas o reforzar la formación de un oficial determinado en su campo de actuación. Disponer de servidores capacitados para desarrollar sus funciones en la corte era un asunto de vital importancia, tanto por la ejecución de su papel de una manera ejemplar, como por el prestigio y la magnificencia que reportaba a sus señores contar con los criados más aptos, cuya fama les proporcionaba una gran notoriedad. La distinción cortesana venía marcada por la ejecución de pautas diferenciadoras tanto en el comportamiento como en la reproducción de unos ideales culturales concretos, pero igualmente reconocibles por los integrantes del grupo aristocrático<sup>562</sup>. Del mismo modo, la correcta ejecución de las funciones de los criados de la Casa conforme a los gustos de la época era motivo de especial preocupación para los reyes de Castilla.

El establecimiento de alianzas matrimoniales entre las Casas reinantes constituía en sí mismo un elemento dinamizador a partir del que crear canales de transmisión a través de los que se ponía en marcha o se intensificaba el intercambio de objetos, mercancías, personas, ideas y pareceres entre una y otra corte, de acuerdo con aquellos elementos que se antojan más apetecibles. Así lo demuestra el reforzamiento del contacto entre las cortes portuguesa y borgoñona a propósito del matrimonio entre Isabel de Portugal y el duque de Borgoña, Juan sin Miedo. La alianza entre ambos facilitaba la llegada de portugueses como refuerzo bélico en los conflictos armados mantenidos por el duque, como resultado del éxito portugués que había supuesto la conquista de Ceuta (1411); a su vez activaba un intenso flujo cultural, en el que la llegada de objetos, libros y personas procedentes de la corte de Borgoña marcaba el modelo cultural de mayor influencia en la corte lusa<sup>563</sup>.

El doble matrimonio entre las Coronas de Aragón y Castilla, que unió a Alfonso V y Juan II con María de Castilla y María de Aragón, respectivamente, también motivó ese tipo de contactos. Se mostrarán especialmente interesantes en lo que respecta a la llegada a Castilla de bienes suntuarios que son enviados por el rey arago-

---

<sup>562</sup> MARTÍNEZ MILLÁN, José, “La corte de la monarquía hispánica”, en *Studia Historica. Historia moderna*, 2006, nº 28, pp. 57-58.

<sup>563</sup> COSTA GOMES, Rita, “La cour de Bourgogne et la cour du Portugal au XV<sup>e</sup> siècle”, en PARAVICINI, Werner, HITLMANN, Torsten, VILTART, Frank (dirs.), *La cour de Bourgogne et l'Europe. Le rayonnement et les limites d'un modèle culturel*, Ostfildern, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 637-640.

nés<sup>564</sup> y, sobre todo por la reina María de Castilla debido a su condición de lugarteniente en ausencia de su esposo<sup>565</sup>. Este trasiego de bienes y personas es particularmente relevante porque ayuda a desentrañar los cimientos sobre los que se sustenta la mentalidad cortesana, marcada por la búsqueda de una magnificencia que realzara su posición de liderazgo por medio de la adaptación, incorporación y disposición de los objetos de mejor factura o de los oficiales mejor preparados. De ello se deriva la recomendación de criados y oficiales que se desplazaban de una a otra corte, adquiriendo nuevos conocimientos y saberes que redundaban en su propio beneficio de manera inmediata, pero también en la corte que había facilitado su salida, que se vería recompensada a su regreso con la preparación que hubiera recibido. Este es el caso del *físico cerexano* maestro Rodrigo de Toledo, al servicio de la reina María de Aragón y también de su marido. El físico habría sido enviado a la Corona de Aragón para graduarse en medicina y, una vez concluida su formación, se disponía a regresar, tal como se lo hace saber la reina María de Castilla a su cuñada, en primer lugar, y también a Juan II y su privado<sup>566</sup>. No faltan ocasiones, en las que un criado aspira a servir en otra corte distinta, como le había manifestado a María de Castilla Gómez de la Serna, *seruidor de casa nuestra*, porque las dolencias que sufría no le permitían cumplir con sus obligaciones en la corte de Aragón<sup>567</sup>. ¿Podría pensarse que se tratara de un castellano que, habiendo pasado a Aragón para servir a la reina, prefiriera regresar de nuevo a Castilla? Nada sabemos de su ocupación en la corte de Juan II más allá de la constancia del envío de la carta de recomendación a la reina María de Aragón. En cualquier caso se pone de manifiesto un goteo habitual de servidores en movimiento, a caballo entre distintas cortes, que también contribuyen a reforzar los vínculos entre las Casas reinantes; de su mano se expresan las obligaciones que los reyes tienen para con sus criados y las necesidades que, por los motivos más diversos, ellos pudieran tener.

Uno de los préstamos o intercambios más deseados por las cortes del solar ibérico se refiere a la música como elemento apetecido por excelencia para incrementar la magnificencia de la corte. De ahí la introducción de instrumentos musicales de gran calidad, o de músicos e intérpretes capacitados que hacían de la música de las diferentes cortes un componente reconocible y singular. Los traslados continuos de músicos

---

<sup>564</sup> Como el arnés pedido por el infante Enrique de Aragón para llevar durante las fiestas y alegrías que se debían celebrar en Castilla con motivo de la boda de su hermana, la infanta María de Aragón. ACA, Autógrafos, I-5-H. Tordesillas. 1418, octubre, 18.

<sup>565</sup> No faltaban tampoco donaciones en dirección contraria, desde Castilla a Aragón, que van incluso más allá de la corte, como ocurre en el caso del cabezal y cojines para una cama grande que María de Toledo, hija de Teresa de Ayala y monja en Santo Domingo el Real, habría enviado a la reina María de Castilla. (ACA, Real Cancillería, Reg. 2962, fol. 65v. Barcelona. 1423, mayo, 12), o la ropa enviada por Juan II a su hermana en 1436 (ACA, Real Cancillería, Reg. 2985, fol. 58r. Monzón. 1436, marzo, 3).

<sup>566</sup> ACA, Real Cancillería, Reg. 2988, fol. 8r. y v. Barcelona. 1436, mayo, 22. La carta a Álvaro de Luna se fecha en Barcelona. 1436, mayo, 30.

<sup>567</sup> ACA, Real Cancillería, Reg. 2988, fol. 13v. Barcelona. 1436, mayo, 25.

de un reino a otro son, a un tiempo, signos de buena voluntad y aprecio entre los reyes, pero también conectores entre los diferentes rituales cortesanos. En paralelo penetraban usos foráneos que contribuían a la configuración sincrética de la práctica musical y, en lo que respecta a la Capilla, repercutían en la transmisión de patrones que pasan a ser comunes en el ritual religioso. Así, Alfonso V de Aragón envió a Duarte I de Portugal a su organista, Per Met y su tañedor de arpa, Michalet de Netanvila, como acompañantes de la infanta Leonor de Aragón al punto de su inminente matrimonio con el monarca luso<sup>568</sup>. Ya aludimos anteriormente, por otro lado, al envío de órganos e instrumentistas por parte de los monarcas aragoneses a Castilla, sin olvidar sucesos *a priori* más inusitados, como apuntáramos al hablar del escudero de la reina castellana en su misión de reclutar cantores de la Capilla de Duarte I que regresaran con él a Castilla<sup>569</sup>.

Es, en definitiva un contexto de gran riqueza semántica, en el que los rasgos definitorios de las diferentes cortes, no sólo ibéricas, sino también europeas, son conocidos y emulados por los reinos vecinos. A través de la penetración de planteamientos ceremoniales, actuaciones diplomáticas o contactos mercantiles y de vinculación personal se pretende adaptar nociones que les resultan atractivas y sugerentes para su propio modelo cortesano<sup>570</sup>. Todo ello, en su conjunto, arroja luz acerca del complejo proceso de definición y redefinición de la corte también de manera relacional con sus homónimas vecinas. De ese modo, los mecanismos de influencia que impulsan las cortes entre sí se retroalimentan como un axioma de grandes proporciones en el que el aporte humano resulta a menudo escurridizo, pero de valor incuestionable.

## 5. INFLUENCIA, IMPACTO Y REPERCUSIÓN DE LA CASA SOBRE EL SEÑORÍO DE LA REINA

Fruto de los canales de retroalimentación que marcan la convivencia entre la corte y la ciudad en la Baja Edad Media, el mundo urbano supone el origen, lugar de actuación y un enmarañado nido de relaciones en el que los cortesanos también tendrán cabida. Desde el punto de vista urbano, la corte suponía la aspiración máxima para muchas de esas familias pertenecientes a la baja nobleza o los sectores más enriquecidos de las ciudades y villas que aspiraban al afianzamiento de su posición social y, siempre que fuera posible, a verse aupados a los principales puestos burocráticos y de representación. En su lucha por asemejarse a la alta nobleza, la oligarquía urbana

<sup>568</sup> ACA, Real Cancillería, Reg. 2577, fol. 106. Teruel. 1428, febrero, 8. Editado en DÍAS DINIS (dir.), *Monumenta Henricina*, vol. III, pp. 179-180.

<sup>569</sup> Véase el apartado relacionado con la música en la Casa de la Reina.

<sup>570</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, “L’impact de la Bourgogne sur la cour castillane des Trastamare”, en PARAVICINI, Werner, HITLMANN, Torsten, VILTART, Frank (dirs), *La cour de Bourgogne et l’Europe. Le rayonnement et les limites d’un modèle culturel*, Ostfildern, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 593-630.

no sólo pretendía hacerse con el control de los cuadros de gobierno de las ciudades y villas castellanas, sino que buscaba ir más lejos y alcanzar cotas más altas de poder. Los puestos de la Casa real, por su cercanía física a la persona regia, se convertían en el mejor instrumento a la hora de impulsar al individuo y su familia a una mejor posición social que le reportara prestigio, contactos políticos que permitieran fraguar alianzas matrimoniales y, por supuesto, importantes ingresos económicos. Se trata de una afirmación obvia que, sin embargo, resulta difícil de contrastar salvo en contadas excepciones en lo que respecta a quienes consiguen alcanzar el ámbito cortesano, debido al aún muy escaso conocimiento de las redes linajísticas que se extienden a lo largo de ciudades y villas como una tupida red de influencias y prestigio.

Principalmente, son dos las hipótesis que cabe formular a la hora de establecer los flujos de oficiales y criados que penetran en la corte. Por un lado, su promoción vendría delimitada por la cercanía de la corte al núcleo urbano desde el que despuntan entre las familias oligárquicas o, conectado a lo anterior, el ascenso se daría por intermediación de un gran señor bajo cuya estela se habría distinguido en la dirección de su casa o la gestión de su estado. También existen ejemplos de familias que experimentan su consolidación en la corte gracias al apoyo brindado a la monarquía en momentos especialmente delicados a nivel político. Refleja esa situación la familia de los Fonseca, situados junto a Juan I en sus pretensiones al trono portugués y emigrados a Castilla tras su derrota en Aljubarrota, instalándose en la ciudad de Toro<sup>571</sup>. A partir de entonces, establecieron a su vez nuevas uniones con otros grupos enriquecidos o destacados por su condición letrada, a través de lo que consolidaron su posición en el seno de la administración. No por ello olvidaron la cercanía a la corte y las posibilidades que un contacto con sus protagonistas principales les podía reportar, como ya viéramos al hablar de las mujeres de la familia Fonseca en la Casa de María de Aragón.

Teniendo esto en cuenta, no habría de resultar extraño que fueran los vecinos de villas y ciudades comprendidas a lo largo del Sistema Central y, más concretamente, en el eje Burgos-Toledo<sup>572</sup>, los que culminasen esta proyección hacia la corte, al ser el entorno más transitado por los reyes y su séquito a lo largo del siglo XV. Era, además, el espacio en el que se concentraban las ciudades con mayor intervención en la vida política del reino, aún más debido a su participación en Cortes. A ellos se sumarían personajes procedentes del ámbito señorial de la alta nobleza o de la parentela regia, como ya viéramos al hablar de Gutierre Velázquez de Cuéllar, instalado en la corte de Juan II tras su servicio en la Casa del rey consorte de Navarra, Juan de Aragón.

<sup>571</sup> FRANCO SILVA, “El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca”, p. 47.

<sup>572</sup> CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “La itinerancia de la corte de Castilla durante la primera mitad del siglo XV: El eje Burgos-Toledo, escenario burocrático-administrativo y político de la Monarquía en tiempos de Juan II”, en *e-Spania*, diciembre de 2009, nº 8 (fecha de última consulta: 23 de julio de 2016).

El mundo urbano se presenta así como una trama constituida por microcosmos en movimiento, sujetos a una cierta permeabilidad con respecto a otros individuos foráneos que quedan incluidos en la red urbana gracias a intereses comunes de ascenso entre el grupo receptor y el individuo recibido. La ciudad representa, por tanto, un universo que es al tiempo limitado y cambiante, aparentemente hermético pero con posibilidades de nuevas incorporaciones sociales. En ese contexto, el nomadismo de la corte a lo largo del territorio castellano introduce una nueva variable que es clave para entender los reflujos internos entre las ciudades y las aspiraciones externas de la oligarquía. No obstante, la existencia de problemas como el de la homonimia entre individuos pertenecientes a un mismo linaje con figuras de difícil identificación, así como los cambios en el avecindamiento de individuos conforme a sus circunstancias sociopolíticas, dificulta a menudo la ejecución de un muestreo sistemático a propósito de las procedencias, desplazamientos y trayectorias oligárquicas que favorezca la comprensión de este fenómeno enmarcado en un contexto tan amplio como es el de la corte de Castilla. Por otro lado, el impacto que genera la relativa estabilidad que acusa el itinerario de la reina, como demuestran las frecuentes estancias de María de Aragón e Isabel de Portugal en Arévalo o Madrigal, repercute en la marcha del gobierno urbano, y más en particular en el cruce de estrategias familiares con respecto a los grupos oligárquicos. Fruto de la convivencia cotidiana se genera no sólo una vinculación significativa entre señora y vasallos, sino también entre los principales oficiales de la Casa y el gobierno de la villa, como consecuencia de las características que imprimía sobre el concejo la supervisión directa de los oficiales que acompañaban a la reina y que se instalaban en el núcleo urbano<sup>573</sup>.

La problemática del avecindamiento hunde sus raíces, en buena medida, en el desconocimiento genealógico que acusa la inmensa mayoría de los criados y servidores de la reina para esta cronología, lo que motiva que, salvo en contadas ocasiones, no sea posible conocer su procedencia. Sí existen indicadores, en cualquier caso, que reforzarían una vinculación posterior de esos personajes con los núcleos del señorío, de la mano de un contacto frecuente con esos territorios gracias a las estancias de la reina y su Casa. Así, aparecen indicios de la presencia de nuevos vecinos en el seno de la villa de Arévalo, de acuerdo al avecindamiento de personajes como Benito de Sanguino, vinculado tanto a la Casa de María de Aragón como después a la de su sucesora<sup>574</sup>; o Sancho de Villalpando, criado y secretario de Isabel de Portugal<sup>575</sup>. Su presencia ratifica que la estancia prolongada en la villa derivaba en el establecimiento

---

<sup>573</sup> Realizamos un primer acercamiento a la relación entre la Casa de la reina y su ámbito señorial en: PELAZ FLORES, Diana, “La Casa de la reina y la oligarquía urbana castellana. Conexiones y posibilidades para su estudio (1420-1496)”, en CARVAJAL DE LA VEGA, David, AÑIBARRO RODRÍGUEZ, Javier, y VÍTORES CASADO, Imanol (eds.), *Poder, fisco y mercado en las ciudades de la Península Ibérica (siglos XIV-XVI)*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2016, pp. 209-228.

<sup>574</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Benito de Sanguino.

<sup>575</sup> AGS, CySR, Leg. 1, fol. 324. Granada. 1499, septiembre, 17.



de los oficiales más relevantes de la Casa de la reina, disponiendo además de una formación letrada que les capacitaba para emprender tareas en el ámbito concejil, en relación con el mantenimiento del buen gobierno urbano. De ahí que pudieran desempeñar funciones como escribanos, en el caso de Juan Velázquez de Cuéllar; o llevando a cabo actuaciones inscritas en el marco de la justicia, como denota la aparición de Sancho de Villalpando como juez árbitro de la villa.

La consecución del estatus de vecino en el núcleo urbano era una condición indispensable si se quería aspirar a ejercer cualquier tipo de cargo público en la localidad<sup>576</sup>. Se trataba de una cuestión que resultaba ventajosa para el propio interesado, en el nivel más inmediato, pero que también podía repercutir de manera positiva para la reina, que conseguía así contar con intermediarios en los cuadros de la administración urbana y disponer de un mejor conocimiento acerca de su gobierno y la manera de hacer efectivo su señorío sobre la misma. De este modo, la introducción de un oficial conlleva el afincamiento de su familia y su incorporación urbana, como le ocurre al licenciado Juan Daspa, físico de la reina Isabel de Portugal, que será vecino de Arévalo y como él su mujer, hijos y nietos, continuando adscritos a la villa al menos durante dos generaciones más<sup>577</sup>.

Para obtener la vecindad previamente debía haberse adquirido en propiedad una vivienda y bienes inmuebles que justificaran su residencia en la localidad al no ser natural de la misma, contribuir al pago de las cargas fiscales e impositivas y, finalmente, ser admitido como tal<sup>578</sup>. Al menos en lo que se refiere a la propiedad de bienes inmuebles se constata su adquisición en casos como el de Sancho de Villalpando, quien poseía unas casas situadas en el centro urbano de la villa del Arevalillo. Al menos eso parece indicar la venta a la villa del corredor que tenían sus casas para que pudieran correrse los toros a través de él y así conducirlos hacia el Palacio Real<sup>579</sup>, residencia de la reina Isabel, situado en frente de la Plaza Real y junto a la parroquia de San Juan Bautista, en pleno centro de la villa<sup>580</sup>.

Asimismo, la disputa que habían mantenido en los años precedentes Isabel Ruiz de Villalpando, viuda del canciller Juan González de Valdenebro, y su sobrino, Pedro de Valdenebro, hijo del bachiller Pedro González de Valdenebro, apunta en esa misma dirección. A raíz del enfrentamiento que se genera por el reparto de la herencia del licenciado, se observa la rivalidad por la tenencia de diversos bienes inmuebles en

<sup>576</sup> GARCÍA MARÍN, José M<sup>a</sup>, *El oficio público en Castilla durante la baja Edad Media*, Alcalá de Henares, Instituto Nacional de Administración Pública, 1987, pp. 157-162.

<sup>577</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: licenciado Juan Daspa.

<sup>578</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, Manuel, *Salamanca en la Baja Edad Media*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1982, p.52.

<sup>579</sup> AHMArévalo, Libro 01.25, Leg. 6, Doc. 15. 1496, julio, 13.

<sup>580</sup> GUERRA SANCHO, Ricardo, y MARTÍN ALONSO, M<sup>a</sup> del Carmen, *Isabel la Católica y Arévalo*, Ávila, s/n, 2013, pp. 34-35.

el término de la jurisdicción de Arévalo. Aunque el patrimonio del que fuera canciller de la reina María de Aragón se extendiera particularmente por varias localidades de la provincia de Zamora, como la propia ciudad de Zamora, Toro o Pereruela, además de otras situadas en las proximidades de Valdenebro, se aprecia también una marcada tendencia a la adquisición de nuevas propiedades en Arévalo. Entre ellas figuraban las casas que tenía junto a la Iglesia de San Martín, además de otras casas que poseía en los arrabales de la villa, así como un nutrido conglomerado de heredades diseminadas a lo largo de la Comunidad de Villa y Tierra. El canciller había procurado articular un patrimonio inmueble en la Tierra de Arévalo que quedaba distribuido en sus diferentes sexmos, como las posesiones que tenía en los lugares de Codorniz y Aldea Nueva del Codonal, en el sexmo de Orbita, la heredad de Langa en el Aceral, o las que poseía en el sexmo de Rámaga, en los términos de El Ajo, Piteos y Cebolla. La estrategia trazada por Juan González de Valdenebro redundaba en un fortalecimiento de su estado en una de las villas más visitadas por la reina María de Aragón a lo largo de todo su reinado<sup>581</sup>. Por ello, aunque a diferencia de su hermano —que aparece mencionado en la documentación como vecino y morador de la villa de Valdenebro<sup>582</sup>—, al canciller no se le pueda reconocer como vecino de Arévalo, al no haber quedado constancia de su adscripción, la vinculación del canciller Valdenebro con Arévalo se dejaba sentir con claridad y así consta a través de la posterior andadura de su esposa, ya viuda.

Isabel Ruiz de Villalpando, pese a su origen toresano, en su viudedad se confesaba en repetidas ocasiones vecina de la villa de Arévalo<sup>583</sup>. Por ello no sería extraño que esa condición vecinal la hubiera adquirido previamente, en vida de Juan González de Valdenebro, y que se tratara de un estatus compartido por ambos. De este modo, a pesar de su procedencia original foránea, la familia Valdenebro habría conseguido imbricarse en la vida cotidiana de la localidad. Así lo expresa la gran cantidad de arrendamientos e incluso pequeños préstamos en los que Isabel Ruiz de Villalpando participaba colaborando con vecinos, tanto de la villa como de la tierra de Arévalo, gracias a su saneada situación socioeconómica, en relación a la gestión de las heredades de que disfrutaba por la herencia de su marido<sup>584</sup>. Su nexa con Arévalo no desa-

<sup>581</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 676, Doc. 2. Arévalo. 1452, noviembre, 20. MADUZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, La Ilustración, 1847, vol. 2, pp. 532-533.

<sup>582</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 675, Doc. 5.

<sup>583</sup> Así constaba aún en su testamento, redactado en Sevilla, el 22 de mayo de 1487. AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 675, Doc. 9.

<sup>584</sup> Por citar sólo alguno, tenía un arrendamiento a su favor con Francisco, hijo de Pedro Brato, vecino de Martínmuñoz, aldea de Arévalo. Se trataba de media yugada de heredad de pan llevar de la heredad que ella tenía en el término de Martínmuñoz, comprometiéndose al pago de 800 mrs. que Isabel le prestó para que comprara un buey para la labranza de la media yugada (Arévalo. 1467, diciembre, 15); también poseyó otro arrendamiento, años después, sobre esa misma

pareció ni siquiera tras contraer matrimonio de nuevo, esta vez con uno de los alcaldes de la Chancillería en la provincia de Castilla, el doctor Gonzalo Méndez de Deza<sup>585</sup>. De este modo, Isabel volvía a conectar con una importante familia de burócratas, bien conocida por ella por otro lado<sup>586</sup>.

Retrotrayéndonos de nuevo al pleito mantenido por la partición de la herencia del licenciado Valdenebro, su desenlace se zanjó con la división de todas las propiedades y bienes del matrimonio Valdenebro-Ruiz de Villalpando, para satisfacer lo dictaminado por el propio licenciado al nombrar como su heredero universal a su sobrino, Pedro de Valdenebro. Al margen quedaban los 170.000 mrs. que, como valor económico de los bienes dotales y las arras de Isabel, debía desembolsar el propio bachiller, lo que redundaba en la configuración de un nutrido patrimonio inmobiliario en su poder. No obstante, dejando de lado el acuerdo y la sentencia arbitral dada por Fernando de Deza, Pedro de Valdenebro –como hijo y heredero del bachiller Valdenebro– mostró después su disconformidad, reclamando la concesión de esos bienes en su favor, sin el éxito que él esperaba, en todo caso<sup>587</sup>. Más allá del resultado del pleito, no pasa inadvertida la presencia de Nuño de Tapia, regidor y vecino de Arévalo, como curador de Pedro de Valdenebro, quien se encargó de dar licencia al menor para interponer el pleito contra la mujer de su tío<sup>588</sup>. Precisamente ese nombramiento como curador conecta a nivel personal, en este caso, a un miembro del regimiento arevalense con algunos de los principales personajes de la Casa de María de Aragón. Las relaciones entre personajes de la esfera urbana y el servicio cortesano se muestran interconectadas, extendiendo sus nexos más allá de su vinculación institucional, lo que favorecerá la construcción de un diálogo de apoyo mutuo en diferentes escenarios.

Hay que pensar que este tipo de relaciones entre los oficiales reginales y los poderes concejiles no eran fortuitos, sino que respondían a un interés común por obtener un reforzamiento de sus posiciones, en las que el establecimiento de acuerdos matrimoniales habría de ser uno de los pilares que sustentan esta situación. Aunque ajenos al ámbito señorial que administraba la reina de Castilla, hay que recordar que dos de las tres hijas de Juan Velázquez de Cuéllar, Catalina e Isabel, se casaron con dos regidores: uno de la villa de Medina del Campo y el otro de la ciudad de Salamanca. Ambos matrimonios no dejan de señalar la manera en la que se articulan los

---

jugada, con Francisco Zurdo, hijo de Alfón Rodríguez el Zurdo, vecino de Martínmuñoz (Arévalo. 1480, septiembre, 29). AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 675, Docs. 5-10.

<sup>585</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 128.

<sup>586</sup> Gonzalo Méndez de Deza era hermano de su cuñado y la persona a la que había confiado el arbitraje de la querrela que mantuvo como consecuencia de la partición de los bienes del canciller Valdenebro, Fernando de Deza. AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 6. Arévalo. [ca. 1453].

<sup>587</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 675, Docs. 5-10. Zamora. 1452, diciembre, 9.

<sup>588</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Docs. 7. Arévalo. 1453, noviembre, 13.

contactos que retroalimentan la comunicación entre la corte y las ciudades<sup>589</sup>. De manera semejante ocurriría en los puntos que componen el señorío, aprovechando esa convivencia directa, como refleja el matrimonio entre Fernando de Montalvo, vecino de Arévalo y miembro de uno de los cinco linajes que se relevaban en el gobierno de la villa<sup>590</sup>, y María Alfonso, sobrina del canciller Juan González de Valdenebro (posiblemente hija del bachiller Pedro González de Valdenebro), a quien el licenciado le había entregado como dote la heredad de Langa<sup>591</sup>. Esta situación se produciría más fácilmente en los vástagos de los oficiales de la reina, por ser ellos quienes entraban en contacto con el regimiento desde una posición de poder que les permitiría proyectar alianzas a corto plazo a través de las que consolidar a su familia en el seno de la oligarquía urbana.

La tendencia a la formalización de este tipo de alianzas matrimoniales es una constante en la época, como ya viéramos al mencionar los matrimonios de las hermanas de Juan Velázquez de Cuéllar, o como también ocurre en el caso de Inés Serrana e Inés de las Hoces, ambas damas de la Casa de Isabel de Portugal. La primera, casada con un miembro de la oligarquía de la ciudad de Zamora, Ordoño de Villaquirán, maestresala de la reina, vio prosperar su linaje en el entorno del regimiento urbano. Tras la vacante dejada por la muerte de su hijo mayor, Diego Ordóñez de Villaquirán, en 1477<sup>592</sup>, el propio Ordoño se convirtió en regidor, mientras mantenía su posición en la corte, como ya viéramos anteriormente<sup>593</sup>.

Por su parte, Inés de las Hoces fue desposada con el alcaide de la fortaleza de la ciudad de Soria, el comendador de la Orden de Santiago Gonzalo de Beteta, a la que había concedido el derecho del portazgo de esa ciudad y el travesío de Vinuesa. La reina los favorecía como un próspero y bien posicionado matrimonio en la ciudad más oriental de su señorío, en recompensa por sus servicios prestados<sup>594</sup>. Una concesión de estas características no estaba exenta de dificultades, especialmente en lo tocante a la renuncia por parte de los miembros del regimiento de la percepción de los réditos, como ocurrió en el caso del portazgo soriano. El conflicto entre ambas esferas

<sup>589</sup> Según Diago Hernando, en los regimientos de las principales ciudades castellanas existe un predominio de individuos vinculados a la monarquía. DIAGO HERNANDO, Máximo, “El acceso al gobierno de las ciudades castellanas con voto en Cortes a través del patronazgo regio durante el siglo XV”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 2002, vol. 32, n° 2, pp. 896 y ss.

<sup>590</sup> Estas cinco familias eran la de los Tapia, los Sedeño, los Briceño, los Verdugo y los Montalvo. PELAZ FLORES, Diana, “El poder de la reina a través del señorío de sus tierras. El caso de Arévalo en la Baja Edad Media”, en *Mundos Medievales. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2012, Tomo II, p. 1739.

<sup>591</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 676, Doc. 2. Arévalo. 1452, noviembre, 20.

<sup>592</sup> AGS, RGS, 1477, VI, fol. 61. Salamanca. 1477, junio, 13.

<sup>593</sup> Véase el apartado correspondiente a las damas y doncellas de la reina.

<sup>594</sup> ARChVa, P. C. Ceballos Escalera (F), C. 843-2. Madrigal de las Altas Torres. 1472, marzo, 6.

de poder provocó la comunicación de esta situación a Isabel de Portugal, quien no dudó en amparar a Inés de las Hoces en la merced que les había sido concedida a ella y su marido. De nuevo nos encontramos con una demostración del apoyo entre mujeres, al ser Inés quien reclamaba el apoyo de la reina<sup>595</sup>, del mismo modo que es ella, como madre de Jorge de Beteta, quien solicitaba a Doña Isabel que le consintiera renunciar el portazgo a su favor<sup>596</sup>.

Junto a aquellos personajes que se instalaban sobre el señorío y que se convertían en catalizadores que dinamizaban las relaciones socioeconómicas en el ámbito señorial a través de la adquisición de nuevos bienes y su incorporación al tejido social de la oligarquía, la convivencia prolongada con la presencia física de la Casa de la reina repercutiría en la incorporación de vecinos procedentes del ámbito señorial. Gracias a la conexión de los integrantes de la Casa con alguno de los linajes oligárquicos de esas localidades, se convertían en colaboradores de la corte a través de la reina, como se desprende de la aparición de Pedro Breceño, criado de María de Aragón<sup>597</sup>; el vasallo y recaudador de la reina Ruy González de Cuéllar<sup>598</sup>; o el mayordomo del concejo de Arévalo Juan de Cuéllar, recaudador de la reina<sup>599</sup>. También se solicitaban sus servicios por sus aptitudes profesionales, como ocurre en el caso del carpintero de la reina María, Juan de Benavente, vecino de Madrigal de las Altas Torres<sup>600</sup>. En la Casa de Isabel de Portugal seguían la misma tendencia Pedro Machuca, vasallo de la reina y regidor de la villa de Arévalo<sup>601</sup>; su repostero (entre “otros oficios” no especificados) Pedro de Duero<sup>602</sup>; y sus criadas Polonia Saravia<sup>603</sup> y Elena de Carmona<sup>604</sup>. Un carácter semejante tendría la inclusión entre los testamentarios de la reina y como su albacea, de fray Francisco de Toledo, guardián del monasterio de San Francisco de Arévalo, a quien correspondió la liquidación de los descargos de la reina<sup>605</sup>.

Los testimonios documentales ponen de relieve, aunque sea de manera indirecta, hasta qué punto la reina, junto con su Casa, ejercía un gran poder de influencia e

<sup>595</sup> ARChVa, P. C. Ceballos Escalera (F), C. 843-2. Madrigal de las Altas Torres. 1472, junio, 22.

<sup>596</sup> ARChVa, P. C. Ceballos Escalera (F), C. 843-2. s/l. 1475, agosto, 2.

<sup>597</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 155. Medina del Campo. 1445, enero, 12.

<sup>598</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.13. s/l. 1433, noviembre, 24.

<sup>599</sup> Véase Catálogo Prosopográfico: Juan de Cuéllar.

<sup>600</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 148. s/l. 1442, noviembre, 8.

<sup>601</sup> AGS, PR, Leg. 58, Doc. 28. Valladolid. 1454, enero, 17.

<sup>602</sup> AGS, CySR, Leg. 9, fol. 344. Medina de Campo. 1504, febrero, 8.

<sup>603</sup> AGS, CySR, Leg. 4, fol. 76. Medina del Campo. 1504, marzo, 13.

<sup>604</sup> AGS, CySR, Leg. 4, fol. 179. Medina del Campo. 1504, mayo, 10.

<sup>605</sup> Aunque no se ha conservado registro de todas las mercedes que realiza, a partir de los datos de que disponemos se aprecia entre los cargos asumidos por la reina una impronta muy significativa de su señorío. Véase Catálogo Prosopográfico: fray Francisco de Toledo.

interacción con las tierras que componían su señorío; más aún en las plazas en las que se repetían de manera reiterada los aposentamientos reginales, gracias a los que se introduce una nueva variable en el gobierno local, como es la presencia física de la reina y, con ella, de sus cortesanos y burócratas. Esto supone un elemento dinamizador de la vida urbana, un epicentro de relaciones entrecruzadas que reportan beneficios en direcciones diversas y que incluso se proyectarían más allá del regimiento urbano, aun siendo el elemento central en torno al que se constituyen y redirigen en buena medida las alianzas que conectan una y otra esfera de representación.

La Casa de la reina se revela, de este modo y a pesar de la fragmentación que acusa la documentación, como un rico conglomerado de contactos de distintos niveles y de naturaleza diversa, entre las Casas reales y nobiliarias que la rodean, la burocracia castellana, la oligarquía urbana y, en especial, el ámbito señorial que se antoja como uno de los escenarios más reconocibles para la reina y sus criados. Más allá de los condicionantes, necesidades y contexto sociopolítico que impregne el contexto que le rodea, la empresa relacional se muestra incesante en momentos de calma política. Serán éstos sobre los que sustente posteriormente su defensa, en periodos de mayor inestabilidad, como ocurriera en la última década de vida de la reina María de Aragón. Instrumento y base de actuación de la autoridad femenina, reina y relación constituyen un binomio inseparable en el que la palabra, la confianza y la autoridad de la reina eran las claves que constituyan un heterogéneo *corpus* que superaba con creces las dimensiones del cuerpo físico de la esposa del monarca castellano.

## CONCLUSIONES

Como se ha pretendido observar a lo largo del desarrollo del presente trabajo, la Casa de la reina no refiere únicamente a un heterogéneo grupo de personas que prestan sus servicios a la esposa del rey, sino que es también una plataforma de ascenso social y, sobre todo, un instrumento de poder. En primer lugar, la dotación de una Casa que se constituye de manera especular a lo que ocurre en la Casa del monarca es ya un claro indicador de la consideración que existe acerca de la soberana y sus funciones en el ámbito del poder político. Si bien no puede equipararse en ningún caso la relevancia de prestar servicio a la reina con respecto al servicio al rey, la aparición de una colección de criados y servidores tan extensa, tanto en número como en diversidad de las tareas desempeñadas, refiere a las necesidades representativas que han de ser cubiertas para los cónyuges en el ámbito palaciego pero también a lo largo del territorio castellano. Ello hacía indispensable dotar ampliamente las Casas reales con el fin de que los miembros del cuerpo político de la monarquía dispusieran de un séquito adecuado para la administración de su señorío, así como para que fueran acompañados en sus desplazamientos y estancias a lo largo del reino. Por otro lado, no hay que olvidar que la Casa de la reina constituía una plataforma de acceso al servicio cortesano desde el que se incrementaban las posibilidades de ascenso social por la proximidad a la toma de decisiones políticas, especialmente en lo que a los cargos burocráticos y de carácter administrativo se refiere, como ya viéramos al hablar del nombramiento de García Sánchez de Valladolid como contador mayor de la reina Isabel de Portugal.

El convulso reinado de Juan II de Castilla, marcado por las desavenencias políticas que inspira el gobierno lunista, repercutirá en la relación que mantiene el monarca con sus esposas y la de éstas hacia el privado regio. Los vaivenes de la particular

situación que mantienen entre sí repercutirá asimismo en el funcionamiento de las Casas reales. Gracias a la preciosa carta enviada por una joven María de Aragón al arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, se constata el intento de politización y control que se pretende llevar a cabo respecto a la Casa de la primera esposa de Juan II. El testimonio proporcionado por la misiva se reafirma de la mano de la mención del Condestable de Castilla, Álvaro de Luna, como mayordomo de la reina, el cargo de mayor relevancia en la organización de su Casa. Queda demostrado, en consecuencia, el interés de los principales agentes de poder por atraer hacia sí el funcionamiento y la organización interna de la Casa de la reina, de la mano de la introducción de personajes cercanos a sus pretensiones, en un claro gesto que dota de relevancia política a este organismo. La Casa se revela entonces como un elemento de primera índole en el desarrollo de los acontecimientos y la gestión política, por su cercanía al rey, pero sobre todo por su capacidad de controlar la actitud de la reina ante su esposo, lo que hacía necesario controlar la libertad de movimiento de su señora en la escena cortesana, en especial en momentos de desavenencia política.

Esta situación, que se muestra de una manera más o menos palpable en la Casa de María de Aragón debido a la tensión generada por el conflicto entre el privado regio y los hermanos de la reina, no es sino la afirmación de la importancia que reviste la Casa, máxime a tenor de la crispación de las circunstancias políticas en la Corona de Castilla durante la primera mitad del siglo XV. El intento de manipulación de la reina utilizando la incorporación de nuevos oficiales a la Casa no deja lugar a dudas. No es de extrañar que la propia reina fuera consciente de la singularidad que acusaba su figura, una plataforma desde la que podía ver y ser vista, entrando en liza ante la privanza lunista por el apartamiento que suponía respecto a su marido pero sobre todo respecto al peso que ostentaba como consorte del soberano. Una situación, la de la oposición frente al privado, de la que serán partícipes las dos esposas del rey, pese a la contrapuesta sucesión de los acontecimientos que vivieron junto a Juan II las reinas Doña María y Doña Isabel, respectivamente.

Resulta evidente señalar que la vida de ambas reinas fue transversalmente distinta. Frente a la larga andadura que vivieron en común Juan II y María de Aragón, Isabel de Portugal sólo permanecerá siete años junto a su esposo antes de enviudar. Puesto que tampoco podía ocupar el papel de reina madre en la corte de Enrique IV, la dotación de su estado se vio sustancialmente mermada, más aún teniendo en cuenta la falta de atenciones que recibieron tanto ella como sus hijos por parte del nuevo monarca. Sin embargo, pese a que la Casa de Doña Isabel podía haberse visto avocada a vivir una situación mucho menos politizada a la de su predecesora, no fue así. Por el contrario, el confinamiento al que Enrique IV pretendió someter a algunos de los integrantes más singulares de la Casa de la reina viuda al apartarlos de la corte, no hace sino corroborar la misma tendencia que se hacía patente en la Casa de María de Aragón. Las Casas de las reinas se convertían, en consecuencia, en lugar de ascenso o sometimiento para sus integrantes, aquéllos que se encontraban adscritos a la Casa



—como le ocurrió al licenciado Gutierre Velázquez de Cuéllar tras ser enviado a Arévalo—, o la propia soberana.

El servicio en las Casas reales servía para ilustrar el establecimiento de nuevos contactos de amistad, como ocurría con los integrantes del séquito que acompañaba a las jóvenes infantas a desposarse con el soberano de Castilla, pero también contribuía a olvidar viejos conflictos. La subida al trono de Juan II, heredero de Enrique III y de la reina Catalina de Lancaster —representante de los derechos sucesorios del rey Pedro I—, supuso la incorporación de los miembros del linaje de los Castilla al panorama cortesano y también al servicio de las reinas castellanas. Su presencia en algunos de los puestos más relevantes de la Cámara de las reinas María de Aragón y Juana de Portugal, ya durante el reinado de Enrique IV, refieren la utilización de la Casa de la reina como un escenario apto para la incorporación de nuevos oficiales, al ser considerados puestos de prestigio social.

No cabe duda de que la Casa era igualmente catalizador del prestigio de su señor o señora. Se configuraba, por tanto, un sistema de retroalimentación en el que quien ingresaba en la Casa veía reforzada su posición social, redundando de manera positiva en su señor o señora cuando la Casa contaba con oficiales especialmente cualificados, cuya distinción y fama eran reconocidos de un reino a otro. El enfado demostrado por el rey Duarte I de Portugal ante el intento de llevarse para Castilla sin su previa autorización a tres de los cantores de su Capilla invita a considerar a ciertos servidores y, sobre todo, la manera conforme a la que desempeñaban su actividad, como un signo de ostentación para el titular al que servían. Sastres, orfebres y plateros, cantores o médicos eran algunos de los oficiales que, por la naturaleza del trabajo que realizaban, se convertían en un elemento codiciado por los titulares de otras Casas vecinas.

Las Casas reales implican diálogo, conectan a sus titulares y se convierten en referentes para tratar de proyectar la imagen más sobresaliente del reino a través de sus máximos representantes. Fruto de la importancia de la significación del individuo a través de gestos, palabras u objetos, la Casa también se instrumentaliza para subrayar el prestigio de los reyes de Castilla. Una empresa que será compartida por las Casas del rey y la reina, lo que permite hablar de una cierta colaboración en la que la reina, como se apreciaba en el caso del escudero enviado a Portugal por María de Aragón (volviendo al ejemplo de los cantores de Duarte I), se ponía al servicio de los intereses de la Corona de Castilla, como si de un gran programa representativo se tratase el servicio a las Casas reales. Pese a que hasta la fecha constituya un ejemplo único, la actuación de María de Aragón en esta ocasión refuerza el papel de la reina como colaboradora y confidente de su marido. De acuerdo a una perspectiva relacional del poder, la participación de la reina en la marcha del gobierno, la administración del territorio y la organización del reino se atisba en mayor o menor grado, debido a la íntima conexión que mantienen los cónyuges por el vínculo sacramental que los une.

La Casa tampoco sería una excepción, a pesar de las dificultades para testimoniar el comportamiento mediador e intercesor que caracteriza a la reina en otras situaciones.

Politización, prestigio, alianzas, control o amistad son sólo algunas de las claves que identifican la construcción y funcionamiento de la gran red de relaciones que constituye la Casa de la reina. La Casa ha de ser tratada como un organismo vivo, que nace, crece y va cambiando a medida que también lo hace su titular y el contexto en el que ambas se imbrican, al mismo tiempo que lo hacen sus homólogas en el reino y fuera de él. Como si se tratara del mecanismo interno de un gran reloj, sus ruedas se ponen en marcha de manera incesante, ligadas a la vida de su titular pero también a la de los agentes de poder que la rodean, repercutiendo en su mecanismo y su manera de relacionarse con las demás Casas con las que coexiste y con las que se relaciona, a menudo de manera prácticamente imperceptible. Aunque se aprecie una densa red en torno a su señora, subyacen otras múltiples relaciones que estrecharían lazos, configurando una red de enormes proporciones y riqueza de matices.

Al inicio de esta investigación eran muchos los interrogantes que se planteaban: cuáles eran los cargos que aparecerían inscritos en la Casa, quiénes los ocuparían, si se trataría de cargos transitorios o se podría rastrear a lo largo del tiempo la presencia de un mismo oficial al servicio de la reina... Como ya avanzábamos al inicio de este libro, a pesar de los resultados obtenidos y de la clarificación de algunas de estas cuestiones, nuestro trabajo no puede considerarse cerrado por completo, no sólo por la persistencia de alguna de nuestras dudas iniciales, sino también por la aparición de numerosas incógnitas. Serán éstas las que nos pongan en la pista de nuevas búsquedas que dejan abierto el camino para futuras investigaciones, de acuerdo con la obligación sempiterna del historiador de abrir nuevos horizontes o tratar de dar respuesta a problemas ya formulados con anterioridad.

La Casa de la reina es, a un tiempo, objeto escurridizo de estudio por sus dimensiones y evolución histórica, pero también por los lazos que tiende hacia otros organismos e instituciones. Se trata, sin duda, del ejemplo del cambio en la corte (como lo son el resto de Casas reales). Basta una visión diacrónica durante un reinado concreto para constatar la existencia de una mutación constante en la que el servicio a la soberana se convertía en el escenario en el que actuaban actores y actrices cuya entrada y salida a las bambalinas del poder cortesano —así como a otras escenas—, era incesante. Un movimiento en renovación permanente que refería de manera clara a un contexto cortesano determinado, en función del momento que atravesara la situación política y que, como tal, contribuía al cambio de su señora, ya fuera por decisión propia o debido a actores cohetáneos que pretendían causar una repercusión concreta en la conducta de la reina a través de la introducción de personas cercanas a sus posiciones. La Casa se convertía, de esta manera, en reflejo del contexto político y de la situación que atravesaba la reina, así como una prolongación del cuerpo físico de la soberana que se extendía sobre la corte y el reino como una disparidad de vectores multidireccionales que trascendían los muros de palacio y con ellos la estela de la esposa del monarca.

## VII

### CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO DE LA CASA DE LA REINA EN LA CORONA DE CASTILLA (1418-1496)

A continuación se detallan todos los criados y oficiales que han sido localizados y documentados para las Casas de las reinas María de Aragón e Isabel de Portugal, de manera consecutiva. Figuran también los servidores que estaban vinculados a la reina y que desempeñaban algún tipo de función de importancia para la organización interna de la Casa, como los escribanos que colaboran con ella de manera esporádica, los recaudadores de sus rentas o aquellas personas que figuran como “vasallos de la reina”, puesto que a pesar de tratarse de una mención inespecífica refleja una vinculación con la Casa de la reina. Todos ellos, tanto desde la Casa como en paralelo a ella, ilustran con mayor fidelidad el potencial humano que rodea a la reina y la estructura inicial de su red de relaciones. Asimismo, es necesario realizar una serie de aclaraciones para comprender mejor las particularidades del listado que a continuación se presenta.

Por un lado, en lo relativo a la Casa de María de Aragón, el lector notará que nos referimos a diferentes documentos que aluden a la testamentaría de la reina y los listados de sus servidores y oficiales que se realizan para dejar constancia de las deudas contraídas por Doña María con sus criados de manera previa a su fallecimiento. La documentación conservada en el Archivo del Monasterio de Guadalupe deja constancia de dos listados prácticamente idénticos, en los que se detalla un buen número de los servidores de la reina, en muchos casos con el oficio que desempeñaban en la Casa, a los que acompañan diferentes cantidades, que habían de percibir como descargos que, a menudo se detallan como ración o quitación, otras como satisfacciones de algún cargo y otras no precisan a qué se está haciendo referencia con la cifra que se

les adjudica. Dentro de estos dos listados se observan diferencias entre las cantidades que ha de percibir un mismo oficial o criado, lo que no permite precisar si se trata de un descargo distinto, contenido igualmente en dos listados diferentes, o si se trata de un cambio a la hora de la cantidad que finalmente percibieron. A estos dos listados se añade un tercero, en el que se desglosa con mayor grado de detalle la estructura de la Casa, al englobar a los diferentes oficiales de la reina de acuerdo a la naturaleza de su cargo. En la mayor parte de los casos, figura como anotación marginal una cantidad asociada al nombre de los servidores, aunque no suele ir acompañada de la razón por la que han de percibir la satisfacción económica en cuestión. De ahí que se haya optado por agrupar los datos económicos de que disponemos de cada oficial y criado que figuran en estos listados, apoyándonos en la información que ofrece la documentación, aunque en muchas ocasiones no es posible especificar la naturaleza de los descargos testamentarios que se llevan a cabo.

Por su parte, el ejemplo de Isabel de Portugal también presenta unas características particulares en lo que respecta a la dotación de la Casa después de la desaparición de la “reina vieja”. Tras su fallecimiento, el 14 de agosto de 1496, su hija, la reina Isabel la Católica, mantendrá de manera vitalicia las quitaciones y mercedes que percibían los criados que habían servido a su madre hasta la fecha de su muerte. Por ello nos encontraremos con nóminas de los “*criados de la rreyna mi sennora, que santa gloria aya*”, a los que la documentación también se refiere como “*los de Arévalo*” entre los años 1497 y 1542, ya durante el reinado de Carlos V.

## 1. CASA DE LA REINA MARÍA DE ARAGÓN

DE AGUILAR, Juan.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibió, según el listado de oficiales realizado tras la muerte de la reina, 1.000 mrs.<sup>606</sup>.

DE ALBA, Fernando.

Alguacil Mayor de la reina María de Aragón, al menos al punto de su muerte, en 1445<sup>607</sup>.

ALFÓN, Juan.

Barbero de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió en satisfacción de los cargos contraídos por la reina 500 mrs.<sup>608</sup>.

<sup>606</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>607</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

ALFONSO DELGADILLO, Juan.

Amo del príncipe Enrique, al menos en 1429.

María de Aragón intercedió ante el concejo de Burgos en su favor pidiendo que le fueran asentados los 800 mrs. que la ciudad debía dar de yantar al príncipe, porque le había hecho merced de ellos<sup>609</sup>.

ALFONSO DE MANSILLA, Diego.

Contador de la despensa y criado de la reina María de Aragón (1444-1445). Hijo de Diego Fernández de Mansilla, contador de la reina<sup>610</sup>. Emparentado con Juan Alfonso de Mansilla. Escribano de cámara de Juan II (1442-1454), oficio en el que continuó con Enrique IV hasta 1471. Criado de Isabel de Portugal (1452). Escribano de la corte y rastro de Enrique IV (1464). Notario público.

Comenzó su andadura cortesana como escudero del canciller de la reina María, el licenciado Juan González de Valdenebro (1441). Un año después ya ocupaba el puesto de escribano de cámara de Juan II, realizando empresas diplomáticas, como la que llevó a cabo junto a Lope López y Martín González de Robles para averiguar si Ferrand Alfonso de Robles había servido lealmente al rey<sup>611</sup>. Citado como Diego de Mansilla, contador de la despensa y criado de la reina, en 1444 María de Aragón le renuncia 2 de los 24 excusados que ella tenía asentados en el obispado de Ávila<sup>612</sup>. Tras la muerte de la reina se le adjudicó una ayuda de su salario de 500 mrs. por su trabajo en las escrituras de las cuentas *e otras cosas tocantes a este negocio*, en alusión a la almoneda de los bienes de la reina<sup>613</sup>. En ese contexto, recibió por su ración 800 mrs.<sup>614</sup>.

En 1452 aparecía como criado de la reina Isabel de Portugal, percibiendo 2.000 mrs. de mantenimiento, además de otros 1.000 mrs. más de gracia real. Un año después recibía de Juan II 1.000 de los 15.000 mrs. que tenía para su mantenimiento Pedro de Valdenebro, sobrino del licenciado Juan González de Valdenebro. En el año 1454

<sup>608</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis.) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>609</sup> AMBurgos, LLAA, 1429, fol. 76v. Burgos. 1429, octubre, 11. El concejo de Burgos ratificó el pago el 15 de octubre de 1429, aunque denominándole Alonso Fernández Delgadillo. AMBurgos, LLAA, 1429, fol. 77r. Burgos.

<sup>610</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 272.

<sup>611</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 273.

<sup>612</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54. 1444, diciembre, 23.

<sup>613</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-d. [1445, mayo].

<sup>614</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-b. [1445, mayo].

figuraba como escribano de cámara residente en el Consejo Real. En 1465 era uno de los seis escribanos que residían en el Consejo<sup>615</sup>.

ALFONSO DE MANSILLA, Juan.

Escudero de a caballo de la reina (1425-1426).

Pariente de Diego Alfonso de Mansilla. Testigo de la carta dada por María de Aragón comprometiéndose a no reclamar su legítima a cambio de Montalbán y en la obligación de la reina de mantener a su madre con las rentas de Montalbán de por vida<sup>616</sup>.

ALONSO, Juan.

Acemilero de la reina María de Aragón en febrero de 1424.

El concejo de Paredes de Nava mandó que se le pagaran los 15 días que sirvió a la reina el 16 de febrero de 1424, en razón de 10 mrs. al día<sup>617</sup>.

ÁLVAREZ, Ferrand.

Uno de los oficiales mayores de la reina María de Aragón (a. de 1445).

No se detalla cuáles serían sus funciones, sólo que era licenciado. Recibió 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>618</sup>.

ÁLVAREZ, Lope.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibió, según el listado de oficiales realizado tras la muerte de la reina, 600 mrs.<sup>619</sup>.

ÁLVAREZ, Mari.

Criada de María de Aragón (a. de 1445). Mujer de Juan Bravo, criado también de la reina.

Recibió como pago por los cargos contraídos por la reina a la muerte de ésta 1.000 mrs.<sup>620</sup>.

<sup>615</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 273.

<sup>616</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 15-16. Segovia. 1425, diciembre, 24 y Segovia. 1426, enero, 5, respectivamente.

<sup>617</sup> AMParedes de Nava, LLAA, 1424, fol. 10v. Paredes de Nava. 1424, febrero 16.

<sup>618</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>619</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo]. En los otros listados de la testamentaría se le asignan 1.000 mrs.

<sup>620</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

ÁLVAREZ DEL PULGAR, Juan.

Escudero de a caballo de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Había de recibir, en cuenta de su ración, 250 mrs., tras la muerte de la reina<sup>621</sup>.

ÁLVAREZ DE TOLEDO, Gutierre.

Canciller mayor de la reina María de Aragón (1419-1420), además de canciller del sello de la poridad de Juan II. Canciller mayor de Castilla y referendario del rey. Doctor en decretos, maestrescuela de Salamanca, arcediano de Toledo y Guadalajara (1403).

Coincidiendo con el inicio del gobierno en solitario de Juan II de Castilla tras la minoría regia, fue nombrado canciller en 1418, en el mismo periodo en el que figuraba como aliado del infante Enrique de Aragón. Entre junio de 1419 y abril de 1420 aparecía como canciller mayor de la reina, al mismo tiempo que figuraba como referendario de la poridad. Accedió al arzobispado de Toledo, durante el mismo periodo en el que disfrutaba del cargo de canciller mayor, entre 1442 y 1446, fecha de su muerte. Gozaba, además, de 50 excusados asentados en el lugar de Torrejón de Velasco, en el arcedianato de Madrid<sup>622</sup>.

ÁLVAREZ DE TOLEDO, Juan.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 2.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>623</sup>. Posiblemente se trataba de uno de los “oficiales mayores” de la reina. Hijo de Teresa Álvarez<sup>624</sup>.

“EL AMA VIEJA DE MEDINA”.

Citada sin mayor especificación a la muerte de la reina María de Aragón (1445).

Aparecía recibiendo 500 mrs.<sup>625</sup>. Según consta por la testamentaría de la reina, tenía muchos objetos pertenecientes a Doña María, así como las llaves de algunos cofres<sup>626</sup>.

<sup>621</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-d. [1445, mayo].

<sup>622</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 222-223.

<sup>623</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>624</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>625</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>626</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

DE ARANJUEZ, frey Juan.

Caballerizo mayor de la reina María de Aragón al menos, entre 1436 y la muerte de la reina, en 1445<sup>627</sup>. Mayordomo en la villa de la Puebla de Montalbán en 1436<sup>628</sup>.

ARCIPRESTE DE MADRID.

Capellán de María de Aragón (a. de 1445). Arcipreste de Madrid<sup>629</sup>.

DE ARÉVALO, Alfón.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445). Morisco.

Su mujer, Catalina, morisca igualmente, también aparecía en el listado de criados de la reina. Recibieron 800 mrs. en satisfacción de los cargos contraídos por la reina<sup>630</sup>.

DE ARÉVALO, Lope.

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>631</sup>.

Su mujer también recibiría algún tipo de pago o quitación por sus servicios en la Casa de la reina. Aparecían citados recibiendo como descargo 1.500 mrs<sup>632</sup>.

ARIAS, Fernando.

También citado como “el chapinero”.

Al servicio de María de Aragón en el momento de su defunción, tras la que recibió un cuero de guadamecí como pago por sus servicios<sup>633</sup>. En otro de los listados se le adjudicaban en satisfacción de su ración 500 mrs.<sup>634</sup>

<sup>627</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>628</sup> AHN, DIVERSOS-MESTA, 166. N. 24. Toledo. 1436, septiembre, 22.

<sup>629</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg 7510, nº 7. [1455].

<sup>630</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo]. En el listado de oficiales se le adjudicaron 500 mrs., apareciendo citado sin su mujer. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>631</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>632</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo]. En el listado en el que aparece nombrado en solitario recibe 1.000 mrs. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>633</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R.VI-4, doc. 15-a. [1445, mayo].

<sup>634</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].



DE ARSEMILLO, Juan.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió tras el fallecimiento de su señora como pago por su ración y quitación 700 mrs<sup>635</sup>.

DE ASTORGA, Juan.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>636</sup>.

DE ATIENZA, Juan.

Ballestero de maza de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. tras el fallecimiento de la reina<sup>637</sup>.

DE AVELLANEDA, Beatriz.

Dama de la reina María de Aragón. Mujer del Adelantado de Castilla y mayordomo mayor de la reina, Diego Gómez de Sandoval.

Figuraba en una carta dirigida por la reina al arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, como una de las damas que dormían junto a ella en su cámara<sup>638</sup>.

DE AVIDARRA, Gonzalo.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió, junto con su mujer, 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>639</sup>.

DE ÁVILA, Alonso.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445)<sup>640</sup>.

<sup>635</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-a (bis). [1445, mayo].

<sup>636</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>637</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. En todo caso, en otro de los documentos de la testamentaria, donde son citados varios criados de la reina, aparecía designado como escudero de a caballo, recibiendo 500 mrs. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-d. [1445, mayo].

<sup>638</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 19. Madrid. [1418], diciembre, 30.

<sup>639</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>640</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

DE ÁVILA, Diego.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>641</sup>.

En uno de los listados de la testamentaría de la reina se especifica que debía percibir en satisfacción 500 mrs.<sup>642</sup>

DE ÁVILA, Sancho.

Repostero de la reina María de Aragón (1442-1445), citado sin mayor especificación<sup>643</sup>.

Como criado y oficial de la reina, aparecía dando testimonio de una renunciación que realizó Doña María a favor de Fernán Yáñez de Jerez<sup>644</sup> y en otra que hizo a favor de Guiomar Barroso<sup>645</sup>.

DE BALBUENA, Álvaro.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Se resaltaba su valentía en la toma de la villa de Jimena de los Moros, donde habría acudido al combate, muriendo en Benalmádena como consecuencia de las heridas que recibió durante la lucha<sup>646</sup>.

DE BARRIONUEVO, Ramiro.

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>647</sup>.

BARROSO, Guiomar.

¿Criada de la reina María de Aragón? Mujer de Diego López de Ayala, III<sup>er</sup> señor de Cebolla, criado del rey.

<sup>641</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>642</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>643</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>644</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Valladolid. 1442, mayo, 2.

<sup>645</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 155. Medina del Campo. 1445, enero, 12.

<sup>646</sup> (...) *Y el primero que en ella entró fue Álvaro de Balbuena, criado de la Reyna doña María, que era hombre muy valiente y vno de los que mejor se ovieron en el combate de Benalmádena, y fué allí muerto de vna esquina que le dieron sobre la cabeça.* DE VALERA, Diego, *Memorial de Diversas Hazañas*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, Espasa-Calpe, 1941, cap. XI, p. 38.

<sup>647</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

Su marido tenía 24 excusados francos por merced en el lugar de Cebolla, que le fueron asentados a la reina María después de su fallecimiento, así como cualquier otro excusado que tuviera el susodicho, por albalá fechado el 30 de mayo de 1441. Posteriormente, el 6 de febrero de 1445, María de Aragón renunció en Guiomar 10 de esos 20 excusados<sup>648</sup>. La relación entre ambas mujeres parece haber sido estrecha, en vista de las repetidas donaciones que realizó en su favor la reina María, tal como consta en su inventario de bienes, entre los que destacaban productos de belleza como la algalia, una cota de Brujas con cortapisas de brocado, o unas manillas de oro<sup>649</sup>.

DE BELLOTE, Luis.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445). Aparece tachado en los listados<sup>650</sup>.

DE BENAVENTE, Juan.

Carpintero y vasallo de la reina María de Aragón. Vecino de Madrigal de las Altas Torres.

Recibió uno de los 24 excusados que tenía la reina asentados en el obispado de Ávila<sup>651</sup>. Este excusado se le asentó, igualmente, en el obispado de Ávila<sup>652</sup>.

BERNAL

Citado en el listado de los oficiales de María de Aragón entre sus mozos de cámara.

Hijo del cazador de la reina, Pedro Bernal<sup>653</sup>.

BERNAL, Pero.

Cazador de la reina María de Aragón<sup>654</sup>.

Era el encargado de llevar las cuentas de los gastos de los halcones de la reina<sup>655</sup>.

DE BERRIO, Leonor.

Doncella y criada de la reina María de Aragón. Camarera de Isabel de Portugal.

<sup>648</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54 y AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 155. s/l. 1445, febrero, 6.

<sup>649</sup> FRANCO SILVA, "El proceso de señorialización", pp. 260-262.

<sup>650</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>651</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54. s/l. 1442, mayo, 8.

<sup>652</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 148. s/l. 1442, noviembre, 8.

<sup>653</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>654</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>655</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15b. [1445, mayo].

Tenía a su cargo las joyas de la reina María, por las que dio testimonio ante Juan González el Mozo, escribano y notario del rey, una vez fallecida la reina<sup>656</sup>. En ese mismo testimonio, figuraba como testigo Juan de Ávila, que aparecía citado como criado de Leonor de Berrio. La reina había dejado estipulado que se le entregara una ayuda de casamiento de 30.000 mrs. al punto de su muerte, junto a otras dos de sus doncellas: Francisca de Quirós y Beatriz de Fonseca<sup>657</sup>. En la documentación relativa al inventario y almoneda de los bienes de la reina, se informa de que esta cantidad fue satisfecha a partir de ciertos bienes de Doña María que se llevó el camarero Fernán García Pachistre, con quien contrajo matrimonio la citada Leonor<sup>658</sup>.

En fecha imprecisa, aparecía como camarera de Isabel de Portugal junto con su marido y primo, Hernán García (Pachistre)<sup>659</sup>.

BIENVENISTE, Abraham.

Recaudador mayor de la reina María de Aragón en 1431. Artífice de la reunión de procuradores de las aljamas de Castilla que cristalizó en la redacción de las *Taqanot*. Rab mayor de la corte<sup>660</sup>.

Tras la caída del contador mayor Fernán Alonso de Robles (1427) y al lado de Álvaro de Luna, su figura experimentó un notable ascenso en el panorama hacendístico. En 1431 fue uno de los siete arrendadores de la “masa” y tesorero real<sup>661</sup>, junto con el cargo de recaudador de la reina, por el que recogía las cuantías asignadas por María de Aragón para la dotación de las capellanías que mandó fundar en Guadalupe, situadas sobre la martiniega de Arévalo<sup>662</sup>.

BIENVENISTE, Samuel.

Tesorero de la reina María de Aragón, al menos, en el año 1434<sup>663</sup>.

Después del fallecimiento de Doña María, aparece citado como recaudador y arrendador mayor en Castilla por el príncipe Enrique, cuando éste se disponía a buscar la financiación necesaria para que se ejecutara la construcción de un monumento funera-

<sup>656</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.14. Santa María de Nieva. 1445, mayo, 11.

<sup>657</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>658</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-c. [1445, mayo].

<sup>659</sup> RAH, Salazar y Castro, D-35, fol. 185.

<sup>660</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, “Claves históricas del problema judío”, pp. 58-60.

<sup>661</sup> ORTEGO RICO, “Financieros y redes financieras”, pp. 112-127.

<sup>662</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 9. s/l. 1431, abril, 30.

<sup>663</sup> ACA, Real Cancillería, Reg. 2975, fol. 20v. Tortosa. 1434, abril, 26; ACA, Real Cancillería, Reg. 2975, fol. 20v-21r. Tortosa. 1434, abril, 26; ACA, Real Cancillería, Reg. 2975, fol. 21r. Tortosa. 1434, abril, 27; ACA, Real Cancillería, Reg. 2975, fol. 21v. Tortosa. 1434, abril, 27.

rio en el monasterio de Santa María de Guadalupe para su madre<sup>664</sup>. En 1453, como mayordomo y recaudador de la villa de Cáceres, mantenía su cometido de conseguir la provisión de caudales para la ejecución del monumento funerario de la reina difunta<sup>665</sup>.

“EL BORNE”, Pedro.

Portero de cámara de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>666</sup>. También su hijo, Pedro de Segovia, se encontraba adscrito a la Casa de María de Aragón.

“EL BOTICARIO DE LA REINA”.

Citado sin aludir a su identidad entre los oficiales y criados que servían a María de Aragón en 1445<sup>667</sup>.

DE BOZMEDIANO, Isabel.

¿Doncella? ¿Dama? de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió tras la muerte de la reina, como pago por los cargos contraídos por su señora, 1.000 mrs.<sup>668</sup>. En los años centrales del siglo XV se produciría su matrimonio, a instancias de Lope de Barrientos, con Pedro Gutiérrez de Barrientos. Por este motivo Lope de Barrientos entregó a Pedro Gutiérrez el señorío de la torre y casa de La Granja, jurisdicción de Medina del Campo (1468). Isabel tuvo un hijo, Lope Gutiérrez de Barrientos, de quien fue tutora y a quien correspondió el título de visitador del hospital de Medina del Campo (1476), que había sido fundado por Lope de Barrientos<sup>669</sup>.

BRAVO, Juan.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445). Ya habría fallecido cuando se hizo el inventario de bienes y los listados de oficiales de la reina<sup>670</sup>. Su mujer, María Álvarez y su hija también aparecían adscritas a la Casa de María de Aragón.

<sup>664</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VII-1, doc. 31. Cáceres. 1451, septiembre, 3.

<sup>665</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VII-1, doc. 32. El Tiemblo. 1453, julio, 10.

<sup>666</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>667</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>668</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>669</sup> MARTÍNEZ CASADO, *Lope de Barrientos, un intelectual*, pp. 100-101.

<sup>670</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

En uno de los listados de la testamentaría de la reina se especifica que debía percibir en satisfacción 1.000 mrs.<sup>671</sup>.

BRECEÑO, Pedro.

Criado y oficial de la reina María, al menos a comienzos de 1445.

Aparece como testigo con esta denominación en una carta de renunciación otorgada por la reina a favor de Guiomar Barroso, viuda de Diego López de Ayala<sup>672</sup>.

DE BRIONES, Pedro.

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445). Hijo de Pedro de Briones.

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>673</sup>.

DE BUITRAGO, Juan.

Repostero de camas de la reina María de Aragón (1441-1442). Doncel de la reina (1442-1445)<sup>674</sup>. Doncel de Juan II<sup>675</sup>.

Citado como testigo en la carta de desafío que la reina dirigió al privado regio, Álvaro de Luna<sup>676</sup>. De nuevo estaba presente cuando la reina envió su carta al concejo de Ciudad Rodrigo para que supieran que su tesorero iba a tomar posesión de la ciudad en su nombre<sup>677</sup>. Recibió en satisfacción de algún cargo respecto a sus servicios 900 mrs. tras el fallecimiento de la reina<sup>678</sup>.

<sup>671</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>672</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 155. Medina del Campo. 1445, enero, 12.

<sup>673</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>674</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>675</sup> Citado como criado de la reina y doncel del rey, aparecía en dos albalaes en favor del escribano y secretario Fernán Yáñez de Jerez. AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Valladolid. 1442, mayo, 2; y Tordesillas. 1442, marzo, 2, respectivamente.

<sup>676</sup> ADA, C. 62, nº 15. Toledo. 1441, enero, 21. CALDERÓN ORTEGA, *Álvaro de Luna (1419-1453). Colección Diplomática*, pp. 281-282.

<sup>677</sup> AHMCiudad Rodrigo, Leg. 284 (Leg. 1, nº 25). Valladolid. 1442, mayo, 11. Editado por BARRIOS GARCÍA, MONSALVO ANTÓN y DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*, pp. 378-380. Asimismo, figuraba dando fe en otros documentos emitidos por la reina, como dos cartas de renunciación que otorgó en favor de Fernán Yáñez de Jerez. AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Valladolid, 1442, mayo, 2 y Tordesillas, 1442, marzo, 2.

<sup>678</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo]. En otro de los listados se le adjudicaron 1.000 mrs. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

## DE BURGOS, Pedro.

Aguadero de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 500 mrs. a la muerte de la reina<sup>679</sup>. Posiblemente fuera el mismo aguadero que, citado como “Pedro García”, aparecía en otro de los listados pertenecientes a la testamentaría de la reina, recibiendo en esta ocasión 210 mrs.<sup>680</sup>.

## DE CANALES, fray Sancho.

Confesor de la reina María de Aragón, en fecha imprecisa. Confesor de la reina Isabel de Portugal. Ministro de la Orden de San Francisco en la provincia de Santiago. Franciscano y reformador de los conventos franciscanos. Maestro en Teología.

En 1438 aparecía nombrado como custodio de la orden de San Francisco de los monasterios de la observancia “aqueste los puertos”. Figuraba así en una carta de merced otorgada por el rey al monasterio de San Francisco de Arévalo para que se destinaran los 2.000 mrs. de juro de heredad de que disponía el monasterio en las rentas de Moriel, aldea de Arévalo, para la ejecución de las obras de un eremitorio que se estaba construyendo. El dinero serviría además para la remodelación de los edificios que, como el propio monasterio, estaban en malas condiciones. La licencia para acometer estas obras fue dada por Sancho de Canales en Olmedo, el 16 de septiembre de 1438<sup>681</sup>. Impulsor de la reforma de los conventos franciscanos de Salamanca, Palencia, Soria y Molina<sup>682</sup>, además de ser visitador de los conventos de Clarisas.

Fue propuesto por la reina María ante el Papa Eugenio IV como reformador y visitador de los conventos franciscanos, y así le fue concedido el 28 de julio de 1441<sup>683</sup>. Asimismo, María de Aragón promovió junto con Canales la reforma del convento de San Francisco de la ciudad de Salamanca para que adoptara una observancia más estricta<sup>684</sup>.

Acusado de haber cometido agresiones, injurias y violencias contra la abadesa y monjas del monasterio de Santa Clara de Salamanca, las monjas se resistieron a la observancia que Canales intentó imponer sobre el monasterio basándose en las bulas y concesiones obtenidas por éstas de Roma. El incidente motivó la defensa de las clari-

<sup>679</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>680</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>681</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 136. Valladolid. 1453, noviembre, 10.

<sup>682</sup> NOGALES RINCÓN, David, “Confesar al rey en la Castilla bajomedieval (1230-1504)”, en CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, y RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> del Pilar (coords.), *Pecar en la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2008, p. 76.

<sup>683</sup> DE CASTRO TOLEDO, Jonás, *Colección Diplomática de Tordesillas, 909-1474*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 1981, p. 330.

<sup>684</sup> DORADO, Bernardo, *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Imp. del Adelante, 1861, p. 142.

sas salmantinas por parte de Juan II, declarando inválidos los documentos emitidos por Canales hasta que se comprobaran sus capacidades sobre el monasterio<sup>685</sup>.

DE CÁRDENAS, Catalina.

Criada de la reina María de Aragón.

Recibió 2 de los 40 excusados que la reina tenía por merced de Juan II tras el fallecimiento de su madre, la reina de Aragón, Leonor Urraca de Castilla. Estos excusados se le asentaron en el obispado de Cuenca y se descargaron de los excusados que la reina tenía asentados en el obispado de Zamora<sup>686</sup>. Tras el fallecimiento de la reina, debía recibir 1.000 mrs. para satisfacer los cargos que Doña María había contraído con ella<sup>687</sup>.

DE CÁRDENAS, Fernando.

Reposero ¿de camas? ¿de estrados? de la reina María de Aragón (a. de 1445).

A comienzos de 1445 figuraba como testigo de una carta de renunciación dada por la reina a favor de Guiomar Barroso<sup>688</sup>. Tras la muerte de Doña María, se indica que debía recibir 300 mrs. en concepto de satisfacción de los cargos contraídos por la reina<sup>689</sup>.

“CARRANÇO”.

Uno de los oficiales mayores de la reina María de Aragón (a. de 1445).

No se detalla cuáles serían sus funciones. Recibió 820 mrs. tras la muerte de la reina<sup>690</sup>.

DE CARVAJAL, Nuño.

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445).

<sup>685</sup> ARCCSalamanca, Caja III, nº 29. Valladolid. 1448, febrero, 27. Citado por RIESCO TERRERO, Ángel, *Datos para la Historia del Real Convento de Clarisas de Salamanca. Catálogo documental de su archivo*, León, Centro de Estudios de Investigación “San Isidoro”. Archivo Histórico Diocesano, 1977, nº 176, p. 94.

<sup>686</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 104. Albalá de la reina: s/l. 1440, marzo, 17. Confirmación de la merced por albalá del rey: s/l. 1441, enero, 18.

<sup>687</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>688</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 155. Medina del Campo. 1445, enero, 12.

<sup>689</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. En este listado, su nombre figura tachado.

<sup>690</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].



Recibió 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>691</sup>.

DE CASTAÑEDA, Elvira.

¿Dama de la reina María de Aragón? Hija segunda de Juan Rodríguez de Castañeda, señor de Fuentidueña y de María de Orozco. Nieta por línea paterna de Elvira Laso de la Vega. Hijastra del maestro de Santiago, Lorenzo Suárez de Figueroa, quien fue su tutor. En 1400 se casó con Pedro López de Ayala, I<sup>er</sup> señor de Fuensalida, alcalde mayor de Toledo, Alcaide de los alcázares, puertas y puentes de Toledo, Aposentador Mayor del rey Juan II y miembro del Consejo Real<sup>692</sup>.

La reina María de Aragón pidió a Juan II que se le asentara una merced de 30.000 mrs. de juro de heredad por sus servicios<sup>693</sup>. Tras el fallecimiento de la reina, en febrero de 1445, se le asignaron 10.000 mrs.<sup>694</sup>; además se ordenó que se le pagasen otros 1.300 mrs. en cuenta de lo que se le debía<sup>695</sup>, en cuya cuenta tomó una sortija con una esmeralda de las joyas de la reina<sup>696</sup>.

DE CASTILLA, Diego.

Maestresala de María de Aragón, al menos entre 1441 y 1442<sup>697</sup>. Nieto del rey Pedro I. Hijo de Diego de Castilla y Sandoval<sup>698</sup>.

Tenía como doncel a Fernando de Villafañe, criado de la reina<sup>699</sup>.

---

<sup>691</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>692</sup> SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Historia genealógica de la Casa de Haro (señores de Llodio – Mendoza – Orozco y Ayala)*, edición de Dalmiro DE LA VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, Madrid, Real Academia de la Historia, 1959, tomo XV, pp. 143-145.

<sup>693</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 838, Doc. 31. Valladolid. 1442, abril, 11.

<sup>694</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>695</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-d. [1445, mayo].

<sup>696</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

<sup>697</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 3405, doc. 7. Miraflores. 1441, octubre, 16; AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7510, doc. 17; AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7510, nº 18; AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, s/f. Miraflores. 1441, octubre, 18.

<sup>698</sup> GONZÁLEZ DE FAUVE, LAS HERAS y FORTEZA, “Simbología del poder en un linaje castellano: los descendientes de Pedro I”, (fecha de última consulta: 21 de julio de 2016).

<sup>699</sup> AHMCiudad Rodrigo, Leg. 284 (Leg. 1, nº 25). Valladolid. 1442, mayo, 11. Editado por BARRIOS GARCÍA, MONSALVO ANTÓN y DEL SER QUIJANO, *Documentación Municipal de Ciudad Rodrigo*, pp. 378-380.

DE CASTILLA, Isabel.

¿Doncella? ¿Dama? de la reina María de Aragón. Hija de Diego de Castilla y Sandoval<sup>700</sup>, sobrina de María de Castilla. Hermana de Diego de Castilla, maestresala de la reina. Nieta de Pedro I de Castilla.

Fue tomada por recomendada en el séquito de la reina María de Aragón a petición de María de Castilla, monja en Santo Domingo el Real de Toledo<sup>701</sup>.

DE CASTILLA, María.

Dama de la reina María de Aragón. Hija de Diego de Castilla y Sandoval y hermana de Diego de Castilla, maestresala de la reina. Nieta del rey Pedro I<sup>702</sup>.

Contrajo matrimonio con Gómez Carrillo de Acuña, camarero del rey Juan II<sup>703</sup>. Motivo por el que recibió una cuantiosa ayuda de casamiento por parte de la reina, quien la dotó con la entrega de los lugares de Mandayona, El Olivar, Durón, Budia, Valdeagua, Henche, Gualda, Sotoca, Gárgoles de Arriba y de Abajo, Fuentepinilla, Solanillos, La Olmeda del Extremo, Moranchel, Masegoso, Las Inviernas, Alaminos, Cogollor, Yela, Almadrones, Mirabueno, Aragosa, Utande, Villaseca de Henares, Castejón, Bujalaro, Jadraque y Jirueque, lugares todos poblados y pertenecientes al término de la villa de Atienza. También le hizo entrega de otros lugares despoblados de la misma villa (Picazo, El Peral, Peñarrubia, Membrillera, El Villar, Ferrena, Val de San Martín, Pumarejos, Pinilla (¿despoblado?), Terradillos, Palacio, Cenita, Vallunquer, Villa Nueva, Arance, Matilla y Henarejos). Todos ellos fueron apartados de la jurisdicción de Atienza, en calidad de juro de heredad, el 15 de noviembre de 1434<sup>704</sup>.

Junto con su marido, fue la primera señora de Mandayona. Su hijo, Alonso Carrillo de Acuña, los sucedió en este señorío quien, no obstante, tuvo que liquidar la herencia familiar debido a su gran endeudamiento<sup>705</sup>.

Citada sólo como Doña María, tras el fallecimiento de la reina recibió un cuero de guadamecí, valorado en 500 mrs., que le entregó el guardián fray Francisco de Toledo, por aquellos cargos que la reina tenía con ella y con su hijo<sup>706</sup>.

<sup>700</sup> GONZÁLEZ DE FAUVE, LAS HERAS, y FORTEZA, “Simbología del poder en un linaje castellano: los descendientes de Pedro I”, (fecha de última consulta: 21 de enero de 2016)

<sup>701</sup> ASDRT, Doc. 436. (1424?). Editado por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Tomo I*, nº doc. 214, pp. 216-217.

<sup>702</sup> GONZÁLEZ DE FAUVE, LAS HERAS, y FORTEZA, “Simbología del poder en un linaje castellano: los descendientes de Pedro I”, (fecha de última consulta: 21 de enero de 2016)

<sup>703</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Batallas y Quinquagenas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, vol. II, Batalla I – Quinquagena II, Diálogo 18, p. 45.

<sup>704</sup> LAYNA SERRANO, *Historia de la Villa de Atienza*, pp. 174-175.

<sup>705</sup> ORTIZ GARCÍA y RUBIO FUENTES, *Historia de la villa de Mandayona*, pp. 25-26.

<sup>706</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis), 15-b y 15-d. [1445, mayo].

## DE CASTILLA Y SALAZAR, Pedro.

Criado de la reina María de Aragón. Oficial del archivo de la reina<sup>707</sup>. Hijo de don Diego de Castilla, bisnieto del rey Pedro I de Castilla, y de doña Isabel de Salazar. Casado con Beatriz de Fonseca y Ulloa. En la Casa de Juana de Portugal ocupó el puesto de mayordomo (1472)<sup>708</sup>. Fallecido en 1492.

Tenía una merced de 21.000 mrs. anuales, además de otros 28.000 mrs. para su mantenimiento, según los libros de 1452<sup>709</sup>.

## DE CASTILLA Y DE LA VEGA, Aldonza.

¿Dama de la reina? Esposa de García Fernández Manrique. III<sup>a</sup> señora de Aguilar de Campoo y de Castañeda.

Se encontraba dentro del círculo más cercano al infante Enrique de Aragón, puesto que así lo señala la reina María, en una carta dirigida al arzobispo de Toledo. Mientras Sancho de Rojas querría introducir en la Cámara de la reina a ciertas damas de su familia, la reina consideraba que su hermano procuraría hacer lo mismo con otras damas, entre las que mencionaba a Aldonza<sup>710</sup>.

## DEL CASTILLO, Mencía.

Criada de la reina María de Aragón (a. de 1445). Se le adjudicaron 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>711</sup>.

## CATALINA, “mujer de Juan de Marruecos”.

¿Dama? ¿Criada? de la reina María de Aragón, al menos en los meses previos a su muerte, a principios de 1445<sup>712</sup>. Mujer de Juan López de Marruecos, caballero morisco, secretario de Enrique IV (1457) y regidor de Jaén<sup>713</sup>. Madre de Fernando de Marruecos, caballero morisco de la guardia de Juan II (1444), cargo que le fue renovado por su sucesor, Enrique IV.

La vinculación de su marido con el condestable Miguel Lucas de Iranzo, como su adalid en la región jienense, repercutió en que la familia López de Marruecos sufriera

<sup>707</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, s/f. Arévalo. 1438, julio, 25.

<sup>708</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, vol. 1, p. 178.

<sup>709</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 49, fol. 38.

<sup>710</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 19. Madrid. [1418], diciembre, 30.

<sup>711</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>712</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>713</sup> ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana, *Caballeros en la Frontera. Caballeros moriscos. La guardia morisca de los Reyes de Castilla (1410-1467)*, Madrid, UNED, 2013, pp. 167-168.

un destino similar al del Condestable de Enrique IV; tras la caída de éste, a propósito de la revuelta a la que asistió la ciudad de Jaén y que puso fin a la vida del Condestable, Juan López de Marruecos, junto con su esposa y probablemente su hijo, Fernando de Marruecos, fueron asesinados durante el motín anticonverso que vivió Jaén en 1473<sup>714</sup>.

DE CISNEROS, Gonzalo.

Ayudante de cocina de la reina María de Aragón (a. de 1445). Emparentado posiblemente con el cocinero Juan de Cisneros; quizá fuera su hijo<sup>715</sup>.

DE CISNEROS, Juan.

Cocinero de la reina María de Aragón en el momento de su fallecimiento (1445).

Se le adjudicaron a la muerte de la reina, o bien 500<sup>716</sup> o bien 60<sup>717</sup> mrs., en función de las diferentes cantidades que aportan los listados de la testamentaría.

DE CISNEROS, Pedro.

Argentero de la reina María de Aragón al menos en el momento de su fallecimiento.

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>718</sup>.

DE COVARRUBIAS, Fernando.

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>719</sup>.

DE CUÉLLAR, Alfón.

Balletero de caballo de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>720</sup>.

Recibió 500 mrs. a la muerte de la reina como pago a su ración o quitación<sup>721</sup>.

<sup>714</sup> *Los Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, cap. XLV, pp. 444-446. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y Quinquagenas*, vol. 2, Batalla I – Quinquagena III, Diálogo XL, p. 391.

<sup>715</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>716</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>717</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>718</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>719</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>720</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>721</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

DE CUÉLLAR, Juan.

Recaudador de la reina María de Aragón (a. de 1445). Mayordomo del concejo de Arévalo.

Ante la repentina muerte de la reina, se encargó del pago de los gastos a los criados, sacar los libramientos y realizar diversos desplazamientos al Real, posiblemente para informar acerca de la situación de la Casa de la reina y de la manera en que se debía proceder a propósito de la muerte de María de Aragón<sup>722</sup>. Por su conexión con la tierra de Arévalo, así como con otras zonas del señorío de la reina, habría sido el encargado de la recaudación de fondos para la defensa del señorío de Doña María entre vecinos y particulares de Arévalo, Madrigal y Salamanca para financiar la defensa de la villa de Arévalo, en el año 1444<sup>723</sup>. Él mismo habría contribuido al pago de los hombres de armas, prestando dinero, por lo que había recibido cinco jarros y diversa plata, a modo de empeño<sup>724</sup>. Probablemente fuera el mismo que compró una ropa pardilla forrada en martas en la almoneda de bienes de la reina<sup>725</sup>.

DE CUÉLLAR, Sancho.

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió tras la muerte de la reina 500 mrs.<sup>726</sup>.

DE CUEVAS RUYAS, Fernando.

Escribano de libros del *scriptorium* de la Capilla la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió en satisfacción a los cargos contraídos por la reina 500 mrs.<sup>727</sup>.

DÁLVAREZ O DE ÁLVAREZ, Gómez.

Mozo de cámara de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Se le adjudicaron 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>728</sup>.

<sup>722</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>723</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>724</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>725</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>726</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>727</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>728</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

DARCE, Juan.

Repostero ¿de camas? o ¿de estrados? de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de la reina, se indica que debía recibir 1.500 mrs. en concepto de satisfacción de los cargos contraídos por la reina<sup>729</sup>. En otro de los listados de la testamentaría recibió 700 mrs. como pago a su ración y quitación<sup>730</sup>.

DELGADILLO, Gonzalo.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Emparentado con la familia de Juan Alfón Delgadillo, amo del príncipe, y su mujer, Leonor Díaz de Robles. Se le asignaron 1.000 mrs. como pago de sus servicios y/o los cargos que la reina tuviera con él<sup>731</sup>.

DELGADILLO, Pedro.

Escudero de a caballo y criado de la reina entre 1438 y 1445<sup>732</sup>. Doncel del príncipe (1429)<sup>733</sup>.

Tomó posesión de las aceñas de Otea y Pesquera, que pertenecieron al obispo Juan Vázquez de Cepeda, pertenecientes al término de Aniago, en nombre de la reina (1438)<sup>734</sup>. Tras la muerte de Doña María, aparecía citado junto a su hijo, posiblemente Rodrigo Delgadillo, recibiendo ambos 1.500 mrs.<sup>735</sup>.

DELGADILLO, Rodrigo.

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Posible hijo de Pedro Delgadillo, escudero de a caballo de la reina<sup>736</sup>. Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>737</sup>.

<sup>729</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>730</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>731</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>732</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. En el listado se indica que debía recibir 1.000 mrs.

<sup>733</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1429, cap. XLVIII, p. 288.

<sup>734</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, s/f. Arévalo. 1438, julio, 25.

<sup>735</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>736</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>737</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

DÍAZ, Juan.

Balletero de maza de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>738</sup>.

Recibió 800 mrs. como pago por su ración y quitación tras la muerte de la reina<sup>739</sup>.

DÍAZ DE OVIEDO, Juan.

Escribano de cámara de la reina María de Aragón, a partir de 1420, cargo que seguía ocupando hasta, al menos, 1425<sup>740</sup>. Escribano de Juan II<sup>741</sup>.

Citado como escribano y notario público del rey, figuraba como testigo en la carta de poder que concedió la reina a favor de Pedro Delgadillo para que tomara en su nombre las aceñas de Otea y Pesquera, del término de Aniago<sup>742</sup>.

DÍAZ DE ROBLES, Leonor.

Ama del príncipe Enrique. Hija de Francisca Sánchez, dueña de cámara de la reina María de Aragón. Probablemente, esposa de Juan Alonso Delgadillo, amo del príncipe Enrique.

Recibió 4 de los 6 excusados de juro de heredad de que disponía Catalina Sánchez, vecina del Castillo de Garminuñoz, viuda del canciller Luis Martínez<sup>743</sup>. Quizá obedeciera esta entrega a algún tipo de deuda contraída entre ambas mujeres o tal vez guardara relación con la existencia de algún tipo de parentesco entre la citada Catalina y la madre de Leonor, al serle entregados estos excusados a ella y no a ningún heredero directo del canciller. Le fueron asentados en el obispado de León.

<sup>738</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>739</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>740</sup> Él es quien da la carta de la reina María en la que notifica al concejo de Murcia el nacimiento del príncipe Enrique. AMMurcia, CAM, 790, 68. Valladolid. 1425, enero, 4.

<sup>741</sup> ASDTR, Doc. 173. (1418-1423); ASDRT, Doc. 174. Illescas. (1422), septiembre, 6; ASDRT, Doc. 176. Illescas. 1422, noviembre, 15 (Editados por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el real de Toledo*, Tomo I, doc. 153 y 157, pp. 210 y 212-213, respectivamente); AHN, Clero Regular-secular, Leg. 6286, s/f. Toledo. 1423, febrero, 8. ASDRT, Doc. 32. Ávila. (1423), diciembre, 27. ASDRT, Doc. 42. Toro. 1426, diciembre, 3 (Editados por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo*, Tomo I, doc. 162 y 173, pp. 215-216 y 223-224, respectivamente); AHN Sección Nobleza, FRIAS, C. 126, Doc. 17. Segovia. 1426, enero, 5. ASDRT, Doc. 162. Fuentesauco. (1427), abril, 18. ASDRT, Doc. 12. Fuentesauco. 1427, abril, 19 (Editados por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el real de Toledo*, Tomo I, doc. 174 y 175, pp. 224 y 224-225, respectivamente).

<sup>742</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, s/f. Arévalo. 1438, julio, 25.

<sup>743</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 56. s/l. 1439, agosto, 24.

Tras la muerte de la reina, debía recibir 2.000 mrs. para saldar los cargos que había contraído con ella<sup>744</sup>.

DÍEZ DE ZAVALLOS, Gutierre.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 2.000 mrs. por los cargos contraídos por la reina antes de su fallecimiento<sup>745</sup>.

ELENA.

Criada de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió tras la muerte de la reina 1.440 mrs.<sup>746</sup>.

“LA ENANA”.

Citada sin nombre en la testamentaría de la reina María de Aragón, a la que habría acompañado al menos al final de su reinado (a. de 1445)<sup>747</sup>.

Le pertenecería uno de los seis libros pequeños de oraciones que tenía la reina<sup>748</sup>.

DE ESPINOSA, Juan.

Portero de la cocina de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>749</sup>.

Recibió, según consideremos uno u otro listado, 180 ó 190 mrs. por los descargos que se le debían pagar tras la muerte de la reina<sup>750</sup>.

DON FADRIQUE.

Criado de María de Aragón (a. de 1445).

Se le adjudicaron tras la muerte de la reina 2.000 mrs. de los que sólo cobró finalmente 1.270 mrs.<sup>751</sup>.

<sup>744</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>745</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>746</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>747</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>748</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>749</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>750</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>751</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].



FEO, Pedro.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445).

Se le asignaron 500 mrs. en la testamentaría de la reina<sup>752</sup>.

FERNÁNDEZ, Juan.

Platero de la reina María de Aragón. Vecino de Valladolid. Fallecido en 1446<sup>753</sup>.

Estaba exento del pago de pedidos, monedas y otros tributos por merced otorgada por Juan II en fecha imprecisa<sup>754</sup>.

FERNÁNDEZ, Nicolás.

Capellán de la reina María de Aragón (a. de 1445). También mencionado como cantor.

Se le adjudicaron 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>755</sup>.

FERNÁNDEZ, Pedro.

Criado de María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de la reina se le asignaron 1.000 mrs.<sup>756</sup>.

FERNÁNDEZ, Urraca.

Criada de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>757</sup>.

FERNÁNDEZ DE AGUILAR, Juan.

Escribano de cámara de María de Aragón desde 1429 hasta 1433<sup>758</sup>. Secretario de cámara de la reina (a partir de 1431)<sup>759</sup>.

<sup>752</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo]. En el listado de oficiales se le asignaron 2.000 mrs., aunque no se indica el concepto. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>753</sup> RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*. Vol. 2, p. 199.

<sup>754</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fol. 430. s/d.

<sup>755</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5; AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis); y AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>756</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>757</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>758</sup> AHN, Clero Regular-Secular Leg. 6292, s/f; y AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 6285, fols. 30v.-31v. Aguilar de Campoo. 1429, julio, 1; AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 6282, s/f.; y AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 6285, fols. 27v.-30v. Carmona. 1431, agosto, 3; AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 6282, s/f. s/l. 1431, agosto, 3; AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 6286, s/f.

Testigo en la cesión de Montalbán a favor de la reina María de Aragón por su madre, la reina Leonor de Alburquerque<sup>760</sup>. Beneficiario de la Iglesia Colegial de Santa María de Valladolid y vicario general de Rodrigo Rodríguez de Dueñas, prior de dicha Iglesia, tras la muerte de la soberana<sup>761</sup>.

FERNÁNDEZ DE AGUILAR, Martín.

Escribano de cámara de la reina María de Aragón desde 1418<sup>762</sup> hasta 1433<sup>763</sup>. Escribano de cámara de Juan II (1425). Secretario del infante Juan de Aragón (desde 1419)<sup>764</sup>. Notario público.

FERNÁNDEZ DE BENAVENTE, Pedro.

Capellán de la reina María de Aragón (a. de 1445). Posible cantor de la Capilla de la reina.

Según los listados, se le adjudicaron 1.000<sup>765</sup> ó 900 mrs.<sup>766</sup>.

FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, Juan.

Contador mayor de la reina en los primeros años de su reinado, al menos a comienzos de la década de los años 20.

---

s/l. 1431, agosto, 3; AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 6285, fols. 23 r. y v. 1432, agosto, 8; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 11. Madrid. 1433, febrero, 28; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.13. s/l. 1433, noviembre, 24.

<sup>759</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg 6285, fols 23 r.-24v. s/l. 1431, agosto, 3; AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 21. Olmedo. 1432, noviembre, 24.

<sup>760</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 10. Medina del Campo. 1433, diciembre, 5.

<sup>761</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 303-304.

<sup>762</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, docs. 17, 18 y 19. [1418]. ASDRT, Doc. 165. Segovia. 1419, mayo, 19 (Editado por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo*, Tomo I, doc. 139, pp. 193-194). Varios años más tarde, en 1431, estuvo presente cuando la reina dio la carta de merced del arrendamiento de las carnicerías al monasterio de Santa María la Real de Nieva: AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 1952, docs. 11-12; y AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 1953, doc. 11. Carmona. 1431, agosto, 3.

<sup>763</sup> Figuraba como testigo en las cartas de cesión y donación de la villa de Montalbán dada por la reina Leonor de Alburquerque en favor de su hija, la reina de Castilla: AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 10-11. Medina del Campo. 1433, diciembre, 5.

<sup>764</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 184.

<sup>765</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>766</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y doc.15-b. [1445, mayo].

Así figuraba en una carta enviada por la reina al arzobispo Sancho de Rojas, al que comunicaba haber dado instrucciones a su contador mayor y a su mayordomo mayor para que ambos se las transmitieran<sup>767</sup>.

FERNÁNDEZ DE JAÉN, Ruy.

Mayordomo de la reina María de Aragón, al menos en 1444<sup>768</sup>. Escribano de cámara del rey y su notario público. Escribano de los privilegios del rey entre 1447 y 1453<sup>769</sup>.

Actuó como escribano en la carta de renunciación otorgada por la reina María de Aragón a favor de Fernán Yáñez de Jerez, de 10 de los excusados que tuvo Diego López de Ayala<sup>770</sup>. Le fue concedida como merced la renta de la leña que se vendiese para la *quema de la leña* en la ciudad de Jaén, sin lo que rentase la alcabala del carbón y madera de la ciudad. Él renunció esta renta en Luis Fernández de Jaén, contador del sueldo del rey Juan II.

FERNÁNDEZ DE MANSILLA, Diego.

Contador de la reina María de Aragón desde, al menos 1441, hasta el fallecimiento de la reina. Padre de Diego Alfonso de Mansilla<sup>771</sup>.

Acompañó a la reina en la donación que hizo del oratorio de Aniago a la orden de la Cartuja<sup>772</sup>, y figuraba como testigo en la carta por la que la reina se obligaba a dotar esa misma fundación religiosa<sup>773</sup>. Tras la muerte de la reina recibió dos ayudas de costa, la primera por una cantidad de 710 mrs., y la segunda de 290 mrs.<sup>774</sup>. Fue el encargado de firmar una nómina de aquellas personas que, estando al servicio de la reina, todavía no habían recibido el pago de todos sus cargos, lo que ascendía a 161.900 mrs.<sup>775</sup>.

Su mujer también estaría vinculada a la Casa de la reina María de Aragón, puesto que figuraba en los listados de las personas que recibían algún tipo de merced o pago después del fallecimiento de la reina, aunque no quedó recogido su nombre. En esta ocasión habría recibido 410 mrs.<sup>776</sup>.

<sup>767</sup> AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc. 19. Madrid. [1418], diciembre, 30.

<sup>768</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 5, fol. 63. s/l. 1444, febrero, 12.

<sup>769</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 165.

<sup>770</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Valladolid. 1442, mayo, 2.

<sup>771</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, p. 272.

<sup>772</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 3405, doc. 7. Miraflores. 1441, octubre, 18.

<sup>773</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, s/f. Miraflores. 1441, octubre, 18.

<sup>774</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis), 15-b. y 15-d. [1445, mayo].

<sup>775</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>776</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

FERNÁNDEZ PIERNAVEJA, Juan.

Carnicero de María de Aragón con anterioridad a 1433, año en el que la reina habría elegido un nuevo carnicero debido a su avanzada edad<sup>777</sup>. Vecino de Medina del Campo.

FERNÁNDEZ DE SAN MARTÍN, García.

¿Escribano de cámara de María de Aragón? Escribano y notario de Juan II.

Estuvo presente y da la carta de la aceptación de la donación de Montalbán hecha por Leonor de Alburquerque en favor de Doña María<sup>778</sup> y también la carta de cesión de la entrega de la villa de Montalbán.

FERNÁNDEZ DE SORIA, Juan.

Físico de Juan II. Físico de la reina María de Aragón, al menos a finales de 1423<sup>779</sup>. Doctor en medicina.

Se le asentó una quitación como físico del rey para el año 1440 en adelante de 6.000 mrs. de los 40.000 mrs. que tenía el doctor Diego González de Santa Cruz, físico del rey, por el fallecimiento de este último. Se acrecentó esta merced en 1451, momento en que se le concedieron 4.000 de los 16.000 mrs. que tenía el bachiller Juan Yáñez, físico del rey, cobrando una quitación total de 10.000 mrs., situados en las alcabalas del cuerpo de Tordesillas, y así las percibió en 1456, 1458 y 1459. No obstante, posteriormente se vio privado de esta merced<sup>780</sup>.

FERNÁNDEZ DE TREVIÑO, Lope.

Dispensero de la reina María de Aragón desde, al menos, 1437 hasta su fallecimiento en 1445<sup>781</sup>. Hijo de Lope Fernández de Treviño y Elvira de las Marcas, y nieto del fundador de su linaje, Juan Martínez de Treviño, vecino de Ciudad Real, quien demostró su condición hidalga en 1356. Casado con Isabel Carrillo de las Hoces<sup>782</sup>.

<sup>777</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 127. s/l. 1433, junio, 19.

<sup>778</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 11; y AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 10. Medina del Campo. 1433, diciembre, 5.

<sup>779</sup> ASDRT, Doc. 32. Ávila. (1423), diciembre, 27. Editado por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo*, Tomo I, doc. 162, pp. 215-216.

<sup>780</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fol. 510. El traslado de la merced de los 10.000 mrs. se fechó en el año 1454, no constando la fecha en la que se le privó de ella.

<sup>781</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 21. Tordesillas. 1437, julio, 16.

<sup>782</sup> MALDONADO Y COCAT, "La casa de Treviño en Ciudad Real", pp. 73-108.

En 1445 todavía tenía en su poder varias piezas de plata de la vajilla de la reina que debía devolver<sup>783</sup>.

FERNÁNDEZ DE VALLADOLID, Pedro.

Argentero de la reina María de Aragón<sup>784</sup>. Hermano de Catalina González, esposa del también platero de la reina, Huguete.

Tras la muerte de María de Aragón figuraba recibiendo 400 mrs.<sup>785</sup> ó 1.000 mrs.<sup>786</sup>, según los listados de la testamentaría. Compareció en el juicio contra su cuñado por las deudas que tenía con el guarda del rey, Alfonso de Luján. En febrero de 1470 aparece junto con su hermana, ya viuda, otorgando una escritura de venta a favor de Juan de Burgos, de unas casas que tenía en la calle de la Rúa en Valladolid, por 9.500 mrs.<sup>787</sup>.

DE FERRERA, Isabel.

Doncella de la reina María de Aragón. Sobrina del arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas.

Figuraba en una carta dada por la reina para el arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, como una de las mujeres que dormían junto a la reina en su cámara<sup>788</sup>.

DE FONSECA, Beatriz.

Doncella de la reina María de Aragón. Sobrina de Beatriz de Fonseca y Ulloa, ya fuera hija de sus hermanos Pedro o Fernando Fonseca y Ulloa<sup>789</sup>.

Beneficiaria de una ayuda de casamiento de 10.000 mrs.<sup>790</sup>.

DE FONSECA, Mencía.

¿Dama? ¿Criada? de la reina María de Aragón. Hermana de Beatriz Rodríguez de Fonseca.

<sup>783</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d [1445, mayo]; y doc. 15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>784</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>785</sup> AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis), en el 15-b. [1445, mayo].

<sup>786</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>787</sup> AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las Calles de Valladolid*, Valladolid, Maxtor, 2004, pp. 392-393.

<sup>788</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 19. Madrid. [1418], diciembre, 30.

<sup>789</sup> LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario Genealógico*, Lib. IX, pp. 241-242.

<sup>790</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

Recibió por merced de la reina María de Aragón 2 excusados de los 24 que la reina tenía asentados en el obispado de Ávila<sup>791</sup>.

DE FONSECA Y ULLOA, Beatriz.

Doncella de la reina María de Aragón, desde al menos la etapa final de la vida de la reina, en febrero de 1445<sup>792</sup>. Hija del doctor Juan Alfonso de Ulloa, consejero de Juan II, y su mujer, Beatriz Rodríguez de Fonseca. Hermana de Alfón de Fonseca, arzobispo de Sevilla<sup>793</sup>.

Fue una de las tres doncellas beneficiarias de una ayuda de casamiento que la reina dejó estipulada poco antes de su fallecimiento. En el caso de Beatriz de Fonseca, se trataba de una ayuda de 100.000 mrs., de los que todavía faltaban por pagarle 30.000 mrs. al punto del fallecimiento de la reina<sup>794</sup>. Además de esto, en la almoneda de los bienes de la reina, se llevó el paño “del hacha” o “de la galocha” por un precio de 7.500 mrs.<sup>795</sup> y una sortija con una esmeralda que compró por 10 doblas, que montaron 1.300 mrs.<sup>796</sup>. Contrajo matrimonio con Pedro de Castilla y Salazar, criado, asimismo, en la Casa de María de Aragón. De este matrimonio nacería Pedro de Castilla y Fonseca, “el Mozo”, que fue maestresala y canciller de la reina Juana de Portugal durante su encierro en el castillo de Alaejos; este último terminó convirtiéndose en el amante de la reina, fruto de cuya relación nacieron dos hijos: Apóstol y Andrés de Castilla y Portugal<sup>797</sup>.

Maestre fray GARCÍA.

Confesor de la reina María de Aragón, al menos entre 1442 y 1444<sup>798</sup>.

Posiblemente siguiera ejerciendo con este cargo en la Casa de Doña María cuando falleció, ya en 1445, de ahí la concesión de un cuero de guadamecí pequeño pardillo, por valor de 300 mrs., que se otorgó a un “maestre fray García”, que seguramente

<sup>791</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54. s/d.

<sup>792</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>793</sup> ALCOCER MARTÍNEZ, *Estudio crítico-biográfico de Juan Rodríguez de Fonseca*, pp. 10-13.

<sup>794</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>795</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo]. En otro de los documentos derivados de la almoneda de bienes, la venta se cifra en 10.000 mrs. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>796</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

<sup>797</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 108-109.

<sup>798</sup> Con este cargo figuraba en las reuniones capitulares del monasterio de San Pablo de Valladolid. AHN, Clero Regular-Secular, leg. 7857, s/f. Valladolid. 1442, junio, 26; Valladolid. 1443, diciembre, 11; y s/l. 1444, febrero, 17.

fuera el confesor<sup>799</sup>. Recibió además 1.500 mrs. por los cargos contraídos por la reina con él<sup>800</sup>.

GARCÍA, Pedro.

Aguadero de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 210 mrs. a la muerte de la reina<sup>801</sup>. Probablemente fuera el mismo aguadero que, citado como “Pedro de Burgos”, aparecía en otro de los listados pertenecientes a la testamentaría de la reina, recibiendo en esta ocasión 500 mrs.<sup>802</sup>.

GARCÍA DE ASTORGA, Fernán.

Tesorero de María de Aragón.

Tomó posesión de Ciudad Rodrigo en nombre de la reina<sup>803</sup>. Tras el fallecimiento de su señora se le debían 150.000 mrs. de las libranzas que hizo a ciertas personas de la Casa y no fueron ciertos<sup>804</sup>.

GARCÍA DE MEDINA, Ruy.

Brosclador de María de Aragón (a. de 1445)<sup>805</sup>.

Figuraba recibiendo 500 mrs. en los descargos de los pagos que quedaban por pagarse a los criados y oficiales de la difunta reina<sup>806</sup>.

GARCÍA DE OCAÑA, Alonso.

Sastre de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Citado como “criado y oficial de la reina”, recibió del albacea y testamentario de María de Aragón, fray Francisco de Toledo, monje en San Francisco de Arévalo, 2.000 mrs. de los 40.500 mrs. de juro de heredad que él tenía para efectuar descargos por el alma de la reina de las deudas contraídas por ella previamente<sup>807</sup>.

<sup>799</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>800</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>801</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>802</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>803</sup> AHMCiudad Rodrigo, Leg. 284 (Leg. 1, nº 25). Valladolid. 1442, mayo, 11. Editado por BARRIOS GARCÍA, MONSALVO ANTÓN y DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval del Archivo de Ciudad Rodrigo*, pp. 378-380.

<sup>804</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>805</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>806</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15- a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>807</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 4, fol 52. Villalpando. 1449, marzo, 1.

GARCÍA DE PALENCIA, Ruy.

Criado y escudero de la reina María de Aragón (1425).

La reina ordena al concejo de la ciudad de Murcia que le entreguen a él las albricias correspondientes por el nacimiento del príncipe Enrique de Castilla<sup>808</sup>.

GARCÍA PACHISTRE, Fernando (o Hernán).

Camarero de la reina María de Aragón desde, al menos 1441, hasta su muerte, en 1445. Criado del príncipe don Enrique (1445)<sup>809</sup>. Guarda, camarero y criado de Enrique IV, una vez convertido en rey<sup>810</sup>. Vecino de la villa de Carrión de los Condes<sup>811</sup>.

Figuraba como testigo en la carta de desafío que la reina otorgó contra el Condestable Álvaro de Luna<sup>812</sup>. Citado como Fernán Pachistre, criado de la reina, volvía a ser testigo en la concesión de un juro de 30.000 mrs. sobre las alcabalas del vino de Madrigal para los monjes de Aniago<sup>813</sup>.

Él fue el encargado de custodiar buena parte de los bienes que integraban el tesoro de la reina<sup>814</sup>, así como de tener constancia de qué otras personas podían tener objetos de la reina en su poder. Por ello también compareció dando testimonio de los bienes que la reina llevó del monasterio de Santa María de Aniago en la causa iniciada por los monjes de la Cartuja para establecer el paradero de las joyas que el obispo de Segovia, Juan Vázquez de Cepeda, había encomendado al oratorio de Aniago<sup>815</sup>. A la muerte de la reina se casó con una de las doncellas de su Casa, Leonor de Berrio, “su prima”<sup>816</sup>, a la que María de Aragón había dotado con una ayuda de casamiento, que fue cumplida a través de la confección de un ajuar para la futura novia mediante paños, lienzos y demás enseres que tomó Pachistre<sup>817</sup>. Entre los hijos del matrimonio destaca

<sup>808</sup> AMMurcia, CAM, 790, 68. Valladolid. 1425, enero, 4.

<sup>809</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>810</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 364. Carrión de los Condes. 1455, diciembre 5.

<sup>811</sup> Así aparecía citado en una confirmación de la donación de 3.000 mrs. de juro de heredad sobre las alcabalas de Santa María la Real de Nieva que renunció fray Francisco de Toledo a favor del monasterio de Santa María la Real de Nieva. AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 1952, doc. 8; AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 1952, doc 14; AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 1953, doc. 5. Valladolid. 1447, marzo, 31.

<sup>812</sup> ADA, C. 62, nº 15. Toledo. 1441, enero, 21. CALDERÓN ORTEGA, *Álvaro de Luna (1419-1453). Colección Diplomática*, pp. 281-282.

<sup>813</sup> AHN, Clero Regular-Secular, carp. 3405, doc. 13. Valladolid. 1442, julio, 10.

<sup>814</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>815</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7510, s/f. Carrión de los Condes. 1455, noviembre, 14.

<sup>816</sup> RAH, Salazar y Castro, D-35, fol. 185.

<sup>817</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-c. [1445, mayo].



Juan Pachistre, guarda de Enrique IV, que recibiría 15 mrs. de ración por dicho oficio, tal como los había renunciado en él su padre<sup>818</sup>. En 1468 Juan ya habría fallecido<sup>819</sup>.

Fernán García fue alcalde en la villa de Carrión de los Condes en el año 1462<sup>820</sup>, donde fundó la Iglesia de Nuestra Señora de las Capillas, también conocida como Nuestra Señora de la Paz, lugar escogido por el linaje de los Berrio para su enterramiento hasta 1794<sup>821</sup>. La iglesia se encuentra junto al templo de Santiago, orden de la que también sería miembro Pachistre, de ahí que decidiera levantar el panteón familiar sobre la edificación militar del templo. Según el testimonio brindado por la decoración de la citada iglesia, las armas de los Pachistre tendrían campo de gules y una cruz de oro cantonada de cuatro rosas de oro. Las armas de Berrio, por su parte, serían de sable tronchado por una banda de plata acompañada de una cruz floronada de plata y de un águila de oro<sup>822</sup>.

GARCÍA DE QUIRÓS, Pedro.

Portero de cámara de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>823</sup>.

DE GARRAY, Machín.

Mozo de espuelas de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>824</sup>.

Recibió tras la muerte de su señora 500 mrs. en satisfacción de los cargos derivados de sus servicios<sup>825</sup>.

GÓMEZ DE SANDOVAL Y DE ROJAS, Diego.

Mayordomo mayor de la reina María de Aragón. Adelantado Mayor de Castilla. Hijo de Fernando Gómez de Sandoval e Inés de Rojas, hermana de Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo. Nacido en 1385, su muerte se produjo en 1455.

<sup>818</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fol. 631. 1455, diciembre, 10. Fecha de la carta de renunciación: Carrión de los Condes. 1455, diciembre, 5.

<sup>819</sup> Así constaba en una merced a favor de Juan de Bascuñana, guarda del rey y criado del arzobispo de Toledo en la que se le concedía una ración de 15 mrs. al día, tal como los tenía Juan Pachistre, difunto, vecino de Carrión, guarda que fue del rey. AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fols. 465. Arévalo. 1468, enero, 20.

<sup>820</sup> GARCÍA GARCÍA, *Evolución del patrimonio religioso en Carrión de los Condes*, pp. 1105-1106.

<sup>821</sup> GARCÍA GARCÍA, *Evolución del patrimonio religioso en Carrión de los Condes*, p. 45.

<sup>822</sup> GARCÍA GARCÍA, *Evolución del patrimonio religioso en Carrión de los Condes*, pp. 1124-1125.

<sup>823</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>824</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>825</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

Educado por su tío Sancho, afín a la causa de Fernando de Antequera, se convirtió en paje del corregente de Castilla, siendo posteriormente nombrado ayo y educador de su hijo, el infante Juan. Adelantado Mayor de Castilla entre 1411 y 1449, combatió en la campaña de Antequera. El 18 de julio de 1412, pasó a ser señor de la villa de Lerma gracias al infante don Fernando. En 1418 fue introducido en el Consejo Real de Juan II de la mano del infante Juan de Aragón y en 1418 compró la villa de Cea. En esos primeros años del reinado de Juan II alcanzó la dignidad de canciller mayor del sello secreto de Juan II y, en paralelo, fue nombrado mayordomo mayor de la reina María de Aragón<sup>826</sup>. Por esas fechas también ocupaba el cargo de mayordomo mayor del infante Juan de Aragón.

Tras su matrimonio con Beatriz de Avellaneda, se convirtió en señor de la villa de Gumiel de Cerrato, aportada al matrimonio como dote de su esposa. También recibió la villa de Osorno por su apoyo al infante Juan durante el conflicto con su hermano, el infante Enrique de Aragón. En 1426 Juan II le concedió el título de conde de Castro junto con el señorío de varias villas entre las que destacaban Castrojeriz, Saldaña y Portillo, fundando un mayorazgo junto con el resto de propiedades que poseía. Ante el incremento de poder alcanzado por Álvaro de Luna, el conde de Castro, leal al bando aragonés, abandonó el Consejo Real en 1429 y se encerró en la villa de Peñafiel, plaza que tuvo que rendir en favor del Condestable de Castilla<sup>827</sup>. Fue probablemente en este momento cuando dejó de servir a la reina como su mayordomo, viajando al reino de Aragón, donde fue recompensado con algunas villas en Valencia y donde obtuvo el título de Conde de Denia, que le fue confirmado por Alfonso V el 20 de noviembre de 1441. Años antes, en 1436, habían sido embargados sus estados castellanos tras la paz alcanzada por Juan II y los infantes de Aragón, los cuales trató de recuperar al participar en la batalla de Olmedo (1445), en la que resultó prisionero. No obstante, habría recibido el perdón de Juan II en 1446, recuperando el título de Conde de Castro y la villa de Lerma, pero no así el resto de sus propiedades, ni el título de canciller mayor del sello secreto. En 1441 renunció en su mujer, Isabel Ladrón, 100.000 mrs. de juro de heredad de que él había dispuesto hasta entonces<sup>828</sup>. Falleció en 1455.

GONZÁLEZ, Juan.

Citado como el padre de “la enana”.

<sup>826</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 19. Madrid. [1418], diciembre, 30.

<sup>827</sup> FRANCO SILVA, Alfonso, “El linaje Sandoval y el señorío de Lerma en el siglo XV”, en *Anales de la Universidad de Cádiz*, 1984, nº 1, pp. 45-62, especialmente p. 51.

<sup>828</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 227-228.

Adscrito a la Casa de María de Aragón, recibió 300 mrs. tras el fallecimiento de la reina<sup>829</sup>.

GONZÁLEZ, Juana.

Citada como lavandera y también como lavandera de tocas entre los listados de servidores de María de Aragón en 1445<sup>830</sup>. Su hija también estaría adscrita a la Casa de la reina<sup>831</sup>.

Recibió un cuero pequeño y cinco almohadas de guadamecí por 200 mrs., como pago a sus servicios tras la muerte de la reina. Citada como lavandera de tocas, le fueron otorgados 800 mrs. en satisfacción de sus servicios<sup>832</sup>.

GONZÁLEZ, Lope.

Cirujano de la reina María de Aragón, al menos en 1445.

Recibió 1.500 mrs. tras la muerte de la reina en descargo de alguna deuda contraída por su señora<sup>833</sup>.

GONZÁLEZ DE ÁVILA, Pedro.

Alcalde mayor de la reina María de Aragón entre 1425 y 1442. Oidor de la Audiencia. Hijo del también oidor de la Audiencia Fernando González de Ávila. Referendario del rey desde 1440.

En 1429 intervino en nombre de Juan II junto con Fernán Pérez de Guzmán para evitar que ciertos caballeros, partidarios del infante Enrique de Aragón, se desnaturalizaran del reino<sup>834</sup>. También mantuvo una negociación con el prior y frailes de la orden del Santo Sepulcro de Toro para poder intercambiar con ellos el señorío que el monasterio tenía en el Bohodón, en la diócesis de Ávila, por 5.000 mrs. anuales de juro de heredad, situados en las alcabalas de las carnicerías de la ciudad de Toro<sup>835</sup>.

<sup>829</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>830</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>831</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>832</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>833</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>834</sup> GÓMEZ IZQUIERDO, Alicia, *Cargos de la Casa y Corte de Juan II de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968, p. 93.

<sup>835</sup> A Instituto Valencia de Don Juan, Fondo Velada, V.6.5.1. (1, fol. 5r.-5v.). Valladolid. 1425, marzo, 9. Editado en LUIS LÓPEZ, Carmelo, y DEL SER QUIJANO, Gregorio, *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan. Vol. II (1401-1500)*, Ávila, Ediciones de la Institución "Gran Duque de Alba", Diputación Provincial de Ávila, 2002, doc. 3, p. 44.

En un primer momento figuraba como procurador de Alfonso Enríquez, Almirante Mayor de Castilla, en el debate que éste mantenía con el monasterio del Santo Sepulcro, representado, a su vez, por fray Toribio Gómez, prior del monasterio<sup>836</sup>. Posteriormente, fue el destinatario de una carta de donación del señorío de el Bohodón hecha por el Almirante<sup>837</sup>, tal como le será certificado después por el patriarca de Grado y canciller pontificio<sup>838</sup>, Domingo Micheli<sup>839</sup>. En 1434, ya como doctor en leyes, figuraba como oidor de la Audiencia del rey, manteniendo el cargo de alcalde mayor de la reina<sup>840</sup>. En 1442 ya había dejado de ejercer este último oficio, apareciendo sólo como oidor de la Audiencia y miembro del Consejo Real<sup>841</sup>. También fue citado como señor de Villatoro, momento en que el rey permitió la celebración de un mercado semanal los viernes en Villatoro<sup>842</sup>. Posteriormente, Juan II autorizó que, junto a su mujer, doña Juana, fundara un mayorazgo sobre los lugares de Villatoro, Navamorcuende, el Bohodón y Cardiel, y las heredades de Narros del Puerto, Herreiros, Muñana y Villagarcía, todos ellos en el obispado y tierras de Ávila<sup>843</sup>.

Percibía, por el oficio de oidor, una quitación anual de 30.000 mrs., además de disponer de 8 excusados francos de manera anual y vitalicia. Contaba también, con una

<sup>836</sup> AInstituto Valencia de Don Juan, Fondo Velada, V.6.5. (1, fol. 5r.-7r.). 1425, marzo, 9-16. Editado en LUIS LÓPEZ y DEL SER QUIJANO, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, doc. 4, pp. 45-49.

<sup>837</sup> AInstituto Valencia de Don Juan, Fondo Velada, V.6.5. (1, fols. 16v.-20r). Palenzuela. 1425, octubre, 23. Editado en LUIS LÓPEZ y DEL SER QUIJANO, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, doc. 12, pp. 72-78.

<sup>838</sup> AInstituto Valencia de Don Juan, Fondo Velada, V.6.5. (1, fols. 3r.-v.). Roma. 1432, marzo, 17. (Editado en LUIS LÓPEZ y DEL SER QUIJANO, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, doc. 15, pp. 81-82). Previamente Eugenio IV habría mandado hacer pesquisa acerca de la legalidad de la donación (AInstituto Valencia de Don Juan, Fondo Velada, V.6.5. (1, fols. 2v.-3r. Editado en LUIS LÓPEZ y DEL SER QUIJANO, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, doc. 14, pp. 80-81). Roma. 1430, marzo, 16). No obstante, el pleito con los monjes continuó durante varios años, por entender que no se trataba de un cambio justo (AInstituto Valencia de Don Juan, Fondo Velada, V.6.5. (1). 1434, agosto, 4-9. Editado en LUIS LÓPEZ y DEL SER QUIJANO, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, doc. 18, pp. 90-127).

<sup>839</sup> Domingo Micheli fue el último patriarca de Grado, tras cuya muerte, en 1451, se fundó el patriarcado de Venecia, a cargo de Lorenzo Giustiniani. ORTIZ DE LA VEGA, Manuel, *Los Héroes y las grandezas de la tierra*, Madrid-Barcelona, Librería de D. José Cuesta. Administración de la Imprenta de Cervantes, 1856, vol. 6, p. 14.

<sup>840</sup> AInstituto Valencia de Don Juan, Fondo Velada, V.6.5. (1, fol. 1r.-2v.). Valladolid. 1434, agosto, 2. Editado en LUIS LÓPEZ y DEL SER QUIJANO, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, doc. 17, pp. 86-89.

<sup>841</sup> DE DIOS, "Ordenanzas del Consejo Real de Castilla (1385-1490)", p. 292.

<sup>842</sup> AInstituto Valencia de Don Juan, Fondo Velada, V.5.85. s/l. 1442, mayo, 10. Editado en LUIS LÓPEZ y DEL SER QUIJANO, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, doc. 21, pp. 144-145.

<sup>843</sup> AInstituto Valencia de Don Juan, Fondo Velada, V.3.17, fols. 7r.-8r. s/l. 1442, mayo, 17. Editado en LUIS LÓPEZ y DEL SER QUIJANO, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, doc. 22, pp. 145-147.

ración de 40 mrs. al día por el oficio de referendario, tal como lo renunció en él su padre. Participó en el cerco de la villa de Atienza, motivo por el que recibió en 1446, a modo de gratificación, 15.000 mrs. de juro de heredad por los servicios que prestó. Por albalá de 1443 contaba por sus servicios con otra merced de 2.500 mrs.<sup>844</sup>. Disponía de 2.500 mrs. de juro de heredad, y otros 17.000 mrs. de por vida asentados en la renta de las alcabalas del pan y el vino de Ávila. También tenía 15.000 mrs. anuales para su mantenimiento y otros 3.000 mrs. de por vida. Desde agosto de 1453 disfrutaba de 30.000 mrs. de juro de heredad asentados en ciertas rentas de Salamanca y su tierra.

GONZÁLEZ DE BURGOS, Fernando.

Maestresala de la reina María de Aragón al menos desde 1438<sup>845</sup> hasta el momento de la defunción de la reina, en 1445<sup>846</sup>. También fue nombrado justicia mayor de Soria y su tierra, probablemente por mediación de la reina en 1441<sup>847</sup>.

GONZÁLEZ DE CARVAJAL, Andrés.

Actuó como escribano en una carta dada por María de Aragón por la que concedía el adhesionamiento de ciertas heredades en el término de Plasencia a favor de Garci López de Carvajal, oidor de la Audiencia y miembro del Consejo Real<sup>848</sup>.

GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Luis.

Criado de la reina María de Aragón desde, al menos, 1438.

Fue el encargado de otorgar los 350.000 mrs. que sumaban los 5.000 florines de oro del cuño de Aragón que la reina María de Aragón estaba obligada a otorgar a su hermana, la reina de Portugal, Leonor de Aragón, como la parte correspondiente a su legítima. Fue también quien se los entregó al escribano Juan Vázquez, que declaró haberlos recibido en nombre de la reina de Portugal en la carta de pago que se dio al respecto<sup>849</sup>.

---

<sup>844</sup> Tomamos los datos económicos de: GÓMEZ IZQUIERDO, *Cargos de la Casa y Corte de Juan II*, pp. 92-93.

<sup>845</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, s/f. Arévalo. 1438, julio, 25.

<sup>846</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María la Real de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>847</sup> AGS, EMR, CR, Leg. 48, fol. 1. 1441. Citado por DIAGO HERNANDO, Máximo, *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 1993, p. 91.

<sup>848</sup> AGS, RGS, 1493, X, fol.10. Valladolid. 1437, junio, 22.

<sup>849</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 24. Medina del Campo. 1438, mayo, 26.

Recibió 2 de los 6 excusados de juro de heredad de que disponía Catalina Sánchez, vecina del Castillo de Garcimuñoz, viuda del canciller Luis Martínez, los cuales ella había percibido por renunciación de su marido. Se le situaron en el obispado de Ávila<sup>850</sup>. Citado como Luis del Castillo, entre los cargos que la reina tenía asumidos con él se especificaba que se le debía abonar una deuda de 35.632 mrs. en paños, tal como él se los entregó al camarero Pachistre<sup>851</sup>. Asimismo, tenía empeñadas varias joyas y algunas piezas de la vajilla<sup>852</sup>.

GONZÁLEZ DE CUÉLLAR, Ruy.

Recaudador de la reina María de Aragón (1433). Vasallo de la reina. Vecino de Arévalo.

A él se dirigió la reina para que hiciera entrega de la cantidad que restaba por pagar de las capellanías que ella fundó en el monasterio de Santa María de Guadalupe a Pedro González Gigante, procurador de dicho monasterio<sup>853</sup>.

GONZÁLEZ DE MADRIGAL, Andrés.

¿Escribano de cámara de la reina? Escribano del rey.

Escribió el albalá de la reina sobre las capellanías fundadas por ella al monasterio de Guadalupe<sup>854</sup>. Dio también el albalá por el que la reina solicitaba a los contadores que asentaran como su carnicero a Pedro Sánchez de Sahagún<sup>855</sup>.

GONZÁLEZ DE PARADINAS, Juan.

Portero de cámara de María de Aragón.

Recibió una exención del pago de monedas junto con su mujer e hijos<sup>856</sup>.

GONZÁLEZ DE SAN MIGUEL, Juan.

Capellán de la reina (a. de 1445). Arcipreste de Simancas.

<sup>850</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 56. s/l. 1439, agosto, 24.

<sup>851</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>852</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María la Real de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>853</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.13. 1433, noviembre, 24.

<sup>854</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 9. s/l. 1431, abril, 30.

<sup>855</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 127. s/l. 1433, junio, 19.

<sup>856</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fol. 583. Citado por CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 71.

Figuraba citado con este cargo en el testimonio ofrecido por el arcediano de Toro, Fernán Vázquez de Cepeda, a propósito de las joyas de Aniago; en el mismo el arcediano manifestaba que le había visto utilizar varias de esas piezas durante los oficios celebrados en la Capilla de la reina, y que le había correspondido a él su custodia<sup>857</sup>.

GONZÁLEZ DE TORDESILLAS, Pedro.

Criado de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina como pago por los cargos contraídos por ella<sup>858</sup>.

GONZÁLEZ DE VALDENEBRO, Juan.

Canciller de la reina al menos desde 1425, momento en el que ya figuraba con esta merced, hasta la muerte de la reina, en 1445. Vecino de Palencia, quizá vecino de Arévalo al final de su vida. Casado con Isabel Ruiz de Villalpando. Licenciado en decretos. Hermano del bachiller Pedro González de Valdenebro.

En febrero de 1425 se concedió una bula a petición de la reina de acuerdo con su solicitud para que “su canciller”, que por entonces era bachiller en decretos, pudiera obtener los grados mayores, previo examen ante un doctor en cánones<sup>859</sup>. En 1428 recibió por albalá de su señora una ayuda para su vestuario junto con el tesorero de la reina, García Rodríguez, de 500 florines, que ascendía a 26.000 mrs.<sup>860</sup>. Figuraba como testigo en la confirmación que la reina Leonor de Albuquerque realizó en favor de la reina de Castilla, a la que concedió el señorío de la villa de Montalbán<sup>861</sup>. De nuevo estuvo presente en el momento en que la reina entregó esta misma plaza al Condestable de Castilla, Álvaro de Luna, figurando entonces como licenciado en decretos y oidor de la Audiencia, además de como canciller de la reina<sup>862</sup>. En 1441, fue comisionado junto con Alonso Téllez Girón, señor de Belmonte, como embajador del príncipe Enrique, Juan Pacheco y la reina Blanca de Navarra ante Juan II para

<sup>857</sup> AHN, Clero Regular-Secular, leg. 7510, s/f. Zamora. 1456, abril, 6, lunes.

<sup>858</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-d. [1445, mayo].

<sup>859</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966, Tomo I, p. 215. Roma. 1425, febrero, 11.

<sup>860</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 137. s/l. 1428, octubre, 16.

<sup>861</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, Carp. 281, Doc. 6; AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc.8. Medina del Campo. 1433, diciembre, 5.

<sup>862</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 19; AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, Carp. 281, Doc. 7; AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 109, Doc. 6. Guadalajara. 1437, febrero, 1. También estuvo presente como testigo de la carta de pago otorgada por la reina de los 10.000 florines de oro que el Condestable debía entregarle como compensación por Montalbán. AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 21. Tordesillas. 1437, julio, 16.

determinar un lugar próximo a Arévalo en el que entablar negociaciones por la paz con el bando aragonés<sup>863</sup>. Testamentario de María de Aragón<sup>864</sup>. Al poco tiempo del fallecimiento de la reina recibió una ayuda de costa “al presente” de 2.500 mrs.<sup>865</sup>.

Tras la muerte de la reina, como miembro del Consejo Real, el 3 de diciembre de 1445, aparece también como juez pesquisidor enviado a Murcia para averiguar las causas del debate que tenía Diego de Ribera con el Adelantado Pedro Fajardo<sup>866</sup>. Fue nombrado corregidor de la ciudad de Palencia en 1447, dictando las normas a desempeñar por los merinos en las ferias. Fue sustituido al poco tiempo por su hermano, el bachiller Pedro González de Valdenebro, como lugarteniente de corregidor, desplazándose entonces a Valladolid por orden del rey<sup>867</sup>. Ambos hermanos tenían una ración diaria de 100 mrs. por dicho oficio<sup>868</sup>. En 1448 aparecía como oidor de la Audiencia, oficio por el que recibía 8 excusados francos (5 en el obispado de Zamora y 3 en el infantazgo de Valladolid), pidiendo que se le asentaran en el obispado de Ávila<sup>869</sup>. En 1450, todavía como oidor y miembro del Consejo Real, renunció en García Sánchez de Valladolid los 2.000 mrs. que tenía de renta anual situados en la cabeza del pecho de los judíos de la villa de Valladolid, por venta que hizo en su favor a condición de que se renunciara dicha renta en el monasterio de San Quirce de Valladolid, de la orden de San Bernardo<sup>870</sup>. Ese mismo año fue comisionado para que atendiera las quejas de la villa de Bilbao por la donación de 50.000 mrs. sobre el pedido de la villa que Juan II había otorgado como merced a Lope de Horzales<sup>871</sup>.

En 1453 ya había fallecido, siendo su viuda, Isabel Ruiz de Villalpando, la encargada de entender en la partición de ciertas heredades sitas en el término de Arévalo contra Nuño de Tapia, vecino y regidor de Arévalo, como curador de Pedro de Valdenebro, hijo del bachiller Pedro González de Valdenebro<sup>872</sup>. Valdenebro no habría continuado

<sup>863</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1441, cap. VII, p. 421.

<sup>864</sup> Según un regesto posterior del testamento, no conservado. AMGuadalupe, Leg. 40, doc. 153. [1445, marzo, 14].

<sup>865</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>866</sup> AMMurcia, CAM, 789, 49. s/l. 1445, diciembre, 3.

<sup>867</sup> ESTEBAN RECIO, *Palencia a fines de la Edad Media*, p. 118.

<sup>868</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 230-231.

<sup>869</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 60. 1448, mayo, 15. Se le asentaron en el año 1449. El 14 de abril de 1453 le fueron asentados esos excusados en el arcedianazgo de Madrid al bachiller Alonso Fernández de las Risas, tras haberle sido concedido el oficio de oidor, el 12 de noviembre de 1452. Citado en GÓMEZ IZQUIERDO, *Cargos de la Casa y Corte de Juan II de Castilla*, p. 105.

<sup>870</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 4, fol. 30. 1450, febrero, 25.

<sup>871</sup> ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier, HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción, y MARTÍNEZ LAHIDALGA, Adela, *Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao: 1300-1473*, San Sebastián, Diputación Foral de Vizcaya. Sociedad de Estudios Vascos, 1999, p. 290. 1450, mayo, 17.

<sup>872</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 7. s/l. 1453, noviembre, 13.



ejerciendo el cargo de canciller con la nueva reina tras el fallecimiento de María de Aragón, como se deduce a partir del testimonio brindado por Rodrigo de Tiedra cuando fue enviado ante Isabel de Portugal por la viuda del licenciado Valdenebro, para informarle acerca de la disputa que mantenía con Pedro de Valdenebro por la partición de los bienes de su marido. Rodrigo de Tiedra sólo le mencionaba como el “licenciado Valdenebro”, sin alusión al ejercicio de ningún cargo en la Casa de la reina<sup>873</sup>.

Entre sus criados, contaría con los servicios de Antón de Atienza, como su escudero en el año 1438<sup>874</sup>. También como su escudero aparecía Diego Alfonso de Mansilla, en 1441<sup>875</sup>. Una vez fallecido, citados sólo como sus criados, figuran Juan Velázquez, Fernando Guiral y Fernán Gutiérrez de Saja<sup>876</sup>.

#### GONZÁLEZ DE VALDENEBRO, Pedro.

Alcalde mayor de la reina María desde al menos 1442 hasta su muerte, en 1445. Teniente de corregidor en la ciudad de Palencia en 1447 en nombre de su hermano, el licenciado Juan González de Valdenebro<sup>877</sup>. Bachiller en decretos.

Tenía 2.000 de los 60.000 mrs. que poseía el conde de Buelna, Pedro Niño, ya que éste los había renunciado en su favor. Él los renunció después en García Sánchez de Valladolid, contador mayor de la reina Isabel de Portugal<sup>878</sup>. En 1445 faltaban por pagarle 40.836 mrs. por la estancia que había hecho en las villas de Tiedra y Urueña a cargo de la reina María<sup>879</sup>. A la altura de 1453 tenía, al menos, dos criados, Diego de Valdenebro y Juan de Frómista<sup>880</sup>.

Nombró como curador de su hijo, Pedro de Valdenebro, al regidor arevalense Nuño de Tapia, para que entendiera en la partición de los bienes de la herencia de su hermano, el licenciado Juan González de Valdenebro, que le había nombrado su heredero universal<sup>881</sup>.

<sup>873</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto, 13.

<sup>874</sup> AGS, PR, Leg. 49, doc. 24. Medina del Campo. 1438, mayo, 26.

<sup>875</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1441, cap. XXX, p. 603. CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 230 y 272.

<sup>876</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 675, Doc. 5-10. Arévalo. 1454, abril, 24.

<sup>877</sup> ESTEBAN RECIO, *Palencia a fines de la Edad Media*, p. 118.

<sup>878</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 39. Tordesillas. 1448, abril, 10, y 1453, abril, 6, respectivamente.

<sup>879</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>880</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 31. Arévalo. 1453, febrero, 22.

<sup>881</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 7. s/l. 1453, noviembre, 13.

GONZÁLEZ DE VALLADOLID, Catalina.

Criada de la reina María de Aragón. Mujer del platero real Huguete y suegra del también platero real Hance Dolmo o Juan Dolmo.

Para satisfacción de los cargos que la reina María tenía con ella y que ascendían a 2.880 mrs., se apuntaba en la testamentaría que quedaba pagada con la plata que recibió, aunque no se especifica nada más<sup>882</sup>. Citada en otra ocasión, sólo como Catalina González, se informaba que ella tenía a su cargo dos arcas cerradas, propiedad de la reina de Castilla<sup>883</sup>.

DE GUADALAJARA, Juan.

Repostero de camas de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>884</sup>.

Debía recibir, tras la muerte de la reina, 500 mrs.

DE GUADIX, Juan.

Balletero de caballo de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>885</sup>.

Recibió 500 mrs. a la muerte de la reina como pago a su ración o quitación<sup>886</sup>.

HUGUETE.

Platero de la reina María de Aragón. Platero de Juan II. Casado con Catalina González, padres de Pedro, Juan y María. Vecino de Valladolid.

Tenía una merced de 5.000 mrs de juro de heredad situados en la alcabala del pescado de Valladolid, por renunciación de la reina María, de los 35.000 mrs. que ella tenía por juro de heredad del rey<sup>887</sup>. Tras su muerte, su viuda e hijos tuvieron que vender los 5.000 mrs. que tenían de juro de heredad en favor de Rodrigo de Castañeda, aposentador de los oficios y vasallo de Juan II para saldar las deudas contraídas por Huguete con Alfonso de Luján, guarda del rey, las cuales ascendían a 250 doblas de oro y 22.000 mrs.<sup>888</sup>.

En noviembre de 1446 figuraban como sus criados Juan de Palencia, estudiante, y Martín del Burgo de Osma<sup>889</sup>; en 1449 también aparecían como sus criados su yerno,

<sup>882</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>883</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>884</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>885</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>886</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>887</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 9, fol. 99. s/l. 1434, septiembre, 2.

<sup>888</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 69. s/l. 1446, noviembre, 23

<sup>889</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 69. s/l. 1446, noviembre, 23.

Hance Dolmo, su cuñado, Pedro Fernández, platero, y Diego de León, también platero<sup>890</sup>. Dictó su testamento el 16 de diciembre de 1448.

DE ILLESCAS, Diego.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445)<sup>891</sup>.

Tras la muerte de la reina se le asignó una pequeña cantidad como pago por los cargos contraídos, 240<sup>892</sup> ó 260 mrs.<sup>893</sup>, según los listados de la testamentaría.

DE LANGREO, Alfón.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. de acuerdo a la única mención registrada de su persona en uno de los listados confeccionados a la muerte de la reina<sup>894</sup>.

DE LANZOS, Alfón.

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>895</sup>.

Recibió en satisfacción de algún cargo contraído por la reina, 1.200 mrs.<sup>896</sup>.

LÓPEZ, Alfón.

¿Secretario? de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Actuó junto con el recaudador de la reina, Juan de Cuéllar, en la efectución de los pagos y los libramientos que se habían de realizar tras la muerte de Doña María, motivo por el que recibió 200 mrs., precisamente para sacar los libramientos<sup>897</sup>. El albacea de la reina, el guardián del monasterio de San Francisco de Arévalo, fray Francis-

<sup>890</sup> Todos fueron citados como testigos en el pleito por las deudas de Huguete con Alfonso de Luján.

<sup>891</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>892</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>893</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo]. De acuerdo a otro listado se le asignaron 1.000 mrs., sin especificar el concepto de los mismos. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>894</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>895</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>896</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo]. En el documento 15-b, aparecía de nuevo con el mismo motivo, aunque en esta ocasión recibiendo 1.000 mrs. Con idéntica cantidad, figuraba también en: AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>897</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

co de Toledo, renunció en él 2.000 mrs., de los que tenía para el descargo del alma de la reina<sup>898</sup>.

LÓPEZ, Diego.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445). Portugués.

Recibió 600 mrs. de acuerdo a la única mención que se registra de su persona en uno de los listados confeccionados a la muerte de la reina.<sup>899</sup>

LÓPEZ, Elvira.

Panadera de la reina María de Aragón, al menos en el momento de su muerte, a comienzos de 1445<sup>900</sup>.

DE LUJÁN, Pedro.

Criado de la reina María de Aragón. Camarero y vasallo de Juan II a lo largo de la década de los 40. Hijo de Miguel Jiménez de Luján, caballero aragonés que pasó a Castilla en la Casa de Leonor de Aragón, primera mujer de Juan I de Castilla, llegando a ser maestresala del rey, y de una hermana de fray Fernando de Illescas, confesor del Infante Fernando de Antequera. Pedro de Luján casó en primeras nupcias con Isabel de Oponete, señora de Monrreal, con quien tuvo a Juan de Luján “el Bueno”. Casado en segundas nupcias con Inés de Bracamonte y Mendoza, con quien tuvo a Alonso de Luján<sup>901</sup>.

Tras la expulsión de Álvaro de Luna de la corte, le fue entregada la tenencia de la fortaleza de Maqueda durante los seis años que debía durar el embargo de las nueve fortalezas del Condestable de Castilla<sup>902</sup>. En 1443 fue apresado como consecuencia del golpe de estado de Rámaga –por ser uno de los colaboradores del Condestable de Castilla– y puesto bajo la custodia de Álvaro de Bracamonte, vasallo del rey<sup>903</sup>. Una vez liberado, continuó con su labor como camarero del rey, y recibió en 1445 10.000

<sup>898</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 4, fol. 52. Villalpando. 1449, marzo, 1.

<sup>899</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b [1445, mayo]. En los otros listados de la testamentaria aparecía recibiendo 1.000 mrs.

<sup>900</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>901</sup> *Epílogo de la sucesión de los Bracamonte en España. Edición digital a partir del manuscrito conservado en el Archivo Histórico de la Diputación de Zamora*, transcripción de Luis Agustín BERROCAL SÁEZ, Peñaranda de Bracamonte, Ediciones Bracamonte. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1999, p. 64.

<sup>902</sup> AHN, Sección Nobleza, OSUNA, C. 1738, Doc. 1 (1). Burgos. 1441, octubre, 9.

<sup>903</sup> AHN, Sección Nobleza, OSUNA, C. 1860, Doc. 4. Madrigal de las Altas Torres. 1443, agosto, 10.

de los 32.000 mrs. que el arzobispo de Tiro tenía asentados en las alcabalas de Calahorra para que se le colocaran en las de Madrid, lugar de procedencia de este caballero, por su participación en el golpe de estado de Rámaga<sup>904</sup>. Ese mismo año, previamente a la batalla de Olmedo, juró su lealtad al rey y al príncipe de Castilla, ante Diego Roca, Fernando de Santedrián y Diego Cruzado, todos ellos escuderos del propio Luján<sup>905</sup>.

DE LUNA, Álvaro.

Condestable de Castilla y conde de Santiesteban. Mayordomo mayor de la reina María de Aragón con anterioridad al 1 de febrero de 1437. Se desconoce en qué fecha dejó de ejercer dicho cargo. Privado de Juan II. Hijo ilegítimo de Álvaro Martínez de Luna, perteneciente a la nobleza aragonesa, y de María Fernández Jaraba “La Cañeta”. Entró al servicio de Juan II como su paje, gracias a la intermediación de su tío, Pedro de Luna, arzobispo de Toledo. Desde entonces, a pesar de los vaivenes políticos y sus exilios forzosos de la corte, su dominación sobre el panorama político castellano a lo largo de la primera mitad del siglo XV fue innegable, acumulando numerosos títulos, siendo la culminación de los mismos la entrega del maestrazgo de Santiago a la muerte de su anterior titular, el infante Enrique de Aragón, tras la Batalla de Olmedo (1445)<sup>906</sup>.

Con el título de mayordomo mayor de la reina figuraba cuando María de Aragón le hizo entrega de la posesión de la villa de Montalbán<sup>907</sup>.

Tras el fallecimiento de la reina, por albalá del rey fechado a 5 de abril de 1445, recibió 10 de los 40 excusados que tenía Doña María, situados en el arcedianato de Madrid<sup>908</sup>.

“la mujer de MACHÍN”.

Criada de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>909</sup>.

<sup>904</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 161. s/l. 1445, marzo, 31. Finalmente, parece que sólo recibiría 8.000 de esos 32.000 mrs. Palencia. 1457, febrero, 7.

<sup>905</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 9, fol. 22. Real sobre Olmedo. 1445, abril, 24.

<sup>906</sup> Son numerosas las obras que se han acercado a su figura, de la que ya trazó una radiografía desde la animadversión el cronista Fernán PÉREZ DE GUZMÁN en sus *Generaciones y Semblanzas*, pp. 181-200. Existen, sin embargo, estudios más recientes, como los de CALDERÓN ORTEGA, destacando *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*, Madrid, Dykinson, 1999; o el de Arturo GUTIÉRREZ CASTILLO, *Condestable Luna*, Granada, Edilux, 2006.

<sup>907</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 19; y AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, Carp. 281, Doc. 7. Guadalajara. 1437, febrero, 1.

<sup>908</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54.

<sup>909</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

DE MADRID, Diego.

Repostero ¿de camas? o ¿de estrados? de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de la reina, se indica que debía recibir 1.000 mrs. en concepto de satisfacción de los cargos contraídos por ella<sup>910</sup>.

DE MADRIGAL, Juan.

Mozo de cámara de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 800 mrs. en satisfacción de los cargos contraídos por la reina tras su fallecimiento<sup>911</sup>.

DE MANSILLA, Gonzalo.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibió, según el listado de oficiales realizado tras la muerte de la reina, 1.000 mrs.<sup>912</sup>.

MARÍA (I), “Hija de Juan Bravo”.

Doncella de la reina María de Aragón (a. de 1445). Hija de Juan Bravo, otro de los criados de la reina.

Recibió tras el fallecimiento de su señora, como pago a los cargos contraídos por la reina 470 mrs., aunque en un principio se le habían asignado 500 mrs.<sup>913</sup>.

MARÍA (II), “Hija de Diego de Molina”.

¿Doncella de la reina María de Aragón? Hija de Diego de Molina, camarero de la Cámara Mayor de la reina<sup>914</sup>.

“La mujer de Pero MARRIA”

¿Dama de la reina? Dormía en la cámara de Doña María (1418)<sup>915</sup>.

<sup>910</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>911</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>912</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>913</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>914</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>915</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 19. Madrid. [1418], diciembre, 30.

MARTÍN.

Trompeta de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>916</sup>.

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina como pago a sus servicios prestados<sup>917</sup>.

MARTÍNEZ DE VILLALÓN, Juan.

Pellejero de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Se le adjudicaron 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>918</sup>.

DE MAZA, Juan.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Disfrutaba de una merced de 3.000 mrs. de juro de heredad situados en las rentas de la alcabala de la peletería de la ciudad de Burgos, pero fue privado de ellos a favor de Juan de Vivero y Alfón Rebollo, criado de Alfón Pérez de Vivero, contador mayor del reino, por merced otorgada por Juan II<sup>919</sup>.

DE MEDINA, Alfón.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445).

Se le asignaron 500 mrs. en la testamentaría de la reina<sup>920</sup>.

DE MEDINA, Beatriz.

Criada de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de la reina, se le adjudicó la percepción de 1.000 mrs.<sup>921</sup>.

DE MEDINA, Juan (I).

Ballestero de maza de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>922</sup>.

<sup>916</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>917</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>918</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>919</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 7, fol. 83. Valladolid. 1447, marzo, 7.

<sup>920</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>921</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>922</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-b [1445, mayo].

DE MEDINA, Juan (II).

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibe, según el listado de oficiales realizado tras la muerte de la reina, 500 mrs.<sup>923</sup>.

DE MEDINA, Juan (III).

Albítar de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió en satisfacción de los cargos contraídos por la reina 600 mrs.<sup>924</sup>.

DE MENDOZA, Juana.

¿Dama de la reina? Mujer del Almirante, Alonso Enríquez, tío de la reina, tratamiento que éste recibía como hijo ilegítimo de Don Fadrique, Maestre de Santiago, hermano del rey Enrique II<sup>925</sup>. Apodada como “la ricahembra de Guadalajara”. Hija de Pedro Gómez de Mendoza, señor de Mendoza, y de Aldonza de Ayala<sup>926</sup>.

En una carta enviada por María de Aragón al arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, le comunicaba que Juana de Mendoza querría dormir en su cámara tras conocer que permitía que otras doncellas, cercanas al arzobispo de Toledo, tuvieran acceso a dormir con ella<sup>927</sup>.

DE MERODIO, Gonzalo.

Criado de María de Aragón (a. de 1445)<sup>928</sup>.

En uno de los listados de la testamentaría de la reina se especifica que debía percibir en satisfacción 500 mrs.<sup>929</sup>.

DE MOLINA, Diego (I).

Camarero de la Cámara Mayor de la reina María de Aragón entre 1424 y 1445<sup>930</sup>.

<sup>923</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>924</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis.) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>925</sup> ORTEGA GATO, Esteban, “Los Enríquez. Almirantes de Castilla”, en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 1999, nº 70, p. 26.

<sup>926</sup> Aldonza de Ayala era, a su vez, nieta del canciller Pedro López de Ayala. GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, “El linaje del canciller Ayala”, en LÓPEZ LÓPEZ DE ULLÍBARRI, Félix, VERÁSTEGUI, Federico, *et alii*, *El linaje del Canciller Ayala: Conmemoración del VI centenario*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2007, p. 132 y p. 172.

<sup>927</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc. 19. Madrid. [1418], diciembre, 30.

<sup>928</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>929</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis.) y 15-b. [1445, mayo].



Su hija, citada sin nombre, también figuraba entre las personas adscritas a la Casa de la reina. Recibió 500 mrs. de los cargos de la reina<sup>931</sup>. También tenía diversas piezas del tesoro de Doña María a su cargo<sup>932</sup>.

DE MOLINA, Diego (II).

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibió, según el listado de oficiales realizado tras la muerte de la reina, 1.000 mrs.<sup>933</sup>.

DE MONGUÍA, Machín.

Mozo de espuelas de María de Aragón (a. de 1445)<sup>934</sup>.

Tras la muerte de la reina se le adjudicaron 500 mrs.<sup>935</sup>.

DE MONSALVE, María.

Dama de María de Aragón. Hija del 8º señor de la Casa de Tous, Luis de Monsalve. Su padre fue veinticuatro de Sevilla y último de su varonía en esta ciudad, y estuvo casado con doña María o Mari Barba, aya de la infanta Catalina de Castilla. Fruto de este matrimonio nació la citada María de Monsalve, heredera de la Casa de Tous, siendo la 9ª señora de la misma. Contrajo matrimonio con Pedro de Tous y tuvieron como hijo a Juan de Tous y Monsalve, quien acumuló un importante patrimonio, además de estar vinculado a la Casa real. El citado Juan de Tous y Monsalve fue el 10º señor de esta Casa<sup>936</sup>, además de ser veinticuatro de Sevilla y maestresala de los reyes Juan II, Enrique IV y de los Reyes Católicos<sup>937</sup>.

María de Monsalve formaría parte de la Casa de María de Aragón hasta la fecha de la muerte de ésta, en febrero de 1445, apareciendo tanto en los listados de oficiales que

---

<sup>930</sup> ASDRT, doc. 607. 1424. Editado por CAÑAS GÁLVEZ, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo*, Tomo I, doc. 166, pp. 218-219; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>931</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>932</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>933</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>934</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>935</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>936</sup> De él se llegó a insinuar que era hijo de Juan II: (...) *muchos le hubieran creído hijo del rey a no hacerlo imposible la acreditada honradez de su madre, dama de la reina Doña María*. DE PALENCIA, Alonso, edición de Antonio PAZ Y MELIÁ, Madrid, Atlas, 1975, Década 1ª, Libro III, cap. III, p. 62.

<sup>937</sup> PIFERRER, Francisco, *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, Madrid, Colmillo, 1859, vol. 3, p. 243.

figuraban con cargos pendientes de pagos en la Casa reginal, como en la liquidación de algunas de estas deudas a través de la almoneda de los bienes de la reina. María habría recibido un arca ensayalada por 120 mrs., además de haber recibido otros 1.200 mrs. como pago a sus servicios<sup>938</sup>.

DE MONSALVE, Miguel.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 1.200 mrs. como pago a los cargos contraídos por la reina tras su muerte<sup>939</sup>.

DE MONTALVO, Catalina.

Doncella de la reina María de Aragón.

Recibió 4.000 mrs. en la alcabala de la carnicería cristiana en Ávila, cedidos por la reina a partir de los 35.000 mrs. que ella tenía de juro de heredad. Asentados en 1435<sup>940</sup>. Esta merced le fue concedida como ayuda de casamiento por su matrimonio con Francisco, comendador de Villoria y de Villahardín<sup>941</sup>.

DE MONTEMOLÍN, Fernando.

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>942</sup>.

DE MONTOM, Alfonso.

Escudero de María de Aragón, al menos en 1434<sup>943</sup>.

Enviado a la corte de Duarte I de Portugal por la reina.

“LA NEGRA”, Catalina.

Esclava de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Debía recibir, para ella o sus hijos, tras la muerte de la reina, 700 mrs. de los 1.000 mrs. que le correspondían por su mantenimiento, los cuales le fueron pagados por el vicario de Guadalupe<sup>944</sup>.

<sup>938</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>939</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

<sup>940</sup> GARCÍA LUJÁN, José Antonio, *Libro de lo Salvado de Juan II de Castilla*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2001, p. 28.

<sup>941</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 10, fól. 59. s/l. 1434, septiembre, 2.

<sup>942</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>943</sup> *Livro dos Conselhos de El-Rei D. Duarte*, p. 91. Santarem. 1434, julio, 8.

DE NOCEDA, Rodrigo.

Brasero de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Tras el fallecimiento de la reina se le asignó la percepción de 500 mrs. por los servicios prestados<sup>945</sup>.

DE OCAÑA, Alonso.

Secretario de María de Aragón (a. de 1445).

Fue el encargado de tomar nota de los libramientos dados tras el fallecimiento de Doña María y dar cuenta de los maravedíes que se debían al liquidar los bienes de la reina<sup>946</sup>.

DE OLMEDO, Andrés.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>947</sup>.

DE OLMEDO, Inés.

Barrendera de María de Aragón (a. de 1445).

Después de morir la reina se le adjudicaron 500 mrs.<sup>948</sup>, aunque en otros documentos de la testamentaría sólo se alude a 100 mrs.<sup>949</sup>.

DE OLMEDO, Velasco.

Repostero ¿de camas? o ¿de estrados? de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Dependiendo de los listados, se le asignaron 500<sup>950</sup> ó 1.000 mrs.<sup>951</sup> tras la muerte de la reina.

<sup>944</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b, y 15-c. [1445, mayo].

<sup>945</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>946</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>947</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>948</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>949</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>950</sup> AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>951</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. Al margen se indica una nueva cantidad, 906 mrs.

DE ORDAS (U ORDAX), Diego.

Portero de cámara de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 500 mrs. tras el fallecimiento de la reina<sup>952</sup>.

DE OVIEDO, Juan.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>953</sup>.

En uno de los listados de la testamentaría de la reina se especificaba que debía percibir 800 mrs. en satisfacción de los cargos contraídos con él por su señora<sup>954</sup>.

DE PALENCIA, Alfón.

Repostero ¿de camas? o ¿de estrados? de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de la reina, se indica que debía recibir 1.000 mrs. en concepto de satisfacción de los cargos contraídos con él por la reina<sup>955</sup>.

DE PALENZUELA, fray Alonso.

Confesor de la reina María de Aragón, nombrado en fecha imprecisa. Confesor de la reina Isabel de Portugal<sup>956</sup>. Confesor y predicador de Juan II. Franciscano. Profesor de Teología en el convento de San Francisco de Salamanca, donde tuvo como discípulo a Rodrigo Sánchez de Arévalo (1434)<sup>957</sup>.

Vicario provincial de los observantes de la provincia de Santiago (1450-1456). Presidió las congregaciones de La Coruña (1452), Mayorga (1453) y San Francisco de Santiago (1455). En 1456 ejercía de capellán pontificio en Roma. Enviado a la Corte Pontificia para rendir homenaje al Papa Pío II (1458), fue acompañado por Rodrigo Sánchez de Arévalo. Asistió al Concilio de Mantua (1459) para organizar la Cruzada contra los turcos. Prior del convento de San Francisco de Salamanca. Embajador de Enrique IV (1457 y 1467). Miembro del Consejo Real (1465). Embajador en la corte de Inglaterra por Enrique IV<sup>958</sup>. Nuncio de Calixto III ante Enrique IV. Confesor de los Reyes Católicos. Obispo de Ciudad Rodrigo (1460-1469), de Oviedo (1469-1485). Defensor de los derechos de la princesa Isabel ante Sixto IV, obteniendo la

<sup>952</sup> AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

<sup>953</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, Carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>954</sup> AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>955</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>956</sup> NOGALES RINCÓN, *La representación religiosa de la Monarquía*, pp. 228-229.

<sup>957</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 165. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, tomo I, p. 379.

<sup>958</sup> NIETO SORIA, *Iglesia y génesis del Estado Moderno*, p. 452.

bula *Quoniam in hiis*, por la que se la reconocía como reina. En 1482 el Papa le reconoció la capacidad para hacer testamento, a pesar de su condición franciscana<sup>959</sup>. Fallecido el 17 de abril de 1485.

DE PÁRRAGA, Juan.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>960</sup>.

DE PENAGOS, Juan.

Pescador de la reina María de Aragón (1443-1445)<sup>961</sup>.

En 1443 disfrutaba, junto con su mujer, de una franqueza concedida por la reina desde el 30 de agosto de dicho año del pago de pedidos y monedas<sup>962</sup>. Tenía salvado su pescado en la merindad de Asturias de Santillana. Su exención expiró al fallecer la reina, por lo que le fue concedida esa merced a Alonso Fernández Truchero, cuando éste recibió el cargo de pescador de la reina Isabel de Portugal<sup>963</sup>.

DE PEÑAFIEL, Pedro.

Tañedor de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió como satisfacción por los servicios prestados, según los distintos listados, o bien 1.000<sup>964</sup>, o bien 1.200 mrs.<sup>965</sup>.

DE PERNÍA, Juan.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Actuó como testigo en el pleito homenaje prestado por Pedro de Luján, asimismo criado de la reina y vasallo del rey, por la fortaleza de Maqueda<sup>966</sup>.

---

<sup>959</sup> Nota biográfica tomada de CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, pp. 165-166.

<sup>960</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>961</sup> Disfrutaba de las mismas mercedes y exenciones del pago de la alcabala del pescado en el género que vendiera en la corte, rastro o donde se hallara, hasta la llegada de la reina Isabel de Portugal y tomar ésta un nuevo pescador. AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 158. s/l. 1448, junio, 22.

<sup>962</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 2. s/l. 1443, agosto, 30.

<sup>963</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 11, fol. 146. Albalá del rey: 1448, septiembre, 24.

<sup>964</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>965</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>966</sup> AHN, Sección Nobleza, OSUNA, C. 1738, Doc. 1 (1). Burgos. 1441, octubre, 9.

Había sido escudero de Leonor de la Vega (1431) y posteriormente, camarero de Pedro de Estúñiga<sup>967</sup>. A él se le encomendó la tenencia de la fortaleza de Castil de Vayuela tras el segundo destierro de Álvaro de Luna (1441)<sup>968</sup>.

DE PIÑA, Diego (I).

Aposentador de María de Aragón<sup>969</sup>.

Tras la defunción de la reina, le fueron pagados en cuenta de su ración y quitación 6.000 mrs.<sup>970</sup>.

DE PIÑA, Diego (II).

Doncel de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Tras el fallecimiento de la reina se le adjudicaron 1.000 mrs. por los servicios prestados<sup>971</sup>.

DE PIÑA, Lope.

Doncel de la reina María de Aragón, al menos, en 1442. Vecino de Molina de Aragón.

Fue apresado en 1442 en la villa de Molina de Aragón, lo que motivó la intervención de la reina ante Juan Pacheco para que intercediera en su nombre ante el Príncipe Enrique y conseguir así que fuera liberado<sup>972</sup>.

DE PORTILLO, Alfón.

Mozo de espuelas de María de Aragón (a. de 1445)<sup>973</sup>.

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>974</sup>.

DE PORTILLO, Pedro.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>975</sup>.

<sup>967</sup> *Historia de la Casa de Lara*, lib. VI, cap. II, p. 29).

<sup>968</sup> CALDERÓN ORTEGA, *Álvaro de Luna: Riqueza y poder*, pp. 162-163).

<sup>969</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>970</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) t doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>971</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>972</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 129, Doc. 38. s/l. 1442, noviembre, 24.

<sup>973</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>974</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

DE PORTUGAL, Beatriz (“la tía”).

Dama de la reina María de Aragón<sup>976</sup> y, posteriormente, de su sucesora, Isabel de Portugal.

Hija de don Dionís de Portugal, señor de Cifuentes, hijo ilegítimo del rey Pedro I e Inés de Castro, medio-hermano de Fernando I de Portugal. Don Dionís se refugió en Castilla al servicio de Enrique II tras el acuerdo de Santarem (1373), debido también a su enemistad con la reina Leonor Telles. Se casó con una hija ilegítima de Enrique II, Juana Enríquez, por lo que su hija Beatriz, recibía el tratamiento en la corte de Juan II de “tía de los reyes”, de acuerdo a su vinculación con la monarquía castellana<sup>977</sup>.

Actuó como madrina en la boda entre el príncipe Enrique de Castilla y la princesa Blanca de Navarra, junto con el Almirante Fadrique Enríquez<sup>978</sup>.

Ya en la Casa de Doña Isabel, acompañó a la nueva reina como parte de su séquito a las fiestas que el Condestable de Castilla organizó para los reyes en Escalona en 1448, siendo distinguida –junto con el arzobispo de Toledo– e invitada a sentarse y compartir la mesa de los reyes<sup>979</sup>.

Fundadora del Hospital *Mater Dei* de Tordesillas. Dictó testamento en 1470. Se tiene constancia de su fallecimiento en 1482<sup>980</sup>.

DE LA PUENTE, Sancho.

¿Ballestero de maza? de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>981</sup>.

DE QUIRÓS, Francisca.

Doncella de María de Aragón (a. de 1445).

Se mandó que recibiera tras la muerte de la reina 12.000 mrs. que formarían la ayuda de casamiento proyectada por la reina antes de su fallecimiento<sup>982</sup>.

<sup>975</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>976</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>977</sup> SANTO TOMÁS PÉREZ, Magdalena, “Beatriz de Portugal y el hospital *Mater Dei* de Tordesillas”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009, vol. 3, pp. 463-477.

<sup>978</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1440, cap. XV, pp. 410-411.

<sup>979</sup> CHACÓN, *Crónica de don Álvaro de Luna*, año 1448, cap. LXXIV, pp. 219.

<sup>980</sup> SANTO TOMÁS PÉREZ, “Beatriz de Portugal y el Hospital *Mater Dei* de Tordesillas”, pp. 463-477.

<sup>981</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>982</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

“dos monjas de RAPARIEGOS”.

Criadas de María de Aragón (a. de 1445) que ingresaron en el monasterio de Santa Clara de Rapariegos por mandato de la reina<sup>983</sup>.

El 12 de mayo de 1447 el guardián de San Francisco de Arévalo y testamentario de la reina, fray Francisco de Toledo, entregó al monasterio de Rapariegos 2.000 de los 40.500 mrs. que tenía para descargos por el alma de la reina para satisfacer parte de las dotes de ambas criadas<sup>984</sup>.

DE REVENGA, Gutierre.

Mozo de cámara de la reina María de Aragón.

Recibió 600<sup>985</sup> u 800 mrs.<sup>986</sup> tras la muerte de la reina como descargos de su ración y quitación, dependiendo de los diferentes listados.

DE RIBADESIL, Pedro.

¿Balletero de maza? de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>987</sup>.

DE ROA, Rodrigo.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445)<sup>988</sup>.

Recibió 2.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>989</sup>.

DE ROBLES, Álvaro.

Repostero ¿de camas? o ¿de estrados? de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Mientras en uno de los listados de criados de la testamentaria se le asignaban 1.000 mrs.<sup>990</sup>, en otro figuraba con una asignación de 500 mrs.<sup>991</sup>. Fue testigo de la entrega de las joyas de la reina que hizo Leonor de Berrio<sup>992</sup>.

<sup>983</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>984</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 4, fol. 133. s/l. 1447, mayo 12.

<sup>985</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>986</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>987</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>988</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>989</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>990</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>991</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>992</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.14. Santa M<sup>a</sup> de Nieva. [1445], marzo, 11.



“EL ROCIO”, Lope.

Doncel de María de Aragón (a. de 1445)<sup>993</sup>.

Figuraba en uno de los listados de oficiales de la reina, aunque su nombre está tachado.

RODRÍGUEZ, Fernán.

Alcatifero de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de la reina se le asignaron 1.000 mrs. como pago por sus servicios<sup>994</sup>. En 1445 todavía tenía empeñado un paño francés llamado “de las casas”<sup>995</sup>.

RODRÍGUEZ, García.

Tesorero de la reina María de Aragón (1425-1428).

Encargado de levantar el embargo que pesaba sobre las rentas de la martiniega de la villa de Coca, por comunicarle la reina que éstas pertenecían al monasterio de Santa María de la Mejorada de acuerdo a una merced del rey, desde 1422 a 1426<sup>996</sup>. En 1428 recibió 500 florines, junto con el licenciado Juan González de Valdenebro, para ayuda de su vestuario<sup>997</sup>.

RODRÍGUEZ DE ESCOBAR, Juana.

¿Doncella? ¿Criada? de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 630 mrs. a la muerte de la reina como pago por los cargos contraídos con ella por su señora<sup>998</sup>, aunque en el inventario de bienes se le asignaron 500 mrs.<sup>999</sup>.

RODRÍGUEZ DE TOLEDO, Diego.

Físico de María de Aragón en los momentos previos a su fallecimiento (a. de 1445)<sup>1000</sup>. Licenciado. Hijo del bachiller Juan Isén. Padre del doctor Juan Rodríguez de Toledo, físico posteriormente de Juan II y Enrique IV. Él era, a su vez, también físico de Isabel de Portugal. Físico de Juan II, Enrique IV y *Alfonso XII*.

<sup>993</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>994</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b [1445, mayo].

<sup>995</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>996</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 137. s/l. 1425, noviembre, 6.

<sup>997</sup> AGS, EMR, Myp, Leg. 3, fol. 137. s/l. 1428, octubre, 16.

<sup>998</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>999</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1000</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

Por el oficio de físico del rey tenía una quitación por albalá de 1441 de 12.000 mrs. de los 18.000 que tenía el bachiller Juan Isén, su padre, físico, debido a su fallecimiento. De éstos renunció en 1451, 6.000 mrs en su hijo el licenciado Juan Rodríguez de Toledo<sup>1001</sup>. En 1445 se le otorgó una satisfacción de 2.000 mrs. como descargos por los servicios que prestó a la reina María de Aragón<sup>1002</sup>. También figuraba en 1466 como físico de la reina Isabel de Portugal<sup>1003</sup>. *Alfonso XII* le concedió una quitación de 30.000 mrs. de juro de heredad como físico de su madre, la reina Isabel<sup>1004</sup>, además de convertirle los 6.000 mrs. que tenía de merced como físico real en vitalicios<sup>1005</sup>.

RODRÍGUEZ DE VALMASEDA, Juan.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>1006</sup>.

ROMERO, Pedro.

Organista de María de Aragón (a. de 1445).

Debía recibir, por los servicios prestados, tras la muerte de la reina, 1.000 mrs.<sup>1007</sup>. En otro de los listados, sin embargo, se le adjudicaron 800 mrs.<sup>1008</sup>.

DE RUEDA, Alfón.

Criado de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de su señora se le adjudicaron como pago por los descargos contraídos por ella 600 mrs.<sup>1009</sup>

RUIZ DE TOLEDO “EL VIEJO”, Juan.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. de acuerdo a la única mención registrada a su persona en los listados de oficiales realizados tras la muerte de la reina<sup>1010</sup>.

<sup>1001</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 427-430. s/l. 1458, diciembre, 6. AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 12.

<sup>1002</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1003</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 428. s/l. 1466, junio, 2.

<sup>1004</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 427-430. s/l. 1466, junio, 15.

<sup>1005</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 168.

<sup>1006</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1007</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1008</sup> AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>1009</sup> AMGuadalupe, Leg.3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>1010</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

RUIZ DE VILLAFLORES, Pedro.

Secretario y escribano de cámara de María de Aragón (1436-1445)<sup>1011</sup>. Escribano del rey. Fallecido en 1457.

Como escribano del rey el año 1442 tenía una merced de 3.000 mrs. de quitación por su oficio y una ración de 15 mrs. al día, tal como los tenía el escribano Ruy Martínez de Carvalledo, ya difunto<sup>1012</sup>. En 1447 aparecía como regidor en la villa de Madrigal de las Altas Torres y escribano del rey, actuando como testigo en la toma de posesión de la villa por parte de la reina Isabel de Portugal<sup>1013</sup>. A su muerte, en 1457, Enrique IV hizo entrega de los 5.400 mrs. que sumaban su ración y quitación al regidor de Jaén, Juan López de Marruecos<sup>1014</sup>.

SAHAGÚN, Pedro.

Mozo de cámara de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Recibió en satisfacción 1.000 mrs. tras la muerte de la reina<sup>1015</sup>.

DE SALAMANCA, Juan.

Ballestero de maza y vasallo de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>1016</sup>.

Recibió 578 mrs. tras la muerte de la reina<sup>1017</sup>.

DE SALAMANCA, Pedro.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. de acuerdo a la única mención registrada a su persona en los listados de oficiales realizados tras la muerte de la reina<sup>1018</sup>.

<sup>1011</sup> AHN, DIVERSOS-MESTA, 166, N. 24. Toledo. 1436, septiembre, 22; AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 1422, fol. 44. Arévalo. 1438, marzo, 12; AGS, EMR, MyP, Leg. 7, fol. 25. s/l. 1438, octubre, 4; AHN, Sección Nobleza, OSUNA, C. 299, Doc. 11. s/l. 1440, noviembre, 11; AMSalamanca, Caja 677, doc. 7. s/l. 1441, enero, 13; AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 104. s/l. 1441, marzo, 17; AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 3405, doc. 7. Miraflores. 1441, octubre, 16; AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, doc. 31. Miraflores. 1441, octubre, 18; AGS, EMR, MyP, Leg. 85, fol. 50. Toro. 1441, diciembre, 19; AGS, RGS, 1492, II, fol. 7. Arévalo. 1441, diciembre, 29; AHMArévalo Libro 01.25, Leg. 3, doc. 2. 1442, noviembre, 8; ACA, Real Cancillería, Reg. 3029, fols. 83v. y 84v. Valencia. 1444, [mayo, 16-19].

<sup>1012</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 4, fol. 400. s/l. 1442.

<sup>1013</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 30. Madrigal de las Altas Torres. 1447, agosto, 2.

<sup>1014</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 4, fol. 400. s/l. 1457, agosto, 18.

<sup>1015</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1016</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1017</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

SÁNCHEZ, Catalina.

Lavandera de María de Aragón (a. de 1445).

A la muerte de la reina, recibió 200 mrs. en nombre de la hija de Juan Bravo<sup>1019</sup>.

SÁNCHEZ, Esteban.

Repostero de camas de María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de la reina se le adjudicaron 2.000 mrs. en satisfacción de los cargos contraídos por la reina<sup>1020</sup>. Mientras tanto, en otro de los listados de la testamentaría, se estimaba que debía percibir 900 mrs.<sup>1021</sup>.

SÁNCHEZ, Francisca.

Dueña de cámara de María de Aragón. Madre del ama del príncipe Enrique, Leonor Díaz de Robles<sup>1022</sup>.

Con este cargo servía a la reina en el momento previo a su fallecimiento, en 1445. Debía percibir 500 mrs. por los cargos que su señora mantenía con ella al punto de su fallecimiento<sup>1023</sup>.

SÁNCHEZ DE BETANZOS, Diego.

Criado de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 1.500 mrs. según la testamentaría de la reina, como remuneración de los cargos contraídos por su señora<sup>1024</sup>.

SÁNCHEZ DEL CASTILLO, Juan.

Citado como repostero, sin especificar su ocupación.

Figuraba recibiendo una franqueza de exención del pago de monedas y un excusado franco<sup>1025</sup>.

<sup>1018</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b [1445, mayo].

<sup>1019</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-d. [1445, mayo].

<sup>1020</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1021</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis), y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1022</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1023</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-d. [1445, mayo].

<sup>1024</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis), y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1025</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fol. 467. CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 67.

SÁNCHEZ DE MADRIGAL, Toribio.

Alcalde de María de Aragón al menos en 1433. Juez en Salamanca (1466)<sup>1026</sup>. Bachiller en Leyes.

Actuó como testigo en la cesión de las rentas de Montalbán por parte de María de Aragón a favor de su madre, la reina viuda de Aragón, para que pudiera subsistir con ellas durante toda su vida. También actuó como testigo en la aceptación de la donación de Montalbán hecha por Leonor de Aragón en favor de la reina<sup>1027</sup>.

SÁNCHEZ DE PORTILLO, Pedro.

¿Escribano de la reina? Escribano del rey y notario público.

Figuraba como escribano de la carta de renunciación de 4 excusados a favor de Fernán Yáñez de Jerez dada por la reina de Castilla<sup>1028</sup>.

SÁNCHEZ DE SAHAGÚN, Pedro.

Carnicero de María de Aragón desde junio del año 1433, momento en que la reina informó a los contadores del rey de haberlo tomado por su carnicero en sustitución de Juan Fernández Piernavieja<sup>1029</sup>.

SÁNCHEZ DE SALAMANCA, Alfonso.

Carnicero de la reina María de Aragón en 1437<sup>1030</sup>.

Disfrutaba de una franqueza en la compra de ganados y venta de carnes en la corte, que recibió cuando fue nombrado carnicero de la reina por fallecimiento de Pedro Sánchez de Sahagún<sup>1031</sup>. Junto a su mujer, estaba exento del pago de monedas y pedidos para toda su vida<sup>1032</sup>.

<sup>1026</sup> BARRIOS GARCÍA, MONSALVO ANTÓN y DEL SER QUIJANO, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*, p. 416.

<sup>1027</sup> AHN, Sección Nobleza. FRÍAS, C. 126, Doc. 10-11. Medina del Campo. 1433, diciembre, 5.

<sup>1028</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Tordesillas. 1442, marzo, 2.

<sup>1029</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 127. Albalá del rey mandando que se le asentaran las mercedes que tenía Piernavieja: 1433, junio, 6. Albalá de la reina informando a los contadores del cambio de su carnicero: 1433, junio, 19.

<sup>1030</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fol. 511v. s/l. 1437. Citado por CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 54.

<sup>1031</sup> ARRIBAS ARRANZ, *Un formulario documental del siglo XV*, p.142.

<sup>1032</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fol. 511v. s/l. 1437.

SÁNCHEZ DE VALLADOLID, Fernán.

¿Escribano de la reina? Escribano de la notaría mayor de Castilla. Notario público. Contador de las cámaras de Juan II. Contador de las rentas de Enrique IV. Procurador a Cortes por la villa de Valladolid (1462-1465). Escribano público y notario de *Alfonso XII*. Vecino de Burgos<sup>1033</sup>.

Citado como secretario del rey Juan II, dio la carta de la reina por la que otorgaba una merced de 30.000 mrs. a favor de Elvira de Castañeda<sup>1034</sup>.

SANGUINO, Benito.

Aposentador de la reina María de Aragón. Doncel de Juan II. Amo del infante don Alonso de Castilla<sup>1035</sup>.

Tenía por el oficio de doncel del rey una ración de 20 mrs. al día, tal como los tenía su suegro, Alfonso de Torres, por cuyo fallecimiento y renunciación en su favor le fueron asentados desde 1453<sup>1036</sup>. Recibió tras el fallecimiento de María de Aragón 500 mrs. como pago a los cargos que quedaban de saldar por su servicio a la reina<sup>1037</sup>. Figuraba como regidor de la villa de Madrigal de las Altas Torres en la toma de posesión que llevó a cabo la reina Isabel de Portugal<sup>1038</sup>.

DE SEGOVIA, Antón.

Cantor de la Capilla de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Se le adjudicaron 300 mrs. tras la muerte de la reina como pago a sus servicios<sup>1039</sup>.

DE SEGOVIA, Juan.

Sastre de María de Aragón (a. 1445).

Se ordenó la entrega en su favor de 500 mrs. que se le debían para el descargo de su ración y quitación tras la muerte de la reina<sup>1040</sup>.

<sup>1033</sup> Acerca de este personaje véase: CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 460-461.

<sup>1034</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 838, Doc. 31. Valladolid, 1442, abril, 11.

<sup>1035</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 360. Ávila. 1455, noviembre, 8.

<sup>1036</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 360. Ávila. 1455, noviembre, 8; AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 295-296. s/l. 1456.

<sup>1037</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-d. [1445, mayo].

<sup>1038</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 30. Madrigal de las Altas Torres. 1447, agosto, 2.

<sup>1039</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1040</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].; y AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

DE SEGOVIA, Pedro.

Hijo del portero de cámara de la reina Pedro “el Borne”. Figuraba entre los servidores de María de Aragón tras su muerte, recibiendo 500 mrs. aunque no se especifica el motivo<sup>1041</sup>.

DE SEVILLA, Juan.

Tundidor de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Aunque en principio se le asignaron, según los diferentes listados, bien 1.200 o bien 1.000 mrs. como pago a los cargos que la reina habría contraído con él, finalmente sólo percibiría 840 mrs.<sup>1042</sup>.

DE SILVA Y TÉLLEZ DE MENESES, Juan.

Mayordomo mayor de la reina (a comienzos de la década de los 40<sup>1043</sup>). I<sup>er</sup> Conde de Cifuentes. Alferez mayor del rey Juan desde 1442. Notario mayor del reino desde 1428. Casado con Leonor de Acuña, hermana de Pedro de Acuña y prima de Álvaro de Luna. Casado posteriormente con Inés de Ribera, hija de Diego Gómez de Ribera<sup>1044</sup>.

Declaró estar al servicio de la reina en una carta de confederación realizada entre él, el alcalde mayor Pedro López de Ayala y su hijo, Pedro de Ayala<sup>1045</sup>. Figuraba entre los testigos del pleito homenaje prestado ante la reina como consecuencia de la concesión de nueve fortalezas que le fueron requisadas a Álvaro de Luna tras su destierro de la corte en 1441<sup>1046</sup>.

TERRÓN, Alfón.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445).

Aunque ya había fallecido cuando se redactaron los listados de los miembros de la Casa a los que quedaba por pagarles algún tipo de descargo, se le había asignado una

<sup>1041</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>1042</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1043</sup> Con el oficio de alferez mayor del rey y mayordomo mayor de la reina figuraba en una carta de confederación llevada a cabo entre él y Pedro López de Ayala, alcalde mayor de Toledo. AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 129, Doc. 12. Cifuentes. 1444, junio, 5.

<sup>1044</sup> SOLER SALCEDO, *Nobleza española*, p. 474.

<sup>1045</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 129, Doc. 12. Cifuentes. 1444, junio, 5.

<sup>1046</sup> AHN, Sección Nobleza, OSUNA, C. 1738, Doc. 1 (2). Lerma. 1441, noviembre, 6.

cantidad de 500 mrs. a modo de satisfacción por los cargos contraídos por la reina, que quizá percibieran sus familiares<sup>1047</sup>.

DE TOLEDO, Andrés.

Iluminador de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió en satisfacción a los cargos contraídos por la reina 450 mrs.<sup>1048</sup>.

DE TOLEDO, Diego.

También llamado “Diego el Contra”. Contrabajo de la Capilla de María de Aragón.

Todavía figuraba con ese cargo tras el fallecimiento de la reina<sup>1049</sup>. Recibió 1.000 mrs. en los descargos hechos para los criados y oficiales de Doña María<sup>1050</sup>.

DE TOLEDO, fray Francisco.

Guardián del monasterio de San Francisco de Arévalo. Testamentario y albacea de la reina María de Aragón, junto con el obispo Lope de Barrientos, fray Juan de Zamora y fray Gonzalo de Illescas, prior y monje profeso, respectivamente, en el monasterio de Santa María de Guadalupe<sup>1051</sup>. Capellán de Juan II.

Fue el encargado de satisfacer los cargos contraídos por la reina con personas e instituciones del reino, a partir de los 40.500 mrs. que a tal efecto le otorgó Juan II por petición del príncipe Enrique. Estaba, por tanto, al corriente de las deudas de la reina, junto con el canciller Valdenebro<sup>1052</sup>. De ellos, se sabe que renunció 2.000 en Pedro de Villafant (posiblemente Pedro de Villafañe), criado de la reina, que ella le había renunciado de los que tenía del rey por juro de heredad<sup>1053</sup>; otros 2.000 para el monasterio de Rapariegos, por el cargo que tenía la reina por las criadas que habían ingresado en el monasterio por su mandato<sup>1054</sup>; 3.000 mrs. en el monasterio de La Mejorada

<sup>1047</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-d. [1445, mayo].

<sup>1048</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1049</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1050</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1051</sup> AMGuadalupe, Leg. 40, doc. 153. [1445, marzo, 14].

<sup>1052</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo].

<sup>1053</sup> La reina había hecho esta renuncia por cierto trueque que el bachiller Alvar Pérez de Carvajal, como tutor y curador de Francisco de Carvajal, hizo en su nombre con Luis de Foyo, sobrino de dicho Juan de Carvajal, hijo de Pedro Fernández de Foyo, de la casa y heredad que decían de Foyo. AGS, EMR, MyP, Leg. 1, fol. 133. Toro. 1449, diciembre, 2.

<sup>1054</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 4, fol. 133. Arévalo. 1447, mayo, 12.



de Olmedo, situados en las alcabalas del vino de Madrigal de las Altas Torres<sup>1055</sup>; 3.000 mrs. más de juro de heredad sobre las alcabalas de la villa de Santa María Real de Nieva<sup>1056</sup>; 1.500 mrs. a favor del monasterio de San Agustín, cercano a Madrigal de las Altas Torres<sup>1057</sup>; 6.000 mrs. a favor de Luis de Toledo, guarda y vasallo del rey, hijo del doctor Fernando Díaz de Toledo, oidor y referendario del rey<sup>1058</sup>. Y finalmente 2.000 mrs. en Alfón López de San Miguel y otros 2.000 mrs. en Alonso García de Ocaña<sup>1059</sup>.

Tras la muerte de la reina, se quedó con algunos de los objetos que le habían pertenecido, como un paramento de arboleda, un brasero grande y una caldera de baño, además de un brial verde de seda, por valor de 1.200 mrs. para hacer una casulla para su monasterio<sup>1060</sup>.

#### DE TOLEDO, María.

¿Dama? ¿Criada? de la reina María de Aragón. Mujer de Sancho de Jarana.

Quedaba recogido su nombre en los listados de oficiales y servidores de la Casa de María de Aragón<sup>1061</sup>. Serviría a la reina tiempo antes de su muerte, de acuerdo con la renunciación que Doña María hizo en su favor, concediéndole una merced de 3.000 mrs. situados en las alcabalas del Campillo de Arcabuey, dentro del partido de Cuenca, en 1438. Se le asentaron ese mismo año<sup>1062</sup>.

#### DE TOLEDO, Rodrigo.

Citado como “maestro Rodrigo de Toledo”. Físico y cirujano de la reina María de Aragón y del rey Juan II.

Había acudido a la Corona de Aragón para graduarse en medicina, siendo recomendado por la reina María de Aragón en 1436, momento en el que se disponía a retornar a la corte de Castilla<sup>1063</sup>.

<sup>1055</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 137. Valladolid. 1447, febrero, 24.

<sup>1056</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 1952, doc 8; AHN, Clero Regular-Secular, Carp 1952, doc 14; AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 1953, doc. 5. Valladolid. 1447, marzo, 31.

<sup>1057</sup> AGS, EMR, MyP, Leg 3-2, fol 123. Arévalo. 1443, abril, 5.

<sup>1058</sup> AGS, EMR, MyP, Leg 12, fol. 28. Valladolid. 1448, enero, 18.

<sup>1059</sup> AGS, MyP, Leg. 4, fol. 52. Villalpando. 1449, marzo, 1.

<sup>1060</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18. AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-b. [1445, mayo].

<sup>1061</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1062</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 31. Se contiene la noticia del asiento que se hizo de esta merced en 1438 en una carta de renunciación de María de Toledo a favor de García Sánchez de Valladolid, fechada el 4 de junio de 1456.

<sup>1063</sup> ACA, Real Cancillería, Reg. 2988, fol. 8r. Barcelona. 1436, mayo, 22.

DE TORDESILLAS, Juan.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445).

Como pago por los cargos contraídos con él por la reina, se le asignaron 500 mrs.<sup>1064</sup>.

DE TORO, Pedro.

Escribano de las joyas de María de Aragón (a. de 1445). Citado como uno de los oficiales mayores<sup>1065</sup>.

TRIGUERO, Antón.

Doncel de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 5.000 mrs. como pago por su ración y quitación tras la muerte de la reina<sup>1066</sup>.

DE URUEÑA, García.

Mozo de espuelas de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>1067</sup>.

DE VALDIVIESO, Alonso.

Repostero de María de Aragón, al menos desde 1444 hasta la muerte de la reina<sup>1068</sup>.

Tenía 2 de los 22 excusados que tenía asentados la reina en el obispado de Ávila<sup>1069</sup>.

DE VALLADOLID, Juan.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. según el listado de oficiales realizado tras la muerte de María de Aragón<sup>1070</sup>.

<sup>1064</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1065</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1066</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo].

<sup>1067</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1068</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1069</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54. s/l. 1444, marzo, 10.

<sup>1070</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

DE VALMASEDA, Juan.

Escudero de a caballo de la reina (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. según el listado de oficiales realizado tras la muerte de María de Aragón<sup>1071</sup>.

VÁZQUEZ DE CEPEDA, Fernán.

Capellán mayor de la reina María de Aragón. Arcediano de Toro. Bachiller en decretos<sup>1072</sup>. Hermano de Juan Vázquez de Cepeda, obispo de Segovia que entregó el lugar de Aniago a la reina como herencia para la fundación y dotación de un monasterio.

Hijo de Juan Vázquez de Cepeda y de Constanza Ruiz de Vega, su andadura comenzó como canciller mayor del infante Fernando de Antequera, apareciendo citado también como comendador<sup>1073</sup>. Posteriormente, habría estado vinculado a la Casa de Álvaro de Luna, del que fue secretario y mayordomo<sup>1074</sup>. Se indica, a propósito, que después fue consagrado como obispo<sup>1075</sup>.

DE LA VEGA, Pedro.

Mozo de cámara de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Según consta por la testamentaría de la reina, tenía empeñadas en Santa María de Nieva tres cortinas de tapete colorado y pardillo de capilla para su mantenimiento<sup>1076</sup>. Después de morir la reina se le asignaron 1.000 mrs., aunque tras hacer una pesquisa más exhaustiva, se determinó entregarle 1.800 mrs.<sup>1077</sup>.

VELÁZQUEZ DE MADRIGAL, Juan.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de la reina se le asignaron 450 mrs.<sup>1078</sup>.

<sup>1071</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1072</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg 7510, nº 7. s/l. [1455].

<sup>1073</sup> DE RÚJULA Y DE OCHOTORENA, *Los Cepeda*, p. 16.

<sup>1074</sup> FERNÁNDEZ BETENCOURT, Francisco, "Los parientes de Santa Teresa", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1911, nº 58, p. 217.

<sup>1075</sup> FERNÁNDEZ TORRES, *Historia de Tordesillas*, p. 37.

<sup>1076</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-e. Santa María de Nieva. [1445], marzo, 18.

<sup>1077</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1078</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo]. En otro de los documentos de la testamentaría no se habla de 450, sino de 352 mrs. (AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d. [1445, mayo]), mientras en el listado de oficiales se hace referencia a 1.000 mrs. (AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]).

DE VILLA PAIDERNA, Toribio.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445)<sup>1079</sup>.

Recibió 600 mrs. tras la muerte de la reina<sup>1080</sup>.

DE VILLAFañE, Fernando.

Repostero ¿de la plata? y criado de la reina María de Aragón desde, al menos, 1438. Doncel de la reina en 1445. Doncel de Diego de Castilla, maestresala de la reina<sup>1081</sup>. Guarda y vasallo de Juan II.

En calidad de repostero, figuraba en una carta de poder dada por la reina a Pedro Delgadillo para que éste tomara las aceñas de Otea y Pesquera, las cuales formaban parte de la dotación otorgada por el obispo Juan Vázquez de Cepeda para el oratorio de Aniago<sup>1082</sup>. Citado como testigo y criado en varias mercedes concedidas por la reina María<sup>1083</sup>. Tenía a su cargo varias piezas del servicio de mesa de la reina y, según consta por la documentación de la testamentaría, se le debía cierta plata<sup>1084</sup>. Citado como doncel de la reina figuraba como fiador de Alvar Pérez Payán, vecino de la ciudad de León, recaudador y arrendador mayor de la mitad de las alcabalas de los obispados de León y Astorga para los años 1444 y 1445. En este asunto Villafañe aparecía fiando 50.000 mrs., lo que le convertía en el fiador más destacado de este negocio, en el que también aparecían Alfonso de Villafañe, vecino de León, y Gonzalo de Villafañe, regidor de León, muy posiblemente emparentados con el doncel<sup>1085</sup>.

María de Aragón traspasó en él 7.600 mrs. que ella tenía por juro de heredad. Desaparecida la reina, y figurando sólo como guarda y vasallo del rey, renunció 3.000 mrs. de éstos a favor de Diego de Valladolid, hijo del aposentador del rey Pedro Sánchez de Valladolid y criado del príncipe Enrique<sup>1086</sup>. Fue nombrado corregidor de Arévalo

<sup>1079</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1080</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1081</sup> AHMCiudad Rodrigo, Leg. 284 (Leg. 1, nº 25). Valladolid. 1442, mayo, 11.

<sup>1082</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 7511, s/f. Arévalo. 1438, julio, 25.

<sup>1083</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Tordesillas. 1442, marzo, 2; AGS, EMR, MyP, Leg. 13, Fol. 19. Valladolid. 1442, mayo, 2. AHN, Clero Regular-Secular, carp. 3405, doc. 13. Valladolid. 1442, julio, 10.

<sup>1084</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-d y 15-e. [1445, mayo], y Santa María la Real de Nieva. [1445], marzo, 18, respectivamente.

<sup>1085</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 214r. s/l. 1445, febrero, 13. Agradezco enormemente a Raúl González González que pusiera en mi conocimiento esta noticia acerca de Fernando de Villafañe.

<sup>1086</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 107. Toro. 1450, febrero, 3. Carta de confirmación dada en Segovia: 1455, marzo, 20.

tras la batalla de Olmedo, de acuerdo a la concordia firmada entre el rey y el príncipe en 1446<sup>1087</sup>.

Fernando de Villafañe habría seguido en la corte gracias a su cercanía con el príncipe, como atestigua la crónica de Álvaro de Luna, en la que, a la altura de 1450, en un momento de malas relaciones del futuro Enrique IV con Pacheco y Girón se estaría planeando la muerte de ambos medio-hermanos desde la corte. De acuerdo a la información que ofrece la crónica formarían parte de dicha empresa el príncipe y algunos de sus colaboradores más allegados, concretamente: Lope de Barrientos, el alférez Juan de Silva, Rodrigo de Portocarrero, I<sup>er</sup> conde de Medellín y el propio Villafañe, *caballero natural de tierra de León*<sup>1088</sup>. Posteriormente, en 1465, aparecía como “asistente” en el bautizo de una hija del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, siendo el encargado de llevar a la niña en brazos hacia la Iglesia Mayor de Jaén. También le acompañaría su esposa, Elvira de Narváez, hija de Rodrigo de Narváez, alcaide que fue de Antequera<sup>1089</sup>.

DE VILLALÓN, Diego.

Portero de cámara de María de Aragón (1426).

Citado como testigo en la carta de obligación dada por la reina María acerca del mantenimiento de su madre con las rentas de Montalbán<sup>1090</sup>. De nuevo figuraba en la carta en la que prometía no solicitar la parte correspondiente a su legítima<sup>1091</sup>.

DE VILLALÓN, Francisco.

Mozo de cámara de la reina María de Aragón (a. de 1445).

Se le adjudicaron 500 mrs. tras la muerte de la reina<sup>1092</sup>.

DE VILLALÓN, Juan.

Confesor de la reina María de Aragón entre 1420 y 1437<sup>1093</sup>. Previamente, había sido confesor de la reina Catalina de Lancaster<sup>1094</sup>. Fraile dominico. Prior de San Pablo de Valladolid<sup>1095</sup>.

<sup>1087</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, año 1446, cap. V, p. 509.

<sup>1088</sup> CHACÓN, *Crónica de Álvaro de Luna*, cap. LXXXV, p. 250.

<sup>1089</sup> *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, cap. XXIII, pp. 260-261.

<sup>1090</sup> AHN, Sección Nobleza, FRÍAS, C. 126, Doc. 17. Segovia. 1426, enero, 5.

<sup>1091</sup> AGS, CCA, DC, Leg. 41, doc. 13. Segovia. 1426, enero, 5.

<sup>1092</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1093</sup> GONZÁLEZ ALONSO-GETINO, Luis, “Dominicos españoles confesores de reyes”, en *Ciencia Tomista*, 1916, n° 14, p. 408.

El 11 de mayo de 1437, el maestro fray Juan de Villalón, recibió poder de fray Lope de Medina o de Barrientos para tomar posesión de la ermita de Nuestra Señora de la Peña de Francia en su nombre, tal como hizo un mes después, el 11 de junio<sup>1096</sup>. También fue el encargado de fundar allí un monasterio adscrito a la Orden de Santo Domingo en nombre de Barrientos<sup>1097</sup>.

DE VILLOTA, Luis.

Escudero de a pie de María de Aragón (a. de 1445).

Recibió 1.000 mrs. en satisfacción tras la muerte de la reina<sup>1098</sup>.

DE XIMENA, Catalina.

Esclava de la reina María de Aragón (a. de 1445)<sup>1099</sup>.

Se le adjudicaron 1.000 mrs. por su mantenimiento, de los que recibió 400 mrs., que le pagó el vicario de Guadalupe<sup>1100</sup>.

DE XIMENA, María.

Criada de María de Aragón (a. de 1445).

Tras la muerte de la reina, se le adjudicó la percepción de 6.000 mrs.<sup>1101</sup>. En cuenta de su mantenimiento, que ascendía a 1.000 mrs., le fueron dados 120 mrs. a su marido *el día de la partida*<sup>1102</sup>.

<sup>1094</sup> DE LOS HOYOS, P. Manuel M<sup>a</sup>, *Registro historial de nuestra provincia*, Madrid, Veritas, 1966, Tomo I, p. 43.

<sup>1095</sup> SALAZAR Y ACHA, *La casa del rey*, p. 474.

<sup>1096</sup> COLUNGA, Alberto, *Santuario de la Peña de Francia*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1990, p. 42.

<sup>1097</sup> DE LOS HOYOS, P. Manuel M<sup>a</sup>, *Registro Documental. Material histórico dominicano español*, Madrid, Veritas, 1960, tomo I, p. 187.

<sup>1098</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo]; AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-b. [1445, mayo]. En el listado de oficiales se le asignaron 2.000 mrs., aunque no se indica el concepto. AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1099</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1100</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis) y 15-c y 15-d. [1445, mayo].

<sup>1101</sup> AMGuadalupe, Leg. 43, carp. 2, doc. 5. [1445, mayo].

<sup>1102</sup> AMGuadalupe, Leg. 3, carp. R-VI-4, doc.15-a (bis). [1445, mayo].

YÁÑEZ DE JEREZ, Fernán.

Secretario de la reina María de Aragón (1441)<sup>1103</sup>. Escribano de cámara, vasallo y secretario de Juan II. Notario Público.

Dio la carta por la que María de Aragón se obligaba a dotar el monasterio de Aniago con 30.000 mrs. (1442)<sup>1104</sup>. Tenía por el oficio de escribano del rey 4 excusados asentados en el obispado de Badajoz<sup>1105</sup>. Como vasallo del rey y escribano de cámara, recibió las 12 tiendas de la zapatería que el rey tenía por merced en la ciudad de Écija<sup>1106</sup>. La reina renunció en su favor 4 de los 40 excusados de los que ella disponía por merced del rey<sup>1107</sup>. La reina también le hizo entrega de 10 de los 24 excusados francos que tenía de Diego López de Ayala, criado del rey, situados por merced en el lugar de Cebolla, que se le asentaron en el obispado de Badajoz<sup>1108</sup>. Fue apresado tras el golpe de estado de Rámaga como deservidor de la Corona, junto con Alfón Pérez de Viveiro, Pedro de Luján y Juan Manuel de Lando<sup>1109</sup>. En 1446, año de su fallecimiento, citado como secretario del rey, recibió una carta de privilegio para que tuviera 8.560 mrs. de juro de heredad en las rentas de Badajoz<sup>1110</sup>.

## 2. CASA DE LA REINA ISABEL DE PORTUGAL

DE ABREO, Luis.

Criado de Isabel de Portugal.

Casado con Catalina de Ribera, criada de Beatriz de Portugal, hija de don Dionís, señor de Cifuentes. Por motivo de su matrimonio, en 1460 Beatriz le hizo merced y renuncia de 15.000 de los 27.000 mrs. que ella tenía por merced de Juan II. Esta cantidad se le asentó para su mantenimiento, desde el año 1461<sup>1111</sup>.

<sup>1103</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Miraflores. 1441, octubre, 19.

<sup>1104</sup> AHN, Clero Regular-Secular, carp. 3405, doc. 13. Valladolid. 1442, julio, 10.

<sup>1105</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. s/l. 1441, octubre, 31.

<sup>1106</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Ávila. 1441, febrero, 14.

<sup>1107</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54; y AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Tordesillas. 1442, marzo, 3. Tras su muerte, el rey hizo entrega de ellos a Fernando de Rojas, maestresala de Álvaro de Luna. s/l. 1446, abril, 4.

<sup>1108</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 54; y AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. s/l. 1442, mayo, 5. Por albalá del rey de 4 de abril de 1446 hizo entrega de 6 de esos 10 excusados a su criado, Luis de la Cerda, situados en el obispado de Cuenca, y los otros 4 al hijo de Ruy Sánchez Zapata, su copero, por muerte de dicho Fernán Yáñez.

<sup>1109</sup> AHN, Sección Nobleza, OSUNA, C. 1860, Doc. 4. Madrigal de las Altas Torres. 1443, agosto, 10.

<sup>1110</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 19. Toledo. 1446, enero, 25.

<sup>1111</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 34, fol. 34. Valladolid. 1460, septiembre, 9.

DE ACOSTA, Leonor.

Criada de la reina Isabel de Portugal entre 1465 y 1467.

Disponía por albalá del rey *Alfonso XII* de una merced de 12.000 mrs. vitalicios, tal como los tenía Gonzalo Lorenzo, criado de la reina Juana de Portugal. Estos maravedíes le fueron retirados a Lorenzo por parte de *Alfonso XII*, por estar a favor de Enrique IV. Leonor aparecía percibiendo esta merced en libranzas de los años 1465, 1466 y 1467<sup>1112</sup>. Tras la muerte de *Alfonso XII*, la merced de 12.000 mrs. revirtió de nuevo en Gonzalo Lorenzo, quien la disfrutó hasta 1472<sup>1113</sup>.

DE ALCARAZ, Francisco.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Recibió una merced por su vestuario de 1.000 mrs. por el tercio primero de 1497<sup>1114</sup>.

DE ALCAYAGA, Juan.

Servidor de Isabel de Portugal (a. de 1496).

Sus herederos tenían una merced de 65.000 mrs. hecha por parte de los testamentarios de la reina Isabel, como suegra de Fernando el Católico, por unas casas que él tenía en la villa de Fuenterrabía, que le fueron derribadas por mandado de los capitanes y gentes en defensa de la villa, cuando se incorporó al servicio de la reina<sup>1115</sup>.

DE ALCOCER, García.

“Facedor” de la reina Isabel de Portugal. Secretario de Enrique IV. Criado de Diego Arias Dávila en 1455.

Recibe por dicho cargo 20 mrs. de ración (montan 7.200 mrs. al año), y 3.000 mrs. de quitación, haciendo un total de 10.200 mrs.<sup>1116</sup>. En las cartas por las que Enrique IV mandaba que se librasen los maravedíes de mantenimiento de Isabel de Portugal y los infantes, aparece como el portador de las cartas que se habían de entregar al tesorero Nuño Rodríguez Castaño<sup>1117</sup>.

<sup>1112</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 34, fol. 41. Arévalo. 1466, marzo, 25.

<sup>1113</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 154.

<sup>1114</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1115</sup> Librados por carta dada en Valladolid, a 28 de agosto de 1506. AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 33.

<sup>1116</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fol. 238. s/l. 1455, enero, 8.

<sup>1117</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 360. Ávila. 1455, noviembre, 8; AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 192. Palencia. s/l. 1456, noviembre, 25.



ALFONSO, Lope.

Criado de la reina Isabel de Portugal en 1447.

Aparece citado como testigo de la carta de poder que dio la reina a García Sánchez de Valladolid para que acudiera a tomar posesión de la ciudad de Soria en su nombre<sup>1118</sup>.

ALFONSO DE MANSILLA, Diego.

Acerca de este personaje, véase su entrada en la Casa de María de Aragón.

ALFONSO DE MOLINA, Diego.

Escribano de cámara de Juan II, Enrique IV e Isabel de Portugal. Secretario de Juan de Cerezuela, arzobispo de Toledo. Notario público<sup>1119</sup>. Aparece como escribano de la Audiencia y alzadas de la reina en 1453<sup>1120</sup>. Aparece como escribano y criado de la reina en 1475<sup>1121</sup>.

Estuvo presente en la toma de posesión de Madrigal de las Altas Torres por parte de Isabel de Portugal<sup>1122</sup>. Escribió la carta enviada por la reina Isabel al concejo de Cuéllar en 1458 para tratar acerca de las ordenanzas de la villa con dos hombres del estado de los caballeros y escuderos y otros dos del estado de los pecheros<sup>1123</sup>.

ALFONSO DE OLMEDO, Fernando.

Escribano de la Audiencia y Alzadas de la reina Isabel de Portugal (1453). Criado y escribano de cámara de Isabel de Portugal (1475)<sup>1124</sup>.

Con el título de escribano de la Audiencia de la reina dio una carta de testimonio para Isabel Ruiz de Villalpando, cuando se presentó Rodrigo de Tiedra en nombre de Fernando de Deza, de quien era escudero, ante la cámara de Isabel de Portugal, para tratar con ella acerca del pleito que mantenía con Pedro de Valdenebro por la herencia

<sup>1118</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 31. Madrigal de las Altas Torres. 1447, agosto, 14.

<sup>1119</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana", p. 154.

<sup>1120</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto. 13.

<sup>1121</sup> AGS, RGS, 1475, III fol. 823. Olmedo. 1475, marzo, 3.

<sup>1122</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 30. Madrigal de las Altas Torres. 1447, agosto, 2.

<sup>1123</sup> ACVTC, Sección XIV/3, nº 55. s/l. 1458, octubre, 9. Editado en: VELASCO BAYÓN, *et al.*, *Colección documental de Cuéllar: 934-1492*, vol. 2, p. 1273.

<sup>1124</sup> AGS, RGS, 1475, III, fol. 823. Olmedo. 1475, marzo, 3.

del canciller Valdenebro<sup>1125</sup>. En 1475 le fue concedido por los Reyes Católicos el privilegio de exención de huéspedes<sup>1126</sup>.

ALONSO, “hijo de Francisco de Duero”.

Criado de la reina Isabel de Portugal.

Debía recibir 1.933 mrs. y dos cornados por el tercio primero de 1497<sup>1127</sup>.

ÁLVAREZ DE BAEZA, Juan.

Escribano de cámara, secretario y criado de Isabel de Portugal. Escribano de cámara de *Alfonso XII* y Fernando el Católico. Notario público<sup>1128</sup>.

Citado como Juan de Baeza, *Alfonso XII* le hizo entrega de una quitación de 3.000 mrs. por el oficio de escribano de cámara y criado de la reina Isabel, además de 4 excusados francos en 1465<sup>1129</sup>. De nuevo citado como Juan de Baeza, aparecía como escribano de cámara de *Alfonso XII* y criado de la reina Isabel de Portugal, para que tuviera 3.000 mrs. de quitación por la escribanía de cámara y 4 excusados de monedas también en 1465<sup>1130</sup>. Escribano de cámara en 1466<sup>1131</sup>, 1467<sup>1132</sup> y 1468<sup>1133</sup>. Como secretario de Isabel de Portugal en 1483 suscribía la carta de privilegio a Gonzalo de Beteta con la que la reina informa de dicho privilegio al concejo de Soria<sup>1134</sup>; aparece de nuevo en una carta dada por la reina en Arévalo en 1483, que se inserta en un documento posterior<sup>1135</sup>.

DE ALVARNÁEZ, Beatriz.

Criada de la reina Isabel (a. de 1496).

<sup>1125</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto, 13.

<sup>1126</sup> AGS, RGS, 1475, III, fol. 823. Olmedo. 1475, marzo, 3. Citado por CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 155.

<sup>1127</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1128</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 155.

<sup>1129</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fols. 462. Arévalo. 1465, octubre, 21.

<sup>1130</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 166. Arévalo. 1465, octubre, 21.

<sup>1131</sup> AGS, PR, Leg. 49, doc. 32. Arévalo. 1466, abril, 28.

<sup>1132</sup> AGS, PR, Leg. 49, doc. 33. Madrigal de las Altas Torres. 1467, mayo 23.

<sup>1133</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 21. Arévalo. 1468, abril, 4.

<sup>1134</sup> ARChVa, P. C. Ceballos Escalera (F), C. 843-2. Madrigal de las Altas Torres. 1472, marzo, 6 y 22, respectivamente.

<sup>1135</sup> AGS RGS, 1484, III, fol.107. Arévalo. 1483, noviembre, 8.

Hija y legítima heredera de Juan de Alvarnárez (II), alcaide de la fortaleza de Arévalo. Sobrina de Clara, Fernando y Gonzalo de Alvarnárez, nieta del caballero portugués Juan de Alvarnárez (I) y de Inés Alfonso de Alvarnárez. Le fue concedida una merced para su vestuario de 10.000 mrs. por el tercio primero de 1497<sup>1136</sup>. Tenía una carta de privilegio y confirmación de Juana I a su favor, para que percibiera los maravedíes correspondientes a su padre del año 1504 hasta su fallecimiento; debía recibirlos a partir de los 30.000 mrs. que tenía situados en las alcabalas de Aranda de Duero. Por ello le correspondían exactamente 28.168 mrs.<sup>1137</sup>.

DE ALVARNÁEZ, Clara.

Camarera mayor de Isabel de Portugal. Caballeresa de Santiago. Criada en la Casa de Isabel la Católica. Primera mujer de Gonzalo Chacón, “el Viejo”, guarda de Isabel de Portugal y de los infantes Don Alonso y Doña Isabel. Camarera Mayor de la Reina Católica. Fallecida en 1494.

Hija del caballero portugués Juan de Alvarnárez (I), alcaide de Arévalo, y de Inés Alfonso de Alvarnárez, ama de Isabel I. Hermana de Juan (II), Gonzalo y Fernando de Alvarnárez, vinculados también a la Casa de Isabel de Portugal. Isabel I le nombró su camarera mayor en 1474 como remuneración de los servicios que su hermano, el rey *Alfonso XII*, había recibido de Gonzalo Chacón y por la crianza que la Reina Católica había recibido de su madre, Inés Alfonso de Alvarnárez. Tenía como ración y quitación por el oficio 40.000 mrs. anuales vitalicios. Tenía además una merced de 50.000 mrs. desde 1488<sup>1138</sup>. En julio de 1485 fue liberada de la custodia de todas las joyas, oro, plata y alhajas de la Cámara de Isabel de Portugal<sup>1139</sup>.

DE ALVARNÁEZ, Fernando.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. 1496). Hermano de Clara, Juan y Gonzalo de Alvarnárez. Criado de los infantes Don Alonso y Doña Isabel.

A suplicación de la reina, el rey le dio 5.000 mrs. que tenía para su mantenimiento su hermano, Gonzalo de Alvarnárez, criado de la reina, ya fallecido, en 1456<sup>1140</sup>. En 1459 se le asentaron, también por súplica de la reina Isabel de Portugal, 5.000 mrs. en contra de un anterior mandato, por el que ordenaba que se consumieran la mitad de las mercedes sin ser entregadas<sup>1141</sup>. En una nómina de los Reyes Católicos para que se

<sup>1136</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1137</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 18. Toro. 1505, enero, 25.

<sup>1138</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 17. s/l. 1487, octubre, 12.

<sup>1139</sup> CHACÓN, *Crónica de Álvaro de Luna*, p. XXXVIII.

<sup>1140</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 14. Sevilla. 1456, agosto, 1.

<sup>1141</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 14. 1459, enero, 15.

libraran a Gonzalo Chacón 299.000 mrs, 15.000 de ellos le corresponderían a Fernando Alvárnaez como quitación por su servicio de contino<sup>1142</sup>. Tenía para su mantenimiento 8.400 mrs. (1497-1503)<sup>1143</sup>.

DE ALVARNÁEZ, Gonzalo.

Criado de la reina Isabel de Portugal, al menos entre 1454 y 1456, año de su defunción. Hermano de Clara, Juan y Fernando de Alvarnárez. Criado de los infantes Don Alonso y Doña Isabel.

Tenía desde 1454, por albalá del rey, 5.000 mrs. de los 57.000 mrs. que disfrutaba de mantenimiento Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, chanciller mayor y del Consejo Real, porque dicho arzobispo lo renunció en él<sup>1144</sup>. Estos maravedíes se traspasaron a su hermano Fernando, tras su fallecimiento en 1456.

DE ALVARNÁEZ, Juan.

Criado de la reina Isabel de Portugal. Hermano de Clara, Gonzalo y Fernando de Alvarnárez. Criado de los infantes Don Alonso y Doña Isabel (1465).

Tenía por albalá de Enrique IV 10.000 mrs. para su mantenimiento, situados en las alcabalas del vino y vinagre de Segovia, en 1466<sup>1145</sup>. Asimismo, tenía 20.000 mrs. que le dio la princesa Isabel, documento en el que aparece citado como su canciller, distribuidos en las alcabalas de Segovia, Tresposo, Pascalgrande, Navalperal, Herradón, San Bartolomé y Cebreros, merced que le fue confirmada por los Reyes Católicos el 6 de diciembre de 1476<sup>1146</sup>.

Alcaide de la fortaleza de Arévalo (1497-1499), recibía por una nómina de la Reina Católica 290.000 mrs. –100.000 por su ración y quitación y 190.000 mrs. para la tenencia de la fortaleza<sup>1147</sup>. En 1499 recibió de nuevo 190.000 mrs. por la tenencia de la fortaleza de Arévalo, además de otros 100.000 de ayuda de costa para el cumplimiento de los 800.000 mrs. de que le hizo entrega Isabel I. Además, ese mismo año le entregaba para el casamiento de su hija Beatriz una ayuda de casamiento de 300.000

<sup>1142</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 161.

<sup>1143</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10; AGS, CCA, CED, 4, 126, 1. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28.

<sup>1144</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 15. s/l. 1453, diciembre, 13.

<sup>1145</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 18. Olmedo. 1466, octubre, 18.

<sup>1146</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 14, fol. 18. Toro. 1476, diciembre, 4

<sup>1147</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 156. s/l. 1497, julio, 10.

mrs.<sup>1148</sup>. También en 1499, en una nómina para su cuñado, Gonzalo Chacón, aparecía recibiendo 34.400 mrs. por el oficio de cetrero mayor<sup>1149</sup>.

ANES, Pedro.

Criado de Isabel de Portugal en 1447.

Aparece como testigo de la carta que dio la reina a García Sánchez de Valladolid para que acudiera a tomar posesión de la ciudad de Soria en su nombre<sup>1150</sup>.

DE ARBELOS, Isabel.

Criada de la reina Isabel de Portugal. Hija de Catalina López y Pedro Gómez. Casada con el licenciado Pedro González de Paradinas, vecino de Arévalo<sup>1151</sup>.

Tenía, junto a su marido, una merced de 10.000 mrs.<sup>1152</sup>. Asimismo, por el tercio primero de 1497 recibió una ayuda para su vestuario de 5.000 mrs.<sup>1153</sup>. Sus herederos recibieron 6.027 mrs. en razón de los 10.000 mrs. anuales que tenía desde el 1 de enero de 1539 hasta el 8 de agosto, día en que falleció<sup>1154</sup>.

ARIAS.

Paje de la reina Isabel de Portugal en 1453.

<sup>1148</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 164. Moclín. 1499, Julio, 16.

<sup>1149</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 161. Villandrado. 1499, mayo, 22.

<sup>1150</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 31. Madrigal de las Altas Torres. 1447, agosto, 14.

<sup>1151</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 25. Arévalo. 1521, febrero, 16.

<sup>1152</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 24. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 52. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 67. Vitoria. 1522, febrero, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 201. Vitoria. 1522, febrero, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 57. Valladolid. 1523, junio, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 116. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 130. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 133. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 156. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 172. Sevilla. 1526, mayo, 11 (en esta nómina se especifica que esta merced la debían recibir de manera vitalicia mientras uno de los dos viviera ("*e por fin del vno los abeys de pagar al otro que quedare bibo*")); AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 195. Valladolid. 1527, agosto, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 213. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 220. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 226. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 231. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 251. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 255. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 298. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 299. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 307. Monzón. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 317. Monzón. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 359. Madrid. 1536, abril, 8.

<sup>1153</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1154</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 422. Madrid. 1539, abril, 30.

Aparece citado como testigo en la carta de testimonio solicitada por Rodrigo de Tiedra, escudero de Fernando de Deza, al no haber podido entrevistarse con la reina<sup>1155</sup>.

ARIAS, Catalina.

¿Dama? de la reina Isabel de Portugal. Mujer de Nuño Rodríguez Castaño, tesorero de la reina Isabel; viuda en 1500. Hija de Pedro Arias de Ávila, contador mayor de Enrique IV y de su Consejo<sup>1156</sup>.

En 1466 le fueron renunciados por el conde de Albuquerque, Beltrán de la Cueva, 10.000 mrs. de juro de heredad por los cargos que tenía con ella<sup>1157</sup>. Posteriormente, en 1500, la Reina Católica ordenó que se le entregaran completos los maravedíes que su esposo tenía en las rentas de la villa de Arévalo y su tierra, aunque él hubiera muerto antes de cumplirse el año<sup>1158</sup>. En 1506 se dio merced a los herederos de Catalina Arias de los dos tercios primeros de ese mismo año para cumplir con su alma, a partir de los 30.000 mrs. que tenía asentados en los libros, situados en las alcabalas del lugar de Sinlabajos (10.000 mrs.), en las del lugar de Palacios de Goda (7.000 mrs.), en las de Bercial (7.000 mrs.) y en las de Langa (6.000 mrs.). Sus herederos informaron que Catalina había fallecido en marzo de 1506, solicitando que les fuera concedida la merced de 20.000 mrs. que ella tenía y que había quedado suspendida por su fallecimiento<sup>1159</sup>.

ARIAS, Felipa.

Criada de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

De su vestuario, había de recibir 5.000 mrs. por el tercio primero de 1497<sup>1160</sup>. Tenía 200.000 mrs. por merced de la Reina Católica para el mantenimiento de su hija<sup>1161</sup>.

DE ÁVILA, Alonso.

Repostero de camas de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496). Repostero de camas de la reina Isabel I.

<sup>1155</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto. 13.

<sup>1156</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 38, fol. 79. Cuéllar. 1466, marzo, 30.

<sup>1157</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 38, fol. 79. Cuéllar. 1466, marzo, 30.

<sup>1158</sup> AGS, CCA, CED, 4, 199r. y v. Granada. 1500, octubre, 17.

<sup>1159</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 38, fol. 79. Valladolid. 1506, abril, 26.

<sup>1160</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1161</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 164. Moclín, 1499, julio, 16.

Como criado de la reina Isabel de Portugal figura en la nómina de los criados de la reina vieja del año 1497 percibiendo 3.000 mrs. por el tercio primero de ese año<sup>1162</sup>. Tenía una quitación de 9.000 mrs., que la reina Isabel I le asignó por los servicios que prestó durante el año 1497 como repostero en su Casa<sup>1163</sup>. También por el oficio de repostero recibió 1.500 mrs. de la Reina Católica por el sueldo de dos meses en 1502<sup>1164</sup>.

#### DE BAEZA, Rodrigo.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. 1496). Vecino de Arévalo, perteneciente al linaje de Gómez García, que tenía derecho a un regimiento en la villa<sup>1165</sup>. Hermano de Diego de Gaona.

En 1496 fue nombrado regidor vitalicio del linaje de Gómez García por los Reyes Católicos<sup>1166</sup>. Tenía 12.000 mrs. de merced por nómina del año 1497<sup>1167</sup>. Además había de recibir por el tercio primero de dicho año 10.000 mrs<sup>1168</sup>. Entre 1500 y 1515, percibió por sus servicios 7.000 mrs.<sup>1169</sup>, mientras posteriormente, entre 1516 y 1529, se le adjudicaron 12.000 mrs.<sup>1170</sup>.

<sup>1162</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1163</sup> AGS, CySR, Leg. 2, fol. 104. Toledo. 1502, agosto, 4.

<sup>1164</sup> AGS, CySR, Leg. 2, fol. 104. Toledo. 1502, agosto, 4.

<sup>1165</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 157.

<sup>1166</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 158.

<sup>1167</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144 (en esta nómina 8.000 mrs.). s/l. 1497, julio 10.

<sup>1168</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1169</sup> AGS, CCA, CED, 4, 126, 1. s/l. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba, 1502, junio, 13; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 289. Burgos. 1507, noviembre, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 326. Valladolid. 1508, agosto, 8; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 355. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 508. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 383. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 392. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 412. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 417. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 422. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 565. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 575. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 577. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 486. Medina del Campo. 1515, marzo, 30.

<sup>1170</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 497. Zaragoza. 1518, octubre, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 528. [1518]; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 580. Barcelona. 1519, noviembre, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 584. s/l. 1519, mayo, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 23. La Coruña. 1520, abril, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 24. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS,

DE BERRIO, Leonor.

Acerca de este personaje, véase su entrada en la Casa de María de Aragón.

BLAS.

Criado de Isabel de Portugal.

Recibió 2.000 mrs. del limosnero de Isabel la Católica, Pedro de Toledo, obispo de Málaga, en 1486<sup>1171</sup>.

BLASCONUÑO o Velasconuño, Francisco.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Tenía 6.000 mrs. de merced (1497-1502)<sup>1172</sup>.

BLÁZQUEZ, Francisco.

Mozo de Capilla de Isabel de Portugal en 1495. Hermano de Agustín Codorniz.

Fue amparado en la posesión de un beneficio en la iglesia de San Juan de Fuenteguinaldo, que poseía por renunciación que hizo en él Agustín de Codorniz, su hermano<sup>1173</sup>.

DE CABRERA, Juan.

Escribano de cámara y secretario de la reina Isabel de Portugal, al menos entre los años 1490 y 1496<sup>1174</sup>.

---

EMR, NOM, Leg. 2, fol. 52. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 67. Vitoria. 1522, febrero, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 201. Vitoria. 1522, febrero, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 57. Valladolid. 1523, junio, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 116. Burgos. 1524, abril, 29. AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 130. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 133. Toledo. 1525, junio, 2. AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 156. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, RES, Leg. 3, fol. 508. Sevilla. 1526, mayo, 11. AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 172. Sevilla. 1526, mayo, 11; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 195. Valladolid. 1527, agosto, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 220. Madrid. 1528, marzo, 27. AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 213. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 226. Toledo. 1529, mayo, 21.

<sup>1171</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 158.

<sup>1172</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92; y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10; AGS, CCA, CED, 4, 126, 1; y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba, 1502, junio, 13.

<sup>1173</sup> AGS, RGS, 1495, VII, fol. 312. Burgos, 1495, julio, 20.

<sup>1174</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 158. AGS RGS, 1496, XII, fol. 307. Burgos. 1496, diciembre, 22.



DE CANALES, fray Sancho.

Acerca de este personaje, véase su entrada en la Casa de María de Aragón.

DE CANBRA, Juan.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Tenía 2.133 mrs. que había de recibir por el tercio primero de 1497<sup>1175</sup>.

CARMONA, Elena.

Criada de la Reina Isabel de Portugal (a. de 1496). Vecina de Arévalo.

Disponía de una ayuda de costa de 4.000 mrs.<sup>1176</sup>.

CHACÓN, Gonzalo.

Guarda de Isabel de Portugal. Mayordomo mayor de Juan II de Castilla y contador mayor de Castilla. Comendador mayor de Montiel y Caravaca. Trece de la Orden de Santiago. Alcaide de los alcázares de Segovia. Maestresala, guarda mayor, mayordomo y contador mayor de la despensa y raciones de Isabel I. Hijo de Juan Chacón, guarda del rey. Casado en primeras nupcias con Clara de Alvarnárez y posteriormente con María Manrique. Padre de Juan de Chacón y Alvarnárez, contador mayor de los Reyes Católicos<sup>1177</sup>.

Tenía 10.000 mrs. de merced por Enrique IV en la renta de la alcabala de Ocaña (1455). Disponía, por el oficio de guarda del rey Enrique IV, de 18 mrs. de ración, que sumaban un total de 6.480 mrs. por el año 1455<sup>1178</sup>. Además, en quitación por dicho oficio se le libraron 3.000 mrs. por carta dada en Madrid a 14 de diciembre de 1456<sup>1179</sup>. Contador mayor y mayordomo mayor de Isabel I como recompensa a los servicios que le había prestado desde su niñez. Tenía, además, 30.000 mrs. vitalicios anuales.

En 1485, los Reyes Católicos mandaron que se libraran todos los maravedíes que se le debían por el oficio de mayordomo, así como los que se debían a su hijo, Juan Chacón, adelantado de Murcia, y a doña Luisa, su mujer<sup>1180</sup>. Recibió después, en 1499, 299.000 mrs. (32.000 mrs. de quitación por el oficio de mayordomo mayor; 100.000

<sup>1175</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1176</sup> Incluye "*recibí*", fechado en Medina del Campo. 1504, mayo, 10. AGS, CySR, Leg. 4, fol. 179. Medina del Campo. 1504, mayo, 4.

<sup>1177</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 159.

<sup>1178</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fols. 351-352.

<sup>1179</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fols. 351-352.

<sup>1180</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 110. s/l. 1485.

mrs. de ayuda de costa con dicho oficio; 35.250 mrs. de derechos de doblas; 30.000 mrs. como miembro del Consejo Real; 8.200 mrs. para un lugarteniente de mayordomo; 44.800 mrs. de ayuda de costa por cierto juro; 34.400 mrs. para Juan Alvanáez por el oficio de cetrero mayor; y finalmente, 15.000 mrs. para Fernando Alvárnaez de quitación por contino de los Reyes)<sup>1181</sup>. En 1503 todavía seguía percibiendo la quitación del oficio de mayordomo mayor y como miembro del Consejo Real, así como la misma ayuda de costa y los gastos necesarios para sufragar un lugarteniente de mayordomo<sup>1182</sup>.

CODORNIZ, Agustín.

Criado de Isabel de Portugal (a. de 1496). Hermano de Francisco Blázquez, mozo de Capilla de la reina.

Citado sin especificación, se indica que debía recibir por el tercio primero de 1497, 1.933 mrs. y dos cornados<sup>1183</sup>.

DE CODORNIZ, Juan.

Dispensero de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496). Casado con María de la Peña.

Tuvo una merced de 5.800 mrs. hasta 1497<sup>1184</sup>. Ya había fallecido en abril de 1505, momento en el que Fernando el Católico concedió a su viuda 5.000 mrs. vitalicios, en enmienda por los servicios de ambos.

DOÑA CONSTANZA.

Criada de Isabel de Portugal.

Álvaro de Sevilla, registrador de Juan II, renunció a su favor 3.500 mrs. en 1452<sup>1185</sup>.

<sup>1181</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 161. Villandrado. 1499, mayo, 22.

<sup>1182</sup> AGS, CySR, Leg. 2, fol. 442.

<sup>1183</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1184</sup> AGS, CySR, Leg. 43, s/l. fol. 92. s/l. 1497, julio 10; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio, 10. Mismo asunto: AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28; AGS, CCA, CED, 4, 126, 1. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192 (en esta nómina se cita que recibe 5.400 mrs.): Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13.

<sup>1185</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 2, fol. 187. CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 160.

DASPA, Juan.

Físico de Isabel de Portugal. Licenciado. Vecino de Arévalo. Casado con Catalina Serrana, tiene un hijo llamado Francisco Serrano, casado con María Álvarez, vecina de Arévalo.

El licenciado aparece citado como testigo en el testamento de Isabel de Portugal<sup>1186</sup>. Desde 1497 tuvo una quitación de 20.000 mrs.<sup>1187</sup>. Debía recibir 13.333 mrs. por el tercio primero de ese mismo año<sup>1188</sup>, merced que disfrutó hasta el año de su fallecimiento, en 1509<sup>1189</sup>.

En 1509 compareció María Álvarez, viuda de Francisco Serrano, vecina de Arévalo, como tutora, curadora y madre de Juan de Aspa, Catalina Serrana y Elvira de Aspa, todos ellos nietos y herederos del licenciado Juan Daspa, ya difunto, vecino que fue de Arévalo, porque se necesitaba dar testimonio de la fecha exacta en la que murió el licenciado. Para esclarecer el asunto, María nombró a Bernardino Verdugo, Juan de Arévalo, Pedro de Duero y Juan Molón para que dieran testimonio al respecto. El corregidor de Arévalo, el licenciado Fernando Diánez de Lobón, tomó juramento a Bernardino Verdugo, Juan de Arévalo, Pedro de Duero y Juan Molón; todos ellos dijeron que falleció el viernes, 3 de agosto de 1509, afirmando haber estado presentes. El corregidor mandó dar testimonio signado de dicho acontecimiento, refrendándolo el escribano Francisco de Vadillo<sup>1190</sup>.

Catalina Serrana, mujer del licenciado Juan Daspa, tenía una cédula de libranza a su favor de 10.000 mrs. para su mantenimiento y enmienda de cualquier cargo que pudieran tener con ella la reina Isabel de Portugal o la Reina Católica, en caso de que su marido falleciera antes que ella. Estos maravedís se tenían que librar en la misma nómina que el resto de los criados de la “reina vieja” en Arévalo<sup>1191</sup>.

<sup>1186</sup> “Testamento de Isabel de Portugal”, fechado en: Arévalo. 1496, julio, 14. Inserto en *Memoorias de don Enrique IV de Castilla*, tomo II, pp. 714-716.

<sup>1187</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7; AGS, CCA, CED, 4, 126, 1 y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Ambos fechados en: Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 289. Burgos. 1507, noviembre, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 326. Valladolid, 1508, agosto, 8.

<sup>1188</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1189</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 355. Valladolid. 1509, noviembre, 14. AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14. Se manda que se le pague lo correspondiente hasta el día en que falleció en la nómina de 1509, en razón de 20.000 mrs. al año. Se anota al margen que se le deben dar 3.499 mrs., de acuerdo con este sistema.

<sup>1190</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 336; y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 377. Arévalo. 1509, noviembre, 28.

<sup>1191</sup> AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 244. Alcalá de Henares. 1503, marzo, 11.

DÍAS, Arias.

Secretario de la reina Isabel de Portugal (1447-1458). Doctor.

Suscribió la carta dotal de Inés Serrana, en Madrigal, el 27 de noviembre de 1448<sup>1192</sup>. También dio fe en la carta enviada por la reina al concejo de Murcia acerca del nacimiento del infante Alfonso en 1453<sup>1193</sup>. Citado como Ares Díaz, en una ordenanza dada por la reina Isabel de Portugal en nombre de la infanta Isabel, señora de la villa, al concejo de la villa de Cuéllar en la que no consentía entrar ni ocupar los términos y pinares que pertenecían a la villa de Cuéllar y su tierra<sup>1194</sup>. Aparece como secretario de la reina en el traslado de la carta de Isabel de Portugal por el que recibía a Alonso Fernández Truchero como su pescador<sup>1195</sup>. Redactó una licencia dada por la reina Isabel de Portugal al concejo de Cuéllar en nombre de su hija, la infanta Isabel, para que nombrara a Rodrigo López, regidor de la villa, y a Juan Fernández de la Iglesia y Diego Álvarez de Aza, regidores de los pecheros de la villa y su tierra, como jueces árbitros que librarán las contiendas sostenidas por Cuéllar con la villa de Fuentidueña sobre ciertos términos<sup>1196</sup>. Dio fe en la carta por la que la reina mandaba a Juan Martínez, su criado, que fuera a Cuéllar y recaudara los maravedíes del pedido y 16 monedas y moneda forera que pagaban los vecinos y moradores de la villa y su tierra para su mantenimiento<sup>1197</sup>.

DÍAS, Diego.

Criado de Isabel de Portugal.

En 1484 y 1485 recibió 4.000 mrs. por orden de Isabel la Católica, 2.000 mrs. de ellos anuales<sup>1198</sup>.

DÍAZ, Alvar.

Repostero de Isabel de Portugal, y guarda del rey, en 1452<sup>1199</sup>.

<sup>1192</sup> AGS, CySR, Leg. 10, fol. 357.

<sup>1193</sup> AMMurcia, CAM, 785, 21. s/l. 1454, enero, 17; AGS, PR, Leg. 58, Doc. 28. Tordesillas. 1453, noviembre, 15.

<sup>1194</sup> ACVTC, Sección XIV/3, núm. 48. Editado en: VELASCO BAYÓN, *et al.*, *Colección documental de Cuéllar: 943-1492*, vol. 2, pp. 1145-1146.

<sup>1195</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 7, s/f. Valladolid. 1449, julio, 12.

<sup>1196</sup> ACVTC, Sección XIV/3, nº 53. Maqueda. 1457, noviembre, 17. Editado en: VELASCO BAYÓN, *et al.*, *Colección documental de Cuéllar: 943-1492*, vol. 2, pp. 1227-1228.

<sup>1197</sup> AHMC, Sección I, nº 54. Maqueda. 1458, junio, 16. Editado en: VELASCO BAYÓN, *et al.*, *Colección documental de Cuéllar: 943-1492*, vol. 2, pp. 1269-1270.

<sup>1198</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 160.

<sup>1199</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 192. Palencia. 1456, noviembre, 25.

Tenía quitación desde 1452 en adelante de 3.000 mrs y una ración de 18 mrs. al día que montaban 6.400 mrs.<sup>1200</sup>.

DOMÍNGUEZ, Alonso.

¿Cocinero? Criado de Isabel de Portugal. Casado con Catalina Gómez.

Tenía una merced de 6.400 mrs. hasta, al menos, 1500<sup>1201</sup>. Aparece citado, ya difunto, como cocinero de la reina Isabel de Portugal, en un documento en el que se mandaba que le fueran librados por los contadores mayores 8.200 mrs. a su viuda, Catalina Gómez<sup>1202</sup>.

DOMÍNGUEZ, Nicolás.

Criado de la reina Isabel de Portugal.

Recibió 1.933 mrs. y dos cornados por el tercio primero de 1497<sup>1203</sup>.

DE DUERO, Pedro.

Repostero de la reina Isabel de Portugal. Vecino de Arévalo. Casado con Catalina Rodríguez. Padre de Leonor de Duero.

Tenía de quitación 5.800 mrs. desde 1497<sup>1204</sup>. En 1504 recibió una merced de 25.000 mrs. de Ochoa de Landa, por los servicios prestados a la reina Isabel de Portugal como repostero y en otros oficios<sup>1205</sup>. Una vez fallecido, a sus herederos y a Catalina Rodríguez, su mujer, se les entregaron 5.800 mrs.<sup>1206</sup>. Esta merced se mantuvo hasta 1519<sup>1207</sup>, año en el que se puso al margen a su hija Leonor de Duero, con 2.800 mrs.<sup>1208</sup>. Leonor de Duero tuvo 2.900 mrs de quitación desde 1520 hasta 1539<sup>1209</sup>.

<sup>1200</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 201.

<sup>1201</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92; y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10; AGS, CCA, CED, 4, 126, 1 y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Sevilla. 1500, junio, 20.

<sup>1202</sup> AGS, CCA, CED, 9, 23, 3. Medina del Campo. 1504, febrero, 12.

<sup>1203</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1204</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio, 10; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 326. Valladolid. 1508, agosto, 8; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 355. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14.

<sup>1205</sup> AGS, CySR, Leg. 9, fol. 344. s/l. 1504, enero, 27.

<sup>1206</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 392. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 412. Sevilla. 1511, mayo, 27.

<sup>1207</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 417. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 422. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 565. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 575. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2),

DEL ENCINA, Diego.

Criado de la reina Isabel de Portugal. Casado con Elvira de Penagos. Padre de Francisco, Isabel, Ana y Diego del Encina.

Su mujer, Elvira, vecina de Arévalo, una vez fallecido su marido y siendo tutora y curadora de sus hijos, otorgó una carta de poder a favor de su hijo, Diego del Encina, para cobrar los maravedíes adjudicados por la reina para los herederos de su marido por los servicios que él prestó a favor de Isabel de Portugal<sup>1210</sup>. Finalmente Diego del Encina, en nombre de los herederos de su padre, recibió una merced de 30.000 mrs. por los servicios que desempeñó su padre en la Casa de la “reina vieja”<sup>1211</sup>.

ESPADA, Esteban.

Portero de Cámara de Isabel de Portugal en 1453.

Fue el encargado de impedir el acceso a la cámara de la reina a Rodrigo de Tiedra, escudero de Fernando de Deza, cuando se disponía a entrevistarse con su señora<sup>1212</sup>.

---

fol. 463. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 577. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 486. Medina del Campo. 1515, marzo, 30.

<sup>1208</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 580. Barcelona. 1519, noviembre, 20. En la nómina de 1520 se insiste en el margen en la entrega de esos 2.800 mrs. AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 584. 1519, mayo, 20.

<sup>1209</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 23. La Coruña. 1520, abril, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 24. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 52. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 67. Vitoria. 1522, febrero, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 201. Vitoria. 1522, febrero, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 57. Valladolid. 1523, junio, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 116. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 130. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 133. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 156. Toledo. 1525, junio, 2 (en esta nómina recibe 2.800 mrs. de quitación); AGS, EMR, RES, Leg. 3, fol. 508. Sevilla. 1526, mayo, 11; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 172. Sevilla. 1526, mayo, 11 (en esta nómina aparece la cantidad 2.900 mrs.); AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 195. Valladolid. 1527, agosto, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 220. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 213. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 231. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 226. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 255. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 251. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 299. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 298. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 317. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 307. Monzón. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 340. Toledo. 1534, mayo, 23; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 323. Toledo. 1534, mayo, 23; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 357. Madrid. 1535, abril, 30; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 356. Madrid. 1535, abril, 30; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 422. Madrid. 1539, abril, 30.

<sup>1210</sup> AGS, CySR, Leg. 4, fol. 108. Arévalo. 1504, marzo, 12.

<sup>1211</sup> AGS, CySR, Leg. 4, fol. 107. s/l. 1504, marzo, 9-13.

<sup>1212</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto, 13.

FERNÁNDEZ, Beatriz.

Barrendera de Isabel de Portugal (a. de 1496).

Recibió una ayuda para su vestuario de 1.000 mrs. por el tercio primero de 1497<sup>1213</sup>.

FERNÁNDEZ DE BARRIONUEVO, Sancho.

Alcalde en Soria por la reina Isabel de Portugal en el año 1467<sup>1214</sup>.

FERNÁNDEZ TRUCHERO, Alfón.

Pescador de la reina Isabel de Portugal (1466-¿?). Vecino de Valladolid.

Figura en el traslado de una carta de la Reina Isabel de Portugal en el que le recibía como su pescador<sup>1215</sup>. Por albalá de 1448 se establecía que fuera franco, como lo era Juan de Penagos, pescador de María de Aragón, y que no pagara alcabala por el pescado que vendía en la corte y rastro del rey o de la reina<sup>1216</sup>.

FERRERA, Nuño.

Paje de la reina Isabel de Portugal en 1453.

Aparece citado como testigo en la carta de testimonio solicitada por Rodrigo de Tiedra, escudero de Fernando de Deza, al no haber podido entrevistarse con la reina<sup>1217</sup>.

FRANCA, Catalina.

¿Criada? ¿Dama? de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496). Mujer de Gutierre Velázquez de Cuéllar.

Tras el fallecimiento de la reina se ordenó que Catalina López le entregara la ropa y enseres que pertenecieron a Isabel de Portugal, para que la tuviera durante su vida, y una vez que ella falleciera pasasen a María de Velasco<sup>1218</sup>. En una de las nóminas de los criados de Arévalo, se dice que recibió 20.000 mrs. cada año, desde 1508 hasta

<sup>1213</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1214</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 33. Soria. 1467, agosto, 29.

<sup>1215</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 7, s/f. Arévalo. 1466, abril, 6. Fecha del traslado: Madrigal de las Altas Torres. 1466, diciembre, 16.

<sup>1216</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 6, fol. 2. s/l. 1448, septiembre, 24. En la franqueza otorgada al que fuera pescador de la reina María de Aragón, Juan de Penagos, se deja constancia de la franqueza de la que gozó después de él el citado Truchero: AGS, EMR, MyP, Leg. 1 (1), doc. 288r. s/l. 1448, septiembre, 24.

<sup>1217</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto. 13.

<sup>1218</sup> AGS, CCA, CED, 4, 187, 1. s/l. 1500, octubre, 8.

1515<sup>1219</sup>. Aparece como testigo en la petición que el 11 de marzo de 1504 realizaran los hijos de Diego del Encina para nombrar un tutor que los representara, al ser menores de 25 años, eligiendo a tal efecto a su madre, Elvira de Penagos<sup>1220</sup>.

GAONA, Diego.

Criado de la reina Isabel de Portugal. Casado con Aldonza de Velasco, padre de Juan de Gaona. Hermano de Rodrigo de Baeza.

Tenía 12.000 mrs. de merced por nómina del año 1497<sup>1221</sup>. Además ese año había de recibir por el tercio primero 10.000 mrs.<sup>1222</sup>. Entre 1500 y 1515<sup>1223</sup>, percibió por sus servicios 7.000 mrs., mientras posteriormente, entre 1516 y 1529, se le adjudicaron 12.000 mrs.<sup>1224</sup>. En 1515 se indica que ya había fallecido, por lo que se le debían ad-

<sup>1219</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 383. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 508. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 392. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 412. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 417. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 422. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 565. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 575. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 463. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 577. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 577. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 486. Medina del Campo. 1515, marzo, 30.

<sup>1220</sup> AGS, CySR, Leg. 4, fol. 110. Arévalo. 1504, marzo, 11.

<sup>1221</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144 (en esta nómina 8.000 mrs.). s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1222</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1223</sup> AGS, CCA, CED, 4, 126, 1. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 289. Burgos. 1507, noviembre, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 326. Valladolid. 1508, agosto, 8; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 355. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 508. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 383. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 392. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 412. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 417. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 422. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 565. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 575. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 577. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 486. Medina del Campo. 1515, marzo, 30.

<sup>1224</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 497. Zaragoza. 1518, octubre, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 528. [1518]. AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 580. Barcelona. 1519, noviembre, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 584. s/l. 1519, mayo, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 23. La Coruña. 1520, abril, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 24. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 52. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 67. Vitoria. 1522, febrero, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 201. Vitoria. 1522, febrero, 20; AGS, EMR,



judicar a Juan de Gaona, su hijo, y a su viuda, Aldonza de Velasco, los 12.000 mrs. que tenía por el año de 1515. También se apunta que la reina Isabel I le concedió a Aldonza de Velasco una merced de 4.000 mrs.<sup>1225</sup>.

GARCÍA DE SORIA, Bartolomé.

Criado y “facedor” de la reina Isabel de Portugal (1466-1467).

Actuó como procurador de la reina solicitando el pago de las alcabalas de la ciudad de Soria en 1467<sup>1226</sup>. Figura también en el requerimiento que hizo a los procuradores de Soria para el pago de la renta de las alcabalas del partido de Soria en 1467<sup>1227</sup>.

GILLES, Juan.

Notario público y escribano de la Reina Isabel de Portugal. Notario apostólico<sup>1228</sup>.

Dio la carta de poder que Isabel de Portugal entregó a García Sánchez de Valladolid para que acudiera a tomar posesión de la ciudad de Soria en su nombre<sup>1229</sup>.

GÓMEZ, Alfonso.

Capellán de la reina Isabel de Portugal. Clérigo de Évora en Portugal.

En noviembre de 1453, ya como capellán, recibió la cantoría de Badajoz<sup>1230</sup>.

GÓMEZ, Beatriz.

Lavandera de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Recibió como ayuda para su vestuario una merced de 1.000 mrs. por el tercio primero de 1497<sup>1231</sup>.

---

NOM, Leg. 2, fol. 57. Valladolid. 1523, junio, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 116. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 130. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 133. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 156. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, RES, Leg. 3, fol. 508. Sevilla. 1526, mayo, 11; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 172. Sevilla. 1526, mayo, 11; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 195. Valladolid. 1527, agosto, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 220. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 213. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 226. Toledo. 1529, mayo, 21.

<sup>1225</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 486. Medina del Campo. 1515, marzo, 30.

<sup>1226</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 33. s/l. 1467, mayo, 23.

<sup>1227</sup> AGS, PR, Leg. 49, doc. 32. Soria. 1467, julio, 24.

<sup>1228</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 163.

<sup>1229</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 31. Madrigal de las Altas Torres. 1447, agosto, 14.

<sup>1230</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 163.

<sup>1231</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

GÓMEZ, Catalina.

Criada de la reina Isabel de Portugal. Mujer de Alonso Domínguez.

Tenía de merced 3.200 mrs. en 1500<sup>1232</sup>, pasando a disponer de una merced de 6.800 mrs. en 1501 y 1502<sup>1233</sup>. Percibía una merced de 3.200 mrs. en 1506, ya viuda<sup>1234</sup>.

GONZÁLEZ, Alvar.

Camarero de la reina Isabel de Portugal, al menos en 1468.

*Alfonso XII* ordenó a los contadores mayores que le siguieran pagando lo que le correspondía y que tenía asentado en la villa de Arévalo, a pesar de haber dado una carta de franqueza en favor de los vecinos de la villa para que estuvieran exentos del pago de pedidos y monedas<sup>1235</sup>. Así lo ratificaba después la reina Isabel de Portugal, en una carta dada por ella a los contadores del rey<sup>1236</sup>.

GONZÁLEZ, Elvira.

Dueña de la reina Isabel de Portugal.

En noviembre de 1453 renunció 3 excusados asentados en la merindad de Candemuñón a favor de Pedro López de Madrid, escribano de cámara de Juan II<sup>1237</sup>.

GONZÁLEZ, Pedro.

Capellán de la reina Isabel de Portugal en 1494.

Aparecía en una nominación y presentación de una canonjía en la colegiata de Castrojeriz, en la que los Reyes Católicos daban licencia a Alonso de Burgos, obispo de Palencia, para que se la reservara a dicho capellán, en virtud de una bula que les fue concedida al respecto<sup>1238</sup>. Debía recibir 2.800 mrs. en el primer tercio de 1497<sup>1239</sup>.

<sup>1232</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7

<sup>1233</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba, 1502, junio, 13.

<sup>1234</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18.

<sup>1235</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 21. Arévalo. 1468, marzo, 18.

<sup>1236</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 21. Arévalo. 1468, abril, 4.

<sup>1237</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 1, fol. 196. s/l. 1453, noviembre, 9.

<sup>1238</sup> AGS, RGS, 1494, II fol. 436. Valladolid, 1494, febrero, 4.

<sup>1239</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

GONZÁLEZ DE CUÉLLAR, Alvar.

Vasallo de la reina Isabel de Portugal. Vecino de Arévalo<sup>1240</sup>.

GONZÁLEZ DE LEDESMA, Juan.

Recaudador de la reina Isabel de Portugal en la Tierra de Soria.

Tenía 1.500 mrs. de mantenimiento y ayuda de costa, pagados por la ciudad<sup>1241</sup>.

GONZÁLEZ DE MALDONADO, Isabel.

Ama de la princesa Isabel. Mujer de Mosén Pedro de Bobadilla.

Disponía de una merced concedida por Juan II a petición de la reina Isabel de Portugal en su favor, de 8.000 mrs. de juro de heredad de los 15.000 mrs. que la reina tenía asentados anualmente por el rey<sup>1242</sup>.

GONZÁLEZ DE NIEVA, Juan.

Escribano de cámara de la reina Isabel de Portugal. Escribano y notario del rey.

Aparece en el testamento de Alfonso Martín, vecino de Villabáñez<sup>1243</sup>. Como escribano y notario del rey y escribano de la reina Isabel de Portugal, figuraba refrendando una venta de Lope Ramírez, caballero, vecino de Arévalo, a fray Martín, como procurador del monasterio Santa María la Real de Nieva<sup>1244</sup>.

GONZÁLEZ DE PARADINAS, Pedro.

Criado de la reina Isabel de Portugal. Vecino de Arévalo<sup>1245</sup>. Casado con Isabel de Arbelos, también criada de la reina. Licenciado.

El matrimonio González de Paradinas-Arbelos disponía de una merced de 10.000 mrs.<sup>1246</sup>. Compareció el 16 de febrero de 1521 junto con su esposa para dar testimonio

<sup>1240</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 49, fol. 31. Arévalo. 1468, enero, 15.

<sup>1241</sup> CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 164.

<sup>1242</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 8, fol. 58. s/l. 1452, junio, 14.

<sup>1243</sup> AHN, Clero Regular-Secular Leg. 6289, s/f. Santa María de Nieva. 1452, septiembre, 17.

<sup>1244</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Leg. 6281, s/f. Santa María la Real de Nieva. 1455, septiembre, 26.

<sup>1245</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 25. Arévalo. 1521, febrero, 16.

<sup>1246</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 24. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 52. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 67. Vitoria. 1522, febrero, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 201. Vitoria. 1522, febrero, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 57. Valladolid. 1523, junio, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 116. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 130. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 133. Tole-

de la muerte de su suegra, Catalina González<sup>1247</sup>. Habría muerto entre 1536, año en el que se conserva la última nómina en la que figuraban los dos miembros del matrimonio, y 1539, cuando se ordena que fueran los herederos de Isabel de Arbelos los que siguieran percibiendo la merced de los 10.000 mrs.<sup>1248</sup>. Todo indica, por tanto, que ya habría muerto cuando falleció su mujer.

GONZÁLEZ DE SALAMANCA, Juan.

Alcalde de la reina en la villa de Arévalo, al menos en el año 1453<sup>1249</sup>.

GUTIÉRREZ, Francisca.

Criada de la reina Isabel de Portugal. Viuda de Juan Martínez.

En 1497 aún estaría casada. Ese mismo año aparece recibiendo una merced de 5.000 mrs. junto al resto de criados de la fallecida reina Isabel<sup>1250</sup>. Todavía disfrutaba de esta merced en 1500 y 1501<sup>1251</sup>.

DE HOCES, Inés.

Dama de la reina Isabel de Portugal. Esposa de Gonzalo de Beteta, alcaide de la fortaleza de Soria.

Recibió una merced concedida por privilegio expedido en Madrigal 22 de junio de 1472, por el que le cedía el derecho a la percepción del portazgo de la ciudad de Soria y travesío de Vinuesa<sup>1252</sup>. Posteriormente, Inés de Hocés solicitó a la reina Isabel de

---

do. 1525, junio, 2; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 156. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 172. Sevilla. 1526, mayo, 11 (en esta nómina se especifica que la merced la debían recibir de manera vitalicia mientras uno de los dos viviera (“*e por fin del vno los abeys de pagar al otro que quedare bibo*”)); AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 195. Valladolid. 1527, agosto, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 213. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 220. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 226. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 231. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 251. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 255. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 298. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 299. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 307. Monzón. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 317. Monzón. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 359. Madrid. 1536, abril, 8.

<sup>1247</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 25. Arévalo. 1521, febrero, 16.

<sup>1248</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 422. Madrid. 1539, abril, 30.

<sup>1249</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto. 13.

<sup>1250</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92 y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10.

<sup>1251</sup> AGS, CCA, CED, 4, 126, 1 y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Ambas fechadas en: Sevilla. 1500, junio, 20. AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28.

<sup>1252</sup> ARChVa, P. C. Ceballos Escalera (F), C. 843-2. Madrigal de las Altas Torres. 1472, junio, 22.

Portugal que le permitiera enajenar estas rentas en su hijo, Jorge de Beteta, tal como lo confirmó la reina el 3 de agosto de 1475<sup>1253</sup>.

JUAN.

Criado de la reina Isabel de Portugal. Hijo de Juancho.

Recibió 1.800 mrs. de merced por el tercio primero de 1497<sup>1254</sup>.

LÓPEZ, Catalina.

Criada de la reina Isabel de Portugal. Mujer de Pedro Gómez. Madre de Arias, Antonio e Isabel de Arbelos.

Ella y sus hijos recibieron una merced de 34.800 mrs., repartidos de la siguiente forma: a Catalina López, 10.000 mrs., a su hijo Arias 18.600 mrs., a su hijo Antonio, 6.200 mrs.<sup>1255</sup>. Tenía las ropas y enseres que pertenecieron a la reina Isabel de Portu-

<sup>1253</sup> ARChVa, P. C. Ceballos Escalera (F), C. 843-2. Carta de renuncia de Inés de Hoces dada en Soria, el 15 de junio de 1475.

<sup>1254</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1255</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92 y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7; AGS, CCA, CED, 4, 126, 1. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Sevilla. 1500, junio, 20 (en esta nómina se detalla que son 33.800 mrs.: 10.000 mrs., 17.600 mrs., y para Antonio: 6.200 mrs.). De nuevo los 34.800 mrs.: AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 497. Zaragoza. 1518, octubre, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 528. [1518]; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 584. 1519, mayo, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 580. Barcelona. 1519, noviembre, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 24. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 52. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 67. Vitoria. 1522, febrero, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 201. Vitoria. 1522, febrero, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 57. Valladolid. 1523, junio, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 116. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 130. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 133. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 156. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, RES, Leg. 3, fol. 508. Sevilla. 1526, mayo, 11; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 172. Sevilla. 1526, mayo, 11; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 195. Valladolid. 1527, agosto, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 220. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 213. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 231. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 226. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 255. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 251. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 299. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 298. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 317. Monzón. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 307. Monzón. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 340. Toledo. 1534, mayo, 23; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 323. Toledo. 1534, mayo, 23; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 357. Madrid. 1535, abril, 30; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 356. Madrid. 1535, abril, 30; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 359. Madrid. 1536, abril, 8; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 400. Valladolid. 1537, diciembre, 7; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 407. Valladolid. 1538, julio, 9; AGS, EMR,

gal, recibiendo la orden de entregar estos bienes a Catalina Franca y María de Velasco<sup>1256</sup>. Aparece en una nómina dada por Fernando el Católico de las quitaciones de los años 1516, 17 y 18, en las que recibe 10.000 mrs. cada año<sup>1257</sup>. Citada sin nombre, sólo como la mujer de Pedro Gómez, tenía 143.000 mrs. en cumplimiento de los 200.000 mrs. que la reina Católica le hizo merced para el casamiento de su hija, Isabel de Arbelos<sup>1258</sup>. Muere el 16 de febrero de 1521 en Arévalo<sup>1259</sup>.

LÓPEZ, García.

Criado de la reina Isabel de Portugal. Hijo de Fernando de Uruña.

Debía recibir 1.933 mrs. y dos cornados por el tercio primero de 1497<sup>1260</sup>.

LÓPEZ, Juan.

Capellán de la reina Isabel de Portugal en 1494.

Figuraba en la nominación y presentación de expectativa para media ración en la Catedral de Astorga<sup>1261</sup>. Había de recibir 2.800 mrs. por el tercio primero de 1497<sup>1262</sup>.

LORENZO O LLORENCIO, Esteban.

Criado de la reina Isabel de Portugal.

---

NOM, Leg. 2, fol. 422. Madrid. 1539, abril, 30; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 440. Madrid. 1540, mayo, 7; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 450. Madrid. 1541, agosto, 6; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 460. Valladolid. 1542, abril, 27.

<sup>1256</sup> AGS, CCA, CED, 4, 187, 1. s/l. 1500, octubre, 8; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 289. Burgos. 1507, noviembre, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 326. Valladolid. 1508, agosto, 8; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 355. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 383. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 508. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 392. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 412. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 417. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 422. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 565. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 575. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 463. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 577. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 486. Medina del Campo. 1515, marzo, 30.

<sup>1257</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 497. Zaragoza. 1518, octubre, 13

<sup>1258</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 23. La Coruña, 1520, abril, 28.

<sup>1259</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 25. Arévalo. 1521, febrero, 16.

<sup>1260</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1261</sup> AGS RGS, 1494, II fol. 408. Valladolid. 1494, febrero, 4.

<sup>1262</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

Aparece como testigo de la carta dada por la reina a García Sánchez de Valladolid para que acudiera a tomar posesión de la ciudad de Soria en su nombre<sup>1263</sup>.

DE LUGO, María.

Criada de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496). Nieta de Catalina Franca, criada o dama de Isabel de Portugal.

Debía recibir 10.000 mrs. por el tercio primero del año 1497<sup>1264</sup>.

MACHUCA, Pedro.

Vasallo de la reina Isabel de Portugal. Regidor y vecino de Arévalo (1454)<sup>1265</sup>. Vasallo de Juan II (1447)<sup>1266</sup>.

Emisario del concejo de Arévalo en 1454, cuando le transmitió a la reina una petición de la villa de Arévalo para que le confirmase ciertos capítulos que había dado el rey Juan II. A su vez, entregada la carta de la reina, tornó a Arévalo y les hizo saber el parecer de su señora, ante el corregidor de la villa, el bachiller Fernán Gómez de Lisboa y los testigos Alonso Fernández, alguacil, y Bartolomé, “que es andador”<sup>1267</sup>.

DE MADRIGAL, Gregorio.

Repostero de camas de Isabel de Portugal.

Aparecía en una iniciativa a las justicias de Aranda de Duero para que Juan González de Balbal, vecino de la citada villa, le pagara cierta cantidad y unos puercos<sup>1268</sup>. Recibió una ración en la iglesia de Granada<sup>1269</sup>.

DE MADRIGAL, Juan.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Recibió 1.933 mrs. y dos cornados por el tercio primero de 1497<sup>1270</sup>.

<sup>1263</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 31. Madrigal de las Altas Torres. 1447, agosto, 14.

<sup>1264</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1265</sup> AGS, PR, Leg. 58, Doc. 28. s/l. 1454, enero, 17.

<sup>1266</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 21. Soria. 1447, octubre, 14.

<sup>1267</sup> AGS, PR, Leg. 58, Doc. 28. s/l. 1454, enero, 17.

<sup>1268</sup> AGS, RGS, 1485, IX fol.193. Córdoba. 1485, septiembre, 7; y AGS RGS, 1485, IX, fol.: IX, fol. 196. Córdoba. 1485, septiembre, 7.

<sup>1269</sup> AGS, RGS, 1493, XII, fol. 30. Zaragoza. 1493, diciembre, 23.

<sup>1270</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

DE MADRIGAL, Pedro (I).

Cocinero de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

En 1497, por el primer tercio del año, recibió 1000 mrs.<sup>1271</sup>. Por cédula fechada en Toledo en 1502, se ordenó que se le pagaran los maravedíes que le quedaron por librar en 1497 antes de su asiento, los cuales ascendían a 1.966 mrs., por dos meses que no le habían sido pagados<sup>1272</sup>.

DE MADRIGAL, Pedro (II).

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Según consta por las nóminas de los criados de Arévalo de los años 1500<sup>1273</sup> y 1506<sup>1274</sup>, tenía una merced de 6.400 mrs.

MARÍA.

Loca de la reina Isabel de Portugal en 1453.

Juan II mandó cortar una bisarpa de cestre pardillo para ella en ese mismo año<sup>1275</sup>.

MARTÍNEZ, Juan.

¿Recaudador? de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496). Vecino de Arévalo.

Fue el encargado de ir a Cuéllar y recaudar los maravedíes del pedido y 16 monedas y moneda forera que pagaban los vecinos y moradores de la villa y su tierra para su mantenimiento. Una vez recaudado, debía entregárselo al tesorero de la reina, Nuño Rodríguez<sup>1276</sup>.

DE MELLAR, Gonzalo.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Recibió una merced de 1.933 mrs. y dos cornados por el tercio primero del año 1497<sup>1277</sup>.

<sup>1271</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1272</sup> AGS, CySR, Leg. 44, fol. 34. Toledo. 1502, junio, 25.

<sup>1273</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7.

<sup>1274</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18.

<sup>1275</sup> AGS, CyRS, Leg. 42, Fol. 1-e, fols. 29 y 34. Valladolid. 1453, noviembre, 14-23.

<sup>1276</sup> AHMC, Sección I, nº 54. Maqueda. 1458, junio, 16. Editado en: VELASCO BAYÓN, *et al.*, *Colección documental de Cuéllar: 943-1492*, vol. 2, pp. 1269-1270.

<sup>1277</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.



DE MIRANDA, Francisco.

Alcalde de la reina Isabel de Portugal en Soria el año 1467<sup>1278</sup>.

DE MORA, Juana (“la Negra”).

Criada de la reina Isabel de Portugal.

Debía recibir de Alonso de Morales, tesorero de Isabel I, 25.000 mrs. de ayuda de casamiento, según la orden dada por la Reina Católica. Esta cantidad quedaba por pagarle de lo concedido por la reina Isabel de Portugal<sup>1279</sup>.

“La mujer de Pedro MORÁN”.

Criada de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Había de recibir 933 mrs. y dos cornados por el tercio primero de 1497<sup>1280</sup>.

NICOLÁS.

Gallinero de la reina Isabel de Portugal.

Recibió 1.933 mrs. y dos cornados por el tercio primero de 1497<sup>1281</sup>.

NÚÑEZ, Juan.

Criado de la reina Isabel de Portugal.

Desde 1453 en adelante fue privado por el rey de su quitación por las cosas hechas y cometidas<sup>1282</sup> (se desconoce a qué se refiere).

NÚÑEZ, Pedro.

Aposentador de la reina Isabel de Portugal. Vecino de Madrigal de las Altas Torres. Padre de Diego Núñez, vecino y regidor de Madrigal de las Altas Torres.

Fue armado caballero por Fernando el Católico en la Vega de Granada, porque así se lo había pedido García Laso de la Vega, capitán del rey, y como recompensa por los buenos y leales servicios que había prestado durante la guerra de Granada, especial-

<sup>1278</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 33. Soria. 1467, agosto, 29.

<sup>1279</sup> AGS, CCA, CED, 5, 80, 6. s/l. 1501, marzo, 22.

<sup>1280</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1281</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1282</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 440.

mente por su participación en la toma de las torres que cayeron bajo su control en la Vega de Granada<sup>1283</sup>.

DE OLMEDO, Francisco.

Criado y “facedor” de la reina Isabel de Portugal.

Encargado de llevar las cartas de Enrique IV para que se librara el mantenimiento de la reina y de los infantes en el año 1458<sup>1284</sup>.

ORTIZ, María.

Ama del infante Alfonso.

Ya había fallecido en 1497. Tenía 6.000 mrs. de merced<sup>1285</sup>.

DE OSORNO, Rodrigo.

Escribano de cámara de la reina Isabel de Portugal (1453). Maestresala de la reina Isabel de Portugal. Guarda de Juan II en 1453<sup>1286</sup>.

Tenía una quitación por su oficio de escribano de 3.000 mrs. en el año 1453 y en adelante<sup>1287</sup>.

DE PALENZUELA, fray Alonso.

Acerca de este personaje, véase su entrada en la Casa de María de Aragón.

DE LA PEÑA, Juan.

Sastre de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Recibió una merced de 1.773 mrs. y dos cornados por el tercio primero de 1497<sup>1288</sup>.

DE LA PEÑA, María.

Criada de Isabel de Portugal (a. de 1496). Casada con Juan de Codorniz.

---

<sup>1283</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 387, fol. 21. Vega de Granada. 1491, junio, 25.

<sup>1284</sup> AGS, MyP, Leg. 49, fol. 2. 1458.

<sup>1285</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92. s/l. 1497, julio, 10.; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10.

<sup>1286</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fol. 676-677. s/l. 1453.

<sup>1287</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 440. s/l. 1453.

<sup>1288</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

Recibió en 1506, siendo ya viuda, 5.000 mrs<sup>1289</sup>, por los servicios prestados por ella y su marido.

PEREIRA, Constanza.

Criada de la reina Isabel de Portugal (1452).

Tenía del rey por merced 8.500 mrs. anuales<sup>1290</sup>. García Sánchez de Valladolid renunció en su favor los 1.500 mrs. que Mencía Sánchez de Manjares, mujer de Juan Íñiguez, había renunciado previamente en él<sup>1291</sup>.

PEREIRA, María.

Criada de la reina Isabel de Portugal. Hija de Diego Pereira, comendador mayor de la orden de Santiago en Portugal y mayordomo del infante Juan de Avís, padre de Isabel de Portugal.

En 1464 la reina le hizo entrega de una dote de 6.000 florines por su matrimonio con Sancho de Rojas, señor de Monzón<sup>1292</sup>.

PÉREZ DE ALBA, Alfonso.

Capellán de la reina Isabel de Portugal en 1494. Capellán de la Reina Católica (1502-1504). Capellán del infante don Fernando en 1505<sup>1293</sup>.

Nominación y presentación en expectativa para un segundo beneficio simple, en la diócesis de León a su favor, como capellán de la reina madre<sup>1294</sup>. Citado como Alonso Dalva, capellán, había de recibir 2.800 mrs. por el tercio primero del año 1497<sup>1295</sup>.

RODRÍGUEZ, Beatriz.

Panadera de la reina Isabel de Portugal.

Tenía una merced de 1.000 mrs. para su vestuario, que debía recibir por el tercio primero de 1497<sup>1296</sup>.

<sup>1289</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18.

<sup>1290</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 92, fol. 92. s/l. 1453, enero, 23.

<sup>1291</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 104, fol. 158. s/l. 1453, enero, 23.

<sup>1292</sup> RAH, Salazar y Castro, M-6, fols. 175r.-176r. Citado por CAÑAS GÁLVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 166.

<sup>1293</sup> NOGALES RINCÓN, *La representación religiosa de la realeza*, pp. 262, 608 y 616.

<sup>1294</sup> AGS, RGS 1494, II, fol. 455. Valladolid. 1494, febrero, 4.

<sup>1295</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1296</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

RODRÍGUEZ, Diego.

Cocinero de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Tenía una merced de 5.800 mrs. por el año de 1497<sup>1297</sup>. En 1502 ya había fallecido, por lo que su viuda, Mari González, recibe una ayuda de 3.000 mrs. “para ayuda del gasto de su camino”<sup>1298</sup>.

RODRÍGUEZ CASTAÑO, Nuño.

Tesorero mayor de la reina Isabel de Portugal (1452-1496). Tesorero de Isabel I. Casado con Catalina Arias.

Ya aparecía con este cargo en 1452, cuando Juan II mandó que le fueran entregados por los recaudadores de las tercias los 60.000 mrs. correspondientes a las tercias de la villa de Paredes de Nava<sup>1299</sup>. De nuevo aparecía cuando Isabel de Portugal comunicó a su esposo que se encontraba en necesidad de dinero, por lo que le fue entregada una merced de 5.000 mrs.<sup>1300</sup>. En 1454 Juan II le otorgó una merced de 5.000 mrs. de juro de heredad que después renunció en Gómez de Ávila, vasallo y maestresala de Enrique IV, apareciendo como tesorero mayor de la reina Isabel, ya en 1455<sup>1301</sup>. A él le debían ser entregados los maravedíes que Juan Martínez, criado de la reina, recaudara en la villa de Cuéllar para el mantenimiento de su señora en el año 1458<sup>1302</sup>. Se le debían entregar los maravedíes correspondientes al mantenimiento de la reina y al de sus hijos en 1458<sup>1303</sup>. En 1460 la ciudad de Soria le hizo entrega, por orden de la reina Isabel de Portugal, de 3.500 mrs. de merced<sup>1304</sup>.

Aparece citado como testigo en el testamento de Isabel de Portugal<sup>1305</sup>. En una nómina de la Reina Católica para que el corregidor de Arévalo pagara ciertas quitaciones de 1497, el tesorero Nuño Rodríguez recibió 100.000 mrs. y su mujer Catalina Arias, 30.000 mrs.<sup>1306</sup>. Fallecido a la altura de 1500.

<sup>1297</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio, 10; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92. s/l. 1497, julio 10.

<sup>1298</sup> AGS, CySR, Leg. 2, fol. 227. Toledo. 1502, junio, 10.

<sup>1299</sup> AMParedes de Nava, Leg. 10.026 / 3. Burgos. 1452, septiembre, 2.

<sup>1300</sup> AGS, MyP, Leg. 49, fol. 41. 1453, marzo, 1.

<sup>1301</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 1 (1), fol. 346.

<sup>1302</sup> AHMC, Sección I, nº 54. 1458, junio, 16. Editado en: VELASCO BAYÓN, *et al.*, *Colección documental de Cuéllar: 943-1492*, vol. 2, pp. 1269-1270.

<sup>1303</sup> AGS, MyP, Leg. 49, fol. 2 (22). s/l. 1458.

<sup>1304</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 167.

<sup>1305</sup> “Testamento de Isabel de Portugal”. Fechado en: Arévalo. 1496, julio, 14. *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, tomo II, pp. 714-716.

<sup>1306</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 156. s/l. 1497, julio, 10; AGS, EMR, MyP, Leg. 101, fol. 16. s/l. 1497, septiembre, 20.

RODRÍGUEZ DE TOLEDO, Diego.

Acerca de este personaje, véase su entrada en la Casa de María de Aragón.

DE SAN ROMÁN, Juan.

Criado de la reina Isabel de Portugal.

Recibió 10.000 mrs. de merced (1508-1515)<sup>1307</sup>.

SÁNCHEZ, Gil.

Capellán de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Tenía una merced de 2.800 mrs. por el tercio primero del año 1497<sup>1308</sup>.

SÁNCHEZ DE VALLADOLID, García.

Contador mayor de la reina Isabel de Portugal (1447). Contador mayor de Juan II y Enrique IV. Escribano de cámara y secretario de Juan II y Enrique IV. Escribano de los privilegios (1435). Escribano del juzgado del señorío y condado de Vizcaya (1435-1443)<sup>1309</sup>. Lugarteniente del contador mayor Alfón Pérez de Vivero y de su hijo, Juan. Fiador de rentas en las merindades de la Rioja y Logroño (1444). Caballero, guarda y vasallo de Juan II (1447). Consejero de Enrique IV (1455). Justicia mayor de la ciudad de Soria y su tierra por la reina Isabel de Portugal (1460), por lo que disfrutaba de una quitación de 16.000 mrs. a los que se añadían 14.000 más de ayuda de costa y mantenimiento por guardar la Tierra de Soria. Mantenía el oficio de miembro del Consejo Real y contador mayor del rey en 1461, año de su muerte<sup>1310</sup>.

---

<sup>1307</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 326. Valladolid. 1508, agosto, 8; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 355. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 383. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 508. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 392. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 412. Sevilla, 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 417. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 422. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 565. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 575. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 463. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 577. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 577. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 486. Medina del Campo. 1515, marzo, 30.

<sup>1308</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1309</sup> CAÑAS GÁLVEZ, *Burocracia y Cancillería*, pp. 461-464.

<sup>1310</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 119.

Fue el encargado de negociar y desposar a la infanta Isabel de Portugal, en nombre de Juan II<sup>1311</sup>. Tomó posesión de la ciudad de Soria en nombre de la reina en 1447<sup>1312</sup>. Aunque Juan II le quiso hacer entrega de la contaduría de Alfón Pérez de Vivero cuando éste fue apresado tras el Golpe de Estado de Rámaga, él prefirió continuar con el cargo de lugarteniente, tal como lo desempeñó hasta la muerte de Alfón Pérez de Vivero (1453). Tras el fallecimiento de este último le fue renunciada la contaduría en su favor por parte de Juan de Vivero, hijo del anterior contador<sup>1313</sup>. Guarda y vasallo del rey, contador mayor de la reina, recibió de merced 15 excusados cada año, de los 26 que el Condestable Álvaro de Luna tenía asentados del rey<sup>1314</sup>. En 1448 García Sánchez de Valladolid aparecía como escribano de cámara y secretario del rey, oficio por el que percibía una quitación de 3.000 mrs. y 4 excusados que antes de él tenía Martín González de Villasimpliz, difunto<sup>1315</sup>. En 1450, como vasallo del rey y contador mayor de la reina, figuraba en la renuncia de 2.000 mrs. de juro de heredad que hizo Juan González de Valdenebro, situados en la cabeza del pecho de la villa de Valladolid, en favor del monasterio de Santa Cruz de Valladolid<sup>1316</sup>. Por el oficio de secretario, en 1452 tenía una ración de 50 mrs. al día, tal como los tuvo con dicho oficio el Condestable Pedro de Portugal, doncel de Juan II, sumando 18.000 mrs. al año<sup>1317</sup>. En 1453 tenía 10 excusados libres de monedas para él y sus herederos, de los 50 que tenía el que fuera Maestre de Santiago, Álvaro de Luna<sup>1318</sup>. Contaba también, en el año 1456, con una merced de 25 florines para él y sus herederos, situados en las alcabalas de Villegas, de la merindad de Castrojeriz, tal como los renunció en su favor Pedro Núñez de Toledo, contador mayor del rey; García Sánchez los renunció a su vez en el también contador Diego Arias Dávila y éste, por su parte, los mandó renunciar en el monasterio de Santa María de Matallana, de la Orden del Císter, de la diócesis de Palencia<sup>1319</sup>. Recibió la escribanía mayor de Burgos en 1459, a petición de la reina Juana de Portugal<sup>1320</sup>.

<sup>1311</sup> ANTT, Reis, liv. 1, fol. 52. Évora. 1446, octubre, 9. Editado en DÍAS DINIS (dir.), *Monumenta Henricina*, Coimbra, s/e, 1968, vol. IX, pp. 191-201.

<sup>1312</sup> AGS, PR, Leg. 49, Doc. 31. Soria. 1447, septiembre, 9.

<sup>1313</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fol. 300-301. Córdoba. 1455, julio, 17.

<sup>1314</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 1 (1), fol. 345.

<sup>1315</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fol. 297-302. s/l. 1448, septiembre, 11; AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 119. Testimonio de la muerte de Villasimpliz: León. 1448, agosto, 15.

<sup>1316</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 4, fol. 30. Toro. 1450, febrero, 25.

<sup>1317</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 3, fol. 297-302.

<sup>1318</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 119. s/l. 1453, diciembre, 8.

<sup>1319</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 119. Palencia. 1456, enero, 10-Medina del Campo. 1461, junio, 3.

<sup>1320</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 9, fol. 36. León. 1459, marzo, 9.

Aparece como destinatario de numerosas renunciaciones, como la de los 2.000 mrs. de juro de heredad que el bachiller Pedro González de Valdenebro renunció en su favor<sup>1321</sup>. La citada cantidad se le asentó en las rentas de la paja y la leña de la villa de Valladolid. A ello se añadieron los 5.000 mrs. que le renunció el escribano de cámara de Juan II, Gómez González de Illescas, en 1453. También él realizó algunas renunciaciones, como la que hizo en 1454 en Rodrigo de Villacorta, tenedor de los sellos de la poridad del rey, de 6 excusados en el obispado de Ávila<sup>1322</sup>.

Miembro del linaje vallisoletano de los Hermosilla, estaba casado con Mayor Alfón de Corral. Padre de: García de Hermosilla, deán de Santiago, oidor de la Audiencia, que llegó a ser canónigo y tesorero de la Iglesia de Córdoba, además de capellán de Enrique IV; Rodrigo de Hermosilla, a quien le traspasó la escribanía mayor de Burgos y el oficio de alcalde del Adelantamiento de Castilla; el licenciado Alfón Sánchez de Hermosilla, Fernando de Hermosilla y Juan de Hermosilla. Repartió entre sus hijos sus oficios por traspaso y las mercedes que había ido adquiriendo<sup>1323</sup>.

SANGUINO, Benito.

Acerca de este personaje, véase su entrada en la Casa de María de Aragón.

SANT VICENTE, García.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Recibió 3.000 mrs. por el tercio primero de 1497<sup>1324</sup>.

SARAVIA, Catalina.

Criada de Isabel de Portugal (a. de 1496). Madre de Antonio de Valderrábano, también criado de la reina.

Recibió en 1502 de la Reina Católica una ayuda para el casamiento de su hija en remuneración de cualquier cargo que la “reina vieja” o ella misma hubieran contraído con ella o con su marido, el comendador Fernando de Valderrábano; se asentó en las rentas de los años de 1503 y 1504, la mitad en cada año<sup>1325</sup>. También tenía una merced de 30.000 mrs. para ayuda de sus hijos, que se habrían de librar en cualquier ren-

<sup>1321</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 12, fol. 119. Albalá: s/l. 1453, abril, 6. Carta de renunciación: Arévalo. 1453, febrero, 22.

<sup>1322</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 13, fol. 81. Carta de renunciación: Valladolid. 1454, febrero, 28. Albalá del rey: s/l. 1454, marzo, 9.

<sup>1323</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 104, fol. 158.

<sup>1324</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1325</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 105, fol. 125. s/l. 1502, junio, 14.

ta, en el año 1504<sup>1326</sup>. Tenía una merced de 6.000 mrs. que disfrutó hasta 1515<sup>1327</sup>. Murió en 1516<sup>1328</sup>.

SARAVIA, Polonia.

Criada de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496). Vecina de Arévalo.

Recibió 50.000 mrs. como ayuda para el casamiento de su hija gracias a sus servicios a la reina Isabel<sup>1329</sup>.

DE SEPÚLVEDA, Alfonso.

Capellán, sacristán y mozo de capilla de Isabel de Portugal, al menos entre julio de 1489 y mayo de 1490.

Aparece en un emplazamiento a petición de Pedro Díaz de la Torre, procurador fiscal y promotor de la justicia, acusando a Rodrigo Girón, alcaide de la fortaleza de San Felices, por Francisco Girón, su hermano, de haberle causado perjuicio en los frutos que tenía<sup>1330</sup>. Figura como mozo de capilla en 1490, en un documento en el que los Reyes Católicos ampararon su posesión de ciertos diezmos y frutos que le correspondían en el lugar de Olmedo, tierra de Ciudad Rodrigo, y que se había visto perturbado, entre otros, por el alcalde de San Felices de los Gallegos. Sacristán de Isabel de Portugal en 1494. Fue presentado para un tercer beneficio, en la catedral de León, como

<sup>1326</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 105, fol. 126.

<sup>1327</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92. s/l. 1497, julio, 10; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7; AGS, CCA, CED, 4, 126, 1. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 289. Burgos. 1507, noviembre, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 326. Valladolid. 1508, agosto, 8; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 355. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 383. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 508. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 392. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 412. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 417. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 422. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 565. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 575. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 463. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 486. Medina del Campo. 1515, marzo, 30.

<sup>1328</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 517. Arévalo. 1518, agosto, 11.

<sup>1329</sup> AGS, CySR, Leg. 4, fol. 76. 1504, Medina del Campo. 1504, marzo, 13.

<sup>1330</sup> AGS, RGS, 1489, VII, fol. 314. Jaén. 1489, julio, 30.



sacristán de la reina madre<sup>1331</sup>. Citado como clérigo y capellán, en 1497 había de recibir 1.933 mrs. y dos cornados por el tercio primero de dicho año<sup>1332</sup>.

SEPÚLVEDA, Juan.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Había de recibir 2.133 mrs. y dos comados por el tercio primero de 1497<sup>1333</sup>.

SERRANA, Inés.

Dama de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

Recibió su carta dotal de la reina en 1448, por la que se le adjudicaban 1.500 doblas por su matrimonio con Ordoño de Villaquirán, maestresala de la reina<sup>1334</sup>. Madre del regidor de la ciudad de Zamora, Diego Ordóñez de Villaquirán<sup>1335</sup>. Su hija, Beatriz Ordóñez, recibió de la Reina Católica una ayuda de casamiento de 510.000 mrs.<sup>1336</sup>. En 1505 ya era viuda<sup>1337</sup>.

SERRANO, Juan.

Maestresala de la reina Isabel de Portugal y guarda del rey (1453)<sup>1338</sup>.

Tenía una quitación de 3.000 mrs. desde dicho año en adelante por el oficio de guarda de Juan II.

DE SILVA Y MENESES, Beatriz.

Doncella de la reina Isabel de Portugal. Nacida en torno a 1424, posiblemente en Ceuta. Fundadora de la orden de la Concepción. Fallecida en 1492.

Antes de fundar la orden de las Concepcionistas, ingresó en el monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo (1453), junto a María de Saavedra, manteniendo posteriormente una buena relación con la reina Isabel I. María de Saavedra informó a la Reina Católica de que ella permaneció en el convento de Santo Domingo mientras Beatriz de Silva lo abandonó para fundar el de la Concepción, causando muchos gas-

<sup>1331</sup> AGS, RGS, 1494, II, fol. 411. s/l. 1494, febrero, 4.

<sup>1332</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1333</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1334</sup> AGS, CySR, Leg. 10, fol. 357. Madrigal de las Altas Torres. 1448, noviembre, 27.

<sup>1335</sup> AGS, RGS, 1477, VI, fol. 61. Salamanca. 1477, junio, 13.

<sup>1336</sup> AGS, RGS, 1476, VI, fol. 424. Valladolid. 1476, junio, 4.

<sup>1337</sup> AGS, CySR, Leg. 10, fol. 356. Toro, 1505, marzo, 11.

<sup>1338</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 1, fol. 440. 1453.

tos para esta última. Por ello Beatriz no pudo satisfacer el pago de los servicios a María de Saavedra, lo que motivó que ésta permaneciera en el monasterio, donde estuvo sin queja hasta la llegada de la observancia, momento en que la echaron del monasterio, pasando desde entonces muchas dificultades y pobreza, salvo por la ración de limosna que la daban en el convento a diario<sup>1339</sup>. En la carta que dirigió a la reina decía que parte de estas dificultades fueron por ser ella “extranjera desamparada en la ciudad de Toledo, por lo que pedía clemencia a la reina, para que intercediera en su favor para poder ingresar como monja en el monasterio de Santo Domingo, donde deseaba perdurar”<sup>1340</sup>.

SODRÉ, Ferrand.

Repostero de la reina Isabel de Portugal en 1453.

Tenía un criado llamado García<sup>1341</sup>.

DE SOSA, Fernando.

Mayordomo de la reina Isabel de Portugal (antes de 1452). Justicia mayor en la villa de Paredes de Nava por mandato de la reina Isabel de Portugal (1450).

Citado en una carta dada por Juan II en la que se indicaba a la villa de Paredes que el mayordomo de la reina, Fernando de Sosa, tenía jurisdicción en esta villa por mandato de su esposa, mientras la villa correspondiera a la reina, por lo que ordenaba que le dieran el salario que le asignaron cuando tomó el cargo<sup>1342</sup>. Sosa se dirigió después al concejo de Paredes informándoles de que la reina le había nombrado justicia mayor en la villa, y que el bachiller Bonifacio, alcalde de la villa, iba a usar el oficio de alcaldía, por lo que debían darle los maravedís que le correspondieran cada mes<sup>1343</sup>.

DE VADILLO, Juan.

Criado de la reina Isabel de Portugal (a. de 1496).

<sup>1339</sup> GRAÑA CID, *Beatriz de Silva (ca. 1426-ca. 1491)*, pp. 17-22.

<sup>1340</sup> ASDRT, doc. 725. [ca. 1429]. Editado por PONCE ESCUDERO, Viviana, *Testimonios Olvidados: Textos y Documentos del Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo (s. XIV-XVI)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Barcelona, 2013, pp. 161-163. El documento aparece erróneamente en 1429, cuando se refiere a la segunda mitad del siglo XV.

<sup>1341</sup> AHN, Sección Nobleza, BORNOS, C. 324, Doc. 3. Tordesillas. 1453, agosto, 13.

<sup>1342</sup> AMParedes de Nava, Leg. 10.026 / 3. Real sobre Palenzuela. 1452, diciembre, 27.

<sup>1343</sup> AMParedes de Nava, Leg. 10.026 / 3. Madrigal de las Altas Torres. 1450, mayo, 10.

Disponía de una merced de 6.400 mrs. en 1497<sup>1344</sup>, en la que además se establece que en cuenta de su quitación recibiera 6.500 mrs. más. En otra nómina del mismo año se apunta que debía recibir 6.400 mrs. y en cuenta de ellos percibía 2.805 mrs.<sup>1345</sup>. En nómina de 1500 recibía de quitación anual 3.595 mrs. en razón de esos 6.400 mrs.<sup>1346</sup>, del mismo modo que aparecía en las nóminas de los años 1500<sup>1347</sup>, 1501<sup>1348</sup>, 1502<sup>1349</sup>, 1503<sup>1350</sup> y 1506<sup>1351</sup>.

#### DE VALDERRÁBANO, Antonio.

Criado de Isabel de Portugal (a. de 1496). Hijo del comendador Fernando de Valderrábano y Catalina Saravia, criada de Isabel de Portugal. Contino de la Casa de Juana I (hasta 1514)<sup>1352</sup>.

Tenía por albalá del rey una merced de 20.000 mrs. para que le fueran librados de tres en tres años, de acuerdo con los buenos servicios que él y su madre, Catalina Sarabia, habían prestado en su servicio a la Corona. Esta merced se le adjudicó a partir de los 40.000 mrs. que tenía asentados como contino de la Casa del rey, cargo que ya no podía desempeñar por encontrarse enfermo<sup>1353</sup>. Disponía de una merced de 9.000 mrs. en 1497<sup>1354</sup>, y 1500<sup>1355</sup> (en este año aparecía citado como comendador<sup>1356</sup>) cantidad que cobró hasta 1542<sup>1357</sup>.

<sup>1344</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92. s/l. 1497, julio, 10; y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10.

<sup>1345</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192.

<sup>1346</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 193. Sevilla. 1500, junio, 20

<sup>1347</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7.

<sup>1348</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28.

<sup>1349</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13.

<sup>1350</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28.

<sup>1351</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18.

<sup>1352</sup> CAÑAS GALVEZ, "Las Casas de Isabel y Juana de Portugal", p. 171.

<sup>1353</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 105, fol. 128. 1518, abril, 28; y AGS, EMR, MyP, Leg. 114, fol. 29. Valladolid. 1519, septiembre, 24.

<sup>1354</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92. s/l. 1497, julio, 10; y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10.

<sup>1355</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7.

<sup>1356</sup> AGS, CCA, CED, 4, 126, 1. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Sevilla. 1500, junio, 20.

<sup>1357</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 289. Burgos. 1507, noviembre, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 289. Burgos. 1507, noviembre, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 289. Burgos. 1507, noviembre, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 355. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM,

## DE VALDERRÁBANO, Catalina.

Criada de Isabel de Portugal (a. de 1496). Hija de Catalina Saravia. Hermana de Antonio de Valderrábano.

Por albalá de la reina Isabel I, se mandaba que le fueran librados 200.000 mrs. para ayuda de casamiento de Clara de Valderrábano, su hija, en las rentas, tercias y alcabalas de Arévalo y Madrigal (1498<sup>1358</sup>). Se ordenaba también que en los años 1499 y 1500 se le librasen 100.000 mrs. en cada año en las rentas de Arévalo y su tierra<sup>1359</sup>.

## DE VALDIVIESO, Alonso.

Capellán de la reina Isabel de Portugal y miembro de su consejo.

Enrique IV le nombró oidor de la audiencia en lugar del Doctor Gonzalo Ruy de Ulloa tras el fallecimiento de éste<sup>1360</sup>.

---

Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 383. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 508. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 392. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 412. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 417. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 422. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 565. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 575. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 24. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 52. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 52. Segovia. 1521, mayo, 15; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 67. Vitoria. 1522, febrero, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 201. Vitoria. 1522, febrero, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 57. Valladolid. 1523, junio, 13; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 116. Burgos. 1524, abril, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 130. Burgos. 1524, abril 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 133. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 156. Toledo. 1525, junio, 2; AGS, EMR, RES, Leg. 3, fol. 508. Sevilla. 1526, mayo, 11; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 172. Sevilla. 1526, mayo, 11; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 195. Valladolid. 1527, agosto, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 220. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 213. Madrid. 1528, marzo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 231. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 226. Toledo. 1529, mayo, 21; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 255. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 251. Madrid. 1530, marzo, 29; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 299. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 298. Medina del Campo. 1532, junio, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 317. Monzón. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 307. Monzón. 1533, julio, 18; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 340. Toledo. 1534, mayo, 23; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 323. Toledo. 1534, mayo, 23; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 357. Madrid. 1535, abril, 30; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 356. Madrid. 1535, abril, 30; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 359. Madrid. 1536, abril, 8; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 400. Valladolid. 1537, diciembre, 7; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 407. Valladolid. 1538, julio, 9; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 422. Madrid. 1539, abril, 30; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 440. Madrid. 1540, mayo, 7; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 450. Madrid. 1541 agosto, 6; AGS, EMR, NOM, Leg. 2, fol. 460. Valladolid. 1542, abril, 27.

<sup>1358</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 114, fol. 30 Ocaña. 1498, diciembre, 21.

<sup>1359</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 114, fol. 30. Ocaña. 1499, enero, 5.

<sup>1360</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 2, fol. 178. s/l. 1463.

VÁZQUEZ, Lope.

Criado de la reina Isabel de Portugal (1465). Guarda del rey *Alfonso XII*.

Tenía por albalá del rey 3.000 mrs. por el oficio de guarda en 1465<sup>1361</sup>.

VELASCO, María.

Dama y criada de la reina Isabel de Portugal. Mujer de Juan Velázquez de Cuéllar.

Había de recibir de Catalina López la ropa y enseres que fueron de Isabel de Portugal, junto con Catalina Franca, y tenerlos consigo tras la muerte de Catalina Franca<sup>1362</sup>.

VELÁZQUEZ, María.

Dama de la reina Isabel de Portugal. Hermana de Juan Velázquez de Cuéllar. Mujer de Diego de Zúñiga, regidor de Salamanca.

Disponía de 17.204 mrs. de merced según constaba en una nómina de la Reina Católica, además de 4 cornados que debía haber y le quedaron de los 800.000 mrs. que la reina le mandó dar y hacer merced por su casamiento<sup>1363</sup>.

VELÁZQUEZ DE CUÉLLAR, Gutierre.

Mayordomo mayor de la reina Isabel de Portugal. Consejero de la reina, al menos desde 1469<sup>1364</sup>. Consejero de Juan II y de los Reyes Católicos. Casado con Catalina Franca de Castro. Padre de Juan Velázquez de Cuéllar, contino de la Casa Real y maestresala del príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos, y de María Velázquez, dama de Isabel de Portugal. Padre, asimismo, de Isabel Velázquez, casada con Álvaro de Lugo, padres de María y Catalina de Lugo, siendo esta última a quien la Reina Católica concedió una ayuda de casamiento de 750.000 mrs., librados en las rentas de Arévalo y Madrigal de las Altas Torres<sup>1365</sup>. Corregidor en Arévalo por la reina en el año 1459<sup>1366</sup>.

Isabel de Portugal le dio poder en una carta para que realizase el traspaso y toma de posesión de la villa de Arévalo cedida a la Corona por Álvaro de Estúñiga, I<sup>er</sup> Duque de Béjar<sup>1367</sup>. Ya había muerto en 1499, año en el que su mujer aparecía citada sólo

<sup>1361</sup> AGS, EMR, QUI, Leg. 4, fol. 40. s/l. 1465, octubre, 28. Suscribe la carta el secretario Hermosilla.

<sup>1362</sup> AGS, CCA, CED, 4, 187, 1. s/l. 1500, octubre, 8.

<sup>1363</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 156. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1364</sup> AGS, PR, Leg. 11, doc. 88. Arévalo. 1469, mayo, 28.

<sup>1365</sup> AGS, CED, 4, 125, 2. Sevilla. 1500, junio, 20.

<sup>1366</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 3, fol. 144. s/l. 1480, julio, 30.

<sup>1367</sup> AHN, Sección Nobleza, OSUNA, Carp. 88, Doc. 27. s/l. 1480, julio, 30.

como Franca, mujer de Gutierre Velázquez, ya difunto, recibiendo 100.000 mrs. de acuerdo a la merced que le hizo Isabel de Portugal en vida para los gastos que conllevara trasladar su cuerpo a Miraflores, a lo que añadía la Reina Católica que era su merced que los recibiera ella para los gastos según se contenía en dicho asentamiento. Los maravedíes que de éstos no cupieren en las rentas de 1499, se le debían librar en las de Arévalo del año 1500<sup>1368</sup>.

VELÁZQUEZ DE CUÉLLAR, Juan.

Secretario de la reina Isabel de Portugal. Escribano en la villa de Arévalo<sup>1369</sup>. Tenedor de las caserías de Arévalo y Madrigal de las Altas Torres. Contador mayor del rey y miembro del Consejo Real. Contador del príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos. Contador mayor de la reina Juana I<sup>1370</sup>. Hijo de Gutierre Velázquez de Cuéllar y Catalina Franca de Castro. Casado con María de Velasco<sup>1371</sup>.

Tenía 24.000 mrs. de merced anual como tenente por las caserías de las villas de Arévalo y Madrigal de las Altas Torres<sup>1372</sup>. En 1506 como contador mayor y miembro del Consejo Real se le pidió que nombrara a quien considerase oportuno para que recibiera 300.000 mrs. para la reparación de la fortaleza de la villa de Arévalo que él tenía como tenente y que se le librasen en las rentas de las villas de Arévalo o Madrigal. Nombró a tal efecto a Pedro de Arévalo, vecino de Arévalo<sup>1373</sup>. En una escritura de fe en la que se informaba de la suma a la que ascendieron los gastos de la reparación de la fortaleza realizada por el citado Pedro de Arévalo, se consigna que fueron 310.103 mrs., lo que indica que gastó más de lo que se le entregó. En 1550 su esposa,

<sup>1368</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 164. Moclín. 1499, julio, 16.

<sup>1369</sup> AHMArévalo, Libro 01.25, Leg. 6, Doc. 8. s/l. 1492, febrero, 24; y AHMArévalo, Libro 01.25, Leg. 6, Doc. 13. s/l. 1495, marzo, 23.

<sup>1370</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 269. Burgos. 1506, octubre, 18.

<sup>1371</sup> DIAGO HERNANDO, "El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar", pp. 157-186.

<sup>1372</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28; AGS, CySR, Leg. 44, fol. 34. Alcalá de Henares. 1503, abril, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 289. Burgos. 1507, noviembre, 22; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 326. Valladolid. 1508, agosto, 6; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 355. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 371. Valladolid. 1509, noviembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 383. Madrid. 1510, diciembre, 14; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 392. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 412. Sevilla. 1511, mayo, 27; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 417. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 422. Burgos. 1512, mayo, 3; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 565. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 575. Valladolid. 1513, mayo, 28; AGS, EMR, RES, Leg. 1, fol. 577. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 463. Madrid. 1514, marzo, 26; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (2), fol. 486. Medina del Campo. 1515, marzo, 30.

<sup>1373</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 15, fol. 93. Burgos. 1506, septiembre, 23.

María de Velasco, debía recibir 5.000 mrs. de acuerdo a una merced concedida por Marina de Yanto, mujer de Juan Ochoa de Alguero<sup>1374</sup>.

DE LA VILLA, Juan.

Miembro del Consejo de la reina Isabel de Portugal, al menos en 1494. Doctor.

En 1502 se otorgó una carta en su favor en la que se le adjudicaban 100.000 mrs. en razón de su residencia en el Consejo de la reina madre en 1494, que se le habían librado anteriormente pero le habían salido inciertos<sup>1375</sup>.

VILLALOBOS, Beatriz.

Criada de Isabel de Portugal (a. de 1496).

Tenía una merced de 6.000 mrs. en 1497<sup>1376</sup>, que aún cobraba en 1503<sup>1377</sup>.

DE VILLALPANDO, María.

Criada de Isabel de Portugal (a. de 1496). ¿Hija de Sancho de Villalpando, secretario de la reina?

Debía recibir 5.000 mrs. por el tercio primero de 1497, para ayuda de su vestuario<sup>1378</sup>.

DE VILLALPANDO, Sancho.

Secretario y criado de la reina Isabel de Portugal. Posterior secretario de la princesa Margarita<sup>1379</sup>. Vecino de Arévalo. Nieto de Juan de Moncháiz e hijo de Francisco García de Villalpando, puesto que en su testamento se mandó enterrar con ellos dos en Dueñas; probablemente su linaje descendiera de esta villa, aunque después se avendara en Arévalo<sup>1380</sup>.

Citado como contador de la reina, vendió un corredor que tenían sus casas en la villa de Arévalo para que la justicia y regidores de la misma pudieran bajar los toros y

<sup>1374</sup> AGS, CySR, Leg. 44, fol. 34. s/l. 1500, septiembre, 4.

<sup>1375</sup> AGS, CySR, Leg. 2, fol. 244. s/l. 1502, julio, 14.

<sup>1376</sup> AGS, CySR, Leg. 43, fol. 92; y AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 144. s/l. 1497, julio 10.

<sup>1377</sup> AGS, CCA, CED, 4, 126, 1. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 192. Sevilla. 1500, junio, 20; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 206. Toro. 1500, marzo, 7; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 194. Granada. 1501, junio, 28; AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 215. Córdoba. 1502, junio, 13; AGS, CySR, Leg. 43, fol. 185. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 28.

<sup>1378</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1379</sup> AGS, RGS, 1498, XII, fol. 29. Ocaña. 1498, diciembre, 22.

<sup>1380</sup> Así consta por su testamento: AGS, CySR, Leg. 1, fol. 323. Granada. 1499, septiembre, 17.

otros festejos hacia los palacios de la reina<sup>1381</sup>. Fue el encargado de enviar una carta a Isabel I informándole del mal estado de la reina madre, para que acudiera a verla tan pronto como le fuera posible<sup>1382</sup>. Recibió una merced de 60.000 mrs. por los servicios prestados<sup>1383</sup>. Se le adjudicó una merced de 10.000 mrs. por el tercio primero de 1497<sup>1384</sup>.

Casado con Mari Sánchez en últimas nupcias, nombrada como su viuda, tutora y administradora de Francisca de Villalpando y Juana de Villalpando, sus hijas y herederas<sup>1385</sup>. Por su parte, Juan López de León, canónigo de la Iglesia de Toledo, como tutor y curador de Francisco, Ana e Isabel de Villalpando, sus sobrinos, hijos y herederos del secretario Villalpando, otorgó su poder a Juan de San Román para que interviniera en su nombre a favor de los derechos de sus sobrinos. Otra de sus hijas, María de Villalpando, estaba casada con Cristóbal de Salinas. Todos ellos disputaron por la partición de los bienes del secretario<sup>1386</sup>.

DE VILLAQUIRÁN, Ordoño.

Maestresala de la reina Isabel de Portugal (1452-1476). Miembro de su Consejo. Casado con Inés Serrana. En el año 1505 ya aparecía como difunto<sup>1387</sup>.

Citado como maestresala de la reina Isabel de Portugal y de su Consejo, figuraba en una carta de Isabel la Católica por la que le concedía una ayuda de casamiento a su hija, Beatriz Ordóñez de Villaquirán. Esta merced ascendía a 510.000 mrs. y fue otorgada por la Reina Católica por los buenos y leales servicios que el maestresala y su esposa, Inés Serrana, habían prestado en la Casa de su madre, y por los servicios que Beatriz brindaba en su propia Casa<sup>1388</sup>. En 1477 ocupaba una de las regidurías de la ciudad de Toro, por la vacante que dejó su hijo mayor, Diego Ordóñez de Villaquirán, tras su fallecimiento<sup>1389</sup>.

<sup>1381</sup> AHMArévalo, Libro 01.25, Leg. 6, doc. 15. s/l. 1496, julio, 13.

<sup>1382</sup> AGS, EST, I-II, n° 359. Arévalo. 1496, agosto, 12.

<sup>1383</sup> AGS, CySR, Leg. 1, fol. 323. Granada. 1499, septiembre, 17.

<sup>1384</sup> AGS, EMR, NOM, Leg. 1 (1), fol. 149. s/l. 1497, julio, 10.

<sup>1385</sup> AGS, CySR, Leg. 1, fol. 323. Medina del Campo. 1504, mayo, 10.

<sup>1386</sup> AGS, CySR, Leg. 1, fol. 325. Fuentes de Dombermudo. 1504, abril, 11; AGS, CySR, Leg. 1, fol. 327. s/l. 1504, mayo, 17.

<sup>1387</sup> AGS, CySR, Leg. 10, fol. 356. Toro. 1505, marzo, 11. Difunto en esta fecha.

<sup>1388</sup> AGS, RGS, 1476, VI, fol. 424. Valladolid. 1476, junio, 4.

<sup>1389</sup> AGS, RGS, 1477, VI, fol. 61. Salamanca. 1477, junio, 13.



YÁÑEZ, Martín.

Confesor de la reina Isabel de Portugal y arcediano de Medina del Campo<sup>1390</sup>.

Citado como testigo en el testamento de la reina<sup>1391</sup>. Cañas Gálvez apunta que pudo ser también limosnero de la reina<sup>1392</sup>.

YÁÑEZ DE VALLADOLID, Alfón.

Aposentador de la reina Isabel de Portugal en 1453. Hijo de Juan Yáñez de Valladolid.

Tenía una merced de 4.000 mrs. otorgada por el rey, situados en las alcabalas de Peñafior, para que se le pagaran desde 1452<sup>1393</sup>. También tenía por albalá del rey los 1.500 mrs. que tuvo previamente Juan Gastón de Villamisa, porque así los renunció en él. Se le debían librar desde 1453<sup>1394</sup>.

---

<sup>1390</sup> FLÓREZ, Enrique, *Memorias de las reinas católicas españolas*, Madrid, Oficina de la viuda de Marín, 1770, tomo II, p. 282.

<sup>1391</sup> “Testamento de Isabel de Portugal”. Fechado en: Arévalo. 1496, julio, 14. En *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, tomo II, pp. 714-716.

<sup>1392</sup> CAÑAS GÁLVEZ, “Las Casas de Isabel y Juana de Portugal”, p. 173.

<sup>1393</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 69, fol. 23. En nota marginal, hizo el rey merced al comendador Pedro de León. Se le sobrescribió dicho privilegio diciendo que no se le debían librar para el año de 1453. Inserta los libramientos de los años 1454 hasta 1464. En nota marginal, en Sevilla, 17 de agosto de 1455, dio carta de confirmación Enrique IV. Al final del documento, en nota marginal, envió el rey por su albalá hecho a 28 de marzo de 1466 asentar estos 4.000 mrs. al comendador Pedro de León, por muerte de dicho Alfón Yáñez de Valladolid. Esta nota marginal se inserta en paralelo con el libramiento del año 1466, el cual aparece tachado al margen.

<sup>1394</sup> AGS, EMR, MyP, Leg. 69, fol. 23.



## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PUBLICADAS Y COLECCIONES DOCUMENTALES

- ALFONSO X, *Espéculo. Leyes de Alfonso X*, edición de Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, con la colaboración de José Manuel RUIZ ASECIO, Ávila, Fundación Claudio Sánchez Albornoz, 1985.
- Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1807.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel, MONSALVO ANTÓN, José M<sup>a</sup>, y DEL SER QUIJANO, Gregorio (eds.), *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1988.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966, Tomo I.
- Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966, tomo III.
- Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1972, tomo V.
- Biografía eclesiástica completa*, Madrid, Impr. de Alejandro Gómez Fuentenebro, 1862, vol. 13.
- BRAAMCAMP FREIRE, Anselmo, *Brasões da Sala de Sintra*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1921, vol. 1.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *Álvaro de Luna (1419-1453). Colección Diplomática*, Madrid, Dykinson, 1999.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Tomo I: Documentos Reales, (1249-1473)*, Madrid, Sílex, 2010.
- CARRILLO DE HUETE, Pedro, *Crónica del Halconero de Juan II*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Granada, Universidad de Sevilla, 2006 (1<sup>a</sup> edición: Madrid, Espasa Calpe, 1946).

- DE CASTRO TOLEDO, Jonás, *Colección Diplomática de Tordesillas, 909-1474*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 1981.
- CHACÓN, Gonzalo, *Crónica de Álvaro de Luna. Condestable de Castilla y Maestre de Santiago*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, Espasa-Calpe, 1940.
- DE CLEMENCÍN, Diego, “Elogio de la reina Católica Doña Isabel”, en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Impr. de I. Sancha, 1821, vol. 6.
- DE CÓRDOBA, Martín, *Jardín de Nobles Doncellas*, en *Prosistas Castellanos del siglo XV*, edición de P. Fernando RUBIO, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1964, Tomo II, pp. 67-117.
- Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1866, vol. III.
- Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474) (Crónica castellana)*, edición de M<sup>a</sup> Pilar SÁNCHEZ PARRA, Madrid, Ediciones de la Torre, 1991, vol. II.
- Cronicón de Valladolid*, notas de Pedro SÁINZ DE BARANDA, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1848.
- Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, edición de A. DE LA TORRE y E. A. DE LA TORRE, Madrid, CSIC, 1955, vol. 1.
- DÍAZ DE GAMES, Gutierre, *El Victorial*, edición de Rafael BELTRÁN LLAVADOR, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997.
- DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús, *Instrucción de fray Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio*, Madrid, BRAH, Tomo 96, 1930, pp. 785-835.
- DORADO, Bernardo, *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Imp. del Adelante, 1861.
- ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego, *Crónica de Enrique IV*, edición de Aureliano SÁNCHEZ MARTÍN, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier, HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción, y MARTÍNEZ LAHIDALGA, Adela, *Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao: 1300-1473*, San Sebastián, Diputación Foral de Vizcaya. Sociedad de Estudios Vascos, 1999.
- Epílogo de la sucesión de los Bracamonte en España. Edición digital a partir del manuscrito conservado en el Archivo Histórico de la Diputación de Zamora*, transcripción de Luis Agustín BERROCAL SÁEZ, Peñaranda de Bracamonte, Ediciones Bracamonte. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1999.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Libro de la Cámara real del príncipe don Juan e offiçios de su Casa e seruiçio ordinario*, Madrid, Imprenta de la viuda e hijos de Galiano, 1870.
- Batallas y Quinquagenas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, vol. II.
- GARCÍA LUIJÁN, José Antonio, *Libro de lo Salvado de Juan II de Castilla*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2001.
- GARCÍA DE SANTAMARÍA, Alvar, *Crónica de Juan II de Castilla*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, Espasa-Calpe, 1982.
- Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, Espasa-Calpe, 1940.

- IMPERIAL, micer Francisco, “*El decir a las syete virtudes*” y otros poemas, edición de Colbert I. NEPAULSINGH, Madrid, Espasa-Calpe, 1977.
- DON JUAN MANUEL, *El libro de los estados*, edición de José M<sup>a</sup> CASTRO CALVO, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1968.
- Livro dos Conselhos de El-Rei D. Duarte (Livro da Cartuxa)*, edición de DIAS, J. J. Alves, y MARQUES, A. H. Oliveira, Lisboa, Editorial Estampa, 1982.
- LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan, *Descripción histórica del obispado de Osmá*, Madrid, Imprenta Real, 1778, vol. I.
- LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica de Pedro I*, en *Crónica de los Reyes de Castilla*, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1779, tomo I.  
*Crónica de Enrique II*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, Imprenta de don Antonio de Sancha, 1780, tomo II.
- LÓPEZ DE HARO, Antonio, *Nobiliario Genealógico de los Reyes y títulos de España*, Madrid, Viuda de Fernando Correa de Montenegro, 1622.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo, y DEL SER QUIJANO, Gregorio, *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan. Vol. II (1401-1500)*, Ávila, Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba”, Diputación Provincial de Ávila, 2002.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, La Ilustración, 1847, vol. 2.
- Memorias de don Enrique IV de Castilla, (contiene la colección diplomática del mismo rey)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1835-1917, tomo II.
- Monumenta Henricina*, edición de DÍAS DINIS, Antonio Joaquim (dir.), Coimbra, s/e, 1968, vol. IX.
- MORENO KOCH, Yolanda, *Las Taqqanot de Valladolid de 1432: de iure hispano hebraico: un estatuto comunal renovador*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1987.
- ORTIZ, Alfonso, *Tratado del fallecimiento del muy Ínclito señor Don Juan*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba. Diputación provincial de Ávila, 2000.
- ORTIZ DE LA VEGA, Manuel, *Los Héroes y las grandezas de la tierra*, Madrid-Barcelona, Librería de D. José Cuesta. Administración de la Imprenta de Cervantes, 1856, vol. 6.
- DE PALENCIA, Alonso, *Crónica de Enrique IV de Castilla*, edición de Antonio PAZ Y MELIÁ, Madrid, Atlas, 1975.
- PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Crónica de Juan II*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla. Tomo LXVIII*, edición de Cayetano ROSELL, Madrid, BAE, 1953.  
*Generaciones y Semblanzas*, edición de José Antonio BARRIO SÁNCHEZ, Madrid, Cátedra, 1998.
- PIFERRER, Francisco, *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, Madrid, Colmillo, 1859, vol. 3.
- DE RIVAROLA PINEDA, Juan Félix Francisco, *Monarquía española*, Madrid, Imprenta de Alonso de Mora, 1736, Volumen 2.
- SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara*, Madrid, Imprenta de Mateo de Llanos y Guzmán, 1694.

*Historia genealógica de la Casa de Haro (señores de Llodio – Mendoza – Orozco y Ayala)*, edición de Dalmiro DE LA VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, Madrid, Real Academia de la Historia, 1959.

DE SIGÜENZA, Francisco José, *Historia de la Orden de san Jerónimo*, Madrid, N.B.A.E., 1907, vol. 1.

DE TALAVERA, fray Hernando, *Breve forma de confesar*, en *Escritores Místicos Españoles*, Madrid, Casa Editorial Bailly/Bailliére, 1911, Tomo I, pp. 3-35.

DE VALERA, Diego, *Memorial de Diversas Hazañas*, edición de Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, Espasa-Calpe, 1941.

VELASCO BAYÓN, Balbino, HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, PECHARROMÁN CEBRIÁN, Segismundo, y MONTALVILLO GARCÍA, Julia (eds.), *Colección documental de Cuéllar: 943-1492*, Cuéllar, Ayuntamiento de Cuéllar, 2010, vol. 2.

#### ESTUDIOS MONOGRÁFICOS

ADAMS, Tracy, *The life and afterlife of Isabeau of Bavaria*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2010.

AGAPITO Y REVILLA, Juan, *Las Calles de Valladolid*, Valladolid, Maxtor, 2004.

AGUIRRE RINCÓN, Soterraña, “La música en la época de Isabel la Católica: la Casa Real como paradigma”, en VALDEÓN BARUQUE, Julio (ed.), *Arte y Cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, Ámbito. Instituto Universitario de Historia Simancas, 2003, pp. 281-321.

AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SAINZ DE ZÚÑIGA, Cándido M<sup>a</sup>, *Historia milenaria de un pueblecito de Castilla: Rapariegos (diócesis de Ávila, provincia de Segovia)*, Ávila, Centro de Estudios e Investigaciones de Ávila, 1956.

*Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días. Más fuentes y manuscritos*, Ávila, CSIC. Patronato José M<sup>a</sup> Cuadrado, Institución Alonso de Madrigal, 1968, tomo VII.

ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano, *Estudio crítico-biográfico del excelentísimo señor don Juan Rodríguez de Fonseca*, Valladolid, Imprenta de la Casa Social Católica a cargo de Valentín Franco, 1926.

ALLISON, Rayne, “Conversations on kingship: the letters of Queen Elizabeth I and King James VI”, en OAKLEY-BROWN, Louise, y WILKINSON, Louise J. (eds.), *The Rituals and Rhetoric of Queenship. Medieval to Early Modern*, Dublín, Four Court Press, 2009, pp. 131-144.

ÁLVAREZ BEZOS, María Sabina, *Violencia contra las mujeres en la Castilla del final de la Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015.

ARRIBAS ARRANZ, Filemón, “Un privilegio desconocido de la Iglesia mayor de Valladolid”, en VV.AA., *Homenaje al profesor Cayetano Mergelina*, Murcia, Universidad de Murcia, 1962, pp. 83-96.

*Un formulario documental del siglo XV de la cancillería real castellana*, Valladolid, Imprenta Sever-Cuesta, 1964.

- ASENJO GONZÁLEZ, María, “Las ciudades”, en NIETO SORIA, José Manuel (dir.), *Orígenes de la Monarquía hispánica: Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 101-140.
- “La aristocratización política en Castilla. El proceso de participación urbana (1252-1520)”, en NIETO SORIA, José Manuel (dir.), *La Monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 133-196.
- AUTRAND, Françoise (ed.), *Prosopographie et genèse de l'État moderne*, París, École Normale Supérieure de Jeunes filles, Centre National de la Recherche Scientifique, 1986.
- BALEIRAS, Isabel de Pina, “The political role of a Portuguese Queen in the Late Fourteenth Century”, en WOODACRE, Elena (ed.), *Queenship in the Mediterranean. Negotiating the Role of the Queen in the Medieval and Early Modern Eras*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2013, pp. 97-123.
- BAQUERO MORENO, Humberto, *A batalha de Alfarrobeira, Antecedentes y significado histórico*, Coimbra, Biblioteca Geral da Universidade, 1980, vol. II.
- BEAUCHAMP, Alexandra, “Gouverner en chemin. Roi, officiers royaux et officines sur les routes sous le règne de Pierre le Cérémonieux”, en *e-Spania*, diciembre de 2009, nº 8.
- (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013.
- “Les *Ordinacions de la Casa i Cort* de Pierre IV d'Aragon et le nombre des serviteurs royaux”, en BEAUCHAMP, Alexandra (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 43-56.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, *Indumentaria Medieval Española*, Madrid, CSIC. Instituto Diego Velázquez, 1956.
- Trajes y Modas en tiempos de los Reyes Católicos. I Las Mujeres*, Madrid, CSIC. Instituto Diego Velázquez, 1979.
- BOLÓS, Jordi, *Els orígens medievals del paisatge català. L'arqueologia del paisatge com a Font per a conèixer la història de Catalunya*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2004.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Locos, enanos y hombres de placer en la corte de los Austrias. Oficio de burlas*, Madrid, Temas de Hoy, 1991.
- CABRÉ I PAIRÈT, Montserrat, “Los consejos para hermostear (Libros I-III) en el Regalo de la Vida Humana de Juan Vallés”, en SERRANO LARRÁYOZ, Fernando (ed.), *Regalo de la vida humana de Juan Vallés* Pamplona-Viena, Gobierno de Navarra-Österreichische Nationalbibliothek, 2008, vol. 2, pp. 173-202.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *Álvaro de Luna: Riqueza y poder en el siglo XV*, Madrid, Dykinson, 1999.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “Cantores y ministriles en la Corte de Juan II de Castilla (1406-1454): Nuevas fuentes para su estudio”, en *Revista de Musicología*, 2000, nº XXIII, 2, pp. 367-394.
- El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Sílex, 2007.

“Las Casas de Isabel y Juana de Portugal reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José, y MARÇAL LOURENÇO, M<sup>a</sup> Paula (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2008, vol. 1, pp. 9-232.

“Música, poder y monarquía en la Castilla Trastámara (1369-1474). Nuevas perspectivas de análisis”, en *Revista de Musicología*, 2009, vol. XXXII, n<sup>o</sup> 1, pp. 359-378.

“La itinerancia de la corte de Castilla durante la primera mitad del siglo XV: El eje Burgos-Toledo, escenario burocrático-administrativo y político de la Monarquía en tiempos de Juan II”, en *e-Spania*, diciembre de 2009, n<sup>o</sup> 8.

“La Cámara de Juan II: Vida privada, ceremonia y lujo en la corte de Castilla a mediados del siglo XV”, en GAMBRA GUTIÉRREZ, Andrés, y LABRADOR ARROYO, Félix (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2010, vol. I, pp. 81-196.

*Burocracia y Cancillería en la Corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio Institucional y Prosopográfico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012.

“El canciller Juan Martínez del Castillo: perfil biográfico e institucional de un letrado de la realeza Trastámara (1369-1409)”, en *En la España Medieval*, 2013, vol. 36, pp. 135-153.

CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, “Dos clérigos en una familia de oficiales reales: notas sobre Francisco y Antonio García de Villalpando”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 2005, vol. 35, n<sup>o</sup> 2, pp. 605-633.

“Léxico político en el *Seguro de Tordesillas*: conflicto, pactos y autoridad real”, en FORONDA, François, y CARRASCO, Ana Isabel (dirs.), *Du contrat d'Alliance au contrat politique. Cultures et sociétés politiques dans la Péninsule Ibérique á la fin du Moyen Âge*, Toulouse, CNRS. Université de Toulouse-Le Mirail, 2007, pp. 85-137.

“Desplazamientos e intentos de estabilización: la corte de los Trastámara”, publicado en *e-Spania*, diciembre de 2009, n<sup>o</sup> 8.

*Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad: propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2014 (1<sup>a</sup> ed. 2006).

CASTAÑO GONZÁLEZ, Javier, “Las aljamas judías de Castilla a mediados del siglo XV: la *Carta Real* de 1450”, en *En la España Medieval*, 1995, vol. 18, pp. 181-203.

CHEAL, David, *The gift economy*, Londres-Nueva York, Routledge, 1988.

COLUNGA, Alberto, *Santuario de la Peña de Francia*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1990.

COSTA GOMES, Rita, *A corte dos reis de Portugal no final da Idade Média*, Lisboa, Difusão Editorial, 1995.

*The making of a Court Society: Kings and Nobles in Late Medieval Portugal*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

“The Royal Chapel in Iberia: Models, Contacts, and Influences”, en *The medieval history Journal*, 2009, n<sup>o</sup> 12, 1, pp. 77-111.

“Os convivas do rei e a estruturação da corte (séculos XIII a XVI)”, en BUESCU, Ana Isabel, y FELISMINO, David (coords.), *A mesa dos reis de Portugal, Ofícios, Consumos*,



- Cerimónias e Representações, séculos XIII-XVIII*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2011, pp. 27-43.
- “La cour de Bourgogne et la cour du Portugal au XV<sup>e</sup> siècle”, en PARAVICINI, Werner, HITLMANN, Torsten, y VILTART, Frank (dirs.), *La cour de Bourgogne et l'Europe. Le rayonnement et les limites d'un modèle culturel*, Ostfildern, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 631-648.
- COUSSEMACKER, Sophie, “Compter et payer les hommes de la Maison de Sanche IV”, en BEAUCHAMP, Alexandra (ed.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 93-112.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 1993.
- “El acceso al gobierno de las ciudades castellanas con voto en Cortes a través del patronazgo regio durante el siglo XV”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 2002, vol. 32, n<sup>o</sup> 2, pp. 879-913.
- “Soria y su Tierra como Señorío de miembros de la Familia Real Castellana (siglos XIV-XVI)”, en *Celtiberia*, 2007, n<sup>o</sup> 57, pp. 41-82.
- “El contador mayor Juan Velázquez de Cuéllar: Ascenso y Caída de un influyente cortesano en la Castilla de comienzos del siglo XVI”, en *Cuadernos de Historia de España*, 2009, n<sup>o</sup> 83, pp. 157-186.
- DÍAZ CASANOVA, Juan, “Don Pedro Fajardo y Chacón, I Marqués de los Vélez. Aproximación histórico-literaria”, en *Revista Velezana*, 2007, n<sup>o</sup> 26, p. 223-235.
- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas”, en NIETO SORIA, José Manuel (dir.), *La Monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (ca. 1230-1504)*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 197-252.
- DE DIOS, Salustiano, “Ordenanzas del Consejo Real de Castilla (1385-1490)”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1980, n<sup>o</sup> 7, pp. 269-320.
- “El ejercicio de la gracia regia en Castilla entre 1250 y 1530. Los inicios del consejo de la Cámara”, en *Anuario de historia del derecho español*, 1990, n<sup>o</sup> 60, pp. 323-352.
- EARENIGHT, Theresa, “Absent Kings: Queens as political partners in the Medieval Crown of Aragon”, en EARENIGHT, Theresa (ed.), *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain. Women and Gender in the early modern world*, Burlington, Ashgate Publishing Company, 2005, pp. 33-54.
- The King's Other Body. María of Castile and the Crown of Aragon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2010.
- ECHIVARRÍA ARSUAGA, Ana, *Catalina de Lancaster. Reina regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia, Nerea, 2002.
- Caballeros en la Frontera. Caballeros moriscos. La guardia morisca de los Reyes de Castilla (1410-1467)*, Madrid, UNED, 2013.
- ESTEBAN RECIO, Asunción, *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.
- FERNÁNDEZ BETENCOURT, Francisco, “Los parientes de Santa Teresa”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1911, n<sup>o</sup> 58, pp. 216-223.

- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002.
- “L’impact de la Bourgogne sur la cour castillane des Trastamare”, en PARAVICINI, Werner, HITLMANN, Torsten, VILTART, Frank, *La cour de Bourgogne et l’Europe. Le rayonnement et les limites d’un modèle culturel*, Ostfildern, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 593-630.
- FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen, “El Centón epistolario de Juan Antonio de Vera”, en *Revista de Filología Románica*, 1994-1995, nº 11-12, pp. 367-389.
- FERNÁNDEZ TORRES, Eleuterio, *Historia de Tordesillas*, Valladolid, Imp. y Lib. Nacional y Extranjera de Andrés Martín, 1903.
- FORONDA, François, “Patronazgo, relación de clientela y estructura clientelar. El testimonio del epílogo de la Historia de Don Álvaro de Luna”, en *Hispania*, 2010, nº 235, vol. LXX, pp. 431-460.
- FOURNÈS, Guislaine, “Du concept de *privanza* à la notion de conseil dans la Crónica de Álvaro de Luna (XV<sup>e</sup> siècle)”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, nº 12.
- FRADEJAS RUEDA, José Manuel, “La caza en el palacio de los Reyes Católicos”, en *Filología y lingüística: estudios ofrecidos a Antonio Quilis*, Madrid, CSIC. UNED. Universidad de Valladolid, 2006, vol. 2, pp. 1953-1964.
- FRANCO SILVA, Alfonso, “El linaje Sandoval y el señorío de Lerma en el siglo XV”, en *Anales de la Universidad de Cádiz*, 1984, nº 1, pp. 45-62.
- “La mujer esclava en la sociedad andaluza a fines del Medievo”, en MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, Al-Mudayna, 1988, pp. 287-302.
- “El arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca el Viejo. Notas sobre su vida”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, enero-abril 1999, Tomo CXCVI, Cuaderno I, pp. 43-92.
- “El proceso de señorialización de las Tierras de Talavera de la Reina en el siglo XV. El caso de Cebolla y los Ayala”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 1990, vol. 20, pp. 224-274.
- FUENTE, M<sup>a</sup> Jesús, *Reinas Medievales en los Reinos Hispánicos*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2004.
- FULLER, Norma, “En torno a la polaridad marianismo-machismo”, en ARANGO, Gabriela, LEÓN, Magdalena, y VIVERO, Mara (eds.), *Género e Identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, Bogotá, Third World Editions. Ediciones UniAndes. Programa de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo. Universidad Nacional de Bogotá, 1995, pp. 241-264.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes, *María de Molina. Tres veces reina*, Madrid, Espasa-Calpe, 1967 (1<sup>a</sup> ed. 1936).
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, “El linaje del canciller Ayala”, en LÓPEZ LÓPEZ DE ULLÍBARRI, Félix, VERÁSTEGUI, Federico, et alii, *El linaje del Canciller Ayala: Conmemoración del VI centenario*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 2007.

- GARCÍA GARCÍA, Lorena, *Evolución del patrimonio religioso en Carrión de los Condes, Palencia, desde la Baja Edad Media hasta nuestros días*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Valladolid, 2012.
- GARCÍA HERRERO, “El entorno femenino de los reyes de Aragón”, en SESMA MUÑOZ, J. Á. (dir. científico), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1208-1458. La Monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón, 2010, pp. 327-350.
- “Los varones jóvenes en la correspondencia de doña María de Castilla, reina de Aragón”, en *Edad Media. Revista de Historia*, 2012, nº 13, pp. 241-267.
- , y PÉREZ GALÁN, Cristina, “Colocar en matrimonio: el caso de Marquesa de Alagón y la intervención de la reina María (1448-1451)”, en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, organizado por la Sociedad Española de Estudios Medievales, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, vol. 1, pp. 307-324.
- “Criadas y sirvientas a finales de la Edad Media aragonesa”, en NEYRA, Andrea V., y RODRÍGUEZ, Gerardo (dirs.), *¿Qué implica ser medievalista? Prácticas y reflexiones en torno al oficio del historiador*, Mar del Plata, Universidad de Mar del Plata-SAEM, 2012, vol. 2, pp. 245-269.
- GARCÍA MARÍN, José M<sup>a</sup>, *El oficio público en Castilla durante la baja Edad Media*, Alcalá de Henares, Instituto Nacional de Administración Pública, 1987.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Manuel Jesús, “El oficio de partera entre los siglos XV al XVIII. Fuentes documentales para su estudio”, en *Cultura de los Cuidados*, 2012, año XVI, nº 32, pp. 88-95.
- GARÍ DE AGUILERA, Blanca, “El confesor de mujeres, ¿mediador de la palabra femenina en la Baja Edad Media?”, en *Medievalia*, 1994, nº 11, pp. 133-141.
- “Vidas espirituales y prácticas de la confesión. La recepción y transmisión de la autobiografía espiritual femenina en la Península Ibérica y el Nuevo Mundo”, en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 2001, nº 22, vol. 2, pp. 679-686.
- “Introducción”, en GARÍ, Blanca (ed.), *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, IRCUM-Universitat de Barcelona-VIELLA, 2013, pp. 7-19.
- GAUDE-FERRAGU, Murielle, *D’or et de cendres: la mort et les funérailles des princes dans le royaume de France au bas Moyen Âge*, París, Septentrion, 2005.
- GOICOLEA JULIÁN, Francisco Javier, *La oligarquía de Salvatierra en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Una contribución al estudio de las élites dirigentes del mundo urbano alavés, 1400-1550*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2013.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Francisco Javier, y DURLAN, Cristina, “La perspectiva relacional en la sociología. La Teoría de Redes”, en CARVAJAL DE LA VEGA, David, AÑIBARRRO RODRÍGUEZ, Javier, e VÍTORES CASADO, Imanol (eds.), *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2011, pp. 35-54.
- GÓMEZ IZQUIERDO, Alicia, *Cargos de la Casa y Corte de Juan II de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968.

- GONZÁLEZ ALONSO-GETINO, Luis, “Dominicos españoles confesores de reyes”, en *Ciencia Tomista*, 1916, n° 14, pp. 374-451.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, “Ordenanzas municipales y trabajo esclavo en la Corona de Castilla (siglos XV-XVI)”, en CAVACIOCCHI, Simoneta (ed.), *Schiavitù e servaggio nell'economia europea (secc. XI-XVIII)*, Florencia, Firenze University Press, 2014, Tomo II, pp. 431-464.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M<sup>a</sup> Estela, LAS HERAS, Isabel J., y DE FORTEZA, Patricia, “Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval. El caso del linaje de los Castilla”, en *Cuadernos de historia de España*, 2008, vol. 82.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Manuel, *Salamanca en la Baja Edad Media*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1982.
- GONZÁLEZ MARRERO, M<sup>a</sup> del Cristo, *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Diputación Provincial de Ávila. Institución Gran Duque de Alba, 2005.
- “Las mujeres de la Casa de Isabel la Católica”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José, y MARÇAL LOURENÇO, M<sup>a</sup> Paula (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2008, vol. II, p. 841-886.
- “Tejidos, vestidos y modas. El gusto por lo extranjero en la Casa y en la Corte de Isabel la Católica”, en *Los gustos y la moda a lo largo de la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid. Instituto Universitario de Historia Simancas, 2014, pp. 17-65.
- GRAÑA CID, M<sup>a</sup> del Mar, *Beatriz de Silva (ca. 1426 – ca. 1491)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2004.
- “Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c. 1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino”, en GARÍ, Blanca (ed.), *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XV)*, Roma, IRCUM-Universitat de Barcelona-VIELLA, 2013, pp. 697-725.
- GUERRA SANCHO, Ricardo, y MARTÍN ALONSO, M<sup>a</sup> del Carmen, *Isabel la Católica y Arévalo*, Ávila, s/n, 2013.
- GUTIÉRREZ CASTILLO, Arturo, *Condestable Luna*, Granada, Edilux, 2006.
- HERNANDO, Almudena, “Poder y autoridad de las mujeres. La relación como base de la identidad femenina”, en CERRADA JIMÉNEZ, Ana Isabel, y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (eds.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Al-Mudayna, 2000, pp. 21-32.
- HORTAL MUÑOZ, José Eloy, y LABRADOR ARROYO, Félix, “Presentación: Las Casas de las reinas, de los príncipes, de los infantes y de las infantas, ¿Modelo borgoñón o castellano?”, en HORTAL MUÑOZ, José Eloy, y LABRADOR ARROYO, Félix (eds.), *La casa de Borgoña. La Casa del rey de España*, Lovaina, Leuven University Press, 2014, pp. 461-482.
- DE LOS HOYOS, P. Manuel M<sup>a</sup>, *Registro Documental. Material histórico dominicano español*, Madrid, Veritas, 1960, tomo I.
- Registro historial de nuestra provincia*, Madrid, Veritas, 1966, Tomo I.

- IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Actores y redes sociales en Historia”, en CARVAJAL DE LA VEGA, David, AÑIBARRO RODRÍGUEZ, Javier, y VÍTORES CASADO, Imanol (eds.), *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2011, pp. 19-34.
- JECKER, Mélanie, “Les vertus du conseiller dans les *Sept parties* et dans le *Livre du conseil et des conseillers*”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, n° 12.
- KANTOROWICZ, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Alianza Universidad, 1985.
- KELLER, Katrin, “Ladies-in-Waiting at the Imperial Court of Vienna from 1550 to 1700: Structures, Responsibilities and Career Patterns”, en AKKERMAN, Nadine, y HOUBEN, Birgit (eds.), *The Politics of Female Households. Ladies-in-Waiting Across Early Modern Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 85-96.
- KLEINE, Marina, “Para la guarda de la poridad, del cuerpo y de la tierra del rey: los oficiales reales y la organización de la corte de Alfonso X”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 2008, n° 35, pp. 229-240.
- KNIGHTON, Tess, *Música y Músicos en la corte de Fernando el Católico, 1474-1516*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico. Diputación de Zaragoza, 2001.
- LABRADOR ARROYO, Félix, y LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro, “Las caballerizas de las reinas en la monarquía de los Austria: cambios institucionales y evolución de las etiquetas, 1559-1611”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 2006, n° 28, pp. 87-140.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “1462. Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla”, en *En la España Medieval*, 1991, vol. 14, pp. 237-274.
- “La Casa Real en la Baja Edad Media”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1998, n° 25, pp. 327-350.
- La Hacienda Real de Castilla (1396-1504)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009.
- LAYNA SERRANO, Francisco, *Historia de la Villa de Atienza*, Madrid, CSIC, 1945.
- LAYNESMITH, Joanna L., *The last Medieval Queens*, Nueva York, Oxford University Press, 2005.
- LORA SERRANO, Gloria, “El ducado de Arévalo (1469-1480). Un conflicto señorial en tierras abulenses a fines de la Edad Media”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1998, n° 25, pp. 369-394.
- MALDONADO Y COCAT, Ramón José, “La Casa de Treviño en Ciudad Real”, en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 1980, n° 10, pp. 78-108.
- MALLICK, Olivier, “Clients and Friends. The ladies-in-Waiting at the Court of Anne of Austria (1615-66)”, en AKKERMAN, Nadine, y HOUBEN, Birgit (eds.), *The politics of female households. Ladies-in-Waiting across early Modern Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 231-264.
- MARCHANDISE, Alain, y KUPPER, Jean-Louis (eds.), *À l'ombre du pouvoir. Les entourages princiers au Moyen Âge*, Ginebra, Droz, 2003.
- MARCHANDISE, Alain (coord.), *Le Corps du Prince, Micrologus. Nature, Sciences and Medieval Societies*, n° XXII, Sismel, Edizioni del Galluzzo, 2014.

- MARTÍN, José Luis, *Enrique IV de Castilla. Rey de Navarra, Príncipe de Cataluña*, Hondarribia, Nerea, 2003.
- MARTÍN CEA, Juan Carlos, “Poderes públicos y sociabilidad local en la villa de Paredes de Nava en el «Cuatrocientos»”, en BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio (coord.), *La ciudad medieval: aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, pp. 255-316.
- “El legado de los vencidos: repercusiones de la conflictividad social bajomedieval en el régimen señorial castellano (Paredes de Nava, siglos XIV y XV)”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.), *Castilla y el Mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Universidad de Valladolid, 2009, vol. III, pp. 145-163.
- MARTÍNEZ CASADO, Ángel, *Lope de Barrientos, un intelectual en la corte de Juan II*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1994.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, “Indumentaria y sociedad medievales”, en *En la España Medieval*, 2003, vol. 26, pp. 35-59.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, y EZQUERRA REVILLA, Ignacio, “La integración de las élites sociales en las monarquías dinásticas. Los *Continuos*”, en BRAVO LOZANO, Jesús (ed.), *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (ss. XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, vol. 1, pp. 339-390.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, “La corte de la monarquía hispánica”, en *Studia Historica. Historia moderna*, 2006, n<sup>o</sup> 28, pp. 17-61.
- MCCARTNEY, Elizabeth, “The King’s Mother and Royal prerogative in Early-Sixteenth-Century France”, en CARMÍ PARSONS, John (ed.), *Medieval Queenship*, Nueva York, St. Martin’s Press, 1998 (1<sup>a</sup> ed. 1993), pp. 125-135.
- MOLÉNAT, Jean-Pierre, “Quatre sages-femmes musulmanes dans la Castille du XV<sup>e</sup> siècle”, en DE LA PUENTE, Cristina (ed.), *Identidades Marginales*, Madrid, CISC, 2003, pp. 413-432.
- MORENO VILLA, José, *Locos, enanos, negros y niños palaciegos. Gente de placer que tuvieron los Austrias en la Corte española desde 1563 a 1700*, México, La Casa de España en México, 1939.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, “Relaciones femeninas y activación de los mecanismos del privilegio y de la merced. La casa de Isabel de Castilla”, en CERRADA JIMÉNEZ, Ana Isabel, y SEGURA GRAFIÑO, Cristina (eds.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Al-Mudayna, 2000.
- “La casa delle regine. Uno spazio político nella Castiglia del Quattrocento”, en *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche*, 2002, n<sup>o</sup> 1/2, pp. 71-95.
- “Las parteras: imaginario religioso, realidad social y funcionalidad política”, en CID LÓPEZ, Rosa (coord.), *Maternidad/es: representaciones y realidad social. Edades Antigua y Media*, Madrid, Al-Mudayna, 2010, pp. 273-284.
- NARBONA CÁRCELES, María, *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario del poder, 1376-1415*, Pamplona, EUNSA. Ediciones de la Universidad de Navarra, 2006.

- “Noblas Donas. Las mujeres nobles en la Casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)”, en *Stvdivm. Revista de Humanidades*, 2009, n° 15, pp. 89-113.
- “Agnès de Clèves, princesse de Viane (1439-1448) et l’influence de la Bourgogne à la cour de Navarre”, en PARAVICINI, Werner (dir.) avec le concours de HILTMANN, Tors-ten, y VILTART, Frank, *La Cour de Bourgogne et l’Europe. Le rayonnement et les limites d’un modèle culturel*, París, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 649-668.
- “De Casa de la Senyora Reyna. L’entourage domestique de Marie de Castille, épouse d’Alphonse Le Magnanime (1416-1458)”, en BEAUCHAMP, Alexandra (ed.), *Les entoursages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 151-167.
- NELSON, Janet L., “Medieval Queenship”, en MITCHEL, Linda F. (ed.), *Women in Medieval Western European Culture*, Nueva York-Oxon, Garland Publishing, 2011, pp. 179-207
- NIETO SORIA, José Manuel, “La transpersonalización del poder regio en Castilla”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 1987, vol. 17, pp. 559-570.
- Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988.
- “La configuración eclesiástica de la realeza Trastámara en Castilla (1369-1474). Una perspectiva de análisis”, en *En la España Medieval*, 1990, vol. 13, pp. 133-162.
- Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Editorial Complutense, 1994.
- “El consejo como representación en la práctica gubernativa de la monarquía trastámara”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, n° 12.
- NOGALES RINCÓN, David, “Confesar al rey en la Castilla bajomedieval (1230-1504)”, en CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, y RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> del Pilar (coords.), *Pecar en la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 55-80.
- La representación religiosa de la monarquía Castellano-Leonesa: La Capilla Real (1252-1504)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad Complutense de Madrid, 2009.
- OLIVERA SERRANO, César, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avís-Trastámara*, Santiago de Compostela, CSIC. Instituto de Estudios Gallegos “Padre Sarmiento”, 2005.
- ORTEGO RICO, Pablo, “Financieros y redes financieras en tiempos de Juan II: posibilidades de estudio del Libro de “recepta” de 1440”, en CARVAJAL DE LA VEGA, David, AÑÍBARRO RODRÍGUEZ, Javier, y VÍTORES CASADO, Imanol (eds.), *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2011, pp. 112-127.
- ORTIZ GARCÍA, Antonio, y RUBIO FUENTES, Manuel, *Historia de la villa de Mandayona*, Guadalajara, AACHE Ediciones de Guadalajara, 2000.
- OSTOLAZA ELIZONDO, M<sup>a</sup> Isabel, “D. Juan de Aragón y Navarra, un verdadero príncipe Trastámara”, en *Aragón en la Edad Media*, 2000, n° 16, pp. 591-610.
- OTTO, Beatrice K., *Fools Are Everywhere: The Court Jester around the World*, Chicago-Londres, University of Chicago Press, 2001.
- PASTOR DE TOGNERI, Reyna, “Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemática y puntos de vista”, en *La condición de la mujer en la Edad media: Actas del co-*

*loquio celebrado en la Casa Velázquez, de 5 al 7 de noviembre de 1984*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid. Casa de Velázquez, 1986, pp. 187-214.

PELAZ FLORES, Diana, “Jaque a la reina. Cuando la mujer se convierte en un estorbo político”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, 2011, nº XXXV, pp. 178-188.

“El poder de la reina a través del señorío de sus tierras. El caso de Arévalo en la Baja Edad Media”, en *Mundos Medievales. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2012, Tomo II, pp. 1731-1742.

“Queenship: Teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media Castellana”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco (coords.), *Las Mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca, SEEM-EDITUM-Centro de Estudios Medievales-CSIC-Ayuntamiento de Lorca-Región de Murcia, 2013, pp. 277-288.

“Tejiendo redes, estrechando lazos. Amistad femenina, protección y promoción social en la Casa de la Reina en Castilla (1406-1454)”, en GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel, y CERNADAS MARTÍNEZ, Silvia (eds.), *Reginae Iberiae. El poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2014, pp. 273-296.

“El servicio de las parteras musulmanas en la corte castellana del siglo XV a través de las crónicas y otros testimonios documentales”, en AMRÁN, Rica, y CORTIJO OCAÑA, Antonio (eds.), *Minorías en la España medieval y moderna (ss. XV-XVII)*, Santa Barbara, Publications of e-Humanista, 2016, vol. 2, pp. 182-192.

“La Casa de la reina y la oligarquía urbana castellana. Conexiones y posibilidades para su estudio (1420-1496)”, en CARVAJAL DE LA VEGA, David, AÑÍBARRO RODRÍGUEZ, Javier, y VÍTORES CASADO, Imanol (eds.), *Poder, fisco y mercado en las ciudades de la Península Ibérica (siglos XIV-XVI)*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2016, pp. 209-228.

*Symbolism and representation of the power of the queen. Luxury, female identity and the Culture of the Gift in the Crown of Castile in the 15<sup>th</sup> century*, (en preparación).

PÉREZ DE LA CANAL, Miguel Ángel, “La justicia de la Corte de Castilla durante los siglos XIII al XV”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1975, nº 2, pp. 383-472.

PERSSON, Fabian, “Living in the house of power: Women at the Early Modern Swedish Court”, en AKKERMAN, Nadine, y HOUBEN, Birgit (eds.), *The Politics of Female Households. Ladies-in-Waiting Across Early Modern Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 345-363.

PONCE ESCUDERO, Viviana, *Testimonios Olvidados: Textos y Documentos del Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo (s. XIV-XVI)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Barcelona, 2013.

RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> del Pilar, “Leonor López de Córdoba y Beatriz de Bobadilla: dos consejeras para dos reinas. Una aproximación comparativa”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, nº 12.



- RIESCO TERRERO, Ángel, *Datos para la Historia del Real Convento de Clarisas de Salamanca. Catálogo documental de su archivo*, León, Centro de Estudios de Investigación “San Isidoro”. Archivo Histórico Diocesano, 1977.
- RIVERA GARRETAS, M<sup>a</sup> Milagros, *La diferencia sexual en la Historia*, Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2005.
- “Una vida en relación: Juana de Mendoza con Gómez Manrique, Isabel la Católica y Teresa de Cartagena”, en GARÍ, Blanca (coord.), *Vidas de mujeres del Renacimiento*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2007, pp. 103-130.
- ROCHWERT-ZUILL, Patricia, y THIEULIN-PARDO, Hélène, “Conseil, conseillers et conseillères dans la Péninsule Ibérique au Moyen Âge. Introduction”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, n<sup>o</sup> 12.
- RODRIGUES, Ana María S. A., “La casa de doña Leonor de Aragón, reina de Portugal (1433-1445): Formación y desintegración de un instrumento de poder femenino”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (coords.), *Participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Al-Mudayna, 2011, pp. 243-272.
- RUCQUOI, Adeline, *Valladolid en la Edad Media. Vol. 2 El mundo abreviado (1367-1474)*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1987.
- DE RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José, *Los Cepeda. Linaje de Santa Teresa. Ensayo genealógico*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1932.
- DE SALAZAR Y ACHA, Jaime, *La casa del rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- SALVADOR MIGUEL, Nicasio, *Isabel la Católica. Educación, mecenazgo y entorno literario*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2008.
- SANCHO DE SAN ROMÁN, Rafael, “Los médicos de la reina Isabel”, en *Toletum: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 2004, n<sup>o</sup> 50, pp. 129-144.
- SANTO TOMÁS PÉREZ, Magdalena, “Beatriz de Portugal y el hospital *Mater Dei* de Tordesillas”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009, vol. 3, pp. 463-477.
- SCHOTT, Raphaëlle, “Les conseillers nordiques de la reine Marguerite. Effectifs, stratégies royales et genèse de l’Union de Kalmar (1375-1397)”, en BEAUCHAMP, Alexandra, *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge. Une approche quantitative*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 59-76.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina, “La religiosidad de las mujeres en el Medioevo castellano”, en *Revista d’historia medieval*, 1991, n<sup>o</sup> 2, pp. 51-62.
- “Las mujeres en la época de Isabel I de Castilla”, en *Amea. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*, 2006, n<sup>o</sup> 1, pp. 161-188.
- “Influencias de Isabel de Portugal en la educación y formación política de su hija Isabel I de Castilla”, en RIBOT, Luis, VALDEÓN, Julio, y MAZA, Elena (coords.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid, 2007, vol. I, pp. 319-333.

- SILLERAS FERNÁNDEZ, Núria, “*Nigra Sum Sed Formosa: Black Slaves and Exotica in the Court of a Fourteenth-Century Aragonese Queen*”, en *Medieval Encounters*, 2007, nº 13, 3, pp. 546-565.
- SILVA, Manuela Santos, “Os primórdios da Casa das Rainhas de Portugal”, en *Raízes Medievais do Brasil Moderno*, Lisboa, Academia portuguesa da Historia. Centro de Historia da Universidade de Lisboa. CHSC, 2008, pp. 29-41.
- “A casa e o património da Rainha de Portugal D. Filipa de Lencastre: Um ponto de partida para o conhecimento da Casa das Rainhas na Idade Média”, en *Signum*, 2010, vol. 2, nº 11, pp. 207-227.
- SOLER SALCEDO, Juan Miguel, *Nobleza de España. Grandeza inmemorial, 1520*, Madrid, Visión Libros, 2008.
- SOMMÉ, Monique, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne. Une femme de pouvoir au XV<sup>e</sup> siècle*, París, Presses Universitaires du Septentrion, 1998.
- “Les conseillers et collaborateurs d’Isabelle de Portugal”, en MARCHANDISSE, Alain, y KUPPER, Jean-Louis (dirs.), *A l’ombre du pouvoir: les entourages princiers au Moyen Âge*, Ginebra, Droz, 2003, pp. 343-359.
- “La correspondance d’Isabelle de Portugal, reflet du pouvoir d’une duchesse de Bourgogne au XV<sup>e</sup> siècle”, en EICHBERGER, Dagmar, LEGARÉ, Anne Marie, y HÜSKEN, Wim (eds.), *Women at the Burgundian Court: Presence and Influence / Femmes à la cour de Bourgogne: Présence et Influence*, Turnhout, Brepols, 2010, pp. 25-36.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, “Claves históricas del problema judío en la España Medieval”, en LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana M<sup>a</sup>, e IZQUIERDO BENITO, Ricardo (coords.), *El legado material hispanojudío*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, pp. 15-78.
- THIEULIN-PARDO, Hélène, “Palabras de mujer: consejos femeninos en la historiografía Trastámara”, en *e-Spania*, diciembre de 2011, nº 12.
- TIBBETTS-SCHULENBURG, Jane, “Female Sanctity: Public and private roles, ca. 500-1100”, en ERLER, Mary, y KOWALESKI, Maryanne (eds.), *Women and power in the Middle Ages*, Athens, University of Georgia Press, pp. 102-125.
- TORRES SANZ, David, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982.
- DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, “Mujer y trabajo en Castilla al final de la Edad Media”, en *Aragón en la Edad Media*, 1999, nº 14-15, 2, pp. 1585-1596.
- “La participación de las mujeres en el proceso de producción del pan en la Castilla bajomedieval”, en VV. AA., *Oficios y saberes de Mujeres*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002, pp. 89-109.
- “Universidad y oligarquía urbana en la Castilla Bajomedieval”, en AGUADÉ NIETO, Santiago (coord.), *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1994, pp. 131-146.
- VALDALISO CASANOVA, Covadonga, “Las privadas de la reina: amistad y política en el entorno de Catalina de Lancaster”, en DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> Isabel, y SEGURA GRAÑO, Cristina (coords.), *Participación de las mujeres en lo político. Me-*

- diación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Al-Mudayna, 2011, pp. 97-114.
- VALENZUELA ROBLES, M<sup>a</sup> de la Concepción, “Las relaciones afectivas entre amos y servidumbre femenina a través de las mandas testamentarias (1496-1520)”, en VILLAR GARCÍA, María Begoña, y BIRRIEL SALCEDO, Margarita M., *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997, pp. 27-46.
- VEGAS SOBRINO, Laura M<sup>a</sup>, y VIÑAS TORRES, Teresa, “Perfumadores, fruteros y confiteros: Recipientes para exhibir el lujo sensorial entre la nobleza castellana del siglo XV”, en *Anales de Historia del Arte*, 2014, vol. 24, n<sup>o</sup> especial, pp. 577-592.
- VICENS VIVES, Jaime, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, edición de Miquel A. MARÍN GELABERT, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC). Diputación de Zaragoza, 2007.
- DE VIGURI, Miguel, *Heráldica Palentina*, Palencia, Diputación de Palencia, 2005, vol. II: La Tierra de Campos.
- VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz, “Regulación de la convivencia con los mudéjares en las ciudades de la cuenca del Duero”, en ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz, y SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Á. (dirs.), *La convivencia en las ciudades medievales. Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo 2007*, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp. 351-367.
- VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, “El papado y la monarquía de Juan II de Castilla (1406-1454) en un inventario de documentación pontificia de los Reyes Católicos”, en *En la España Medieval*, 2000, vol. 23, pp. 137-187.
- “Las intervenciones regias en las elecciones episcopales en el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454). El caso de los arzobispos de Toledo”, en *Anuario de estudios medievales*, 2001, vol. 31, n<sup>o</sup> 1, pp. 163-182.
- “Capilla y capellanes reales al servicio del rey en Castilla. La evolución en época de Juan II (1406-1454)”, en *En la España Medieval*, 2008, vol. 31, pp. 309-356.
- El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II (1406-1454)*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2011.
- “El alejamiento del poder de Catalina de Lancáster en 1408 y la propaganda del infante Fernando”, en DÍAZ SÁNCHEZ, Pilar, FRANCO RUBIO, Gloria, y FUENTE PÉREZ, M<sup>a</sup> Jesús (eds.), *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres. La estela de Cristina Segura*, Huelva, Universidad de Huelva, 2012, pp. 377-387.
- WEIR, Alison, *Eleanor of Aquitaine: By the wrath of God, Queen of England*, Londres, Vintage Books, 2011.
- WOOLGAR, C. M., *The great household in Late Medieval England*, New Haven-Londres, Yale University Press, 1999.
- ZWARTJES, Otto, *Love Songs from Al-andalus: History, Structure, and Meaning of the Kharja*, Nueva York-Leiden, Brill, 1997.

La Casa de la reina hace referencia a un complejo organismo formado por un heterogéneo conjunto de oficiales y servidores en torno a su titular. En ella se daban cita burócratas de formación universitaria, clérigos y el personal dedicado al servicio de la mesa de la soberana, además de las damas y doncellas que componían el séquito de la reina. El rastreo de este nutrido grupo de personas que gravitan en torno a la esposa del rey de Castilla se convierte a menudo en una difícil tarea que resulta, sin embargo, de gran interés a la hora de comprender la red de relaciones que se construye a propósito. En esta obra se presenta un estudio acerca de las diferentes categorías de servicio que se registran en las Casas de las reinas María de Aragón (1418-1445) e Isabel de Portugal (1447-1496), y se trata de averiguar qué personas las desempeñaban. Por otro lado, también se ponen en relación los contactos entre las Casas reales y otras instituciones con las que convivía la Casa de la reina, con el fin de ofrecer nuevos recursos interpretativos para entender el funcionamiento de las redes de poder que se construían en la corte de la Corona de Castilla al final de la Edad Media.



EDICIONES  
Universidad  
de  
Valladolid

